

17

MEMORIA

de

ACTIVIDADES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTES

Memoria de actividades 2017

Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General

Edita:

© Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

www.educarm.es/publicaciones

Creative Commons License Deed



La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Cubierta: mansinimaquetadorgrafico

© Coordinación, diseño, organización y maquetación del interior: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

D.L.: MU2568-2002

1ª Edición, junio 201

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	8
ORGANIGRAMA	10
SECRETARÍA GENERAL	11
Servicio de Contratación	12
Servicio de Régimen Interior	23
Servicio Jurídico	52
Servicio de Publicaciones y Estadística	61
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	84
Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones	139
Inspección de Educación	159
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	183
Servicio de Planificación	190
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	211
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	239
Servicio de Innovación y Formación del Profesorado	309
Servicio de Personal Docente	336
Servicio de Personal no Docente	427
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS	436
Servicio de Centros	436
Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes	442
Unidad Técnica de Centros Educativos	452

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA	469
Servicio de Evaluación y Calidad Educativa	471
Servicio de Ordenación Académica	491
Servicio de Programas Educativos	534
Servicio de Atención a la Diversidad	568
Servicio de Promoción Educativa	615
Observatorio para la Convivencia Escolar	642
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	648
Servicio de Formación Profesional	649
Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial	695
Servicio de Educación Permanente	743
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.	770
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	778
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	839
Servicio de Deportes	840
Servicio de Instalaciones Deportivas	900

PRESENTACIÓN

Me complace presentar la memoria de las actividades que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ha realizado a lo largo del año 2017. Esta memoria representa, ante todo, un esfuerzo por la transparencia de las administraciones. La memoria permite recabar toda la información acerca del trabajo realizado durante el año por los diferentes centros gestores de la Consejería.

Tres ámbitos se aúnan en esta memoria: el de la educación, la juventud y el deporte. Tres ámbitos, que dentro de su particular idiosincrasia, mantiene importantes nexos en común. Alumnos, jóvenes y deportistas constituyen un ejemplo de esfuerzo y sacrificio para lograr los objetivos deseados.

A lo largo de estas páginas se describen las actividades con que la Consejería pretende dar respuesta a las necesidades y demandas de estos tres colectivos. Como se puede apreciar, el Gobierno regional realiza un esfuerzo continuado en este sentido. Y si es mucho lo conseguido hasta, no nos falta ilusión para alcanzar nuevas y más ambiciosas metas.

Adela Martínez-Cachá Martínez.

Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El **Decreto de la Presidencia n.º 3/2017**, de 4 de mayo, (BORM nº102, de 5 mayo 2017) de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto 32/2017, de 16 de mayo, reorganizó el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando, de esta forma, una nueva distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional, quedando establecidos los órganos directivos de las nuevas Consejerías en los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

El artículo 7, del Decreto del Presidente n.º 32/2017, de 16 de mayo por el que se modifica el Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 4 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, queda redactado del siguiente modo: “La Consejería de Educación, Juventud y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; juventud; deportes y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente”.

Como consecuencia, el **Decreto n.º 72/2017**, de 17 de mayo, , (BORM nº 113, de 18 de mayo 2018) establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes del modo siguiente:

1.1 Secretaría General.

Vicesecretaría.

1.2 Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

1.3 Dirección General de Centros Educativos.

Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica.

Subdirección General de Centros.

1.4. Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Subdirección General de Calidad Educativa y Evaluación.

Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

1.5 Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

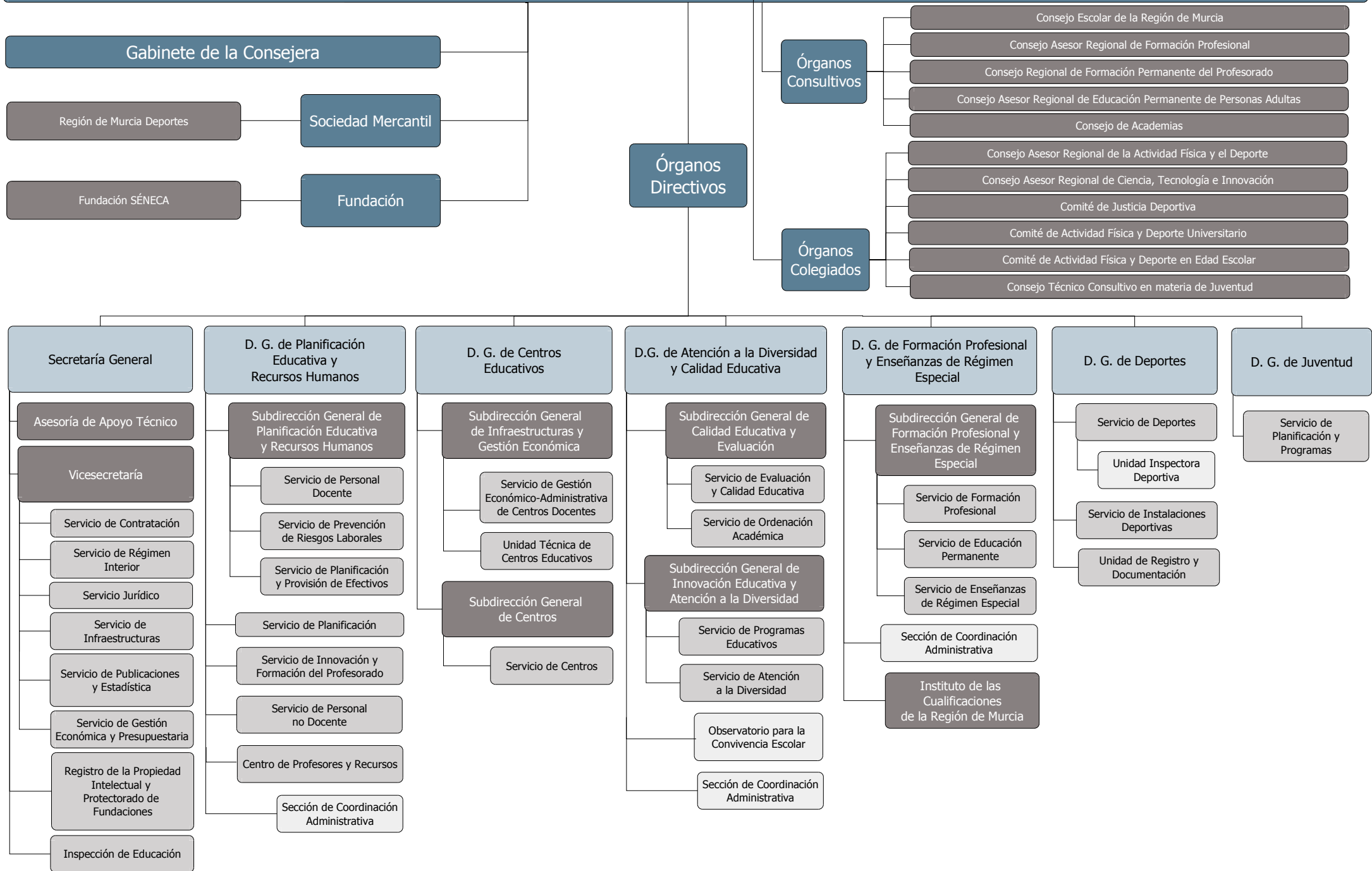
Subdirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

1.6 Dirección General de Deportes.

1.7 Dirección General de Juventud.

Consejería de Educación, Juventud y Deportes



SECRETARÍA GENERAL

Servicio de Contratación

Servicio de Régimen Interior

Servicio Jurídico

Servicio de Publicaciones y Estadística

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones

Inspección de Educación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actualmente Consejería de Educación, Juventud y Deportes), el total de **expedientes adjudicados en el año 2017** es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
Obras	16
Suministros	6
Servicios / Otros	14
Total	36

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
1/17	OBRAS DE REPARACIÓN PUNTUAL DE CUBIERTAS EN EL IES LOS ALBARES DE CIEZA	88.376,38 €
2/17	OBRAS DE REFORMA, ADAPTACIÓN, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD EN EL IES ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA	1.249.050,00 €
3/17	OBRAS DE COLOCACIÓN DE ASCENSOR ADAPTADO EN EL CEIP OBISPO GARCIA RODENAS DE BULLAS	45.664,12 €
4/17	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL IES MIGUEL CERVANTES DE MURCIA	67.639,00 €
5/17	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO LAZARETO DEL CIFP HESPÉRIDES DE SANTA LUCÍA EN CARTAGENA	18.137,90 €
6/17	OBRAS DE URBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA EN LOS IES JOSE IBAÑEZ MARTIN Y FRANCISCO ROS GINER DE LORCA	845.884,38 €
11/17	OBRAS DE CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CEIP EMILIO CANDEL DE ARCHENA	89.820,84 €
12/17	OBRAS DE REMODELACIÓN PARCIAL DE ESCALERAS EN EL IES RECTOR D. FRANCISCO SABATER GARCÍA DE CABEZO DE TORRES	83.853,00 €

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
15/17	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP MAESTRO JESÚS GARCÍA DE LORQUÍ	126.413,21 €
16/17	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AULARIO DE 4 UNIDADES EN EL IES BEN ARABÍ DE CARTAGENA	291.571,61 €
19/17	OBRAS DE REPARACIÓN DE VESTUARIOS EN EL IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	55.257,30 €
20/17	OBRAS DE EMERGENCIA POR DAÑOS DE LLUVIAS Y VIENTO EN MARZO 2017 EN LOS IES ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA, IES JOSE PLANES DE ESPINARDO, IES LAS SALINAS MAR MENOR DE CABO DE PALOS E IES SIERRA MINERA DE LA UNIÓN	55.958,72 €
23/17	OBRAS DE RECALCE Y REFUERZO ESTRUCTURAL EN EL CEIP FRANCISCO COBACHO DE ALGEZARES	390.259,33 €
28/17	OBRAS DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN EN EL IES POLITÉCNICO DE CARTAGENA	64.607,74 €
33/17	OBRAS DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PÉRGOLA EN EL CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH DE CHURRA	45.463,50 €
43/17	OBRAS DE EMERGENCIA DE PAVIMENTACIÓN MEDIANTE HORMIGONADO EN EL CEIP SAN GINES DE LA JARA DE EL LLANO DEL BEAL DE CARTAGENA	366.735,04 €

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe sin IVA (con IVA)
13/17	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA SG/CA/10/2016). Invitaciones.	30.742,00.-€ (37.197,82.-€)
22/17	SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO 2017 PARA DETERMINADO PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 2 LOTES.	29.009,25.-€ (35.101,20.-€)
27/17	SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.	40.669,36.-€ (49.209,92.-€)
29/17 (3-17)	SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS GRABADAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES CON MOTIVO DE SU ENTREGA EN LA CLAUSURA DE LAS COMPETICIONES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2016/2017. Cª CULTURA Y PORTAVOCÍA DD.GG DE DEPORTES.	RENUNCIA DESIERTO
31/17	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON	256.631,10.-€ (310.523,64.-€)

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe sin IVA (con IVA)
	DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con o sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/38/2013). 22 LOTES. Invitaciones.	
34/17	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA 84 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y 4 LOTES DE MOBILIARIO QUE SE DETERMINARÁ SU DESTINO SEGÚN NECESIDADES (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/10/2016). 4 LOTES. Invitaciones.	INICIADO DESIERTO
38/17	URGENTE SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DIVIDIDO EN 4 LOTES DE MOBILIARIO (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EXPTE. SG/CA/10/2016). 4 LOTES. Invitaciones.	220.772, 93.-€ (267.135,25.-€)
40/17	SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA DE FLEXOGRAFÍA, USADA PARA EL CICLO FORMATIVO "DISEÑO Y	INICIADO NO ADJUDICADO

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe sin IVA (con IVA)
	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA.	
44/17	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA 139 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DISTRIBUIDOS EN 4 LOTES, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EXPTE. SG/CA/10/2016). 4 LOTES. Invitaciones.	<p>LOTES 3 Y 4 ADJUDICADOS</p> <p>142.559,62.-€ (172.497,14 €)</p> <p>LOTES 1 Y 2 DESIERTOS</p>
47/17 (9/18)	SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE VESTUARIO DEPORTIVO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR.	INICIADO NO ADJUDICADO

**EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
ADMINISTRATIVOS ESPECIALES Y OTROS**

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe sin IVA (con IVA)
14/16	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 41 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADJUDICACIÓN DEL RESTO LOTES DE 41 LOTES). (SARA-DOUE). "Reajustes".	1.360.765,87.-€ (1.496.842,46.-€)
7/17	URGENTE SERVICIO DE GESTIÓN DE COCINA Y COMEDOR PARA VARIAS ESCUELAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (SARA-DOUE).	333.820,50.-€ (367.202,55.-€)
8/17 (Antes 52/16)	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	39.968,71.-€ (48.362,14.-€)
9/17	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA "+IDIOMAS" DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (F.S.E.).	148.500,00.-€ (179.685,00.-€)
18/17	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 4º E.S.O. EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA "+IDIOMAS". 2 LOTES.	138.842,98.-€ (168.000,00.-€)
21/17	SERVICIO CONSISTENTE EN EL CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL ALUMNADO DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3º DE EDUCACIÓN	165.010,00.-€ (exento de IVA)

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe sin IVA (con IVA)
	SECUNDARIA OBLIGATORIA FINANCIADO EN UN 80 % POR EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE LA REGIÓN DE MURCIA (F.S.E.). 6 LOTES.	
24/17	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. (SARA-DOUE).	146.190,97.-€ (176.891,07.-€)
25/17	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 7 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 8 LOTES.	CANON ANUAL, se ha fijado en función del número de alumnos de cada Centro. 5 Lotes adjudicados 3 Lotes desierto
26/17	SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE SECUNDARIA DURANTE EL CURSO 2017-2018. 7 LOTES.	Lote 1 adjudicado: 20.181,00.-€ (24.419,01.-€) Resto Lotes desierto
30/17	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFENSA JURÍDICA Y DE ASISTENCIA EXTRAJUDICIAL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. 2 LOTES.	Lote 1 adjudicado: 32.044,74.-€ Lote 2 desierto
32/17	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 15 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE	NO INICIADO. SE DESGLOSA EN DOS

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe sin IVA (con IVA)
	LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS ESCOLARES 2017-2018 y 2018-2019).	CONTRATOS: SG/CA/41/2017 Y SG/CA/42/2017 (Ahora SG/CA/12/2018)
35/17	SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.	59.490,00.-€
36/17	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS.	25.615,64.-€ (30.994,92.-€)
37/17	SERVICIO CONSISTENTE EN EL CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS PARA EL ALUMNADO DE 1º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. (F.S.E.).	24.000,00.-€ (exento de IVA)
41/17	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 13 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 3 LOTES.	INICIADO NO ADJUDICADO
42/17 (12/18)	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DEL C.E.E. SANTÍSIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA (Murcia). (SARA-DOUE).	INICIADO NO ADJUDICADO
49/17	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD	INICIADO DESIERTO

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe sin IVA (con IVA)
	AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Invitaciones.	
51/17	URGENTE SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE SECUNDARIA DURANTE EL CURSO 2017-2018. 7 LOTES.	7 LOTES ADJUDICADOS 159.523,35.-€ (exento de IVA)

**EXPEDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA
(DD.GG. DE DEPORTES) YA ADJUDICADOS POR LA MISMA**

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe sin IVA (con IVA)
13-16	SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES PARA LOS PARTICIPANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR.	38.880,00.-€ (47.044,80.-€)
14-16	SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOCAR Y MANUTENCIÓN EN RUTA DE LOS PARTICIPANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR EN 2017.	34.440,00.-€ (37.884,00.-€)

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe sin IVA (con IVA)
15-16	PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTE DEPORTIVO A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.	26.900,00.-€

OTRAS ACTUACIONES 2017

- Tramitación de incidentes en la ejecución de contratos: Prórrogas, cesiones y modificados.
- Tramitación de expedientes de indemnización de daños y perjuicios por la suspensión en la ejecución de obras.
- Colaboración con otros Servicios de Contratación en la adaptación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a la nueva Ley de Contratos del Sector público.
- Remisión de documentación a la Dirección General de Función Pública para la emisión de informes preceptivos requeridos por la Ley de Presupuestos vigente.
- Remisión de información al Registro de Contratos.
- Remisión de expedientes al Tribunal Superior de Justicia en caso de reclamaciones judiciales, así como elaboración de informes al respecto.
- Elaboración de cálculos de intereses de demora en vía administrativa y tramitación, en su caso, de su pago.
- Remisión a Tribunal de Cuentas de expedientes, tanto a lo largo del año como remisión anual.
- Preparación de documentación solicitada al amparo de la Ley de Transparencia de distintos expedientes contractuales.

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2017, lo han sido en cumplimiento de las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (BORM de 19 de julio), que dice que al Servicio de Régimen Interior le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las Unidades dependientes del mismo y, en especial, las siguientes actuaciones:

- a) En materia de asuntos generales, le corresponde cuantos asuntos de tal carácter sean competencia de la Consejería y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, de los servicios de imprenta, reprografía, reparto de documentos, del Registro General, y organización del trabajo del personal subalterno; el inventario de bienes y la gestión de inmuebles en coordinación con otros órganos directivos.
- b) En materia de mantenimiento, le corresponde la planificación y coordinación del mantenimiento de los edificios e instalaciones de los distintos centros administrativos y culturales de la Consejería, así mismo la coordinación del personal de mantenimiento ubicado en los mismos.
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento, y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales, bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Funciones

Entre sus funciones se encuentra la ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales, así como la gestión y tramitación de los asuntos generales de la Consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar las siguientes:

- Elaboración de Memorias-informes para la tramitación de transferencias de crédito del presupuesto de la Secretaría General.
- Tramitación de expedientes de gastos relativos a Capítulo II y VI:
 - Contratación y adquisición de bienes y servicios.
 - Mantenimiento de los distintos bienes y servicios.
 - Elaboración de memorias para transferencia de créditos.
 - Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Consejería.
- Gestión patrimonial y de inmuebles, comunidades de propietarios y arrendamientos.
- Seguimiento y control de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios de la Consejería.
 - Servicio de limpieza.
 - Servicios Postales.
 - ARBOL (Impresión y fotocopiado).
 - Suministro de combustible de automoción.
- Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos.
- Relativo al personal dependiente del Servicio:
 - Coordinación, organización y distribución del colectivo del cuerpo de servicios y de ordenanzas de la Consejería.

- Coordinación, organización y control del personal dependiente de las empresas de servicios contratadas para las dependencias del edificio Sede de esta Consejería.
- Otros:
 - Gestión y mantenimiento del parque móvil de la Consejería.
 - Control de la unidad de reprografía que atiende a toda la Consejería.
 - Coordinación de los servicios postales y de paquetería realizados desde el edificio de la Consejería.
 - Reparto del material de oficina, reserva de salas y de vehículos para uso interno.
 - Estadísticas de la Centralita telefónica de la Consejería.

Tareas realizadas.

Actuaciones de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de la Consejería, entre los que se encuentran:

- Realizar revisión de incidencias diarias y semanales en todos los inmuebles administrativos y de archivo-almacén de la Consejería, para subsanar averías en electricidad, climatización, fontanería, carpintería, sistema de extinción de incendios, poda de arbolado y eliminación de malas hierbas en zonas ajardinadas.
- Revisión técnico legal de edificios: electricidad de Baja Tensión, sistemas de prevención de incendios y climatización.
- Dotación de las etiquetas energéticas en los inmuebles de oficinas de la Consejería de Educación.
- Mantenimiento de los sistemas de seguridad y vigilancia.
- Servicios de mantenimiento: obras, reformas, pinturas, jardinería, etc.
- Control en el uso de vehículos asignados a la Consejería de Educación, a través del programa SAP-LOGON de Parque Móvil, revisión de I.T.V., así como las reparaciones mecánicas realizadas por el taller de Parque Móvil regional.

- Total de vehículos asignados a usuarios/as de la Consejería, durante 2017, suman 609 viajes.

Coordinación de infraestructuras de la Consejería, entre las que se encuentran:

- Coordinación de las reformas de distribución de espacios, motivadas por cambios organizativos.
- Responsable de la implantación y control del Programa Árbol en la Consejería, consistente en el contrato centralizado de servicio de impresión y reprografía.
- Valoración de los equipos retirados de la Comunidad Autónoma y reubicación de los que reúnen condiciones en centros docentes.
- Diseño y montaje del Stand de la Consejería en la feria “Exposalud 2017” de Torre Pacheco y en la feria “TecnoNet 2017” en el Auditorio Víctor Villegas de Murcia.
- Implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección del edificio sede de la Consejería en Avda. de la Fama, 15.
- Gestión, regularización e informes sobre el Patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
- Estudios de aprovechamiento de los recursos inmobiliarios de la Consejería.
- Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
- Gestión del Patrimonio artístico adscrito a la Consejería.
- Inicio de expedientes de adquisición de bienes y suministros de mobiliario y equipamiento en la Secretaría General.
- Colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
- Apoyo a la gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
- Diseño gráfico e impresión de carteles de actos y eventos promovidos desde la Consejería.

Gestión del Capítulo II del Presupuesto. Gastos corrientes en Bienes y Servicios:

Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación

	Nº	IMPORTE
Expedientes realizados	55	112.314,89

Art. 22: Material, suministros y otros

	Nº	IMPORTE
Expedientes realizados	230	380.611,41

Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

	Nº	IMPORTE
Expedientes realizados	181	24.834,61

Art. 24: Gastos de publicaciones

	Nº	IMPORTE
Expedientes realizados	2	2.589,40

TOTAL CAPITULO II: 520.350,31 €

Tramitación de expedientes Capítulo VI - Inversiones Reales e Inventario

Nº de expedientes tramitados 13
 Importe 8.654,95 €

Inventario de bienes muebles e inmuebles de la Consejería

Número de Certificados de Inventario emitidos . 581

Se distribuyen de la siguiente forma:

TIPO DE OPERACIÓN	Nº DE OPERACIONES	Cuantía en euros
Alta por compra	307	2.440.913
Preinventarios abiertos	138	
Cancelación de Preinventarios abiertos	30	104.591,09
Liquidación positiva o mejora	41	837.680,72
Cambio de uso y ubicación	15	
Bajas	15	
Anulación de operaciones validadas	17	
Anulación de operaciones no validadas	17	
Entregas a otros entes	1	
	581	3.383.184,81

Total, número de bienes inventariados etiquetados: 31.594

Resolución de Incidencias y solicitudes por vía telemática.

- Telefonía móvil de la Consejería, altas de nuevas líneas, renovaciones, reparaciones y demás incidencias de los terminales.
- Gestión de incidencias de la telefonía fija de la Consejería, averías, permisos, altas, bajas. Centralita Telefónica, creación, actualizaciones y cambios. Estadísticas internas con el objeto de verificar su buen funcionamiento con el programa Red Inteligente de Vodafone.
- Gestión y resolución de las peticiones al Servicio, utilizando la aplicación informática CLIP, donde todo el personal de la Consejería solicita se le resuelvan temas que se gestionan desde este Servicio. Reserva de Salas, uso de vehículos, peticiones en reprografía, mantenimiento e infraestructuras.

La cuantificación de estas actividades es la siguiente:

Total de Incidencias Reg. Interior (detalladamente)	2.501
Telefonía fija y móvil	424
Infraestructura	127
Archivo	20
Reprografía	237
Mantenimiento	702
Otros (telefonía, reserva de salas, limpieza, etc.)	991

SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Funciones

Las establecidas en el artículo 8.1.c del Decreto 81/2005, de 8 de julio.

En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde

- la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento,
- y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales,
- Bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

Objetivos

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

- La Guía de Servicios de la CARM, en la que se incluyen:
 - a. Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma, por el que se mantiene actualizado.
 - b. Catálogo de procedimientos de la Comunidad Autónoma como herramienta que posibilita la información sobre los mismos en INTERNET y en las Ventanillas Únicas.
- El seguimiento de las Quejas y Sugerencias que afectan a esta Consejería.
- La coordinación e intermediación de la formación de los empleados públicos, entre la Escuela de Administración Pública y los Servicios de la Consejería.
- El alta y la modificación de ficheros de carácter personal de la Consejería, en colaboración con los Servicios proponentes.
- Cartas de Servicios y de los Acuerdos a Nivel de Servicios de la Consejería.

- Mantenimiento de la página web (organización y funciones).

Actividades

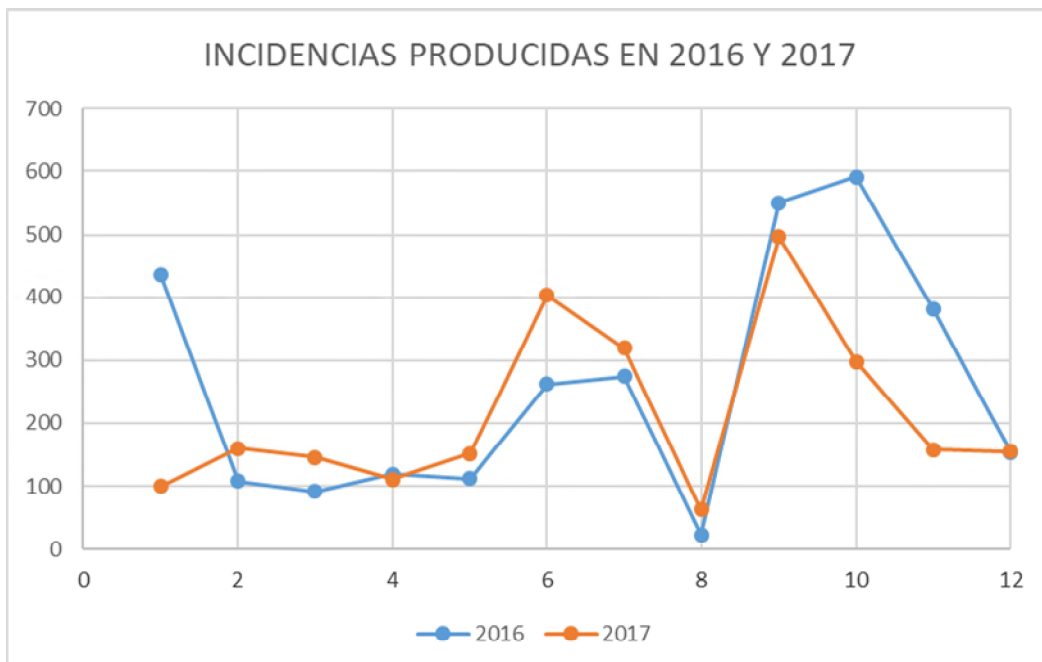
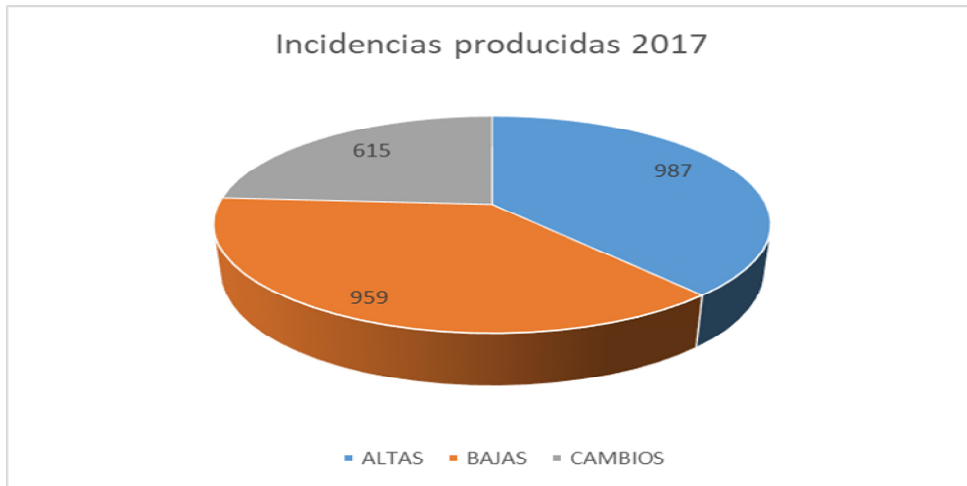
La actividad concreta de la Sección a lo largo de 2017 en cada uno de los objetivos o líneas de actuación principales, se pueden concretar como sigue:

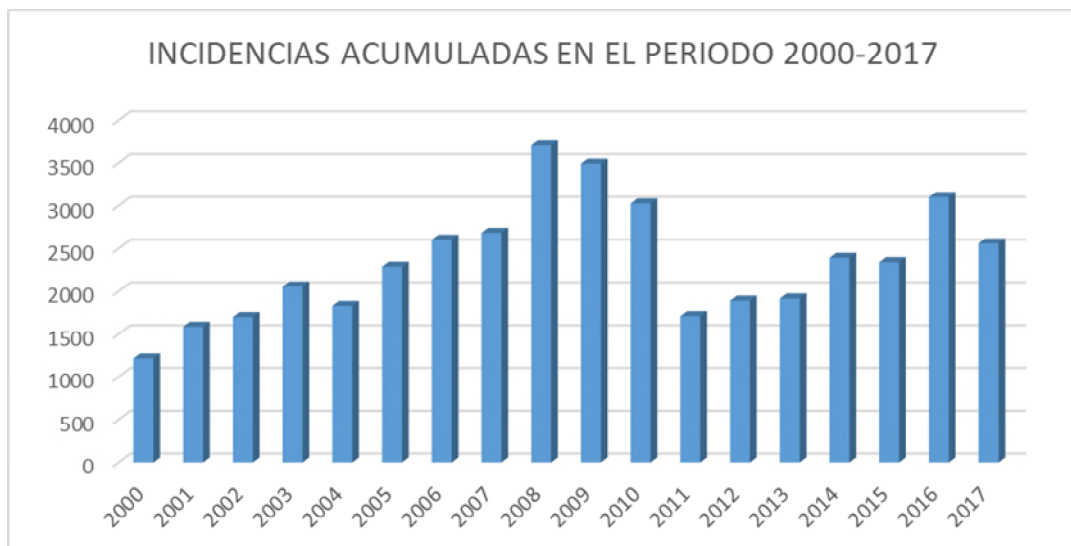
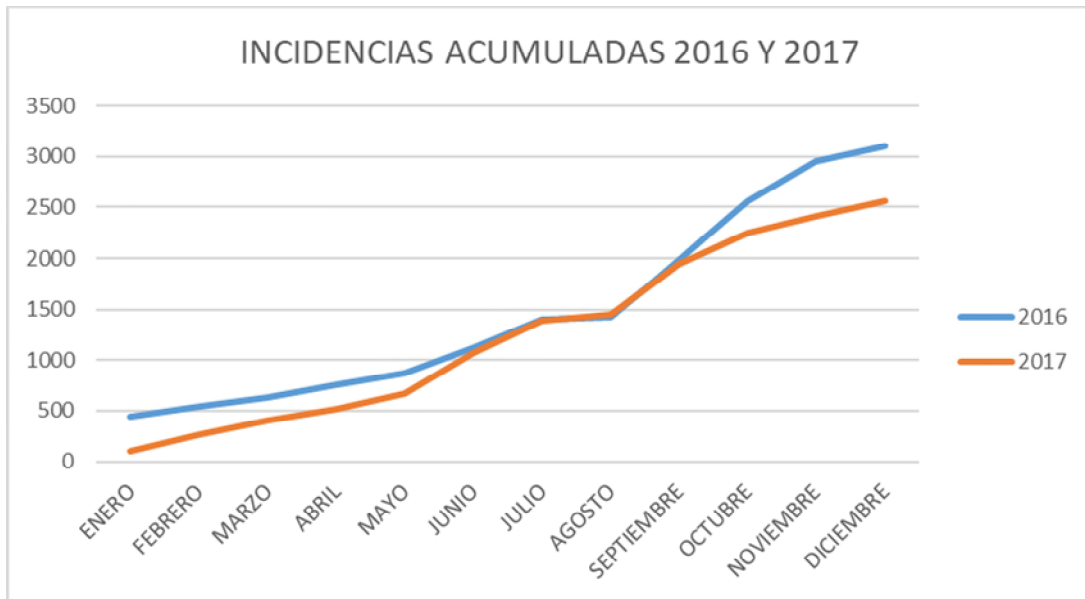
Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios. En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2017:

	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS	TOTAL CAMBIOS	TOTAL INCIDENCIAS
Enero	34	29	37	100
Febrero	79	55	26	160
Marzo	77	37	31	145
Abril	40	42	29	111
Mayo	57	56	39	152
Junio	48	262	93	403
Julio	34	246	39	319
Agosto	5	20	38	63
Septiembre	303	43	151	497
Octubre	189	66	43	298
Noviembre	81	51	26	158
Diciembre	40	52	63	155
Totales	987	959	615	2561

Incidencias producidas en 2017





La Guía de Servicios: Catálogo de Procedimientos:

PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS	34
PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS	182
PROCEDIMIENTOS DESCARTADOS	8

Oficina de Atención Especializada y Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación y Universidades

Introducción

Las Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, funciona de forma conjunta con la Oficina de Atención Especializada que ya venía realizando las funciones de Registro, Información y Atención al Ciudadano en materia de Educación no universitaria. El personal que pertenece a la oficina especializada está compuesto por 6 personas.

Funciones de la Oficina

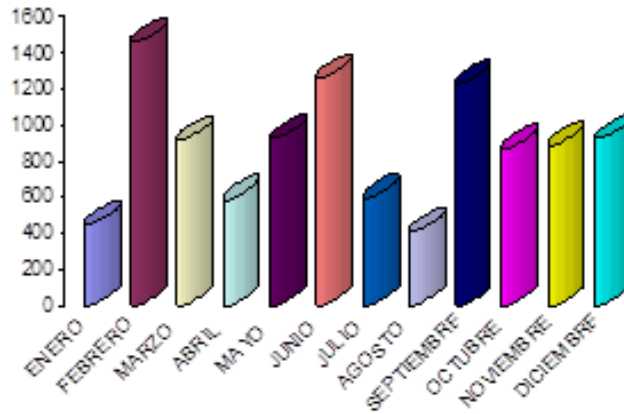
- Atención al público en dos vertientes: presencial, y telemática. Telefónicamente se atienden las consultas relativas a registro, tasas, tarjetas digitales y comunicaciones interiores.
- Información general sobre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como de toda la administración regional en cuanto a procedimientos administrativos y sus trámites, actividades y servicios públicos

- Información especializada en materia de Educación no Universitaria, así como del resto de temas que sean competencia de esta Consejería.
- Coordinación con los distintos centros gestores con el fin de tener la información actualizada.
- Recopilar la información en materia de educación tanto del Boletín Oficial de la Región de Murcia como del Boletín Oficial del Estado, con la finalidad de hacerla disponible para el ciudadano y el personal interno, el mismo día de su publicación.
- Envío por correo electrónico a distintos órganos de la Consejería de lo que se publica diariamente en los diarios oficiales, con contenido relativo a las materias competencia de esta Consejería, así como de las distintas resoluciones que publican directamente los Órganos Gestores.
- Gestión, actualización y mantenimiento del tablón de anuncios de la Consejería.
- Gestión y validación de los procedimientos para su publicación en la “Guía de Procedimientos y Servicios”.
- Incorporación, en la página Web de la Consejería, de información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.
- Expedición de los Certificados Electrónicos.
- Gestión de la entrada de documentos procedente de las ventanillas únicas.
- Registro de entrada de los documentos que llegan por correo ordinario.
- Gestión de entradas que se destinan a otros organismos públicos.
- Prestar apoyo a los centros educativos en todo lo relativo a registro, comunicaciones interiores, tarjetas electrónicas y sobre los distintos procedimientos que convoca la Consejería.
- Se incorpora la información sobre Administración Electrónica.

Actividad de Registro

REGISTRO DE ENTRADA	10.520
REGISTRO DE SALIDA	231
LICITACIONES	565
CERTIFICADOS DE CONTRATACIÓN	56
COMPULSAS	972
AUTOLIQUIDACIONES TASAS	5885
REGISTRO EXPRESIVO DE DOCUMENTOS	1
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN	1
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO	12.104
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR VALIJA	14.943
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR MENSAJERÍA	251
INCIDENCIAS EN REGISTROS PROCEDENTES DE OTRAS OCAG ´S	975

Registro de Entrada por meses



Actividad de Información

DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN EL BOE, EN EL BORM Y EN TABLÓN DE ANUNCIOS	1.373
DILIGENCIAS REMITIDAS A LOS DISTINTOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	634
INSERCIÓN DE VACANTES DE CENTROS CONCERTADOS	136
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	355
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES	293
COMUNICACIONES INTERIORES RECIBIDAS	653
COMUNICACIONES INTERIORES EMITIDAS	461
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN	1
INFORMACIÓN SIN TRAMITACIÓN	341

DATOS Y GRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA OFICINA
PERSONAS ATENDIDAS POR TAREA

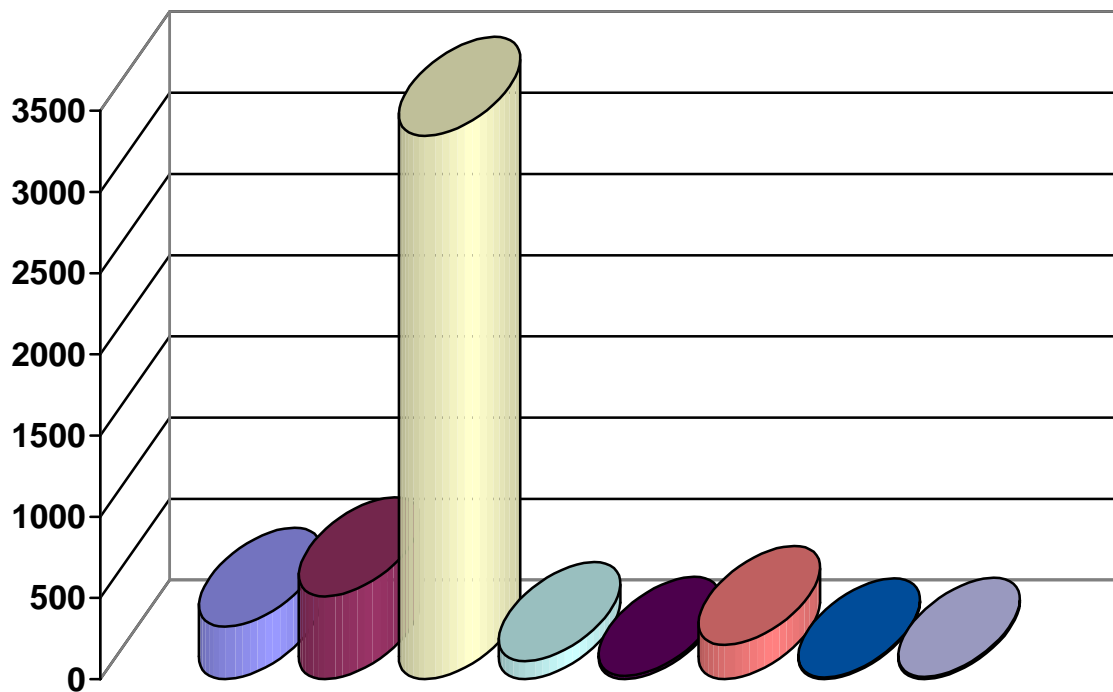
TAREA/USUARIO	Nº	%
REGISTRO	4104	93,04
REGISTRO OTRAS ADMINISTRACIONES	5	0,11
USUARIO NO ACUDE	4	0,09
JUSTIFICANTE PRESENCIAL	1	0,02
TASAS	3	0,07
COMPULSA	56	1,27
COMUNICACIONES INTERIORES	3	0,07
CERTIFICADO ELECTRÓNICO	125	2,83
CLAVE EDUCARM	3	0,07
ADMISIÓN ALUMNOS	4	0,09
BECAS AYUDAS MEC	13	0,29
BECAS AYUDAS CARM	8	0,18
EQUIVALENCIA ESTUDIOS MEC	2	0,05
ENSEÑANZAS	5	0,11
ENTREGA DE CERTIFICADOS	10	0,23

TAREA/USUARIO	Nº	%
PROVISIÓN EFECTIVOS	17	0,39
COMISIÓN DE SERVICIOS	2	0,05
OPOSICIONES LISTAS	1	0,02
ACCIÓN SOCIAL	4	0,09
PERSONAL -VARIOS	10	0,23
FORMACIÓN DEL PROFESORADO	1	0,02
DOCENCIA CONCERTADA	7	0,16
INFORMACIÓN GENERAL	21	0,48
INFORMACIÓN TEMAS OTRAS ADMINISTRACIONES	12	0,27
TOTAL	4.411	100

PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIO

SERVICIO/USUARIO	Nº	%
INFORMACIÓN. GENERAL	322	7,09
DIRECTORES CENTROS. SINDICATOS, ORGANISMOS PÚBLICOS	509	11,21
OTROS REGISTROS	3.345	73,69
C. P. OTROS REGISTROS	110	2,42

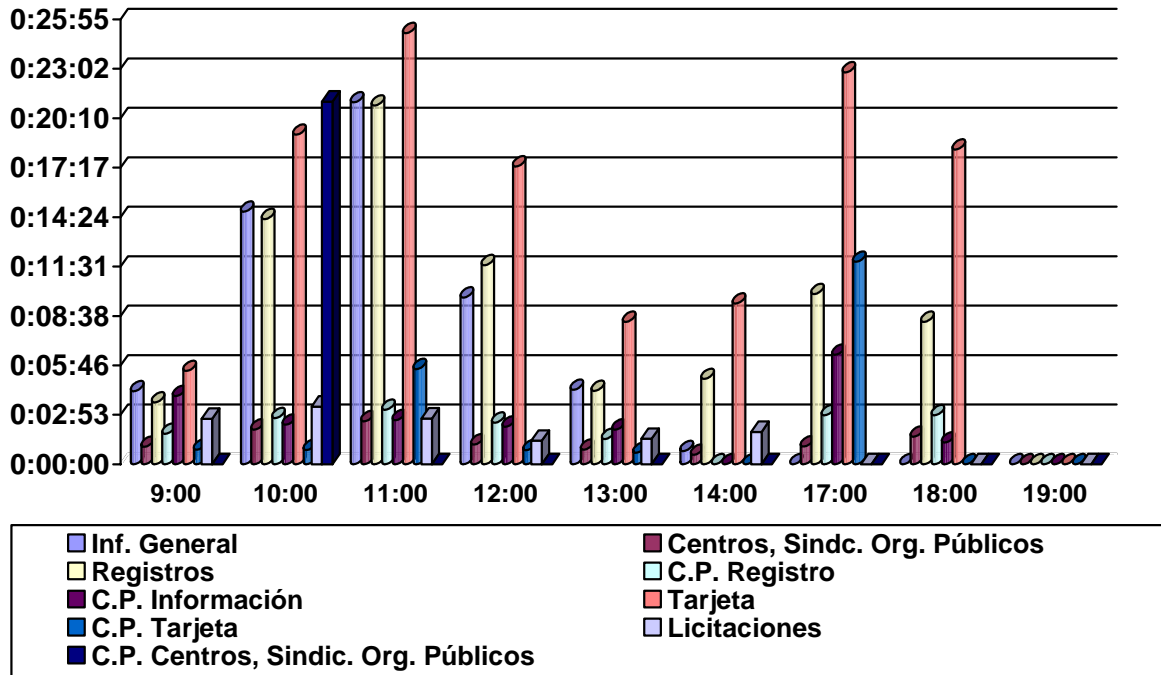
SERVICIO/USUARIO	Nº	%
C. P. INFORMACIÓN	19	0,42
T. INTELIGENTE	210	4,63
C. P. TARJETA INTELIGENTE	10	0,22
LICITACIONES	14	0,31
TOTAL	4.539	100



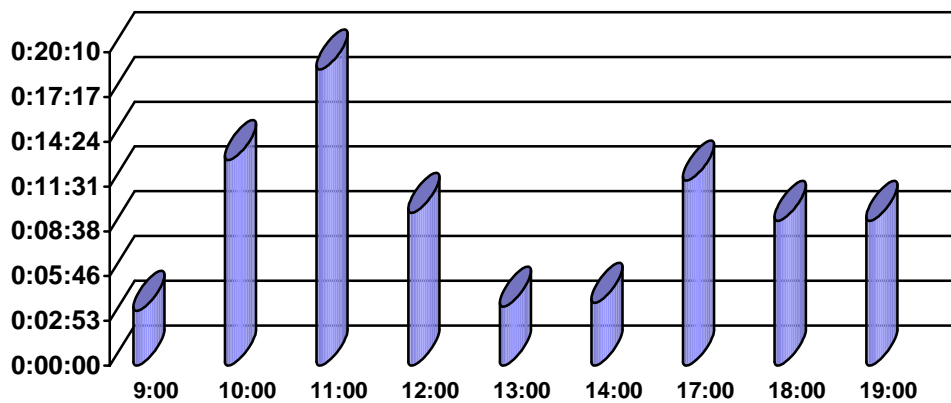
■	Inf. General
■	Directores centros, sindicatos, org. Públicos
■	Otros registros
■	C. P. Otros registros
■	C. P. Información
■	T. Inteligente
■	C. P. Tarjeta inteligente

TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR SERVICIO/HORA

SERVICIO/HORA	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	17:00	18:00	19:00	
INFOR. GENERAL	0:04:15	0:14:43	0:21:05	0:09:43	0:04:20	0:00:46	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:12:22
D.C.;SIND.S.PUBL	0:01:01	0:02:01	0:02:30	0:01:09	0:00:51	0:00:33	0:01:02	0:01:36	0:00:00	0:01:28
REGISTRO	0:03:36	0:14:17	0:20:54	0:11:36	0:04:16	0:04:58	0:09:55	0:08:18	0:00:00	0:11:19
CP REGISTRO	0:01:46	0:02:41	0:03:10	0:02:25	0:01:28	0:00:00	0:02:51	0:02:51	0:00:00	0:02:45
CP INFORMACION	0:03:58	0:02:18	0:02:34	0:02:11	0:02:01	0:00:00	0:06:23	0:01:16	0:00:00	0:03:23
T. INTELIGENTE	0:05:26	0:19:12	0:25:07	0:17:21	0:08:18	0:09:22	0:22:50	0:18:20	0:00:00	0:15:49
CP.T.INTELIGENTE	0:00:51	0:00:50	0:05:33	0:00:49	0:00:40	0:00:00	0:11:48	0:00:00	0:00:00	0:04:21
LICITACIONES	0:02:39	0:03:21	0:02:40	0:01:22	0:01:29	0:01:53	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:02:11
CP.D.C.;SIND.S.PUBL	0:00:00	0:21:08	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:21:08
TOTAL	0:03:31	0:13:13	0:19:03	0:09:49	0:03:47	0:04:02	0:11:54	0:09:18	0:09:18	0:10:24

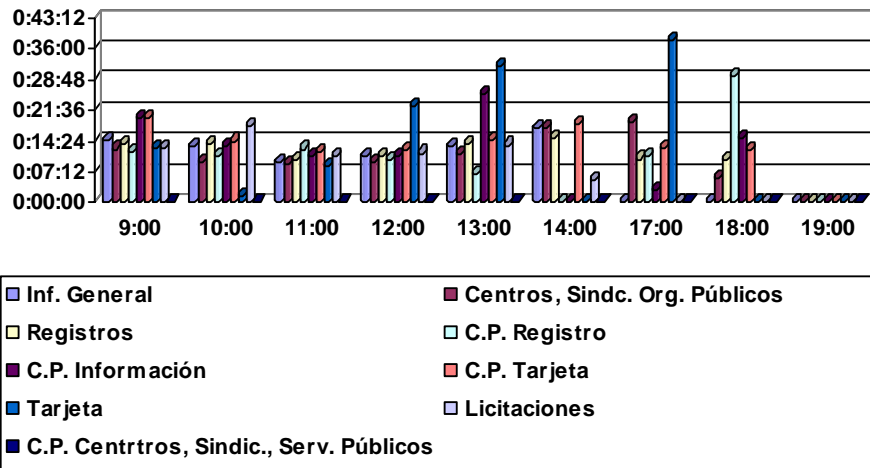


TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR TRAMO HORARIO

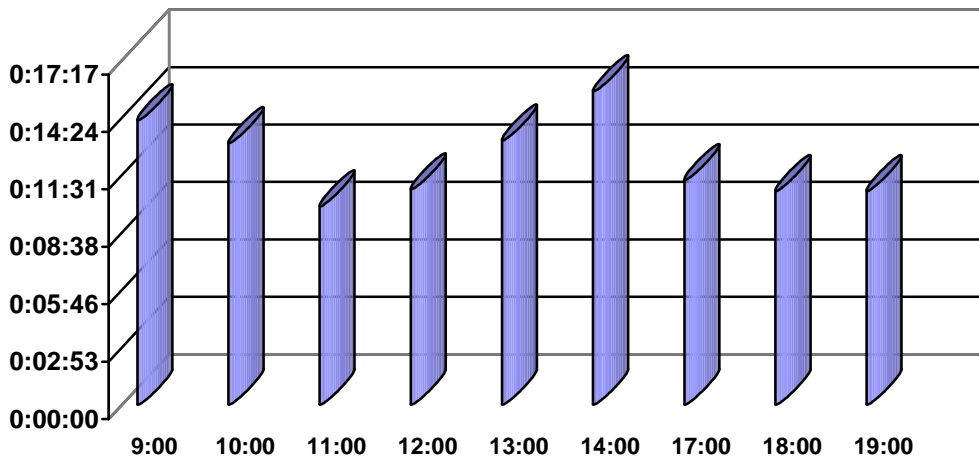


TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR SERVICIO/HORA

SERVICIO/HORA	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	17:00	18:00	19:00	
I-INFO. GENERAL	0:14:44	0:13:24	0:09:32	0:10:51	0:13:09	0:17:24	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:12:11
D.C.;SIND.S.PUBL	0:12:32	0:09:20	0:09:00	0:09:21	0:11:31	0:17:33	0:18:36	0:05:42	0:00:00	0:10:21
REGISTRO	0:13:54	0:13:34	0:10:08	0:11:02	0:13:41	0:15:11	0:10:13	0:10:06	0:00:00	0:12:13
CP REGISTRO	0:11:59	0:11:05	0:12:32	0:09:58	0:06:50	0:00:00	0:10:42	0:29:20	0:00:00	0:11:26
CP INFORMACION	0:19:40	0:13:20	0:10:56	0:11:00	0:25:16	0:00:00	0:03:04	0:14:54	0:00:00	0:15:55
CP.T.INTELIGENTE	0:19:51	0:14:23	0:11:58	0:12:27	0:14:33	0:18:33	0:12:37	0:12:08	0:00:00	0:14:30
T. INTELIGENTE	0:12:50	0:01:33	0:08:47	0:22:40	0:31:51	0:00:00	0:37:45	0:00:00	0:00:00	0:18:05
LICITACIONES	0:12:53	0:18:03	0:11:06	0:11:35	0:13:27	0:05:19	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:13:12
CP.D.C.;SIND.S.PUBL	0:00:00	0:00:24	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:24
TOTAL	0:14:16	0:13:07	0:09:57	0:10:48	0:13:15	0:15:43	0:11:16	0:10:43	0:10:43	0:12:06



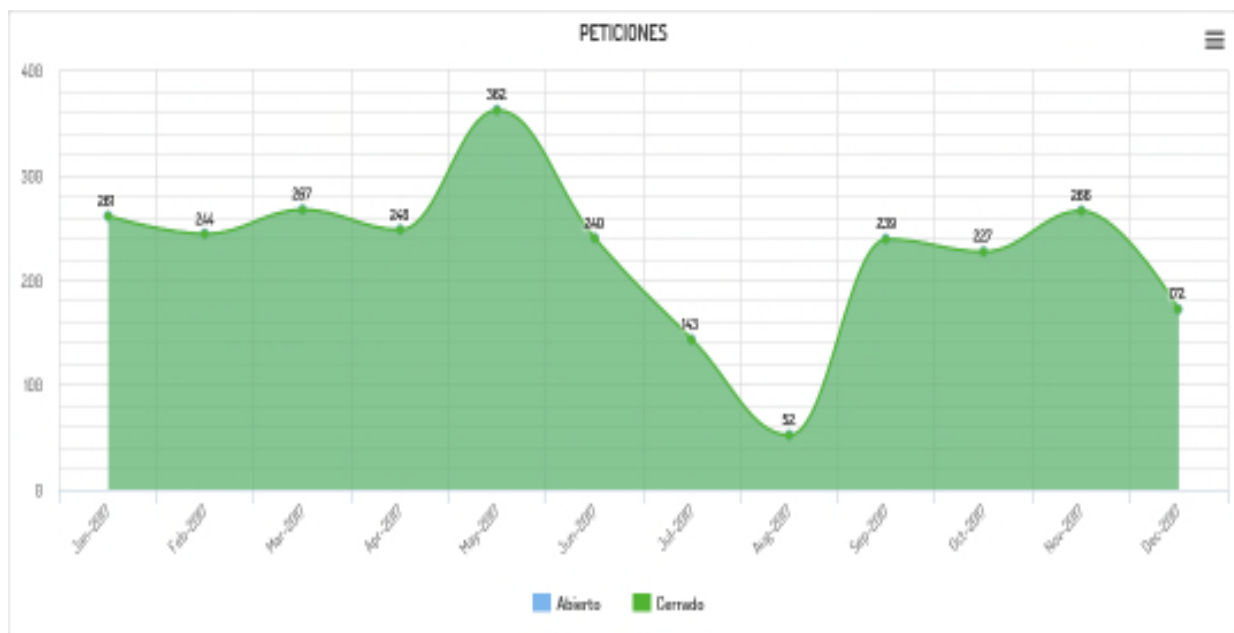
TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR TRAMO HORARIO

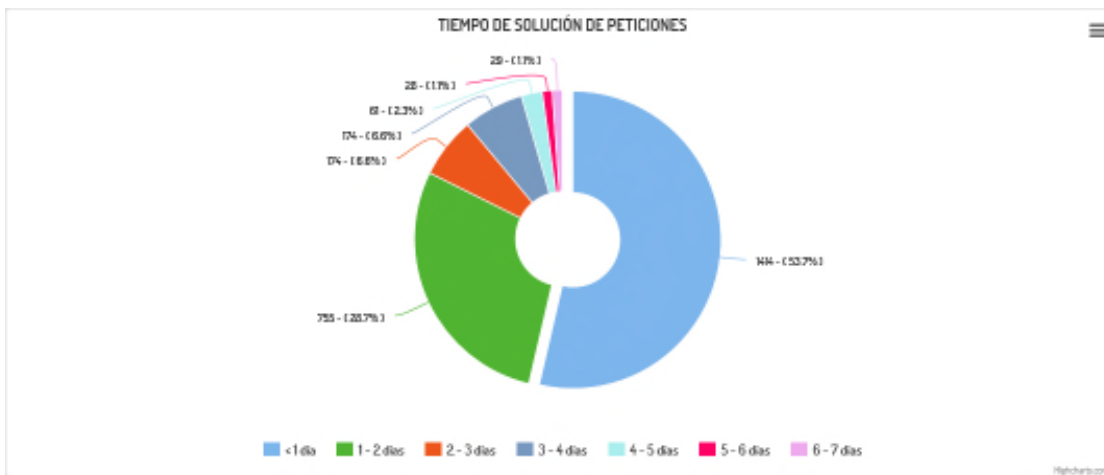
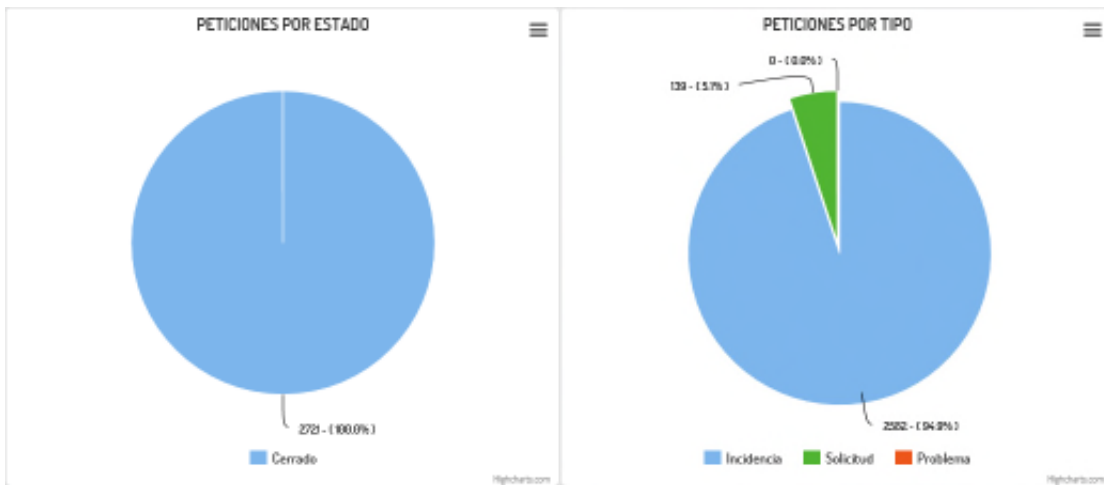


INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	355
CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS	2.721
TASAS EXPORTADAS	585
VISITAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA, A LA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	295.334

GRÁFICOS DE SATISFACCIÓN EN LAS CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO



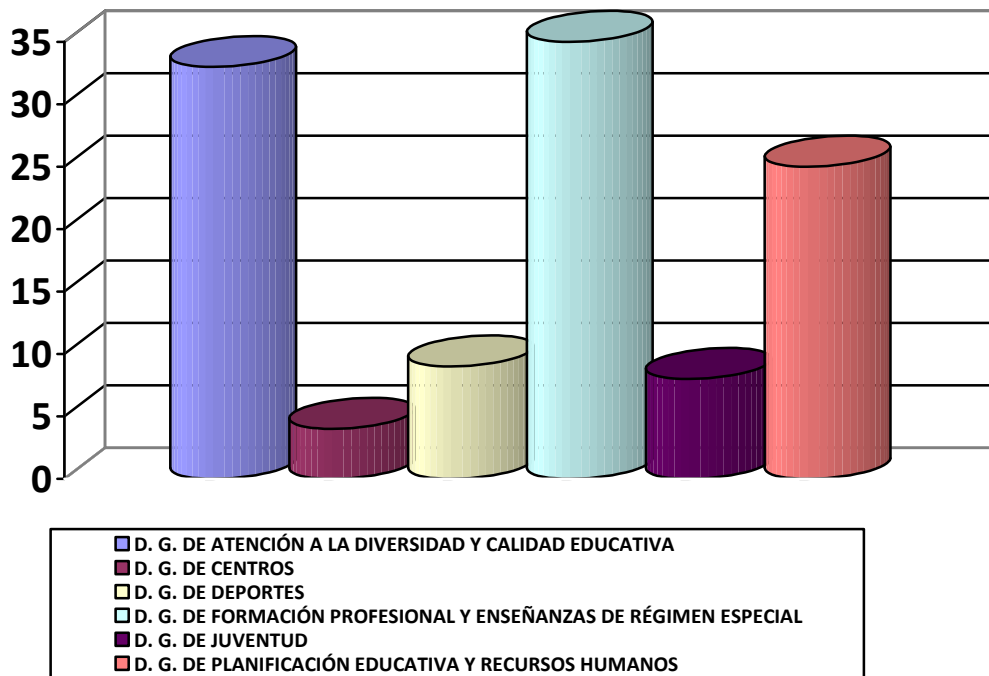


GUÍA DE PROCEDIMIENTOS IGES

PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS	18
PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS	114
PROCEDIMIENTOS DESCARTADOS	5

PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS POR DIRECCIONES GENERALES

D. G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA	33
D. G. DE CENTROS	4
D. G. DE DEPORTES	9
D. G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	35
D. G. DE JUVENTUD	8
D. G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	25



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Funciones.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre) atribuye, en su artículo 37.2, a una unidad dependiente de la Vicesecretaría las funciones de promoción y difusión de la transparencia y publicidad activa, así como las de recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información, en el ámbito de la respectiva consejería y de sus organismos adscritos. En la Consejería de Educación y Universidades se determinó que dicha unidad fuese el Servicio de Régimen Interior.

El artículo 37.3 de la citada Ley 12/2014, de 16 de diciembre, dice que, en particular, se tendrán las siguientes funciones:

- Facilitar la aplicación, en sus respectivos ámbitos de actuación, de los criterios e instrucciones que se establezcan por los órganos señalados en los artículos anteriores o como consecuencia de la actuación del Consejo de la Transparencia al que se refiere el capítulo II de este título.
- Recabar y difundir la información pública a la que hace referencia esta ley, preparando los contenidos que, de acuerdo con su ámbito de actuación, deban ser objeto de publicidad activa.
- Tramitar las solicitudes de información.
- Realizar los trámites internos necesarios para dar acceso a la información solicitada.
- Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información.

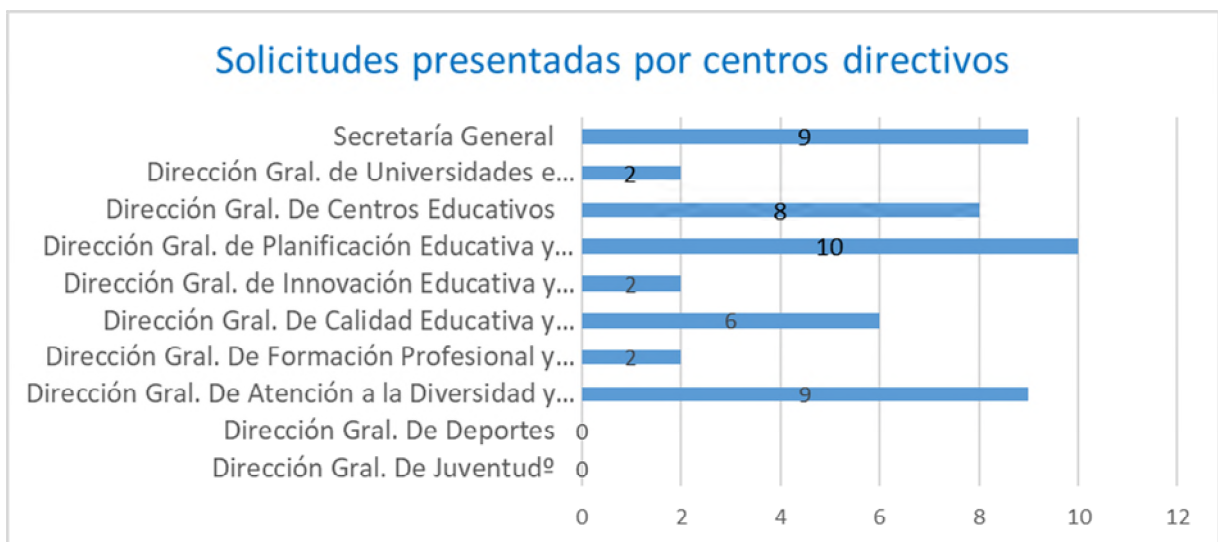
El apartado diecisiete del artículo único de La Ley 7/2016, de 18 de mayo, de Reforma de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 116, de 20 de mayo), ha añadido la letra f), al apartado 3, del artículo 37, con la siguiente

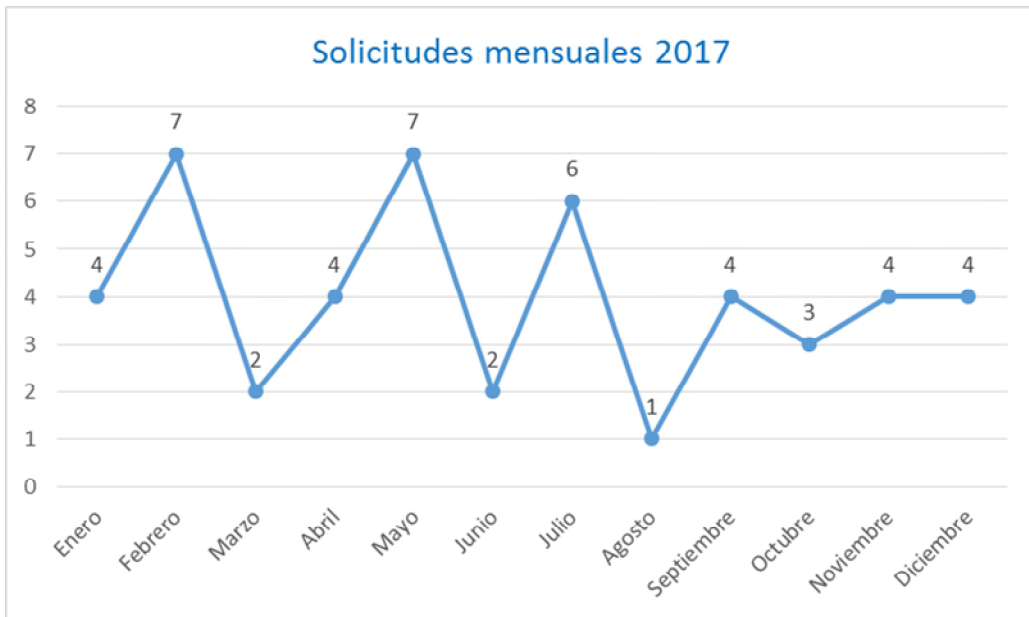
redacción: “f) Prestar asistencia y apoyo a la ciudadanía en materia de acceso a la información.”

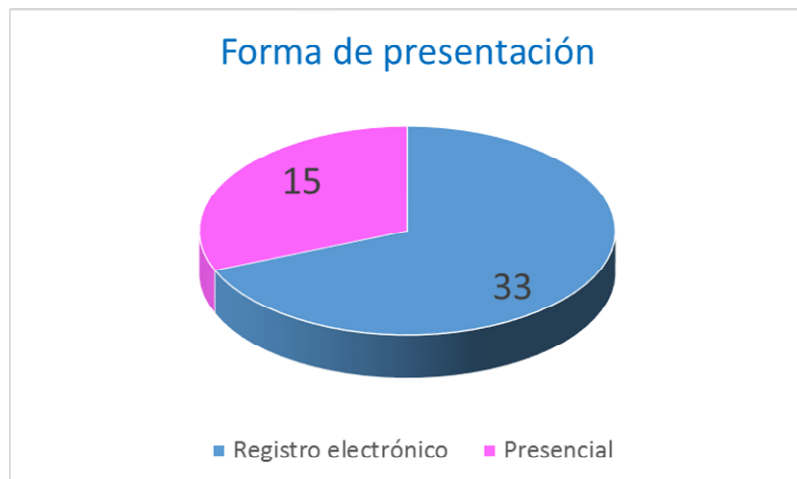
Tareas realizadas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (hasta el 4 de mayo de 2017)					
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES					
	Presentadas	Resueltas	Favorables estimadas	Inadmitidas desestimadas	Recurridas CTRM
Secretaría General	9	9	9	-	1
Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional (hasta el 4 de mayo)	6	6	5	1	2
Dirección General de Universidades e Investigación (hasta el 4 de mayo)	2	2	-	2	-
Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad (hasta el 4 de mayo)	2	2	2	-	-
Dirección General de Centros Educativos	8	8	7	1	4
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	10	10	9	1	-
Dirección General de	2	2	2	-	-

Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial					
Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa	9	9	9	-	-
Dirección General de Deportes	0	-	-	-	-
Dirección General de Juventud	0	-	-	-	-
TOTAL	48	48	43	5	7







SERVICIO JURÍDICO

Datos de la actividad del servicio

Dentro del ejercicio de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el cual se encuentra actualmente vigente en tanto no se apruebe la nueva Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (surgida de la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto del Presidente 3/2017, de 4 de mayo), tal como dispone la disposición transitoria primera del Decreto 72/2017, de 17 de mayo (modificado por el Decreto 241/2017, de 17 de octubre), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por parte del este Servicio Jurídico se han desarrollado, a lo largo del año 2017, un total de **2.092** actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que da soporte a cada una de ellas; a saber:

1. Registros sectorial y general de convenios;
2. Convenios;
3. Becas, ayudas y subvenciones;
4. Disposiciones de carácter general y actos administrativos plurales y singulares;
5. Responsabilidad patrimonial;
6. Contratación administrativa;
7. Bastanteos de escrituras públicas;
8. Procedimientos judiciales;
9. Informes, consultas y dictámenes;

10. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales;
11. Recursos y reclamaciones;
12. Defensor del Pueblo;
13. Decretos de concesión directa de subvención;
14. Autorizaciones de centros educativos;
15. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales.

1. Registros sectorial y general de convenios

El Servicio Jurídico gestiona directamente el archivo sectorial de convenios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, efectuando el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

En lo que respecta al archivo general de convenios, en el Servicio Jurídico se realizan las actuaciones para la remisión de los protocolos correspondientes al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, con el fin de que sean incluidos los convenios en el Registro General de los mismos.

Las actuaciones realizadas en relación con este registro comprenden tanto las resultantes de los convenios informados, y a los que se refiere el epígrafe siguiente, como a las modificaciones, prórrogas y adendas de convenios suscritos en años anteriores a 2017.

El número actuaciones realizadas, dentro de este epígrafe, durante el año 2017 es de **295**.

2. Convenios:

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de **55**.

3. Becas, ayudas y subvenciones:

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, además de las órdenes y/o convenios (convenios distintos a los anteriormente considerados), derivados de los decretos de concesión directa, los cuales se exponen en el epígrafe 13 de la presente memoria.

El total de actuaciones en esta materia asciende a **21**.

4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares:

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias en materia de Educación, Juventud y Deportes, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de los actos administrativos (singulares y plurales), en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de las mismas.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de **141**.

5. Responsabilidad patrimonial:

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todas sus fases, así como la elaboración de la propuesta de resolución que pone fin a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2017 fue de **94**.

6. Contratación administrativa:

Informe jurídico sobre pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, además de la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de **58**.

7. Bastanteos de escrituras públicas:

Consiste esta función en el bastanteo de escrituras públicas, con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber:

- Las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional (tanto los convocados por la Consejería de Educación Juventud y Deportes, como el resto de contratos de la citada Administración Regional) y
- Las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, y otras personas físicas o jurídicas, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con las entidades financieras operaciones de descuento bancario tras la cesión de derechos de cobro, o bien para satisfacer deudas y realizar pagos a través de dicha cesión.

El número de escrituras bastanteadas suman en 2017 el número de **22**.

8. Procedimientos judiciales:

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales, como la remisión de informes y suministro de documentación, a la Dirección de los Servicios Jurídicos, para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autonómica.

Durante el año 2017, el número de actuaciones en esta materia ascendió a **313**.

9. Informes, consultas y dictámenes:

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo del año 2017, múltiples consultas, informes y dictámenes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de despejar dudas sobre el ajuste a Derecho de actuaciones previstas por esas unidades, o el planteamiento de cuestiones sobre los que es necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

El total de informes, consultas y dictámenes evacuados ha sido de **123**.

10. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales:

Estas actuaciones comprenden la verificación del ajuste formal de los textos articulados, sus preámbulos y anexos (los cuales firman los órganos competentes) con las versiones de esos textos, preámbulos y anexos en el formato exigido para su envío telemático a los Boletines Oficiales.

Paralelamente, las publicaciones se integran en un registro sectorial que, al igual que el registro sectorial de convenios referido en el epígrafe 1 de la presente memoria, es gestionado y custodiado por el Servicio Jurídico.

Las actuaciones desarrolladas en el 2017 han sido de **327**.

11. Recursos y Reclamaciones:

Esta actividad comprende:

El informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de resolución, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero Educación, Juventud y Deportes o a la Secretaría General.

El informe y, en su caso, tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, por propia iniciativa de los órganos de la Consejería o a solicitud de los interesados.

El informe y, en su caso, tramitación de los procesos de lesividad para la revisión de los propios actos emitidos por la Consejería que son favorables o declaratorios de derechos.

El total de actuaciones realizadas en el año 2017 en esta actividad revisora asciende a 512.

12. Defensor del Pueblo:

Informe y contestación, en coordinación con los centros directivos competentes en la correspondiente materia, a los requerimientos formulados por la Defensora del Pueblo, con motivo de las peticiones y quejas formuladas ante este Alto Comisionado de las Cortes Generales.

El total de actuaciones cumplimentadas fue de: 22.

13. Decretos de concesión directa de subvención:

En el epígrafe 3 de la presente memoria, ya se ha aludido a los procedimientos de subvenciones, ayudas y becas en régimen de concurrencia competitiva.

Aquellos procedimientos que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, se tramitan por el procedimiento de concesión directa, son informados por el Servicio Jurídico antes de ser elevados al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para su aprobación.

El total de los decretos de concesión directa de subvenciones informados ascendió, en el año 2017, a **21**.

14. Autorizaciones de centros educativos:

Los centros educativos han de ser autorizados por la Administración Educativa para poder prestar sus servicios docentes.

Estas autorizaciones, y sus expedientes de tramitación, son revisados e informados preceptivamente por el Servicio Jurídico para verificar su ajuste a la normativa de aplicación.

Estos procedimientos no se circunscriben únicamente a la autorización inicial de un centro educativo, sino a las modificaciones de esa autorización (ampliación o supresión de unidades, instauración de nuevos niveles educativos, cambios en la titularidad del centro, etc.).

El total de expedientes de autorización de centros revisados e informados por el Servicio Jurídico en 2017 ha sido de **42**.

15. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales:

El Servicio Jurídico, en los asuntos que se elevan los dos referidos órganos, realiza las actuaciones previas para que conste toda la documentación preceptiva y requisitos de los asuntos a tratar y/o aprobar.

Una vez obtenida la certificación de las resoluciones aprobadas (acuerdos, decretos, autorizaciones, etc.), se realizan desde el Servicio Jurídico las actuaciones necesarias para que dichas resoluciones se lleven a efecto (envío de convenios aprobados y autorizados para su suscripción por las partes intervinientes, remisión

a los centros directivos de los acuerdos para su ejecución, inclusión en los registros de disposiciones, etc.).

El número de asuntos en los que se ha tramitado la certificación durante el año 2017 ha sido de **46**.

SERVICIO DE PUBLICACIONES

ÁREA DE PUBLICACIONES

Informe de tareas

Obras publicadas

Solicitudes de publicaciones y certificados de autoría

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

Sistema de gestión de calidad

BOLEA

REDINED

Servicios y productos documentales

Difusión de contenidos

ÁREA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Central Educativa Hemeroteca: solicitud de artículos

Hemeroteca

ABIES para bibliotecas escolares

ÁREA DE ARCHIVO

Funciones

Servicios

ÁREA DE PUBLICACIONES

INFORME DE TAREAS

El área de publicaciones, entre sus variadas tareas, realiza el mayor esfuerzo e inversión de tiempo y trabajo en el ámbito del Plan Editorial. En este campo, el grueso de las tareas las comprenden las referidas a la valoración de las propuestas recibidas, emisión de informes, tareas de revisión, difusión y seguimiento de todo el proceso de edición y publicación, comprendiendo todas las subtareas que ello comporta.

La gestión editorial tiene, entre otras características, una complejidad que está muy determinada por la variedad y cantidad de etapas del proceso y la documentación generada e interviniente en cada una de ellas. Los muchos perfiles, aspectos y variantes que conforman el trabajo respecto de los procedimientos imprimen a su progresión una complejidad no fácilmente salvable al ser muchos los agentes que intervienen en el proceso, y mucha la documentación generada en todas las etapas que lo conforman. Aun así, la normalidad ha presidido, un año más, todo su recorrido.

También adquirió su correspondiente importancia, por una parte, y positivamente, la aportación de la documentalista, así como del nuevo asesor, en cuanto a maquetación y publicación de obras que no requerían el concurso de profesionales de la materia. En el aspecto menos positivo, la escasez de presupuesto ha ralentizado la publicación de obras que requirieron su externalización y quedaron pendientes.

Valorando en su justa medida las aclaraciones anteriores, puede interpretarse que durante el 2017 se han visto prácticamente cumplidos los objetivos con absoluta normalidad.

En la tabla siguiente se muestran los resultados de las actividades formuladas como indicadores.

Tabla XX – Indicadores

DEFINICIÓN DE INDICADOR	SGEN	ADCE	PERH	FPRE	TOTAL
Número de expedientes gestionados a propuesta de cada Unidad Administrativa	27	3	3	1	34
Porcentaje de solicitudes informadas positivamente	47,05 %				
Porcentaje de solicitudes que, por causas diversas, han sido sobreesididas o informadas negativamente.	44,11 %				
Solicitudes en proceso de revisión	8'84%				
Número de solicitudes de publicación que han requerido decisión de la Comisión	0				

SGEN. Secretaría General. Servicio de Publicaciones.

ADCE. Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

PERH. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

FPRE Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

⁽¹⁾ Hay que hacer la salvedad de que 3 obras no han llegado a tiempo de ser evaluadas y, por lo tanto, no se han contemplado en este total.

⁽²⁾ Las 3 obras anteriores, junto a otras 3, se encuentran en revisión para determinar su viabilidad, por lo tanto, tampoco se contemplan al elaborar los porcentajes en los indicadores 2 y 3.

Aunque no sean contempladas en el marco de un indicador determinado, también es oportuno reseñar que, en lo que a SGEN se refiere, han quedado 17 obras, informadas favorablemente, pendientes de culminar su proceso, así como otras 5 que no han podido ser leídas y valoradas.

Respecto del primer indicador, se entiende por expedientes gestionados tanto aquellos con solicitudes correspondientes al año natural, como los procedentes de planes de publicaciones anteriores que no llegaron a culminar todo el proceso por diversas causas (retraso en entrega de originales, reiteradas solicitudes de subsanación, etc.), así como a trabajos que, por su interés, han sido rescatados del archivo y, previa autorización de sus autores/as, contemplados para su publicación.

Con respecto al cuarto indicador, los gastos no se aportan disgregados. Las empresas no presentan facturas diferenciando maquetación y diseño. Teniendo en cuenta esta circunstancia y el hecho de que apenas se publica en formato físico, habría que estudiar la posibilidad de reformular este indicador o eliminarlo.

OBRAS PUBLICADAS

Las obras publicadas efectivamente y difundidas a lo largo del año, han sido:

Conocemos las aves de la Región de Murcia: proyecto para Educación Infantil / Belén Pérez Vidal

Uno de los objetivos del currículo de la Educación Infantil en Murcia consiste en descubrir y valorar el entorno natural más próximo, e interesarse por algunas de las principales manifestaciones culturales y artísticas de la Región de Murcia. Este proyecto pretende que el alumnado de la etapa lo alcance ayudado por el conocimiento de diferentes aves de nuestro entorno. Para ello, el alumnado realizará diversas actividades para desarrollar sus capacidades partiendo de tres cuentos originales ilustrados y, además, ambientados en parajes emblemáticos de nuestra comunidad autónoma (el jardín del Malecón en Murcia, las salinas de San Pedro del Pinatar y Sierra Espuña).

ISBN: 978-84-617-8842-2

Fila á : revista científica de artes escénicas y audiovisuales / ESAD

Revista de la Escuela Superior de Arte Dramático.

ISSN: 2531-0976

Formación profesional: guía del profesor de educación a distancia / Dolores Cano Gil

Esta obra es una guía para el uso de la plataforma EaD CARM en Moodle y la metodología elearning, utilizada en la enseñanza telemática. Destinada al profesorado de los Ciclos Formativos de F.P., es una herramienta precisa para conocer la estructura de la citada plataforma, el manejo de los instrumentos de comunicación, la gestión de la evaluación de los alumnos y el dominio de la navegación y edición en Moodle, auténtica aula virtual en todo el ámbito de la Región de Murcia.

ISBN: 978-84-697-7403-8

Haikus espejo. Recurso didáctico interdisciplinar / Emilia Morote Peñalver, José Juan García Box, Fco. Miguel Lucas Fernández

Estamos ante una recopilación de haikus ilustrados creados en el seno del aula como taller de escritura creativa interdisciplinar, donde alumnos, padres y profesores han ejercido de "haijines" en el marco de un proyecto de investigación e innovación.

Las obras se han clasificado en cuatro secciones: «Espejo de las Rimas» y «Espejo de Marinero en tierra» con hipotextos de poemas de las obras de Bécquer y Alberti, respectivamente; «Espejo del mar y la noche», con recreaciones de estos motivos, y «Espejo crítico», como mirada reflexiva. Asimismo, se han incluido hipervínculos, glosas interpretativas en castellano e inglés, y directrices didácticas para organizar talleres similares.

ISBN: 978-84-697-7239-3

La magia de las palabras con Gloria Fuertes / Ana Fernández-Rufete Navarro y María Fernández-Rufete Navarro

Este proyecto literario introduce el género poético en el primer curso de Educación Primaria a través de actividades y juegos que utilizan como recurso principal la poesía de Gloria Fuertes. Se pretende trabajar la lectura comprensiva y aprender contenidos de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Educación Artística. Se trata de una experiencia dirigida a que el alumnado lea por placer y a que se potencie el uso de la biblioteca de centro como espacio para animar a la lectura. Asimismo, será clave el empleo de estrategias visuales y artísticas, haciendo uso del juego poético para trabajar los textos de una manera creativa e imaginativa.

ISBN: 978-84-617-8897-2

Método de lectura. ¡Escucha como suena! / Susana Franco Chumillas y Soledad Martínez Andreu

Destinado al profesorado del segundo ciclo de Educación Infantil y primer curso de Educación Primaria, este libro tiene como objetivo trabajar todos los aspectos que hacen posible la adquisición de la competencia lectoescritora incidiendo en el desarrollo de aptitudes cognitivas y perceptivo-motrices. El libro está redactado como cartilla para trabajar aspectos relacionados con el desarrollo de la conciencia fonológica, elemento crucial en el aprendizaje de la lectura y la escritura.

Se apoya en una serie de cuentos cuyas protagonistas son cinco hadas (vocales) de un bosque donde se escuchan multitud de sonidos; las hadas escogen los más agradables para formar palabras que conducen a la formación de todo el sistema silábico de nuestro idioma.

Promueve: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

ISBN: 978-84697-8953-7

Propuesta de intervención con alumnado disléxico a través de una herramienta multimedia / Jorge Postigo García

Esta propuesta surge para dar respuesta a los alumnos que presentan dislexia y pretende ser un banco de recursos para aquellos docentes que trabajan con este alumnado.

A partir de una aproximación conceptual de la dislexia y unas orientaciones para las personas que participan en la intervención, aplicamos una metodología multisensorial, presentando la herramienta multimedia exeLearning como novedad para trabajar con alumnado disléxico, desarrollando un elenco de actividades en torno a diferentes aspectos que se deben trabajar con este alumnado.

ISBN: 978-84-617-4602-8

X Certamen Internacional de Relatos "En mi verso soy libre": el futuro / Ana Jara García, Clara Navas López (coords.)

Este libro reúne los relatos seleccionados en el X Certamen Internacional de Relatos "En mi verso soy libre", organizado por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Región de Murcia (España), dependiente de la Consejería de Educación y Universidades. Cada uno de ellos está magníficamente ilustrado.

Se trata de un proyecto que va más allá de unas meras actividades de animación a la lectura y escritura. Va dirigido a desarrollar en los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad sus capacidades creativas y literarias, aprovechando el poder terapéutico que la lectura y la escritura pueden ejercer en situaciones adversas.

Los relatos de este año versan sobre El futuro. Viajar en el tiempo es una de las aventuras más fascinantes que se te pueden poner por delante y nuestro alumnado han mirado de frente a él, aprovechando la ocasión para introducirse en un viaje cargado de esperanza y de fantásticos deseos.

Promueve: Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

ISBN: 978-84-697-2509-2

Proyecto para mejorar los usos tecnológicos en el contexto educativo y social durante la Educación Secundaria / Joaquín Fernández Bravo

Este documento presenta un proyecto destinado a los equipos directivos de los centros de enseñanza secundaria. Su objetivo se centra en la mejora de los usos que se pueden hacer de las nuevas tecnologías por parte de los tres componentes principales de la comunidad educativa: alumnado, familias y profesorado.

Siempre desde el ámbito formativo y práctico, se tratan temas de actualidad como las redes sociales, los usos del teléfono móvil, los riesgos de Internet, la importancia del reciclaje didáctico del docente o la formación de las familias en los ámbitos tecnológicos.

ISBN: 978-84-617-2355-5

SOLICITUDES DE PUBLICACIONES Y CERTIFICADOS DE AUTORÍA

Desde que las publicaciones no se realizan en formato físico, las solicitudes de ejemplares han disminuido considerablemente por motivos obvios. El número de solicitudes recibidas y su distribución, es el que se refleja en la tabla siguiente, todas ellas forman parte del estocaje del fondo bibliográfico del Servicio de Publicaciones. Estos ejemplares se ofertan igualmente a los usuarios de la consejería exponiéndolos en el espacio público de acceso a la misma.

El número de solicitudes recibidas, así como el total de ejemplares entregados es que se detalla en la tabla siguiente.

Tabla XX. Solicitudes de ejemplares editados por la Consejería

SOLICITANTES	Nº SOLICITUDES	EJEMPLARES ENVIADOS
Facultad de Comunicación y Documentación	1	45
CPR Región de Murcia	1	6
Biblioteca Pública de Celanova (Orense)	1	4
Docentes	1	3
Técnicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes	1	6
Consejera de Educación, Juventud y Deportes	1	40
TOTAL	6	104

En cuanto a las solicitudes de certificación de autorías, el número total recibidas ha sido de 18 y 23 los certificados emitidos. Las solicitudes están directamente relacionadas con los procesos de convocatoria de oposiciones o concursos de traslados del personal docente. Los certificados entran a formar parte del expediente personal, por lo que no hace falta una nueva solicitud cuando ésta se ha realizado en otra ocasión.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La calidad implica la mejora de la eficiencia y la eficacia de una organización. Respecto a un usuario, implicaría la satisfacción de sus necesidades. Este ha sido el objetivo que el Servicio de Publicaciones y Estadística ha tenido presente en todas las acciones que desarrolla en cada una de sus áreas de trabajo. El Sistema de Gestión de Calidad (en adelante SGC) implantado en este Servicio ha sido la herramienta utilizada para la planificación, la ejecución y la evaluación de los proyectos emprendidos.

Veinte procesos son los que componen nuestro SGC. El desarrollo de todos ellos a lo largo de este año y sus resultados se detalla en el preceptivo *Informe de revisión del Sistema de Gestión de Calidad* que de forma resumida exponemos a continuación.

1. **Plan Anual de Calidad.** En él se exponen los objetivos que para el año en curso se pretenden alcanzar.
2. Se formularon cuatro objetivos, situándose la medida del logro en el 50%. El cese, a petición propia, de uno de los asesores de publicaciones, cuestiones de índole informática, así como otras causas sobrevenidas justifican la no consecución del total de objetivos.
3. Apertura de **Acciones de Calidad (AC)**: Se registraron 28 Acciones de Calidad, todas ellas lo fueron de mejora y eficaces al 100%.
4. **El Informe de revisión del SGC** recoge el desarrollo de cada uno de los Procesos del SGC durante el año, así como los avances, las dificultades y las recomendaciones para la mejora del mismo.

Atendiendo a las recomendaciones del Informe 2017 del SGC, se valoraron los resultados de las estadísticas de visitas a través de la web a las áreas que conforman el Servicio de Publicaciones, así como los porcentajes de crecimiento o descenso con respecto al año anterior. Todo ello como indicador de medida de la utilidad, aceptación popularidad, visibilidad, etc. de cada una de ellas. Los resultados no fueron los esperados, siendo el número de visitas en todas las áreas, a excepción de *redes sociales*, menor que las del año anterior representando una

reducción considerable del porcentaje. Estos resultados fueron motivo de estudio por parte del personal técnico del Servicio, llegando a la conclusión de que la visibilidad, tal y como está diseñada la página web, es prácticamente nula, es decir, al usuario le cuesta o le resulta muy laborioso acceder al contenido de las áreas del Servicio. Se elaboró un informe solicitando al Servicio de Gestión Informática los cambios necesarios para que el icono del Servicio de Publicaciones tuvieran mayor visibilidad, así como la información trimestral de estadísticas para comprobar si este cambio es o no efectivo.

Por último, y lo referente al SGC, hacer mención de que este forma parte del quehacer diario del personal del Servicio, calificado como satisfactorio en todas las áreas que conforman el mismo.

BOLEA

Las disposiciones legislativas en materia educativa, publicadas por las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación en sus respectivos boletines, se recogen diariamente en esta base de datos. Uno de los objetivos de su gestión es cumplir con los Decretos 126/2002, de 18 de octubre, y 81/2005, de 8 de julio, sobre recopilación de las Disposiciones Generales de la Consejería.

Además del trabajo de incorporación de registros, se ha llevado a cabo un análisis de las *materias* que definen cada una de las disposiciones contenidas en la misma. De este análisis se desprende la necesidad de incorporar otras nuevas o eliminar las que ofrecen dudas. Como consecuencia muchos de estos registros han sido modificados, todo ello para facilitar una búsqueda rápida y eficaz al usuario.

Se han añadido ocho **nuevas materias**: *estancias de formación, Bachillerato/Baccalauréat, competencias profesionales FP dual, plan formativo, calendario escolar/académico, diversificación curricular y jornada escolar.*

En **Rango** se ha incluido: *Resolución conjunta y Decreto Ley.*

El número de registros modificados, es decir, aquellos en los que se ha sustituido la materia o se les ha asignado otra más específica, ha sido de 824. En cuanto al número de registros eliminados del área de Cultura y reutilizados por otros de

temática educativa, asciende a un total de 332. De la misma forma se han reutilizado 112 registros de áreas diversas que se encontraban mal clasificadas.

Tabla XX. Disposiciones introducidas durante 2017

MES	NÚMERO DE DISPOSICIONES		TOTAL
	CC.AA.	BOE	
Enero	81	1	82
Febrero	115	2	117
Marzo	116	13	129
Abril	143	2	145
Mayo	180	4	184
Junio	169	6	175
Julio	147	12	159
Agosto	110	0	110
Septiembre	110	2	112
Octubre	103	4	107
Noviembre	92	1	93
Diciembre	83	2	85
TOTAL	1.449	49	1.498

El trabajo de incorporación de registros permite, al mismo tiempo, la detección y selección de disposiciones consideradas de interés para la comunidad educativa que han sido publicadas en el BORM y en el BOE. Estas disposiciones se incluyen en el portal educativo de la consejería: <http://www.educarm.es/publicaciones>. Durante 2017 se han introducido 107 disposiciones del BORM y 36 del BOE.

REDINED

El mantenimiento y coordinación de esta red a nivel regional es responsabilidad del Servicio de Publicaciones y Estadística, y ello supone, entre otras funciones, la actualización sistemática del fondo regional educativo.

Durante este año no ha habido cambios con respecto al anterior en cuanto a aportación de registros se refiere, por una parte, motivada por el cambio a un nuevo sistema de gestión de esta red, por otro, el hecho de no contar con personal becario. No obstante, nuestra colaboración y participación en las reuniones de su Consejo Gestor y la Secretaría de esta red ha sido permanente.

SERVICIOS Y PRODUCTOS DOCUMENTALES

Dentro del área de documentación educativa se han llevado a cabo diferentes actuaciones con el objetivo de ofrecer la mayor difusión de todas las tareas y programas desarrollados por este servicio y responder a los usuarios con la eficacia y calidad que sus demandas requieren.

De forma sintética se exponen el conjunto de tareas para la elaboración de productos documentales y los correspondientes servicios desarrolladas a lo largo de este año en el área documental:

- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación de la Memoria actividades 2017, Consejería de Educación y Universidades.
- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación del Plan General de Educación, 2018, Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Diseño, tratamiento, maquetación y publicación de los PDF de las publicaciones editadas en 2017 por este Servicio.

- Realización de las copias en CD o DVD de las publicaciones realizadas en este Servicio en 2017 para su incorporación y archivo en los respectivos expedientes.
- Organización y actualización de expositores con el objetivo de difundir las últimas novedades, tanto de los fondos de la biblioteca central educativa de la Consejería, como de las publicaciones editadas o coordinadas por este Servicio.
- Diseño y realización de diferentes carteles informativos para su colocación en el expositor.
- Escaneo de las portadas y sumarios de los fondos bibliográficos incorporados, en 2017, a la Biblioteca Central Educativa, para su difusión en la sección de novedades de la Biblioteca Central de la web <http://educarm.es/publicaciones>
- Mantenimiento y actualización del sitio Documentación y Publicaciones en la web institucional www.carm.es/cefe y el temático: <http://educarm.es/publicaciones>, conforme a los datos de la tabla que sigue:

Tabla XX. Número de contenidos incorporados en los portales de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

PORTAL	SECCIÓN/SUBTIPO	Nº DE CONTENIDOS
carm.es/CEJD	Publicaciones	25
	Hemeroteca	134
Educarm.es/publicaciones	Últimas publicaciones	17
	Publicaciones recibidas	3
	Últimas adquisiciones de la Biblioteca	19
	Boletín semestral de la Hemeroteca	2
	Disposiciones BORM	107
	Disposiciones BOE	21

- Publicación en el portal de educativo, educarm.es/publicaciones, de las disposiciones legales en materia de educación publicadas en el BORM y BOE.
- Elaboración y actualización de los formularios del Sistema de Gestión de Calidad de este Servicio y su inserción en <http://educarm.es/publicaciones>. Durante este año los formularios han tenido que ser modificados para incorporar el logo de “Caravaca Año Jubilar, 2017”
- Atención a los usuarios, docentes e inspectores educativos principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.
- Servicio de búsquedas a través de la web en materia de educación.
- Realización, coordinación, distribución y publicación del “Boletín semestral” que recoge información sobre los títulos de revistas impresas a las que está suscrita la Consejería. Con una periodicidad semestral (abril y octubre), se distribuye a todos los centros docentes de la región, a los CPR, a los equipos de Atención Temprana y al personal de la Consejería.

DIFUSIÓN DE CONTENIDOS

En 2017 ha adquirido una mayor relevancia las labores de difusión de los contenidos del Servicio de Publicaciones y Estadística con objeto de que la producción del Servicio alcance a la comunidad educativa. Especialmente con la llegada del nuevo técnico educativo, que ha asumido la gestión e impulso de las redes sociales (RRSS) propias de este Servicio se ha procedido a impulsar el uso de dichas RRSS en sus respectivas cuentas en Facebook y Twitter, experimentándose un aumento de seguidores de dichas cuentas de casi un 16%.

Además de ello, desde esta área se ha realizado una serie de propuestas para mejorar el alcance y visibilidad de los contenidos digitales del Servicio, consistentes en:

- Envío a todas las cuentas de correo electrónico corporativas de los docentes, con extensión @murciaeduca.es, las novedades de este Servicio.
- Inclusión de un enlace directo (banner) del Servicio en la página de inicio de EDUCARM.

ÁREA DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECA

Durante el ejercicio 2017, la gestión y control de la Biblioteca Central Educativa se ha mantenido, como en ejercicios anteriores, en sus tareas de catalogación, impresión y colocación de ejemplares, expurgo y circulación del documento en sus modalidades de préstamo personal e interbibliotecario. El catálogo de la Biblioteca se ha visto nutrido durante 2017 con los ejemplares procedentes de los distintos despachos de esta Consejería, junto a los de la Dirección General de Universidades, la Biblioteca Regional de Murcia y una parte de los fondos del antiguo CPR 1 de Murcia que permanecían almacenados en un depósito de Alcantarilla y que no habían recibido tratamiento alguno de expurgo y catalogación, fondo obsoleto pero interesante desde el punto de vista retrospectivo. Los documentos considerados objeto de expurgo se han destinado a su eliminación, mediante reciclaje en la Asociación ASSIDO fundamentalmente, anulando siempre mediante un contrasello, todos aquellos libros obtenidos con fondos públicos. En este año, haciendo uso del presupuesto anual asignado a la Biblioteca Central Educativa, se ha incrementado el fondo bibliotecario con la adquisición, por compra, de 88 ejemplares, dando un empuje de actualización a la Biblioteca en cuanto a temática, ya que se han cubierto algunas lagunas de materias. Estos fondos han sido catalogados en su totalidad. La colocación de códigos de barras y tejuelos definitivos se encuentra al día a 31 de diciembre de 2017 y ha seguido su curso sin ninguna incidencia destacable. Se ha mantenido la revisión y el proceso de normalización de los fondos, resultando un total de 574 ejemplares catalogados, tanto en papel como en documento electrónico y dados de alta on-line en la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia, utilizando "Absysnet" como software para la gestión. La tarea complementaria a la catalogación y el alta de ejemplares en el catálogo es la impresión y colocación de tejuelos y códigos de barras definitivos en los ejemplares en formato físico, puesto que en una primera ronda se coloca un tejuelo provisional. A 31 de diciembre de 2017, se contabiliza un total de 475 ejemplares tejuelados y con códigos de barra, imprescindible para efectuar el préstamo automatizado.

En cuanto a la circulación que permite el acceso al documento, la Biblioteca Central Educativa tiene todos sus fondos dispuestos para ser consultados por el usuario sin

restricción alguna, cualquier usuario puede acceder a los documentos y todos los tipos de documentos son prestables, utilizando las modalidades más usuales: el préstamo personal e interbibliotecario y el acceso en línea a través de internet. Casi la totalidad de los préstamos personales y renovaciones se efectúan de forma automatizada, aunque se mantiene activa la modalidad de “préstamo personal manual” para casos de emergencia, como por ejemplo la caída del sistema automatizado, el cambio de versión del sistema de gestión o la ausencia de las dos personas que tienen licencia para efectuar el préstamo automatizado. El préstamo interbibliotecario se mantiene únicamente en la modalidad manual. Es año 2017 se han contabilizado, un total de 74 préstamos personales y 3 préstamos interbibliotecarios.

Dos veces al año (junio y diciembre), se realiza una selección de ejemplares y se tramita como propuesta de adquisición, todo ello con el objetivo de tener una biblioteca actualizada. Durante este año han sido 48 ejemplares los que se han añadido al fondo bibliotecario.

HEMEROTECA

Durante 2017 el fondo de la hemeroteca se ha visto incrementado con dos nuevos títulos:

- *Textos. Didáctica de la Lengua y de la Literatura*. Edit. Graó.
- *Fila á. Revista científica de artes escénicas y audiovisuales*. Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia

En cuanto al número de solicitudes de artículos de revista, se han contabilizado 116, conforme a la secuencia temporal que se indica:

Tabla XX. Número de artículos solicitados

MES	ARTICULOS
Enero	-
Febrero	-
Marzo	-
Abril	74
Mayo	7
Junio	22
Julio	-
Agosto	-
Septiembre	4
Octubre	-
Noviembre	5
Diciembre	4
TOTAL	116

ABIES PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES

Durante el año 2017 se ha producido la desvinculación definitiva con el programa Abies2, proyecto que ha sido abandonado definitivamente por el MECD, y con el programa AbiesWeb, resultando imposible la transición hacia este último, a pesar de la implicación del Servicio de Gestión Informática (Consejería de Hacienda y Administración Pública) y del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, debido a problemas técnicos en la comunicación entre la aplicación de gestión de bibliotecas (AbiesWeb) y las bases de datos de la Región.

Debido a ello se han iniciado distintas alternativas, teniendo en cuenta que la mayoría de centros educativos de la Región funcionan con Abies2, por lo que urgía implementar una solución en este ámbito.

Fruto de esta necesidad este Servicio está siendo responsable, conjuntamente con el Servicio de Gestión Informática, de la evaluación, coordinación e implantación de un nuevo sistema de gestión de bibliotecas escolares para la Región, que esperamos que vea la luz en los sucesivos meses, ya que se han iniciado los correspondientes estudios técnicos y programas piloto.

Este Servicio, a través de uno de sus técnicos, ha seguido siendo el responsable del programa de gestión de bibliotecas escolares ABIES para la Región de Murcia a pesar de las limitaciones expresadas; aun así se han atendido la totalidad de incidencias y solicitudes, tanto telefónicamente, vía telefónica y a través de CLIP, sobre Abies2 y AbiesWeb, por lo que la atención de incidencias se encuentra actualizada.

ARCHIVO CENTRAL

FUNCIONES

El **Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura**, aún vigente, refleja en su artículo 11.1.c) que *“la gestión del fondo documental corresponderá al Archivo Central de la Consejería que deberá reunir, organizar, valorar, conservar y disponer para consulta la documentación que generen o reciban los distintos órganos y unidades de la Consejería, así como transferir al Archivo General de la Región de Murcia la documentación con valor histórico, una vez haya producido la totalidad de sus efectos”*. El Archivo Central dependía funcionalmente del Servicio de Régimen Interior y en marzo de 2017 ha regresado al Servicio de Publicaciones y Estadística.

Además de las funciones asignadas en el citado artículo 11.1.c), la **“Instrucción de Servicio de la Secretaría General, de 26 de diciembre de 2005, sobre Normas de Organización y Funcionamiento de los Archivos Central y de Oficinas de la Consejería de Educación y Cultura”**, nos está permitiendo coordinarnos con las demás unidades y servicios de la consejería con la finalidad de lograr que la documentación de archivo se transfiera de forma adecuada desde los Archivos de Oficina hacia el Archivo Central. Esto nos ha permitido transferir, ingresar y formalizar la recepción de un total de **2.002 unidades de instalación durante 2017**. A comienzos de septiembre se acometió la tarea de revisión y actualización de la mencionada instrucción de servicio para adecuarla a los cambios producidos desde 2005.

SERVICIOS

En cuanto al tratamiento de las unidades de instalación, durante el año 2017 hemos realizado 43 “Hojas de remisión de fondos” **describiendo un total de 1.124 unidades de instalación**. Hemos procurado darles el tratamiento archivístico adecuado, con la finalidad de conseguir no sólo una conservación óptima en los depósitos del Archivo

Central, sino, también, extraerles la información necesaria que nuestros usuarios nos demandan.

En cuanto al número de documentos descritos en la aplicación informática Archidoc, basada en la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G), implantada tan sólo en los Archivos Centrales de algunas consejerías de la comunidad autónoma y en el Archivo General de la Región de Murcia, que ejerce de administrador de la misma, en este año **hemos alcanzado un total de 24.344 etiquetas** a fecha 31 de diciembre de 2017, y esto ha sido debido a que las transferencias que hemos realizado tanto al Archivo Intermedio como al Archivo General se han incrementado considerablemente con respecto al 2016. Efectivamente, **hemos transferido un total de 3.560 unidades de instalación a los citados archivos**. Por esta razón, no sólo hemos subido de forma considerable el número de etiquetas en Archidoc, sino que, además, **el porcentaje que el Archivo Central de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes tiene introducidos en esta base de datos, respecto al total de los Archivos Centrales de las diversas Consejerías, supone el 49,76 %**, lo que significa una proporción importante del colectivo. Además se ha procedido a la eliminación de las series valoradas a tal efecto, y que en el ejercicio 2017 son: “Becas y ayudas de comedor” y “Suministros del MEC”.

Se han atendido y servido todas las peticiones que nos han solicitado, tanto de información como de documentación, no sólo las internas derivadas del personal administrativo y docente que trabaja en las diversas Unidades que dependen de la Consejería, sino también, las externas, aquellas que solicitan los ciudadanos.

Se ha de constatar que el número de consultas que se han realizado en el Archivo Central de la Consejería se encuentra condicionado por la existencia o no de procedimientos selectivos (oposiciones, concursos de traslado, etc.), lo que conlleva no sólo atender a las solicitudes de los participantes en los citados procedimientos a la hora de la devolución de los méritos originales presentados, sino, también, atender las peticiones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, encargado de tales procedimientos administrativos, a la hora de responder a la resolución de los asuntos que conllevan (reclamaciones, recursos, etc.).

Finalmente, reflejamos las **tablas con los indicadores definitivos** de la actividad del Archivo Central de Educación durante el ejercicio 2017:

Ingreso de documentos a través de transferencias	TOTAL
Número de solicitudes de transferencia	43
% de hojas de remisión recibidas que han necesitado subsanaciones con respecto al número de transferencias recibidas	4,65%
% de ocupación de los depósitos con respecto al espacio total	92,30%
% de crecimiento de unidades de instalación	68,25%

Eliminación de documentos archivísticos	TOTAL
Número de unidades de instalación eliminadas por series	2.425

Identificación de documentos archivísticos	TOTAL
Número de documentos descritos en el archivo e ingresados en Archidoc	24.344

Préstamos y consultas presenciales de documentos	TOTAL
Número de documentos prestados	1.502
Servicios de consulta presenciales	11

Consultas de información	TOTAL
Peticiones de información	37

Devolución de documentación original	TOTAL
Número de solicitudes de devolución de documentación original	79

Transferencias al Archivo General de la Región de Murcia	TOTAL
Número de unidades de instalación transferidas al archivo general	3.560

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

INTRODUCCIÓN

RESUMEN - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. Capítulo I. "Gastos de Personal".
2. Capítulo II. "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios".
3. Capítulo III. "Gastos Financieros".
4. Capítulo IV "Transferencias Corrientes".
5. Capítulo VI "Inversiones Reales".
6. Capítulo VII "Transferencias de Capital".
7. Capítulo VIII "Activos Financieros"
8. Capítulo IX "Pasivos Financieros"

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

RESUMEN - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio económico del año 2017, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ascendió a 1.344.044.805,99 €.

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.333.721.859,00	1.344.044.805,99	1.303.364.164,82	96,97 %

Durante la ejecución del presupuesto del año 2017 se tramitaron 10.259 documentos contables, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

2017	1501	1502	1503	1504	1505	1903	1904	TOTAL EXP.
A	236	268	71	445	189	370	286	1.865
AD	36	68	7	1.049	122	11	55	1.348
ADOK	54	148	37	438	132	41	30	880
ADOKJ	1	1	0	1	0	0	0	3
ADOP	402	507	148	99	433	71	50	1.710
D	7	9	5	197	14	1	3	236

2017	1501	1502	1503	1504	1505	1903	1904	TOTAL EXP.
DOK	15	81	11	320	42	15	104	588
DOP	145	50	30	79	101	278	107	790
OK	18	36	11	1.231	181	4	67	1.548
OP	60	19	6	129	28	25	10	277
J	0	3	1	2	15	0	0	21
RC	108	98	70	280	135	19	75	785
RN	0	0	0	10	0	0	1	11
RG	1	0	0	0	0	0	0	1
MODIF. CREDITO	35	57	15	55	12	17	5	196
TOTALES	1.118	1.345	412	4.335	1.404	852	793	10.259

RESUMEN - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. EJECUCIÓN CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
824.806.423,00	831.768.410,04	823.278.503,00	98,98%

El capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los programas presupuestarios dedicados a educación primaria y secundaria, con 378.698.177,42€ y 349.028.740,22€ respectivamente.

El total del crédito ejecutado, 823.278.503,00€, se desglosa en los siguientes conceptos:

Nóminas del Personal Docente	711.798.461,07
Nóminas del Personal no Docente	53.860.795,64
Seguros Sociales de todo el Personal	57.619.246,29

2. EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO II. "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
45.512.898,19	42.061.888,70	92,42 %

El crédito definitivo que ha gestionado esta Consejería en el capítulo II se cifra en la cantidad de 45.512.898,19€, destinándose a los gastos de funcionamiento de los centros educativos 18.151.795,55€ y gestionándose directamente por los diversos servicios 27.361.102,64€.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el 92,42 % de la totalidad de los créditos, con un importe de 42.061.888,70€ , de modo que se ha ejecutado el 94,78 % de los gastos de funcionamiento de centros educativos y el 90,85 % de los gastos gestionados directamente por los distintos servicios, alcanzando en este caso 24.858.436,65€.

ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20.ARRENDAMIENTOS	483.818,75	296.165,70	61,21%
21.REPARACIONES	293.381,76	238.521,01	81,30%
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	25.633.523,25	23.828.366,47	92,96%
23. INDEM. PERSONAL	936.484,69	487.725,38	52,08%
24.PUBLICACIONES	13.894,19	7.658,09	55,12%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	27.361.102,64	24.858.436,65	90,85%
27. FUNC. CENTROS	18.151.795,55	17.203.452,05	94,78%
TOTALES	45.512.898,19	42.061.888,70	92,42%

SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL.

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A “Dirección y servicios generales” y 421C “Consejo escolar de la Región”.

TOTAL SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	155.936,19	113.312,08	72,67%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	719.331,73	404.873,73	56,28%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	84.650,89	35.543,71	41,99%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.894,19	3.483,59	50,53%
TOTAL	966.813,00	557.213,11	57,63%

- PROGRAMA 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”

El Programa 421A “Dirección y servicios generales” con un crédito definitivo de 926.963,00€ ha ejecutado 520.350,31€ , lo que supone un 56,14% de su presupuesto definitivo.

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	154.939,00	112.314,89	72,49%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	692.142,00	380.611,41	54,99%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	73.882,00	24.834,61	33,61%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.000,00	2.589,40	43,16%
TOTAL	926.963,00	520.350,31	56,14%

- PROGRAMA 421C "CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN"

El Programa 421C "Consejo escolar de la Región" con un crédito definitivo de 39.850,00€ ha ejecutado 36.862,80€, lo que supone un 92,50 % de su presupuesto definitivo

421C CONSEJO ESCOLAR			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	997,19	997,19	100,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.189,73	24.262,32	89,23%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.768,89	10.709,10	99,44%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	894,19	894,19	100,00%
TOTAL	39.850,00	36.862,80	92,50%

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Tras la remodelación de la Consejería de Educación y Universidades y su conversión a Consejería de Educación, Juventud y Deportes, este servicio paso a gestionar los programas económicos 422H “Formación profesional”, 422L “Enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas”, 422N “Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia”, 422P “Educación de personas adultas” y el 422Q “Enseñanzas artísticas superiores”.

Con un presupuesto definitivo de 5.125.469,41€, gestionó el 11,37 % del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 74,54 % se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 92.60%.

TOTAL SERVICIO 02 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑ. R. ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00	0,00	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.934,00	13.137,87	94,29%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	578.033,00	546.659,03	94,57%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	711.127,80	372.677,81	52,41%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	1.305.095,80	932.474,71	71,45%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.820.373,61	3.813.645,99	99,82%
TOTALES	5.125.469,41	4.746.120,70	92,60%

PROGRAMA 422H “FORMACIÓN PROFESIONAL”

El Programa 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 2.809.082,61€ ha ejecutado 2.771.597,20€ , lo que supone un 98,67% de su presupuesto definitivo.

22H FORMACION PROFESIONAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00	0,00	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	924,00	144,06	15,59%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.401,00	160.230,15	89,81%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	89.145,00	70.642,99	79,25%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	268.471,00	231.017,20	86,05%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.540.611,61	2.540.580,00	100,00%
TOTALES	2.809.082,61	2.771.597,20	98,67%

- **PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS”**

El programa 422L “Enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas”, con un crédito definitivo de 888.069,00€, ha ejecutado 856.995,37€, cantidad esta que representa el 96,50% de su presupuesto definitivo.

422L ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	910,00	0,00	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	528.462,00	231.742,77	89,66%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.450,00	99,60	2,89%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	262.822,00	231.842,37	88,21%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	625.247,00	625.153,00	99,99%
TOTALES	888.069,00	856.995,37	96,50%

- PROGRAMA 422N "INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA"

El Programa 422N "Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia" con un crédito definitivo de 570.546,80€ ha ejecutado 253.697,82€ , lo que supone un 44,47% de su presupuesto definitivo.

422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.428,00	109,20	1,05%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	551.431,80	253.588,62	45,99%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	563.859,80	253.697,82	44,99%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	6.687,00	0,00	0,00%
TOTALES	570.546,80	253.697,82	44,47%

- PROGRAMA 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”

El Programa 422P “Educación de personas adultas” con un crédito definitivo de 397.779,00€ ha ejecutado 379.743,53€ , lo que supone un 95,47% de su presupuesto definitivo.

422P EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.660,00	54.418,21	89,71%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.001,00	38.207,32	76,41%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	110.661,00	92.625,53	83,70%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	287.118,00	287.118,00	100%
TOTAL	397.779,00	379.743,53	95,47%

- PROGRAMA 422Q “ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

El Programa 422Q “Enseñanzas artísticas superiores” con un crédito definitivo de 388.297,00€ ha ejecutado 388.289,54 , lo que supone un 100% de su presupuesto definitivo. Indicar que este programa económico desaparece en el ejercicio 2018, integrándose sus créditos en el Programa 422L

422Q ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.467,00	96.459,54	99,99%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	96.467,00	96.459,54	99,99%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	291.830,00	291.830,00	100,00%
TOTALES	388.297,00	388.289,54	100,00%

SERVICIO 03. D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Planificación Educativa Y Recursos Humanos gestiona el programa económico 421D “Recursos humanos de educación”.

Con un presupuesto definitivo de 1.432.200,00€, gestionó el 3,17 % del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 52,67 % se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 40,94 %.

- PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”

El Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 1.432.200,00 ha ejecutado 586.326,54€ , lo que supone un 40,94% de su presupuesto definitivo

421D. RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.300,00	2.053,58	19,94%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	602.438,00	174.604,74	28,98%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	65.047,00	51.668,22	79,43%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	677.785,00	228.326,54	33,69%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	754.415,00	358.000,00	47,45%
TOTALES	1.432.200,00	586.326,54	40,94%

SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

La Dirección General de Centros Educativos se encargó de la gestión en el ejercicio 2017 de los Programas 422D, 422E, 422K, perdiendo en la remodelación administrativa el Programa 422J, que pasó a ser gestionado por la D.G. de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Con un presupuesto definitivo de 15.435.616,71€, gestionó el 34.20 % del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 66.25 % se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 97,51 %.

TOTAL SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	473.817,75	296.165,70	62,51%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	102.276,00	101.239,03	98,99%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.627.025,35	4.440.017,62	95,96%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	5.209.119,10	4.837.422,35	92,86%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	10.226.497,61	10.213.977,65	99,88%
TOTALES	15.435.616,71	15.051.400,00	97,51%

- PROGRAMA 422D. "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"

El Programa 422D "Educación infantil y primaria" con un crédito definitivo de 3.391.760,27€ ha ejecutado 3.303.484,78€, lo que supone un 97,40 % de su presupuesto definitivo.

422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	404.000,00	317.092,10	78,49%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	404.000,00	317.092,10	78,49%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.987.760,27	2.986.392,68	99,95%
TOTALES	3.391.760,27	3.303.484,78	97,40%

- PROGRAMA 422E. “EDUCACIÓN SECUNDARIA”

El Programa 422E “Educación secundaria” dedica 7.238.737,34€ a gastos del artículo 27 “Gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios”, lo que corresponde con el 64,96 % del crédito definitivo del programa (11.143.292,34€), y se ha ejecutado al 99,90 %.

Destacar también el grado de ejecución del artículo 22 dedicado a la limpieza de centros que de un crédito definitivo de 3.904.555,00€ se ha ejecutado el 100,00%.

422E EDUCACIÓN SECUNDARIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.904.555,00	3.904.555,00	100,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	3.904.555,00	3.904.555,00	100,00%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	7.238.737,34	7.227.584,97	99,85%
TOTALES	11.143.292,34	11.132.139,97	99,90%

- PROGRAMA 422K. “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 900.564,10€ ha ejecutado el 68,38% de los mismos, correspondiendo la mayor ejecución al artículo 21, con un 98,99%.

422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONC			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	473.817,75	296.165,70	62,51%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	102.276,00	101.239,03	98,99%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	318.470,35	218.370,52	68,57%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000,00	0,00	0,00%
TOTALES	900.564,10	615.775,25	68,38%

SERVICIO 05. D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

La Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa gestiona actualmente los programas económicos 422C, 422F, 422G, 422I, 422J y 422M.

De los 21.910.707,30€ consignados para esta Dirección General, cuya ejecución alcanzó el 94,70 %, el 15,29% fue destinado a centros docentes para la gestión de sus gastos de funcionamiento, y el resto, 18.561.248,97€, fueron tramitados directamente por el propio departamento, logrando en este caso una ejecución del 96,61 %. Destacar así mismo que con la remodelación de la Consejería, el Programa 422J "Servicios Complementarios" con un crédito de 18.824.316,33€ supone un 41,71 % del total de los fondos destinados para el Capítulo II.

TOTAL SERVICIO 05 D. G. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.138,00	620,06	29,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.508.134,97	17.907.287,02	96,75%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	45.976,00	19.050,74	41,44%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.000,00	4.174,50	83,49%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	18.561.248,97	17.931.132,32	96,61%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.349.458,33	2.817.828,41	84,13%
TOTALES	21.910.707,30	20.748.960,73	94,70%

- PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"

El Programa 422C "Calidad educativa" con un crédito definitivo de 618.547,54€ ha ejecutado 210.351,83€ , lo que supone un 34,01% de su presupuesto definitivo

422C CALIDAD EDUCATIVA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00	0,00	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	221.447,54	150.237,33	67,84%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000,00	1.275,55	12,76%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	231.547,54	151.512,88	65,43%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	387.000,00	58.838,95	15,20%
TOTALES	618.547,54	210.351,83	34,01%

- PROGRAMA 422F. "EDUCACIÓN ESPECIAL"

Este Programa 422F "Educación especial", dedica el 95,62 % de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su denominación. De un total de 989.464,00€ de crédito definitivo, se han destinado 946.162,00€ al artículo 27. La ejecución general del programa ha sido del 99,47 %.

422F EDUCACIÓN ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.767,00	36.443,31	94,01%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.535,00	1.634,87	36,05%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	43.302,00	38.078,18	87,94%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	946.162,00	946.162,00	100,00%
TOTALES	989.464,00	984.240,18	99,47%

- PROGRAMA 422G. "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

Este Programa 422G "Educación compensatoria", dedica el 82,09% de su presupuesto definitivo a las transferencias a los centros docentes no universitarios para sus gastos de funcionamiento. Es decir, de un total de 386.161,00€ se han destinado 316.993,00€ al artículo 27. La ejecución general del Programa ha sido del 81,53%.

422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	69.168,00	0,00	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	69.168,00	0,00	0,00%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	316.993,00	314.853,91	99,33%
TOTALES	386.161,00	314.853,91	81,53%

- PROGRAMA 422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

El Programa 422I "Tecnologías y programas especiales de educación" con un crédito definitivo de 1.064.988,43€ ha ejecutado 984.678,16€ , lo que supone un 92,46% de su presupuesto definitivo.

422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038,00	620,06	30,42
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	706.809,43	659.276,81	93,28
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24.970,00	12.730,79	50,98
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.000,00	4.174,50	83,49
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	738.817,43	676.802,16	91,61
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	326.171,00	307.876,00	94,39
TOTALES	1.064.988,43	984.678,16	92,46

- PROGRAMA 422J. “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”

El Programa 422J “Servicios complementarios”, destina los créditos consignados en el mismo al abono de dos conceptos de gastos: transporte escolar y para gastos corrientes derivados del funcionamiento de los comedores escolares, dichos créditos alcanzan en el año 2017 un total de 18.824.316,33€, de los que se ha ejecutado un 96,88 %, de su presupuesto definitivo.

422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.451.184,00	17.047.333,68	97,69%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	17.451.184,00	17.047.333,68	97,69%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.373.132,33	1.190.097,55	86,67%
TOTALES	18.824.316,33	18.237.431,23	96,88%

- PROGRAMA 422M “ORDENACIÓN ACADÉMICA”

El Programa 422M. “Ordenación académica”, con un crédito definitivo de 27.230,00€ ha ejecutado 17.405,42€, lo que supone un 63,92% de su presupuesto definitivo.

422M ORDENACION ACADEMICA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.759,00	13.995,89	67,42%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.471,00	3.409,53	52,69%
TOTALES	27.230,00	17.405,42	63,92%

SERVICIO 19.03 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, modificó las estructuras orgánicas de las Consejerías. La Consejería de Educación y Universidades asumió las competencias en materia de Juventud y Deportes y perdiendo las de Universidades.

La Dirección General de Juventud, a través del Programa 323A, ha gestionado un crédito de 458.032,08€ con una ejecución del 54,58%.

323A JUVENTUD			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000,00	0,00	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.997,88	5.336,36	88,97%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	429.384,20	239.650,87	55,81%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.650,00	4.984,35	39,40%
TOTALES	458.032,08	249.971,58	54,58%

SERVICIO 19.04 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.

Esta Dirección General a ejecutó fondos por importe de 121.896,04€, lo que representó el 63,06 % de sus créditos definitivos.

457A DEPORTES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.045,00	2.822,03	23,43%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	169.176,00	115.273,46	68,14%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.033,00	3.800,55	34,45%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	192.254,00	121.896,04	63,40%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.051,00	0,00	0,00%
TOTALES	193.305,00	121.896,04	63,06%

3. EJECUCIÓN CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
94.885,94	42.299,93	44,58 %

4. EJECUCIÓN CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
236.279.623,01	227.925.545,20	96,46%

La actividad de fomento mediante el otorgamiento de subvenciones más relevante que se desarrolla a través de este capítulo, tanto por el importe de los créditos ejecutados como por el número de beneficiarios afectados, es la relativa a los “Centros Concertados”.

En este año el crédito definitivo de la partida presupuestaria correspondiente a los Centros Concertados ascendió a 217.700.981,83€, de los que se reconocieron obligaciones por importe de 211.154.503,95€, de modo que el grado de ejecución se elevó al 96,99 %.

En resumen, la ejecución del Capítulo IV es la siguiente:

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REG. ESPECIAL

SERVICIO 02 D. G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46. A CORPORACIONES LOCALES	529.000,00	528.885,33	99,98%
47. A EMPRESAS PRIVADAS	777.376,00	582.932,60	74,99%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.215.319,25	1.172.386,60	96,47%
TOTALES	.521.695,25	.284.204,53	90,58%

- PROGRAMA 422H “FORMACIÓN PROFESIONAL”

422 H “FORMACIÓN PROFESIONAL”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
47300 PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIV	777.376,00	582.932,60	74,99%
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.152.790,00	1.152.786,60	100,00%
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA	57.729,25	14.800,00	25,64%
TOTALES	1.987.895,25	1.750.519,20	88,06%

- PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS.

422 L “ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERV	529.000,00	528.885,33	99,98%
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	4.800,00	4.800,00	100,00%
TOTALES	533.800,00	533.685,33	99,98%

SERVICIO 03 D.G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

SERVICIO 03 D. G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	185.200,00	159.600,00	86,18%
TOTALES	185.200,00	159.600,00	86,18%

- PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACION”

421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48353 FORMACION DEL PROFESORADO	185.200,00	159.600,00	86,18%
TOTALES	185.200,00	159.600,00	86,18%

SERVICIO 04 D.G. CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJE.
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	217.700.981,83	211.154.503,95	96,99%
TOTALES	217.700.981,83	211.154.503,95	96,99%

- PROGRAMA 422K “GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”

422 K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES	108.177,68	12.000,00	11,09%
48305 CENTROS CONCERTADOS	217.592.804,15	211.142.503,95	97,04%
TOTALES	217.700.981,83	211.154.503,95	96,99%

SERVICIO 05 D.G. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO 05 D. G. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.275.012,93	11.591.377,50	94,43%
TOTALES	12.275.012,93	11.591.377,50	94,43%

- PROGRAMA 422C “CALIDAD EDUCATIVA”

422C “CALIDAD EDUCATIVA”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48305 CENTROS CONCERTADOS	240.000,00	32.580,00	13,58 %
TOTALES	240.000,00	32.580,00	13,58 %

- PROGRAMA 422F "EDUCACION ESPECIAL"

422F "EDUCACIÓN ESPECIAL"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48305 CENTROS CONCERTADOS	228.250,00	228.250,00	100,00%
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	1.042.000,00	903.051,80	86,67%
TOTALES	1270250	1131301,8	89,06%

- PROGRAMA 422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EDUC.	268.000,00	268.000,00	100,00%
TOTALES	268.000,00	268.000,00	100,00%

- PROGRAMA 422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48305 CENTROS CONCERTADOS	325.000,00	309.633,80	95,27%
48351 BECAS DE COLABORACION	1.465.087,00	1.243.577,30	84,88%
TOTALES	1790087	1553211,1	86,77%

- PROGRAMA 422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	4.607.493,93	4.607.480	100%
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	3.990.082,00	3.989.704,60	99,99%
48320 GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO	100.000,00	0	0%
TOTALES	8.697.575,93	8.597.184,60	98,85%

- PROGRAMA 422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"

422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.100,00	9.100,00	100,00%
TOTALES	9.100,00	9.100,00	100,00%

SERVICIO 19.03 D.G. DE JUVENTUD

SERVICIO 19.03 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
40. AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005,00	3.005,00	100,00%
46. A CORPORACIONES LOCALES	1.131.700,00	669.331,00	59,14%
47. A EMPRESAS PRIVADAS	65.500,00	0,00	0,00%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	333.000,00	0,00	0,00%
49. AL EXTERIOR	10.008,00	10.008,00	100,00%
TOTALES	1.543.213,00	682.344,00	44,22%

323A "PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECT	3.005,00	3.005,00	100,00%
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVEN	9.000,00	0,00	0,00%
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RE	1.122.700,00	669.331,00	59,62%
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVEN	65.500,00	0,00	0,00%
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUV	58.000,00	0,00	0,00 %
48599 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO	275.000,00	0,00	0,00%
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INT	10.008,00	10.008,00	100,00%
TOTALES	1.543.213,00	682.344,00	44,22%

- SERVICIO 19.04 D.G. DE DEPORTES

SERVICIO 19.04 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO.Y SOC.MERCANT	915.420,00	915.420,00	100,00%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.129.000,00	1.128.995,22	100,00%
TOTALES	2.044.420,00	2.044.415,22	100,00%

457A "DEPORTES"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SA	915.420,00	915.420,00	100,00%
48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEP	955.000,00	954.995,22	100,00%
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPOR	174.000,00	174.000,00	100,00%
TOTALES	2.044.420,00	2.044.415,22	100,00%

5. EJECUCIÓN CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
21.990.490,92	10.343.060,37	47,03 %

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV	15.000,00	8.654,95	57,70 %
TOTALES	15.000,00	8.654,95	57,70 %

- PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	0,00	927,80	
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	7.697,26	51,32%
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	29,89	
TOTALES	15.000,00	8.654,95	57,70%

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 02 D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	2.118.320,00	1.408.132,96	66,47%
TOTALES	2.118.320,00	1.408.132,96	66,47%

- PROGRAMA 422H: "FORMACIÓN PROFESIONAL"

422H FORMACIÓN PROFESIONAL			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	14.302,20	
62300 MAQUINARIA	0,00	20.522,81	
62400 UTILLAJE	0,00	31.789,71	
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000.000,00	147.910,91	7,40 %
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM	0,00	972.800,20	
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	102.536,60	
TOTALES	2.000.000,00	1.289.862,43	64,49 %

- PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS"

422H FORMACIÓN PROFESIONAL			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62100 EDIFICIOS	2.900,00	0,00	0,00%
62400 UTILLAJE	1.600,00	0,00	0,00%
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	37.500,00	21.581,64	57,55%
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	76.320,00	96.688,89	126,69%
TOTALES	118.320,00	118.270,53	99,96%

SERVICIO 03. D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RR.HH.

SERVICIO 03. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV	24.515,00	23.426,77	95,56%
TOTALES	24.515,00	23.426,77	95,56%

- PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"

421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62400 UTILLAJE	7.400,00	7.308,40	98,76 %
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	60,00	98,84	164,73 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	15.860,00	15.003,89	94,60 %
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.195,00	1.015,64	84,99 %
TOTALES	24.515,00	23.426,77	95,56 %

SERVICIO 04 D. G DE CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	10.064.919,66	4.726.544,85	46,96 %
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	1.227.754,39	976.097,27	79,50 %
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.343.857,36	2.252.289,26	30,67 %
68. GASTOS DE INVERSION DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	670.490,09	497.995,80	74,27 %
TOTALES	19.307.021,50	8.452.927,18	43,78 %

- PROGRAMA 422D “EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”

422D “EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOC	296.896,20	272.954,90	91,94%
TOTALES	296.896,20	272.954,90	91,94%

- PROGRAMA 422E “EDUCACIÓN SECUNDARIA”

422E “EDUCACIÓN SECUNDARIA”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOC	373.593,89	225.040,90	60,24%
TOTALES	373.593,89	225.040,90	60,24%

- PROGRAMA 422K: "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

422K: "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62100 EDIFICIOS	9.081.512,84	3.735.405,71	41,13%
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	48.603,93	45.015,40	92,62%
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	931.802,89	943.123,74	101,21%
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000,00	3.000,00	100,00%
63100 EDIFICIOS	1.106.361,60	949.526,40	85,82%
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	121.392,79	25.239,87	20,79%
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.331,00	
TOTALES	7.343.857,36	2.252.289,26	30,67%

SERVICIO 05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO 05 D. G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	105.400,00	82.582,84	78,35%
TOTALES	105.400,00	82.582,84	78,35%

- PROGRAMA 422I: "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	9.100,00	9.075,00	99,73%
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	11.300,00	4.279,77	37,87%
TOTALES	20.400,00	13.354,77	65,46%

- PROGRAMA 422J: "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	5.000,00	2.784,82	55,70%
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	80.000,00	66.443,25	83,05%
TOTALES	85.000,00	69.228,07	81,44%

SERVICIO 19.03 D.G. DE JUVENTUD

SERVICIO 19.03 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	9.693,23	9.693,23	100,00%
64. GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	4.542,19	4.542,19	100,00%
TOTALES	14.235,42	14.235,42	100,00%

323A "PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM	9.693,23	9.693,23	100,00%
64200 PROPIEDAD INDUSTRIAL	2.269,12	2.269,12	100,00%
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.273,07	2.273,07	100,00%
TOTALES	14.235,42	14.235,42	100,00%

SERVICIO 19.04 D.G. DE DEPORTES

SERVICIO 19.04 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
64. GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	405.999,00	353.100,25	86,97%
TOTALES	405.999,00	353.100,25	86,97%

457A "DEPORTES"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	405.999,00	353.100,25	86,97%
TOTALES	405.999,00	353.100,25	86,97%

6. EJECUCIÓN CAPITULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
3.646.878,88	3.639.442,65	99,80%

SERVICIO 19.04 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

SERVICIO 19.04 D. G. DE DEPORTES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
74. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº P	849.681,88	849.681,88	100,00%
76. AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.797.197,00	2.789.760,77	99,73%
TOTALES	3.646.878,88	3.639.442,65	99,80%

- PROGRAMA 457A: "DEPORTES"

457A "DEPORTES"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SA	849.681,88	849.681,88	100,00%
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.797.197,00	2.789.760,77	99,73%
TOTALES	3.646.878,88	3.639.442,65	99,80%

7. EJECUCIÓN CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.000.000,00	134.085,40	13,41%

8. EJECUCIÓN CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
12.614.358,00	0,00	0,00%

MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Durante el ejercicio presupuestario de 2017 se tramitaron un total de 163 expedientes de modificaciones de crédito, siendo las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CREDITO

TOTAL	IMPORTE
114	16.174.936,53

AMPLIACIONES DE CREDITO

TOTAL	IMPORTE
9	15.684.509,41

GENERACIONES DE CRÉDITO

TOTAL	IMPORTE
34	5.360.271,03

INCORPORACIÓN DE REMANENTES

TOTAL	IMPORTE
6	2.131.779,88

RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de ingresos presenta la siguiente ejecución en el ejercicio 2017:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
TOTAL INFORME	39.525.504,16	29.051.251,47	9.049.568,81	20.001.682,66

SERVICIO 15.01 SECRETARÍA GENERAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
70823 PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITA	0,00	12.097,78	12.097,78	0,00
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	47.686,00	0,00	0,00	0,00
55001 POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTO	7.000,00	0,00	0,00	0,00
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETER	15.600,00	0,00	0,00	0,00
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT	0,00	8.174,00	8.174,00	0,00
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1,00	103.621,19	103.621,19	0,00
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC	0,00	2.676,66	2.676,66	0,00
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC	1,00	5.011,19	4.621,96	389,23

38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	3.249.973,73	3.965.508,23	3.965.508,23	0,00
38100 PAGOS INDEBIDOS	40.000,00	39.696,21	39.696,21	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00	171.640,99	171.640,99	0,00
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C	1,00	2.011,31	2.011,31	0,00
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTR	11.023,00	10.465,72	10.465,72	0,00
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	142.220,00	0,00	0,00	0,00
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	1.032,00	1.365,94	1.365,94	0,00
TOTAL INFORME	3.614.537,73	4.322.269,22	4.321.879,99	389,23

SERVICIO 15.02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
91056 ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN	7.119.035,00	7.119.034,87	0,00	7.119.034,87
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO	7.119.035,00	0,00	0,00	0,00
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLE	1.214.500,00	0,00	0,00	0,00
40637 CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	1.779.759,00	1.779.758,72	0,00	1.779.758,72

40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMAC	0,00	89.910,00	0,00	89.910,00
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC	0,00	0,02	0,02	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	8.668,56	584,40	8.084,16
30913 T966- EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR	0,00	0,00	0,00	0,00
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS	34.485,00	33.020,82	33.020,82	0,00
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FOR	84.143,00	65.568,23	65.568,23	0,00
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	3.975,00	41.859,81	41.859,81	0,00
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	319.842,00	255.074,00	255.074,00	0,00
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	0,00	0,03	0,03	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	2.578,51	2.578,51	0,00
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	190.787,00	467.935,26	467.935,26	0,00
30913 T966- EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ART. DRAMAT	764,00	6.448,55	6.448,55	0,00
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC.ESC.OF.IDIOMAS	3.713,00	127.365,71	127.365,71	0,00
30908 T961.-MATR. EN ESC.S OFIC. DE IDIOMAS	1.180.596,00	963.524,87	963.524,87	0,00

30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS	13.103,00	601,08	601,08	0,00
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OT.ENSEÑ.A NO UNIV.	1.728,00	7.594,93	7.594,93	0,00
TOTAL INFORME	19.066.285,00	10.970.388,59	1.973.592,48	8.996.796,11

SERVICIO 15.03 D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
89000 AL PERSONAL	34.000,00	135.533,68	119.840,42	15.693,26
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU	331.415,00	331.415,00	331.415,00	0,00
40636 FP EN CENTROS DOCENTES MILITAR	0,00	163.888,40	0,00	163.888,40
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC	0,00	0,01	0,01	0,00
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC	0,00	317,12	317,12	0,00
38100 PAGOS INDEBIDOS	120.000,00	169.724,15	80.409,76	89.314,39
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	54.884,00	92.541,06	89.092,17	3.448,89
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATER	670.000,00	64.843,56	64.843,56	0,00
TOTAL INFORME	1.210.299,00	958.262,98	685.918,04	272.344,94

SERVICIO 15.04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
91056 ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN	5.495.323,00	5.495.322,35	0,00	5.495.322,35
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO	5.495.323,00	0,00	0,00	0,00
40642 PROGRAMA PROEDUCAR	0,00	1.157.767,00	0,00	1.157.767,00
40637 CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	1.373.831,00	1.373.830,59	0,00	1.373.830,59
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATE	1.488.000,00	2.289.040,00	0,00	2.289.040,00
40600 AYUDAS A FEDERACIONES APAS	0,00	9.734,83	0,00	9.734,83
38199 OTROS	0,00	47.287,73	47.287,73	0,00
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC	0,00	32.421,83	32.421,83	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00	51.485,36	51.485,36	0,00
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	1,00	193,36	193,36	0,00
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	50.227,00	76.220,26	54.134,74	22.085,52

31312 E.I.TORREAGÜERA	62.051,00	75.875,46	58.585,82	17.289,64
31311 E.I.GUADALUPE	58.464,00	82.991,28	54.521,96	28.469,32
31310 E.I.LOS ROSALES	60.375,00	88.394,34	65.512,14	22.882,20
31309 E.I.SAN BASILIO	55.844,00	87.594,23	61.844,24	25.749,99
31308 E.I.MULA	34.053,00	53.324,66	37.262,37	16.062,29
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	69.060,00	101.548,61	71.764,10	29.784,51
31306 E.I.LORCA	40.765,00	54.074,20	33.541,42	20.532,78
31305 E.I.CEHEGÍN	50.769,00	67.039,41	45.053,08	21.986,33
31304 E.I.LOS DOLORES	55.883,00	82.906,41	54.560,16	28.346,25
31303 E.I.CARTAGENA	37.582,00	55.012,60	41.229,83	13.782,77
31302 E.I.BULLAS	43.186,00	69.752,97	44.771,18	24.981,79
31301 E.I.ÁGUILAS	57.358,00	70.043,42	45.026,09	25.017,33
31300 E.I.ABARÁN	39.713,00	75.255,19	49.478,24	25.776,95
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	384.832,00	402.404,57	402.404,57	0,00
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	0,00	136.294,55	92.278,53	44.016,02
TOTAL INFORME	14.972.640,00	12.035.815,21	1.343.356,75	10.692.458,46

SERVICIO 15.05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
49204 PROGRAMA ERASMUS+	114.984,43	114.984,43	114.984,43	0,00
40634 RED ESPAÑOLA DE INFORMACION SO	0,00	-52.178,84	-52.178,84	0,00
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC	0,00	0,09	0,09	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00	0,00	0,00	0,00
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	366.743,00	426.892,81	426.892,81	0,00
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR	4.292,00	11.697,54	11.697,54	0,00
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DE	903,00	0,00	0,00	0,00
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE	11.476,00	0,00	0,00	0,00
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	36.240,00	7.315,04	7.315,04	0,00
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	33.706,00	39.438,00	39.438,00	0,00
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	4.109,00	6.130,40	6.122,04	8,36
TOTAL INFORME	572.454,43	554.279,47	554.271,11	8,36

SERVICIO 19.03 D.G. DE JUVENTUD

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
55005 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBER	40.000,00	34.501,40	16.111,45	18.389,95
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLE	33.750,00	0,00	0,00	0,00
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	0,00	4.856,35	4.856,35	0,00
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT	0,00	1.200,03	480,01	720,02
38199 OTROS	0,00	11.755,30	11.755,30	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	5.000,00	149.516,40	128.940,81	20.575,59
30901 T920.-ESCUELA DE AEROMODELISMO	1,00	0,00	0,00	0,00
30403 T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUV	8.767,00	5.624,00	5.624,00	0,00
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	0,00	40,68	40,68	0,00
TOTAL INFORME	87.518,00	207.494,16	167.808,60	39.685,56

SERVICIO 19.04 D.G. DE DEPORTES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	1.770,00	2.741,84	2.741,84	0,00
TOTAL INFORME	1.770,00	2.741,84	2.741,84	0,00

REINTEGRO DE SUBVENCIONES

TOTAL EXPEDIENTES	IMPORTE
10	53.979,61 €

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

CONCEPTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	IMPORTE
15.02.00.309.07 T960.- REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	4	97,00 €
15.03.00.302.00 T110 POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL	34	2.399,78 €
15.05.00.309.13 T966 EXP. ACAD. ENSEÑ. REG. ESP. ARTE DRAMÁTICO Y OTRAS	1	19,90 €
15.05.00.316.00 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA		166,08 €
15.05.00.316.00 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	8	1.495,16 €
15.06.00.309.08 T961.- MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	157	11.000,50 €
TOTAL	209	16.741,68 €

FORMALIZACIÓN DE INGRESOS

PARTIDA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
15.06.00.301.00	T010,- Tasa General Administración	302,64 €
15.02.00.302.13	T170.- Expedic. títulos y otros enseñanza no universitaria	752,27 €
15.04.00.302.13	T170.- Expedic. títulos y otros enseñanza no universitaria	11.544,34 €
15.05.00.302.13	T170.- Expedic. títulos y otros enseñanza no universitaria	4.033,95 €
15.06.00.302.13	T170.- Expedic. títulos y otros enseñanza no universitaria	7.594,93 €
15.05.00.309.07	T960.- Realiz. pruebas enseñ. idiomas, dep. y artíst.	7.315,04 €
15.05.00.309.08	T961.- Matrícula en Escuelas Oficiales de Idiomas	27.328,49 €
15.05.00.309.13	T966.- Exp. acad. enseñ. reg. esp. Arte dramático y otras	11.754,57 €
15.06.00.309.13	T966.- Exp. acad. enseñ. reg. esp. Arte dramático y otras	4.756,70 €
15.05.00.316.00	Educación no universitaria transferida	427.944,78 €
15.06.00.316.00	Educación no universitaria transferida	373.790,80 €
TOTAL		877.118,51 €

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2017

HECHO IMPONIBLE	NÚMERO	IMPORTE
BASTATEO DE PODERES	19	353,21
CERTIFICADOS	7	58,52
FOTOCOPIAS	9.737	1.060,36
T020 GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS	76	136.294,55
INSERCIÓN ANUNCIOS	28	5.328,31
TOTAL	9.032	143.094,95

REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES

INFORMACIÓN BÁSICA

La protección y defensa de la PI es una actividad fundamental para el correcto funcionamiento del sector cultural, la ciencia, la investigación y la tecnología. Los contenidos creativos constituyen el principal activo en la sociedad del conocimiento y de este sector depende una buena parte de la economía en la actualidad. El Registro de la PI es el órgano administrativo encargado de proteger los contenidos creativos de las empresas y los titulares de derechos intelectuales y, en consecuencia, constituye un elemento esencial de la política del Gobierno regional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes tiene entre sus objetivos el control de las Fundaciones privadas de ámbito autonómico. Las Fundaciones se consideran en la actualidad entidades de gran capacidad para la gestión de actividades relacionadas con la promoción de la cultura, la ciencia y el desarrollo de la sociedad civil. El Protectorado de Fundaciones Culturales y Docentes se encarga del control y asesoramiento de estas entidades, y representa un papel clave para el desarrollo del sector no lucrativo fundacional en la Región de Murcia.

Durante 2017 el número de registros ha disminuido casi en el mismo porcentaje en que aumentó el año anterior. Por otra parte, se ha incrementado el número de fundaciones adscritas al Protectorado, con lo que también aumenta el volumen de gestión documental de las Fundaciones.

El dato más destacable de 2017 es la consolidación del RTPI en la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la implantación del nuevo programa de Gestión central del Registro de PI de ámbito estatal (RPI) lo que, tras un periodo de prueba y adaptación, ha permitido agilizar enormemente los tiempos de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de PI, habiendo conseguido a mitad de año incorporar la firma digital a los certificados de Registro así como la comunicación electrónica prácticamente en tiempo real.

UBICACIÓN DEL SERVICIO

El Registro Territorial de la PI de la Región de Murcia, operativo desde 2002, comparte sede con el Protectorado de Fundaciones, ya que conforme a la estructura orgánica de la Consejería de adscripción, ambas funciones o tareas administrativas se configuran como un único servicio a efectos de organización interna.

La sede se encuentra en Av. La Fama, 15. 30006-Murcia, sede central de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Además de la sede física, están abiertas y plenamente operativas otras modalidades de localización y atención al usuario a través de la página Web corporativa (www.carm.es), en la que puede encontrarse un apartado específicamente dedicado a PI (www.carm.es/rtpi) y otro al Protectorado de Fundaciones (www.carm.es/fundacionesculturales), además de la lista de correo electrónico común para todo al Servicio (rtpi.murcia@carm.es), asignado para consultas y el teléfono 968 274 394, que viene siendo utilizado por los usuarios para preguntas frecuentes y aclaraciones diversas sobre la manera de cumplimentar las obligaciones legales en Fundaciones y PI.

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI

Durante 2017 se ha tramitado la inscripción, en el Registro Territorial de la PI de Murcia, de un total de **952** solicitudes, lo que muestra un decrecimiento del 11,19% similar al aumento respecto a las inscripciones del año anterior, observándose, una equivalente disminución en los ingresos por tasas que fueron de 9052 € en 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones, 2017

RTPI MURCIA. INSCRIPCIONES E INGRESOS POR TASAS DE 2002 A 2017				
AÑO	INSCRIPCIONES	% DIF. INSCRIPS	INGRESOS TASAS	% DIF. INGRESOS
2002	699			
2003	616	-11,8		
2004	714	16	9165	
2005	749	5	7141	-8
2006	805	7,5	7782	9
2007	980	22	9776	26
2008	993	1,33	11515	17,78
2009	1056	6,34	11941	3,7
2010	1126	6,63	12644	5,88
2011	1074	-4,6	11700	-7,47
2012	1142	6,34	12356	5,60
2013	1113	-2,6	12732	2,95
2014	963	-13,4	10876	-14,58
2015	980	1,74	10269	-5,5
2016	1072	9,39	11148	8,56
2017	952	-11,19	9052	-18,80
Total	15.034	+38,68%	148.097	1,93%
Media	939	+3,56%	10696	+3,66

En total, el RTPI lleva realizadas, desde su creación en 2002 hasta el 31 de diciembre de 2017, 15034 expedientes de inscripción de PI, con un montante de ingresos de 148.097€, realizados a través del Sistema *Questor*.

Las solicitudes se tramitan con arreglo a un modelo de impreso oficial (disponible ya tanto en formato papel como en formulario que se puede cumplimentar y descargar desde la página Web (www.carm.es/rtpi) que afecta a los derechos de PI, derechos afines y transmisiones. También se ofrecen al usuario del Registro modelos voluntarios para hacer constar las representaciones, las cesiones de derechos antes de ser inscritos y otros documentos administrativos básicos.

TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PI AL ARCHIVO GENERAL

El 9 de mayo de 2017 se realizó el traslado al Archivo General de la Región de Murcia de los 1072 expedientes de Registro de PI correspondientes al ejercicio 2016, agrupados en 145 cajas normalizadas, donde permanecerán depositados en la sede de dicho Servicio de Av. de Los Pinos, 4. 30009-Murcia, siguiendo los procedimientos exigidos por el Archivo General para su archivo y custodia de los expedientes que siguen bajo la tutela del RTPI, de acuerdo con la legislación vigente de PI.

TRANSFERENCIAS DE EXPTS DE RTPI A ARCHIVO GENERAL			
FECHA TRANSF.	EXPTS AÑOS	Nº EXPTS	Nº CAJAS
16/07/2007	03/10/2005-2006	984	122
04/09/2008	2007	989	123
24/02/2009	2008	995	116
28/04/2011	2009	1042	107

Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones, 2017

24/11/2011	2010	1126	121
05/06/2012	2011	1074	122
26/04/2013	2012	1142	128
25/02/2014	2013	1113	128
27/06/2014	25/04/2002- 2/10/2005	2087	268
28/12/2015	2014	963	119
08/04/2016	2015	980	115
09/05/2017	2016	1072	145
TOTAL		13567	1614

Hasta la fecha de 31 de diciembre de 2017 se han depositado en dicho Archivo General 13567 expedientes de Inscripción de derechos de PI en 1614 cajas normalizadas, que abarcan desde el 25/04/2002 hasta 31 de diciembre de 2017.

SOLICITUDES TELEMÁTICAS

SOLICITUDES TELEMÁTICAS	
AÑO	Nº
2008	4
2009	8
2010	12
2011	4
2012	9
2013	8
2014	8
2015	11
2016	11
2017	9
Total	84

La Administración del Estado puso en marcha un sistema de solicitudes telemáticas para el Registro General de la PI, con carácter único para toda España, al que está adherido el Registro Territorial de la Región de Murcia. El sistema comenzó a registrar usuarios en la Región de Murcia desde 2008, habiéndose gestionado por este procedimiento 9 expedientes en 2017. El registro telemático ofrece la ventaja de que no es necesario desplazarse a las oficinas regionales del Registro para la inscripción de derechos intelectuales y permite también depositar las obras en una base de datos única. Sin embargo, plantea algunos inconvenientes ya que el mecanismo de pago de tasas en algunas Comunidades Autónomas (entre ellas la

Región de Murcia) no está acoplado al sistema informático general de solicitudes telemáticas, lo que obliga al usuario a tramitar por separado el pago de las tasas de inscripción correspondientes. Esta es, posiblemente, la causa principal de la poca demanda de solicitudes telemáticas, y no se aprecian signos de cambio de tendencia.

INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PI DE MURCIA EN 2017

La prestación del servicio de INSCRIPCIONES del Registro Territorial de la PI se ofrece conforme al régimen general de tasas legalmente aprobado, incrementándose anualmente las cuantías iniciales conforme al régimen general de actualización de este tipo de tributos, resultando en su conjunto un coste muy asequible para los creadores y empresas cesionarias de derechos intelectuales. En la Región de Murcia el coste de las tasas por la prestación de este servicio es similar a la media del resto de las otras administraciones regionales.

Las tasas de PI se estructuran conforme a 39 hechos imposables, agrupados según se trate de tramitación de INSCRIPCIONES de derechos de PI y colecciones de obras, derechos afines, transmisiones, publicidad registral y otras anotaciones.

Tasa T940 por la prestación del servicio público RTPI Región de Murcia: 2017	
Las cuantías a percibir, en función de los distintos hechos imposables, serán las siguientes:	
1) TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI	
1.1. Obras literarias y científicas	9,50 €
1.2. Composiciones musicales con o sin letra	9,50 €

1.3. Coreografías y pantomimas (grabación y de descripción del movimiento escénico)	9,50 €
1.4. Obras cinematográficas y demás audiovisuales	23,78 €
1.5. Escultura	9,50 €
1.6. Dibujo y pintura	9,50 €
1.7. Grabado y litografía	9,50 €
1.8. Otras obras plásticas (aplicadas y no aplicadas)	21,41 €
1.9. Tebeo y cómic	23,78 €
1.10. Obra fotográfica (sin limitación de número)	35,67 €
1.11. Proyectos, planos y diseños de arquitectura e ingeniería	59,45 €
1.12. Maquetas	59,45 €
1.13. Gráficos, mapas y diseños de topografía, geografía y ciencia	23,78 €
1.14. Programas de ordenador	14,26 €
1.15. Bases de datos	17,84 €
1.16. Páginas web	17,84 €
1.17 Obras multimedia	29,73 €
1.18. Otras creaciones intelectuales	23,78 €
2) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIONES DE COLECCIONES DE OBRAS (inscripción de varias obras en un solo expte.)	
2.1. Colecciones de obras literarias, científicas o artísticas	11,90 €

2.2. Colecciones de obras audiovisuales o fonográfica	89,18 €
2.3. Colección de proyectos de ingeniería o arquitectura	178,38 €
2.4. Colección obras informáticas (programas, bases de datos, páginas web, obras multimedia)	118,91 €
2.5. Otras colecciones	59,45 €
3) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OTROS DERECHOS (CONEXOS O AFINES) DE PI	
3.1. Actuación de artista, intérprete o ejecutante.	47,57 €
3.2. Producción de fonogramas y grabaciones audiovisuales	59,45 €
3.3. Entidades de radiodifusión	71,36 €
3.4. Meras fotografías	5,95 €
3.5. Producciones editoriales	29,73 €
3.6. Otros derechos conexos o afines distintos de los anteriores	35,67 €
4) TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE PI	
4.1. Transmisión de derechos de PI inter vivos	11,90 €
4.2. Transmisión de derechos de PI mortis causa.	11,90 €
5) ACTUACIONES DE PUBLICIDAD REGISTRAL	
5.1. Expedición de certificados positivos o negativos, por c/u	9,50 €
5.2. Expedición de notas simples, positivas o negativas, por c/u	4,75 €
5.3. Expedición de copia certificada de documentos en soporte papel, por cada página	4,75 €

5.4. Expedición de copia certificada de documentos en soporte distinto al papel, por c/u	17,84 €
5.5. Autenticación de firmas	5,95 €
6) ANOTACIONES EN LOS EXPEDIENTES	
6.1 Anotación preventiva	10,10 €
6.2 Cancelación de asientos	10,10 €
6.3 Modificación o traslado de asientos registrales	10,10 €

Del total de los ingresos percibidos en 2017 (9052 €), a continuación se desglosan por meses y por Hecho Imponible (HI), discriminando entre Expedientes de PI individuales (H1), Colecciones de obra (H2), Derechos Conexos o afines (H3), Transmisión de derechos (H4) y Publicidad Registral (H5).



Región de Murcia

Listado de Recaudación

Uni. Gestora: **150100** **Secretaría General**
 Concep. Ingreso.....: **T940** **Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual**
 Hecho Imponible.....:
 Período Consulta: **01/01/2017** **al 31/02/2017**

Fecha edición : 09/02/2018
 Página : 1

Un. Gestora	Concepto	Descrip. Concepto	I.L.L.	Descrip. I.L.L.	IP Liquidaciones	Mes	Importe Recaudado
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tramitación expedición derechos Propiedad Intelectual	65	ENERO	631,84 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tramitación expedición derechos Propiedad Intelectual	75	FEBRERO	1.135,61 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tramitación expedición derechos Propiedad Intelectual	68	MARZO	660,32 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tramitación expedición derechos Propiedad Intelectual	74	ABRIL	632,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tramitación expedición derechos Propiedad Intelectual	61	MAYO	668,84 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tramitación expedición derechos Propiedad Intelectual	75	JUNIO	902,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tramitación expedición derechos Propiedad Intelectual	68	JULIO	668,05 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tramitación expedición derechos Propiedad Intelectual	6	AGOSTO	76,00 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tramitación expedición derechos Propiedad Intelectual	71	SEPTIEMBRE	817,04 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tramitación expedición derechos Propiedad Intelectual	40	OCTUBRE	554,66 €



Región de Murcia

Listado de Recaudación

Fecha edición: 09/02/2018

Página: 2

Unif. Gestora: **150100** **Secretaría General**
 Concep. Ingreso.....: **T940** **Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual**
 Hecho Imponible.....:
 Período Consulta: **01/01/2017** **al 31/12/2017**

Unif. Gestora	Concepto	Descrip. Concepto	ILL	Descrip. ILL	IP Liquidaciones	Mes	Importe Recaudado
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tranitación expedición derechos Propiedad Intelectual	62	NOVIEMBRE	670,04 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00001	Tranitación expedición derechos Propiedad Intelectual	43	DICIEMBRE	447,77 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	4	ENERO	69,50 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	9	FEBRERO	107,10 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	6	MARZO	69,50 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	6	ABRIL	71,40 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	6	MAYO	71,40 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	3	JUNIO	35,70 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	10	JULIO	119,00 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	4	SEPTIEMBRE	47,60 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	7	OCTUBRE	83,30 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	3	NOVIEMBRE	35,70 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00002	Tranitación de inscripciones de colecciones de obras	7	DICIEMBRE	142,75 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial Píntelectual	H00003	Tranitación inscri. obras afines. (Conexos, afines) Píntelect	1	FEBRERO	47,57 €



Región de Murcia

Listado de Recaudación

Fecha edición: 08/02/2018

Página: 2

Unid. Gestora: **150100** **Secretaría General**
 Concep. Ingreso: **T940** **Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual**
 Hecho Imponible:
 Periodo Consulta: **01/01/2017** **al 31/12/2017**

Unid. Gestora	Concepto	Descrip. Concepto	HL	Descrip. HL	Nº Liquidaciones	Me s	Importe Recaudado
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00001	Tramitación exped. Incripción derechos Propiedad Intelectual	52	NOVIEMBRE	570,04 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00001	Tramitación exped. Incripción derechos Propiedad Intelectual	43	DICIEMBRE	447,77 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	4	ENERO	59,50 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	9	FEBRERO	107,10 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	5	MARZO	68,50 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	6	ABRIL	71,40 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	6	MAYO	71,40 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	3	JUNIO	35,70 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	10	JULIO	119,00 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	4	SEPTIEMBRE	47,60 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	7	OCTUBRE	83,30 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	3	NOVIEMBRE	35,70 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	7	DICIEMBRE	142,75 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P. Intelect	H00003	Tramitación inscrip. otros dchos. (Conexos, afines)	1	FEBRERO	47,57 €



Región de Murcia

Listado de Recaudación

Fecha edición : 03/02/2018

Página : 3

Unid. Gestora: **150100** **Secretaría General**
 Concepto Ingreso.....: **T940** **Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual**
 Hecho Imponible.....:
 Período Consulta: **01/01/2017** al **31/12/2017**

Unid. Gestora	Concepto	Descrip. Concepto	N.I.	Descrip. N.I.	Nº Liquidaciones	Mes	Importe Recaudado
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H0C003	Tramitación Inscr otros dchos. (Conexos, a fines) P.Intelect	1	MARZO	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H0C003	Tramitación Inscr otros dchos. (Conexos, a fines) P.Intelect	1	ABRIL	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H0C003	Tramitación Inscr otros dchos. (Conexos, a fines) P.Intelect	1	JUNIO	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H0C004	Transmisión de derechos de Propiedad Intelectual	1	ENERO	11,50 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H0C005	Actuaciones de publicidad Registral	1	FEBRERO	71,40 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H0C005	Actuaciones de publicidad Registral	2	MAYO	25,75 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H0C005	Actuaciones de publicidad Registral	1	JUNIO	5,50 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H0C005	Actuaciones de publicidad Registral	1	JULIO	5,55 €
Total :							9.052,06 €

COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Durante 2017 han continuado realizándose con normalidad las actividades de colaboración institucional e informes, siendo destacable que se ha realizado un programa radiofónico en colaboración con ENAE (Escuela de Negocios de la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia) dedicado al mundo de las Fundaciones y que posteriormente ha sido remitido por este protectorado a todas las fundaciones adscritas.

Respecto a los Proyectos Europeos en los que se ha trabajado en el Registro de la PI en 2017 hay que destacar que ha sido adjudicado el proyecto Erasmus +, dedicado a promover la Plataforma Europea de Contenidos Creativos para la Enseñanza de Idiomas, proyecto europeo presentado el 30 de marzo de 2016 para ser financiado por la UE, y que consiste en un sistema de certificación y acreditación del nivel de conocimiento de idiomas y en el conjunto de materiales didácticos creados por los socios del proyecto. Se trata de un servicio muy innovador que alojará contenidos para la enseñanza con un sistema flexible de protección intelectual y que permitirá la realización de varios seminarios internacionales en Murcia sobre esta materia. Este proyecto está liderado por la Región de Murcia y han manifestado su interés en participar más de 10 países de la Unión Europea. Las actividades de dicho proyecto europeo se realizarán a lo largo de 2018.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

ATENCIÓN AL AUTOR DE PI E INDUSTRIAS CULTURALES.

AÑO	Nº INFORMES
2009	61
2010	69

2011	63
2012	78
2013	80
2014	90
2015	92
2016	102
2017	100
Total	735

Una gran parte del tiempo dedicado a la atención del público (autores de derechos intelectuales y empresas de contenidos culturales) consiste en informar y asesorar sobre la forma de acceder al Registro y en general sobre las opciones que existen para la protección y defensa de la PI. Estas consultas sobre la protección de derechos intelectuales se hacen tanto de forma directa, mediante comparecencia del interesado en la sede del Registro, como por vía telefónica y a través del correo electrónico habilitado para ello. El número de asesoramientos ofrecidos de forma verbal (tanto telefónicos como presenciales) es una parte esencial del quehacer diario de esta oficina, correspondiéndose al menos con el número de INSCRIPCIONES de cada año (952 en 2017), ya que cada expediente requiere un dialogo con el interesado que envuelve un amplio asesoramiento legal y de utilidad práctica para alcanzar la mejor protección y evitar conflictos en el futuro. Además, en las oficinas del Registro se guarda constancia de las consultas y las respuestas dadas por escrito mediante correo electrónico, habiéndose realizado en 2017 en torno a un

total de 100 informes documentados para responder a las consultas formuladas por escrito.

PROCEDIMIENTOS Y PÁGINAS WEB

En 2017 se ha actualizado el Procedimiento “INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI. ID: 9642. Cuya ficha se adjunta como anexo a la memoria. También en 2017 se han actualizado desde el Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones a través de la Aplicación I-GES (Herramienta de Gestión de Contenidos Web) las dos páginas Web dependientes de este Servicio:

1. La página www.carm.es/rtpi, que contiene una amplia información sobre la PI organizada mediante preguntas/respuesta, incluyendo un apartado de Normativa vigente, actualizado al momento.

En la web también se pueden encontrar los formularios que el usuario pueda precisar, descargables en formato pdf.

2. La página www.carm.es/fundacionesculturales, que contiene toda la información relativa al Protectorado de Fundaciones (incluyendo tanto Culturales como Docentes).

La Administración da un paso adelante en su proceso de simplificación y de modernización, ganando en eficacia y adaptándose a una realidad existente. “La medida, impulsada por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en coordinación con la de Hacienda, a través de la Agencia Tributaria de la Región, significará una mayor comodidad para los ciudadanos. Sobre todo para aquellos que deben realizar desplazamientos desde grandes distancias para hacer los trámites”.

PROTECTORADO DE FUNDACIONES

Las funciones del Protectorado son la supervisión y control de los planes de actuación y de las cuentas anuales, así como las autorizaciones que deben obtener las Fundaciones para realizar actividades de gestión patrimonial que afectan a la dotación y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y su desarrollo reglamentario.

Durante 2017 se ha llevado a cabo el control y seguimiento de las actividades de las Fundaciones y los informes para la puesta en marcha de fundaciones nuevas. También durante este año se ha realizado una campaña de colaboración con las Fundaciones de ámbito regional, recabando la máxima información posible para actualizar nuestra base de datos y ampliar al máximo el servicio que realizamos a través de la página web, así como para que tengan toda la información necesaria sobre la manera de actuar respecto a la rendición de cuentas y planes de actuación y ello, especialmente, mediante circulares por carta y email enviadas a todas las Fundaciones en junio y diciembre.

GESTIÓN DE FUNDACIONES CULTURALES.

A fecha de 31 de diciembre de 2017 existen en la Región de Murcia 57 Fundaciones clasificadas como Culturales por el Registro de Fundaciones. De esas 57, 11 son fundaciones públicas con Protectorado en Presidencia o Hacienda y 3 o están extinguidas o en trámite de extinción o han cambiado de ámbito territorial. El Protectorado de Fundaciones tenía adscritas a 31 de diciembre de 2017 un total de 43 Fundaciones Culturales.

GESTIÓN DE FUNDACIONES DOCENTES.

Durante el año 2017 se han incorporado al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes dos nuevas Fundaciones clasificadas como Deportivas:

- CAP CIUDAD DE MURCIA (Murcia)
- MARCELINO OLIVER (Cieza)

Lo que suma un total de 26 Fundaciones Docentes y Deportivas, lo que representa un número significativo para el sector.

En total, el Protectorado de Fundaciones tenía adscritas a 31 de diciembre de 2017 59 Fundaciones: 43 Culturales y 26 Docentes.

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES, Y Nº DE EFECTIVOS QUE PRESTAN SERVICIOS ACTUALMENTE EN EL REGISTRO TERRITORIAL DE MURCIA.

El Registro de la PI y Protectorado de Fundaciones contaba en de 2017 con 4 personas para atender la demanda de inscripción de derechos de autor y gestionar las demás competencias administrativas que tiene encomendadas conforme a su estructura orgánica. Así, en el momento de redactar esta Memoria, la Plantilla de RTPI y PF, queda como sigue:

	PUESTO	TRAYECTORIA	FORMACIÓN
ANTONIO MARTÍNEZ NIETO	Jefe del Servicio Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF)	Vicesecretario Consejería y otros puestos en entes del sector público	Cuerpo superior Administradores. Licenciado en Derecho
JAVIER MARÍN CEBALLOS	Técnico Coordinador RTPI y PF	Coordinador de Murcia Joven y de la Editora Regional de Murcia	Técnico Cultural. Licenciado en Hª Contemporánea
ROCÍO YLLANES SOLER	Jefatura de Negociado RTPI	Técnico de Empleo y Formación	Administrativo. Licenciada en Derecho. B1 Inglés
ELOISA NUÑEZ NUÑEZ	Administrativo de Apoyo	Adm. Apoyo. Seguridad Industrial.	Diplomada en Ciencias Empresariales. CAP. B1 Inglés

De acuerdo con las funciones establecidas en la estructura organizativa, el Jefe del servicio y el Coordinador Técnico desarrollan también la gestión de las tareas correspondientes al Protectorado de Fundaciones.

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS.

El Servicio RTPI y PF ha contribuido durante el año 2017 al conjunto de los objetivos marcados por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, tal y como se pone de manifiesta en la información recogida en la presente memoria. El Plan de actuación de nuestro Servicio puede continuar durante 2017 incorporando nuevas acciones tales como un plan de acción específico para fomentar la PI en la Región de Murcia, especialmente en el sector educativo, cultural y universitario, por medio de cursos de formación en el ámbito Erasmus+, declaración institucional y otras acciones con motivo del Día Mundial de la PI (26/04) y una serie de iniciativas para difundir la PI en el entorno digital.

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Título VII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación está dedicado a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta. Así, el artículo 102.2 de la Ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

Mediante el Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha venido a ordenar y regular la Inspección de Educación en su ámbito territorial. El artículo 20.4 señala el carácter anual de la memoria y su contenido que, según estipula, versará sobre la aplicación y los resultados de los aspectos más relevantes del plan de actuación, a modo de rendición de cuentas sobre la aplicación del mismo. Así mismo, la Orden de 12 de julio de 2017, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, concreta en su artículo 15 determinados aspectos relativos a la elaboración de la memoria anual.

Conviene señalar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 12 de julio de 2017, los planes de actuación constituyen, como venía siendo habitual, el eje programático fundamental alrededor del cual las Inspectoras e Inspectores de educación han de ejercer de modo sistemático sus funciones. Dicho plan,

integrado por actuaciones prioritarias, específicas y de análisis, sistemáticas e incidentales, concreta además los objetivos y las actividades necesarias para poder desarrollar de referido plan.

Para la concreción del plan de actuación para el curso 2016/2017 se tuvo en consideración las valoraciones realizadas por los Órganos directivos de la Consejería, la evaluación de la propia Inspección de Educación, así como las propuestas de mejora que, formuladas en relación con el funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades, fueron recogidas en la memoria anual correspondiente al curso escolar 2015/2016.

Una vez finalizado el curso escolar 2016/2017, esta Jefatura de Inspección, en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 12 de julio de 2017, ha elaborado la siguiente memoria anual para cuya elaboración ha contado con la colaboración de los Inspectores Jefes Adjuntos, de los Inspectores Coordinadores de distrito y de los Inspectores Coordinadores de área.

Para determinar el nivel de cumplimiento del plan de actuación concernido se ha analizado en los diferentes apartados de esta memoria, el grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el marco de la organización de la Inspección de Educación, así como el desarrollo del plan de actuación, las conclusiones de los informes globales realizados sobre distintas actuaciones prioritarias y específicas y de estudio, cuyo objeto es de manifiesto la realidad de la enseñanza no universitaria de la Región, así como la incidencia de ciertos servicios educativos y los resultados de algunos programas educativos que implementan los centros.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las Administraciones públicas quienes deben ordenar,

regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

En cumplimiento de lo regulado en el Capítulo III del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, sobre organización de la Inspección de Educación, esta se estructura organizativamente en una Jefatura, cinco distritos y tres equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas o distritos, y en las distintas y necesarias áreas de trabajo. Asimismo y acerca del modo de hacer de la Inspección de Educación, se ha procurado potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras, así como para el cumplimiento de lo planificado.

Por otra parte, en observancia de la Resolución de 30 de octubre de 2015, la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades adscribió a los Inspectores e Inspectoras de educación a los distintos puestos de trabajo. Dicha adscripción se llevó a cabo el 18 de septiembre de 2015, sin que haya habido más cambios desde ese momento que los motivados por la incorporación de los Inspectores en prácticas que no ejercían como Inspectores accidentales.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de actuación de la Inspección de Educación y que la visita a los centros y servicios educativos, la elaboración del correspondiente informe y las actas que, en su caso se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores de educación.

JEFATURA DE INSPECCIÓN

INSPECTOR JEFE	Jerónimo de Nicolás Carrillo
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Diego Sánchez Pacheco
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Diego Martínez Carrillo
INSPECTOR JEFE DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	Lorenzo Juan López Jordán
INSPECTOR JEFE DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	Heliodoro López Pacheco

EQUIPOS DE DISTRITO

El Anexo I de la Orden de 12 de julio de 2017, estableció los ámbitos geográficos de los distritos de inspección y los puestos de trabajo asociados a los mismos. Estos distritos integran, en su caso, diversos municipios correspondientes a una o varias comarcas de nuestra Comunidad Autónoma, coincidiendo su ámbito con las áreas de intervención de otros servicios educativos.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Coordinador de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los inspectores de este y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 16 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

DISTRITOS		Municipios y localidades	Nº plazas para centros	Nº plazas para centros
Nº	Denominación		Ed. Infantil y Primaria	Ed. Secundaria
I	Murcia-Norte	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	Murcia-Sur	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	6 ¹
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCAZARES, CARTAGENA, FUENTE ALAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	AGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 ²	3
V	Noroeste-Altiplano	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RIO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA Y YECLA.	4	4
		TOTAL	22	23

¹ Dos de ellos encargados, respectivamente, de los centros de enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

² Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil-Primaria y de Educación Secundaria.

EQUIPOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS DISTRITOS.
CURSO 2016-2017

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
I MURCIA NORTE	1	Antonio Ato Escribano	6	Asunción Ayuso Velar
	2	Salomé Castaño Garrido	7	Amparo Marzal Martínez
	3	Ana Pilar de Miguel Díaz-Avilés	8	Daniel Andúgar Caravaca
	4	Josefa Pilar Miranda López	9	Vicente Riquero Cerrato
	5	Asunción Ayuso Velar	10	Mª Paz Sánchez-Migallón Egea
II MURCIA SUR	1	César Albaladejo Alcaraz	5	Antonia Pérez Nada ¹
	2	María del Carmen Juárez Ramos	6	Juan de la Cruz González Férez
	3	José Lax Valverde	7	Salvador Ludeña López ¹
	4	María Adela García Navarro	8	Ant. Francisco Ferrández Nortes
			9	Antonio Manzano Rodrigo
			10	José Pertusa Mirete
III CARTAGENA-	1	Bienvenido Carrillo Castellón	6	Vicente García Pacheco
	2	Mª Jesús Fernández Campos	7	Jesús Gómez Gómez

MAR MENOR	3	Antonio García Albaladejo	8	Jesús López Girón
	4	Luis José Gómez Rodríguez	9	Domingo Martínez Martínez
	5	Diego A. Hellín Peñalver	10	Fátima Torres García
IV GUADALENTÍN	1	Mariano García Pacheco	5	Ant. García de las Bayonas Cavas
	2	González Manzanera, Dolores ²	6	Francisco Martínez Muñoz
	3	Carmelo Sánchez Liarte	7	Rosalía Pérez Olivares
	4	José Pablo Saura Soler		
V ALTIPLANO- NOROESTE	1	Vicente Hernández Gil	5	Francisco I. Gómez Hernández
	2	Fernando López Ayerra	6	Juan Gregorio Avilés
	3	Francisco Molina Nicolás	7	Alejandro Guillamón García
	4	Manuel Moreno Garrido	8	Fernando E. Ruiz Ibáñez

¹ Responsables de las enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

² Perfil mixto con centros de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.

EQUIPOS DE ÁREA

El artículo 9 de la Orden de 12 de julio de 2017 determina las funciones, las tareas y el funcionamiento de los tres equipos de área establecidos. A saber, el del área de Evaluación y Calidad, el del área de Apoyo y Ordenación y el del área de Formación Profesional. Al frente de cada equipo sectorial hay un Inspector Coordi-

nador de área, cuyas funciones vienen establecidas por el artículo 17 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, siendo el encargado de planificar y dirigir el trabajo del equipo de área, así como las actividades determinadas en el plan de actuación, bajo la estrecha coordinación del Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y Calidad. Estos equipos de área son:

- **Equipo de área de Evaluación y Calidad**

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I	Vicente Riquero Cerrato	Antonio Manzano Rodrigo
DISTRITO II	Diego A. Hellín Peñalver Luis José Gómez Rodríguez	
DISTRITO III	M ^a Jesús Fernández Campos Vicente García Pacheco	
DISTRITO IV	Antonio García Albaladejo	
DISTRITO V	Mariano García Pacheco Fernando E. Ruiz Ibáñez	

- **Equipo de área de Apoyo y Ordenación**

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I	Daniel Andúgar Caravaca M ^a Paz Sánchez Migallón Egea	
DISTRITO II		
DISTRITO III	Manuel Moreno Garrido	César Albaladejo Alcaraz
DISTRITO IV	Alejandro Guillamón García Vicente Hernández Gil	
DISTRITO V		

- **Equipo de área de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial**

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I	A. Francisco Ferrández Nortes Salvador Ludeña López	
DISTRITO II	Juan de la Cruz González Férez	
DISTRITO III		
DISTRITO IV		Rosalía Pérez Olivares
DISTRITO V		

VISITAS DE INSPECCIÓN. REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La visita de inspección ha constituido el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, programas, actividades y servicios educativos. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 2.736 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 61 visitas por Inspector.

Además, se han llevado a cabo 580 comisiones de servicio para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

Reuniones generales de todos los miembros de la Inspección de Educación. Se incluyen aquí las **reuniones sectoriales**, aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los inspectores que actúan sobre uno de los dos niveles en los que se organiza la Inspección de Educación según los tipos de enseñanzas impartidas y centros. Estas tienen como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas. Se han celebrado catorce a lo largo del pasado curso escolar: una general y doce sectoriales. Este segundo tipo de reuniones resulta eficaz para la coordinación y la fijación de criterios comunes a la hora de llevar a cabo las actuaciones prioritarias y específicas o de estudio.

Reuniones de coordinación que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores Jefe adjuntos y los Inspectores Coordinadores de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos de área.

Reuniones de distrito. Salvo excepciones, se han mantenido regularmente todos los lunes de cada semana reuniones de cada uno de los equipos de inspección de los diferentes distritos para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.

Reuniones de área, mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo, si bien la periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las necesidades de intervención de

los miembros de dichos equipos o por su coincidencia con algunas de las actividades formativas desarrolladas. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada área.

ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y HORARIOS DE LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias de la Inspección de Educación en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, todos los días de la semana (un total de 214 días, comprendidos entre septiembre de 2016 y julio de 2017), de 9 a 14 horas, cuatro inspectores e inspectoras de educación han atendido la demanda de asesoramiento presencial y de información de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste-Altiplano), los martes y jueves de 12 a 14 horas.

En la sede del distrito IV (Guadalentín) y el distrito III (Cartagena), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. la atención al público en estos dos distritos ha sido diaria con un horario al público de martes a viernes, de 9 a 14 horas. Los lunes, día de celebración de las reuniones de coordinación de la Inspección de Educación en la sede central de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, las citadas sedes han permanecido abiertas por el funcionario auxiliar administrativo. también se ha mantenido un servicio diario de atención telefónica en horario de tarde para recibir posibles incidencias.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

ACTUACIONES DESARROLLADAS

ACTUACIONES PRIORITARIAS

- Asesoramiento y seguimiento del correcto desarrollo e implantación de las enseñanzas derivadas de la LOMCE
- Supervisión de la documentación académica de los alumnos
- Supervisión de la correcta matriculación de los alumnos con materias LOE pendientes
- Establecimiento de indicadores y diseño de las pruebas individualizadas y de las pruebas finales
- Elaboración de instrumentos y diseño metodológico para la evaluación de la función pública docente
- Seguimiento y apoyo a la implantación del CAF-Educación en los centros docentes
- Evaluación de la Inspección de Educación tomando como referente el modelo CAF

ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS

- Seguimiento y valoración del desarrollo del Programa de Acción para la Mejora de los Centros Educativos
- Seguimiento de la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en centros sostenidos con fondos públicos
- Seguimiento y estudio del Programa de Aprendizaje Integral
- Seguimiento y estudio de las aulas ocupacionales
- Supervisión de la titulación del profesorado y desarrollo del currículo en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas.

- Supervisión de las pruebas de ingreso y acceso a las enseñanzas de Música y Danza.
- Seguimiento y supervisión de la matrícula y organización de los centros de educación de personas adultas
- Supervisión de la correcta matriculación, asistencia y promoción del alumnado de la F.P. en régimen presencial y a distancia
- Seguimiento y supervisión de los agrupamientos previstos para los ACNEAE
- Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos
- Seguimiento del desarrollo de la Lengua y Cultura española en los centros extranjeros autorizados
- Intervención en el desarrollo de las evaluaciones individualizadas
- Supervisión y estudio de la organización del profesorado itinerante

ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

- Supervisión y visado de alumnos que se incorporan al PMAR
- Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular
- Supervisión e informe sobre los alumnos que se incorporan a la F.P. Básica
- Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias módulos y ámbitos con un número de alumnos inferior al establecido.
- Supervisión e informe de los alumnos que se incorporan a las aulas ocupacionales
- Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado
- Informe sobre las solicitudes de convocatorias extraordinarias del alumnado
- Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar
- Supervisión de los procesos de elección y renovación de los C.E.
- Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial

- Seguimiento y evaluación del desarrollo de la fase de funcionarios en prácticas.
- Informe de la propuesta de autorización de aulas ocupacionales
- Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT
- Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación
- Análisis de la memoria final de los centros
- Elaboración de informes sobre el horario general de los centros
- Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos
- Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados
- Elaboración de informes para la permanencia de un año más en Ed. Infantil
- Valoración de la función pública docente
- Valoración de la función docente del profesorado especialista
- Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual
- Informar sobre las solicitudes de fragmentación del currículo
- Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado
- Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado
- Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares
- Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado
- Elaboración de informes sobre situaciones administrativas del profesorado
- Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro personal destinado en los centros públicos educativos
- Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos

- Elaboración de informes sobre las solicitudes de jornada continuada de los centros
- Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado
- Informar las solicitudes de comedores escolares
- Informar las solicitudes municipales para la desinfectación de centros
- Participación en los procesos de planificación escolar
- Participación en los procesos de escolarización de alumnos
- Informar sobre las propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización

ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA

- Participación en la comisión calificadora de los funcionarios en prácticas
- Participación en la comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de F.P.
- Participación en la comisión de conciertos educativos
- Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de los mismos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado
- Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección
- Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados
- Participación en la comisión evaluadora para el acceso a las enseñanzas superiores de diseño
- Presidencia de las comisiones de evaluación de funcionarios docentes en prácticas
- Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los C.F. de Artes Plásticas y Diseño

- Participación en la comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados
- Participación en la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Innovación
- Participación en la Comisión de Programa de Acción para la Mejora
- Participación en la Comisión del SIGME
- Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado
- Participación en la Comisión de Coordinación de las pruebas de acceso a la Universidad
- Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos
- Participación en los Consejos Escolares Municipales
- Participación en las comisiones municipales de absentismo
- Participación en la Comisión Técnica del PRAE
- Participación en la Mesa Regional del PRAE
- Participación en el Consejo del C.P.R. Región de Murcia
- Participación en las comisiones de conciliación de los conciertos educativos
- Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente
- Realización de informaciones reservadas
- Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEU
- Instrucción de expedientes administrativos
- Determinación del complemento a percibir por los maestros que atienden alumnos de la ESO
- Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa
- Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo

- Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las sea requerida la participación de la I.E.

SÍNTESIS DE ACTUACIONES

A continuación figuran en diferentes gráficas las actuaciones del plan de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la *gráfica 1*, que distribuye el total de 12.536 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [8.394], lo que supone el 67% de trabajo y los informes emitidos [4.142], el 33% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

Gráfica 1: Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación

Gráfica 2: Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas

Grafica 3: Diagrama sectorial de informes por temas

Grafica 4: Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema

Gráfica 5: Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria

Gráfica 6: Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria

Grafica 7: Diagrama de informes por temas en Formación Profesional

Gráfica 8: Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial

Gráfica 9: Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito

Gráfica 10: Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito

Gráfica 11: Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería

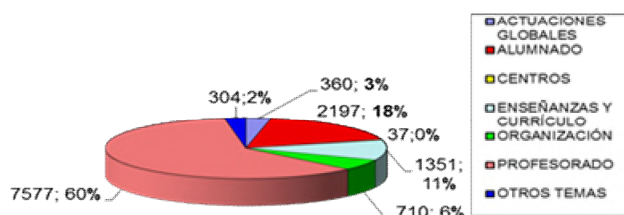
Gráfica 1

CÓMPUTO DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
Curso 2016/2017



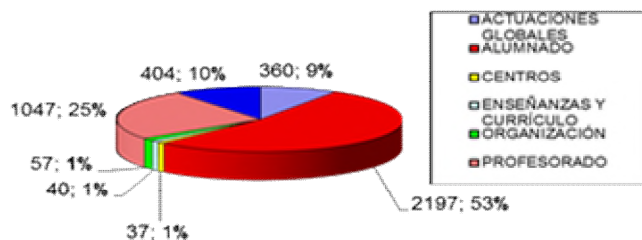
Gráfica 2

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN POR TEMAS

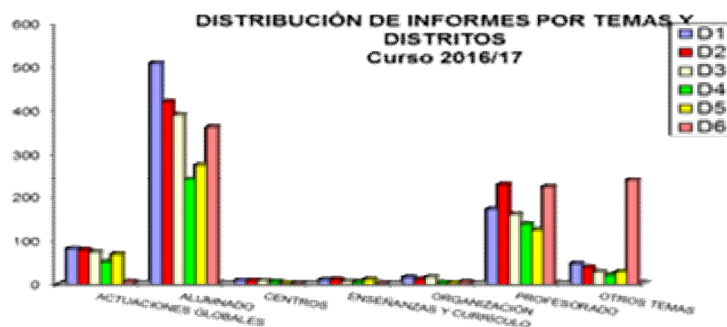


Gráfica 3

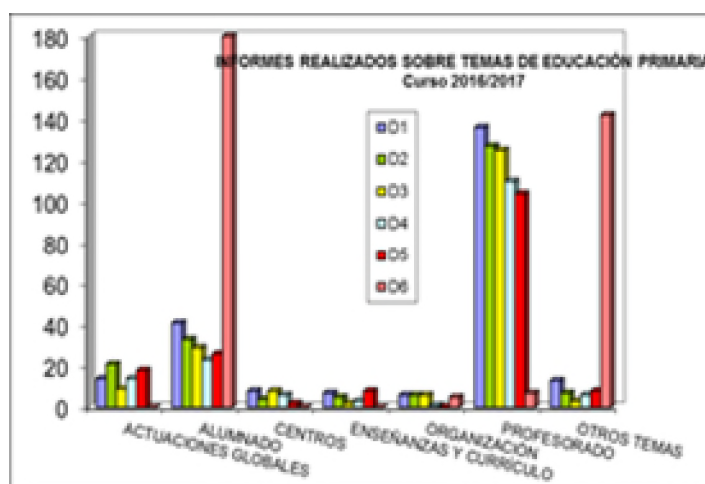
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS Curso 2016/17



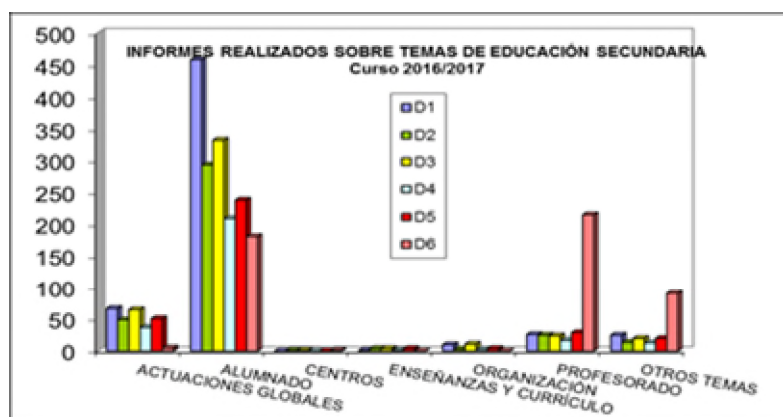
Gráfica 4



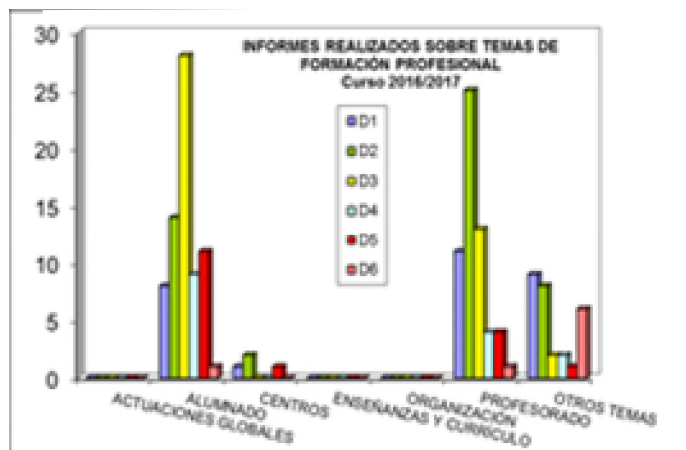
Gráfica 5



Gráfica 6



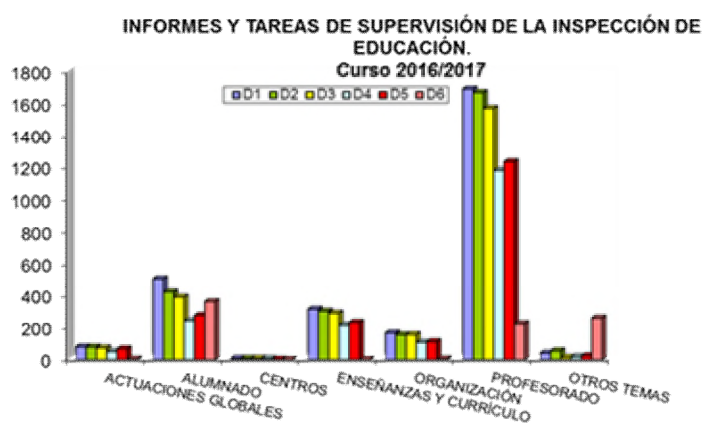
Gráfica 7



Gráfica 8



Gráfica 9



Gráfica 10



Gráfica 11



FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2016/2017 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

- Cursos formativos sobre:
 - Normativa y técnicas asociadas a la instrucción de un expediente disciplinario.
 - La Inspección de Educación en la Consejería con competencias en materia de educación.
 - La Inspección de Educación y el procedimiento administrativo.
 - Herramientas informáticas aplicadas al ejercicio de la función inspectora.
- Jornadas sobre:
 - La Inspección de Educación: deontología, sentido y funciones.
 - La Inspección de Educación y los centros educativos.
- Participación en otras actividades formativas: Congresos de ADIDE, Encuentros Nacionales de USIE,
- Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas, etc.

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo de área, han constituido un medio idóneo para el análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan anual de actuación de la Inspección.

CONCLUSIONES

Sin perjuicio de las conclusiones que, para cada una de las principales actuaciones prioritarias, específicas y/o de estudio desarrolladas, se especifican en los respectivos informes que se acompañan como anexos de esta memoria, a modo de reflexión cabe dejar constancia de las siguientes consideraciones:

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de Inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos sectoriales.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. El próximo curso se procurará la firma electrónica de los informes de inspección.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Zonificación

Soporte informático

Intervención informática en el funcionamiento interno del servicio

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2017/18 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Actuaciones realizadas por el Servicio

Comisiones de escolarización

Datos estadísticos

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión

ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

Normativa aplicada

Descripción del trabajo realizado

Comisiones de escolarización

ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2017 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN - PLATAFORMA ACCEDA

OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS

PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO

PLANTILLAS DE LOS CENTROS DOCENTES

Plantilla orgánica para el curso 2017-2018

Vacantes a proveer en concurso de traslados

COMISIONES DE SERVICIO

Comisiones de servicio en programas educativos y enseñanzas artísticas superiores

Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

Resolución del concurso general de traslados convocado en 2015

Concurso General de Traslados convocado en 2016

OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Secundaria

Listas de interinos de los cuerpos convocados en los procedimientos selectivos de 2016. Cuerpo de Maestros

Otras convocatorias para profesorado interino

PROFESORADO DE RELIGIÓN

PROFESORADO ESPECIALISTA

ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Adenda al Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Región de Murcia

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Universidad de Murcia y la

Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente»

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2017

DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Prevención de riesgos laborales

Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador
- En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos
- Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas

Actuaciones en materia de formación:

- Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado
- Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación

Actuaciones en materia de información:

Autoprotección escolar

Entrega de señalización

Equipos de megafonía

Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales

Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. Datos sobre absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2017.

Número de bajas, docentes y duración media

Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos

Número de bajas por niveles educativos

Incidencia de enfermedades por especialidades y género

Comparativa por años desde 2011

Contingencias profesionales

Accidentes laborales:

Enfermedades profesionales.

Vigilancia de la salud. Actuaciones de la inspección médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal

Procedimientos de jubilación por incapacidad física

Actividades de control e inspección

Vigilancia de la salud

Comisiones de servicio por motivos de salud

Expedientes de adaptación del puesto de trabajo

Expedientes de cambio de perfil

Riesgos en el embarazo

Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia a determinados empleados públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

a) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia

b) Actuaciones desarrolladas como Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de agresión y/o denuncia

c) Actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante denuncias de posible Acoso Laboral.

MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL ATENDIDO.

Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Personal atendido

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación.
- Actividades realizadas por puestos docentes y modalidades.

- Horas dedicadas y su relación con el número de actividades de formación.
- Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias.
- Participación por líneas prioritarias.
- Participación por cuerpos docentes.
- Gestión de Calidad.
- Catálogo de acciones formativas.
- Plataforma de teleformación.
- Evaluación de las actividades de formación.

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

SUBVENCIONES

NORMATIVA DESARROLLADA

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

INTRODUCCIÓN

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

CONCESIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

Servicio De Apoyo Educativo Domiciliario Al Alumnado (S.A.E.D.)

Comedores Escolares

PLAN DE ACCION SOCIAL

PLAN DE PENSIONES

VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACI3N PERMANENTE DEL PROFESORADO

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Deducciones Haberes Y/O Apercibimientos.

ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2017/2018

COMISIONES DE SERVICIO

Comisiones de Servicio Por Razones Humanitarias

Comisiones de Servicio De Car6cter Docente

Comisiones de Servicio Por Cargos Directivos

Comisiones de Servicio Por Programas Educativos.

PROCESOS ESPEC3FICOS

Profesores de Enseñanza Secundaria

Cuerpo de Maestros

Habilitaciones

Adscripci3n de Maestros a Puestos de Trabajo en Centros de Educaci3n Primaria

Readscripci3n a Centros como consecuencia de la Modificaci3n de la Relaci3n de Puestos de Trabajo:

Cambios de Perfil

CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACI3N PREFERENTE

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

GESTI3N SOBRE MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCI3N PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Personal laboral o personal acogido al r6gimen general de la seguridad social.

Personal acogido al sistema de previsi3n social de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

SECCI3N DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

INTRODUCCI3N

ACTUACIONES PARA LA PROVISI3N DE EFECTIVOS

PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

HABILITACI3N

OTRAS ACTUACIONES

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

Planificación de unidades y puestos escolares necesarios para el proceso anual de admisión/escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región:

Petición a todos los Ayuntamientos de la CARM del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes de tres años facilitados por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primer nivel de segundo ciclo de educación infantil, primer nivel de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos, y para consensuar decisiones, se reúnen las comisiones de arreglo escolar de Infantil y Primaria, por un lado, y Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato por otro. A ambas asisten funcionarios de la Inspección de Educación, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos.

Zonificación:

Análisis de las necesidades de puestos escolares por zonas de escolarización (superficie geográfica que incluye al menos un centro escolar).

Creación y/o modificación de mapas de zonificación escolar.

Coordinación con el Servicio de Gestión Informática para la actualización de la aplicación Edusig en la zona web de admisión de alumnos de EDUCARM. Coordinación con Sitmurcia (Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia) para adecuar la información geográfica escolar a la directiva europea INSPIRE.

Soporte informático:

Estudio de propuestas de modificación para la mejora de aplicaciones informáticas utilizadas en el Servicio de Planificación:

- ADA: gestiona las solicitudes, el baremo y la adjudicación de plazas durante todo el curso escolar.
- OAS Mantenimiento ADA: mantenimiento y soporte para la gestión de adjudicación de plazas.
- OAS Planificación: soporte para la planificación de grupos y puestos disponibles en centros.
- EDUSIG: que aporta información sobre zonas escolares y áreas de influencia.

Control de los procesos en las fases de análisis, diseño y pruebas.

Intervención informática en el funcionamiento interno del Servicio:

- Objetivo: agilizar, optimizar y mejorar las gestiones del Servicio para dar respuesta a todas las instancias que lo requieran.
- Propuesta de desarrollo de una plataforma centralizada de gestión y organización interna del Servicio.
- Propuesta de desarrollo de generación de informes y gestión de la planificación desde la plataforma centralizada.
- Propuesta de desarrollo de integración de comunicaciones y otros procedimientos internos del servicio en la plataforma.

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2017/2018 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 17 de marzo de 2017 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece la adscripción entre centros escolares.

Resolución de 3 de marzo de 2017 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se corrige un error en la Resolución de 3 de marzo de 2017 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización del alumnado en centros públicos y privados concertados

de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2017/2018.

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2017/2018.

Resolución de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la fase permanente de escolarización de alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso 2017/2018.

Actuaciones realizadas por el Servicio de Planificación:

- Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas.
- Delimitación o modificación de las zonas escolares.
- Establecimiento o modificación de la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Selección y nombramiento de los miembros de las comisiones de escolarización.
- Establecimiento del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1er. curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.

- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y *on line* a centros escolares, comisiones de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.
- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos y comprobación de la información remitida por estas.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio de los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio solicitados por los titulares de los centros privados concertados.
- Elaboración de informes solicitados por parte de los órganos directivos.
- Tramitación de vistas de expedientes.

Comisiones de escolarización.

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido ochenta y dos comisiones ordinarias para el proceso 2017/18, iniciándose con la petición de representantes a:

- Representantes municipales: Ayuntamientos
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad

- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados

De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:

- Un inspector de educación.
- Un representante de los Ayuntamientos del municipio o de uno de los municipios del ámbito territorial de actuación de la Comisión de Escolarización.
- Un director de un centro público de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la comisión.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial de la comisión.
- Dos representantes de las asociaciones de padres y madres de alumnos (AMPAS); uno de centro público y otro de un centro privado concertado.
- Dos representantes de profesores, uno procedente de un centro público y otro de un centro privado concertado, que formen parte del Consejo Escolar de su centro o de su municipio.
- Un funcionario de la Administración, que realiza las funciones de Secretario, con voz pero sin voto.
- Un orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona correspondiente.

Una vez designados los representantes en cada una de las comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de ellos para su firma por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Realizada esta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

NIVEL LOCALIDAD

- E. I/P ABANILLA
- E. I/P ABARÁN
- E. I/P AGUILAS
- E. I/P ALCANTARILLA
- E. I/P ALGEZARES
- E. I/P ALGUAZAS
- E. I/P ALHAMA DE MURCIA
- E. I/P ALQUERÍAS
- E. I/P ARCHENA
- E. I/P BENIAJÁN
- E. I/P BENIEL
- E. I/P BLANCA
- E. I/P BULLAS
- E. I/P CABEZO DE TORRES
- E. I/P CALASPARRA
- E. I/P CARAVACA DE LA CRUZ
- E. I/P CARTAGENA
- E. I/P CEHEGÍN
- E. I/P CEUTÍ
- E. I/P CIEZA
- E. I/P EL PALMAR
- E. I/P EL RAAL
- E. I/P ERA ALTA
- E. I/P ESPINARDO

- E. I/P FORTUNA
- E. I/P FUENTE ÁLAMO
- E. I/P JAVALÍ NUEVO
- E. I/P JUMILLA
- E. I/P LA ALBERCA
- E. I/P LA UNIÓN
- E. I/P LORCA
- E. I/P LORQUÍ
- E. I/P LOS ALCÁCERES
- E. I/P MAZARRÓN
- E. I/P MEDIA LEGUA/NONDUERMAS
- E. I/P MOLINA DE SEGURA
- E. I/P MORATALLA
- E. I/P MULA
- E. I/P MURCIA
- E. I/P PUENTE TOCINOS
- E. I/P PUERTO LUMBRERAS
- E. I/P SAN JAVIER
- E. I/P SAN PEDRO DEL PINATAR
- E. I/P SANGONERA LA SECA
- E. I/P SANGONERA LA VERDE
- E. I/P SANTO ÁNGEL
- E. I/P SANTOMERA
- E. I/P TORRE PACHECO
- E. I/P TORREAGÜERA

E. I/P TORRES DE COTILLAS
E. I/P TOTANA
E. I/P YECLA
ESO/BACH AGUILAS
ESO/BACH ALCANTARILLA
ESO/BACH ALHAMA DE MURCIA
ESO/BACH ARCHENA
ESO/BACH BENIEL
ESO/BACH CABEZO DE TORRES
ESO/BACH CARAVACA
ESO/BACH CARTAGENA
ESO/BACH CEHEGÍN
ESO/BACH CIEZA
ESO/BACH EL PALMAR
ESO/BACH ESPINARDO
ESO/BACH FUENTE ÁLAMO
ESO/BACH JUMILLA
ESO/BACH LA ALBERCA
ESO/BACH LA UNION
ESO/BACH LORCA
ESO/BACH LOS ALCÁZARES
ESO/BACH MAZARRÓN
ESO/BACH MOLINA DE SEGURA
ESO/BACH MULA
ESO/BACH MURCIA

ESO/BACH PUENTE TOCINOS
 ESO/BACH SAN JAVIER
 ESO/BACH SAN PEDRO PINATAR
 ESO/BACH SANTOMERA
 ESO/BACH TORRE PACHECO
 ESO/BACH TORRES DE COTILLAS
 ESO/BACH TOTANA
 ESO/BACH YECLA

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación y Universidades. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen dos comisiones de escolarización permanente, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

Datos estadísticos

El número de solicitudes tramitadas en los niveles de acceso fueron las siguientes:

PÚBLICOS	ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo)	
3	10956

PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo)	
3	5295
Total Ed. Infantil	16251

PÚBLICOS	ALUMNOS
1º de ESO	
1	11833
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
1º de ESO	
1	1006
total 1º de ESO	12839

PÚBLICOS	ALUMNOS
1º de Bachillerato	
1	3839

CONCERTADOS	ALUMNOS
1° de Bachillerato	
1	49
total 1° de Bachillerato	3888
Total general unidades acceso	32978

El número de solicitudes tramitadas en el resto de niveles fueron las siguientes:

PÚBLICOS	ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo)	
4-5	1686
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo)	
4-5	563

Total Educación Infantil 4-5 años: 2249

PÚBLICOS	ALUMNOS
Educación Primaria	
Cursos 1º a 6º	5007
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
Educación Primaria	
Cursos 1º a 6º	1768

Total Educación Primaria 1º-6º: 6765

PÚBLICOS	ALUMNOS
ESO	
Cursos 2º a 4º	2509
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
ESO	
Cursos 2º a 4º	723

Total ESO cursos 2º a 4º: 3232

Comunicaciones de apertura del proceso de admisión a centros públicos y concertados.

Comunicaciones efectuadas: 610 CENTROS

Propuesta de grupos de entrada en IES para 1º de ESO, curso 2017/2018.

Comunicaciones efectuadas: 185 IES / CEIPBas

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se han resuelto 16 expedientes de reclamación y recursos.

ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

Regulación del proceso de admisión en las escuelas infantiles dependientes de esta consejería y en las escuelas municipales creadas en el marco del Plan Educa3, con objeto de atender la demanda de las familias basándose en la capacidad de cada escuela.

Normativa aplicada

Este proceso se rige por la siguiente normativa:

- Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnos en escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Universidades y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del plan Educa3, para el curso escolar 2017/2018.

Descripción del trabajo realizado.

Envío de la información y normativa del proceso de admisión en escuelas infantiles a todos los ayuntamientos (por correo ordinario y/o fax).

Asistencia del funcionario de este servicio a la comisión de escolarización como representante de la administración.

Comisión de escolarización.

Las escuelas infantiles dependientes de la CARM, se encuentran ubicadas en los siguientes municipios (localidades):

- Abarán
- Águilas
- Bullas
- Cartagena
- Cehegín
- Lorca
- Molina de Segura
- Mula

- Murcia
- El Palmar
- Guadalupe
- Torreagüera

Las escuelas municipales infantiles del Plan Educa3 se ubican en los siguientes municipios:

- Águilas
- Alguazas
- Alhama de Murcia
- Archena
- Blanca
- Jumilla
- Lorca
- Molina de Segura
- Puerto Lumbreras
- San Javier
- San Pedro del Pinatar
- Torre Pacheco
- La Unión
- Yecla

Hay una única comisión de escolarización que tiene la siguiente composición:

Presidente: un miembro de la Inspección de Educación.

Secretario: un funcionario designado por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Vocal 1: un director de una Escuela de Educación Infantil dependiente de la Consejería de Educación y Universidades.

Vocal 2: un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad. Vocal 3: un representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana o del equipo general de orientación educativa y psicopedagógica.

Vocal 4: un representante de los padres, madres y tutores.

La comisión podrá solicitar la presencia de representantes de los ayuntamientos que cuentan con escuela del Plan Educa3.

Las funciones de esta comisión de escolarización son:

- a) Velar por la transparencia y equidad del proceso.
- b) Resolver las consultas de las escuelas infantiles sobre la documentación presentada por los solicitantes.
- c) Comprobar los datos relativos a plazas ocupadas y vacantes, velando por su correcta actualización y enviando, en el caso de detectar alguna irregularidad, un informe al Servicio de Planificación.
- d) Según el dictamen de escolarización, estimar o desestimar en el programa de Admisión de Alumnos (en adelante ADA) las solicitudes de reserva de plaza. La comisión de escolarización se reunirá, además de en las fechas señaladas en el Anexo I, tantas veces como se considere oportuno para resolver las adjudicaciones o desestimaciones relativas a la reserva de plaza.
- e) Adjudicar manualmente, en las fechas indicadas en el Anexo I, a los niños de reserva relacionada con el Anexo I, II y IV (medidas de protección y tutela de menores) de la Resolución de 6 de febrero de 2012.
- e) Adjudicar a los niños de aulas abiertas, a propuesta de los equipos de atención temprana.
- f) Adjudicar las solicitudes de reserva. Estas solicitudes estarán adjudicadas dos días hábiles antes de las fechas establecidas para la publicación de los listados de baremo y adjudicaciones automáticas provisional y definitiva.

- g) Realizar las adjudicaciones manuales por ajustes finales, según la fecha indicada en el Anexo I.
- h) Adjudicar manualmente las solicitudes de reserva de plaza y las pendientes a la finalización de la fase ordinaria.
- i) Resolver las reclamaciones que se puedan presentar durante el proceso. k) Desestimar las solicitudes no matriculadas

El número total de solicitudes tramitadas ha sido 1485.

ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2017 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

- Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005 (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la anterior normativa, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

45 órdenes de escolarización referidas a alumnos a los que se han incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro, respecto a las siguientes localidades:

Infantil/Primaria

Águilas	1
Alcantarilla	2
Cieza	1

Secundaria/Bachillerato

Alcantarilla	3
Alguazas	1
De Alguazas a Archena	1
Cartagena	18
Fuente Álamo	2
Jumilla	1
Molina de Segura	1
Murcia	13
Santomera	1

Estos escritos se remiten por correo y comunicación interior a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta Dirección General, así como a la familia del alumno, previo informe de las comisiones de escolarización correspondientes, para que el alumnado continúe su escolarización.

CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ACCEDA

A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas (Plataforma ACCEDA), se tramitan los certificados de escolarización de menores de edad, solicitados por la Oficina de Extranjería para los extranjeros que tienen en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria (6-16 años), como uno de los requisitos para la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Durante el año 2017 se han tramitado 116 expedientes.

OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Certificados solicitados por determinadas asociaciones para estudiantes extranjeros garantizándoles una plaza escolar en la zona donde reside la familia de acogida, como requisito para la obtención de sus visados.

Se han tramitado 30 expedientes durante el año 2017, solicitados por las siguientes organizaciones:

- AFS Intercultura: 14
- Rotary Club: 12
- Interhispania: 2
- Otros: 2

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2017-2018, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería, de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2017-2018 (BORM de 1 de julio) se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2017-2018 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida Orden de 29 de junio de 2017 regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS.

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos, y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó en 2012 la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la

organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO.

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2017-2018. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2017, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

Con objeto de automatizar los cálculos derivados de la Orden de dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, se ha trabajado en colaboración del Servicio de Gestión Informática para la elaboración de la aplicación cuPido.

PLANTILLAS DE LOS CENTROS DOCENTES.

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de plantillas y la elaboración de la programación de efectivos en los centros públicos no universitarios. En el cumplimiento de estas funciones, durante 2017 se dictaron las siguientes disposiciones:

Plantilla orgánica para el curso 2017-2018.

Orden de 10 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen, para el curso 2017-2018, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

Corrección de error de la Orden de 10 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se publican las vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 20 de octubre de 2016.

Orden de 31 de marzo de 2017 por la que se modifica la Orden de 10 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen, para el curso 2017-2018, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

Vacantes a proveer en concurso de traslados.

Una vez establecida la plantilla orgánica y la composición de unidades para el curso 2017-2018 en centros públicos, se publican, mediante sendas órdenes de 10 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del cuerpo de

maestros, y del resto de cuerpos docentes, convocado por Orden de 20 de octubre de 2016.

La relación definitiva de vacantes queda determinada tras la publicación de las siguientes disposiciones:

- Orden de 31 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 20 de octubre de 2016.
- Orden de 31 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se elevan a definitivas las vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 20 de octubre de 2016; así como en el concurso de traslados del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 20 de octubre de 2016.

COMISIONES DE SERVICIO

Mediante la Orden de 8 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, se prorrogó la Orden de 28 de febrero de 2013 (BORM del 4 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula las situaciones y procedimientos para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación durante el curso 2013-2014, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional novena de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en esta orden son:

1.- En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:

- A. Directores de centros.
- B. Resto de órganos unipersonales de gobierno.

2.- En atención al servicio educativo:

- A. Para la colaboración en la realización de programas educativos.
- B. Para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo.
- C. Por otros motivos de carácter docente.

3.- En atención a situaciones personales especiales:

- A. Para cargos electos de corporaciones locales.
- B. Por motivos graves de salud.
- C. Por causas sociales y de cuidado de hijos menores de 12 años.

Este servicio ha realizado los procedimientos siguientes:

Comisiones de servicio en programas educativos y enseñanzas artísticas superiores.

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de prórrogas para la cobertura de plazas, en Comisión de Servicios, durante el curso 2017-2018, para funcionarios docentes en Programas Educativos y en centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores.

El número de plazas ofertadas mediante prórrogas en los diferentes programas educativos en dicha resolución fue:

- 1.- Compensación educativa en centros de secundaria y aulas hospitalarias: 16.
- 2.- Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria: 3.
- 3.- Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas en centros públicos, y proyecto ABC: 14.

4.- Plazas en centros superiores de enseñanzas artísticas: 41.

Por Resolución de 12 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se resuelve definitivamente la cobertura de plazas, mediante prórrogas en régimen de Comisión de Servicios, durante el curso 2017-2018, para funcionarios docentes, en Programas Educativos y centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores.

Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos.

Por Resolución de 27 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se dio publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de cargos directivos para el curso 2017-2018 en Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y Centros de Educación de Adultos, así como en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales Agrupados.

Una vez publicadas, mediante órdenes de la Consejería de Educación Juventud y Deportes de 27 de junio y de 29 de junio de 2017, las relaciones de Directores que habían obtenido renovación de su nombramiento, de Directores seleccionados en el concurso de méritos de 2017 y de Directores nombrados con carácter extraordinario, se hizo necesaria la autorización de nuevas comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos.

Por Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publicó una relación de comisiones de servicio autorizadas por cargos directivos para el curso 2017-2018, en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales Agrupados, complementaria a la Resolución de 27 de junio de 2017.

Asimismo, por Resolución de 7 de julio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publicó una relación de comisiones de servicio autorizadas por cargos directivos para el curso 2017-2018, en Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y

Centros de Educación de Adultos, también complementaria a la Resolución de 27 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que este requisito no será imprescindible hasta el 30 de diciembre de 2018.

Mediante la Orden de 19 de mayo de 2014 (BORM de 22 de mayo) se estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva Orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dado que a la finalización del curso escolar 2016-2017 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo,

rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 2014.

En consecuencia, por Orden de 23 de marzo 2017 (BORM de 30 de marzo), de la Consejería de Educación y Universidades, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	29
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Colegios de Educación Primaria	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	2
Centros Rurales Agrupados	1
Institutos de Educación Secundaria	7
Total:	41

En el anexo I b) de la citada Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	16
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Colegios de Educación Especial	1
Escuelas de Educación Infantil	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	1
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Institutos de Educación Secundaria	4
Total:	25

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombró directores por un período de cuatro años en aplicación de la base decimotercera de la Orden reguladora, de 19 de mayo de 2014 (BORM de 22 de mayo).

Renovación Directores	
Nº Directores que solicitaron renovación	21 (84%)
Nº Directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación.	13 (81%)
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1 (100%)

Renovación Directores	
Centros de Educación Especial	1 (100%)
Escuelas de Educación Infantil	1 (100%)
Escuelas Oficiales de Idiomas	0 (0%)
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1 (100%)
Institutos de Educación Secundaria	4 (100%)

Proceso Selección Directores	
Nº Profesores admitidos al proceso	52
Nº Profesores excluidos del proceso	1
Nº Centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	3(100%)
Nº Centros de Educación Secundaria Obligatoria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	0 (100%)
Nº Escuelas de Educación Infantil cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	0 (100%)
Nº Centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	36 (88%)
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria y Centros de Enseñanzas de Régimen General en los que se presentaron candidatos	31 (76%)

Renovación Directores	
Nº de centros de Educación Secundaria, Centros Públicos de Educación de Adultos y Conservatorios Profesionales de Música en los que se presentaron candidatos	10 (24%)
Centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	5
Centros de Educación Secundaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	0
Escuelas Oficiales de Idiomas donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	0

CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES.

Concurso General de Traslados convocado en 2016.

Durante el curso escolar 2016-2017 se convocó por Orden de 20 de octubre de 2016 se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.

Además, por Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

Este concurso tiene carácter nacional, y solicitaron su participación en el mismo un total de 3852 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

Cuerpo docente	Nº de participantes
Inspectores de Educación	0
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	37
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas (512)	1
Profesores de enseñanza secundaria (590)	1749
Profesores técnicos de formación profesional (591)	206
Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	34
Catedráticos de música y artes escénicas (593)	0
Profesores de música y artes escénicas (594)	51
Profesores de artes plásticas y diseño (595)	1
Maestros (597)	1773

Las plazas convocadas en este concurso serán las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2016 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2016-2017. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se produzcan hasta la finalización del curso 2016-2017 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

Resolución del concurso general de traslados convocado en 2016.

La resolución del concurso general de traslados se produjo durante el primer semestre del año 2017, mediante Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, así como la Resolución de 13 de marzo de 2017, para los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 20 de octubre de 2016

Las disposiciones que resolvieron con carácter definitivo este concurso son:

- Orden de 3 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocado por Orden de 20 de octubre de 2016
- Orden de 9 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 20 de octubre de 2016.
- Corrección de error en la Orden de 9 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 20 de octubre de 2016.

OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 18/2016, de 23 de marzo (BORM de 29), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2016 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia, se dictó la Orden de 19 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, y se regula la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental.

Las plazas ofertadas fueron 10, correspondiendo una de ellas al turno de reserva de discapacitados.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 13 de febrero de 2017, resultando admitidos un total de ciento cincuenta y siete aspirantes cuya distribución por turnos es la siguiente:

- 1.- Acceso Libre: 149
- 2.- Reserva discapacitados: 8

Mediante orden de 9 de marzo de 2017 (BORM del 14), se nombró el tribunal único que había de valorar el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por orden de 19 de enero de 2017.

Las pruebas selectivas comenzaron el día 27 de abril de 2017 con el acto de presentación, que tuvo lugar en el Archivo General de la Región de Murcia. La primera prueba tuvo lugar el día 29 de abril de 2017 en instalaciones de la Universidad de Murcia.

La fase de oposición del procedimiento de acceso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de tres pruebas, siendo la primera de un análisis escrito de un caso práctico sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación; la segunda la exposición oral de un tema referido a la parte "B" del temario y la tercera el desarrollo por escrito de un tema referido a la parte "A" del temario. Tal y como se disponía en la base 7.2.4 de la orden de convocatoria, las calificaciones

correspondientes a la fase de oposición se obtenían ponderando en un 40% la puntuación obtenida en la primera prueba y un 30% cada una de las otras partes, siempre que todas ellas hubieran sido superadas. Una vez superada la fase de oposición, la base 7.3 de la citada convocatoria regulaba la fase de concurso.

Por medio de la Resolución de Resolución de 16 de junio de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se declaró aprobada la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por Orden de 11 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 19 de enero de 2017, dando así cumplimiento a lo establecido en la base 10 de la precitada orden de convocatoria.

Por último, por Orden de 2 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se declaró que habían superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 19 de enero de 2017, y se aprobó el expediente del proceso selectivo.

FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS.

Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Secundaria.

El acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM, SIDI y UGT, de fecha 26 de febrero de 2016 y publicado por Resolución de 11 de marzo de 2016, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2017-18, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se dictan las siguientes disposiciones:

1. Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2017-2018.
2. Resolución de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2017-2018.

Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Maestros.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2017-18, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se dictan las siguientes disposiciones:

1. Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2017/2018.
2. Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2017/2018.

Convocatoria extraordinaria de interinos.

De acuerdo con el apartado octavo del Acuerdo de Personal Docente Interino, publicado por Resolución de 11 de marzo de 2016 y con el artículo 5.4.1 de la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018, se convocó por Orden de 23 de febrero de 2017 procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Las especialidades que se convocaron son:

Especialidad convocada	Cuerpo
ALEMÁN	Profesores de Enseñanza Secundaria
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	Profesores de Enseñanza Secundaria
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	Profesores Técnicos de Formación Profesional
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS	Profesores Técnicos de Formación Profesional
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Profesores Técnicos de Formación Profesional
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	Profesores Técnicos de Formación Profesional
PELUQUERÍA	Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad convocada	Cuerpo
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	Profesores Técnicos de Formación Profesional
SOLDADURA	Profesores Técnicos de Formación Profesional
MUSICOLOGÍA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
PEDAGOGÍA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
VIOLA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
TECNOLOGÍA MUSICAL	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
MUSICOLOGÍA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
CORO	Profesores de Música y Artes Escénicas
FLAUTA DE PICO	Profesores de Música y Artes Escénicas
ÓRGANO	Profesores de Música y Artes Escénicas
ORQUESTA	Profesores de Música y Artes Escénicas
PERCUSIÓN	Profesores de Música y Artes Escénicas
VIOLA	Profesores de Música y Artes Escénicas

Especialidad convocada	Cuerpo
DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO	Profesores de Música y Artes Escénicas
CANTE FLAMENCO	Profesores de Música y Artes Escénicas
MEDIOS AUDIOVISUALES	Profesores de Artes Plásticas y Diseño
MEDIOS INFORMÁTICOS	Profesores de Artes Plásticas y Diseño
TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA	Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño

Por órdenes de distintas fechas se fueron publicando las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados en este procedimiento extraordinario convocado por Orden de 23 de febrero de 2017: Orden de 1 de junio de 2017, Orden de 23 de junio de 2017, Orden de 17 de julio de 2017, Orden de 19 de julio de 2017 y Orden de 24 de julio de 2017.

Otras convocatorias para profesorado interino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4.3. de la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecían procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2017-2018, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, fue preciso durante 2017 aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en determinadas especialidades y cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

Las convocatorias se han realizado por órdenes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y son las que se relacionan en la siguiente tabla:

Especialidad convocada	Cuerpo	Fecha de Orden de convocatoria
Técnicas de Joyería y bisutería	Maestros de taller de artes plásticas y diseño	9 de enero de 2017
Mecanizado y Mantenimiento de máquinas	Profesores técnicos de formación profesional	2 de febrero de 2017
Chino	Profesores de escuelas oficiales de idiomas	3 de febrero de 2017
Inglés	Profesores de escuelas oficiales de idiomas	8 de febrero de 2017
Español para extranjeros	Profesores de escuelas oficiales de idiomas	6 de marzo de 2017
Piano acompañante	Profesores de música y artes escénicas	23 de marzo de 2017
Guitarra	Profesores de música y artes escénicas	15 de mayo de 2017
Guitarra flamenca	Profesores de música y artes escénicas	25 de septiembre de 2017
Mantenimiento de vehículos	Profesores técnicos de formación profesional	29 de septiembre de 2017
Procesos y productos de textil	Profesores de enseñanza secundaria	27 de septiembre de 2017
Instalación y mantenimiento de	Profesores técnicos de formación profesional	29 de septiembre de 2017

Especialidad convocada	Cuerpo	Fecha de Orden de convocatoria
equipos térmicos y de fluidos		
Fabricación e instalación de carpintería y mueble	Profesores técnicos de formación profesional	5 de octubre de 2017
Física y química	Profesores de enseñanza secundaria	10 octubre de 2017
Repertorio con piano para danza	Profesores de música y artes escénicas	11 de octubre de 2017
Flauta travesera	Profesores de música y artes escénicas	6 de octubre de 2017
Francés	Profesores de escuelas oficiales de idiomas	9 de octubre de 2017
Procesos de gestión administrativa	Profesores técnicos de formación profesional	11 de octubre de 2017
Cocina y pastelería	Profesores técnicos de formación profesional	17 de octubre de 2017
Proyecto ABC	Profesores de enseñanza secundaria	18 de octubre de 2017
Organización y proyectos de fabricación mecánica	Profesores de enseñanza secundaria	23 de octubre de 2017

Especialidad convocada	Cuerpo	Fecha de Orden de convocatoria
Informática	Profesores de enseñanza secundaria	27 de octubre de 2017
Clave	Profesores de música y artes escénicas	10 de noviembre de 2017
Contrabajo	Profesores de música y artes escénicas	10 de noviembre de 2017
Informática	Profesores de enseñanza secundaria	13 de noviembre de 2017
Matemáticas	Profesores de enseñanza secundaria	16 de noviembre de 2017
Inglés	Profesores de enseñanza secundaria	16 de noviembre de 2017
Mantenimiento de vehículos	Profesores técnicos de formación profesional	20 de noviembre de 2017

PROFESORADO DE RELIGIÓN.

La Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al Profesorado de Religión de Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Orden de 18 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adoptó decisiones relativas a la movilidad del profesorado de Religión. El apartado noveno de esta orden dispuso que el profesorado que hubiera perfeccionado méritos con posterioridad a la fecha de la

última baremación, podría aportarlos voluntariamente para que se sumaran a la puntuación de las listas vigentes.

Correspondiendo, durante el curso 2017-18, la rebaremación de las listas mencionadas, se dictaron las siguientes disposiciones:

1. Orden de 19 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión en centros públicos.
2. Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, las puntuaciones alcanzadas en el procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión en centros públicos.

Ha sido necesario, por otra parte, ampliar el profesorado para impartir Religión en centros docentes de Educación Secundaria. Se han dictado, al respecto, las siguientes disposiciones:

- Resolución de 12 de enero de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las Enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se aprueba, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión

Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 24 de octubre, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación Complementaria de aspirantes al desempeño de Puestos de profesores de religión católica de Educación secundaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ha habido, asimismo, necesidades de impartición de Educación Religiosa Evangélica en centros docentes de Primaria y Secundaria, por lo que se ha dictado una disposición al respecto:

- Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación de profesorado de educación religiosa evangélica propuesto por la autoridad religiosa, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad de la Región de Murcia.
- Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la

relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

PROFESORADO ESPECIALISTA.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 recoge la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinados módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme al artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería, se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM. de 29), por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2005 (BORM de 17 de marzo).

Tras la planificación de los recursos humanos en los diferentes centros educativos, según las enseñanzas correspondientes, se dictó la Orden de 25 de julio de 2017 (BORM del 27) de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2017-2018.

Por medio de Resolución de 9 de mayo de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se estableció el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2017-2018, dando publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogan su contrato

en el curso 2017-18 -2017 mediante Resolución de 26 de junio de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Al no haber surgido nuevas necesidades de contratación de profesores especialistas para el curso 2017-18 no se ha convocado procedimiento para la selección de profesores especialistas.

ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

El Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos ha impulsado el establecimiento de diferentes convenios de cooperación educativa durante el año 2017:

Adenda al Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Región de Murcia.

El 24 de marzo de 2015 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia, Madrid y Región de Murcia, firmado el 24 de marzo de 2015, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los centros docentes militares de formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas. Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse por períodos de 4 años con acuerdo expreso de las partes.

Por medio del citado convenio, la Consejería de Educación y Universidades proporciona a la Escuela de Infantería de Marina de Cartagena el profesorado necesario para impartir el título de formación profesional de grado superior "Asistencia a la Dirección", haciendo frente el Ministerio de Defensa a los gastos que ocasione la cesión de este personal docente.

Por resolución de 25 de enero de 2018 se publicó la adenda al convenio, suscrita el 27 de noviembre de 2017. En esta adenda se fijan las condiciones para la impartición de las enseñanzas durante el año 2017, así como el coste máximo

derivado de los haberes devengados por cada uno de los profesores que imparten clase en la Escuela de Infantería de Marina.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente».

Este convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre las partes para la organización y realización de los estudios conducentes a la obtención del “Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente”. Estos estudios están dirigidos a aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de máster, y se aprueba el modelo de dicha certificación oficial.

Su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia se hizo por Resolución de 12 de febrero de 2018 (BORM del 23).

Además, por Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobó la relación de personas que han superado los estudios conducentes a la obtención del “Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente” en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su tercera edición.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Posteriormente, mediante el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Subdirección General de Personal Docente de la Dirección General de Personal que fue modificado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, mediante el Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, este Servicio, como responsable de la gestión de la prevención de riesgos laborales de los empleados que prestan sus servicios en la administración educativa regional, pasó a depender orgánicamente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que en la actualidad es la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

El Decreto n.º 241/2017, de 17 de octubre, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de modo que actualmente, este Servicio es responsable de gestionar la prevención de riesgos laborales no solo del personal docente, sino también del personal no docente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2017

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación, Juventud y Deportes), y siguiendo las directrices de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, los objetivos fijados en este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2017 fueron los siguientes:

- Impulsar la elaboración y revisión de los Planes de Autoprotección de los Centros públicos de la Región, contando para ello con la importante colaboración de la Dirección General Seguridad Ciudadana y Emergencias, haciendo hincapié en los centros de educación especial y los centros de educación infantil.
- Desarrollar el plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes e impulsar desde la Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Continuar con la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de todos los nuevos centros educativos de los municipios de la Región.
- Atender las solicitudes en materia de prevención de riesgos laborales que demandan los centros educativos por situaciones sobrevenidas.
- Estudio de denuncias de acoso laboral.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.

- Gestión de las pólizas de responsabilidad civil y defensa jurídica del personal de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Dicha póliza contiene las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil
 - Defensa Penal
 - Reclamación de daños y defensa jurídica
 - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de esta Consejería.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Continuar con la gestión de la vigilancia de la salud para docentes y no docentes dependientes de esta Consejería.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Continuar con las adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.
- Continuar con los asesoramientos preventivos, consejos y recomendaciones.
- Continuar con la formación e información a todos los trabajadores de esta Consejería.

DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir cuatro ámbitos de actuación:

- a. Prevención de riesgos laborales.
- b. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
- c. Vigilancia de la salud.
- d. Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos cuatro ámbitos describiremos las actividades realizadas

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales

- a. En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2017 la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en todos los temas tratados en dicho Comité.
 - Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.
- b. En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes:

Se han iniciado las Evaluaciones de Riesgos Laborales de los siguientes centros educativos y administrativos públicos:

	COD. CENTRO	Nº EXPTE	CENTRO	LOCALIDAD	COD. POSTAL
1	30006355	01/17	CEIP ESCUELAS NUEVAS	EL PALMAR - MURCIA	30120
2	30019416	02/17	CEIP MAESTRO SIXTO LOPEZ	FORTUNA	30620
3	30019881	03/17	ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	MURCIA	30007
4	30008111	06/17	CEJYD - Edificio Florencia	MURCIA	30006
5	30012495	05/17	CEA YECLA	YECLA	30510
6	30006422	04/17	CEIP NTRA. SRA. MERCEDES	PUEBLA DE SOTO	30836

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elaboran los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones.

c. Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas.

A requerimiento de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros Educativos, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado 66 informes en materia de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Evaluación del riesgo sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.
- Evaluación del riesgo sobre las condiciones de seguridad de las aulas y aulas - taller.
- Evaluación del riesgo sobre condiciones de seguridad en diversos centros, como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de adaptación o reubicación de puesto de trabajo.
- Informes técnicos de riesgo de embarazo y lactancia.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes de valoración del riesgo se han elaborado en los siguientes centros:

Edificios administrativos:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	CEYU - GALERÍAS	MURCIA	Puesto: Administrativo (Adaptación)
2	CEYU - LA FAMA	MURCIA	Puesto: Auxiliar administrativo (Adaptación)
3	CEYU - LA FAMA	MURCIA	Ubicación de nuevos puestos de trabajo en Servicio de Centros.
4	CEYU - LA FAMA	MURCIA	Reforma de las dependencias del Servicio de personal docente

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
5	CEYU - LA FAMA	MURCIA	Puesto: Auxiliar administrativo (Adaptación)
6	CEJYD - LA FAMA	MURCIA	Condiciones termohigrométricas en el edificio administrativo La Fama.
7	CEJYD - LA FAMA	MURCIA	Condiciones termohigrométricas en el edificio administrativo La Fama.
8	CEJYD - LA FAMA	MURCIA	Respuesta a CCOO solicitud de medición estrés térmico en Edificio La Fama
9	CEJYD - LA FAMA	MURCIA	Servicio de personal no docente - deslumbramientos.

Centros docentes:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	CEA COMARCA ORIENTAL	ABANILLA	Rack comunicaciones
2	CEIP INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	Condiciones de seguridad
3	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	CARTAGENA	Rack comunicaciones
4	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	Inundaciones REBT
5	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	MURCIA	Rack comunicaciones

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
6	CEIP CERVANTES	CARAVACA	Higiene: Rack comunicaciones
7	IES LOS CANTOS	BULLAS	Seguridad: caída de luminarias
8	IES LOS CANTOS	BULLAS	Higiene: Extracción localizada
9	CEIP NICOLÁS RAYA	SANGONERA LA VERDE	Deficiencias estructurales. Tejado y temperatura.
10	IES LICENCIADO CASCALES	MURCIA	Deficiencias escalera
11	EEI GARABATOS	BULLAS	Rack comunicaciones
12	CONSERVATORIO DANZA	MURCIA	Condiciones de trabajo
13	CEIP BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	LOS ALCÁZARES	Camilla
14	IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	Rack
15	CEA ADULTOS MURCIA	MURCIA	Coordinación
16	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	Electricidad estática
17	IES DOS MARES	SAN PEDRO DEL PINATAR	Desperfectos estructurales varios
18	CEIP SAN FERNANDO	LORCA	Semáforo ruido

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
19	CEIP ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	CIEZA	Arreglos diverso
20	CEIP PASCUAL MARTINEZ ABELLÁN	PLIEGO	Sillas ergonómicas
21	CEIP JUAN XXIII	MONTEAGUDO	Estructurales
22	CEIP S. JUAN DE LAS AGUILAS	AGUILAS	Estructurales
23	CEIP SAGRADO CORAZÓN	LIBIRLLA	Evacuación.
24	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE PACHECO	Filtraciones, temperaturas.
25	CEIP LORCA	LORCA	Escaleras
26	IES SANJE	ALCANTARILLA	Familia electricidad electrónica
27	CEIP LA CRUZ DEL CAMPILLO	ESPARRAGAL	Sillón ergonómico
28	CEIP EL CARMEN	MURCIA	Ruido
29	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	Conserjería
30	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO	Caída de árbol
31	CEIP NTRA. SRA. DE LA SALUD	ALCANTARILLA	Temperaturas
32	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA	Temperaturas
33	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	Temperaturas
34	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO	Temperaturas

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
35	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA	Temperaturas
36	EOEP CIEZA - Subsede Archena	ARCHENA	Escaleras
37	EEI NIÑO JESÚS	MULA	Ascensor + Temperaturas
38	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE PACHECO	Condiciones de seguridad
39	CEIP SAN GINÉS DE LA JARA	EL LLANO DEL BEAL	Metales
40	CEIP TORRETEATINOS	EL RAAL	Sillón ergonómico y desnivel
41	CEIP GLORIA FUERTES	EL PALMAR	Sillón ergonómico y desnivel
42	CEIP GERÓNIMO BELDA	CIEZA	Temperaturas
43	CEIP MAESTRO SIXTO LOPEZ	FORTUNA	Temperaturas
44	CEIP URCI	AGUILAS	Escaleras caracol/Electricidad
45	IES ALJADA	MURCIA	Pista deportiva
46	CEIP AVILESES	AVILESES	Evaluación E. Directivo.
47	IES RAMBLA DE NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS	Rack comunicaciones
48	CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO	SANGONERA LA VERDE	Temperaturas y silla ergonómica

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
49	CEIP ESCUELAS NUEVAS	EL PALMAR	Temperaturas
50	CEIP FRANCISCO NOGUERA SAURA	SAN JOSE DE LA VEGA	Temperaturas
51	CEIP HELLIN LASHERAS	JAVALI NUEVO	Gestión pararrayos
52	CEIP JOSE ALCOLEA LACAL	ARCHENA	Temperaturas - Estructura
53	CEIP MICALÉA SANZ VERDE	ARCHENA	Temperaturas - Estructura
54	CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	EL RAAL	Temperaturas
55	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	COBATILLAS	Condiciones de seguridad cocina
56	EEl LOS ROSALES	EL PALMAR	Tejado amianto
57	IES INGENIERO DE LA CIERVA	PATIÑO	Laboratorio
58	ESCUELA SUPERIOR ARTE DRAMÁTICO	MURCIA	José Solano Muñoz
59	IES LA FLORIDA	TORRES DE COTILLAS	Caída de objetos (farolas)
60	CEIP LUIS COSTA	MURCIA	Ratio comedor
61	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	LA TORREALTA	Evacuación
62	IES MUAL TÁRRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	Riesgos eléctrico

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
63	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ALQUERÍAS	Mobiliario de oficina
64	CEIP EL SIFÓN	MOLINA DE SEGURA	Evacuación
65	EOI MURCIA	MURCIA	Seguridad en Administración
66	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	Seguridad en Conserjería

Asimismo, se han generado visitas o se ha trasladado a otros estamentos de esta Consejería actuaciones que no han precisado Informe Escrito:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	CEIP HELLIN LASHERAS	JAVALI VIEJO	Gestión pararrayos
2	CEIP PEDRO PÉREZ ABADÍA	MURCIA	Desratización
3	CPR CT INFORMÁTICA	CARTAGENA	Informática RACK
4	IES D. PEDRO GARCIA AGUILERA	MORATALLA	Alumnos prácticas
5	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	Laboratorio
6	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	Grietas - amianto
7	IES JOSÉ PLANES	MURCIA	Caída de árbol

La siguiente relación de informes han sido desarrollados por el Servicio de Prevención a solicitud de la Consejera de Educación:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Torre Pacheco	Información Asamblea Regional
2	Información sobre actuaciones en materia de exposición al amianto	Murcia	Situación exposición al riesgo de amianto.
3	Contaminación del suelo por metales pesados en el CEIP San Ginés de la Jara	Llano del Beal	Situación exposición a metales

En el año 2.017 se han registrado, dirigidos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, aproximadamente 1.400 comunicaciones escritas de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal, o en su caso, han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en relación a aquellas cuestiones que son de su competencia.

Con independencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el resto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado aproximadamente 2.800 comunicaciones escritas, relativas a: envíos al Equipo de Valoración de Incapacidades; reconocimiento de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional; escritos a la Mutua por riesgos durante el embarazo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, comunicaciones interiores a otros Servicios, comunicaciones a MUFACE y comunicaciones médicas en general.

Actuaciones en materia de formación.

- a. Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.

El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado desde el Centro de Profesores y de Recursos (CPR). Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, así como con el Centro de Profesores y Recursos.

- b. Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de formación.

Las actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales ofertadas al profesorado durante el año 2017 han sido las siguientes:

	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
1	El estrés y la salud laboral en el docente.	Murcia	10
2	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo a. (telemático)	Murcia	30
3	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo a. (telemático)	Murcia	30

	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
4	Primeros auxilios en el ámbito docente	Santomera	15
5	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Molina de Segura	15
6	Primeros auxilios en el ámbito docente	Torre Pacheco	15
7	El estrés y la salud laboral en el docente.	Murcia	10
8	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Murcia	15
9	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cartagena	15
10	Cómo vivir sin dolor si eres músico.	Murcia	18
11	Primeros auxilios en el ámbito docente	Campos del Río	15
12	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	Cartagena	12
13	Formación en prevención de riesgos laborales para la familia de fp de electricidad y electrónica.	Alcantarilla	8

Resumen global de actuaciones formativas:

- Nº de actividades de formación impartidas.....	13
- Nº de horas lectivas.....	208
- Nº de empleados formados	374

Las actividades planificadas para el próximo curso 2017-2018 son:

	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
1	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	San Pedro del Pinatar	12
2	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	Lo Pagán	12
3	Prevención de riesgos laborales para trabajos realizados en altura y en espacios confinados.	El Palmar	20
4	Primeros auxilios	Archena	15
5	Intervención práctica del profesorado del IES Vega del Argos ante emergencias sanitarias	Cehégín	10
6	Prevención del estrés a través de la actividad física	Santomera	12
7	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	Murcia	15
8	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	Murcia	30
9	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	Murcia	30
10	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	El Jimenado	15
11	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	Murcia	30

	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
12	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	Murcia	25
13	Patologías de los músicos: prevención y curación.	Murcia	18
14	Educación para la Salud en la Escuela: La contaminación del suelo	Cartagena	9
15	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Altiplano	Yecla	15
16	El Estrés y la Salud Laboral en el Docente.	Murcia	15
17	El Estrés y la Salud Laboral en el Docente.	Murcia	20
18	Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	Murcia	15
19	Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	Murcia	15
20	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Murcia	Murcia	15
21	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Cehegín	Caravaca	15
22	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Cartagena	Cartagena	15
23	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Lorca	Lorca	15
24	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Cieza	Cieza	15
25	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Mar Menor	Torre Pacheco	15

	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
26	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	Murcia	12
27	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Molina de Segura	Molina de Segura	15
28	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. (ÁGUILAS)	Águilas	15
29	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	Murcia	15
30	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	Las Torres de Cotillas	15

Resumen global de actuaciones formativas planificadas:

- Nº de actividades de formación. 30
- Nº de horas lectivas..... 495
- Nº de plazas..... 811

Actuaciones en materia de información.

Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las Fichas Informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las Fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659\\$m8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659$m8862,3920)

Finalizado el curso escolar, 201 centros han remitido a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, las hojas de firmas del personal docente y no docente, como justificante de haber recibido la información de riesgos laborales de sus lugares y puestos de trabajo y de las medidas de emergencias y evacuación.

Autoprotección escolar.

Se han nombrado 447 Coordinadores de prevención en los centros educativos que cumplen los requisitos de la Orden de inicio de curso, y están siendo los encargados de completar o revisar el manual del plan Autoprotección de su Centro, organizan los simulacros de evacuación y colaboran junto con la Dirección, en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas donde se realizan las Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

Actualmente se está dando respuesta a todas aquellas comunicaciones que observan deficiencias surgidas durante la simulación practicada.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación comunicados son los siguientes:

Incidencia de la campaña en los centros:

Nº CENTROS: Primaria, Secundaria, Adultos y de Enseñanza de Régimen Especial	Planes de Autoprotección comunicados	Comunicaciones de Simulacros recibidas
589	540	429
	91,68 %	72,84 %

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene constancia que han completado el Plan de Autoprotección Escolar, se acompaña el siguiente cuadro:

	IES	Régimen Especial	CEIP	EEI	CEA	CEE	TOTALES realizados
Planes de autoprotección	100	17	376	23	16	8	540
Total centros	107	25	405	23	21	8	589
% sobre total	93,46 %	68 %	92'84 %	100 %	76'19 %	100 %	91'68 %

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene constancia que han remitido el simulacro de evacuación correspondiente al curso 2016/2017, se acompaña el siguiente cuadro:

	IES	Régimen Especial	CEIP	EEI	CEA	CEE	TOTALES realizados
Simulacros comunicados	81	13	306	11	15	3	429
Total centros	107	25	405	23	21	8	589
% sobre total	75,7 %	52 %	75,74 %	47,83 %	68,18 %	37,5 %	72,84 %

Desde el Servicio de Prevención se ha informado por escrito de todas las comunicaciones que desde los centros docentes se han efectuado en relación a la revisión del Plan de Autoprotección del Centro y al Informe anual de comunicación de simulacro.

Entrega de señalización.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realiza la entrega de señalización de emergencia a los centros educativos que lo solicitan. Durante el año 2017 se realizaron las siguientes entregas:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL SEÑALES
30008558	IES RAMON Y CAJAL	MURCIA	77
30007736	IES MARIA CEGARRA SALCEDO	LA UNION (CARTAGENA)	16
30019684	CIFP DE LORCA	LORCA	10
30011041	CEIP EL PARQUE	TORRE DE COTILLAS	11
30011636	CEA RIO MULA	MULA	16
30002404	IES ALCANTARA	ALCANTARILLA	46
30007323	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	36
30018886	EEI Nº 1	MOLINA DE SEGURA	14
30009472	CEIP ASUNCION JORDAN	PUERTO LUMBRERAS	8
30008728	CEIP ANITA ARNAO	MULA	14
30012291	CEIP LA FLOTA	MURCIA	2

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL SEÑALES
30018175	CEIP LEBOR	TOTANA	13
30019489	EEI SAN COSME Y SAN DAMIAN	ABARAN	27
30006422	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	PUEBLA DE SOTO	16
30007402	CEIP CERVANTES	TORRES DE COTILLAS	2
30005594	CEIP LUIS COSTA	MURCIA	3
30009010	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	108
30019052	IES PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ALAMO	1
30000471	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA	17
30010309	CEIP DIONISIO BUENO	ABANILLA	2
30009010	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	26
30007736	CEIP MARIO CEGARRA SALCEDO	LA UNION	30
30008406	CEIP SAN JUAN DE LAS AGUILAS	AGUILAS - MURCIA	6
30012045	IES LA FLOTA	MURCIA	54
30007633	CEIP GINES CABEZO GOMARIZ	LA UNION	26
30010899	CEE SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	MURCIA	7
TOTAL			588

Equipos de megafonía.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para prevenir patologías de la voz y bajo prescripción médica, presta equipos portátiles de megafonía para apoyar a los docentes. Durante el año 2017 se adaptaron 16 puestos docentes, que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	LOCALIDAD	EQUIPO
ANDUGAR ALCOLEA, MARIA ELENA	NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	BARRANDA	MIPRO
MONTORO VERA FLORENTINA	EL MOLINICO	LA ALBERCA	MIPRO
MEDRANO BERNAL M ^a . ANGELES	IES MARE NOSTRUM	CARTAGENA	FONESTAR
MORENO BARQUEROS M ^a . TRINIDAD	IES LICENCIADO FCO. CASCALES	MURCIA	MIPRO
JIMENEZ BELLO DIEGO	IES SANJE	ALCANTARILLA	MIPRO
MARTINEZ SANCHEZ LEOCADIA	CEIP DEITANIA	TOTANA	FONESTAR
FLORES LOPEZ M ^a . CARMEN	CEIP SAN PABLO	MURCIA	MARK
VILLALBA MADRID M ^a . DOLORES	ANTONIO ULLOA	CARTAGENA	MIPRO
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCA ISABEL	CP JOAQUIN TENDERO	AGUILAS	MIPRO

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	LOCALIDAD	EQUIPO
GIL GABARRON, CARMEN	CP JOAQUIN TENDERO	AGUILAS	MIPRO
CONESA SAURA, CARIDAD	CEIP FONTES	TORRE PACHECO	MIPRO
GOMEZ PEREZ, ELENA	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	MARK
GARCIA FERNANDEZ, MARIA ASUNCION	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MIPRO
ALLEGUE CREMADES M ^a DOLORES	CEIP GRABRIELA MISTRAL	LOS DOLORES (CT)	FONEST AR
ORTEGA IBAÑEZ, FRANCISCA	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	MARK
RUIZ LOPEZ, ISIDORA	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MARK

Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la actualización de la aplicación informática PREVENGOS.

Se están protocolizando diferentes procedimientos de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Colaboración con otras unidades:


- a. Con la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en la puesta en marcha del plan de autoprotección del Edificio sito en Avenida de la Fama, sede de la Consejería, y en la realización del ejercicio de simulacro.
- b. Con las Direcciones Generales de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación en la puesta en marcha de medidas de

protección derivadas del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, mediante la dotación de protección auditiva de 42 profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca y del conservatorio superior de música de Murcia.

- c. Con la Dirección General de Centros Educativos en la puesta en marcha de la petición de Mobiliario ergonómico en centros educativos públicos, mediante la dotación de sillas ergonómicas a 21 empleados públicos destinados en 13 centros educativos, justificadas bajo criterios técnico y/o médico.
- d. Con el Centro de Profesores y Recursos en la tutorización de la formación del personal docente en la impartición de la Formación Básica Obligatoria para Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales en centros docentes (se han realizado dos actividades formativas, de 30 Horas, respectivamente, en las que se ha dotado de formación a los coordinadores de prevención de los centros educativos).
- e. Servicio de protección civil de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias en el ejercicio beta multi-riesgo 2017 puesto en marcha por la Unidad Militar de Emergencias en Lorca, Puerto Lumbreras y Mazarrón el día 21 de septiembre, consistente en un simulacro de fuertes lluvias y terremoto de magnitud 5,1. Nuestra colaboración consistió en la activación conjunta de los planes de autoprotección escolar frente al terremoto a las 09:20 horas en todos los centros educativos públicos de Lorca, Puerto Lumbreras y Mazarrón, y en la aportación de figurantes en el campamento de Cruz Roja, con la participación de 54 alumnos y 2 profesores del IES JOSE IBAÑEZ MARTIN de Lorca y 55 alumnos y profesores de IES BARTOLOMÉ PEREZ CASAS, también de Lorca. La Jefa del Servicio y dos técnicos de prevención, se desplazaron a Lorca para realizar el seguimiento del simulacro.
- f. Con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador:
 - Protocolo de seguridad vial.
 - En la revisión del protocolo de prevención / actuación ante el acoso laboral en la Administración Pública de la Región de Murcia.
- g. Dirección General de Salud Pública y Adicciones, de la Consejería de Salud, para la realización de los reconocimientos médicos laborales por supuesta exposición a

metales del personal trabajador de esta Consejería de Educación que preste sus servicios en la Sierra Minera, pudiendo dirigirse al centro de salud del Algar para solicitar su inclusión en el plan específico de vigilancia centinela asistencial.

Los técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales han participado de las siguientes acciones formativas:

	CURSO DE FORMACIÓN	ENTIDAD	OBJETIVO
1	Evaluación de la exposición a campos electromagnéticos	 ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Adquirir conocimientos en riesgos emergentes
2	Seminario riesgo en el embarazo	 Instituto de Seguridad y Salud Laboral	Formación continua
3	Formación de los equipos técnicos para la intervención en casos de acoso laboral en la administración pública de la Región de Murcia	 ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Formación necesaria para la intervención en casos de acoso
4	Seminario sobre aparatos a presión	 Instituto de Seguridad y Salud Laboral	Formación continua
5	Jornadas de mediación	 CPA Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia	Mediación de conflictos en el ámbito escolar
6	Diseño y planificación de emergencias en edificios e instalaciones		Adquirir conocimientos en emergencias
7	Formación de los equipos técnicos para la intervención en casos de acoso laboral en la administración pública de la Región de Murcia	 ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Formar parte de los equipos técnicos para la valoración del acoso laboral

PRESUPESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

A. Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros y de sus revisiones se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

- Actuaciones que pueden ser **atendidas por los propios centros** al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.
- Actuaciones que por su naturaleza e importancia son **realizadas directamente por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes**.
- **Actuaciones que** exceden la capacidad económica del Centro y **requieren un presupuesto extraordinario** para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

B. Otras acciones:

1. **Vigilancia de la Salud:** el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado desde el 30 de mayo de 2015 con la empresa PREVEMUR, S.L, empresa seleccionada tras el proceso de licitación, siendo el coste anual de la prestación del servicio de **120.000,00 €**. Este año 2017 se ha llevado a cabo la prórroga de dicho contrato, esta prórroga está vigente hasta el 30 de mayo de 2019.
2. **Recogida de residuos** químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, SL., por un importe de **8.344,66 €**. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.

3. Gestión de la póliza de **seguro de vida y accidentes** para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.

La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía AXA, SA. por un importe de **8.249,01€**.

4. Hasta 30 de agosto de 2017, mientras se llevaba a cabo licitación en abierto para nueva contratación, se formalizó contrato menor del seguro de responsabilidad civil, con la compañía BERKLEY, por un importe de **12.000,00 €**, y de defensa jurídica y asistencia extrajudicial, con la compañía ARAG, por un importe de **12.000,00 €**. Los asegurados de estas pólizas son los funcionarios docentes que prestan sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Tras el proceso de licitación, se formalizó contrato con la empresa ARAG por importe de **16.022,37 €**, contrato que está vigente hasta el 30 de agosto de 2019. En este proceso de licitación, quedó desierta la contratación de la póliza de responsabilidad civil, estando en trámite nuevo proceso de licitación con presupuesto del ejercicio 2018.

Todas las intermediaciones con las empresas referidas se hacen a través de la compañía WILLIS, intermediadora oficial de la CARM para contratos de seguros.

5. Dentro del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, y en colaboración con la Dirección General de Régimen Especial, se ha dotado de **protección auditiva a 42** profesores de música de los conservatorios profesionales de

Murcia, Cartagena y Lorca y del conservatorio superior de música de Murcia, siendo la parte económica correspondiente a nuestro servicio de **1.899,70 €**.

6. Dentro de las necesidades de **actualización de los medios técnicos del propio Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, se ha dedicado una dotación de **7.308,40 €** para aparatos de medición y calibración de los ya existentes en el propio servicio. El detalle del gasto en aparatos y calibraciones es el siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
5	Luxómetros c/display LCD ILM Lux-1335 + Calibración laboratorio	1.475,00 €
5	Termohigrómetros HD 50 con certificado de calibración y funda	1.175,00 €
1	Equipo calidad del aire interior monitor IAQ para Tª, Hª, CO y CO2	1.695,00 €
1	Medidor de estrés térmico QUEST MOD. QT-32	1.695,00 €
	21% IVA	1.268,40 €
	TOTAL	7.308,40 €

7. También se han adquirido para el fondo bibliográfico del propio servicio dos libros sobre mediación laboral suponiendo un importe total de 98,84 €. Estos ejemplares, con el detalle del importe de cada uno son:

Nº	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Libro: El Juego de la mediación	49,04 €
1	Libro: Memento experto mediación	46,00 €
	4 % IVA	3,80 €
TOTAL		98,84 €

8. Por solicitud del personal del Servicio de Personal no Docente, se actualizó la evaluación de riesgos del despacho 114 donde se detectó que determinados puestos estaban afectados de reflejos lumínicos, debido al deterioro de unas persianas. Para solventar este riesgo se procedió a sustituir las persianas de esta ventana por otras tipo venecianas, suponiendo un importe de 424,89 €.
9. En los últimos años, en la Región de Murcia, se vienen registrando situaciones climáticas excepcionales por olas de calor o por altas temperaturas. Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo y que se prevé que se siga repitiendo en épocas estivales.

Frente a las quejas trasladadas a esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la dirección de los centros educativos debido al exceso de calor en determinadas aulas durante estas situaciones climáticas extremas, se presenta a esta administración la necesidad de evaluar el disconfort térmico al que se está expuesto en los centros educativos de la Región de Murcia durante estos meses estivales, con el fin de poder establecer prioridades de actuación y medidas preventivas.

Ante esta necesidad planteada, se plantea el desarrollo de un proyecto piloto de medición de temperaturas en las aulas (**Proyecto PROMETEA**), cuyo objetivo es obtener un registro de las temperaturas de ciertas aulas de referencia de los centros educativos durante los meses de mayo, junio, julio y septiembre y su

finalidad la de definir medidas preventivas necesarias, estableciendo prioridades de actuación.

Para poder llevar a cabo este proyecto, se han adquirido **80 sensores térmicos** para ser instalados en determinados centros distribuidos en los 45 municipios de la Región de Murcia, suponiendo un importe total de **14.520,00 €**.

10. Desde la publicación en BORM del protocolo de actuación y prevención del acoso laboral en la Administración Regional, este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales viene aplicando este protocolo siempre que ha sido activado. Dentro del procedimiento establecido en dicho protocolo, se indica que las entrevistas mantenidas a lo largo de su desarrollo deben ser grabadas, bajo el consentimiento de los entrevistados. Ante la necesidad de poder realizar el procedimiento tal y como se indica en su publicación, ha sido necesario realizar la adquisición de una **grabadora** por un importe de **89,99 €**.
11. La voz es una de las herramientas de trabajo de los docentes y no se entiende un profesional sin ella. El mal uso o abuso del órgano fonador lleva a realizar un esfuerzo muscular con deterioro progresivo de las estructuras relacionadas con la voz. La única enfermedad profesional reconocida en los docentes son los nódulos en las cuerdas vocales, siendo prioritario la aplicación de medidas preventivas primarias (en docentes no afectados), secundarias (evitar el padecimiento quien ya lo padece) o terciarias (rehabilitación).

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales aplica dichas medidas preventivas con la utilización específica de aparatos de megafonía que benefician a aquellos docentes con patologías diagnosticadas de la voz, previniendo los sobreesfuerzos vocales en el aula o fuera de ella (profesores de Educación Física).

Los megáfonos adquiridos para este fin son mini amplificadores de cintura y están fabricados para aplicaciones de amplificación vocal y de sonido en general. Con componentes y circuitería SMD de gran eficacia y batería integrada. Un altavoz eficiente de 3" (4 ohm) junto con un micrófono de cabeza de gran calidad, el refuerzo del sonido vocal cubre un área razonablemente

amplia para ser escuchado claramente. El importe de los 20 aparatos obtenidos ha sido de **925,65 €**.

VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE ABSENTISMOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE. DATOS SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2017

Número de bajas, docentes y duración media.

Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el año 2017, con la indicación del número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 14.438 funcionarios de carrera.

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD				
Año 2017				
Orden	ESPECIALIDADES	Nº de bajas	Nº de docentes	Duración media bajas
13º	INFECCIOSAS	140	39	10,04
5º	TUMORES	1303	144	16,44
14º	ENDOCRINOLOGÍA	125	19	12,67
15º	HEMATOLOGÍA	69	14	17,84
2º	PSIQUIATRÍA	2739	358	13,23
7º	NEUROLOGÍA	807	142	11,91
11º	CIRCULATORIO	506	75	12,67

6°	RESPIRATORIO	977	305	8,42
8°	DIGESTIVO	782	169	11,31
9°	GENITOURINARIO	545	107	11,96
3°	OBSTETRICIA	1977	312	13,90
12°	DERMATOLOGÍA	164	26	12,02
1°	REUMATOLOGÍA	3459	552	12,33
16°	CONGÉNITAS	34	10	10,18
4°	TRAUMATOLOGÍA	1833	323	12,51
10°	OTROS CÓDIGOS	530	117	10,99
	Totales:	15.990	2.712	12,68
	Docentes con varias especialidades:		2.489	

Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos.

NÚMERO DE BAJAS POR ESPECIALIDADES MÉDICAS Y NIVELES EDUCATIVOS (año 2017)							
ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	85	41	4	2	8	0	140
TUMORES	585	632	63	23	0	0	1.303
ENDOCRINOLOGÍA	79	34	12	0	0	0	125
HEMATOLOGÍA	53	16	0	0	0	0	69
PSIQUIATRÍA	1.440	1.166	96	22	11	4	2.739
NEUROLOGÍA	400	347	25	4	31	0	807
CIRCULATORIO	262	203	20	0	21	0	506
RESPIRATORIO	569	374	20	4	10	0	977
DIGESTIVO	471	264	33	0	10	4	782
GENITOURINARIO	332	182	26	2	3	0	545
OBSTETRICIA	1.389	515	56	9	8	0	1.977
DERMATOLOGÍA	94	46	2	22	0	0	164
REUMATOLOGÍA	1.918	1.363	145	12	19	2	3.459

CONGÉNITAS	34	0	0	0	0	0	34
TRAUMATOLOGÍA	1.258	479	62	6	21	7	1.833
OTROS CÓDIGOS	297	207	18	3	5	0	530
Totales:	9.266	5.869	582	109	147	17	15.990

Número de bajas por niveles educativos.

NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS (Año 2017)				
	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	9.266	1.635	1.483	12,71
Profesores E.S.	5.869	886	828	12,86
Profesores F.P.	582	115	106	12,14
Escuelas O. Idiomas	109	22	19	11,41
Música y Artes Escénicas	147	37	36	10,61
Artes Plásticas y Diseño	17	4	4	11,65
Totales:	15.990	2.699	2.476	12,43

Incidencia de enfermedades por especialidad y género.

INCIDENCIA DE ENFERMEADES EN DOCENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE MUFACE POR ESPECIALIDADES Y GÉNERO
Desde el 01/01/2017 al 31/12/2017

ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas/días		
	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales	
INFECCIOSAS	81	57,86%	59	42,14%	140	27	69,23%	12	30,77%	39	8,69	11,81	10,04
TUMORES	1.003	76,98%	300	23,02%	1.303	115	79,86%	29	20,14%	144	16,32	16,83	16,44
ENDOCRINOLOGÍA	103	82,40%	22	17,60%	125	16	84,21%	3	15,79%	19	12,76	12,27	12,67
HEMATOLOGÍA	61	88,41%	8	11,59%	69	13	92,86%	1	7,14%	14	17,72	18,75	17,84
PSIQUIATRÍA	1.957	71,45%	782	28,55%	2.739	276	77,09%	82	22,91%	358	13,11	13,53	13,23
NEUROLOGÍA	537	66,54%	270	33,46%	807	104	73,24%	38	26,76%	142	11,57	12,59	11,91
CIRCULATORIO	241	47,63%	265	52,37%	506	41	54,67%	34	45,33%	75	12,30	13,01	12,67
RESPIRATORIO	780	79,84%	197	20,16%	977	240	78,69%	65	21,31%	305	8,58	7,80	8,42

DIGESTIVO	432	55,24%	350	44,76%	782	106	62,72%	63	37,28%	169	10,65	12,11	11,31
GENITOURINARIO	424	77,80%	121	22,20%	545	86	80,37%	21	19,63%	107	11,94	12,05	11,96
OBSTETRICIA	1.977	100,00%	0	0,00%	1.977	312	100,00%	0	0,00%	312	13,89	15,00	13,90
DERMATOLOGÍA	98	59,76%	66	40,24%	164	13	50,00%	13	50,00%	26	12,50	11,28	12,02
REUMATOLOGÍA	2.564	74,13%	895	25,87%	3.459	443	80,25%	109	19,75%	552	12,21	12,69	12,33
CONGÉNITAS	30	88,24%	4	11,76%	34	9	90,00%	1	10,00%	10	10,23	9,75	10,18
TRAUMATOLOGÍA	1.486	81,07%	347	18,93%	1.833	260	80,50%	63	19,50%	323	12,51	12,52	12,51
OTROS CÓDIGOS	425	80,19%	105	19,81%	530	91	77,78%	26	22,22%	117	11,05	10,80	10,99
Totales:	12.199	76,29%	3.791	23,71%	15.990	2.152	79,35%	560	20,65%	2.712	12,64	12,79	12,68
Datos sin Obstetricia:	10.222	72,95%	3.791	27,05%	14.013	1.840	76,67%	560	23,33%	2.400			
Población Muface:	9.784	67,77%	4.654	32,23%	14.438	9.784	67,77%	4.654	32,23%	14.438			
Docentes con varias especialidades:						1.965	78,95%	524	21,05%	2.489			



Comparativa por años desde 2013

COMPARATIVA POR AÑOS Desde el 01/01 al 31/12 de los años que se mencionan				
Período	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
2013	14.937	2.777	2.573	12,08
2014	15.089	2.780	2.575	12,20
2015	15.806	2.829	2.618	14,43
2016	15.880	2.725	2.488	12,44
2017	15.990	2.712	2.489	12.68



CONTINGENCIAS PROFESIONALES**Accidentes laborales**

Durante el año 2017 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.



Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

Distintivo de identificación	
<p>Accidentes en acto de servicio, correspondientes al personal perteneciente al Régimen Especial de MUFACE, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2017 fueron 137.</p>	
<p>Accidentes de trabajo, correspondientes al personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social gestionados por la Mutua Ibermutuamur, que durante el periodo de 01 de enero al 30 de noviembre de 2017 fueron un total de 98.</p>	



Accidentes por género:

	Mujeres	Hombres	TOTALES
	112	25	137
	81	17	98

Accidentes por edades y género:

		Edades					TOTALES
		21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
	Mujeres	1	22	38	45	6	112
	Hombres	0	5	8	12	0	25
	Mujeres	3	22	21	30	5	81
	Hombres	0	6	8	3	0	17

Accidentes con baja médica/sin baja:

	Con baja	Sin baja	TOTALES
	113	24	137
	98	0	98



Accidentes por niveles y género:

	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	81	11	92
Profesores	29	13	42
No docentes	2	1	3
TOTALES	112	25	137
	Mujeres	Hombres	TOTALES
Administrativos	4	1	5
ATEs	15	2	17
Cocineros	2	0	2
Educadores	4	0	4
Fisioterapéutas	0	0	0
Limpiadores	10	0	10

	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	21	5	26
Ordenanzas	5	2	7
Profesores	19	5	24
Otros	1	2	3
TOTALES	81	17	98



Accidentes según meses:

(hace referencia a las fechas del accidente, no de cuando se solicitaron)



 		
Enero	17	14
Febrero	17	6
Marzo	9	9
Abril	9	4
Mayo	18	18
Junio	11	10
Julio	1	2
Agosto	0	0

 		
Septiembre	19	7
Octubre	16	11
Noviembre	14	13
Diciembre	6	4
TOTALES	137	98



Accidentes según días de la semana:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	TOTALES
	20	23	31	27	36	0	0	137
	26	21	16	20	15	0	0	98

Accidentes según hora del día:

	Hora																		TOTAL
	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
	2	24	13	12	24	15	22	9	5	3	3	0	2	1	1	0	1	0	137
	5	14	9	13	11	11	12	5	8	3	1	2	1	2	1	0	0	0	98


Accidentes según el lugar:

	En el centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
	87	33	17	137	26
	68	29	1	98	23


Accidentes según causas:

CAUSAS		
Caídas y tropiezos	81	44
Accidentes de tráfico	24	23
Sobreesfuerzos	8	10
Agresiones	3	4
Choques o golpes	21	17
Contagios	0	0
TOTALES	137	98

Accidentes según partes del cuerpo:

PARTES DEL CUERPO	<i>muface</i>	
Cabeza	4	0
Cuello	12	18
Espalda	7	9
Tronco y órganos	3	5
Extremidades superiores	24	22
Extremidades inferiores	62	29
Múltiples partes	25	15
TOTALES	137	98


Accidentes según tipo de lesión:

LESIÓN	<i>muface</i>	
Heridas y lesiones superficiales	7	1
Fracturas	30	19
Esguinces y torceduras	91	76

LESIÓN	<i>muface</i>	
Amputaciones traumáticas	0	0
Conmociones y lesiones internas	3	1
Quemaduras	1	0
Envenenamiento e infecciones	0	0
Ahogamientos y asfixias	0	0
Efectos del ruido, vibración,...	1	0
Efectos temperaturas extremas	0	0
Trauma psíquico	1	1
Lesiones múltiples	0	0
Otras no especificadas	3	0
TOTALES	137	98

Enfermedades profesionales.

Las enfermedades profesionales correspondiente al año 2017 han sido:

<i>muface</i>	4
	8

VIGILANCIA DE LA SALUD. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

Procedimientos de jubilación por incapacidad física.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

AÑO 2017	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
Incapacidades totales	7	10	0
Incapacidades absolutas	13		
Gran invalidez	2		
TOTALES:	22	10	0

Actividades de control e inspección.

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Los cuatro médicos destinados de forma exclusiva a las tareas de control e inspección de la IT atienden la supervisión de los partes de baja, la realización de los informes médicos correspondientes y mantienen entrevistas en despacho a petición de los pacientes o por citación del servicio. Durante este año se han visado 15.463 bajas correspondientes a 2.488 docentes que las solicitaron.

AÑO 2017	
ENTREVISTAS EN DESPACHO	
1º Trimestre	310
2º Trimestre	337
3º Trimestre	161
4º Trimestre	396
Totales:	1.204
VISITAS DOMICILIARIAS	
Totales:	215

En relación con la gestión de bajas, confirmaciones y altas gestionadas por los cuatro médicos del Servicio, relativas a personal dependiente de MUFACE, se obtienen los datos siguientes:

Estado	Número
Revisadas	41
Revisadas con incidencias	8
Trámite	28

Validadas	14.857
Total	14.934

En cuanto al desarrollo de estas cifras por zonas y tipo de actuaciones resultan:

Validadas por zona y tipo				
Zona	Altas	Bajas	Continuidades	Total
I	757	819	3.419	4.995
II	728	803	3.176	4.717
III	392	434	1.958	2.784
IV	418	447	1.573	2.438
Total	2.305	2.503	10.126	14.934

Vigilancia de la salud

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes desde el día 11 de mayo de 2015 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Prevemur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley

de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2017 que fueron de 4.400, para lo cual se están utilizando protocolos médicos generales y específicos dependiendo de los distintos puestos de trabajo, abajo relacionados, y sus correspondientes riesgos.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son los centros propios y/o concertados del grupo empresarial Prevención y Salud, S.L., que se distribuyen según la siguiente tabla:

POBLACIÓN	Dirección	Tlf.	Propio	Concertado
Águilas	Cl/ Iberia, nº 29, 30880.	968 413 472		
Alcantarilla	CL/ Alcalde Clemente García, 30169			
Caravaca	Gran Vía nº 2, 30400	968 707 547		
Cartagena	CL/ Juan Fernández, nº 53, 30204			
Cieza	Paseo, nº 15, 30530			
Jumilla	Barón del Solar nº 22-A, 30520	968 780 193		
Las Torres de Cotillas	Avda. de Murcia, nº 30565			
Lorca	Pza. Real, nº 1 bajo Dcha., 30800	968 472 825		

POBLACIÓN	Dirección	Tlf.	Propio	Concertado
Mazarrón	Avda. Constitución, nº 108			
Molina de Segura	CL/ Asociación, S/nº			
Murcia	Pza. Nueva San Antón, nº 4, 3009	968 286 563		
Torre Pacheco	Av. De Europa, nº			
Totana	Avda. Lorca, nº 14, , 30850			
Yecla	CL/ Fabricas, nº 1, 30510	968 780 193		

Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

	Puesto de trabajo														
Riesgos más significativos o frecuentes	Cocineros y ayudantes de cocina	Docentes con cargo directivo	Docentes en el aula (general)	Enfermeros	Fisioterapeutas	Instrumentistas de conservatorio	Maestros de infantil y	Ordenanzas	Personal de administración	Personal de limpieza	Profesores de laboratorio	Profesores de taller	Profesores de educación física y	Técnicos educadores y auxiliares	Trabajadores sociales
Accidentes de tráfico															
Agentes biológicos															
Atrapamientos															
Bipedestación															
Caída de objetos															
Caídas al mismo nivel															
Carga vocal															

Cortes y heridas	■			■	■							■			
Disfunción de la calefacción									■						
Estrés-Ansiedad		■	■			■	■						■		■
Exposición al sol													■		
Inhalación vapores tóxicos												■			
Inhalación y contactos con sust. peligrosas											■				
Manipulación alimentos	■														
Manipulación de cargas	■			■	■		■	■		■		■	■	■	
Movimientos forzados	■						■	■		■	■	■	■	■	
Movimientos imprevistos	■			■	■		■	■		■	■	■	■	■	

Movimientos repetitivos	■				■	■		■	■	■		■		■	
Pantallas V. de datos		■	■						■						■
Pisos resbaladizos	■				■					■					
Quemaduras	■										■	■			
Riesgo por el uso de fotocopiadoras								■							
Riesgo postural	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Ruido						■						■			
Sobreesfuerzos													■		
Tropezos					■					■			■		
Utilización de productos químicos					■					■					

COMISIONES DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD.

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016), realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el pasado año 2017, una cantidad de **1.067** solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En el ejercicio 2017 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total de 137 (111 de Personal Docente y 26 de Personal no docente) expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE PERFIL.

Cualquier maestro/a con problemas de salud podrá solicitar un cambio de perfil dentro de su nivel educativo para intentar adaptar el puesto de trabajo y así evitar las sobrecargas físicas relacionadas con el mismo.



Suele ser habitual los cambios de perfil de asignaturas de Educación Física, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica a puestos de Primaria. Intentando en primera instancia que el destino siga siendo su mismo centro de educativo, y solo en contadas ocasiones en otros cercanos a su destino.

Durante el año 2017 se solicitaron 45 cambios de perfil para el curso escolar 2017-2018.

RIESGOS EN EL EMBARAZO

Es la situación en la que se encuentra la trabajadora durante el periodo de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo, cuando debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su estado, no resulte técnica u objetivamente posible dicho cambio o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante el año 2017 se solicitaron los siguientes riesgos en el embarazo:

	21
	41

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN Y DENUNCIA A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

La actuación de las Psicólogas, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en tres grandes bloques:

- Las correspondientes al denominado Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia.
- Las desarrolladas como Técnicas de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros y reducir o prevenir el estrés laboral y
- Las que le son propias en el desarrollo y aplicación del protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional.

Ello supone un modo de actuación muy diverso, pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con apoyo y asesoramiento psicológico mientras que otras

pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Defensa Jurídica y Asistencia extrajudicial. Es necesario mencionar también que las actuaciones para dar respuesta al protocolo del acoso laboral requieren a la vez adaptarse a las características del caso concreto y el máximo esfuerzo en respetar el cumplimiento del protocolo establecido, en pro de la mayor confidencialidad, agilidad y eficacia, dada su relevante trascendencia para todos los afectados: denunciantes y denunciados

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los **250 casos** que se han producido durante el año 2017. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada supone gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores (concretamente 521 casos) que por su dinámica han permanecido abiertos durante el ejercicio 2017, requiriendo el seguimiento de este Servicio. Por tanto, la gestión se ha desarrollado sobre un total de **771 casos** de los cuales, a lo largo de 2017, se han podido archivar 300.

Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia.

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento cada vez más generalizado del funcionamiento del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación:

- apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada
- derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado y
- seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades personales del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione éste ante los hechos que hayan ocurrido.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado protocolo con las de la Inspección Médica, dentro del mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y también en los porcentajes correspondientes, obtenidos de los 63 casos que durante el año 2017 se han registrado en el Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia.

En la siguiente tabla se distribuyen los 63 casos registrados en el Protocolo de Actuación en Caso de Agresión y/o Denuncia durante 2017. Para cada tipo de agresión se especifica el número de denuncias y también, dentro de ellas, las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	8	5	3	2
Agresión Verbal	17	11	6	5
Daño Material Propio	1	1	0	0
Daño Material de la Consejería	11	0	11	7
Amenaza	21	11	10	5
Otros (en relación a la función laboral)	5	0	5	4
TOTAL	63	28	35	23
%	100%	44%	56%	

La comparación de los datos de la tabla anterior con los obtenidos en el ejercicio precedente constata que los porcentajes del total de actuaciones preventivas y de denuncias se mantienen invariables; aunque las cifras absolutas han variado, descendiendo un poco al respecto de las presentadas en 2016. Más adelante se hace un análisis de las categorías amenazas, agresión verbal y daños materiales de la consejería y cómo su elevado número de casos influye en el cómputo total de denuncias interpuestas.

La categoría que obtiene mayor puntuación, tanto para el ejercicio 2017 como para el anterior, es la de **amenazas**. Es relevante la comparación de los datos obtenidos en estos dos últimos ejercicios: mientras que la cifra absoluta se mantiene igual (21 caso comunicado) se observa, sin embargo, una mayor decisión en los funcionarios para interponer la denuncia. Así en 2017 se interpusieron 10 denuncias, frente a las 6 de 2016.

En cuanto a la suma parcial de las agresiones físicas y verbales dirigidas contra los funcionarios, puede hacerse la lectura de que se mantiene en una tónica estable en los dos últimos ejercicios. Así, esta suma parcial supone un total de 25, tanto para 2017 como para 2016. Ello supone una disminución estable (frente a un total de 41 en 2015). En todo caso, habrá que esperar a los resultados de ejercicios posteriores, para poder verificar si se trata de una verdadera tendencia o simplemente es una realidad puntual. Por otro lado, comparadas como categorías independientes, al respecto del ejercicio 2016, en 2017 se observa disminución de agresiones físicas (de 14 a 8) y aumento de agresiones verbales (de 11 a 17).

Volviendo a la tabla de datos, comprobamos que desde 2015 se detecta un cierto aumento de actos vandálicos contra los centros escolares (tanto de Primaria, como de Secundaria y tanto en cuanto al continente como al contenido), que en ejercicios anteriores. Todos los casos de agresión con daño material para la Consejería han sido denunciados. El número de denuncias interpuestas en la categoría de daños materiales de la consejería, asciende a 11, frente a las 2 denuncias interpuestas en 2015.

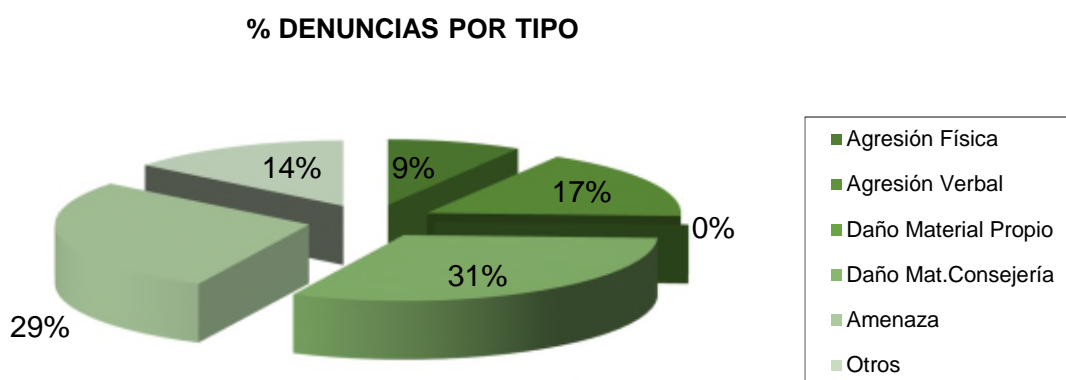
Respecto al marco explicativo en el que ello se produce, debemos recordar que los equipos directivos prácticamente siempre interponen la denuncia de robos y actos vandálicos a pesar de que normalmente son autores desconocidos y rara vez se pueda

recuperar el bien robado. Ello se explica por varias razones: en primer lugar, interponen la denuncia en el cumplimiento de su deber y además, por ser necesarias estas denuncias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista un seguro de contenido. Sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades y/o Servicios de la Consejería, como pueden ser los dependientes de la Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica, a fin de reponer el bien material o el deterioro acaecido con la dotación que pudiera corresponder.

En algunas ocasiones los autores materiales pueden haber sido identificados. En ese caso, el Juzgado suele citar a los directores de los centros para que éstos se ratifiquen en su denuncia y para que declaren como testigos. Cuando el Juzgado emite el ofrecimiento de acciones, desde este Servicio lo remitimos por Comunicación Interior al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Juventud y Deportes, para que ellos a su vez lo remitan al Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma desde donde se persona el Letrado correspondiente, como representante de la Administración Pública (verdadero propietario) para reclamar el valor del daño. La actual póliza de seguro da cobertura a los directores que han sido citados a declarar en el Juzgado, en cuanto al asesoramiento telefónico y en ciertos casos, incluye el acompañamiento con personación del letrado, si lo consideran necesario, a pesar de no necesitar defensa jurídica.

La cobertura en circunstancias de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de responsabilidad civil, quedó incluida ya en el ejercicio 2009, a pesar de ser muy poco frecuente. En la actual póliza queda expreso que la Consejería, en su calidad de tomador del seguro, tiene capacidad para hacer la propuesta de defensa jurídica de uno de los dos beneficiarios de la póliza, los dos o ninguno, de acuerdo a los criterios e información objetiva obrante en el expediente del caso. En la práctica, aún no se ha dado el caso de ofrecer la cobertura de la defensa a ambos beneficiarios.

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (35) durante el año 2017, podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:



La figura anterior nos muestra que tras la categoría ya comentada de daño material de la Consejería que tiene un porcentaje del 31% del total de denuncias interpuestas, se sitúan las categorías de amenazas (con un 29%) y agresión verbal (con un 17%).

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida, en la póliza de seguro, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito. Por tanto, para interpretar adecuadamente el gráfico anterior, es preciso remitirse a los datos presentados en la siguiente tabla pues especifican si es una denuncia interpuesta por otros contra los funcionarios, o si por el contrario, se trata de reclamaciones interpuestas por éstos contra terceros. La observación de la siguiente tabla permite clarificar las dinámicas subyacentes de estas denuncias, especificando quiénes las interpusieron.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en la memoria de ejercicios anteriores, se ha elaborado la siguiente tabla a partir de las cifras absolutas ya citadas en la tabla anterior, donde se distribuyen las denuncias interpuestas en 2017, según tipo de incidencia y con especificación de quién es el denunciante.

		DENUNCIANTE		
TIPO DE CASO	DENUNCIAS	PADRES U otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	3	2	1	0
Agresión Verbal	6	1	5	0
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Mat. Consejería	11	0	11	0
Amenaza	10	0	10	0
Otros (en relación a la función laboral)	5	1	4	0
TOTAL	35	4	31	0
%	100%	11%	89%	0%

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene firme la tendencia establecida desde años anteriores, de modo que estas acciones por parte de los padres son minoritarias.

En cuanto a los funcionarios, los datos ponen en evidencia que la reclamación de daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de sus funciones, constituye el 89% de los casos que requieren actuación de letrado, mientras que las actuaciones de defensa jurídica se requieren en un porcentaje mucho menor (11%). La

repetición de estos hallazgos en los ejercicios anteriores, nos permite afirmar la clara existencia de esta tendencia.

Además, la observación por apartados, también nos permite afirmar que las denuncias por amenazas son interpuestas mayoritariamente por los funcionarios, no contra ellos. En cuanto a las denuncias interpuestas en su contra por supuestas agresiones físicas a alumnos, a la fecha de este informe, nunca han obtenido sentencia condenatoria para los funcionarios.

Actuaciones desarrolladas como técnico de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión y/o denuncia.

En la tabla siguiente se distribuyen los casos registrados en 2017, correspondientes a la realización de otras actuaciones llevadas a cabo por el equipo de psicólogas del Servicio de Prevención, al margen del propio Protocolo de actuación para casos de Agresión y/o denuncia:

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	30
Posible Conflicto Laboral	51
Comisión de Servicio	72*
Apoyo Psicológico	9
Otros	25
TOTAL	187

* De los 72 casos de comisión de servicio gestionados, 13 de ellos han participado por primera vez en la convocatoria.

En la categoría denominada posible conflicto laboral, conviene explicitar que se ha venido produciendo una evolución cualitativa en el tipo de respuesta que se proporciona desde el Servicio de Prevención. En ejercicios anteriores, en estos casos la actuación desarrollada se dirigía básicamente a proporcionar apoyo psicológico de modo individual al afectado; teniendo como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Este tipo de actuación pretende, y consigue en muchos casos, aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que permiten al afectado tomar decisiones más operativas.

Se observa, sin embargo, en los tres últimos ejercicios una tendencia a aumentar el número de casos que deriva finalmente a reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. Ello ha generado un nuevo tipo de respuesta complementaria a la anterior y que va más encaminado a la investigación y valoración del caso desde el punto de vista del riesgo psicosocial y la posterior emisión de informe. Estos casos requieren la participación coordinada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el de Personal Docente y No Docente y la Inspección de Educación.

Por último conviene especificar, en este mismo apartado de posible conflicto laboral, que desde 2013 se ha presentado en ocasiones la necesidad de intervención global en algún centro concreto, con todos los miembros del claustro dado un conflicto o una necesidad general en el colectivo. Se ha desarrollado una intervención tanto de entrevista y asesoramiento individual, como de conjunto, todo ello a instancias y bajo las indicaciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La categoría denominada comisión de servicio hace referencia a situaciones de conflicto personales y en los centros, que aconsejan cambio de destino por razones de carácter social. Su objetivo es poder desarrollar un apoyo psicológico al funcionario, con racionalización del conflicto y asesoramiento similar a las citadas en el apartado anterior, pero a la vez incluyen como medida un alejamiento de la fuente de conflicto (el centro de destino). Se evita así el agravamiento no sólo de la situación, sino del deterioro de salud personal y la consecuente baja laboral. Se informa al interesado, que la comisión de servicio no es renovable siendo necesario, durante el curso siguiente, tomar decisiones bien de participación en Concurso de Méritos para

un traslado más definitivo, bien de solicitar nuevamente la comisión de servicio (hasta tres ocasiones, de modo general) bien de retornar al centro de destino con un replanteamiento y nuevo análisis de la situación de partida, en orden a la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque el número de comisiones de servicio generadas como casos nuevos durante el ejercicio 2016 ha sido 13, el número total de casos gestionados durante el procedimiento de solicitudes para este ejercicio ha sido 72. La Comisión Técnica de Valoración de Solicitudes de Comisiones de Servicio, en su reunión del 26 de mayo de 2017, por razones de protección realizó la propuesta de no publicar en los listados el destino obtenido, concretamente por tres profesoras al estar motivado por violencia de género. Del mismo modo, dicha Comisión propuso para tres profesores, destino con designación directa, dadas sus necesidades y características muy particulares de sensibilidad social (supuestos abusos a menores). El resto participó del procedimiento ordinario telemático de petición de vacante para comisiones de servicio.

Comparando datos con los de ejercicios anteriores, se observa que en cifras absolutas no hay notables diferencias en cuanto a la cantidad de casos gestionados, siendo: 71 para 2016, 70 para 2015, 65 para 2014, 60 para el 2013 y 61 para el 2012. Sin embargo, se constata un mejor conocimiento del procedimiento por parte de los funcionarios, ya que ha aumentado el número de aquellos que informan a este Servicio de Prevención de su situación de conflicto a lo largo del curso y de modo previo a la propia convocatoria. Ello es muy operativo para el buen funcionamiento del Servicio, pues facilita la recogida de datos, documentación y seguimiento de cada caso para la orientación y asesoramiento necesarios, al tiempo que se reducen las posibles reclamaciones tras la baremación provisional de las solicitudes.

En la gestión de este mismo apartado hay que citar, la situación especial de 10 casos que no habiendo podido ser resueltos mediante comisión de servicio, por presentar causas sobrevenidas tras estar concluido el plazo de solicitud u otras causas distintas, y siempre que en la base del problema se hubiera constatado presencia o riesgo de agresión (a veces sumado a grave deterioro emocional, presencia de trastorno psíquico o diagnóstico psiquiátrico, etc), se ha emitido informe favorable para el cambio de centro.

El apartado de otros incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Por ello, aunque se gestionan preferentemente de modo preventivo (concretamente durante el año 2017, 25 de los casos); también en ocasiones evolucionan a denuncia (5 casos, tal como se ha citado en el apartado correspondiente). También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparencias que no constituyen denuncia ni requieren defensa jurídica pero pueden involucrar el asesoramiento y personación del abogado, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo. Estos casos son distintos a los citados en el apartado de Daños materiales de la Consejería: se refieren a citaciones judiciales para declarar en diversas situaciones como casos de separación matrimonial, acusaciones de maltrato y/o abandono infantil y otros en los que el Juzgado reclama la información del docente.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe otros, aquellos casos en los que la Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en las que la propia Jefatura del Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las consultas es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior. La práctica diaria y la necesidad de informar y asesorar con la mayor inmediatez posible sin desplazar notablemente otras tareas asignadas, deriva en que muy a menudo estas actuaciones se hacen telefónicamente, respondiendo en el momento, y en su mayoría no quedan registradas en la base de datos, especialmente si no implican posteriores actuaciones del SPRL.

Bajo el epígrafe apoyo psicológico se incluyen los 9 casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de

convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

Actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante Denuncias de posible Acoso Laboral

La Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional, determina que corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales investigar e informar las posibles denuncias de acoso laboral que fueran presentadas. Así, para constituir el primer equipo que inicia la investigación se puede designar un miembro del SPRL, con la especialidad de Psicología o Medicina y siempre un Técnico de Prevención, todos ellos con la necesaria formación previa. Por tanto, no en todos los casos relacionados a continuación ha estado o está presente una de las Psicólogas del SPRL; pero por cuestiones de economía y de distinta índole en los criterios organizativos del Servicio, se ofrecen en este apartado los datos globales de esta actuación del SPRL en el ejercicio 2017:

INVESTIGACIONES CONCLUIDAS:			
	POBLACIÓN	INFORME	FECHA
	Murcia	Exp: 16/175	
Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL			10/02/2017
Informe del equipo Técnico Multidisciplinar			10/04/2017
	Murcia	Exp: 17/019	
Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL			28/02/2017

	POBLACIÓN	INFORME	FECHA
	Murcia	Exp: 16/151	
Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL			08/05/2017
Informe del equipo Técnico Multidisciplinar			07/06/2017
INVESTIGACIONES INICIADAS:			
	Murcia	Exp: 15/138	
Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL			En proceso
Estado: pendiente de contestar su solicitud de paralización.			
	Cartagena	Exp: 17/072	
Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL			En proceso
Estado: pendiente de presentar nueva documentación solicitada.			
	Murcia	Exp: 17/162	
Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL			En proceso
	Murcia	Exp: 17/140	
Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL			En proceso
	Murcia	Exp: 17/146	
Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL			En proceso

INVESTIGACIONES NO ADMITIDAS:			
	Mazarrón	Exp: 17/130	
Remitido asunto a los órganos correspondientes. Encauzamiento a otras vías administrativas.			
DESESTIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, ACEPTADOS:			
	Fortuna	Exp: 17/021	
	Blanca	Exp: 16/152	

MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL ATENDIDO.

MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

Puesto	Trabajadores en el puesto	Observaciones
Jefa de Servicio	1	
Técnico Responsable	1	Médico
Técnico de Gestión	2	1 médico /1 técnico
Técnico educativo	3	2 psicólogas
Médico	4	Control absentismo MUFACE
Técnico de prevención	3	Nivel superior PRL
Técnico de apoyo	1	Nivel superior PRL
Auxiliar administrativo	4	

PERSONAL ATENDIDO.

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes atienden al siguiente colectivo:

Personal docente	20.827	Docentes
Personal no docente	2.361	No docentes
TOTAL	23.188	Trabajadores

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación

LÍNEAS	Cursos	Sem.	G.T	Proy. Form. Cent.	Proy. Innov. e Inves.	J. y Congres.	Total
Competencia en idiomas	12	9	1	0	1	0	23
Medios digitales	46	30	13	3	1	0	93
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	15	23	4	0	1	7	50
Competencia en matemáticas y en ciencias	32	52	11	6	2	5	108
Actualización e innovación científica y didáctica	57	80	28	16	25	28	234
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	13	64	2	3	0	2	84
Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	22	5	3	0	4	0	34
Atención a la diversidad	23	24	7	4	3	3	64

Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	36	33	25	7	1	11	113
Recursos profesionales para el docente	37	9	3	1	0	2	52
Total	293	329	97	40	38	58	855



- 01 Competencia en Idiomas
- 02 Medios digitales
- 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 04 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 05 Actualización e innovación científica y didáctica
- 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
- 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 08 Atención a la diversidad
- 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
- 10 Recursos profesionales para el docente

Destacan por su mayor número de actividades las líneas prioritarias de Actualización e innovación científica y didáctica (234), Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores (113), Competencia en matemáticas y ciencias (108); seguidas por Medios digitales (93) y Autonomía de centros (84). Se aprecia claramente la consolidación de las actividades de formación hacia las competencias profesionales del profesorado que se incluyen en estas líneas prioritarias. Se constata, por tanto, el considerable aumento de las actividades centradas en adquirir competencias en el uso de las TAC y los Medios Digitales como recurso educativo. También se mantiene al alza el desarrollo de estrategias para atender al alumnado que presenta diferencias o dificultades en su proceso educativo, las competencias clave y la educación en valores, la mejora de la convivencia (113 actividades), entre otros, y los recursos necesarios para los docentes (52 actividades), que integra la prevención de riesgos laborales, las habilidades de comunicación y el desarrollo de la motivación, entre otros.

Tal como se observa en la tabla y el gráfico, también es de destacar la línea prioritaria Idiomas con 23 actividades para profesorado de idiomas, profesorado de áreas no lingüísticas que imparten docencia en el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras y profesorado de disciplinas no lingüísticas que mejoran su competencia en idiomas.

Para el profesorado de Formación Profesional Específica se ha desarrollado un plan integrado por 34 actividades que han incidido en, prácticamente, todas las familias profesionales y que se han caracterizado por su estrecha relación con el mundo laboral y los avances tecnológicos de los distintos campos profesionales.

En cuanto a las modalidades de formación, las de mayor presencia han sido los seminarios (329), que suponen un 38,48%; mientras que los cursos (293) un 34,27%, proyectos de formación en centros y grupos de trabajo suman un total de 137 actividades, lo que supone un 54,50% del total del Plan ejecutado en las modalidades de formación autónoma. Estos porcentajes suponen una consolidación del modelo de formación centrado en las necesidades de los docentes y los centros.

Actividades realizadas por puestos docentes y modalidades

PUESTOS DOCENTES	Cursos	GT	Proyec. Form. centros	Proyec. Innov. e Invest.	Sem.	Jorn. Congres.	Total
Profesorado de Infantil	24	18	5	2	43	7	99
Profesorado de Primaria	46	17	12	5	93	7	180
Profesorado de Idiomas: EI,EP,Sec.	11	2	0	1	5	0	19
Profesorado de Música: EI,EP,Sec.	1	2	0	0	4	1	8
Profesorado de Educación Física: EI,EP,Sec.	1	2	0	0	2	0	5
Profesorado de Dibujo y Plástica: EI,EP,Sec.	1	1	0	0	0	0	2
Profesorado de Secundaria Lengua y Literatura	6	1	0	1	10	2	20
Profesorado de Secundaria Matemáticas	5	3	0	2	4	1	15

PUESTOS DOCENTES	Cursos	GT	Proyec. Form. centros	Proyec. Innov. e Invest.	Sem.	Jorn. Congres.	Total
Profesorado de Secundaria CC. de la Naturaleza	3	1	0	2	1	1	8
Profesorado de Secundaria CC. Sociales	5	0	0	1	0	1	7
Profesorado de Secundaria Filosofía y Ética	2	0	0	0	0	0	2
Profesorado de Secundaria Tecnología	4	1	0	0	5	2	12
Profesorado de Secundaria Lenguas Clásicas	1	1	0	0	0	0	2
Profesorado de Formación Profesional	24	6	0	10	7	0	47
Profesorado de Educación Permanente	4	4	2	1	0	1	12
Profesorado de Conservatorios	8	1	0	1	4	1	15
Profesorado de Danza	2	3	0	0	0	0	5

PUESTOS DOCENTES	Cursos	GT	Proyec. Form. centros	Proyec. Innov. e Invest.	Sem.	Jorn. Congres.	Total
Profesorado de Arte Dramático	0	0	0	0	0	1	1
Profesorado de Escuelas de Arte	1	1	0	0	1	0	3
Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas	2	1	0	0	0	1	4
Profesorado de Pedagogía Terapéutica	3	2	1	1	3	2	12
Profesorado de Audición y Lenguaje	2	0	0	0	1	0	3
Directores de centros docentes	9	0	0	0	25	1	35
Jefes de Departamento	1	0	0	0	0	0	1
Orientadores	5	1	0	0	2	2	10
Tutores	9	0	1	0	2	1	13
Responsables de Medios Informáticos	1	0	0	0	2	1	4

PUESTOS DOCENTES	Cursos	GT	Proyec. Form. centros	Proyec. Innov. e Invest.	Sem.	Jorn. Congres.	Total
Responsables de bibliotecas escolares	1	0	0	0	0	0	1
Responsables de prevención de riesgos	3	0	0	0	0	0	3
Responsables de Educación para la Salud	2	0	0	0	0	0	2
Asesores de formación	1	0	0	1	0	0	2
Todos los puestos docentes	90	29	19	10	115	24	287
Tutores de Prácticas	1	0	0	0	0	0	1
Funcionarios en Prácticas	14	0	0	0	0	0	14
Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	1	1
	293	97	40	38	329	58	855

Con la tabla se puede comprobar la orientación más específica que se ha pretendido dar a la formación del profesorado durante el curso 2016-2017, con una tendencia clara a especializar las acciones formativas, en función del puesto docente al que se han destinado. Así, comprobamos que las actividades específicas y más especializadas han supuesto un 66,43% del total. Además hay que tener en cuenta que determinadas líneas prioritarias y programas de formación necesariamente han de ser generalistas, por lo que 287 actividades fueron destinatarios todos los puestos docentes. Es el caso de los cursos sobre convivencia, medios digitales, prevención de riesgos laborales y colectivos y competencias en idiomas; han supuesto casi un 70% de actividades para todos los puestos docentes.

Por otro lado, los datos anteriores nos sirven para correlacionar el mayor o menor número de actividades de formación para cada puesto docente y su relación con el número total de profesores.

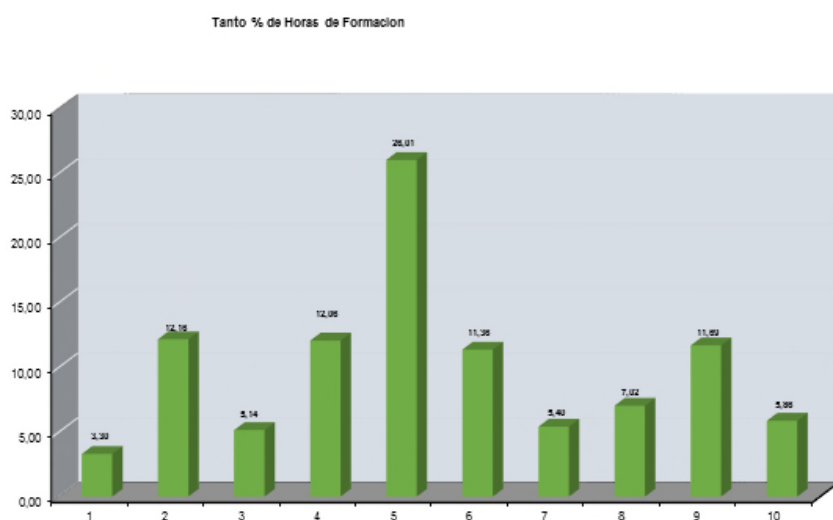
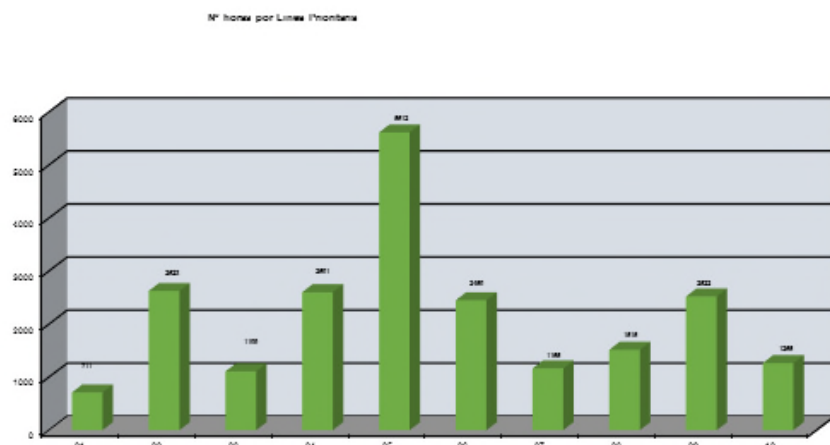
Destacan las actividades para profesorado de infantil (99), primaria (180), profesorado de formación profesional (47), directores de centros docentes (35) y profesorado de conservatorios con 15 actividades.

Horas dedicadas y su relación con el número de actividades de formación

Líneas	Cur.	GT	PFC	PIE	Sem	J-Cong	Total
Competencia en idiomas	430	191	50	0	40	0	711
Medios digitales	1.361	722	435	65	40	0	2.623
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	326	557	110	0	40	76	1.109
Competencia en matemáticas y en ciencias	742	1.202	358	167	80	52	2.601

Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, 2017

Líneas	Cur.	GT	PFC	PIE	Sem	J-Cong	Total
Actualización e innovación científica y didáctica	1.346	1.727	822	445	1.000	272	5.612
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	800	1.465	99	70	0	16	2.450
Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	755	130	120	0	160	0	1.165
Atención a la diversidad	448	608	195	120	120	24	1.515
Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	636	840	706	200	40	100	2.522
Recursos profesionales para el docente	857	250	112	30	0	16	1.265
Total	7.701	7.692	3.007	1.097	1.520	556	21.573



- 01 Competencia en Idiomas
- 02 Medios digitales
- 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 04 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 05 Actualización e innovación científica y didáctica
- 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
- 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 08 Atención a la diversidad
- 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
- 10 Recursos profesionales para el docente

Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias

Línea	Nº actividades	Tanto %	Nº horas	Tanto %
Competencia en idiomas	23	2,69	711	3,30
Medios digitales	93	10,88	2.623	12,16
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	50	5,85	1.109	5,14
Competencia en matemáticas y en ciencias	108	12,63	2.601	12,06
Actualización e innovación científica y didáctica	234	27,37	5.612	26,01
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	84	9,82	2.450	11,36
Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	34	3,98	1.165	5,40
Atención a la diversidad	64	7,49	1.515	7,02
Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	113	13,22	2.522	11,69
Recursos profesionales para el docente	52	6,08	1.265	5,86
Total	855	100	21.573	100

La distribución de horas de formación por líneas prioritarias (tabla 5), como no puede ser de otra forma, es similar a la del número de actividades. No obstante, su análisis nos permite obtener otras conclusiones.

La duración media de las actividades ha sido de 25,23 horas. Las actividades de mayor duración son:

- Idiomas, donde la duración media de las actividades es de 30,91 horas.
- Comunicación lingüística y fomento de la lectura, que en número de actividades supone un 5,8%, mientras que las horas de formación son un 5,14% (21,18 horas).
- Atención a la Diversidad, que en número de actividades suponen un 7,5%, mientras que en horas de formación son un 7% (duración media de 23,67 horas).
- Formación Profesional, que en número de actividades suponen un 4%, mientras que en número de horas son el 5,40% (duración media de 34,26 horas).

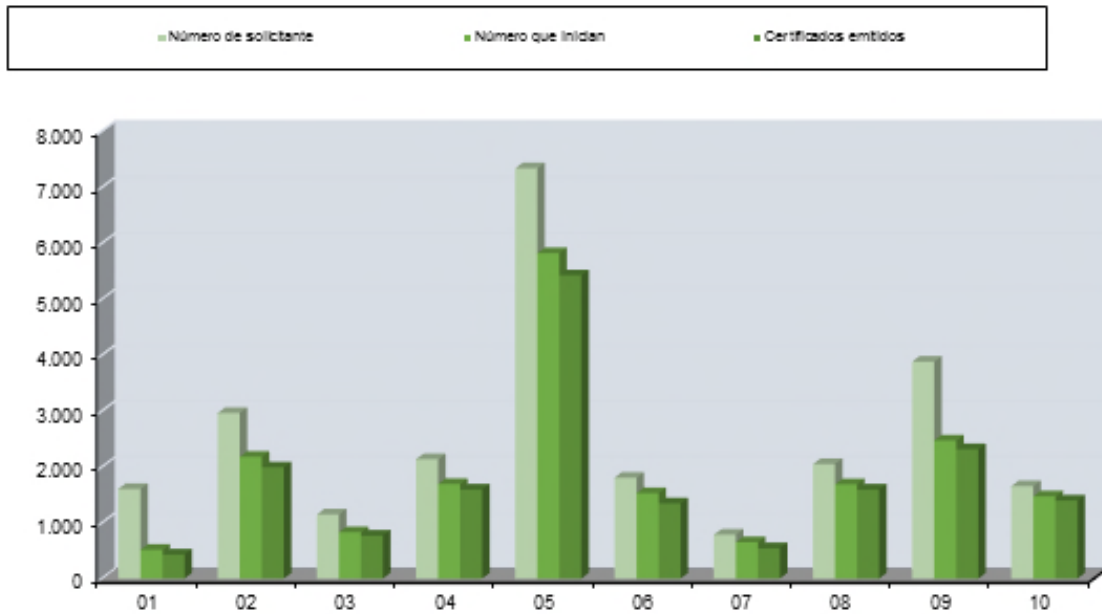
Por el contrario las actividades de menor duración corresponden a la línea prioritaria de Convivencia escolar, que suponen un 13,2%, mientras que en horas de formación son un 11,69% (duración media de 22,32 horas).

Participación por líneas prioritarias

Línea	Plazas ofert.	Número de solicitantes	Número que inician	Certificad. emitidos
Competencia en idiomas	713	1603	513	431
Medios digitales	2787	2960	2176	1988
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	1206	1147	827	769
Competencia en matemáticas y en ciencias	2623	2134	1691	1593

Línea	Plazas ofert.	Número de solicitantes	Número que inician	Certificad. emitidos
Actualización e innovación científica y didáctica	9251	7335	5817	5422
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	2234	1804	1528	1344
Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	857	784	649	543
Atención a la diversidad	2488	2048	1686	1590
Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	3205	3877	2469	2312
Recursos profesionales para el docente	1920	1654	1471	1394
Total	27284	25346	18827	17386

Solicitudes, Inician y Certifican por Líneas



Gráfica 4

- 01 Competencia en Idiomas
- 02 Medios digitales
- 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 04 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 05 Actualización e innovación científica y didáctica
- 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
- 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 08 Atención a la diversidad
- 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
- 10 Recursos profesionales para el docente

Las cuatro líneas prioritarias con una oferta de plazas mayor son:

- Actualización e innovación científica y didáctica, 9.251 plazas.
- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores, 3.205 plazas.
- Medios digitales, 2.787 plazas.
- Atención a la diversidad, 2.488 plazas.
- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa, 2.234 plazas.

Ha habido una oferta superior a la demanda en las líneas prioritarias siguientes:

- Actualización e innovación científica y didáctica, un 20,71%.
- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa, un 19,25%.

La demanda ha sido superior a la oferta en:

- Competencia en idiomas, un 124%, lo que se relaciona con la alta demanda que presentan acciones formativas como los cursos de inmersión lingüística en el extranjero.
- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores, un 21%.
- Medios digitales, un 6,21%.

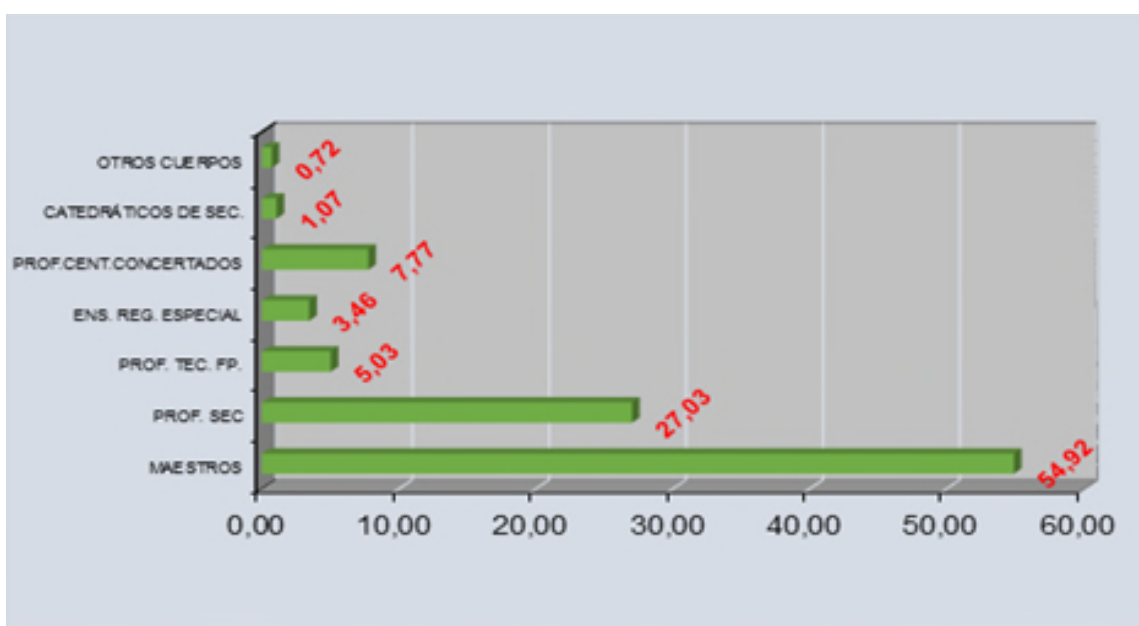
En total, el Plan de 2016-2017 ha ofertado 27.284 plazas de formación que han recibido 25.346 solicitudes, es decir la demanda ha estado ajustada a la oferta en un 7,10%, lo que indica una buena acogida entre el profesorado.

De las 25.346 solicitudes de participación recibidas, posteriormente han iniciado las actividades de formación 18.826 docentes, en la mayor parte de los casos por decisión propia, ya que el número de profesores no admitidos es muy escaso. O sea, un 25,7% de los profesores solicitan realizar actividades de formación en las que son admitidos, pero que después, por diversas circunstancias no llegan a empezar.

Por último el porcentaje de abandonos o de profesores que no reciben certificación por no cumplir las condiciones para ello es de un 7,7%, ya que de los 18.827 profesores que inician las actividades, reciben certificación 17.386.

Participación por cuerpos docentes

CUERPOS	Nº CERTIFICADOS	TANTO %
Maestros	9.549	54,92
Profesores de Secundaria	4.700	27,03
Profesores Técnicos de Formación Profesional	874	5,03
Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial	601	3,46
Profesores de centros concertados	1.351	7,77
Catedráticos de Secundaria	186	1,07
Otros cuerpos	124	0,72
TOTAL	17.386	100,00



La participación por cuerpos docentes que se refleja es directamente proporcional a la cantidad de docentes que componen cada cuerpo. Así es mayoritaria la participación de profesores del cuerpo de Maestros (54,92%), seguido por el de Secundaria (27,03%), Formación Profesional y profesores de la enseñanza concertada.

Se observa, respecto al curso 205-16, un incremento en la participación del profesorado de secundaria (un 1%) mientras que se mantienen los participantes del censo de primaria.

Gestión de Calidad

Durante el curso 2016-2017 se ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008

Se ha mantenido la aplicación informática que, entre otras utilidades, dispone de:

- Repositorio de toda la documentación.
- Disponibilidad automática de todos los formatos actualizados.
- Facilidad para la actualización de documentación.
- Elaboración, lectura y recuperación automatizada de actas.
- Envío informatizado del Plan y de la Memoria de cada CPR.
- Sistema de alertas y recordatorios para la gestión de todos los procesos.
- Sistema de distribución de documentación automático con verificación de la recepción de los cambios.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008

El informe del curso 2016/2017 que recoge las valoraciones a nivel global del CPR Región de Murcia se ha realizado sobre una base de **2.063 encuestas a docentes**. Este informe es consecuencia del proceso de implantación de calidad en el CPR de la Región de Murcia y se ha llevado a cabo con el objeto de que se evalúen aspectos de

funcionamiento del CPR sobre la base de cuestionarios telemáticos a rellenar por los docentes.

El dato más significativo a primera vista durante el presente curso ha sido que al igual que el curso pasado, el índice de participación en la encuesta de satisfacción ha experimentado un incremento. El número de valoraciones realizadas ha sido de 2.063 frente a las 1649 del curso anterior, lo que supone un **incremento del 25,1%** en la participación en las valoraciones con respecto a los datos del curso anterior.

En cuanto al indicador global del trato recibido en todos los servicios, se mantienen con los mismos valores el grado medio general y los que sí usan los servicios. Cabe destacar el aumento considerable en la valoración referida a la satisfacción con la información facilitada por el CPR, pasando de 3.1 en el informe anterior a 3.4 en el actual que los canales de información que utiliza el CPR se han diversificado y actualizado, aportando novedades como el botón "Avísame" o la posibilidad de recibir información sobre las diferentes actividades a través de listas de difusión de WhatsApp y del canal Telegram.

Los indicadores referidos al porcentaje de profesores satisfechos con las actividades de formación y con los mecanismos de inscripción y selección de proyectos, experimentan una leve subida, pasando de 3.5 a 3.6 sobre una puntuación máxima de 4 puntos.

El indicador referido al asesoramiento que hace el CPR no varía y permanece en 3.4.

El único indicador que sufre una variación negativa es el relativo al trato recibido del personal del CPR que baja de 3.5 a 3.2.

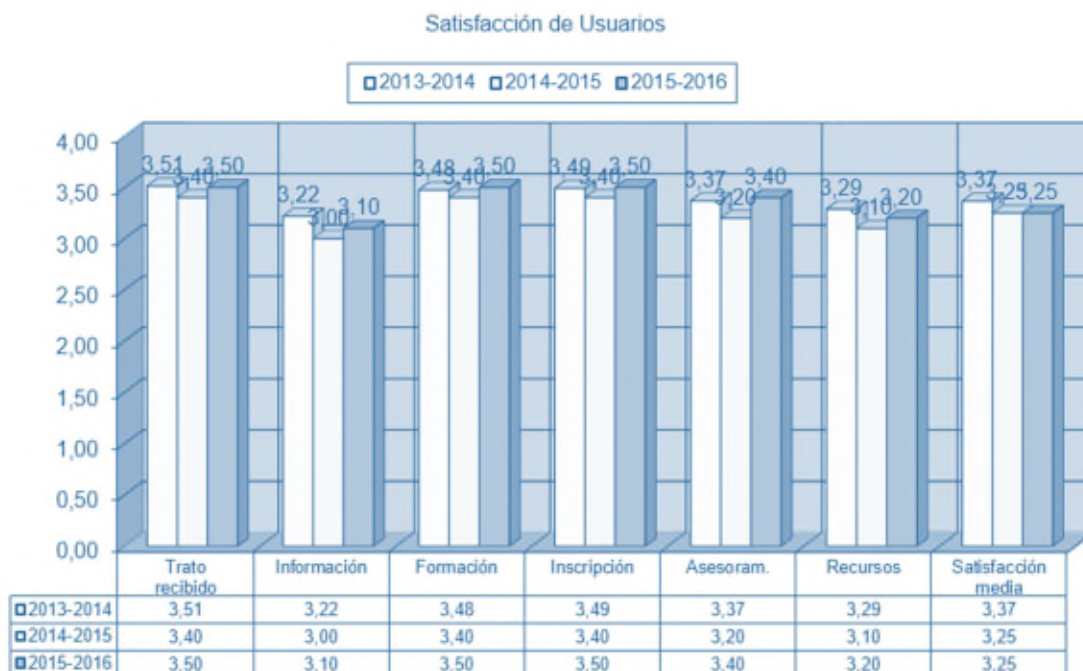
En el mismo se recoge un breve análisis comparativo con respecto a los datos globales de la encuesta de satisfacción de usuarios realizada durante el curso 2016/2017.

En cuanto al análisis se han utilizado los siguientes criterios:

- Valoración global de satisfacción en cada servicio y global.
- Comparación de resultados con los del curso anterior.
- Análisis detallado de la satisfacción en aspectos más concretos de cada servicio.

Con respecto al indicador global referente al trato recibido en todos los servicios, ha habido una ligera mejoría en una décima de punto, pasando del valor de 3.4 a 3.5 en un máximo de 4. Destacamos que esta mejoría se ha centrado más en los docentes que sí usan los servicios de información del CPR.

En el siguiente gráfico se expresa la evolución en los tres últimos cursos escolares.



Catálogo de acciones formativas

El “Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia” (CAF^{RM}), es un instrumento para la planificación coordinada y coherente de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia creado en el curso 2008-2009. El CAF^{RM} incluye el conjunto de diseños de acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales del personal docente no universitario de la Región de Murcia. La aplicación informática del Catálogo dispone de las siguientes funciones:

- Control de usuarios.
- Generación y mantenimiento de grupos de trabajo.
- Gestión del catálogo por cursos escolares.

- Elaboración del Plan de Formación para cada curso escolar.

El proceso de revisión y actualización de las actividades incluidas en el Catálogo se realiza mediante la coordinación de diferentes grupos de trabajo, según las siguientes directrices:

- La elaboración del CAFRM se realiza mediante un proceso que es coordinado por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Para su elaboración se designan grupos de trabajo integrados por asesores de formación del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (CPR). Existen grupos de trabajo para los distintos puestos docentes, así como para las competencias profesionales transversales que afectan a diferentes puestos docentes.
- Cada grupo de trabajo cuenta con un coordinador designado por la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Los grupos de trabajo tienen las siguientes funciones:

- Definir las acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales de su puesto docente, o competencia profesional, y distribuir entre sus componentes las distintas acciones formativas.
- Participar en la elaboración de los diseños de su puesto docente o competencia profesional.

Los coordinadores de los grupos de trabajo se responsabilizan de:

3. Coordinar la distribución de las acciones formativas entre los componentes del grupo.
4. Dar el visto bueno a los diseños elaborados por los componentes del grupo.
5. Realizar la interlocución con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
6. Elaborar los diseños que le correspondan.

Los integrantes de los grupos de trabajo deben:

- Elaborar el borrador del diseño de sus acciones formativas.

- Someterlo a las aportaciones del resto de asesores de su grupo de trabajo.
- Someterlo a las aportaciones de expertos, ponentes o docentes que puedan mejorar el diseño inicial.
- Con las aportaciones recibidas perfilar y mejorar el diseño inicial hasta darlo por terminado.
- Incluir sus diseños en la aplicación informática.

Los resultados del trabajo en el catálogo son:

Estadísticas del Catálogo:

Grupos de Trabajo = 17

Puestos Docentes = 41 (Todos asignados a grupos)

Competencias Transversales = 10 (Todas asignadas a grupos)

Otras competencias = 20

Acciones Formativas = 391

Plataforma de teleformación

Antecedentes.

Desde el Curso 2008-2009 la Consejería ha desarrollado una plataforma de teleformación basada en Moodle.

Durante el Curso Escolar 2010-2011 se realizó un esfuerzo legislativo para armonizar todos los temas relativos a la formación telemática, en concreto, una resolución y dos instrucciones del SIFOP.

Por otra parte todos los materiales de los cursos telemáticos deben tener licencias que permitan ponerlos a disposición del resto de profesorado, como materiales de autoformación.

En el curso 2016-2017 se han obtenido los siguientes resultados:

- Se migra a la versión 3.1.1.1 de la plataforma Moodle. Se respeta el diseño general de la plantilla corporativa.

- Las actividades y tareas son más variadas y sobre todo con una mayor utilización de elementos multimedia (vídeos, audio, chat, etc.). Todas las tareas se realizan en la plataforma.
- Papel del Tutor. Se han organizado dos cursos de tutores telemáticos con 70 plazas cada uno. Actualmente, tenemos más de 400 tutores formados por la Consejería o acreditados para atender cursos telemáticos. Todos los cursos telemáticos han sido tutelados por tutores acreditados.
- Licencias. Todos los cursos cuentan con licencias *Creative Commons*.

La plataforma de teleformación (<http://teleformacion.murciaeduca.es>) dispone de tres grandes áreas:

La primera dedicada a la impartición de cursos en la submodalidad telemática, con acceso restringido al profesorado participante.

Submodalidad	Actividades	Tanto %	Horas	Tanto %	Prof.	Tanto %
PRESENCIAL	796	93,1	19376	89,8	14674	84,40
TELEMATICA	59	6,9	2197	10,2	2712	15,60
	855	100	21573	100	17386	100

Las actividades telemáticas suponen el 6,9% de las actividades del Plan, con un 10,2% del total de horas del mismo, lo que refleja que las actividades telemáticas son actividades de duración intermedia, con una duración media de 37,23 horas.

El 15,60% del profesorado que realiza actividades de formación lo hace en la submodalidad telemática.

La segunda es un espacio de recursos para actividades presenciales en el que los ponentes y los participantes de las actividades pueden intercambiar documentos, correo interno, etc.

La tercera dedicada a la autoformación, con acceso libre y en la que el profesorado puede acceder a materiales y contenidos formativos de libre uso, desarrollados por la Red de Formación. En este sentido cabe destacar la existencia de 168 materiales para capacitación docente en Medios Digitales por áreas, tutoriales TIC y materiales realizados con licencias *Creative Commons*.

Evaluación de las actividades de formación

LÍNEAS PRIORITARIAS	Ponentes	Global
Competencia en idiomas	3,96	4,38
Medios digitales	3,98	4,59
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	3,80	4,44
Competencia en matemáticas y en ciencias	4,08	4,60
Actualización e innovación científica y didáctica	3,36	4,44
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	4,09	4,36
Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	3,89	4,46
Atención a la diversidad	3,56	4,43
Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	3,49	4,56
Recursos profesionales para el docente	3,94	4,50
	3,72	4,49

Los valores anteriores están referidos a las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de formación en el cuestionario de evaluación final que de forma anónima cumplimentan los participantes.

Se observa que, con carácter general, la evaluación es positiva (valoración media de 4,49 en una escala de 1 a 5).

Las actividades mejor valoradas son las de Competencia en matemáticas y ciencias (4,6) y Medios digitales (4,59).

Las actividades menos valoradas son las de Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa (4,36), aunque sus datos se encuadran en el rango de excelencia que aporta un resultado igual o superior a 4.

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Durante el curso 2016-2017 se han realizado las siguientes actuaciones relativas al impulso de la innovación educativa:

1. Con la intención de facilitar la creación de materiales de carácter didáctico, así como su difusión, se ha continuado la participación en el desarrollo de la herramienta *eXeLearning*. Se han desarrollado dos cursos para el aprendizaje de esta herramienta por parte del profesorado.
2. Dentro de las actividades de formación denominadas Proyecto de Innovación Educativa este curso escolar se han presentado un total de 72 proyectos de innovación de los cuales 38 fueron aprobados para su realización durante el curso 2016-2017.
3. Los resultados globales de esta modalidad de formación han sido los siguientes:

Horas: 1.520.

Participantes: 247

Inversión: 24.850 €

Total proyectos de innovación realizados: 38

4. La Consejería de Educación, Juventud y Deportes participa, a través de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en la elaboración, actualización e implementación del Marco Común de la Competencia Digital Docente.

En este ámbito, y con el objetivo de reforzar la formación del profesorado dentro de esta competencia, se han diseñado una serie de actividades que recogen los objetivos formativos del MCCDD. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destaca por ser una de las primeras que ha actualizado este tipo de formación, adaptándolo y contextualizándolo. Para el curso 2016-2017 se han convocado las siguientes modalidades del marco: A1 (1 edición), A2 (4 ediciones), B1 (2 ediciones) y B2 (1 edición) de competencia digital para docentes.

A todos aquellos participantes que superen las diferentes actividades, se les entrega una insignia acreditativa del nivel de competencia alcanzada.

SUBVENCIONES

En el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se convocaron y concedieron las siguientes subvenciones durante el curso 2016/2017:

CONCEPTO	Nº DE AYUDAS	IMPORTE
Subvenciones por la acreditación de una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Orden de 11 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, BORM núm. 112, de 17 de mayo).	399	159.600 €.

NORMATIVA DESARROLLADA

Durante el curso escolar 2016-2017, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

- Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones.
- Orden de 15 de diciembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el curso escolar 2016-2017.
- Orden de 11 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones por la acreditación de una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el curso escolar 2017-2018.
- Resolución de 15 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se concretan las temáticas de los Proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la selección de las modalidades de Formación Autónoma del Profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2017-2018.
- Resolución de 21 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el

curso 2016-2017 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.

- Resolución de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula el reconocimiento de horas y/o créditos de formación para el profesorado participante en el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en los centros docentes que impartan Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2016-2017.
- Resolución de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula el reconocimiento de horas y/o créditos de formación, para el profesorado de la Región de Murcia participante en el Programa Erasmus +.

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

INTRODUCCIÓN

A este Servicio le corresponde la gestión de recursos humanos del personal docente no universitario desde su incorporación a la administración regional hasta la extinción de la relación de servicio.

Para la ejecución de sus funciones cuenta con las siguientes Secciones Administrativas:

1. Personal de infantil y primaria.
2. Personal de secundaria.
3. Nóminas y seguridad social (tiene asignada además, la gestión del presupuesto de capítulo 1 de la Consejería)
4. Acción Social (tiene asignada además la gestión de licencias y permisos del personal docente).
5. Registro de personal docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en: asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada, gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos y la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director, la variación de situaciones administrativas –excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones-, el reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente, la tramitación en sus diferentes fases de los expedientes disciplinarios, nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales, actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar y gestión de comisiones de servicios.

Además de las acciones comunes para ambas Secciones, la Sección de Infantil y Primaria gestiona otros procesos específicos del cuerpo de maestros tales como: complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria, habilitaciones, nueva adscripción a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo y cambios de perfil.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de los conceptos retributivos correspondientes a las nóminas del personal docente no universitario y la tramitación de los procedimientos establecidos para la gestión de cuotas y prestaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Sección de Acción Social por su parte tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios, discapacitados o financiación de puntos de interés.

Y a la Sección de Registro de Personal Docente corresponde el archivo y custodia de sus expedientes.

Respecto a la tramitación y concesión de licencias y permisos, atención domiciliaria al alumno (SAED) y comedores escolares, y con el objetivo de mejorar la gestión de dichos procedimientos, así como agilizar la unificación de criterios de gestión en la aplicación del Manual de Licencias y Permisos editado por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se ha creado un equipo de trabajo específico para dicha gestión. Este grupo de trabajo dispone de siete efectivos para tal fin y se ha integrado en cuanto a su dependencia jerárquica de la Sección de Acción Social.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

SEGÚN CENTRO	TOTAL
Aulas hospitalarias	6
Centro de profesores y recursos	32
Centro docente de formación militar	5
Centro integrado de formación y experiencias agrarias	44
Centro público de educación de personas adultas	311
Centro público de educación infantil y básica	203
Centro público integrado de formación profesional	177
Colegio de educación especial	260
Colegio de educación infantil y primaria	9578
Colegio de educación primaria	37
Colegio rural agrupado	212
Conservatorio profesional de danza	80
Conservatorio profesional de música	264
Conservatorio superior de música	82

SEGÚN CENTRO	TOTAL
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	20
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica ,específicos	30
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	178
Escuela de arte	40
Escuela infantil	73
Escuela oficial de idiomas	144
Escuela superior de arte dramático	52
Escuela superior de diseño	43
Establecimiento administrativo	152
Extensión de escuela oficial de idiomas	49
Instituto de educación secundaria	114
Instituto de educación secundaria obligatoria	7985
Total	20.171

PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN
PRIMARIA

Convenio "British Council"	6
Prof Maestros de religión	485
Total	461

PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Profesores de religión	158
Convenio British Council	2
Profesores especialistas	23
Total	183

INSPECCIÓN EDUCATIVA, ASESORES C.P.R Y TECNICOS EDUCATIVOS:

Cuerpo de inspección	35
Inspectores accidentales	5
Inspectores en prácticas	10
Asesores CPR	22
Técnicos Educativos	71

PROFESORES EMÉRITOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

En virtud de la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos, durante el año 2017 se han dictado las resoluciones de autorización para participar en las actividades de los centros, con el siguiente detalle:

TIPO DE CENTRO	Nº PROFESORES EMÉRITOS
Centros de educación infantil y primaria	4
Centros de educación secundaria	1

ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

Para garantizar un correcto ejercicio del derecho a la educación se hace necesario cada semana llevar a cabo actos de adjudicación para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de las situaciones de incapacidad temporal, licencias y permisos o cambios de situación administrativa de los docentes.

Los centros envían a las secciones de personal, a través de la aplicación informática de bajas telemáticas, los partes de baja por incapacidad temporal del profesorado, y a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para ello remiten la documentación acreditativa para justificar las ausencias del profesorado. Del mismo modo los centros educativos nos indican, en su caso las necesidades a cubrir.

Una vez elaborado el listado de vacantes a sustituir, se procede a publicar las convocatorias de los actos de adjudicación en la página web de la Consejería, y la participación por parte de los interinos se hace a través de la zona privada del portal educativo www.educarm.es.

En dicha página web se publica la resolución provisional y, con posterioridad, la resolución definitiva, donde aparecen indicados los interinos seleccionados con las plazas adjudicadas.

Las fechas de incorporación son indicadas en las convocatorias de los actos de adjudicación.

Una vez celebrados los actos de adjudicación, se publican los listados de aspirantes excluidos de las listas de interinos correspondientes, porque habiendo estado convocados, no han presentado solicitud o han realizado peticiones insuficientes. Dichos aspirantes excluidos disponen de un plazo para presentar alegaciones que queda establecido en el Título I de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos. Como resultado de dicho procedimiento, en el año 2017 se han tramitado las solicitudes de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad con el siguiente detalle:

CUERPO	JUSTIFICADAS	NO JUSTIFICADAS
Primaria	401	2
Secundaria y otros	989	65

Durante el año 2017 se ha llevado a cabo la adjudicación de las vacantes que más abajo indicamos:

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS
PRIMARIA	en sustituciones 2665
SECUNDARIA Y OTROS	1721

ACTOS DE ADJUDICACION PRESENCIALES

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS
PRIMARIA RELIGIÓN	91
SECUNDARIA RELIGIÓN	43
PROFESORES ESPECIALISTAS	23

Procedimientos de urgencia

Por razones de urgencia y en atención de garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realiza convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulta insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos puede convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en el apartado 5.4.3. de las instrucciones de inicio de curso, siempre y cuando posean algunas de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de esas especialidades. Dichas convocatorias son presenciales, se publican en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web, con 48 horas de antelación. Durante el año 2017 se han tramitado dichos procedimientos con el siguiente detalle:

CUERPOS	CONVOCATORIAS
Primaria	1
Profesores de enseñanza Secundaria	31
Profesores Técnicos de FP	23

CUERPOS	CONVOCATORIAS
Prof. de música y artes escénicas	5
Escuelas Oficiales de Idiomas	4
Prof. de Artes plásticas y Diseño	3
TOTAL	67

Adjudicaciones telefónicas

Se procede a adjudicar telefónicamente las plazas que quedan desiertas en el acto telemático y urge su cobertura, las que habiendo sido cubiertas no se produce la incorporación del adjudicatario, por maternidad, lactancia u otras causas y vacantes por renuncia.

Igualmente, se cubren telefónicamente las plazas que se consideran urgentes y corresponden a centros muy pequeños como unitarias, sedes de colegios rurales agrupados, etc, y las mismas se producen entre la finalización de un acto y el comienzo del siguiente.

En este ejercicio, como consecuencia de que se han agotado bastantes listas de interinos del cuerpo de Secundaria y otros, ha sido necesario acudir a la Oficina de Empleo de esta región, incluso en algunas especialidades se ha tenido que solicitar de fuera de la región para poder cubrir las vacantes que quedaron sin adjudicar.

Estas adjudicaciones se realizan mediante llamadas telefónicas por riguroso orden de la lista de interinos y se publican con periodicidad mensual los resultados de las mismas. En este año 2017 se han realizado:

CUERPOS	PLAZAS ADJUDICADAS
PRIMARIA	105
SECUNDARIA	190
TOTAL	295

NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

OBJETIVOS

La administración educativa nombra los directores/as en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria y de enseñanza secundaria, dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de aquellos órganos unipersonales de gobierno que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombran directores como consecuencia de cese u obtención de destino mediante concurso de traslados, o le reste menos de un año para alcanzar la edad de jubilación, según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 20 de noviembre de 2015 (BORM de 27 de noviembre), y en la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 23 de marzo de 2017 (BORM de 30 de junio), por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores. Dicho procedimiento determina el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

NORMATIVA

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 19 de mayo de 2014 (BORM del 22), estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 3 de diciembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen extensiones de las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 12 de julio de 2013 (BORM de 19 de julio), por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del CPR Región de Murcia.
- Orden de 5 de Junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (BORM. nº 131 de 10 de junio).
- Resolución de 5 de junio de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la estructura de extensiones del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 20 de noviembre de 2015 (BORM del 27) convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

- Orden de 26 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se nombra con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el Curso 2016-17.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del Director al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

DISTRIBUCION DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
CEIP A	2	2	2	6
CEIP B	119	119	119	357
CEIP C	96	97	96	289
CEIP D	120	98	121	339
CEIP E	31	0	10	41
CEIP F	18	0	0	18
CEE A	2	2	2	6
CEE B	6	6	5	17

CRA B	2*	2	2	6
CRA C	3	3	3	9
CRA D	3	0	2	5
CRA E	2	0	2	4
CEA B	3	4	3	10
CEA C	4	5	4	13
CEA D	7	7	7	21
CEA E	3	0	2	5
SOEV TIPO A	12	0	12	24
SOEV TIPO B	12	0	12	24
TOTAL PRIMARIA	445	345	404	1194

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO	SECRETARIO	VICE DIRECTOR	TOTAL
IES-A	28	28	94	28		178
IES-B	41	41	78	41		201
IES-C	25	25	27	25		102
IES-D	8	8	8	8		32
CIFP	4	4	8	4		20
Escuela de Arte Dramático.	1	2		1	1	5
Escuela de Arte	1	1	1	1		4
Escuela superior Diseño	1	1	2	1		5
EOI-A	2	2	8	2		14
EOI-B	1	1	2	1		5
Conservatorio A	2	3	4	2	2	13
Conservatorio B	1	1	2	1		5
Conservatorio C	1	1	1	1		4
TOTAL SECUNDARIA	116	118	235	116	3	588

NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL CURSO 2017/18:

Cuerpos	Concepto	Nombramientos Administración (Ausencia candidatos)		Nombramientos como consecuencia del proceso de Elección	TOTAL
		Centros nueva creación	Centros ya existentes		
Maestros	Prórrogas		0	21	21
	Nombramientos		21	48	69
	Total		21	69	90
Secundaria	Prórroga		1	4	5
	Nombramientos		-	12	12
	Total		1	16	17

RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

Por Orden de 5 de abril de 2017 de esta Consejería, se resolvió el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la

Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto). Previamente, el 18 de noviembre de 2015, se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el citado procedimiento. En consecuencia, previo informe preceptivo favorable del Servicio Jurídico de esta Consejería, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa elevó a la firma de la Consejera la propuesta definitiva el 4 de abril de 2017.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR:

SOLICITUDES	TOTAL ADMITIDOS	ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA	ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA	EXCLUIDOS
38	37	37	-	1

NORMATIVA

- Orden de 21 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura (26 de Octubre de 2006), por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 (BORM 26 de octubre).
- Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), por la que se regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico para el cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre (BOE 30 de diciembre 1995), por la que se desarrolla la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes.

- Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 19 de julio de 2007 (BORM de 22 de agosto), por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva;
- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 25 de marzo de 2013, por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 (BORM 17 de abril de 2013), por la que se regula el presente proceso.
- Orden de 27 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica el anexo I de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Recepción de solicitudes, comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001, así como los servicios prestados en el cargo, trabajo de la comisión de valoración de méritos y proyectos, informe de los proyectos por la Inspección de Educación y elevación de propuesta definitiva a la consejera de Educación.

CONCESIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

OBJETIVOS

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y/o económicos que correspondan.

NORMATIVA

- RD- Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 1/2011, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.(BOE 1 de julio 2010)
- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001)
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 2/2008 de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (disposición final séptima que modifica la Ley de Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto-Ley 4/2000 de 23 de junio y la disposición adicional sexta por la que se amplía la suspensión de los contratos de paternidad en las familias numerosas.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el manual de procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.

- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- Orden APU/3902/2005 de 15 de diciembre (BOE 16 de diciembre) por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2011. Disposición Final Vigésima Tercera.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de seguridad social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.
- Orden 29 de junio de 2017 (BORM del 1 de julio) de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017/2018, entre los mismos, se resuelven las solicitudes de adecuación de jornada de los docentes mayores de 55 años.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los funcionarios responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia. En el caso de las licencias por incapacidad laboral, una vez informadas por la Inspección Médica se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE. En caso de que la IT tenga consecuencias económicas se tramita a la sección de nóminas y seguridad social para la tramitación del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias se procede con cada solicitud conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS, CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS

(De 1 Enero a 31 de diciembre 2017)

FUNCIONARIOS DE CARRERA CUERPO DE MAESTROS

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	7936	108477	6990
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	32	5787	32
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	60	1397	59
08 - CUIDADO DE HIJO MENOR CON ENFERMEDAD GRAVE	32	1651	30
12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	0	0	0
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	3	141	2
20 - ALUMBRAMIENTO	321	27125	306
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	8	791	8

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
23 - PREVENCIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	48	2148	40
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	1	34	1
29 - HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO	14	279	12
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	737	1477	6
31 - TRASLADO DOMICILIO	0	0	0
33 - EXAMENES FINALES	21	28	2
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	64	7582	1
35 - REDUCCIÓN JORNADA 1/2	81	11882	47
36 - REDUCCIÓN JORNADA 1/3	79	11260	40
37 - DEBER INDISPENSABLE	215	532	24
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑA E	0	0	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	738	6686	278
43 - PERMISO CUIDADO DE MÁS DE UN HIJO MENOR	1	171	0
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	59	1556	278
46 - REDUCCIÓN JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	10	1442	6

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	18	2821	14
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	2	2	1
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	264	6770	241
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	97	1455	75
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT	9	158	6
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	65	18497	0
54 - INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA DE	0	0	0
55 - PERMISO SEMANA 35 GESTACION	27	458	20
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS SIN RETRIBUCION	3	396	2
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1594	1940	11
64 - REDUCCION DE JORNADA LEY 5/2012	8	976	2
65 - REDUCCION JORNADA 1/2 MAYORES 55 AÑOS	6	1095	3
66 - REDUCCION JORNADA 1/3 MAYORES 55 AÑOS	7	1217	3
67 - ASESOR EN LOS CPR	0	0	0
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	30	5838	16

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	31	4720	29
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	6	891	2
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	70	10546	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	15	2989	14
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	115	14234	113
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	111	2394	108
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	2	77	1
91 - REDUCCION DE JORNADA B (4 HORAS)	4	603	2
92 - REDUCCION DE JORNADA C (5 HORAS)	0	0	0
99 - OTRAS	62	1013	20
TOTAL	13006	269536	8845

FUNCIONARIOS DE CARRERA SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	5233	71901	4423
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	16	2690	15
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	35	748	32
08 - CUIDADO DE HIJO MENOR CON ENFERMEDAD GRAVE	14	741	13
12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	1	10	1
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	2	111	2
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	0	0	0
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	21	583	18
20 - ALUMBRAMIENTO	118	10441	110
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	2	82	2
23 - PREVENCION DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	1	71	0
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	4	195	4
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	9	75	7
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	924	1773	7

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
31 - TRASLADO DOMICILIO	0	0	0
33 - EXAMENES FINALES	19	29	4
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	14	1257	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	87	1341	56
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	230	37073	153
37 - DEBER INDISPENSABLE	126	515	43
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	0	0	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	402	4300	171
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	90	2435	73
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	25	3821	20
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	68	9879	58
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	3	3	2
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	107	2798	93
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	54	811	51
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT	8	119	5

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	71	19229	0
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	12	173	9
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS SIN RETRIBUCION	4	579	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1530	2343	47
64 - REDUCCION DE JORNADA LEY 5/2012	36	4422	13
65 - REDUCCION JORNADA ½ MAYORES 55 AÑOS	3	487	2
66 - REDUCCION JORNADA 1/3 MAYORES 55 AÑOS	16	2436	10
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	92	15462	37
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	15	2184	13
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	12	1759	7
75 - BAJA PRORROGA IT	3	241	2
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	181	27396	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	14	3205	13
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	57	6976	56
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	59	1409	58
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	2	183	2

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	1	95	1
91 - REDUCCION DE JORNADA B (4 HORAS)	0	0	0
98 - REDUCCION DE JORNADA DURACION VARIABLE	3	608	0
99 - OTRAS	59	1500	11
TOTAL	9783	244489	5645

INTERINOS CUERPO DE MAESTROS

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	3	74	3
08 - CUIDADO DE HIJO MENOR CON ENFERMEDAD GRAVE	5	254	5
12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCION INTERNA	1	12	1
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	169	13758	146
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	4	397	3

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	77	704	57
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2084	25723	1820
20 - ALUMBRAMIENTO	1	112	1
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	3	155	0
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	5	203	4
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	2	62	2
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	6	105	3
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	182	352	1
31 - TRASLADO DOMICILIO	0	0	0
33 - EXAMENES FINALES	11	14	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	22	2407	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	25	2612	19
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	3	428	2
37 - DEBER INDISPENSABLE	14	14	0
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	0	0	0

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	181	1598	70
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	35	928	27
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	2	2	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	101	2728	92
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	76	1133	64
51 - RED.JORNADA ATENDER FAMILIAR 1º GRADO HOSPITAL	1	15	1
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	12	228	9
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	262	293	1
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	2	303	2
75 - BAJA PRÓRROGA IT	1	28	0
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	30	3799	24
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	2	34	2
91 -REDUCCION DE JORNADA DISTINTAS DE ½ O 1/3	1	112	1
99 - OTRAS	3	42	2
TOTAL	3326	58629	2362

INTERINOS SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	2	254	1
07 - VACACIONES ART. 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	2	52	2
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	0	0	0
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	148	11526	134
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	3	292	3
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	75	735	52
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	1743	20823	1449
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	3	70	2
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	5	242	4
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	4	82	3
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	279	574	1
32 - FUNCIONES SINDICALES	0	0	0
33 - EXAMENES FINALES	27	41	3

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	4	302	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	15	1748	12
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	11	1331	8
37 - DEBER INDISPENSABLE	15	53	5
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	0	0	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	110	1802	60
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	47	1254	42
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	2	365	2
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	105	2674	97
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	54	810	47
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	23	456	18
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	379	505	3
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	7	718	6
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	12	1759	7
75 - BAJA PRÓRROGA IT	0	0	0

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	90	9134	88
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	1	25	1
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	0	0	0
99 - OTRAS	1	25	1
TOTAL	3168	57653	2051

LABORALES PRIMARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
07 - VACACIONES ART. 59, LEY 3/2007 DE IGUALDAD	1	14	1
08 - CUIDADO DE HIJO MENOR CON EFERMEDAD GRAVE	5	275	3
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	9	925	8
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	9	71	2
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	501	7081	369
22 - PREV. RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO S/S	0	0	0

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	0	0	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	63	130	0
33 - EXAMENES FINALES	1	1	0
34 - LICENCIA CUIDADO HIJO MENOR 12 MESES	2	436	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	1	9	1
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	40	173	8
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	2	19	0
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	2	365	2
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	5	789	4
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	6	138	4
50 - LICENCIA MATRIMONIO	1	15	1
51 - RED. JORNADA ATENDER FAM. 1º GRADO HOSP.	0	0	0
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	1	9	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	27	31	1

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	2	365	1
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	4	474	4
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	181	1
75 - BAJA PRÓRROGA IT	1	180	1
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	2	303	0
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	1	212	1
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	2	48	1
99 - OTRAS	5	117	0
TOTAL	694	12361	414

LABORALES SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
04 - EXCEDENCIA CUIDADO DE FAMILIARES	1	243	1
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	2	224	2
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	10	65	7

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	115	1385	88
22 - PREV. RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO S/S	0	0	0
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	1	34	1
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	25	52	0
33 - EXAMENES FINALES	0	0	0
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	3	387	2
37 - DEBER INDISPENSABLE	1	9	1
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	0	0	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	10	54	2
44 - PERMISO PATERNIDAD SSO	0	0	0
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	1	228	1
49 - ACUMULACION LACTANCIA	1	28	1
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	1	15	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	18	42	2
68 - ASESOR EN LA CONSEJERIA	4	730	2
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	2	303	2

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	2	303	1
75 - BAJA PRÓRROGA IT	0	0	0
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	0	0	0
99 - OTRAS	0	0	0
TOTAL	197	4102	114

GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO AL ALUMNADO (S.A.E.D.)

OBJETIVO

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario prestado al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con convalecencia prolongada en el hogar, pretende la adecuación del proceso educativo al estado de enfermedad del alumno.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

NORMATIVA

- Orden de 23 de mayo de 2012, (BORM de 7 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Ley 01/2017, de 09 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2017, disposición adicional decimotercera, punto 2, (respecto a gratificaciones por servicios extraordinarios).
- Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (respecto del exceso de horas por encima de la jornada habitual de los profesores participantes).

ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO			
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de docentes	60	203	263
Nº de horas empleadas	2.911,5	8.234,15	11.145,75
Importe retribuido en €	48.389,13	173.495,67	221.884,8

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Atención a la Diversidad las propuestas del profesorado del centro que realizará las funciones del SAED y si no hubiese disponibilidad de profesorado se solicitará que se preste esa atención con profesorado voluntario de otros centros.

Las propuestas del profesorado asignado, así como el horario en que se autoriza el desarrollo del servicio y la comunicación al director del centro donde se encuentra escolarizado el alumno, se dirigen del Servicio de Atención a la Diversidad y al Servicio

de Personal Docente, donde se revisan, autorizan y envían las correspondientes notificaciones de propuestas de actuación.

Una vez realizado el apoyo educativo, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se comunica al Servicio de Personal Docente el número de horas de desarrollo, no lectivas, realizadas por cada profesor para su abono.

Dichas horas se supervisan en este Servicio y se prepara el expediente de pago, que se envía a la Consejería de Hacienda para que se eleve propuesta de autorización al Consejo de Gobierno, para su abono como gratificaciones por servicios extraordinarios del profesorado.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en la nómina correspondiente.

COMEDORES ESCOLARES

OBJETIVOS

Tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

NORMATIVA

- Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el servicio de comedor en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 28/07/2006).

COMEDORES ESCOLARES		
	NÚMERO DE PROFESORES	
Profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor.	193	435.638,11 €
Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos.	23	54.714,55 €
TOTAL	216	490.352,66 €

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros que participan en el programa remiten al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros Educativos, los datos correspondientes a los profesores.

De acuerdo con el art. 17 de la Orden que regula el Servicio de Comedor, la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, expide Certificación en la que se acreditan las gratificaciones por servicios extraordinarios que corresponden a los profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor y de colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos, para su tramitación por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Siendo el Servicio de Personal Docente el que prepara el expediente de pago que se remite a la Consejería de Hacienda, para que eleve la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y se autorice el abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios al profesorado participante.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en nómina.

PLAN DE ACCION SOCIAL

OBJETIVOS

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

La Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, establece en el Título II Capítulo I “ Normas en materia de personal”, en su artículo 8, Ayudas de Acción Social: Desde la entrada en vigor de esta ley y durante el ejercicio 2013, se suspende para el personal integrante de la Función Pública regional y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social. (BORM. nº 150, de 30/6/2012) Acuerdo del Consejo de gobierno de 21 de octubre de 2015, punto 4.7 para la mejora del empleo público, recuperación de las condiciones de trabajo y desarrollo de nuevo modelo de Función Pública.

La Ley 1/2017 de 9 de enero (BORM de 11 de enero) de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017, establece en el punto 9 de la disposición adicional decimotercera (Ayudas de Acción Social) el importe de los anticipos no podrá ser superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales y su reintegro se realizará mediante detracción en nómina en el plazo entre trece y treinta y seis meses.

NORMATIVA

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, ya mencionada.
- Resolución de 22 de abril de 2016 de la DG de la función pública y Calidad de los Servicios por la que se dictan instrucciones para la implantación de las prestaciones por discapacidad y anticipos reintegrables del Plan de Acción social para el ejercicio 2016.
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se dispone en el BORM el acuerdo de Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, para la prevención y actuación en casos de violencia de género en la Administración Pública de la Región de Murcia, de 31 de marzo de 2017, ratificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2017.
- Ley 1/2017 de 9 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Conforme a las ayudas autorizadas en el Plan de Acción Social Docente para el año 2017, se han gestionado las ayudas correspondientes a los anticipos reintegrables extraordinarios y las ayudas por discapacidad. El trabajo realizado respecto de los anticipos reintegrables ha sido la concesión y abono de dichos anticipos, así como el reconocimiento de derechos de la Administración en el programa de contabilidad de la Consejería de Hacienda (SIGEPAL) correspondiente a la detracción efectuada a aquellos. Todos los anticipos concedidos son valorados y aprobados por la Comisión Sectorial de Acción Social de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes conforme a los criterios de concesión aprobados.

Número de perceptores de Anticipos concedidos durante el ejercicio 2017	Importe total concedido durante el ejercicio 2017	Importe total de los descuentos efectuados durante el ejercicio 2017
34	134.085,40 €	76.325,98 €

Las Ayudas para discapacitados los son para los siguientes supuestos:

- Ayudas para el personal discapacitado de la Administración Regional que acredite una minusvalía de al menos el 33% mediante una prestación en pago único de 150€ como máximo. Los interesados deberán tramitar su solicitud con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio.
- Ayudas para hijos del personal con una discapacidad psíquica o física para atender los gastos de educación especial o rehabilitación por un importe máximo de 1000€. Las solicitudes se presentan antes del día 30 de junio del ejercicio.

	Discapacidad personal	Discapacidad hijos
Número de perceptores	440	191

PLAN DE PENSIONES

El Plan de Pensiones se constituyó el 28 de septiembre de 2005, y desde esa fecha se proporciona a la Dirección General de la Función Pública los datos necesarios para la gestión del Plan de Pensiones del personal docente. Empleados con derechos consolidados y gestión de altas y bajas de los funcionarios docentes. A lo largo de

año se nos solicita depuración de listados de partícipes de dicho plan, cambios de situaciones administrativas y demás documentación correspondiente a los mismos.

El Jefe del Servicio de Personal Docente, como miembro de pleno derecho de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, participa en las sesiones y trabajos ordinarios que tiene asignada, tales como aprobación del plan estratégico del Fondo de Pensiones, definición de la política de inversiones, revisión y aprobación del Plan Financiero-Actuarial trienal, así como el resto de funciones que tiene asignadas.

El importe del fondo de pensiones a fecha de 31 de octubre de 2017 es de 51.418.991,16€ para 55.347 partícipes.

VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

OBJETIVOS

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

NORMATIVA

Reingresos y Excedencias

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril)
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de Agosto I).

- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover las conciliación de la vida familiar y laboral de las personal trabajadoras.
- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Jubilaciones

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 24 de Julio de 1998, de la Subsecretaría de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de impresos para determinados procedimientos de reconocimiento de pensiones, del régimen de clases pasivas del Estado (BOE de 29 de julio).

- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de Junio)
- Resolución de 30 de Julio de 2012, de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el Servicio Activo (BORM 3 de Agosto).
- Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 (punto 10 de la Disposición Adicional Vigésima) (BORM de 30 diciembre).
- Resolución de 4 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2016, de modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el servicio activo (BORM de 15 de julio).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución, se tramita la solicitud de pensión a través del programa “Jubil@” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, por último se le hace entrega de la documentación acreditativa de su pase a la situación de jubilado.

En los procedimientos que se impulsan de oficio (excedencia por prestar servicio en otro cuerpo o en otra administración, etc) las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica,

Inspección Médica, etc.) previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

(Producidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017):

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/FAMILIARES	73	61
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO (Otro cuerpo o escala u otro organismo)	7	7
EXCEDENCIA POR RAZON DE VIOLENCIA DE GÉNERO	0	0
EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR	2	4
SERVICIOS ESPECIALES	14	3
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	85	51
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	17	18
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	198	146
JUBILACIÓN FORZOSA	29	28
FALLECIDOS	3	2
TOTAL	429	320

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

OBJETIVOS

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde además, en función de la formación recibida y por cada seis años de servicios, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Resolución de 4 de febrero de 2014 (BORM de 08/02/2014) del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se reconoce y abona el primer sexenio en la nómina de noviembre y siguiente a todos los interinos en el servicio activo.
- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del complemento específico por formación permanente, “sexenios”, al personal que haya prestado servicios como docente interino no universitario en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la CARM.
- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril).
- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM.

- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de Junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, interino, contratado administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, en el que se certifican los servicios prestados al Estado, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS EFECTUADOS

RELACIÓN JURÍDICA	CONCEPTO	PRIMARIA	SECUNDARIA
Funcionarios de Carrera	Reconocimiento de servicios previos	159	11
	Reconocimiento de trienios	2151	2418
	Reconocimiento sexenios	1044	1084
	Total expedientes	3354	3513
Interinos	Reconocimiento de servicios previos	225	151
	Reconocimiento trienios	417	417
	Reconocimiento de sexenios	153	213
	Total expedientes	795	781
Religión	Reconocimiento de servicios previos	9	9
	Reconocimiento de trienios	139	37
	Total expedientes	148	46

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

OBJETIVOS

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente en el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Gestión de las propuestas de sanción disciplinaria y tramitación de los expedientes disciplinarios en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes. Elaboración de la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas. En caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del docente sustituto.

NORMATIVA

- RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31/10/2015).
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero).

- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS TRAMITADOS

Nivel	Expedientes Tramitados			Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	0	9	9	7	2	9
Secundaria	0	15	15	3	12	15
Total	0	24	24	10	14	24

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.d del artículo 7 del texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, podrá extinguirse el nombramiento del profesorado interino, como consecuencia de una falta de capacidad para su desempeño, manifestado por rendimiento insuficiente

y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, mediante expediente administrativo previa audiencia al interesado y oída la Junta de Personal correspondiente.

De acuerdo con el Art. 5.10 de la Orden de 14 de julio de 2016 y de las Ordenes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para los cursos 2016/17 y 2017/18, los expedientes administrativos realizados durante 2017, son:

	Expedientes tramitados	Expedientes Resueltos
PRIMARIA	1	1
SECUNDARIA	2	1

DEDUCCIONES HABERES Y/O APERCIBIMIENTOS

OBJETIVOS

Gestión de los incumplimientos injustificados de los horarios de trabajo del personal docente a partir de los informes emitidos al respecto por la Inspección de Educación, con base en los cuales se procede a imponer las deducciones de haberes y/o apercibimientos que procedan.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

A partir de la recepción del informe emitido por la Inspección de Educación, se remite al interesado/a la notificación correspondiente de acuerdo con la propuesta consignada en el informe por el Sr. Inspector del centro, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, o recibido el escrito de alegaciones, se le notifica la Resolución del procedimiento, aplicando la deducción de haberes que proceda así como la eventual sanción de apercibimiento.

NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Empleado Público (BOE del 31 de octubre).
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE del 17).
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional (BORM del 15).
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril).
- Orden ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BORM de 23 de diciembre).
- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa psicopedagógica (BORM de 23 de diciembre).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DEDUCCIONES HABERES Y APERCIBIMIENTOS

Nivel	Deducciones Haberes	Apercibimientos	Total
Primaria	15	14	29
Secundaria	44	13	57
Total	59	27	86

ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2017/2018

OBJETIVOS

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso escolar .

NORMATIVA

- Orden de 12/7/2017, de esta Consejería por la que se publican las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de Maestros para el curso 2017/18.
- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores

Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas, para el curso 2017/2018.

- Orden de 11 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, que establece las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2016, y se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2016-2017.
- Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2017-18.(BORM de 01 de Julio de 2017)
- Resolución de 19/07/2016 por la que se publica la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de enseñanza secundaria y otros cuerpos.
- Resolución de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016/2017, en el cuerpo de maestros.
- Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica las lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016/2017, en el cuerpo de maestros, (y la Resolución de 26 de julio de 2016, por la que se corrigen errores y omisiones de la antes citada).
- Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas provisionales de interinos del cuerpo de maestros para el curso 2016/2017.
- Resolución de 29/08/2016 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos docentes de secundaria y otros cuerpos para el curso 2016/2017.
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo

de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.

- Real Decreto 1364/2010, de 29 de Octubre por el que se regula el Concurso de Traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.
- Orden de 23 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros

DESCRIPCION DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el concurso de traslados, por Orden de 9 de mayo de 2017 (BORM 17 de mayo) convocado por Orden de 20 de octubre de 2016, así como los procesos previos, a tenor de la Orden de 29 de Junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-18, se procede asignar destino para dicho curso a los funcionarios de cuerpos docentes que carecen de destino definitivo o que por diversas circunstancias (comisión de servicios, desplazamiento por falta de horario, etc), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En primer lugar de acuerdo con la Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas para el curso 2017/2018, los profesores que lo han solicitado y que cuentan con el informe

favorable del director del centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho, son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso general de traslados. La participación en este proceso se realizó a través de la aplicación telemática para los que cuentan con dicho informe favorable.

El resultado de este proceso fue hecho público por Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en fecha 12/07/2017 para primaria y en fecha 22/07/2016 y 31/07/2016 para secundaria.

DESGLOSE DE SOLICITUDES DEL PROCEDIMIENTO REGLADO DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Solicitudes Confirmación	MAESTROS	SECUNDARIA
Admitidas por proceso telemático	216	357
Admitidas soporte papel	0	0
Excluidas	24	7
Total solicitudes	240	364

Confirmados	193	273
Pendientes de destino	23	84
Total de participantes	216	357

Reclamaciones estimadas	2	5
Reclamaciones desestimadas	9	7
Total de reclamaciones	11	12

DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA	
	Total	Confirmados	Total	Confirmados
Desplazados por falta de horario	86	35	186	88
Por supresión de puesto de Trabajo	12	12	7	
Propietarios provisionales	163	146	340	273
TOTAL	261	193	532	361

NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DE INTERINOS DE PLANTILLA, DE SUSTITUCIÓN Y PERSONAL LABORAL

CUERPO	RELACIÓN JURÍDICA	VACANTE	SUSTITUCIÓN
PRIMARIA	Laborales indefinidos	395	-
	Laborales temporales	30	60
	British Council	6	-
	Total Laborales y Contratados	431	60
	Interinos	3319	2665
	TOTAL NIVEL	3740	2725
SECUNDARIA	Laborales indefinidos	116	-
	Laborales temporales	22	20
	Profesores especialistas	22	1
	Total Laborales y Contratados	160	21
	Interinos secundaria	2906	1420
	Otros prof. secundaria grupo A1	469	146
	Prof. técnicos y otros grupo A2	690	155
	British Council	2	-
	TOTAL NIVEL	4227	1742

DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS DEL CUERPO DE MAESTROS

ACTO PRESENCIAL DE 13 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Desplazados falta de horario de IES, que optan a plazas en IES	3
Provisionales por supresión o resolución	4
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	5
Desplazados por falta de horario en centros de ed. infantil, Primaria, CRA, CEE, etc	45
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	10
Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial	68

ACTO TELEMÁTICO DE 18 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	1
Propietarios provisionales y Opositores 2016	143
Reingresados	4

Comisiones de servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social	215
Comisiones de servicios de otras Comunidades Autónomas de carácter humanitario o social	6
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	1
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	370

ACTO TELEMÁTICO 28 DE JULIO	
Interinos adjudicados (1415 en vacante y 13 en sustituciones)	1428
Total de adjudicaciones en Julio	1866

ACTO TELEMÁTICO DE 7 DE SEPTIEMBRE	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Interinos 74 en Vacante plantilla y 408 en sustituciones- Total	482
Total adjudicaciones	2348

DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS PARA EL PROFESORADO DE SECUNDARIA

El día 21 de julio de 2017, se adjudicaron las plazas a los funcionarios carentes de destino e interinos de los cuerpos de enseñanza de régimen especial y escuelas oficiales de idiomas, para el curso 2017/2018, en el que se adjudicaron las siguientes plazas:

Colectivo	Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Oficiales de Idiomas
Desplazados por falta de horario.	5
Propietario provisionales	14
Reingresados	1
Comisiones de servicio razones humanitarias	11
Opositores	0
Comisiones de servicios otras Comunidades	1
Interinos	194
TOTAL	226

Posteriormente el día 24 de julio de 2017 se convocó acto de suprimidos y cargos electos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y se publicaron los desplazados confirmados y no confirmados.

Colectivo	Enseñanza secundaria y profesores técnicos	
	Solicitudes	Adjudicados
Por supresión de puesto de trabajo	7	7
Adjudicados por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	3	3

El día 25 de julio de 2017, se publicó listado definitivo de desplazados confirmados y no confirmados.

El 26 de julio 2017, se convocó acto masivo de funcionarios desplazados que debían obtener destino:

COLECTIVO	SECUNDARIA
Desplazados que adjudican	109
Reingresado del exterior apt. 4 del art.11.1.	3
Total	112

El día 28 julio de 2017 se publicó listado definitivo de provisionales confirmados y no confirmados

El día 31 de julio de 2017, se convocó acto masivo de funcionarios desplazados para la readjudicación y de los colectivos que se desglosan a continuación

COLECTIVO	SECUNDARIA
Desplazados que se readjudican	1
Propietarios provisionales	120
Comisión de Servicios (dentro CC.AA)	165
Interinos	1467
Total	1753

COMISIONES DE SERVICIO

OBJETIVOS

Bajo la figura de comisión de servicios, por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que escapan de los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se arbitra un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda servir de base para la consideración del mismo como una forma extraordinaria de concurso de traslados, así como atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio, o de atención a la diversidad.

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
 - Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
 - Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia(BORM de 12 de abril)
 - Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, prorrogada para el curso 2013/2014.
 - Orden de 8 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de las comisiones de servicio por razones de carácter docente contempladas en la Orden de 28 de febrero de 2013.

COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES HUMANITARIAS

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 28 de febrero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se procede a la publicación de la relación provisional del personal docente, que habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 28 de febrero indicada, se publica la relación provisional de comisiones de servicio concedidas y denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose así mismo un plazo de alegaciones. Posteriormente se publica la resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación establecidos para cubrir las plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

La Orden de 08 de marzo de 2017, y la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recurso Humanos por la que se dictan instrucciones para su tramitación contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal, en el centro solicitado como resultado del proceso. Dándose publicidad a todas las resoluciones dictadas para ello. La

coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

Las comisiones de servicio por cuerpo concedidas para el curso 2017/18 son:

Cuerpo	
Maestros	138
Secundaria y otros	192
Total	330

COMISIONES DE SERVICIO POR CARGOS DIRECTIVOS

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 28 de febrero establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas las resoluciones, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos correspondientes.

COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos, desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 28 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es

similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las solicitudes presentadas y las puntúan de acuerdo con las normas que rigen las diferentes convocatorias, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos, o bien en el caso de las comisiones de servicios no regladas, son priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad, en su caso y nombramiento posterior si corresponde.

COMISIONES DE SERVICIO CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria	Secundaria
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores	31	56
Cargos directivos	136	84
Carácter docente	282	199
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	6	3
Situaciones personales especiales	236	168
Fuera de la Región de Murcia	37	45
Adaptaciones al puesto de trabajo	No se hacen como comisión, sino como adaptación	17

PROCESOS ESPECÍFICOS

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA NORMATIVA

Orden de 9 de abril de 2015 que modifica la Orden de 14 de mayo de 2013 de la Consejería de Educación Formación y Empleo por la que se regula el programa de enseñanza bilingüe en centros de Educación Secundaria de la región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo con la Orden de inicio de curso de 14 de julio de 2016, los centros que han sido autorizados a impartir el programa de enseñanza bilingüe, envían a este Servicio la relación del profesorado que ha sido acreditado y puede impartirlo.

Por otra parte desde este Servicio se acredita al profesorado que lo solicita, aportando para ello la documentación exigida para impartir estos programas.

CENTROS ADSCRITOS AL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	Nº de Centros
Español/francés	4
Español/inglés	82
Español/mixto	28
TOTAL	114

PROFESORES QUE IMPARTEN EL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	nº de profesores
Español/francés	98
Español/inglés	317
Español/alemán	5
TOTAL	420

CUERPO DE MAESTROS**COMPLEMENTO PARA LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN SECUNDARIA****NORMATIVA**

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten educación secundaria en IES, colegios públicos de educación infantil y primaria y centros de adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.

- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de Septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Previa comprobación del horario impartido en educación secundaria obligatoria, a los funcionarios del cuerpo de maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (113,42 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LOS MAESTROS A LOS QUE SE LES HA RECONOCIDO EL COMPLEMENTO POR IMPARTIR ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Centros de Infantil y Primaria	Centros de Infantil y Básica	IES	AHOS.	CEA	Centros Específicos de Educación Especial	Total
19	4	380	4	28	193	628

HABILITACIONES

OBJETIVOS

Reconocer nuevas especialidades a los interinos del cuerpo de maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica aportada por los mismos. En cuanto a las habilitaciones de funcionarios de carrera tramitadas y concedidas por

el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se procede a su grabación en la aplicación informática.

NORMATIVA

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación.(BOE de 9 de noviembre de 2011). Modificado por R.D. 1058/2015, de 20 de noviembre. (BOE 28/11)
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.
- Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros.
- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2016-2017.
- Resolución de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016.2017, en el cuerpo de Maestros

- Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el Cuerpo de Maestros
- Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se corrigen errores y omisiones de la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el Cuerpo de Maestros.
- Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 23/12/2016, por la que se corrigen errores de la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el cuerpo de Maestros.

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS, EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en educación primaria, por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros. Modificada por la Resolución de 13 de Mayo de 2015, de la citada Dirección General.
- Decreto n ° 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.
- Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza bilingüe Español-Inglés en la Educación Primaria, se aprueban las bases reguladoras de sucesivas

convocatorias de selección de centros y se establece la denominación de “Colegios Bilingües de la Región de Murcia”. (BORM. 19/6)

- La Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2016-2017, establece en el apartado 5.6 “Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son Educación Primaria, Educación Física y Música en el Cuerpo de Maestros”, referidos al desempeño de puestos en programas bilingües.
- Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2017-18.(BORM de 01 de Julio de 2017)
- Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º43/2015 de 27 de marzo.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- A tenor del Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación (BOE de 9 de noviembre de 2011), la Sección de Infantil y Primaria estudia las solicitudes de nuevas especialidades presentadas por los maestros pertenecientes a las listas de interinos. Se procede a la revisión de las mismas, y se conceden o deniegan las habilitaciones según Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, con periodicidad mensual.
- Según la Resolución de 22/10/2014, ya mencionada, el procedimiento de habilitación para el programa bilingüe, comienza con la presentación de solicitud y documentación, en el plazo establecido del primer día del mes en curso hasta el último miércoles del mismo, se revisan las mismas y se resuelve con la publicación de la Resolución de solicitudes estimadas y desestimadas, con indicación de la causa de desestimación. Obteniendo los aspirantes desde la fecha de publicación la nueva especialidad.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DE MAESTROS
INTERINOS POR ESPECIALIDADES**

SITUACIÓN	INTERINOS	
Concepto	Estimadas	Desestimadas
Infantil	22	5
Primaria	75	7
Lengua extranjera: alemán	3	2
Lengua extranjera: inglés	214	42
Lengua Extranjera: Francés	14	5
Educación física	13	2
Educación musical	11	1
Pedagogía terapéutica	65	18
Audición y lenguaje	103	8
Bilingüe primaria/ inglés	364	28
Bilingüe educación física/inglés	96	6
Bilingüe educación musical/inglés	40	3
Bilingüe educación infantil/inglés	143	19
TOTAL	1163	146

ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

OBJETIVOS

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de educación infantil, primaria, educación especial, colegio rural agrupado o plantillas de maestros en los IES, resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

NORMATIVA

- Orden de esta Consejería de 31 de marzo de 2017, (BORM de 5 de abril), por la que se modifica la Orden de 10 de febrero de 2017 (BORM de 14 de febrero) de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece, para el curso 2017/18, la plantilla orgánica y la composición de unidades en centros públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-18. (BORM de 1 julio de 2017)
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de maestros en centros públicos de preescolar, EGB y educación especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en las plantillas de los centros públicos de la Región de Murcia por Orden de esta Consejería de 31 de marzo de 2017, que modificó la Orden de 10 de febrero de 2017 por la que se establecen para el curso 2017/18 la plantilla orgánica y la composición de unidades de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares, se inicia el proceso previsto en la Orden del MEC, de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio). A efectos de determinar los maestros que resultan afectados, la Sección de Infantil y Primaria realiza el envío, vía email, de las instrucciones y documentación relativas a dicho proceso, a los centros afectados.

Cumplimentada la misma es remitida a la unidad de Personal, que lleva a cabo su estudio, revisión y realiza la propuesta de Resolución a la Sra. Consejera.

READSCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

El 15 de Junio de 2017 se publica la resolución de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centros del cuerpo de Maestros, y el 3 de Junio, se publica la resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó a los 13 centros que se detallan, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

INCIDENCIAS EN EL PROFESORADO

Código de Centro	RESULTAN ADSCRITOS A OTRA ESPECIALIDAD	RESULTAN SUPRIMIDOS
30010991	1	0
30001281	1	0
30002246	0	2
30009231	0	1
30002830	0	2
30010358	1	0
30010656	1	0
30003317	1	0
30004841	1	0
30011302	1	0
30010401	1	0
30006367	1	0
30006690	1	0
TOTALES	10	5

CENTROS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN CON EXPRESION DE LAS ESPECIALIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO LA REDESCRIPCION. ASÍ COMO VACANTES DE INICIO QUE SIRVEN DE BASE A DICHO PROCESO EN LOS MISMOS

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	AL	AL*	EF	EF*	EI	FF	FI	I38	MU	PRI	PT	PT*
AGUILAS	CEIP EL RUBIAL	30010991	1	-1								1		
CARAVACA DE LA CRUZ	CEIP EL SALVADOR	30001281	1	-1										
CARTAGENA	CEIP VILLALBA-LLANOS	30002246					-1						-1	
CEHEGÍN	CEIP CIUDAD DE BEGASTRI	30009231					-1							
GINETA (LA)- FORTUNA	EEL. MIGUEL HERNANDEZ	30002830				-1	-1							
FUENTE ALAMO	CEIP NUEVA ESCUELA	30010358	1	-1			1		3	3		1		

JUMILLA	CEIP PRINCIPE FELIPE	30010656	1	-1									1	
LORCA	CEIP SGDO. CORAZON	30003317	1	-1				2						
ALGEZARES	CEIP SAAVEDRA FAJARDO	30004841											1	-1
ALJUCER	CEIP FCO. SANCHEZ MATAS	30011302					-1						1	
JAVALI NUEVO	CEIP RIO SEGURA	30010401	1	-1				1					1	
PALMAR (EL)	CEIP LOS ROSALES	30006367	1	-1										
SANGONERA SECA	CEIP S. JOSE DE LA MONTAÑA	30006690	1	-1										

* Itinerante

CAMBIOS DE PERFIL

OBJETIVOS

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos así como de las peculiaridades de cada centro.

NORMATIVA

- Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-18. (BORM de 1 julio de 2017)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, por Orden de 9 de mayo de 2017 (BORM 17 de mayo), así como los procesos de readscripción /supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de Junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 31 de mayo de 2017, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, y conforme con las instrucciones, de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos remitidas a los centros con anterioridad.

Los centros solicitan en los modelos facilitados los cambios de perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de las situaciones expuestas en las mismas y de la existencia de vacantes que lo permitan,

dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 7 de Julio de 2017, elevándose a definitivo el 12 del mismo mes.

DETALLE DE LOS CAMBIOS DE PERFIL SOLICITADOS POR LOS CENTROS

Tipos	Concedidas	Denegadas
Con informe Inspección	13	8
Por cargos directivos	127	4
Motivos de salud (E. Infantil y E. Física)	45	0
Insuficiencia Horaria	29	0
TOTALES	214	12

CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2017-18 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

NORMATIVA

- Orden de 31 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2017-18, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden citada, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió:

- Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria: Con carácter provisional, el 24 de julio de 2016 y elevada a definitiva el 31 de julio de 2016
- Cuerpo de maestros con carácter provisional, el 19 de julio de 2017 y elevada a definitiva el 25 de julio de 2017.

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	884	84
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2017-18	119	13
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	19	1
Solicitudes que no alcanzan destino	742	60
Solicitudes excluidas	4	10
Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas)	0	0
Solicitantes que renunciaron a los puestos	2	-
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	4	0

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

GASTO EN RETRIBUCIONES DE PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO
2017:

MES	ÍNTEGRO	% SOBRE EL TOTAL
Enero	64.402.791,73	9,05
Febrero	51.238.656,18	7,20
Marzo	50.845.114,32	7,15
Abril	50.868.227,50	7,15
Mayo	50.861.376,56	7,15
Junio	93.556.367,27	13,15
Julio	51.395.800,41	7,22
Julio-nómina incidencias	3.453.964,58	0,49
Agosto	52.602.564,69	7,39
Septiembre	48.609.059,24	6,83
Octubre	51.432.325,04	7,23
Noviembre	51.756.528,72	7,27
Diciembre	90.427.825,16	12,71
TOTAL	711.450.601,40	100

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	Total de documentos
Altas, bajas y alteraciones	116.340
Movimientos seguridad social	22.334
Expedientes I.T.	1.034
Expedientes maternidad	217
Certificados de empresa	12.198
Certificaciones	7.155

Durante este periodo se han efectuado 123 expedientes de reintegro por pagos indebidos por carta de pago por un importe de 216.136,85 € y 2 expedientes de reintegro indebido por descuento en nómina por importe de 2.747,12 €.

GESTIÓN SOBRE MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Desde las Secciones de Acción Social, Nóminas y Registro de Personal se interviene en la tramitación del reconocimiento del complemento retributivo en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes o por contingencias profesionales en las siguientes cuantías:

Personal laboral o personal acogido al régimen general de la seguridad social.

1. Hasta el cien por cien de los conceptos retributivos señalados en la Instrucción anterior las prestaciones establecidas por las siguientes circunstancias:
 - Maternidad, adopción y acogimiento previo.
 - Paternidad.
 - Riesgo durante el embarazo.
 - Riesgo durante la lactancia natural.
 - Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
 - Incapacidad temporal por contingencias comunes de procesos que requieran hospitalización, intervención quirúrgica, enfermedades oncológicas y patologías relacionadas con el embarazo, en los términos previstos en las instrucciones VIII, IX y X.
2. Hasta alcanzar los porcentajes siguientes de las retribuciones según duración de la IT:
 - Los tres primeros días de baja, un complemento hasta alcanzar el cincuenta por ciento de las retribuciones.
 - Del cuarto al vigésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el setenta y cinco por ciento de las retribuciones.
 - Del vigésimo primero al cuadragésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones.
 - Del cuadragésimo primer día en adelante, un complemento hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones.

Personal acogido al sistema de previsión social de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

1. En el caso incapacidad temporal por contingencias comunes:
 - a) El cincuenta por ciento de las retribuciones tanto básicas como complementarias, como de la prestación de hijo a cargo, en su caso, desde el primer al tercer día de la situación de incapacidad temporal, tomando como

referencia aquellas que percibían en el mes inmediato anterior al de causarse la situación de incapacidad temporal.

- b) Desde el día cuarto al vigésimo día, ambos inclusive, percibirán el setenta y cinco por ciento de las retribuciones tanto básicas como complementarias, como de la prestación de hijo a cargo, en su caso.
 - c) A partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, ambos inclusive, percibirán la totalidad de las retribuciones básicas, de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias.
 - d) A partir del día nonagésimo primero, será de aplicación el subsidio establecido en su régimen especial de acuerdo con su normativa.
2. Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la retribución a percibir podrá ser complementada, desde el primer día, hasta alcanzar como máximo el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Y todo ello una vez recepcionadas los listados que de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Política Social o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, sobre las propuestas de la mejora correspondiente.

El importe objeto de devolución asciende a 323.131,35 € y corresponde a 1.076 profesores.

SECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

A la Sección de Registro de Personal Docente le corresponde la organización, archivo y custodia de expedientes personales del personal docente perteneciente a esta Consejería, y que según la aplicación informática utilizada al respecto se clasifican u ordenan en las siguientes categorías:

- Interinos primaria
- Interinos secundaria
- Comisión servicios primaria

- Comisión de servicio secundaria
- Religión primaria
- Religión secundaria
- Especialistas
- British Council
- Excedentes primaria
- Excedentes secundaria
- Expedientes Bis
- Funcionarios
- Jubilados primaria
- Jubilados secundaria
- Sótano
- Traslados

En los procesos de alta de nuevos funcionarios, profesores en prácticas y funcionarios trasladados procedentes de otras comunidades autónomas, se les asigna el correspondiente número de expediente. Asimismo se dan de alta a funcionarios interinos, profesorado de religión y profesores especialistas en caso de trabajar para esta Consejería por primera vez.

Los funcionarios que cesan por cualquiera de las causas establecidas y que disponen de número de expediente, se procede a darles de baja y enviar su expediente al archivo general.

En el caso de funcionarios desplazados a otra comunidad mediante concurso de traslados, su expediente se pone a disposición de la sección correspondiente para su envío a la comunidad de destino.

DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

TRABAJO DESARROLLADO

Diariamente se recepciona la correspondencia que llega procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG), y que viene dirigida a ésta Dirección General. Se clasifica por Servicios y/o secciones, y una vez clasificados con sus

códigos correspondientes en la aplicación REGISTRO CARM es distribuida a sus destinatarios.

La consulta y localización de documentos está disponible en cualquier momento en la aplicación.

Se ha puesto en marcha un modo diferente de registro sin documentación física, ya que mediante registro Orve y Registro con documentación digitalizada según se presente en esta comunidad o a nivel nacional, se registra el documento y se escanea la documentación aportada para dirigirla a la Dirección General correspondiente. En este caso esta Sección están pendiente diariamente de dichos registros para cargarlos en una carpeta asignada a cada servicio y sección según destino, y que las personas encargadas de rescatarlos los pongan a disposición de los funcionarios que han de resolver el asunto en cada caso, ya que no les llegará documento físico alguno.

GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS.

Esta Sección tiene encomendada la gestión de reintegro de pagos indebidos correspondientes al personal docente, habiendo gestionado durante el año 2017 los siguientes expedientes:

- 124 cartas de pago, que importan un total de 194.139,17 €.

El procedimiento sobre el trabajo desarrollado es el siguiente:

Una vez recibidas las Órdenes sobre declaración de deuda firmadas por la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se practican las liquidaciones correspondientes en la aplicación "QUESTOR", las cuales deben ser validadas nuevamente por la Directora General. Posteriormente dichas liquidaciones, son enviadas al interesado por correo certificado con dos ejemplares, uno para el interesado y otro que debe presentar en el banco como justificante del pago, el tercer ejemplar es para la administración y queda unido al acuse de recibo, una vez introducida la fecha de notificación en la aplicación correspondiente, se archiva en su expediente. Si el interesado solicita aplazamiento o fraccionamiento de deuda y previa autorización de la Directora General, se gestiona según Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, e Instrucción nº 2 de 2008 de la Dirección General de Tributos. Del mismo modo cualquier revisión que se solicite de la deuda y que en periodo de voluntaria

corresponda ordenar a este Centro Directivo, se gestiona con la consiguiente Orden de la Directora General.

GESTIÓN DE CONTRASEÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DE EDUCARM.

Cuando desde el portal de Educarm el profesorado no puede acceder al mismo por distintas causas (olvido de contraseña o no disponer de ella), puede realizar el trámite de solicitud de nueva contraseña. Desde esta Sección se gestiona con el solicitante el nuevo código, dejando constancia de ello en el apartado de datos personales del fichero general de personal docente (FIPER). Este proceso se realiza de forma masiva en los procesos de inicio y fin de curso.

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (B.O.R.M n. 164, de 19 de julio), tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2017 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 1911 puestos a 31/12/2017, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 657 personas.

Al Servicio de Personal no Docente le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- 1 Técnico de Apoyo
- 1 Auxiliar Coordinador de Personal
- 3 Auxiliar Especialista
- 1 Administrativos
- 3 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Sección Habilitación
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 1 Administrativos Apoyo
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2017 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Nombramientos personal interino, por tareas o programas: 1197
- Revocaciones: 768
- Modificaciones NFIP: 7
- Prórrogas NFIP: 32
- Traslados provisionales de puesto: 50
- Reingresos: 22
- Adscripciones Provisionales: 8
- Comisiones de Servicio: 65
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 199
- Desempeños provisionales de funciones. 108
- Revocaciones Desempeño de funciones: 116
- Reubicaciones: 3
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 96

PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 90
- Permiso acumulado de lactancia: 29

- Licencias por matrimonio: 17
- Licencias por maternidad:32
- Licencias por paternidad:12
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 21
- Licencias por enfermedad: Ampliación y reducción de jornada: 98
- Licencias por enfermedad: 548
- Licencias por accidente de trabajo: 60
- Incapacidades permanentes totales: 1
- Riesgo en embarazo: 23
- Excedencias: 69
- Elaboración del plan anual de vacaciones de todo el personal destinado en servicios centrales.
- Jubilaciones cumplimiento edad: 25
- Jubilaciones voluntarias: 14
- Jubilaciones por Incapacidad: 4
- Jubilación parcial: 1
- Fallecimientos: 4
- Liberaciones sindicales: 5
- Propuesta de Reconocimiento de grado: 37
- Reconocimiento de Grado: 6
- Reconocimiento de antigüedad: 557
- Reconocimiento Trienios: 643
- Certificados de servicios prestados:
- Modificaciones de puestos RPT: 54
- Suspensión por Huelga legal: 102

Se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos del personal no docente, convocatorias de concursos de méritos y procedimientos de libre designación referentes a esta Consejería, con las consiguientes solicitudes telemáticas de petición de puestos, tomas de posesión y de más trabajo inherente a este Servicio

Convocatorias de Concursos:

- Orden de 14 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al subgrupo de clasificación profesional A2, opción Fisioterapia y Educación Infantil; Grupo C, subgrupos de clasificación profesional C1, opción Educación Infantil y C2, opción Auxiliar Educativo y a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 9 de marzo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública Regional, convocados por Orden de 18 de octubre de 2017.

Modificaciones de R.P.T:

- Orden de 11 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 10 de noviembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 1 de agosto de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 14 de julio de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- Orden de 13 de junio de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 30 de mayo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la reorganización de la administración
- Orden de 15 de mayo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 8 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de febrero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 17 de enero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

Las actividades realizadas en el año 2017 en materia de seguridad social y MUFACE son las que a continuación se relacionan:

- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de 548 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Control de las jubilaciones tanto voluntarias como forzosas y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 43 expedientes.
- Tramitación de partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.

- Se han generado alrededor de 174 remesas de (cada remesa contiene varios certificados) certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado 6 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial más otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

HABILITACIÓN

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	940
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	63
ATRASOS DE GRADO	102
MODIFICACIONES DE N.º DE CUENTA	933
MODIFICACIONES DEL IRPF	1.038
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE IRPF	101
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	42
CERTIFICADOS IRPF PARA COBRO DE DIETAS	166
CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	275

CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	4
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	32
SOLICITUDES DE NOMINAS	400
EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	75
CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD	12
OTROS CERTIFICADOS (MUFACE, RET. JUDIC., CUOT. SINDICATOS, ANTICIPOS)	6

OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio a se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, de cursos de formación, de servicios previos, etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

Con respecto a cursos de formación, realizados por el personal no docente de esta Consejería, se han escaneado y enviado a la Escuela de Formación e Innovación, para su inclusión en la base de datos de dicho personal, un total de 230 cursos.

Se han grabado y enviado las compulsas al Registro General de Función Pública, de un total de 30 títulos.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones sobre reconocimiento de trienios, de consolidación de grado, de

excedencia, reingreso, traslado, jubilación, compatibilidad, liberación sindical, etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Desde este Servicio se lleva a cabo la cotización a la Seguridad Social del importe del rendimiento en especie del personal no docente de esta Consejería que hace uso de los comedores escolares por un importe bruto de 179.071,40 € y que afecta a 365 personas.

Se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 800 así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema.

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2017 un número 37 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

Servicio de Centros

Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes

Unidad Técnica de Centros Educativos

SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las tres secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa:

SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES

- 1. Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:**
 - a. Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 110 expedientes iniciados en 2017.
 - b. Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 1264 expedientes iniciados y resueltos en 2017.
- 2. Aspectos constitutivos de los centros públicos:** 16 expedientes iniciados de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.
- 3. Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos** (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 24 expedientes.

4. **Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:**
 - a. Recepción, comprobación y archivo de documentación relativa a los 64 procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
 - b. Atención de consultas efectuadas por los distintos miembros de los 64 consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
 - c. Instrucción y Resolución de 3 expedientes de modificación del periodo lectivo del curso escolar 2017-2018, a propuesta de los distintos consejos escolares municipales.
 - d. Instrucción y Resolución de 31 expedientes de modificaciones de jornadas, calendarios y horarios.
5. **Convenios** entidades locales 1.
6. Emisión de 47 **certificados** y listados de centros docentes.
7. Emisión de 55 **informes** a petición o consulta de órganos y unidades externas.
8. Instrucción y Propuesta de 114 expedientes **de autorización, modificación o extinción de apertura y funcionamiento** de centros docentes privados.
9. Instrucción y resolución de 1 **recurso** de alzada interpuesto contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Centros Educativos.
10. Tramitación y resolución de 25 expedientes **varios**.
11. Instrucción y resolución de expedientes de **adscripciones** de centros privados a centros públicos 6.
12. Mantenimiento y gestión del **Registro de Centros Docentes** de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia, que comprende más de 800 centros docentes.

SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS

1. Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.

- Acceso: Un expediente de acceso al régimen de conciertos.
- Renovaciones: Se ha tramitado la renovación de los convenios cuya vigencia finalizaba el 31/08/2017, con los titulares de 120 centros docentes privados concertados.
- Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 11 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

2. Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.

- Se han tramitado durante el año 2017 noventa y cuatro expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

3. Relaciones de la Administración Educativa con las organizaciones patronales y sindicatos de la Enseñanza Concertada.

- Preparación y formalización de 3 reuniones de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia.

4. Instrucción y propuesta de 7 expedientes de elaboración de **disposiciones generales**.

5. Emisión de 91 **certificados**.

6. Emisión de 77 **informes y consultas** de órganos y unidades externas.

7. Emisión de 98 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.

8. Tramitación y resolución de 7 expedientes **varios**.

9. Inicio de la tramitación de los siguientes **convenios y acuerdos**:

- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y los sindicatos de la enseñanza privada concertada sobre liberados sindicales.
- Convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Unión de Cooperativas de la Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM) relativo a la aplicación del régimen de conciertos.
- Convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza titulares de centros católicos (FERE-CECA) en el ámbito territorial de la Región de Murcia, sobre profesorado religioso en centros privados concertados.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada, para la determinación de los cargos directivos y la continuidad del abono de la paga extraordinaria de antigüedad en los centros privados concertados.

10. Tramitación de 5 expedientes relacionados con **infracciones** al régimen de conciertos educativos.

11. Tramitación de 2 expedientes de datos correspondientes al **Plan Estratégico de Subvenciones 2016 y 2017**.

12. Tramitación de 20 expedientes relacionados con la elaboración de los **Presupuestos** del régimen de conciertos y sus modificaciones.

SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS

La ejecución económica de los conciertos educativos comprende la gestión de la nómina de pago delegado y del módulo íntegro y el control de su justificación. Asimismo, comprende la gestión de los gastos de funcionamiento y el control de su justificación.

En cumplimiento de estas funciones, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- 1. Altas:** 1.920 (Incluyendo las Altas Transitorias para pago Atrasos 2012)
- 2. Finiquitos/Bajas:** 1.301.
- 3. Modificaciones:** 15.326.
- 4. Sustituciones:** 822
- 5. Solicitudes de informes sobre titulaciones:** 1.437.
- 6. Pagas de 25 años:** 0 expedientes.
- 7. Retenciones Judiciales:** 22 expedientes.
- 8. Archivo documentación expedientes:** 12.002.
- 9. Seguridad Social:** 14 Propuestas, y 14 Órdenes.
 - Recepción, comprobación y abono de boletines de cotización a la Seguridad Social-TC1: 2.075.
- 10. I.R.P.F.:** 4 Propuestas, y 4 Órdenes.
 - Recepción, comprobación y abono de declaraciones de IRPF trimestral (modelo 111): 482.
- 11. Otros Gastos de centros concertados:** 12 Propuestas, y 12 Órdenes.
- 12. Nómina de centros concertados de la Región:** 12 Propuestas, y 12 Órdenes, del concepto.
- 13. Módulo Íntegro” de centros concertados de la Región:** 12 Propuestas, y 12 Órdenes.
- 14. Abono de los conceptos “RETA y SERAS”** de 29 centros.

15. Justificación: 122 comprobaciones de conciertos educativos.

16. Publicación de Vacantes: 195.

17. Consultas e Informes al Exterior: 5 expedientes.

18. Circulares e Instrucciones: 3 expedientes.

19. Reintegros: 0 expedientes.

20. Remisión de Fondos a Archivo: 125 expedientes.21.

21. Relación con Entidades bancarias.

- Órdenes de Pago entidades bancarias: 227
- Órdenes de Movimientos de Fondos bancarios: 220
- Remisión de Archivos informáticos a Bancos: 75

22. Preparación y remisión de documentación.

- Remisión nómina a centros: envíos mensuales de 122 e-mails.
 - Preparación de 12 expedientes de centros para Auditoría.
 - Preparación y envío a Tesorería del modelo 347 de 2016.
 - Memoria de Actividades 2017.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES

SECCIÓN DE GESTIÓN EXPEDIENTES DE GASTO:

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K- capítulo 2

Proyecto 34381

Se han realizado 125 expedientes de gasto, por un importe total de 370.058,23 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 14.625,86 €

Nº expedientes: 5

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.631.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 652.327,63 €

Nº expedientes: 31

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.622.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 45.015,40 €

Nº expedientes: 2

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.650.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 592.900,71 €

Nº expedientes: 31

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.00 y 15.04.00.422D.227.00

Expedientes de pago del servicio de limpieza en 56 institutos de educación secundaria.

Total importe: 3.851.766,50 €

Nº expedientes: 1

Procedimiento: Contrato de emergencia

Importe total: 969.548,64 €

Nº expedientes: 1

Procedimiento: Contratación centralizada

Importe total: 9.127.609,11 €

Expediente de contratación menor:

Nº expedientes: 15

Importe: 35.580,93 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.09 y 150400.422D.227.09

Expediente de contratación menor:

Nº expedientes: 10 Servicios de mantenimiento, poda y jardinería

Importe: 43.723,15 €

Nº expedientes: 1 Servicio de control de plagas

Importe: 12.674,99 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.483.02

Concesión y ejecución directa de subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2017/2018.

Nº. Expedientes: 7

Importe total: 91.177,68 €

Concesión y ejecución directa subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2017/2018.

Nº. Expedientes: 2

Importe total: 5.000,00€

SECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación infantil y primaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Nº de Centros: 396 1º y 2º pago del año 2017

Nº de Centros: 395 3º y 4º pago.

Remisión 25%: 396 expedientes por importe de 588.652,50 €

Remisión 25%: 396 expedientes por importe de 588.652,50 €

Remisión 25%: 395 expedientes por importe de 588.302,50 €

Remisión 25%: 395 expedientes por importe de 588.302,50 €

Aplicación presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Nº de Centros: 14 Escuelas Infantiles

Remisión 25%: 14 expedientes por importe de 112.488,32 €

Remisión 25%: 14 expedientes por importe de 112.488,32 €

Remisión 25%: 14 expedientes por importe de 112.488,32 €

Remisión 25%: 14 expedientes por importe de 112.448,29 €

Gastos adicionales de centros de educación infantil y primaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 49 Centros por importe de 61.512,87 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 6 Centros por importe de 4.258,45 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 1 Centro por importe de 1.210,00 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 2 Centros, importe de 11.832,80 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 4 Centros por importe de 4.949,35 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento (itinerancias) a 4 Centros por importe de 34.543,10 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento (itinerancias) a 118 Centros por importe de 64.222,86 €

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.680.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 1 Centro por importe de 5.000,00 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 91 Centros por importe de 250.244,00 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 3 Centros, importe de 17.173,90 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 1 Centro por importe de 537,00 €

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Nº de Centros: 110

Remisión 25%: 110 expedientes por importe de 1.742.662,50 €

Remisión 25%: 110 expedientes por importe de 1.742.662,50 €

Remisión 25%: 110 expedientes por importe de 1.742.662,50 €

Remisión 25%: 110 expedientes por importe de 1.742.662,50 €

Gastos adicionales de centros de educación secundaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 18 centros por importe de 4.951,08 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 9 centros por importe de 50.596,44 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 28 centros por importe de 63.382,49 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 9 centros por importe de 100.323,34 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 13 centros por importe de 37.681,62 €

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.680.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 39 centros por importe de 170.905,38 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 18 centros por importe de 54.135,52 €

Tramitación de expedientes de pago de otros programas económicos

Programa económico 421D: 4 expedientes de pago a 1 Centro por importe de 89.500,00 € cada uno de ellos.

Programa económico 422F: 4 pagos a 501 Centros por importe de 183.855,00 € cada uno de ellos

Programa económico 422G: 4 pagos a 260 Centros por importe de 52.712,50 € cada uno de ellos.

Programa económico 422L: 4 pagos a 13 Centros por importe de 153.588,50 € cada uno de ellos.

Programa económico 422P: 4 pagos a 43 Centros por importe de 70.424,43 € cada uno de ellos.

Programa económico 422H: 4 pagos a 93 Centros por importe de 360.025,00 € cada uno de ellos.

Programa económico 422Q: 4 pagos a 3 Centros por importe de 72.957,50 € cada uno de ellos.

Revisión y aprobación de los presupuestos de los centros docentes del año 2016:

388 Colegios de Educación Infantil y Primaria

110 Centros de Educación Secundaria

28 Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica

17 Centros de Educación de Adultos

6 Escuelas Oficiales de Idiomas

1 Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia

9 Colegios Rurales Agrupados

8 Colegios de Educación Especial

8 Centros de Enseñanzas Artísticas

4 Centros Integrados de Formación Profesional

14 Escuelas Infantiles

Revisión y aprobación de las cuentas de gestión del ejercicio 2016: 592 expedientes.

Asesoramiento individualizado ante el cierre del ejercicio económico.

Elaboración de cuentas de gestión a 40 centros y escuelas unitarias.

Actualización de la aplicación informática utilizada para la revisión de las cuentas de gestión y presupuestos de los centros docentes.

Atención directa y presencial a equipos directivos: 400 visitas aprox.

Consultas telefónicas: diarias.

Visitas a centros relacionadas con problemas en el manejo de la aplicación informática Gece2000 y la gestión económica del centro.

Tramitación de apertura y cancelación de cuantas corrientes, ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de los centros docentes públicos no universitarios

Elaboración y remisión de instrucciones y comunicaciones en materia de gestión económica.

Propuesta de distribución de créditos asignados para los gastos de funcionamiento de los institutos de educación secundaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Escuelas Infantiles.

Seguimiento de la prestación del servicio de cafetería en 114 centros docentes.

Contratación del servicio de explotación de cafetería en 5 Institutos de Educación Secundaria y 1 Centro Integrado de Formación Profesional.

Trámite de la prórroga del contrato del servicio de cafeterías en 77 Institutos de Educación Secundaria, 1 Centro Integrado de Formación Profesional y 5 Centros de Enseñanza de Régimen Especial.

Diseño de la nueva aplicación informática para la gestión económica de los centros docentes públicos.

Elaboración del proyecto de presupuesto de la Dirección General de Centros Educativos para el año 2017 que incluye 4 programas económicos.

422D. Educación Infantil y Primaria.

422E. Educación Secundaria.

422K. Gestión Educativa.

422J. Servicios complementarios.

Modificaciones presupuestarias.

Durante el ejercicio económico 2017 se han efectuado 23 modificaciones presupuestarias por un importe de 5.884.986,91 € que han afectado a los siguientes programas económicos: 422K, 422D, 422E, 422J, y 422F.

Proyectos de inversión de la Dirección General de Centros Educativos.

Altas de proyectos: 68 en el programa 422K

Modificaciones de proyectos: 147.

Partida presupuestaria 15.04.00.422K.62600

Proyecto 30437.

Equipamientos escolares:

4 concursos públicos por procedimiento abierto para el equipamiento de 235 centros por importe total de licitación de 447.974,30 €

8 contratos menores para 35 centros por importe de 67.990,15 €

1 expediente de ejecución compra de 16 equipos multifuncionales en régimen de alquiler por contratación centralizada por importe 1.304,86 €

Partida presupuestaria 15.04.00.422D y 422E.680.00

Equipamientos escolares:

1 expediente por fondos adicionales a los centros con el siguiente desglose:

422D_____ 92 CEIP y EEII por importe de 255.244,00 €

422E_____ 39 IES por importe de 170.905,38 €

Partida presupuestaria 15.04.00.422K.20500

Proyecto 37125.

Contratos de arrendamiento de conjuntos modulares prefabricados

1 procedimiento negociado plurianual por importe de licitación de 492.761,43 €

1 contrato menor por importe de 11.991,10 €

Pagos de alquiler de fotocopiadoras de contratación centralizada

Total importe: 41.554,44 €

SERVICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

Le corresponde, en coordinación con los servicios técnicos de la Dirección General de la Administración Regional competente en materia de patrimonio, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a. Redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
- b. La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
- c. Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
- d. La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitaria a efectos de su autorización administrativa.
- e. La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- f. La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
- g. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Todo ello se materializa en las siguientes actuaciones terminadas en el ejercicio 2017:

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
1	CEIP MEDITERRANEO	REPARACIONES EN ASEOS, CUBIERTA Y FACHADA	AGUILAS	AGUILAS	31.051,75	Menor
2	IES SANJE	AMPLIACION Y REFORMA	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	1.585.800,01	Abierto
3	D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS	ALCAZARES (LOS)	ALCAZARES (LOS)	78.405,86	Emergencia
4	D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS	ALCAZARES (LOS)	ALCAZARES (LOS)	24.343,34	Emergencia
5	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS	ALCAZARES (LOS)	ALCAZARES (LOS)	63.201,48	Emergencia
6	IES ANTONIO MENARGUEZ	OBRAS DE REPARACIÓN DE	ALCAZARES	ALCAZARES	35.598,87	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
	COSTA	CUBIERTA Y CERRAMIENTO	(LOS)	(LOS)		
7	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA Y CEIP BIENVENIDO CONEJERO	REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS	ALCAZARES (LOS)	ALCAZARES (LOS)	2.182,83	Emergencia
8	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA Y CEIP BIENVENIDO CONEJERO	REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS	ALCAZARES (LOS)	ALCAZARES (LOS)	76.546,35	Emergencia
9	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA Y CEIP BIENVENIDO CONEJERO	REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS	ALCAZARES (LOS)	ALCAZARES (LOS)	13.112,17	Emergencia
10	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA Y CEIP BIENVENIDO CONEJERO	REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS	ALCAZARES (LOS)	ALCAZARES (LOS)	695,75	Emergencia

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
11	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA Y CEIP BIENVENIDO CONEJERO	REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS	ALCAZARES (LOS)	ALCAZARES (LOS)	12.127,72	Emergencia
12	IES VALLE DE LEIVA	REFUERZO DE PILARES- SUSTITUCIÓN DE COLECTORES DE SANEAMIENTO- COLOCACIÓN DE LAMAS EN FACHADA	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	36.292,68	Menor
13	CEIP EMILIO CANDEL	CUBRICION DE PISTA DEPORTIVA	ARCHENA	ARCHENA	89.820,84	Abierto
14	CEIP JOSE ALCOLEA LACAL	ADECUACION A COCINA DE UN ESPACIO EDUCATIVO	ARCHENA	ARCHENA	17.278,80	Menor
15	IES DR. PEDRO GUILLEN	ESTABILIZACION DE TALUD	ARCHENA	ARCHENA	121.036,50	Emergencia
16	IES GIL DE JUNTERON	REPARACION DE LA INSTALACION DE	BENIEL	BENIEL	4.541,42	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
		CALEFACCION				
17	IES GIL DE JUNTERON	REALIZACIÓN DE CATAS Y COLOCACIÓN DE TESTIGOS	BENIEL	BENIEL	3.678,40	Menor
18	IES GIL DE JUNTERON	REPARACIÓN DE CÁMARAS EN GIMNASIO	BENIEL	BENIEL	23.307,26	Menor
19	CEIP OBISPOS GARCIA RODENAS	COLOCACION DE ASCENSOR ADAPTADO	BULLAS	BULLAS	45.664,12	Negociado Sin Publicidad
20	IES LOS CANTOS	HABILITACION DE ESPACIO PARA AULA	BULLAS	BULLAS	29.997,44	Menor
21	IES EMILIO PEREZ PIÑERO	REPARACIONES FILTRACIONES DE AGUA Y VALLADO	CALASPARRA	CALASPARRA	29.996,87	Menor
22	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	SUSTITUCION DE CARPINTERIAS DE MADERA Y ALUMINIO	CAMPOS DEL RIO	CAMPOS DEL RIO	29.199,68	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
23	CRA NAVARES	REFORMA PARA ADECUACION AULA	ARCHIVEL	CARAVACA DE LA CRUZ	11.579,58	Menor
24	IES PEDRO PEÑALVER	INSPECCION PARA REPARACION DE CUBIERTAS	ALGAR (EL)	CARTAGENA	575,96	Menor
25	IES PEDRO PEÑALVER	REPARACIÓN DE CUBIERTAS	ALGAR (EL)	CARTAGENA	23.267,10	Menor
26	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN ANTIGUA VIVIENDA DE CONSERJE	CARTAGENA	CARTAGENA	32.040,80	Menor
27	IES LOS MOLINOS	REPARACION DE CUBIERTA	CARTAGENA	CARTAGENA	22.808,50	Menor
28	IES MEDITERRANEO	REPARACION EN LA INSTALACION DE SANEAMIENTO	CARTAGENA	CARTAGENA	2.159,85	Menor
29	IES POLITECNICO	CUBIERTA	CARTAGENA	CARTAGENA	155.319,75	Abierto

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
30	IES SAN ISIDORO	RAMPA ACCESIBLE	DOLORES (LOS)	CARTAGENA	17.666,00	Menor
31	CEIP SAN GINES DE LA JARA	SUSTITUCION DE VENTANAS	LLANO DEL BEAL	CARTAGENA	29.021,52	Menor
32	CEIP SAN GINES DE LA JARA	PAVIMENTACION MEDIANTE HORMIGONADO	LLANO DEL BEAL	CARTAGENA	344.785,01	Emergencia
33	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	DAÑOS POR LLUVIAS Y VIENTO MARZO 2017	MANGA DEL MAR MENOR (LA)	CARTAGENA	36.189,78	Emergencia
34	IESO GALILEO	REPARACION DE PRETILES	POZO ESTRECHO	CARTAGENA	9.978,00	Menor
35	IES VEGA DEL ARGOS	REPARACION DE CUBIERTAS	CEHEGIN	CEHEGIN	30.266,00	Menor
36	CEIP D. ANTONIO BUITRAGO	CAMBIO DE PUERTA AULA DE MUSICA	CIEZA	CIEZA	1.549,33	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
37	CEIP JERONIMO BELDA	RECALCE EN COMEDOR	CIEZA	CIEZA	26.390,10	Menor
38	IES LOS ALBARES	REPARACION PUNTUAL DE CUBIERTAS	CIEZA	CIEZA	88.376,38	Negociado Sin Publicidad
39	CEIP MARIANO SUAREZ	REPARACION INTERIORES EN PLANTA BAJA Y COLOCACION LAMINA EN HUECO DE CORNISA	JUMILLA	JUMILLA	31.983,51	Menor
40	CEIP MIGUEL HERNANDEZ	CAMBIO DE APERTURA PUERTA DE EMERGENCIA	JUMILLA	JUMILLA	653,40	Menor
41	CEIP PASICO CAMPILLO	PABELLON INFANTIL	CAMPILLO	LORCA	871.079,00	Abierto
42	CEE PILAR SOUBRIER	INTERVENCION PILARES FORJADO SANITARIO, EVACUACION AGUAS	LORCA	LORCA	28.599,04	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
		PLUVIALES Y VALLADO				
43	CEIP SAN CRISTOBAL	ACOMETIDA DE SANEAMIENTO PARA MÓDULO PREFABRICADO	LORCA	LORCA	1.987,06	Menor
44	CEIP SAN FERNANDO	REFORMA DE ARQUETA DE SANEAMIENTO EN COMEDOR	LORCA	LORCA	21.204,06	Menor
45	IES FRANCISCO ROS GINER	INSTALACION RECEPTORA INDIVIDUAL DE GAS NATURAL	LORCA	LORCA	10.442,30	Menor
46	IES SAN JUAN BOSCO	CUBRICION PATIO INTERIOR PARA ADAPTACION DEL ESPACIO A CAFETERIA	LORCA	LORCA	23.075,66	Menor
47	IES PEDANIAS ALTAS	REPARACIÓN DE CANALÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO y	PACA (LA)	LORCA	10.292,43	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
		FIJACIÓN DE VENTANAS LA PACA-MURCIA				
48	CEIP VILLAESPESA LA TERCIA	CERRAMIENTO DE PORCHE PARA AULA	VILLAESPESA	LORCA	34.963,34	Menor
49	CEIP MAESTRO JESUS GARCIA	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR	LORQUI	LORQUI	126.413,21	
50	CEIP MANUELA ROMERO	REHABILITACION DE CUBIERTAS INCLINADAS	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	59.532,00	Negociado Sin Publicidad
51	CEIP MANUELA ROMERO	INTERVENCIONES VARIAS	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	23.425,00	Menor
52	IES EDUARDO LINARES LUMERAS	REPARACION DE CUBIERTA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	14.745,32	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
53	IES FRANCISCO DE GOYA	PULIDO Y ABRILLANTADO DE PAVIMENTO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	1.691,29	Menor
54	CEIP ANITA ARNAO	ADECUACION DE ASEOS	MULA	MULA	28.650,00	Menor
55	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	REPARACION DE FILTRACIONES DE AGUA EN SOTANO	MULA	MULA	35.052,49	Menor
56	CEIP FRANCISCO COBACHO	RECALCE	ALGEZARES	MURCIA	390.259,30	Abierto
57	IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER GARCIA	REMODELACION PARCIAL DE ESCALERAS	CABEZO DE TORRES	MURCIA	83.853,00	Abierto
58	CPEIBAS ISABEL BELLVIS	ADECUACION PATIO INFANTIL	CORVERA	MURCIA	8.239,59	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
59	CEIP ANTONIO DIAZ	CREACION DE ASEO EN AULA ABIERTA	GARRES (LOS)	MURCIA	20.500,00	Menor
60	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	RETIRADA DE TIERRAS Y TRANSPORTE A VERTEDERO	GUADALUPE	MURCIA	28.798,00	Menor
61	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	INSTALACION DE CLIMATIZACION	GUADALUPE	MURCIA	26.153,74	Menor
62	IES ALQUIBLA	OBRAS DE REPARACION EN ASEOS Y CATAS EN FACHADA	LA ALBERCA	MURCIA	4.959,15	Menor
63	CEE SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	2ª FASE DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	MURCIA	MURCIA	31.999,36	Menor
64	IES ALFONSO X EL SABIO	DAÑOS POR LLUVIAS Y VIENTO MARZO 2017	MURCIA	MURCIA	6.139,88	Emergencia
65	IES JOSE PLANES	DAÑOS POR LLUVIAS Y VIENTO MARZO 2017	MURCIA	MURCIA	9.338,16	Emergencia

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
66	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	MURCIA	MURCIA	34.573,10	Menor
67	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES DEL FALSO TECHO DEL SALON DE ACTOS	MURCIA	MURCIA	8.012,75	Menor
68	IES MIGUEL ESPINOSA	REPARACIONES EN ASEOS, CUBIERTAS Y TERRAZAS	MURCIA	MURCIA	35.111,05	Menor
69	IES RAMON Y CAJAL	REMODELACION EN TALLER DE CARACTERIZACION Y PELUQUERIA	MURCIA	MURCIA	16.730,57	Menor
70	CEIP ESCUELAS NUEVAS	COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA	PALMAR (EL)	MURCIA	64.444,50	Complementario

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
		LA SUSTITUCION				
71	IES MARQUES DE LOS VELEZ	RETEJADO DE PABELLON	PALMAR (EL)	MURCIA	35.009,33	Menor
72	IES ALJADA	MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	PUENTE TOCINOS	MURCIA	16.722,21	Menor
73	CEIP NICOLAS RAYA	CERRAMIENTO DE PORCHE PARA TRES AULAS	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	28.232,49	Menor
74	CEIP SANTO ANGEL	CANALIZACION AGUAS PLUVIALES	SANTO ANGEL	MURCIA	14.542,22	Menor
75	E.E.I. TORREAGUERA	ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA Y MURO	TORREAGÜERA	MURCIA	23.075,66	Menor
76	CEIP JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	ACONDICIONAMIENTO PATIO	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	24.643,34	Menor
77	IES DOS MARES	ADECUACION ASEO	SAN PEDRO	SAN PEDRO	4.055,00	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
		PARA ACCESIBILIDAD DE CUARTO DE BAÑO	DEL PINATAR	DEL PINATAR		
78	IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	REPARACION DE VESTUARIOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	55.257,30	Abierto
79	CEIP MADRE ESPERANZA	ADAPTACION DE AULA A COMEDOR	SISCAR	SANTOMERA	34.244,85	Menor
80	IES GERARDO MOLINA	ADECUACION DE VESTUARIOS EN PABELLON	TORRE-PACHECO	TORRE-PACHECO	32.791,00	Menor
81	IES SALVADOR SANDOVAL	REPARACION VALLADO PARABALONES	TORRES DE COTILLAS	TORRES DE COTILLAS	7.774,65	Menor
82	CEIP VISTA ALEGRE	HABILITACION DE PATIO DE EDUCACION INFANTIL	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	26.545,26	Menor
83	IES PRADO MAYOR	REFORMA PARA CREACION NUEVO TALLER DE	TOTANA	TOTANA	21.142,25	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
		PELUQUERIA				
84	IES PRADO MAYOR	Reforma de vivienda de conserje para uso como cafetería como cafetería	TOTANA	TOTANA	29.589,97	Menor
85	IES MARIA CEGARRA SALCEDO	REPARACIÓN DE CUBIERTAS (aula taller y junta de dilatación)	UNION (LA)	UNION (LA)	4.749,25	Menor
86	IES SIERRA MINERA	DAÑOS POR LLUVIAS Y VIENTO MARZO 2017	UNION (LA)	UNION (LA)	4.290,90	Emergencia
87	CEIP LAS HERRATILLAS	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS	YECLA	YECLA	30.873,77	Menor
88	CEIP MENDEZ NUÑEZ	SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR EN BLOQUES DE EDUCACION INFANTIL	YECLA	YECLA	28.979,50	Menor

	Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe	Procedimiento
89	IES JOSE L. CASTILLO PUCHE	SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO	YECLA	YECLA	32.027,33	Menor

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Área de evaluación

Área de calidad

Área de estadística

Novedades

Normativa

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Introducción

Actuaciones tendentes al reconocimiento del rendimiento académico del alumnado

Especialización curricular en Educación Secundaria Obligatoria

Especialización curricular en Bachillerato

Materias de libre configuración autonómica de diseño propio

Colaboración en congresos de investigación académica

Actuaciones para la mejora del rendimiento académico

Propuestas de resolución sobre situaciones académicas que afecten al alumnado tramitadas por el servicio

Actuaciones en materia de convivencia escolar

Colaboración con otras instituciones y centros directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Otras actuaciones

Normativa elaborada

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Funciones y objetivos generales

Objetivos específicos y actividades realizadas

Relación entre áreas, programas, objetivos y actividades con indicación de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa

Legislación publicada durante el año 2017

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desarrollo normativo

Necesidades educativas especiales

Altas capacidades intelectuales

Compensación de las desigualdades en la educación e integración tardía en el sistema educativo

Escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono escolar temprano

Orientación educativa

Programa para la adecuación de las condiciones tecnológicas de los centros y dotación de recursos materiales y de acceso al currículo

Participación y coordinación

Formación del profesorado

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

Sección de becas y títulos

Sección de servicios complementarios

OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Actuaciones del observatorio para la convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizadas durante el año 2017

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Este Servicio se organiza de forma que sus actividades se clasifican en tres grandes grupos que se corresponden con las tres áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística.

ÁREA DE EVALUACIÓN

A continuación se listan las tareas y acciones del área de evaluación ordenadas en bloques:

- Evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas (proceso 5-EDR).

La evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas son procesos que se desarrollan a lo largo de un curso escolar, por lo que en la presente memoria del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa correspondiente al año 2017 hay actuaciones que corresponden a la evaluación de diagnóstico y a las evaluaciones individualizadas de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

- Pilotaje de las pruebas en centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma:
 - 3º E. Primaria:
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana.
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - Competencia Matemática.
 - 6º E. Primaria:
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana.
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.

- Competencia Matemática.
- Competencias Básicas en Ciencia y tecnología.
- Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación de 2º de ESO y 4º de ESO:
 - 2º ESO
 - Competencia Matemática
 - 4º ESO
 - COMPETENCIA LINGÜÍSTICA
 - Lengua Castellana
 - Primera Lengua Extranjera: Inglés y Francés
 - COMPETENCIA MATEMÁTICA
 - Matemáticas Aplicadas
 - Matemáticas Académicas
 - COMPETENCIA SOCIAL Y CÍVICA
- Coordinación de las reuniones de las Comisiones Técnicas.
- Diseño de las pruebas de evaluación.
- Pilotaje interno de las pruebas de 2º y 4º de ESO.
- Análisis de los resultados del pilotaje de las 15 pruebas.
- Adaptación de las pruebas en función del análisis realizado.
- Diseño definitivo de las pruebas para su impresión en el BORM.
- Elaboración de los marcos teóricos de las competencias evaluadas.
- Organización de la distribución de las pruebas en todos los centros de Primaria y Secundaria.
- Elaboración de los cuestionarios de contexto para el cálculo del Índice Social, Económico y Cultural (ISEC).
- Elaboración de la Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de

Calidad Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de tercer curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2016/2017 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.(BORM de 5 de abril)

- Elaboración de la Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organiza la prueba de evaluación final de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2016/2017 y se dictan instrucciones sobre su aplicación. (BORM de 5 de abril)
- Elaboración de la Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organiza la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2016/2017 y se dictan instrucciones sobre su aplicación. (BORM de 5 de abril)
- Elaboración de la Resolución de 23 de mayo de 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organiza las pruebas de evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Región de Murcia correspondiente al curso escolar 2016/2017 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.-(BORM de 23 de mayo)
- Elaboración y publicación en la web de materiales para la difusión de la evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas (folleto explicativo para las familias, presentación en PowerPoint para los directores, profesores, consejos escolares y familias; guías rápidas y Marcos teóricos).
- Extracción de la muestra representativa de grupos para la aplicación de las pruebas de 3º de E. Primaria.
- Extracción de la muestra representativa para la aplicación de las pruebas de 4º de ESO.
- Colaboración con el Servicio de Gestión Informática en el diseño de prestaciones del aplicativo informático para la gestión de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas.

- Elaboración del Manual de uso del aplicativo informático de las evaluaciones.
- Elaboración de los Cuadernillos de evaluación en Braille para los alumnos con deficiencias visuales, en colaboración con la ONCE.
- Adaptación de las pruebas de evaluación para los alumnos con discapacidad motórica (libros electrónicos).
- Elaboración de las resoluciones para las medidas especiales de aplicación de las pruebas de evaluación para alumnado ACNEAE.
- Elaboración de un curso telemático de formación para los aplicadores, correctores y validadores externos de las evaluaciones de diagnóstico.
- Distribución del profesorado para la aplicación externa de las pruebas de la evaluación de diagnóstico de 6º de E. Primaria, 2º y 4º de ESO.
- Aplicación de las pruebas de evaluación en todos los centros docentes de la Región.

CURSO	DÍA	COMPETENCIA	CENTROS	UNIDADES	ALUMNOS
3º Primaria	09-may	Castellana	494	864	18.679
3º Primaria	10-may	Inglesa	494	864	18.679
3º Primaria	11-may	Matemática	494	864	18.679
6º Primaria	15-may	Castellana	488	821	17.477
6º Primaria	16-may	Inglesa	488	821	17.477
6º Primaria	17-may	Matemática	488	821	17.477
6º Primaria	18-may	Ciencia y Tecnología	488	821	17.477
2º ESO	08-may	Matemática	221	734	18.123

CURSO	DÍA	COMPETENCIA	CENTROS	UNIDADES	ALUMNOS
4º ESO	12-jun	Lengua Castellana	71	190	4.910
4º ESO	13-jun	Inglés	71	189	4.857
4º ESO	13-jun	Francés	3	4	53
4º ESO	14-jun	Matemáticas académicas	71	170	4.058
4º ESO	14-jun	Matemáticas aplicadas	60	80	852
4º ESO	15-jun	Geografía e Historia	71	190	4.910

- Tratamiento de los datos de las evaluaciones para la emisión de los informes de alumnos, de grupo y de centro.
- Establecimiento de la consulta de los informes de grupo y de alumno de la evaluación de diagnóstico por parte de los padres a través de la web Mirador.
- Diseño de un informe tipificado para los centros ofreciendo los resultados obtenidos por cada uno de ellos respecto a los resultados de la media regional e incluyendo el estudio del ISEC.
- Colaboración con el Departamento de Matemática Aplicada e Investigación Operativa de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para la elaboración de los gráficos del informe de centro de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas.
- Colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la incorporación y distribución de dicho informe en la aplicación informática existente.
- Realización de la “evaluación del proceso” mediante cuestionarios telemáticos en Limesurvey dirigidos al profesorado y dirección del centro que ejercieron alguna

responsabilidad en las evaluaciones.

- Resolución de incidencias y asesoramiento a los centros docentes.
- Elaboración de los informes regionales de los resultados de las evaluaciones en la Región de Murcia.
- Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación individualizada 3º y 6º de E. Primaria y de 2º y 4º de ESO.
- Coordinación de las reuniones de las Comisiones Técnicas.
- Inicio del diseño de las pruebas de evaluación individualizada 2018.
- Impartición de las ponencias de información sobre las pruebas de evaluación en los Seminarios de directores de la Región de Murcia.
- Mejoras en el área de Evaluación de la web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.
- Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo Técnico de Evaluación e Información del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de evaluación de las enseñanzas no universitarias. (4-UNI).
- Colaboración en la coordinación de las pruebas de Evaluaci.

ÁREA DE CALIDAD

Las acciones en esta área están se desarrollan de la siguiente manera:

1. Acciones de coordinación de órganos de la Consejería:

- Elaboración de la Carta de Servicios de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa. (4-UNI)
- Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el portal educativo Educarm con sus tres áreas: Evaluación, Calidad y Estadística. (8-PRO)

2. Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad:

- Coordinación y desarrollo del Seminario de Consultores CAF Educación (5-CAF)
- Coordinación del curso de Formador de Formadores en Gestión por procesos y CAF Educación. (5-CAF)
- Planificación de cursos de Formación en Gestión por procesos y CAF Educación para Centros a través del CPR Región de Murcia. (5-CAF)
- Elaboración de un documento, en colaboración con algunos centros, para la implementación de Cartas de Servicios. (5-CAF)
- Gestión y coordinación de la aplicación GESCALI. (5-CAF)
- Gestión y coordinación de la aplicación de la herramienta LimeSurvey, con la incorporación de nuevos centros y usuarios. (5-CAF)
- Coordinación del Grupo Técnico ISO 9001 para la elaboración de Auditorías Internas en los centros certificados en dicha Norma. (5-CAF)
- Gestión de la concesión de certificaciones de AEVAL. (5-CAF)
- Elaboración de la Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la red de centros de excelencia educativa de la Región de Murcia según el modelo CAF Educación de Centros Educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2017/18 (BORM de 9 de mayo). (5-CAF)
- Selección y valoración de las solicitudes presentadas a la Resolución anterior.
- Elaboración de la Resolución de 29 de octubre de 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la Red de Centros de Excelencia de la región de Murcia según El modelo CAF educación en el curso 2017-2018. Con las incorporaciones determinadas en esta resolución, el número de centros de la Red se eleva a 61.

- Gestión y coordinación de la plataforma web de la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, a través de Aula XXI, subdividida en 5 apartados: (5-CAF)
 - Formadores - Red de Centros de Excelencia Educativa
 - Consultores - Red de Centros de Excelencia Educativa
 - Evaluadores - Red de Centros de Excelencia Educativa
 - Usuarios - Red de Centros de Excelencia Educativa
 - Seguidores - CAF Educación Región de Murcia
- Gestión del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) de la Región de Murcia (5-CAF):

Los centros que desarrollaron el PAMCE EN 2016-2017 son los siguientes:

Centros que realizaron el segundo periodo:

Nº	Código	Tipo Centro	Nombre	Municipio
1	30001862	CEIP	SAN ISIDORO	CARTAGENA
2	30002088	CEIP	CUATRO SANTOS	CARTAGENA
3	30002131	CEIP	NTR. SRA. DE LOS DOLORES	CARTAGENA
4	30002386	CEIP	ANÍBAL	CARTAGENA
5	30003305	CEIP	JOSÉ ROBLES	LORCA
6	30004048	CEIP	MAESTRO JESÚS GARCÍA	LORQUÍ
7	30004309	CEIP	SAGRADO CORAZÓN	MOLINA DE SEGURA
8	30004760	CEIP	PUENTE DE DOÑANA	MURCIA
9	30005429	CEIP	VIRGEN DEL ROSARIO	MURCIA

Nº	Código	Tipo Centro	Nombre	Municipio
10	30005478	CEIP	FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ	MURCIA
11	30006434	CEIP	PINTOR PEDRO FLORES	MURCIA
12	30006549	CEIP	NTR. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	MURCIA
13	30006689	CEIP	PABLO GIL CASTILLO	MURCIA
14	30008443	CEIP	PÉREZ DE HITA	LORCA
15	30008649	CEIP	SAN ANTONIO	MAZARRÓN
16	30009927	CEIP	SAN JOSÉ	TOTANA
17	30010358	CEIP	NUEVA ESCUELA	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
18	30010851	CEIP	SAN CRISTÓBAL	LORCA
19	30011028	CEIP	EL MOLINICO	MURCIA
20	30012136	CEIP	SAN ANTONIO	TORRE-PACHECO
21	30012951	CEIP	SAN JOSÉ ARTESANO	ABARÁN
22	30018783	CEIP	ANA CAICEDO RICHARD	LORCA
23	30012458	CRA	ZARCILLA DE RAMOS	LORCA
24	30008881	IES	GERARDO MOLINA	TORRE-PACHECO
25	30011867	IES	LOS CANTOS	BULLAS
26	30012288	IES	CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA
27	30012744	IES	PEDRO PEÑALVER	CARTAGENA

Nº	Código	Tipo Centro	Nombre	Municipio
28	30013566	IES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA
29	30018254	IES	FELIPE II	MAZARRÓN
30	30020224	IES	OCTAVIO CARPENA ARTÉS	SANTOMERA

Centros que realizaron el primer periodo:

Nº	Código	Tipo Centro	Nombre	Municipio
1	30002556	CEIP	CONDE CAMPILLOS	CEHEGÍN
2	30004841	CEIP	SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
3	30005201	CEIP	LA CRUZ	MURCIA
4	30005326	CEIP	HELLÍN LAS HERAS	MURCIA
5	30009231	CEIP	CIUDAD DE BEGASTRI	CEHEGÍN
6	30011511	CEIP	CIUDAD DE MURCIA	MURCIA
7	30005806	CPR INF-PRI-SEC	HERMA	MURCIA
8	30009496	CPR INF-PRI-SEC	VEGA MEDIA	ALGUAZAS
9	30009630	CPR INF-PRI-SEC	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS (LAS)
10	30019465	CPR INF-PRI-SEC	MAJAL BLANCO	SANTOMERA
11	30019799	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO EL OPE	ARCHENA

Nº	Código	Tipo Centro	Nombre	Municipio
12	30001801	IES	POLITÉCNICO	CARTAGENA
13	30003202	IES	ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA
14	30007864	IES	J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA

- Colaboración con el CPR Región de Murcia para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en los proyectos de los centros educativos que participan en PAMCE en 2016-2017.
- Asesoramiento a los centros educativos participantes en PAMCE sobre la gestión de los recursos empleados en el desarrollo del proyecto.
- Recepción de las memorias de los centros participantes durante el curso 2016-2017 y supervisión de las mismas.
- Elaboración del informe del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa por el que se aprueban las memorias de los centros que han realizado el primer periodo del PAMCE en 2016-2017.
- Elaboración del informe del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa por el que se aprueban las memorias de los centros que han finalizado el segundo periodo del PAMCE en 2016-2017.
- Elaboración de la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que realizaron el primer periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) en el curso 2016-2017, para realizar el segundo periodo de dicho Plan durante el curso 2017-2018. (BORM de 27 de septiembre)
- Elaboración de la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones para el

desarrollo del segundo periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) de los centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la región de Murcia para el curso 2017-2018. (BORM de 27 de septiembre)

- Constitución y desarrollo de las Comisiones de Selección de los proyectos para el PAMCE.
- Selección de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que desarrollarán el segundo periodo del PAMCE, durante el curso 2017-2018. Fueron seleccionados 8 centros, a los que se les asignó un total de 47.7430 euros, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- Selección de los Centros Privados con Enseñanzas Concertadas no Universitarias de la Región de Murcia para el desarrollo del segundo periodo del PAMCE en el curso 2017-2018. Fueron seleccionados 5 centros, a los que se les asignó un total de 33.750 euros, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- Asesoramiento a los centros seleccionados sobre la puesta en marcha y desarrollo de su proyecto. Los centros que desarrollarán el segundo periodo del PAMCE en 2017-2018 son los siguientes:

Nº	Código	Tipo Centro	Nombre	Municipio
1	30002556	CEIP	CONDE CAMPILLOS	CEHEGÍN
2	30004841	CEIP	SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
3	30005201	CEIP	LA CRUZ	MURCIA
4	30005326	CEIP	HELLÍN LAS HERAS	MURCIA
5	30011511	CEIP	CIUDAD DE MURCIA	MURCIA
6	30001801	IES	POLITÉCNICO	CARTAGENA

Nº	Código	Tipo Centro	Nombre	Municipio
7	30003202	IES	ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA
8	30007864	IES	J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA
9	30005806	CPR INF-PRI-SEC	HERMA	MURCIA
10	30009496	CPR INF-PRI-SEC	VEGA MEDIA	ALGUAZAS
11	30009630	CPR INF-PRI-SEC	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS (LAS)
12	30019465	CPR INF-PRI-SEC	MAJAL BLANCO	SANTOMERA
13	30019799	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO EL OPE	ARCHENA

- Gestión del distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable (5-CAF):
- Recepción de las Memorias técnicas de 32 centros.
- Envío al Servicio de Programas Educativos para su informe.
- Envío a la Inspección de Educación para su informe.
- Elaboración del Informe favorable de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.
- Envío a los centros de todos los informes.
- Mediante la Resolución de 13 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concede el distintivo de calidad «Sello Vida Saludable» (BOE de 23 de junio), se otorgaron los sellos a 3 centros de la Región de Murcia:

Nº	Código	Tipo	Centro	Localidad
1	30018783	CEIP	Ana Caicedo Richard	Lorca
2	30010279	CPRVERG	Reina Sofía	Totana
3	30010581	CEIP	San Cristóbal	Lorca

- Elaboración de los cuestionarios de evaluación y tratamiento de datos a través del aplicativo LimeSurvey: (5-EOE)
 - Convivencia escolar para E. Primaria y Secundaria.
 - Plan para el fomento de la lectura en E. Primaria.
 - Elecciones a Consejos Escolares de los centros de la Región de Murcia.
 - Inventario regional de acondicionamiento climático de los centros educativos.
 - Estudio regional sobre cubiertas de fibrocemento en centros públicos.
- Elaboración de informes a partir de la recopilación, depuración y tratamiento de los datos recibidos en los cuestionarios de evaluación: Informe sobre la convivencia escolar en los centros educativos (5-EOE).
- Informe sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
- Informe sobre el fomento de la lectura.

ÁREA DE ESTADÍSTICA

Las actividades realizadas en esta área durante el año 2017 han sido las siguientes:

1. Elaboración de las Estadísticas de la Educación en España, que son competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Consejería coopera con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación (5-DEC). Estas estadísticas son las siguientes:
 - Presupuestos iniciales de las Administraciones educativas 2017.
 - Estadísticas de Becas del curso 2015-2016. Principalmente se obtiene a partir de los datos solicitados a la Dirección General de Universidades e Investigación y al Servicio de Promoción Educativa. Únicamente se recogen datos de las becas con cargo a los presupuestos de esta Consejería.
 - Retribuciones del profesorado del año 2017.
 - Estadística de las Enseñanzas. Datos Avance. Curso 2016-2017. Resumen de principales datos de ese curso, que se dan en el mes de abril.
 - Datos y cifras del curso 2017-2018. Datos estimativos. Estimación realizada en julio sobre número de centros y alumnado de las distintas enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro para el curso que comienza en septiembre
 - Estadística de las Enseñanzas. Graduados. Curso 2015-2016.
 - Datos del Concurso de Traslados de los Cuerpos Docentes en el ámbito estatal en el curso 2016-2017.
 - Estadística de las Enseñanzas. Resultados detallados. Curso 2016-2017.
 - Estadística del Gasto Público. Presupuesto liquidado en 2016. Para el envío de esta información siguiendo la metodología y las tablas proporcionadas por el MECD, se recopilan los datos necesarios de la herramienta SIGEPAL y de distintos departamentos de esta Consejería y se remiten cuestionarios al

resto de Consejerías y a las universidades públicas, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación.

2. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias:

- Se recopilan los datos estadísticos preparando la carga en SINEE (Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza):
 - Centros públicos, a través del aplicativo Plumier XXI Gestión.
 - Centros privados, a través de la aplicación EECD.
 - Enseñanzas de Régimen Especial, a través de cuestionarios Excel.
 - Escuelas Infantiles, a través de cuestionarios Excel.
 - Actuaciones fuera de centros, a través de cuestionarios Excel.
 - Se realiza la grabación y depuración de datos. Se analizan los resultados, mediante los procesos de validación de SINEE, se contrastan mediante consultas a través del aplicativo Infoweb. Se detectan y corrigen posibles errores entre los diferentes cruces que componen la estadística y también los posibles errores intrínsecos.
 - Se ha continuado con la recogida sistemática de datos individualizados de FP (FPI), tanto en centros privados-concertados como en centros públicos.
3. Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia y el Convenio de colaboración firmado con el CREM (4-UNI).
4. Colaboración con el Consejo Escolar Regional para el suministro de datos estadísticos educativos, para la elaboración de sus Informes (4-UNI).
5. Atención a los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos, fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y particulares. Estas solicitudes de información estadística requieren, en la mayoría de los casos, una elaboración específica a medida de la solicitud de datos efectuada (5-DAT).

6. Contestación a las solicitudes realizadas al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre) (4-UNI).
7. Gestión de las peticiones y solicitudes y envío a la Oficina de la Transparencia y la Colaboración Ciudadana de los resúmenes trimestrales de dicha gestión (4-UNI).
8. Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de proyectos que lleven a la correcta explotación de los datos de las bases de la Consejería de Educación, en particular en la explotación de datos del aplicativo Plumier XXI Gestión a través de Infoweb y el aplicativo Sistema Educativo (4-UNI).
9. Asistencia a las reuniones, en representación de los órganos pertinentes de esta Consejería, de la Comisión y el Grupo Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias (4-UNI).
10. Gestión de la cesión de datos para doctorados, másteres y trabajos de investigación mediante el Protocolo de Investigación, que garantiza la confidencialidad estadística (5-DAT).

NOVEDADES

1. Evaluaciones individualizadas en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria:
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana.
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Francesa.

- Competencia Matemática.
 - Matemáticas Aplicadas
 - Matemáticas Académicas
 - Competencia Social y Cívica
2. Por primera vez se realiza la elaboración de los siguientes cuestionarios a través del aplicativo LimeSurvey:
 - Inventario regional sobre acondicionamiento climático de los centros educativos.
 - Estudio regional sobre cubiertas de fibrocemento en centros públicos.
 3. Gestión de las peticiones y solicitudes y envío a la Oficina de la Transparencia y la Colaboración Ciudadana de los resúmenes trimestrales de dicha gestión.

NORMATIVA

La normativa elaborada por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el año 2016 es la siguiente:

1. Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de tercer curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2016/2017 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.(BORM de 5 de abril)
2. Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organiza la prueba de evaluación final de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2016/2017 y se dictan instrucciones sobre su aplicación. (BORM de 5 de abril)
3. Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad

Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se organiza la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2016/2017 y se dictan instrucciones sobre su aplicación. (BORM de 5 de abril)

4. Resolución de 23 de mayo de 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organiza las pruebas de evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Región de Murcia correspondiente al curso escolar 2016/2017 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.-(BORM de 23 de mayo)
5. Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que realizaron el primer periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) en el curso 2016-2017, para realizar el segundo periodo de dicho Plan durante el curso 2017-2018. (BORM de 27 de septiembre)
6. Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del segundo periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) de los centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la región de Murcia para el curso 2017-2018. (BORM de 27 de septiembre)
7. Orden de 27 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se concede la subvención económica a los centros privados con enseñanzas concertadas para desarrollar el segundo periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), durante el curso 2017-2018. (BORM de 26 de enero de 2018)
8. Orden de 28 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se seleccionan los centros públicos para el desarrollo del segundo periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2017-2018. (BORM de 26 de enero de 2018)
9. Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad Educativa

y Formación Profesional por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la red de centros de excelencia educativa de la Región de Murcia según el modelo CAF Educación de Centros Educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2017/18.

10. Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se seleccionan los Centros Educativos que se incorporan a la Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia según el modelos CAF Educación en el curso 2017-2018. (BORM de 8 de noviembre).

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2017 por el Servicio de Ordenación Académica (en adelante SOA) responden a las funciones sobre las que este tiene competencias dentro de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa a la que está adscrito, que vienen determinadas por el art. 37 del *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 19 de julio)* y por el art. 6 del *Decreto 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 18 de mayo)*.

A tal fin, las funciones y actuaciones primarias realizadas en este Servicio durante el año 2017 han sido las siguientes:

- Autorización de centros para la impartición de programas de especialización curricular en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Autorización de centros para la impartición de programas de especialización curricular en Bachillerato: Bachillerato de Investigación, Bachillerato Internacional, Bachillerato Industrial, Bachillerato Mares, etc.
- Elaboración de Informe sobre el número de alumnos y horas para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en centros privados concertados para la correspondiente ampliación o modificación de conciertos educativos por parte de la Dirección General de Centros Educativos.
- Registro de información y documentación relativa a la aplicación y justificación de la cofinanciación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) en 1º de ESO y de las materias de Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas y Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, en 3º y 4º de ESO, a cargo

del Fondo Social Europeo (FSE): Programa operativo FSE 2014-2020 Región de Murcia.

- Organización de la convocatoria para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de ESO.
- Organización de la convocatoria y de las pruebas para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.
- Organización, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de ESO.
- Organización, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato.
- Resolución de reclamaciones y de recursos de reposición interpuestos contra las calificaciones finales, o las decisiones de titulación y promoción en ESO, Bachillerato y Formación Profesional (FP).
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de ESO para estudiantes de Música o Danza y para deportistas de alto nivel o rendimiento.
- Resolución de solicitudes de matrícula extraordinaria de Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de equivalencia entre diversas titulaciones.
- Resolución de solicitudes para compatibilizar estudios de Formación Profesional y Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de flexibilización del periodo de escolarización en Educación Infantil y Primaria.
- Autorización para cursar materias comunes del Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
- Resolución de solicitudes sobre las condiciones para impartir asignaturas de Libre Configuración Autonómica de diseño propio en Educación Primaria y ESO.
- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Asesoramiento y seguimiento de las medidas correctoras por la comisión de faltas leves, graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.

- Resolución de reclamaciones o recursos de alzada contra la medida correctora de cambio de centro impuesta por directores de centros públicos o privados concertados.
- Resolución de reclamaciones contra las medidas correctoras por faltas graves y muy graves impuestas por directores de centros privados concertados.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno.
- Gestión de la aplicación informática “Plumier XXI” en lo referente a la organización curricular del sistema educativo y a la aplicación de los modelos de conductas contra las normas de convivencia escolar.
- Gestión de la aplicación informática “Anota” en lo referente a la programación docente, evaluación y calificación de materias derivadas de la LOMCE.
- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.
- Las funciones y actuaciones secundarias realizadas en este Servicio durante el año 2017 han sido las siguientes:
 - Colaboración en la adaptación de las aplicaciones informáticas a la nueva normativa derivada de la LOMCE.
 - Participación en la comisión organizadora de las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
 - Organización del VIII Congreso Regional de Investigadores Juniors en colaboración con la Universidad de Murcia.
 - Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
 - Colaboración para la elaboración de normativa de otros departamentos administrativos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
 - Remisión y entrega de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.

- Mantenimiento de los contenidos del área temática de “Ordenación Académica” en la Web de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Mantenimiento de los procedimientos dependientes del Servicio de Ordenación Académica incluidos en la Guía de Servicios de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Cumplimentación de los indicadores de procedimientos en la aplicación informática Sistema Integrado de Control de Indicadores (SICI).

Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2017, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

ACTUACIONES TENDENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia y se organiza la celebración de las pruebas para la concesión, adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado.

La Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 3 que podrá optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa inscripción, el alumnado que haya obtenido previamente Premio Extraordinario de Bachillerato en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas. Esta misma Orden dispone, en su artículo 2, que el Ministerio de Educación convocará y concederá anualmente quince Premios Nacionales de Bachillerato en régimen de concurrencia competitiva y publicidad.

Asimismo, el artículo 4 de la citada Orden dispone que las Administraciones educativas serán las competentes para convocar y conceder estos Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencias pudiendo conceder, como máximo, un premio extraordinario de bachillerato por cada 1.000 alumnos o fracción superior a 500, matriculados en 2º curso de Bachillerato el año académico al que se refiera la convocatoria. Dado que en el curso 2016-2017 el total de alumnado matriculado en 2º curso de Bachillerato en la Región de Murcia fue de 12.505, en el ejercicio 2017 correspondía convocar y conceder un máximo de 13 premios.

A tal efecto, en el curso 2016-2017 se publicó la siguiente normativa regional:

- *Orden de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio).*
- *Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017.*
- *Extracto de la Orden 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017 (BORM de 4 de agosto).*

Del alumnado de Bachillerato que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 195 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 195 fueron admitidos y ninguno excluido. Las pruebas tuvieron lugar el día 22 de septiembre de 2017, de 14:45 a 20:30 horas, en el IES “La Flota” de Murcia y a ellas se presentaron un total de 102 alumnos (52,31%).

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por 20 funcionarios pertenecientes al cuerpo de Catedráticos y

profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas. Dicho tribunal estuvo formado por un presidente, un secretario y 18 vocales.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionado los 13 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en las pruebas, se adjudicaron los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2016-2017 mediante la *Orden de 21 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017 (BORM de 19 de enero de 2018)*. Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	TRISTANTE PELLICER	LORENA ESPERANZA	CC SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR
2	MUÑECAS TOMÁS	ALICIA	CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA
3	BALLESTA YAGÜE	FERNANDO	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)	MURCIA
4	DE ARRIBA HERAS	MARTA	IES LA FLOTA	MURCIA
5	DIAZ MADRID	MARIO	IES LA FLOTA	MURCIA
6	MARTÍNEZ RUBIO	M ^a DOLORES	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA
7	FERNÁNDEZ GARCÍA	MARÍA	IES LOS CANTOS (BULLAS)	BULLAS
8	LÓPEZ CÁNOVAS	PABLO	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
				MURCIA
9	ORTEGA MARTÍNEZ	ELENA	IES J. MARTÍNEZ RUIZ "AZORÍN"	YECLA
10	VIDAL MARTÍNEZ PONS	JUAN VICENTE	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA
11	MARTÍNEZ PALAZÓN	JAVIER	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA
12	CASTILLO GIL	INMACULADA	IES EL CARMEN	MURCIA
13	ZAMORA VINAROS	ANA MARÍA	IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 31 de agosto) regula la convocatoria de los premios nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Orden establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo de mejorar la calidad educativa y aumentar el rendimiento del alumnado y reconocer el esfuerzo, la dedicación y el mérito de aquellos alumnos y alumnas que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como incentivarle para la prosecución de estos, podrá convocar y conceder anualmente 15 Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de entre los alumnos que hayan sido seleccionados por cada Administración Educativa para participar en los premios nacionales de esta

modalidad o que hayan obtenido, en su respectivas CC.AA., el correspondiente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de seleccionar al alumnado procedente de nuestra Comunidad Autónoma para concurrir a esta convocatoria anual se publicó la siguiente normativa:

- *Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BORM de 23 de septiembre).*
- *Orden de 22 septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017 (BORM de 26 de septiembre).*

En la citada Orden de 21 de septiembre de 2017 se establecía el procedimiento que el alumnado participante debía seguir, la designación de una comisión de baremación de los méritos presentados por los aspirantes y el número máximo de premios a otorgar, de acuerdo con el total de alumnado matriculado en 4º curso de ESO en el año académico 2016-2017 en los centros educativos de la Región de Murcia, a razón de un premio por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500. Dado que en el curso 2016-2017 el total del alumnado matriculado en 4º curso de ESO en la Región de Murcia fue de 14.541 en el ejercicio 2017 correspondía convocar y conceder un máximo de 9 premios.

Del alumnado de ESO que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 387 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 373 fueron admitidos y 14 excluidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de selección formada por 5 miembros integrada por: Jefa del Servicio de Ordenación Académica, tres vocales y un secretario.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionado los 9 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la baremación efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de ESO correspondientes al curso 2016-2017 mediante la *Orden de 27 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017 (BORM de 1 de diciembre)*. Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	FERNÁNDEZ MILLÁN	PEDRO	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA
2	ARQUES IVÁÑEZ	SERGIO	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA
3	ARQUES IVÁÑEZ	ALBERTO	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA
4	DE ARRIBA HERAS	LUCÍA	IES LA FLOTA	MURCIA
5	ORENES FERNÁNDEZ	LAURA	CC LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA
6	MORGAN MARTÍNEZ	VIOLETA MERCEDES	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA
7	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ÓSCAR	IES EL CARMEN	MURCIA
8	SÁNCHEZ ESCUDERO	MARÍA	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA
9	LÓPEZ SÁNCHEZ	M ^a DEL PILAR	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA

Premios Extraordinarios de Educación Primaria

Los Premios Extraordinarios de Educación Primaria tienen como fin reconocer el esfuerzo, trabajo y dedicación del alumnado que finaliza sus estudios de esta etapa con excelencia en los centros educativos de la Región de Murcia. La concesión de dichos premios al alumnado de nuestra Región supone el reconocimiento a la trayectoria académica y el haber sido seleccionado en los procesos convocados por la Consejería competente en materia de educación a tal efecto.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se elaboró, en el curso 2016-2017, un borrador de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BORM de 23 de septiembre). Dichos Premios, al igual que los de ESO, no tendrán aparejados ningún tipo de dotación económica, ni en metálico, ni en especie. A fecha de finalización del ejercicio 2017 el citado Borrador está en fase de tramitación por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Premios Nacionales de Bachillerato

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato, a las que solo puede optar el alumnado que haya sido distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Bachillerato.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio)* y por medio de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso académico en curso, en la categoría de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de Bachillerato.

A fecha de finalización del ejercicio 2017 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2016-2017 y tampoco el extracto de la misma.

Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, a las que sólo puede optar el alumnado que haya sido seleccionado o distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de ESO.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE 1 agosto 2015)* y por medio de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso académico en curso, en la categoría de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de ESO.

A fecha de finalización del ejercicio 2017 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de ESO correspondientes al curso 2016-2017 y tampoco el extracto de la misma.

ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del art. 9.1 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de ESO-LOMCE distinta

de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 se han tramitado y resuelto favorablemente por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa la autorización de la propuesta de un programa específico de especialización curricular en ESO para los siguientes centros:

**CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR LA ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN ESO-
LOMCE (Curso 2017-2018)**

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2016-2017	CURSO 2017-2018
1	IES LA FLORIDA (Programa específico de especialización curricular en Lenguas Extranjeras)	LAS TORRES DE COTILLAS	SOLICITADO	IMPLANTADO
2	CC SANTA MARÍA DEL CARMEN (Programa específico de especialización curricular en Lenguas Extranjeras)	MURCIA	SOLICITADO	IMPLANTADO

El número de alumnos matriculados durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en los centros que desarrollaron este Programa fue el siguiente:

CURSO	Nº DE CENTROS	Nº DE ALUMNOS
2016-2017	0	0
2017-2018	2	68

ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN BACHILLERATO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del art. 13.1 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de Bachillerato-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017 se han desarrollado en nuestra Región los Bachilleratos específicos de Investigación, Internacional, Industrial y Mares, según se detalla a continuación:

Bachillerato de Investigación

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por los arts. 13.3.b) y 14 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.2 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

Actualmente existen 21 centros autorizados para impartir dicho bachillerato, habiéndose desarrollado este programa durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en los centros que figuran en la tabla adjunta:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2016-2017	CURSO 2017-2018
1	IES REY CARLOS III	AGUILAS	SOLICITADO	IMPLANTADO
2	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA	IMPLANTADO	IMPLANTADO

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2016-2017	CURSO 2017-2018
3	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	SOLICITADO	NO IMPLANTADO (falta de alumnos)
4	IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA	SOLICITADO	IMPLANTADO
5	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	IMPLANTADO	IMPLANTADO
6	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
7	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
8	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
9	IES INFANTA ELENA	JUMILLA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
10	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
11	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN	IMPLANTADO	IMPLANTADO
12	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
13	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
14	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
15	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
16	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	SOLICITADO	NO IMPLANTADO

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2016-2017	CURSO 2017-2018
				(falta de alumnos)
17	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	NO IMPLANTADO (falta de alumnos)	IMPLANTADO
18	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	PALMAR (EL)	IMPLANTADO	IMPLANTADO
19	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER	IMPLANTADO	IMPLANTADO
20	IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS (LAS)	IMPLANTADO	IMPLANTADO
21	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	NO IMPLANTADO (falta de alumnos)	NO IMPLANTADO (falta de alumnos)

El número de alumnos matriculados durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 desarrollaron este Bachillerato fue el siguiente:

CURSO	Nº DE CENTROS	Nº DE ALUMNOS
2016-2017	15	778
2017-2018	18	868

Bachillerato Internacional

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por el art. 13.3.e) del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.1 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

Actualmente existen 2 centros autorizados para impartir dicho bachillerato, habiéndose desarrollado este programa durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en los centros que figuran en la tabla adjunta:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2016-2017	CURSO 2017-2018
1	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO
2	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	TOTANA	IMPLANTADO	IMPLANTADO

El número de alumnos matriculados durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en los centros que desarrollaron este Bachillerato fue el siguiente:

CURSO	Nº DE CENTROS	Nº DE ALUMNOS
2016-2017	2	96
2017-2018	2	106

Bachillerato Industrial

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por el art. 13.1 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas por el apartado 17.3.2 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

Actualmente existen 2 centros autorizados para impartir dicho bachillerato, habiéndose desarrollado este programa durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en los centros que figuran en la tabla adjunta:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2016-2017	CURSO 2017-2018
1	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	NO IMPLANTADO (falta de alumnos)	NO IMPLANTADO (falta de alumnos)
2	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA	SOLICITADO	IMPLANTADO

El número de alumnos matriculados durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en los centros que desarrollaron este Bachillerato fue el siguiente:

CURSO	Nº DE CENTROS	Nº DE ALUMNOS
2016-2017	0	0
2017-2018	1	25

Bachillerato Mares

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por el art. 13.1 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.3.3 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

Actualmente existe 1 único centro autorizado para impartir dicho bachillerato, habiéndose desarrollado este programa durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en dicho centro según figura la tabla adjunta:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2016-2017	CURSO 2017-2018
1	IES SANJE	ALCANTARILLA	SOLICITADO	IMPLANTADO

El número de alumnos matriculados durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en el centro que desarrolló este Bachillerato fue el siguiente:

CURSO	Nº DE CENTROS	Nº DE ALUMNOS
2016-2017	0	0
2017-2018	1	32

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO PROPIO

Conforme al *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE de 1 de marzo)* y al *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero de 2015)*, es competencia de las Administraciones educativas establecer los contenidos, criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables relativos a las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (LCA).

En virtud de lo anterior, durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 se han llevado a cabo en el Servicio de Ordenación Académica los procedimientos administrativos para regular la implantación y autorización de materias de LCA de diseño propio propuestas por los centros para las etapas de Educación Primaria y ESO, y se ha previsto la posibilidad de que los centros presenten propuestas de currículos de estas materias, en ambas etapas, para su aprobación por la Consejería competente en materia de educación, según lo establecido en los respectivos Decretos de currículo y Ordenes de evaluación:

- *Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 6 de septiembre).*
- *Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 22 de noviembre).*
- *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*

- *Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

La posibilidad de ofertar materias de LCA en los diferentes cursos de Educación Primaria y ESO viene determinada en la siguiente normativa:

ETAPA EDUCATIVA	CURSOS	REFERENCIA NOMATIVA
Educación Primaria	4, 5º y 6º	Art. 8.4 del Real Decreto 126/2014, art. 7.8.b) del Decreto 198/2014 y art. 3.5 de la Orden de 20 de noviembre de 2014.
ESO	1º, 2º y 3º	Art. 13.4 del Real Decreto 1105/2014 y art. 5.7.f) del Decreto 220/2015.

Asimismo, se ha elaborado el borrador de Decreto de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por el que se aprueba el currículo de las materias de Libre Configuración Autónoma de diseño propio de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual está actualmente en fase de tramitación para su posterior publicación. El objetivo principal de esta norma es la aprobación del currículo de las materias de LCA propuestas por los centros educativos, en el uso de su autonomía pedagógica y organizativa, a partir del curso 2018-2019.

COLABORACIÓN EN CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

Congreso Regional de “Investigadores Junior”

Este Congreso, organizado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Consejería competente en materia de Educación, viene realizándose desde el curso 2009-2010, con el fin de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación y facilitar la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria. Está destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional o de especialización curricular, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

El objetivo de este Congreso es el de promover la vocación del estudiante de bachillerato hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, además de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación. La celebración anual de este Congreso pretende propiciar las relaciones entre el alumnado y el profesorado de los Bachilleratos de Investigación, Internacional o de especialización curricular, en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta y a la participación en el Certamen de Jóvenes Investigadores que se realiza a nivel nacional.

La VIII Edición del Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM se celebró el día 25 de abril de 2017, de 9:30 a 19:00 horas, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo). El Congreso fue organizado conjuntamente por el Vicerrectorado de Estudiantes de la UMU, el Vicerrectorado de Investigación de la UMU y la extinta Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades.

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2017, del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección para la concesión de los premios a los trabajos presentados en el VIII Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM correspondientes al curso 2016-2017, se nombraron y designaron los

miembros de dicha Comisión para llevar a cabo la valoración de los trabajos presentados en el citado Congreso Regional en las diferentes modalidades y áreas de conocimiento.

En virtud de los acuerdos adoptados para la Citada Comisión de Selección en las reuniones mantenidas los días 30 de marzo, 6, 7 y 21 de abril de 2017, así como de las deliberaciones efectuadas por la misma el día 24 de abril de 2017, una vez valorados y calificados los 94 trabajos presentados (76 comunicaciones y 18 pósteres) por los alumnos participantes en el VIII Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM, se determinó otorgar, mediante *Resolución de 24 de abril de 2017, del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se adjudican los premios a los trabajos presentados en el VIII Congreso Regional de Investigadores Junior correspondientes al curso 2016-2017*, los siguientes premios en las modalidades (Comunicación Oral y Póster) y áreas de conocimiento que se indican a continuación:

8 PREMIOS PARA LA MODALIDAD DE COMUNICACIÓN ORAL-TRABAJO ESCRITO

4 PREMIOS

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	ALUMNO/S	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	ARTES Y HUMANIDADES	Poesía amorosa en femenino	Imán Mohamed Mahrous Puche	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIÚ	TOTANA
2	CCSS Y JURÍDICAS	Ley de Benford y su aplicación en la detección del fraude electoral. Análisis de los resultados de las elecciones generales de junio de 2016	Sandra Meroño Martínez	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA

3	CIENCIAS DE LA SALUD Y LA VIDA	¿Cómo conseguir la producción de alimentos en el espacio a partir de bacterias?	Marina Garrigosa i Carmona	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
		La enfermedad de Alzheimer: Terapia Espejo	José López Martínez	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA
4	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	Desarrollo de aplicaciones para sistema operativo Android para promoción y ayuda en el sector turístico. Aplicación para turistas que visiran el municipio de Mazarrón	Andrea Robles Acosta	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN

4 ACCÉSIT

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	ALUMNO/S	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	ARTES Y HUMANIDADES	La geometría fractal en la Catedral de Murcia	Alejandro Allepuz Conesa	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
		Poetisas griegas	Alba María Regadera Martínez	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA
2	CCSS Y JURÍDICAS	Teoría de colas: ¿quién es el último?	Esther Giró García	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA

		Cuanto menos mejor: efecto de la escasez en niños	Magdalena Kokot	IES FLORIDABLANCA	MURCIA
3	CIENCIAS DE LA SALUD Y LA VIDA	Parques y jardines, ¿amigos o enemigos? Potencial alergénico del barrio de Santa María de Gracia	Ana Munuera Gázquez	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA
4	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	Cimática, visualizando el sonido	Blanca Sánchez Ayala	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA

4 PREMIOS PARA LA MODALIDAD DE PÓSTER FORMATO A-0

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	ALUMNO/S	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	ARTES Y HUMANIDADES	Matemáticas ocultas y evolución de los alquermes del Libro de los Juegos de Alfonso X El Sabio	Gonzalo Vera Soto	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
2	CCSS Y JURÍDICAS	Estudio de la epidemia de cólera de 1885 en Murcia a través de dos medios de prensa local	Natalia Jara Gómez	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
		La mujer y los libros escolares de lectura en la primera mitad del siglo XX. La	Lidia Navarro de Maya y María	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN

		visión de la mujer a través de los libros escolares en el Franquismo: análisis de datos de manuales en la etapa educativa del Bachillerato	Martínez Martínez		
3	CIENCIAS DE LA SALUD Y LA VIDA	Efecto de la salinidad en plantas del género Prunus: función de los antioxidantes	Ana María Sánchez Matillas y Clara Pérez Zamora	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN
4	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	Una ayuda tecnológica para nuestros abuelos	Megan Louise Kestell	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA

Certamen Nacional de “Jóvenes Investigadores”

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó, mediante *Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del XXX Certamen «Jóvenes Investigadores» para 2017 (BOE de 28 de septiembre de 2017)*, la XXX edición del Certamen de Jóvenes Investigadores, correspondiente al curso 2016-2017, destinado a jóvenes estudiantes matriculados durante el curso 2016-2017 en centros docentes españoles de ESO, Bachillerato o Formación Profesional.

Este Certamen, que viene celebrándose desde el año 1988 a través de la *Orden PRE/1304/2007, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios del Certamen "Jóvenes Investigadores" (BOE de 14 de mayo de 2007)*, promueve la investigación entre los jóvenes mediante la concesión de premios a trabajos realizados sobre investigaciones básicas o aplicadas, o prototipos relacionados con cualquiera de las áreas del currículo de la ESO, el Bachillerato y la Formación Profesional.

La XXX edición del Certamen de Jóvenes Investigadores 2017 se celebró entre los días 8 al 12 de enero de 2018 en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) de la localidad de Mollina (Málaga).

La Comisión del Jurado de dicho Certamen decidió otorgar, mediante acta de reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2017 y acta de fallo del Jurado del día 12 de enero de 2018, 40 premios a los trabajos seleccionados en dicho Congreso, recayendo 8 de ellos en alumnos de centros educativos de la la Región de Murcia, según se detalla:

TÍTULO DEL TRABAJO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ALUMNO	CENTRO	PREMIOS
Economía colaborativa en suspensión	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (CSJ)	Ginés Marín Martínez	IES Alcántara (Alcantarilla)	Primer premio (4000 euros) Premio de estancia de 2 semanas de duración en centros de investigación del CSIC Representante de España en el Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores
Parques y jardines ¿amigos o enemigos? Potencial alergénico de los espacios verdes del barrio de Santa María de Gracia	CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA VIDA (CTV)	Ana Munuera Gazquez	IES Infante Don Juan Manuel (Murcia)	Primer premio (4000 euros)
¿Qué horas son estas?	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (CSJ)	Isabel Marín López	IES Infanta Elena (Jumilla)	Segundo premio (2000 euros)

La otra cara de Molina: Radiografía socioeconómica de la pobreza, la mendicidad, los rebuscadores en los contenedores de basura y el sinhogarismo en el municipio de Molina de Segura (Murcia)	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (CSJ)	Alejandro Martínez Gómez	IES Francisco de Goya (Molina de Segura)	Segundo premio (2000 euros)
La sanidad no es un gasto es una inversión	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (CSJ)	María Jesús Jiménez Melero	IES Infanta Elena (Jumilla)	Tercer premio (1000 euros)
Llevarse a la novia. Usos matrimoniales en una comunidad rural (Lorquí 1934 - 1983)	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (CSJ)	José Jesús Abenza García	IES Francisco de Goya (Molina de Segura)	Tercer premio (1000 euros)
Impresión 3D en la industria protésica	TECNOLOGIAS E INGENIERIAS (TI)	Gema Quiñonero López	IES Francisco Ros Giner (Lorca)	Premio Especial de la Fundación ONCE (500 euros) Premio de estancia de 2 semanas de duración en centros de investigación del CSIC
Neoliberalismo y Darwinismo social. La gran pandemia del siglo XXI	ARTES Y HUMANIDADES (AH)	Antonia López Galindo	IES Francisco de Goya (Molina de Segura)	• Accesit (500 euros)

ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Programa de Refuerzo Curricular (PRC)

En los cursos 2016-2017 y 2017-2018 la ordenación académica, condiciones de acceso, cofinanciación, evaluación y promoción del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) viene establecida, para los alumnos de 1º curso de ESO-LOMCE, por el art. 26 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y por el apartado 8.2 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

Este programa es una medida educativa de atención a la diversidad destinada a alumnos de 1º de ESO con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, que hayan repetido algún curso en Educación Primaria y que hayan promocionado desde 6º curso con evaluación negativa, tras haber agotado el número máximo de años de permanencia en dicha etapa, o que deban repetir 1º de ESO. Se trata, por tanto, de una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2016-2017 y 2017-2018 se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS	
2016-2017	26	26 públicos 0 concertados	603	603 públicos 0 concertados
2017-2018	33	31 públicos 2 concertados	501	480 públicos 21 concertados

Este programa ha recibido cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE) durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018: Actuación 10.1.1.2. del “Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación” del FSE 2014-2020 Región de Murcia. Los centros educativos seleccionados para esta subvención aportaron la documentación preceptiva para la necesaria justificación de las operaciones por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

En los cursos 2016-2017 y 2017-2018 la regulación curricular del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) viene establecida, para los alumnos de 2º y 3º curso de ESO-LOMCE, por el art. 27 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y por el apartado 8.3 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

Este programa, destinado a alumnos de 2º y 3º curso de ESO, tiene como finalidad que los alumnos puedan incorporarse al segundo ciclo de la etapa en una de las opciones previstas en el artículo 6.1 del citado *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre*, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Está dirigido, de manera preferente, al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Para acceder al mismo el equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación al PMAR a aquellos alumnos que, habiendo repetido al menos un curso en cualquier etapa, hayan cursado 2º curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 3º. Asimismo, aquellos alumnos que habiendo cursado 3º curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 4º podrán incorporarse excepcionalmente a PMAR para repetir 3º curso.

En este programa se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias y ámbitos diferentes,

con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º de ESO en la opción que hayan elegido (enseñanzas académicas o enseñanzas aplicada) y así obtener el Título de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2016-2017 y 2017-2018 se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS	
2016-2017	121	83 públicos 38 concertados	2463	1723 públicos 740 concertados
2017-2018	120	82 públicos 37 concertados	2456	1739 públicos 717 concertados

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO

Durante el año 2017 se han registrado y tramitado en el Servicio de Ordenación Académica un total de 1312 expedientes. A estos datos globales del Servicio habría que incorporar los relativos a consultas y resolución de incidencias derivadas de la aplicación Anota a través del programa CLIP, que durante el año 2017 ascendieron a un total de 3300.

Los 1312 expedientes tramitados durante el año 2017 sobre temas de ordenación académica se agruparon, fundamentalmente, en los siguientes procesos:

	PROCESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES																																			
1	Solicitudes de autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad	9																																			
2	<p>Reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETAPAS</th> <th colspan="3">Nº DE RECLAMACIONES PRESENTADAS</th> </tr> <tr> <th>Convocatoria Ordinaria</th> <th>Convocatoria Extraordinaria</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>E.S.O.</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato</td> <td>28</td> <td>8</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>F.P. Básica</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>C.F.G.M.</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>C.F.G.S.</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>33</td> <td>13</td> <td>46</td> </tr> </tbody> </table>	ETAPAS	Nº DE RECLAMACIONES PRESENTADAS			Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria	TOTAL	Primaria	2	0	2	E.S.O.	1	2	3	Bachillerato	28	8	36	F.P. Básica	0	3	3	C.F.G.M.	1	0	1	C.F.G.S.	1	0	1	TOTALES	33	13	46	46
ETAPAS	Nº DE RECLAMACIONES PRESENTADAS																																				
	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria	TOTAL																																		
Primaria	2	0	2																																		
E.S.O.	1	2	3																																		
Bachillerato	28	8	36																																		
F.P. Básica	0	3	3																																		
C.F.G.M.	1	0	1																																		
C.F.G.S.	1	0	1																																		
TOTALES	33	13	46																																		
3	Convalidaciones o exenciones de materias, pertenecientes a alumnos de ESO de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento	122																																			
4	Solicitudes de Matrícula extraordinaria de Bachillerato de alumnos de 2º curso Bachillerato que agotaron el límite de permanencia en la etapa para poder concluir sus estudios.	10																																			
5	Solicitudes de Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios	192																																			
6	Solicitudes de Flexibilización del período de escolarización de alumnos de Educación Primaria: incluye la permanencia un año más en la etapa para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), como la reducción o	88																																			

	anticipación de algún curso para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (ACACI).	
7	Solicitudes de Fragmentación del Bachillerato: fragmentación en bloques de las materias de Bachillerato para alumnos que compatibilizan los estudios de Bachillerato con las enseñanzas profesionales de Música y Danza, así como los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE).	5
8	Solicitudes de autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares antes de haber transcurrido los cinco años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos.	23
9	Solicitudes para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en su centro alguna de las materias de modalidad en la que está interesado.	7
10	Solicitudes de autorización de asignaturas de Libre Configuración Autonómica (LCA) para las etapas de Educación Primaria y ESO.	19
11	Solicitudes de autorización para la implantación de programas específicos de especialización curricular en ESO	2
12	Solicitudes de autorización para la implantación de programas específicos de especialización curricular en Bachillerato	4
13	Solicitudes de regularización académica de alumnado de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, relativas a aquellos casos en los se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.	33
14	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de ESO y actuaciones derivadas de la documentación para baremar, de la Comisión de Selección y de la adjudicación de los	407

	premios a los alumnos seleccionados	
15	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato y actuaciones derivadas de la organización de las pruebas, del Tribunal Evaluador y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados.	230
15	Consultas sobre temas y cuestiones de ordenación académica: aplicación de la normativa LOMCE, impartición de alemán como 1ª o 2ª lengua extranjera, materias de libre configuración autónoma (LCA) de diseño propio de los centros, bachillerato de investigación, bachillerato internacional, programas de especialización curricular en ESO y Bachillerato, PRC, PMAR, alumnos matriculados en currículo LOMCE con materias pendientes del currículo LOE, promoción y titulación en ESO y Bachillerato, Plumier XXI, EBAU, Currículo de religión evangélica e islámica, aplicación del Fondo Social Europe (FSE), etc.	115
17	Consultas sobre la aplicación informática ANOTA: registro y resolución de incidencias a través del programa CLIP y consultas por correo y teléfono relativas a la programación, calificación e implementación de datos en la misma.	3300

ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Normas de convivencia escolar (expedientes por medidas correctoras)

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos a los alumnos que han cometido conductas contra las normas de convivencia escolar en aplicación de las medidas correctoras establecidas del *Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo)*, cabe considerar que según lo establecido en la disposición adicional cuarta del citado

Decreto, no existe obligación por parte de los Directores de los centros educativos de comunicar el incumplimiento de dichas normas ni las medidas correctoras impuestas a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar, ya que las mismas han de registrarse en través de la aplicación informática establecida por la administración educativa (Plumier XXI) y, a fecha de elaboración de esta memoria, no es posible realizar una explotación de datos cuantitativa de dichos expedientes por medio de dicho aplicativo informático.

Durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 se han llevado a cabo diversas colaboraciones del Servicio de Ordenación Académica con el Observatorio para la convivencia escolar en relación con elaboración de normativa, planes y protocolos de actuación para la mejora de la convivencia escolar y para detectar e intervenir en situaciones de acoso escolar, con base en la *Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* y en los anexos que figuran en la misma.

A tal fin, se han registrado, durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018, todos los expedientes administrativos de protocolo de supuesto acoso escolar, a partir de la documentación remitida por los centros educativos públicos y privados concertados y se asesora a estos, vía telefónica y telemática, sobre aquellas dudas que los equipos directivos plantean para llevar a cabo, de forma correcta, las fases y los modelos de cumplimentación del citado protocolo de supuesto acoso.

Asimismo, desde el Servicio se ha participado en actividades formativas dirigidas a directores y a profesores en relación con la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, sobre normas de convivencia escolar y se ha asesorado a los centros sobre los protocolos de acoso, autolisis, maltrato infantil, colectivo LGTBI y violencia de género, así como sobre los procedimientos tramitados por los centros por medidas correctoras ante la comisión de faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.

COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Con Secretaría General:

- Con el Servicio Jurídico colaboración en la emisión de informes para la resolución de procedimientos contenciosos.
- Con la Inspección de Educación colaboración en la redacción de su Plan Anual de actuaciones.
- Con el Servicio de Gestión Informática colaboración en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar, así como en el desarrollo de la aplicación Anota para llevar a cabo las programaciones docentes y los procesos de evaluación del alumnado.

Con la extinta Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

- Con el Servicio de Atención a la Diversidad colaboración en las incidencias y expedientes relacionados con la convivencia escolar, así como con los aspectos del currículo relacionados con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado (PTI), currículo y evaluación de los programas para la Mejora del Rendimiento y del Aprendizaje (PMAR) y de Aprendizaje Integral (PAI), así como otras actuaciones conjuntas.
- Con el Observatorio para la Convivencia Escolar colaboración en la elaboración de normativa para la mejora de la convivencia escolar y en la aplicación de los protocolos y procedimientos derivados de la misma.

Con la Dirección General de Centros Educativos

- Con el Servicio de Centros colaboración para la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en los centros privados concertados.
- Con el Servicio de Centros colaboración para la autorización de nuevas enseñanzas o implantación de las ya existentes en los centros educativos de la Región.

Con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos colaboración en la planificación y propuesta de centros que imparten el Programa de Refuerzo Curricular (PRC) y la financiación de este programa con los Fondos Sociales Europeos (FSE).
- Con el Servicio de Planificación colaboración en la escolarización del alumnado al que se le ha impuesto, por parte de los directores de sus respectivos centros, la medida correctora de "*cambio de centro*" en aplicación de la normativa sobre convivencia escolar.
- Con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa colaboración en los cuestionarios de evaluación, en los programas desarrollados en este servicio, en la elaboración de las pruebas de evaluación final de Primaria, ESO y Bachillerato, así como la participación en la Comisión de Gestión de la Calidad.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado para la elaboración del Plan Regional de Formación y, con el Centro de Profesores de la Región de Murcia, con la realización de las actividades de formación propuestas por este Servicio de Ordenación Académica.

Con la Universidad de Murcia

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EPAU).

- Colaboración en la organización del “VIII Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM”, destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y de especialización curricular, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

Con la Universidad Politécnica de Cartagena

- Aprobación y publicación de un Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad Politécnica de Cartagena, para fomentar actividades de Innovación, Desarrollo e Investigación (I+D+I) y de ámbito formativo.

Con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Colaboración con el desarrollo de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de ESO correspondientes al curso 2015-2016.

Colaboración con el desarrollo de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2015-2016.

OTRAS ACTUACIONES

Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos

Es competencia de este Servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Durante el año 2017 se han entregado a 470 centros un total de 97.767 impresos oficiales de historiales académicos: 82.520 impresos para Educación Básica (51.367 para Educación Primaria y 31.153 para ESO) y 15.247 impresos para Bachillerato.

Actualización de la Guía de Servicios

Durante el año 2017 se ha trabajado, desde el Servicio de Ordenación Académica, en el desarrollo y actualización de la Guía de Servicios de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Informes para Gabinete de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes

Durante el año 2017 desde el Servicio de Ordenación Académica se han emitido varios informes relativos a actuaciones en localidades o en centros específicos de Educación Primaria o Educación Secundaria.

Coordinación con las Comisiones de Directores de Primaria y Secundaria

Desde el Servicio de Ordenación Académica, se han mantenido durante el año 2017 varias reuniones con las Comisiones de Directores de Educación Primaria y Educación Secundaria, a fin de constituir grupos de trabajo para revisar los documentos institucionales y organizativos de los centros, la normativa publicada sobre currículo y evaluación, la necesidad de regular los deberes y tareas extraescolares, la concreción de los programas específicos de especialización curricular en ESO y Bachillerato, la aplicación sobre normas para la mejora de la convivencia escolar, así como para hacer alguna orden específica de simplificación administrativa que facilite la gestión académica en los centros.

Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM

Desde el Servicio de Ordenación Académica se llevó a cabo, durante el año 2017, una actualización periódica de los contenidos de la página Web de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes > área temática: "Ordenación Académica", relacionados con los siguientes temas:

- Novedades.
- Perfiles competenciales.
- Modelos de consejos orientadores.
- Bachillerato de Artes.
- Bachillerato de Investigación.
- Bachillerato Internacional.
- Compatibilidad de estudios con la práctica deportiva.
- Convalidación entre enseñanzas artísticas y Educación Secundaria.
- Convivencia Escolar.
- Equivalencias de los títulos de Graduado Escolar, Graduado en ESO y Bachiller con estudios anteriores a la LOE.
- Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU).
- Historiales Académicos del alumnado.
- Incorporación tardía y reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica.
- Instrucciones de final y de comienzo de curso.
- Normativa sobre Currículo y Evaluación en Primaria, ESO y Bachillerato.
- Premios: Premios Extraordinarios de ESO/Bachillerato, Premios Nacionales de ESO/Bachillerato y Concurso Hispanoamericano de Ortografía.
- Programa de Refuerzo Curricular (PRC).
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Pruebas anuales materias pendientes en la ESO derivadas del sistema educativo LOE.
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Pruebas anuales materias pendientes en la ESO derivadas del sistema LOE.
- Reclamación de calificaciones.
- Guía de Servicios.

NORMATIVA ELABORADA

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha elaborado la siguiente normativa durante el año 2017:

NORMATIVA	PUBLICADA
Resolución de 20 de marzo de 2017, del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección para la concesión de los premios a los trabajos presentados en el VIII Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM correspondientes al curso 2016-2017.	Web de la UMU
Resolución de 24 de abril de 2017, del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se adjudican los premios a los trabajos presentados en el VIII Congreso Regional de Investigadores Junior correspondientes al curso 2016-2017	Web de la UMU
Orden de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa.	Web del SOA y BORM de 11 de julio
Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017.	Web del SOA

NORMATIVA	PUBLICADA
Extracto de la Orden 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017.	Web del SOA y BORM de 4 de agosto
Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.	Web del SOA y BORM de 23 de septiembre
Orden de 22 septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017.	Web del SOA y BORM de 26 de septiembre
Orden de 27 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017.	Web del SOA y BORM de 1 de diciembre
Orden de 21 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017.	Web del SOA y BORM de 19 de enero de 2018

Asimismo, se ha colaborado desde este Servicio, en la elaboración de la siguiente normativa relacionada con la ordenación académica:

NORMATIVA	PUBLICADA
Circular informativa, de 8 de mayo de 2017, sobre la correcta matriculación y evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivada de la transición LOE-LOMCE para el curso 2017-2018.	Web del SOA
Resolución de 14 de junio de 2017 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad Politécnica de Cartagena para fomentar actividades de Innovación, Desarrollo e Investigación (I+D+I) y de ámbito formativo.	BORM de 23 de junio
Resolución, de 14 de junio de 2017, de la de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.	Web del SOA
Resolución, de 14 de junio de 2017, de la de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	Web del SOA
Resolución, de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros	Web del SOA

NORMATIVA	PUBLICADA
docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.	
Resolución, de 10 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	Web del SOA
Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.	BORM de 25 de octubre
Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Web del SOA

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2017 con 4 técnicos educativos, 1 Asesor de apoyo, 1 psicopedagogo y dos auxiliares administrativos, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas.

Cada técnico educativo contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Universidades, o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

1. La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
2. La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
3. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
4. La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
5. La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
6. La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.

7. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
7. Promoción Cultural.
8. Ayudas, subvenciones y convenios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
1	Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.	1.1	Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.
		1.2	Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
		1.3	Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
		1.4	Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.
2	Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.	2.1	Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.
		2.2	Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
		2.3	Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas Escolares.
		2.4	Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
3	Desarrollar actividades	3.1	Fomentar los programas

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
	relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.		encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
		3.2	Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
		3.3	Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, bienestar animal, Fomento de las Ciencias, etc.).
		3.4	Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.
		3.5	Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
			faciliten la labor del profesorado.
		3.6	Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.
4	Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el ME y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.	4.1	Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.
		4.2	Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
		4.3	Promover la participación en jornadas, seminarios, etc, tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.
		4.4	Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).
5	Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	5.1	Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
6	Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia	6.1	Convocar la adscripción de centros al Programa "Colegios Bilingües Región de Murcia" y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.
		6.2	Dotar de recursos a centros con

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
			Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
		6.3	Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües
		6.4.	Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.
		6.5	Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnos de primaria y de secundaria de centros sostenidos con fondos públicos
7	Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria, adultos y escuelas oficiales de idiomas a través del programa Erasmus+	7.1	Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa Erasmus +. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes
		7.2	Acciones de intercambio de buenas prácticas
		7.3	Acciones de formación y movilidad del profesorado

RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PREMIOS MENINAS	3	1.1 3.3	Publicación de la Resolución del Director General. Difusión, seguimiento y evaluación de trabajos presentados. Preparación y desarrollo de la Gala.	7	126	12
PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA, CNMV	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	Difusión y contacto con los centros educativos. Contacto y actualización con la CNMV. Control y revisión de la	13	310	17

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			marcha de programa y la participación.			
CHARLAS DE FOMENTO DE LA CULTURA FINANCIERA PARA JÓVENES	1, 3 Y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	Difusión y contacto con los centros educativos. Contacto y actualización con el Colegio Oficial de Economistas y BMN CajaMurcia. Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	20	1150	26
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN PRIMARIA, EME	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	Difusión y contacto con los centros educativos. Contacto y actualización con el INFO, BMN CajaMurcia y Valnalón. Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	30	1315	46
PROGRAMA DE EMPENDIMIENTO EN SECUNDARIA, EJE	1, 3 y 4	1.4 3.5	Difusión y contacto con los centros educativos. Contacto y actualización con	45	1278	60

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		4.1 4.4	el INFO, BMN CajaMurcia y Valnalón. Control y revisión de la marcha de programa y la participación.			
CONCURSO EMPRENDIMIENTO SECUNDARIA, "IMAGINA 17"	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	Difusión y contacto con los centros educativos. Contacto y actualización con el INFO y el CEEIM. Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	64	1073	75
JORNADA DE EMPRENDIMIENTO, MINI MARKET ESCOLAR	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	Difusión y contacto con los centros educativos. Contacto y actualización con el INFO Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	75	2593	106
CENTROS DIGITALES	1	1.1 1.2	Selección de centros. Control y revisión de la marcha de programa y la	116	4320	830

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		1.3	participación.			
TALLERES COMERCIO ELECTRÓNICO CECARM	1	1.1 1.2 1.3	Selección de centros para participar en charlas sobre comercio electrónico. Dos charlas por centro Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	20	1836	26
CINE MULA	1	1.1 1.2	Coordinación de la gala y acto.	5	500	5
EL CABLE AMARILLO	1	1.1 1.2 1.3 1.4	Convocar programa y seleccionar centros. Coordinación y seguimiento del programa.	25	627	65
SAMSUNG SMART SCHOOL	1	1.1 1.2	Coordinación con INTEF y Samsung. Coordinación de centros. Seguimiento del programa.	2	83	22

Idiomas

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	Convocatoria anual. Promoción, planificación y gestión del Programa en los colegios y la administración. Formación inicial para el profesorado de centros adscritos. Seminarios de seguimiento. Visitas a los centros.	356 2	52820	
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS Y PLURILINGÜE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros de Educación Secundaria Jornadas de formación para el profesorado.	160 1	24970	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC	4, 5 y 6	4.1, 5.1 y 6.5	<p>Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES.</p> <p>Intervención en la comisión técnica del MECD.</p> <p>Coordinación con el MECD para la elaboración de las pruebas escritas y orales.</p> <p>Actividades de formación para el profesorado.</p> <p>Publicación Resolución instrucciones relativas al programa.</p> <p>Organización de entrega de diplomas.</p>	4	96	7
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN CONVENIO MECD-BRITISH COUNCIL	4	4.1 y 4.2	<p>Procedimiento anual y gestión.</p> <p>Publicación resolución.</p> <p>Jornada de Acogida en Murcia.</p>	225 3	1217	9
PROGRAMA PICASSO	3, 4 y 5	3.3 y 5.1	Celebración anual y gestión.	14	25	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
CAMPAMENTOS DE VERANO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (INGLÉS), EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y ESO	6	6.5	Publicación de convocatoria Publicación de seleccionados Seguimiento del desarrollo de la actividad.		675	
ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO	6		Publicación de convocatoria Publicación de seleccionados Seguimiento del desarrollo de la actividad.		133	

Programas Europeos

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMAS EUROPEOS EMPRENDIMIENTO	7	7.1	Difusión y contacto con los centros educativos.	126	256	257
		7.2	proyectos de formación y	16		315

		7.3	movilidad del profesorado proyectos de intercambios de buenas prácticas	32	2500	172
--	--	-----	---	----	------	-----

Fomento de la lectura

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
LIGA DE DEBATE ESCOLAR BBVA	3,4	3.3, 4.1	Colaboración a la hora de desarrollar el reglamento de la Liga. Difusión entre los centros educativos. Colaboración en la organización de la Liga	18	108	20
APRENDE A DEBATIR	3,4	3.3, 4.1	Resolución de convocatoria del programa. Gestión y control del programa. Organización de la Liga.	16	96	30

Educación para la salud en la escuela

ENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA	3 y 4	3.3 4.1 4.3 4.4	Desarrollo del “Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Sanidad. Comisión de Coordinación entre ambas. Publicación convocatoria para adscripción de nuevos centros. Realización de actividades formativas así como asesoramiento a centros educativos.	440	59.500	9.600
PROGRAMA ISQUIOS DE HIGIENE POSTURAL	3 y 4	3.3 3.4 4.2 4.4	Organización del Curso de formación. Seguimiento del Seminario de evaluación continúa.	45	1100	50
PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA Y VERDURA EN LA	3 y 4	3.3	Programa en coordinación con la Consejería de Agricultura.	424	62.900	

ENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
ESCUELA		3.4 4.2 4.4	Publicación de Resolución conjunta de convocatoria para la participación de centros educativos. Distribución de fruta y verdura para alumnado de 1º a 4º de Ed Primaria			

Educación ambiental y promoción de las ciencias

ENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	CENTROS	ALUM.	PROF.
RUTA BIOTECNOLÓGICA PARA ALUMNOS DE 2º CURSO DE BACHILLERATO	3 y 4	3.3 3.6 4.4	Coordinación con la Universidad Politécnica de Cartagena UPCT, a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica(ETSIA)	12	240	24

			<p>Publicación de la Resolución de la Directora General</p> <p>Difusión de la convocatoria.</p> <p>Selección de centros</p> <p>Desarrollo de materiales</p>			
ESenRED Murcia	1,3 y 4	<p>1.3</p> <p>3.3</p> <p>3.4</p> <p>4.1</p> <p>4.2.</p>	<p>Es un proyecto impulsado desde la Dirección General de Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, desde este se realiza la convocatoria, el seguimiento y la evaluación del programa.</p>	16	780	20
ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS.	3 y 4	<p>3.3</p> <p>3.6</p> <p>4.4</p>	<p>Es un proyecto de la Universidad Politécnica de Cartagena, a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en colaboración con la Consejería de Educación y Universidades y dirigido a los alumnos de 4º de ESO.</p> <p>Publicación de la Resolución de la Directora General</p> <p>-Selección de centros</p>	8	200	16

<p>CONFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS (FEM)</p>	<p>3</p>	<p>3.3</p>	<p>Organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con la Fundación de Estudios Médicos</p>	<p>64</p>	<p>4240</p>	<p>183</p>
<p>HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS</p>	<p>3 y 4</p>	<p>3.3 3.6 4.4</p>	<p>La Consejería de Educación y el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM) firmaron el 19 de febrero de 2013 un Protocolo de colaboración para el desarrollo del programa educativo “Huertos Escolares Ecológicos”. Resolución de la convocatoria de participación en el Programa. Coordinación del proceso de selección de centros y Curso de formación.</p>	<p>147</p>	<p>6.400</p>	<p>147</p>

Educación en valores y relaciones institucionales

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
PROGRAMA: EDUCANDO EN JUSTICIA	3	3.3	<p>Protocolo de colaboración institucional entre la Consejería, El consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia.</p> <p>Dirigido a los alumnos de E. Primaria, ESO y Bachillerato.</p> <p>Representación y simulación de un Juicio (Fase I), y visita "in situ" a una Sala de Justicia (Fase II).</p> <p>Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros solicitantes a los juicios de menores (Fase III).</p> <p>Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de lo centros a los juicios de menores (Fase</p>	95	32000	116

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			III).			
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL: ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?	3	3.3 3.4	<p>Concurso convocado por la Fundación Institucional Española (FIES), cuyo objetivo es motivar y ensalzar el significado que tiene la figura de S. M. EL REY como máximo representante de la Institución Monárquica: "La Corona Española".</p> <p>Dirigido al alumnado de 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria, al alumnado de 1º Ciclo de E. S. O., y al alumnado de Integración y de Educación Especial hasta los 18 años de edad, en las modalidades: Redacción, Poesía, Dibujo, Pintura, Cómic, Escultura y Multimedia.</p> <p>Difusión de la convocatoria</p>			
PROGRAMA: EDUCACIÓN SOBRE	1 y 3	1.1	Se fomenta la inclusión de la educación del consumidor y			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
CONSUMO		1.3 3.3	<p>usuario en todos los niveles de la educación obligatoria y postobligatoria.</p> <p>Difusión de materiales a los Centros de Infantil-Primaria y Secundaria, para el profesorado y alumnado de Educación sobre Consumo: Educación del consumidor.</p> <p>En colaboración con lasOMIC y AA. Generales de Consumidores de la Región de Murcia.</p> <p>Normativa recogida en al Orden Conjunta de 19 de abril de 2005. (BORM de 28-05).</p>			
EDUCAIXA, KIT CAIXA JÓVENES EMPRENDEDORES	3	3.1 3.2 3.3 3.5 3.6	Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación "la Caixa"	11	315	11

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
EDUCAIXA	3	3.1 3.2 3.3 3.5 3.6	Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación "la Caixa". (CaixaEscena)	5	96	13
CONSUMÓPOLIS	3	3.3 3.4	La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en colaboración con la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades organizan, el Concurso Escolar de consumo responsable, dirigido a los	17	385	19

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			<p>jóvenes escolarizados en 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de los niveles de ESO.</p> <p>Difusión convocatoria</p> <p>Participación como miembro del jurado</p>			
CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL. TU PARLAMENTO.	3	3.1 3.2 3.3	<p>Protocolo de colaboración de la Consejería de Educación y Universidades con la Asamblea Regional.</p> <p>Difusión de las bases y convocatoria anual, para visitas a la Asamblea.</p>	176	10.881	
DÍA EUROPEO DE LAS LENGUAS	3 y 5	3.3, y 5.1	<p>Selección de centros</p> <p>Organización de la actividad: "Teatro Cinderella en inglés" junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior. Consejería de Presidencia</p>	35	1500	52

Promoción cultural

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFES O.
ASISTIR REPRESENTACIÓN TEATRAL DON JUAN TENORIO	3	3.1 3.3	Difusión de obra Don Juan Tenorio. Selección de Centros. Alumnos 4 ESO.	9	386	19
EL TROVO Y LA ESCUELA	3	3.1 3.3	Publicación de convocatoria Seguimiento del desarrollo de la actividad	5	500	20
CANTEMUS	3	3.1 3.3	Publicación de convocatoria Publicación de seleccionados Seguimiento del desarrollo de la actividad.	18	634	39

Ayudas, subvenciones y convenios vigentes

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.	4.	4.1. Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.	Desarrollo de Programas de acompañamiento escolar en lenguas extranjeras para alumnos de cursos iniciales de Primaria. Formación Estancias formativas en el extranjero de profesorado y alumnado. Desarrollo del Programa de Auxiliares de Conversación.	Convenio suscrito en diciembre 2011 para desarrollarlo en los años 2012 y 2013
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y LA ACADÉMIE DE NANCY-METZ PARA EL	4.	4.2. Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.	Desarrollo de intercambios de profesores y alumnos de otras actividades de cooperación educativa.	Realización intercambio de 20 alumnos procedentes de 7 centros de Educación Secundaria con Sección Bilingüe.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, LINGÜÍSTICOS Y CULTURALES DE APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y CULTURA FRANCESAS EN CENTROS ESCOLARES.				
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LIDL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PILOTO "HUERTOS ESCOLARES LIDL" (BORM 25.01.2016).	3 y 4	3.3 3.6 4.4	El objeto del Convenio es el desarrollo de un programa piloto denominado "HUERTOS ESCOLARES LIDL", en 10 centros educativos de Ed. Primaria	Firmado el 13 de noviembre de 2015 Vigencia de 3 años
CONVENIO DE	3	3.3	El objeto de este convenio es	Convenio firmado en enero 2015 vigente

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESCOLAR "PROYECTO HOMBRE" (BORM 13.02.2015)			el desarrollo de programas de prevención escolar de las adicciones tanto con profesores como con alumnos.	hasta final 2016
CONVENIO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	3	3.3	El objeto de este convenio es el desarrollo de la acción formativa en materia de bienestar animal entre escolares de quinto y sexto curso de educación primaria de la Región de Murcia.	Convenio firmado en abril de 2016 vigente hasta abril de 2020

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
ADENDA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA.	3	3.1	Promover la participación en el proyecto Antártica	Firmado 14 de octubre de 2016
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA MISSION LAÏQUE FRANÇAISE PARA LA DIFUSIÓN DE LA LENGUA Y LA CULTURA FRANCESA A TRAVÉS DE UN LICEO FRANCÉS EN LA REGIÓN DE MURCIA	4.	4.2. Participación en jornadas, seminarios, etc tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones 4.3 UE y de cooperación con las CC.AA.	Promover la participación en jornadas, seminarios, etc tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones	Desarrollo de intercambios de profesores y alumnos de la UE y de otras actividades de cooperación educativa. Firmado 31 de agosto de 2017

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, EL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL BANCO MARE NOSTRUM CAJAMURCIA PARA EL FOMENTO Y LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA FINANCIERA ENTRE LOS JÓVENES Y ADULTOS	3	3.3	El objeto de este convenio es el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos que forman parte de la comunidad educativa de los centros docentes de la Región de Murcia	Firmado 9 de noviembre de 2017
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA	3	3.3	El objeto de este convenio es coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Programa eduCaixa en la Región de Murcia	Firmado 9 de enero de 2017

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAIXA				
ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAIXA	3	3.3	El objeto de este convenio es la implementación, dentro de la Región de Murcia, del programa "CaixaEscena" que se engloba dentro de la oferta educativa que ofrece eduCaixa	Firmada 13 de diciembre de 2017
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA	3.	3.3	El objeto de este convenio es la difusión de los avances científicos y médicos al alumnado que cursa la educación secundaria en la Región de Murcia	Firmado 27 de julio de 2017

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS DE MOLINA DE SEGURA (FEM) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y MÉDICOS AL ALUMNADO QUE CURSA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA REGIÓN DE MURCIA.				
ADENDA DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SAMSUNG PARA LA APLICACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TECNOLOGÍAS SEGÚN EL MODELO DEL PROYECTO "SAMSUNG SMART SCHOOL"				Firmada 21 de abril de 2017

LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2017

Meninas

Resolución de 3 de mayo de 2017, de directora general de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se convoca la xv edición de los premios “encuentros menina de la región de murcia en torno a la comunicación audiovisual” durante el curso escolar 2017-2018.

Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras

Orden de 22 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la orden de 3 junio de 2016, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Programa de Debate en Bachillerato, “Aprende a Debatir”

Resolución de 21 de diciembre de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se convoca el programa de debate para Bachillerato “Aprende a Debatir”, durante el curso 2017/2018.

Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias

Resolución de 10 de febrero de 2017, de la directora general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que se convoca el programa educativo “itinerarios docentes agroalimentarios” durante el curso escolar 2016-2017.

Programa Rutas Biotecnológicas

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa educativo Ruta Biotecnológica para alumnos de 2º curso de bachillerato para el curso escolar 2016-2017.

Programa Rétame y Aprendo

Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo “Retame y Aprendo”, para el curso escolar 2017-2018.

Programa Bachiller-Baccalauréat (bachibac).

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de Currículo mixto de doble titulación Bachiller-Baccalauréat (Bachibac) correspondientes al curso 2016-2017 en centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Programa Picasso

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan plazas dentro del programa de movilidad individual enmarcado en el acuerdo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Académie de Nancy-Metz

Programa de Educación para la Salud en la Escuela

Resolución de 16 noviembre de 2017, conjunta de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y el Director General de Salud Pública y Adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones y renovaciones al "Programa de Educación para la salud en la Escuela", para el curso escolar 2017-2018.

Programa “Isquios”, de Higiene postural

Resolución de 8 de septiembre de 2017, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo de Higiene Postural “ISQUIOS”, para el curso escolar 2017-2018.

Programa “Huertos escolares ecológicos”

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el Programa educativo Huertos Escolares Ecológicos, para el curso escolar 2017-2018.

“Programa de consumo de frutas y hortalizas en las Escuelas”

Resolución de 16 de octubre de 2017, conjunta de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y el Director General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios, por la que se convoca el “Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas”, para el curso escolar 2017-2018

ESenRED

Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la directora general de atención a la diversidad y Calidad Educativa por la que convoca el programa educativo “Esenred región de Murcia”, durante el curso 2017/2018.

Programa Experimental “El Trovo y la escuela”

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dan instrucciones para el desarrollo del programa experimental “El Trovo y la escuela” en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2017-2018.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al Decreto nº 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, está adscrito a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

De acuerdo con el *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a. La elaboración de informes y propuestas normativas sobre la ordenación jurídica de los centros de educación especial.
- b. El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
- c. La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.
- d. El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.
- e. La planificación y gestión de la Educación Compensatoria e Intercultural.
- f. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El Servicio de Atención a la Diversidad gestiona los programas económicos 422F y 422G.

Programas económicos 422 F y 422 G. Año 2017.

Subconcepto	Programa	
	422F	422G
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	660.750 €	357.118 €
4. Transferencias corrientes	1.418.250 €	268.000 €
Totales	2.079.000 €	625.118 €

DESARROLLO NORMATIVO

Desarrollo normativo en atención a la diversidad. Año 2017.

Ámbito	Título	Fecha
Necesidades específicas de apoyo educativo	Instrucciones de 28 de febrero de 2017, sobre las condiciones y el procedimiento de modificación de los días y del horario autorizado para la atención educativa domiciliaria, regulada por la Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia y se crea el equipo de atención educativa hospitalaria y domiciliaria.	28-02-2017

Ámbito	Título	Fecha
Necesidades educativas especiales	Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la constitución de los centros de educación especial como centros de recursos y se establece su ámbito geográfico de actuación	28-04-2017
Necesidades específicas de apoyo educativo	Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al programa educación responsable a partir del curso 2017-2018	24-05-2017
Necesidades específicas de apoyo educativo	Resolución de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se modifica el plazo de solicitud de implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2017-2018 en centros públicos de la Región de Murcia	07-06-2017
Necesidades específicas de apoyo educativo	Resolución de 4 de julio de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en Centros públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2017-2018	04-07-2017
Necesidades específicas de apoyo educativo	Resolución de 7 de julio de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que dictan instrucciones para la organización y autorización de las aulas ocupacionales en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2017-2018	07-07-2017

Ámbito	Título	Fecha
Necesidades educativas especiales	Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la implantación de un aula abierta especializada en los centros de educación infantil y primaria Las Pedreras de Calasparra, Concepción Arenal de Cartagena, Cervantes de Molina de Segura y Federico de Arce Martínez de Murcia.	12-07-2017
Necesidades específicas de apoyo educativo	Resolución de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la adscripción de centros educativos al programa Educación Responsable, a partir del curso 2017-2018	14-07-2017
Necesidades específicas de apoyo educativo	Resolución de 31 de julio de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autorizan las aulas ocupacionales solicitadas, en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2017-2018	31-07-2017
Necesidades específicas de apoyo educativo	Resolución de 27 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se adscriben nuevos centros educativos al programa educación responsable, a partir del curso 2017-2018	27-09-2017

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarización

Comisión específica de escolarización

Escolarizaciones realizadas por la Comisión Específica de escolarización. Año 2017.

Etapa Educativa	Número de escolarizaciones	
	Alumnado con necesidades educativas especiales	Alumnado con medidas de protección y/o judiciales
Educación Infantil	50	53
Educación Primaria	51	55
Educación Secundaria Obligatoria	58	104
Aula Abierta Infantil y Primaria	102	0
Aula Abierta Secundaria y TVA	39	0
Transición a la Vida Adulta	18	0
Totales	318	212
		530

Comisión de Escolarización del primer ciclo de Educación Infantil

En esta comisión, que tiene carácter regional, participa el Servicio de Atención a la Diversidad y un representante de los Equipos Específicos de Atención Temprana.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

Ante el continuo incremento de demandas de asesoramiento, apoyo especializado y de recursos para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros ordinarios, se reordena, mediante Resolución de 28 de abril de 2017, el ámbito geográfico de actuación de los centros de recursos de educación especial a efectos de lograr una mayor efectividad y optimización de los servicios que prestan.

Por otro lado, a través del Decreto nº 182/2017, de 14 de junio, se realiza una concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2017, con una inversión de 228.250 €.

En cuanto a las aulas abiertas especializadas, en el año 2017 se han autorizado cuatro nuevas unidades en los centros de educación infantil y primaria Las Pedreras de Calasparra, Concepción Arenal de Cartagena, Cervantes de Molina de Segura y Federico de Arce Martínez de Murcia.

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

La finalidad del programa ABC es la enseñanza de alumnos sordos en un contexto inclusivo donde tengan la oportunidad de relacionarse tanto con compañeros oyentes como con compañeros sordos y que tenga en cuenta su sistema de comunicación preferente, la rehabilitación de la audición, la lengua oral y escrita y la necesidad de intervención especializada para lograr un óptimo desarrollo curricular, pero también cognitivo, emocional y social.

Centros educativos con Proyecto ABC. Año 2017.

Código	Centro	Grupos	Nº de alumnos
30010796	CEIP Beethoven - Cartagena	8	15
30005582	CEIP Santa María de Gracia - Murcia	9	20
30006185	IES Infante Juan Manuel - Murcia	7	18
30003822	CEIP Purias - Lorca	7	9
30011673	CEIP La Pedrera - Yecla	4	5
Totales		35	67

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

Este servicio se prestó hasta el 30 de junio de 2017 con la colaboración de la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia (FASEN) mediante la concesión directa de una subvención de 272.000 € por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, destinada a financiar actuaciones de interpretación en lengua de signos española que realicen los profesionales en esta materia, en las aulas de centros públicos y privados concertados, que escolaricen alumnos con discapacidad auditiva, como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado, siendo responsabilidad de FASEN la selección y contratación de los intérpretes (Decreto nº 183/2017, de 14 de junio, publicado en BORM nº 137, de 16 de junio).

Intérpretes de Lengua de Signos en centros educativos. Año 2017.

	CEIP	IES	CEA	Totales
Nº de centros con intérpretes de LSE	13	11	0	24
Nº de intérpretes de LSE contratados	10	15	0	25
Alumnos Atendidos	48	17	0	65
Totales	71	43	0	114

Mediante Orden de 25 de abril de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se configuran opciones de los Cuerpos y Escalas de la Administración Pública Regional, se configura, dentro del Cuerpo de Técnicos Especialistas (Grupo C-Subgrupo C1) de la Administración Pública Regional, la Opción Interpretación de Lengua de Signos (código CFX39).

A partir de septiembre de 2017, y a través de un procedimiento extraordinario, para la provisión de puestos del cuerpo de técnicos especialistas, opción interpretación de lengua de signos de la Administración Pública Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, convocado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, estos profesionales son contratados por la Consejería de Educación para prestar sus servicios en los centros educativos que escolaricen alumnos con discapacidad auditiva, conforme a las necesidades determinadas por las orientadoras del Equipo específico de discapacidad auditiva.

Programa de Aulas Terapéuticas

A través de este programa (aprobado a través de Resolución de 30 de noviembre de 2015) se crea una unidad educativa terapéutica integrada por dos psicólogos clínicos, dos maestras de pedagogía terapéutica y una trabajadora social, para atender al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos

graves de conducta internalizantes y externalizantes vinculados a problemas de salud mental.

La finalidad de esta unidad es ofrecer a este alumnado herramientas terapéutico-educativas que mejoren su adaptación escolar y social, su rendimiento académico y propicien una adecuada continuidad en su proceso educativo.

Durante el curso 2016-2017 se recibieron en la unidad 113 demandas de intervención, de las cuales 54 fueron atendidas, 20 cerradas y 39 quedaron pendientes para el curso 2017-2018. En cuanto a los centros, se atendieron a 48 (42 de titularidad pública y 6 concertados), siendo 1 de ellos una Escuela Infantil, 25 centros de Educación Infantil y Primaria (3 de ellos con aula abierta), 20 centros de Educación Secundaria, y 3 de Educación Especial.

Auxiliares técnicos educativos

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de Auxiliar Técnico Educativo (ATE) y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

Al inicio de curso 2017-2018, un total de 395 ATE realizan su labor en 235 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial.

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros preferentes

De acuerdo con la Resolución de 10 de julio de 2017 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten educación secundaria obligatoria o bachillerato, los centros preferentes de alumnado con altas capacidades prorrogados durante el curso 2016-2017, al

amparo de lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 2014, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, podrán seguir siéndolo si así lo han solicitado a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Centros preferentes de alumnado con altas capacidades. Curso 2017-2018.

Código	Centro	Localidad	Municipio
30008790	IES Sanje	Alcantarilla	Alcantarilla
30008753	IES Dr. Pedro Guillén	Archena	Archena
30000766	IES Vicente Medina	Archena	Archena
30001217	CC Narval	Cartagena	Cartagena
30001758	IES Jiménez de la Espada	Cartagena	Cartagena
30013505	IES Los Molinos	Cartagena	Cartagena
30012276	IES Mediterráneo	Cartagena	Cartagena
30010152	IES San Isidoro	Los Dolores	Cartagena
30009009	IES Alquipir	Cehegin	Cehegin
30009319	IES Infanta Elena	Jumilla	Jumilla
30003445	IES Francisco Ros Giner	Lorca	Lorca
30011697	IES Ramón Arcas Meca	Lorca	Lorca
30018503	CC Los Olivos	Molina de Segura	Molina de Segura
30004322	IES Vega del Táder	Molina de Segura	Molina de Segura

Código	Centro	Localidad	Municipio
30011843	IES Alquibla	La Alberca	Murcia
30005673	CC Divino Maestro	Murcia	Murcia
30006008	CC San Buenaventura	Murcia	Murcia
30008352	IES El Carmen	Murcia	Murcia
30006161	IES Floridablanca	Murcia	Murcia
30010978	IES Ingeniero de la Cierva	Murcia	Murcia
30010966	IES M. Baquero Goyanes	Murcia	Murcia
30008558	IES Ramón y Cajal	Murcia	Murcia
30006173	IES Saavedra Fajardo	Murcia	Murcia
3009010	IES Aljada	Puente Tocinos	Murcia
30005338	IES Dos Mares	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
30008480	IES Manuel Tárrega	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
30007475	IES Juan de la Cierva	Totana	Totana

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Son proyectos de trabajo que pretenden desarrollar, a través de actuaciones de enriquecimiento extraescolar, determinadas capacidades en el alumnado con altas habilidades. Para el curso 2017-18 se han programado 35 talleres en centros preferentes de escolarización de alumnado con altas capacidades de los municipios de Cartagena, Cehegín, Jumilla, Lorca y Murcia. En estos talleres han participado unos 700 alumnos.

COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa

Alumnado que, previa evaluación pedagógica, presente necesidades específicas de apoyo educativo por integración tardía al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, asociadas a un desfase curricular significativo de dos o más años entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que se encuentre escolarizado, o al desconocimiento del español.

Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa por enseñanza. Año 2017

	Educación Primaria	Educación Secundaria	Total
Integración tardía al sistema educativo	230	219	449
Desconocimiento de la lengua de instrucción	901	306	1.207
Compensación educativa	2.513	2.982	5.495
Totales	3.644	3.507	7.151

Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa en Educación Primaria y Educación Secundaria por titularidad del centro educativo. Año 2017

	Públicos	Concertados	Total
Integración tardía al sistema educativo	399	50	449
Desconocimiento de la lengua de instrucción	1.119	88	1.207
Compensación educativa	4.086	1.409	5.495
Totales	5.604	1.547	7.151

Medidas de apoyo específico

Apoyo Específico de Compensatoria

El alumnado con necesidades específicas de compensación educativa recibe apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera de ella en agrupamientos flexibles, con el fin de compensar su desfase curricular de dos o más cursos, o bien su desconocimiento del español.

Nº de centros públicos con dotación de recursos económicos y personales adicionales para el apoyo específico de compensación educativa por tipo de centro.

Año 2017

Tipo de centro	Nº de centros
Centros públicos de educación infantil y primaria (CEIP, CRA, CEIBas)	154
Centros públicos de educación secundaria (IES, IESO)	92
Totales	246

Programa de Aprendizaje Integral

Establecido normativamente en el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, su regulación, así como su proceso de implantación en los centros educativos, viene determinada por la Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia, y por la Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Resolución de 15 de junio de 2016, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la E.S.O. y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia.

El Programa de Aprendizaje Integral está destinado al alumnado de segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, en edad de escolarización obligatoria, que valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al medio, debido a condiciones personales o de historia escolar que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa por presentar absentismo y riesgo de abandono escolar y no reúnan los requisitos de acceso a enseñanzas de formación profesional. Excepcionalmente, podrá incorporarse a segundo curso dentro de este programa un alumno que cumpla al menos catorce años en el año de acceso al mismo y que, una vez cursado el primer curso de la etapa, no esté en condiciones de promocionar.

La finalidad principal de este programa es reducir la situación de absentismo y disminuir el riesgo de abandono escolar temprano, con objeto de favorecer la promoción del alumnado destinatario en el sistema educativo, en una de las siguientes opciones: a) Grupo ordinario del curso que corresponda. b) Segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. c) Ciclos formativos de Formación Profesional básica. d) Programas formativos profesionales de modalidad adaptada. e) Aula ocupacional.

Los Programas de Aprendizaje Integral cuentan con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia en la PI 10.1 *“La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación”* (Objetivo específico 10.1.2).

Programas de Aprendizaje Integral y alumnado participante. Curso 2016-2017

Código	Centro	Localidad	Municipio	Alumnos
30012835	IES Menárguez Costa	Los Alcázares	Los Alcázares	11
30001801	IES Politécnico	Cartagena	Cartagena	13
30010981	IES Salvador Sandoval	Las Torres de Cotillas	Las Torres de Cotillas	11
30012276	IES Mediterráneo	Cartagena	Cartagena	10
30008480	IES Manuel Tárraga Escibano	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	10
30006392	IES Marqués de los Vélez	El Palmar	Murcia	10
30013505	IES Los Molinos	Cartagena	Cartagena	13
30008467	IES Ricardo Ortega	Fuente Álamo	Fuente Álamo	10
30012872	IES Rector Fco Sabater García	Cabezo de Torres	Murcia	10
30010553	IES Emilio Pérez Piñero	Calasparra	Calasparra	12

Código	Centro	Localidad	Municipio	Alumnos
30000328	IES Alfonso Escámez	Águilas	Águilas	11
30013441	IES Villa de Abarán	Abarán	Abarán	12
30012744	IES Pedro Peñalver	El Algar	Cartagena	10
30001746	IES Isaac Peral	Cartagena	Cartagena	10
Total alumnos				153

Centros de atención educativa preferente

Son considerados centros de atención educativa preferente aquellos que presenten necesidades de actuación educativa derivadas de las condiciones personales, familiares y sociales del alumnado, así como de las características geográficas, socioeconómicas y socioculturales del lugar donde estén ubicados. Sus principales objetivos son: reforzar el principio de equidad en la acción educativa, mejorar la calidad de la educación mediante actuaciones globales y singulares, y compensar las desigualdades educativas.

Regulados por la Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los puestos y centros docentes de atención educativa preferente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el proceso de adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente a partir del curso 2016/2017, se ha realizado al amparo de la Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria para la adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. En virtud de la misma, han sido seleccionados un total de quince centros que contarán, para el desarrollo de sus planes de actuación, con las siguientes medidas de apoyo para los cursos escolares 2016/2017 y 2017/2018:

1. Dotación de hasta un máximo de 10.000 euros para la atención de las necesidades y el desarrollo de las actuaciones planificadas (110.000€ en total).
2. Inclusión de estos centros en los procedimientos específicos de dotación de personal que posibiliten la continuidad del profesorado sin destino definitivo en el centro.
3. Dotación de recursos humanos adecuados a las necesidades de compensación educativa planteadas por los centros.
4. Prioridad para el desarrollo de medidas y programas de apoyo y refuerzo educativo.
5. Prioridad para la participación en programas educativos que incentiven el éxito escolar del alumnado: plan de acción para la mejora de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia (PAMCE), CAF Educación, etc.
6. Prioridad para la participación en programas relacionados con la educación emocional.
7. Prioridad para la realización y participación en proyectos de innovación e investigación educativa relacionados con el plan de actuación del centro.
8. Prioridad en la participación en planes específicos de formación relacionados con el plan de actuación del centro.
9. Flexibilizaciones de las medidas organizativas, curriculares y del horario lectivo del centro, no previstas en los Decretos 198/2014 y 220/2015, previo informe de la inspección educativa.

Centros de Atención Educativa Preferente. Cursos 2016-2017 y 2017-2018

Código	Centro	Localidad	Municipio
30000213	CEIP Ramón Y Cajal	Águilas	Águilas
30005612	CEIBas Salzillo	Espinardo	Murcia
30002386	CEIP Aníbal	Los Mateos	Cartagena

Código	Centro	Localidad	Municipio
30002428	IES Santa Lucía	Cartagena	Cartagena
30006513	CEIP El Puntal	El Puntal	Murcia
30002374	CEIP Asdrúbal	Lo Campano	Cartagena
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena	Cartagena
30009401	CEIP Vicente Medina	Los Dolores	Cartagena
30008145	CEIP Santa Rosa De Lima	El Palmar	Murcia
30006367	CEIP Los Rosales	El Palmar	Murcia
30000481	CEIP San José Obrero	Alcantarilla	Alcantarilla
30007645	CEIP Alfonso X El Sabio	La Unión	La Unión
30000390	CEIP Ntra. Sra. De La Asunción	Alcantarilla	Alcantarilla
30012124	CEIP Las Esperanzas	San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar
30002398	CEIP Ntra. Sra. Del Mar	Cartagena	Cartagena

Además de la dotación económica referenciada anteriormente (110.000,00€), estos centros han recibido, durante el ejercicio 2017, 29.043,00€ como asignación económica adicional para gastos de funcionamiento para el desarrollo del actuaciones preventivas y compensatorias como centro de atención educativa preferente, con el objetivo de poner en marcha actuaciones dirigidas a la mejora del rendimiento académico, a la compensación de las desigualdades en la educación, a la reducción del absentismo y a garantizar el material escolar al conjunto del alumnado. Esta dotación económica proviene del Programa de Cooperación

Territorial de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Aulas hospitalarias

Estas aulas están destinadas a los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización por enfermedad prolongada y no puedan asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en el que hayan sido escolarizados.

Alumnado atendido en aulas hospitalarias por enseñanza. Curso 2016-2017.

	ETAPAS			TOTALES
	E.I. /E.P.	E.S.	BACH/FP	
PEDIATRÍA HCUVA	705	12	0	717
ONCOLOGÍA HCUVA	40	10	0	50
AISLADOS INFANTIL ARRIXACA	32	2	0	34
U.C.I INFANTIL ARRIXACA	9	0	0	9
GENERAL HCUVA	26	232	66	324
AULA HGU MORALES	12	103	6	121
AULA HGU REINA SOFÍA	18	105	16	139
AULA UTCA REINA SOFÍA	1	9	2	12
PEDIATRÍA SANTA LUCÍA	224	0	0	224
GENERAL SANTA LUCÍA	0	62	4	66
SALA DE ADAPTACIÓN AL MEDIO SANTA LUCÍA	61	0	0	61
BOXES SANTA LUCÍA	59	4	0	63
TOTALES	1.187	539	94	1.820

Alumnado atendido en aulas hospitalarias por tipo de estancia. Curso 2016-2017

	TIPO DE ESTANCIA			TOTALES
	L.E.	M.E.	C.E.	
PEDIATRÍA HCUVA	3	5	709	717
ONCOLOGÍA HCUVA	37	0	13	50
GENERAL HCUVA	7	16	301	324
AIS-UCI INFANTIL HCUVA	0	0	34	34
U.C.I. INFANTIL ARRIXACA	0	2	7	9
AULA HGU MORALES	7	5	110	121
AULA HGU REINA SOFÍA	2	20	117	139
AULA UTCA REINA SOFIA	10	0	2	12
PEDIATRÍA SANTA LUCÍA	0	4	220	224
GENERAL SANTA LUCÍA	0	1	65	66
SALA DE ADAPTACIÓN AL MEDIO SANTA LUCÍA	0	0	61	61
BOXES SANTA LUCIA	0	1	62	63
TOTALES	56	107	1810	1820

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios en torno a las áreas de música y artística: “Música los viernes”, “Una orquesta en la maleta” y “Martes con arte”, con la colaboración de más de 130 profesores/as de los diferentes centros educativos de la Región de Murcia, especialistas de estas áreas.

Por otro lado, se ha celebrado el *X Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”*, dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

El servicio de apoyo educativo domiciliario es una medida específica destinada al alumnado que, por prescripción médica, deba permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio, sin posibilidad de asistir al centro educativo en el que esté escolarizado.

Alumnado atendido mediante el Apoyo Educativo Domiciliario, profesorado participante y horas de apoyo educativo. Año 2017.

Periodo	Nº alumnos atendidos	Nº profesores apoyo domiciliario	Nº horas lectivas	Nº horas extraordinarias
Enero-junio 2017	83	152	181	3.776
Septiembre-diciembre 2017	39	108	65,5	1.775,5
Totales	122	260	246,5	5.551,5

Alumnado atendido mediante el Apoyo Educativo Domiciliario por enseñanza. Año 2017.

Periodo	Educación Primaria	Ed. Secundaria Obligatoria	Bachille-rato	FP Básica
Enero-junio 2017	13	54	8	1
Septiembre-diciembre 2017	16	19	11	1
Totales	29	73	19	2

Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

Estas unidades o aulas educativas responden a la necesidad de brindar atención educativa al alumnado menor infractor interno en Centros de Ejecución de Medidas, en aplicación a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, para ofrecer un contexto educativo integral, que favorezca la reinserción social, familiar y escolar del menor. De esta manera, se garantiza la atención educativa durante todo el periodo en el

que el alumnado tenga que cumplir sentencia dictada por el juez de menores correspondiente, encaminado a promover y facilitar la continuidad normalizada en los distintos programas educativos.

Se atendieron a 167 menores en el curso 2016-2017 (16 más que el curso pasado) entre los dos centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza y Las Moreras, donde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes tiene 2 maestros en cada uno de ellos.

En los cuadros siguientes se muestra la media mensual de menores atendidos en cada uno de los centros desglosados por los estudios y situación escolar de los menores así como, la media mensual con atención educativa.

Alumnado atendido durante el curso 2016-2017 en La Zarza

RECURSOS DISPONIBLES	ES Santa María de los Baños (Fortuna) Profesores adscritos 1º, 2º, 3º y 4º ESO	IES Juan Carlos I Distancia (Murcia) Colaboración - Nivel I - Nivel II - Bachillerato	*IES REFERENCIA Matrícula abierta Coordinación con el tutor/a	TRAMITANDO RECURSO ACADÉMICO. SIN RECURSO ASIGNADO																
TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO.	Alumnado menor de 16 sin IES de referencia.	Alumnado a partir de 16 años modalidad distancia, según trayectoria académica.	Alumnado según trayectoria académica y fecha de incorporación o finalización de medida de internamiento.	- Alumnos mayores de 16 y de reciente ingreso en nuestro Centro.																
Espacio Físico	Aula Zarza	Aula Zarza	Aula Zarza	Aula Zarza																
NÚMERO DE ALUMNOS Y RECURSO SEGÚN FECHA DE ACTUALIZACIÓN.	<table border="1"> <tr><td>1º ESO</td><td>3</td></tr> <tr><td>2º ESO</td><td>21</td></tr> <tr><td>3º ESO</td><td>6</td></tr> <tr><td>4º ESO</td><td>2</td></tr> </table>	1º ESO	3	2º ESO	21	3º ESO	6	4º ESO	2	<table border="1"> <tr><td>NIVEL I</td><td>8</td></tr> <tr><td>NIVEL II</td><td>2</td></tr> <tr><td>1º BACH</td><td>1</td></tr> <tr><td>2º BACH</td><td>-</td></tr> </table>	NIVEL I	8	NIVEL II	2	1º BACH	1	2º BACH	-	21	11
1º ESO	3																			
2º ESO	21																			
3º ESO	6																			
4º ESO	2																			
NIVEL I	8																			
NIVEL II	2																			
1º BACH	1																			
2º BACH	-																			
	22	11	21	11																

Alumnado atendido durante el curso 2016-2017 en Las Moreras

TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO	Alumnado menor de 16 años	Alumnado mayor de 18 años Alumnado mayor de 16 años (con informe favorable de inspección)	Alumnado mayor de 16 años en coordinación con Centros Educativos Apoyo a alumnado asistente a recursos externos	Alumno <u>fuera</u> de plazo de matrícula
RECURSO DISPONIBLE	Sin IES de referencia	I.E.S. JUAN CARLOS I (Modalidad distancia) Nivel I. Nivel II. Bachillerato	Centros de Referencia	Apoyo educativo en el aula Las Moreras
	Escolarización permanente, asignar IES			
	Con IES de referencia			
	Protocolo de coordinación con el IES			
RECURSO Y NÚMERO DE ALUMNOS		NIVEL I () NIVEL II () BACHILLER 1º Bachiller + 2º Bachiller Acceso a FP (1)	La Zarza, IES Santa M ^a de los Baños: (1) Universidad de Murcia: (1) Facultad de Informática (Ing. Informática) PFPA Las Moreras, IES Mariano Baquero: (8)	(6)

TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO	Alumnado menor de 16 años	Alumnado mayor de 18 años Alumnado mayor de 16 años (con informe favorable de inspección)	Alumnado mayor de 16 años en coordinación con Centros Educativos Apoyo a alumnado asistente a recursos externos	Alumno fuera de plazo de matrícula
			Grado Medio (2): IES Alquibla IES Francisco de Goya Coordinación I.E.S. Ramón y Cajal (1) I.E.S. Antonio Menárguez (1) Alumnado asistente a recurso externo: CPJ Espinardo (1) IES Alquibla (1) IES Eduardo Linares; FPB Peluquería (1) Aula ocupacional Espinardo (1) IES Sanje, FPB Jardinería (1)	
TOTAL	0	25	19	4

Otras actividades

C.A.D.I. (Centro de Animación y Documentación Intercultural)

El C.A.D.I. es un centro de recursos que ofrece colaboración y ayuda a los centros educativos que atienden al alumnado en situación de desventaja educativa. Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han atendido todas las demandas de materiales y recursos de los centros.

La página web del CADI incluye un repositorio de materiales y recursos online para la enseñanza del español como lengua extranjera. Estos recursos están organizados en los siguientes apartados:

1. Pruebas para la evaluación de la competencia lingüística
2. Software descargable / on-line
3. Material imprimible
4. Diccionarios
5. Otros métodos y recursos on-line

La primera versión de este banco de recursos ha sido actualizada en noviembre de 2017 con la incorporación de nuevos recursos al repositorio.

<http://diversidad.murciaeduca.es/cadi/recursos.php>

Curso: Formación para el ejercicio profesional en el ámbito de la escuela rural

Esta actividad formativa, que se llevó a cabo por primera vez en 2016, se ha vuelto a celebrar durante los meses de septiembre y octubre de 2017. Su finalidad es cubrir las necesidades formativas del profesorado que desarrolla por primera vez su labor profesional en el ámbito de la escuela rural, dado el carácter singular de la misma. Ha contado con una participación de 19 maestros/as (15 menos que en la primera edición) y ha girado en torno a las siguientes temáticas-sesiones: gestión y organización de CRA y escuelas unitarias; metodologías específicas para aulas multinivel; claves para el éxito académico en la escuela rural; marco normativo y adaptación del mismo a la escuela rural; y recursos de apoyo para el profesorado en la escuela rural.

Con el fin de facilitar el acceso de todo el profesorado a esta formación, se plantea, como propuesta de mejora, realizar este curso en la modalidad a distancia (aula de teleformación).

ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar tienen asignadas entre sus funciones la coordinación del desarrollo y aplicación del Plan Municipal correspondiente, así como la sistematización de sus actuaciones bajo la coordinación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.

Desde este Servicio se ha impulsado y participado en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar de 40 municipios, prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, en función de la disponibilidad temporal, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible. Los 5 municipios restantes están en vías de crearlas.

Cooperación entre Administraciones

Durante el año 2017 se han desarrollado actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, en el marco de la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), en la que se regula el Programa regional que los centros educativos, los ayuntamientos de la Región de Murcia y la Consejería con competencias en materia educativa pondrán en funcionamiento conjuntamente, y en desarrollo del II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar.

Las principales actuaciones han sido las siguientes:

- a. Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
- b. Convocatoria de subvenciones para la prevención del absentismo y reducción del abandono escolar por importe de 268.000 €, para el desarrollo de actuaciones por parte de los ayuntamientos, que podían adecuarse a dos modalidades:
 - Contratación de personal técnico especializado en intervención social, preferentemente titulados en Educación Social, Trabajo Social o Pedagogía, para el desempeño de todas o algunas de las actuaciones definidas en la Orden que aprueba el programa PRAE. Se financian 39 ayuntamientos.
 - Desarrollo de actividades en las Aulas ocupacionales. Se financian 4 aulas.

La financiación de los proyectos seleccionados se encuadró en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.1.2 (OE.10.1.1) de este programa, por el que se espera reducir el número de alumnos y de centros con indicadores de absentismo y abandono escolar, que permita la prevención, seguimiento y control del abandono escolar.

Medidas de apoyo específico

Aulas Ocupacionales

Medida destinada al alumnado en situación de desventaja de final de la Educación Secundaria Obligatoria que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que haga muy difícil su incorporación y promoción de etapa.

La Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regulan, con carácter

experimental para el curso 2016-2017, las Aulas Ocupacionales en la Educación Secundaria Obligatoria, y el procedimiento para su autorización en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, considera que esta medida extraordinaria se desarrollará conforme a la ordenación prevista para la modalidad adaptada de los programas formativos profesionales previstos en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Se considera que esta medida extraordinaria se desarrollará conforme a la ordenación prevista para la modalidad adaptada de los programas formativos profesionales previstos en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Aulas ocupacionales. Curso 2016-2017

Centro	Localidad	Especialidad
IES SANTA LUCÍA	CARTAGENA	Actividades agrarias
IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	Actividades agrarias
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	Auxiliar de pintor
IES JOSÉ PLANES	MURCIA	Mantenimiento de vehículos
IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA	Cocina
IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	Cocina

Otras actuaciones

- Asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos a través de correo electrónico y teléfono.
- Alta y autorización de PTSC en aplicativo Plumier XXI.
- Gestión y resolución de incidencias relativas al PRAE a través de la Central de Incidencias y Peticiones (CLIP).
- Implantación de la Web PRAE.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Orientación en centros de educación infantil y primaria, y centros de educación especial

Orientadores en centros de educación infantil y primaria

Centros de educación infantil y primaria con orientador a tiempo completo. Año 2017

Código	Centro	Localidad	Municipio
30000389	CEIP Jacinto Benavente	Alcantarilla	Alcantarilla
30002283	CEIP Jose M ^a La Puerta	Cartagena	Cartagena
30001461	CEIP San Isidoro y Santa Florentina	Cartagena	Cartagena
30001497	CEIP Virgen del Carmen	Cartagena	Cartagena
30005260	CEIP Virgen de Guadalupe	Guadalupe	Murcia

Código	Centro	Localidad	Municipio
30004772	CEIP Juan XXIII	Murcia	Murcia
30007062	CEIP Ntra. Sra. De Loreto	San Javier	San Javier
30007104	CEIP Los Antolinos	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
30007293	CEIP Ntra. Sra. Del Rosario	Torre Pacheco	Torre Pacheco

Orientadores en centros de educación especial

Los centros de educación especial de la Región de Murcia disponen del área de orientación cuya función principal es apoyar al tutor en el desarrollo de sus funciones. Dicha área, que está integrada por profesores orientadores y trabajadores sociales, desarrollan sus actuaciones en torno a los ámbitos de: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, plan de acción tutorial y orientación profesional y ocupacional.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Existen 27 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los cuales 4 son Equipos de Atención Temprana (dos en Murcia, uno en Cartagena y otro en Cehegín), 8 Equipos Específicos (discapacidad visual A y B, Deficiencia motora, deficiencia auditiva Murcia y subsede en Cartagena, Autismo y TGD, Convivencia Escolar, Altas Capacidades y Dificultades de Aprendizaje) y 15 Equipos de Sector.

El EOEP específico de Autismo y TGD tiene adscrita la unidad educativa terapéutica (UTE).

Las comisiones de escolarización de zona tienen como miembro constitutivo de las mismas a un orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector donde actúan. Los Equipos de Sector han participado en todas las comisiones de Infantil y Primaria y las de Secundaria en las que se han escolarizado para el curso 2017-2018 alumnos con necesidades educativas especiales.

Orientación en educación secundaria

En la actualidad todos los centros públicos de Educación Secundaria (108 IES más 4 IESO, además de los 5 CEIPBAS) más 3 de los Centros de Educación de Adultos cuentan con, al menos, un orientador. En total hay 126 orientadores a tiempo completo y 10 a jornada parcial.

En el curso 2017-2018 hay 97 IES/IESO que cuentan además con Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC). En concreto 71 de ellos con jornada completa, y 27 con jornada parcial, sin contabilizar aquellos PTSC que imparten docencia en CFGM o CFGS.

Actividades

- Asesoramiento a los profesionales de la orientación educativa en torno a los ámbitos de la orientación en la educación secundaria: apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, elaboración de los PTI, acción tutorial, evaluación psicopedagógica y orientación académica y profesional.
- Coordinación entre los orientadores educativos y los equipos específicos para la derivación e intervención de casos en los centros de educación secundaria.
- Coordinación entre los EOEP de sector y los Servicios de Orientación de Secundaria, para el adecuado tránsito de etapa de los alumnos que finalizan Educación Primaria.
- Coordinación entre los orientadores educativos y los centros de salud, pediatría y centros de salud mental para la derivación de posibles casos de alumnos con déficit de atención e hiperactividad.
- Coordinación entre orientadores educativos y las universidades públicas de la región de Murcia para la orientación académica en torno a las pruebas de acceso a la universidad.
- Coordinación con la Dirección General de Drogodependencias para la realización de campañas de prevención del consumo de alcohol entre los jóvenes de la educación secundaria obligatoria (programa ARGOS).
- Administración del portal educativo y lista de distribución ORIENTAMUR (<http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/>). El portal dispone de más de 500

contenidos distribuidos en 20 secciones, y ha sido galardonado por la Comunidad de Orientación Educativa Orientapas. La lista de distribución de correo está integrada por 175 orientadores de centros públicos de secundaria, 133 orientadores de centros concertados, y 155 profesores de servicios a la comunidad en centros de educación secundaria.

- Realización de reuniones trimestrales de trabajo para abordar diversos temas como: convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2017-2018; convocatoria talleres extracurriculares enriquecimiento; nuevo protocolo de identificación de alumnado con altas capacidades intelectuales; planes de trabajo individualizado; presentación del protocolo de aulas terapéuticas; presentación del modelo de consejo orientador; y aclaraciones a la Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los Servicios de Orientación.
- Difusión de información y normativa relevante en el ámbito de la orientación educativa.
- Gestión y resolución de incidencias en el aplicativo Plumier XXI relativas al módulo de Atención a la Diversidad.

PROGRAMA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Desde esta área se desarrolla un conjunto de iniciativas que tienen como objetivo garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Las principales actividades desarrolladas en el 2017 han sido las siguientes:

- Apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC.

- Coordinación con el Servicio de Gestión Informática para el control y gestión de datos del módulo de Atención Diversidad en Plumier XXI Gestión.
- Administración de contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (www.carm.es/educacion/), del Portal educativo Educarm (www.educarm.es) y del Portal de Atención a la Diversidad (<http://diversidad.murciaeduca.es/>).
- Organización de la 8ª edición del Congreso de Tecnología Educativa para la Atención a la Diversidad (Tecnoneet 2017) bajo el lema "Tecnología accesible e inclusiva: logros, resistencias y desafíos", los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2017 en Murcia.

PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

Subvenciones

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Decreto nº 183/2017, de 14 de junio, de concesión directa de una subvención a la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia (FASEN), destinada a financiar actuaciones de interpretación en lengua de signos española.	BORM del 16/06/2017	272.000 €
Orden de 6 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se concede una subvención de asignación nominativa a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.	-	620.000 €
Decreto nº 182/2017, de 14 de junio, de concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2017.	BORM del 16/06/2017	228.250 €

De concurrencia competitiva	Publicación	Inversión económica
Orden de 11 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.	BORM del 19/09/17	268.000 €
Resuelta por Orden de 27 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.	BORM del 03/02/18	

Convenios

Convenio	Publicación	Inversión económica
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación para personas con trastorno del espectro autista de Murcia ASTEAMUR, para la impartición y desarrollo del programa de integración con niños del espectro autista en centros educativos de la Región de Murcia	BORM 30/12/16	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación ADAMUR (Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana) para la implantación y desarrollo del programa de intervención temprana a niños con trastorno en su desarrollo o en riesgo de padecerlo, en centros educativos de la Región de	BORM 30/12/16	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
Murcia		
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Fundación ASINTER (Centro de Desarrollo y Atención Temprana y Tratamiento Psicopedagógico) para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades educativas especiales/TEA y alteraciones de conducta/ en centros educativos de la Región de Murcia	BORM 30/12/16	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y la Asociación ADIXMUR (Asociación de dislexia y otras dificultades de aprendizaje de la Región de Murcia) para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades de aprendizaje, en centros educativos de la Región de Murcia	BORM 02/05/14	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación asperger de Murcia, ASPERMUR, para la implantación y desarrollo del programa de integración con niños afectados por trastorno asperger en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	BORM 02/06/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación ADANER (Asociación de anorexia nerviosa y bulímica Región de Murcia), para la utilización del centro de día ADANER Murcia, en la realización del apoyo educativo domiciliario, a niños y niñas con trastornos de la conducta alimentaria, atendidos por ADANER	BORM 16/04/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de	BORM	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
Educación, Cultura y Universidades, y COPEDECO Sociedad cooperativa de iniciativa social, para la atención y prestación de apoyo psicosocial a menores en situación de riesgo social, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	16/04/15	
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación ABAMUR de Murcia para el desarrollo del programa de integración con niños afectados por TEA y otros trastornos infantiles en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	BORM 21/04/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación TEA-Yecla (Asociación para personas con trastorno del espectro autista de Yecla) para la impartición y desarrollo del programa de integración con niños afectados por trastorno de espectro autista en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	BORM 26/06/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y el Ayuntamiento de Fortuna para la asistencia especializada por el centro de atención temprana a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en centros educativos públicos y privados concertados del municipio de Fortuna	BORM 26/06/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Asociación CRESCERE-Centro de psicología, logopedia, especialistas en atención temprana-, para la implantación y desarrollo del programa de intervención temprana a niños con trastorno en su desarrollo o en riesgo de padecerlo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	BORM 18/04/16	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, la Asociación ATEMYTEA, para la implantación y desarrollo del programa de orientación e intervención educativa y de atención temprana en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	BORM 05/08/16	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Asociación de Padres Jumillanos de Niños Deficientes-ASPAJUNIDE, para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	BORM 26/09/16	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Asociación DOWN LORCA (Asociación para personas con síndrome Down de la Comarca de Lorca), para la intervención educativa con niños con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales asociadas, en centros educativos públicos y privados concertados de Lorca y su comarca	BORM 30/12/16	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para la prestación de servicios educativos al alumnado con discapacidad visual.	BORM 22/06/16	0,00€
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación ST3, para la utilización de su centro residencial, en la realización del apoyo educativo domiciliario, a niños y niñas con trastornos de la conducta asociados a problemas de salud mental, atendidos en régimen de internamiento temporal	BORM 03/06/16	0,00€

Convenio	Publicación	Inversión económica
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación temprana del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje	BORM 03/05/17	0,00€
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia para el desarrollo e implementación del proyecto de investigación “habilidades no cognitivas y rendimiento escolar en la Región de Murcia”	BORM 05/05/17	0,00€
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades Y la Federación Murciana de Asociaciones de Familiares y personas con enfermedad mental, Región de Murcia, para el desarrollo de un programa terapéutico y de apoyo educativo especializado a alumnos con problemas con salud mental, o con riesgo de padecerlo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	BORM 29/09/17	0,00€
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Asociación de Padres y Protectores de minusválidos psíquicos -ASCOPAS- para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	BORM 29/09/17	0,00€

Otros Acuerdos de Colaboración

Acuerdo de colaboración entre la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Fundación Botín para el desarrollo del programa Educación Responsable en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Programa de Educación Responsable

El programa “Educación Responsable”, promovido por la Consejería de Educación en coordinación con la Fundación Botín, se ha implantado con éxito para el curso 2016-2017 en 22 centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación. Para el curso 2017-2018, se extiende su implantación a otros 9 centros educativos más, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Siendo en total 31 centros educativos los que están desarrollando Educación Responsable.

El total de alumnado participante asciende a 7.326 alumnos y son 335 los profesores implicados en su aplicación.

Relación de centros en el Programa Educación Responsable. Año I. Año 2017

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30008431	CEIP Ntra Sra del Rosario	Alhama de Murcia	EI, EP	150	8
30000811	CEIP Antonio Monzón	Beniel	EI, EP	182	8
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena	EI, EP	175	8

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30012112	CEIP La Cañadica	Mazarrón	EI, EP	200	6
30011454	CEIP Gloria Fuertes	El Palmar (Murcia)	EI, EP	128	8
30010152	IES San Isidoro	Los Dolores (Cartagena)	ESO	120	5
30006823	IES Poeta Julian Andugar	Santomera	ESO	125	5
30005673	CC Divino Maestro	Murcia	EI, EP, ESO	312	13
30008376	CPEE Eusebio Martinez	Alcantarilla	EI, EP	132	12
Totales				1.524	73

Relación de centros en el Programa Educación Responsable. Año II. Año 2017.

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30008741	CEIP Ginés García	Mazarrón	EI, EP	150	6
30006355	CEIP Escuelas Nuevas	El Palmar (Murcia)	EI, EP	182	7
30007104	CEIP Los Antolinos	San Pedro del Pinatar	EI, EP	175	7

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30019118	CEIP El Recuerdo	San Javier	EI, EP	200	8
30011764	IES Miguel Hernández	Alhama de Murcia	ESO	120	5
30006392	IES Marqués de los Velez	El Palmar (Murcia)	ESO	125	5
30009630	CC Susarte	Torres de Cotillas	EI, EP, ESO	312	12
Totales				1.264	50

Relación de centros en el Programa Educación Responsable. Año III. Año 2017

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30002350	CEIP La Asomada	Cartagena	EI, EP	313	14
30009162	CEIP Ciudad de la Paz	El Palmar (Murcia)	EI, EP	452	15
30011673	CEIP La Pedrera	Yecla	EI, EP	193	14
30001138	CEIP Virgen de la Candelaria	Barranda (Caravaca)	EI, EP	91	10
30004139	CEIP Manuela Romero	Puerto de Mazarrón (Mazarrón)	EI, EP	297	16

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30008881	IES Gerardo Molina	Torre Pacheco	ESO	250	14
30002428	IES Santa Lucía	Cartagena	ESO	192	9
Totales				1.788	92

Relación de centros en el Programa Educación Responsable. Año IV. Año 2017

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30009447	CEIP Infante Juan Manuel	Murcia	EI, EP	93	11
30010887	CEIP Maspalomas	San Pedro del Pinatar	EI, EP	156	11
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	EI, EP	240	15
30012860	IES Gil de Junterón	Beniel	ESO	468	22
30010577	IES José Planes	Espinardo (Murcia)	ESO	378	28
30010292	CPEE Pérez Urruti	Churra (Murcia)	EI, EP, TVA	56	5
30018734	CC La Flota	Murcia	EI	338	15

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30013803	CC Las Claras Del Mar Menor	Los Alcázares	EI	1.021	13
Totales				2.750	120

Metodología MUSE

Acuerdo con la Fundación Yehudi Menuhin, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La metodología MUS-E se basa en la utilización de las artes como herramienta de cohesión social que facilita la motivación, y mejora el aprendizaje de los alumnos y el desarrollo de la inteligencia emocional y la interiorización de los aprendizajes, así como favorece la convivencia en los centros educativos. Su finalidad es el trabajo desde las artes en el ámbito escolar como herramienta que favorece la motivación para el aprendizaje, ayuda a la integración social educativa y cultural de niños y niñas, previene la violencia y el racismo, y fomenta la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas, desde el respeto a la diversidad, mejorando por tanto la cohesión social, a través de talleres de teatro, danza, música, artes plásticas y expresión corporal, impartidos por artistas en activo. MUS-E, además de las sesiones con alumnos, comprende acciones formativas a docentes y padres, encuentros de intercambio de experiencias entre docentes y/o artistas, elaboración de materiales didácticos, días de puertas abiertas y difusión, todo ello dentro de una evaluación rigurosa del trabajo para la promoción de actividades artísticas, culturales y pedagógicas para la prestación de apoyos educativos al alumnado de educación compensatoria y necesidades educativas especiales.

Durante el curso 2016-2017 han participado 1.797 alumnos en este proyecto.

Centros que participan en el Proyecto MUS-E. Curso 2016-2017.

Código	Centro	Localidad
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas
30002143	CEE Primitiva López	Cartagena
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena
30008984	CEIP San Cristóbal	Lorca
30006148	CEIP Barriomar 74	Murcia
30005612	CEIBAS Salzillo	Murcia, Espinardo
30007244	CEIP Hernández Ardieta	Roldán

Programa LACM.

Coordinación del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (LACM). Este programa se desarrolla en el marco de un convenio entre el Reino de Marruecos y el Estado Español, a través del MECD. En el curso 2016-17 participaron 2 profesoras y se atendieron a 159 alumnos en clase de árabe y al resto del alumnado de los distintos colegios en mediación con la familia, intensificándose la labor de intérprete y mediador de estas profesoras.

Centros que participan en el Programa LACM. Curso 2016-2017

Localidades	Centros de Destino	N.º alumnos
LO PAGÁN. SAN PEDRO DEL PINATAR	CEIP Ntra. Sra. Del Carmen	25

Localidades	Centros de Destino	N.º alumnos
SAN PEDRO DEL PINATAR	CEIP Los Antolinos	11
SAN PEDRO DEL PINATAR	CEIP Las Esperanzas	20
SAN PEDRO DEL PINATAR	CEIP Los Pinos	12
SAN PEDRO DEL PINATAR	CEIP Maspalomas	Mediación
SAN PEDRO DEL PINATAR	El Villalegria	Mediación
EL PALMAR	CEIP José Párraga	25
EL PALMAR	CEIP Santa Rosa de Lima	30
EL PALMAR	CEIP Los Rosales	36

Otras actuaciones de coordinación.

- *Elaboración del Plan Integral de Enfermedades Raras 2017-2020.* Por mandato de la Asamblea Regional el gobierno regional, a través de la Consejería de Sanidad y con la colaboración de las Consejería de Igualdad de Oportunidades y la de Educación y Universidades está elaborando el Plan Integral, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se coordina las propuestas y elaboración del Plan en la parte que afecta a la Educación.
- *Elaboración de la guía de primera actuación ante urgencias en centros educativos.* Se ha creado un grupo de trabajo junto al SMS para la elaboración de una guía de emergencia y urgencias para docentes y otra para el alumnado. Ambas están en proceso de elaboración.
- *Comisión del Menor.* Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de

Sanidad, y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y de la dirección General de la Mujer.

- Participación en Foros y Consejos Asesores: Consejo Asesor Minorías Étnicas, Consejo Asesor Familiar, Consejo Asesor Discapacidad, Plan de Inclusión Social y grupo de trabajo del Consejo Asesor de Salud Mental.
- Coordinación, con el IES Ben Arabí de Cartagena, del *XX Premio Regional Jacinto Alcaraz Mellado*, a la tolerancia, la convivencia y la solidaridad.

Actuaciones sanitarias en centros educativos

- *Alumnado con espina bífida*. Desde este Servicio se coordinan las actuaciones tanto con el centro educativo como con el Servicio Murciano de Salud (SMS).
- *Vacuna del papiloma humano y del meningococo*. Coordinación con la Consejería de Sanidad, a través del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, y el Servicio Murciano de Salud para la gestión y ejecución del protocolo de vacunación del alumnado escolarizado en IES.
- *Vacunación de alumnado extranjero*: difusión del protocolo de vacunación para el alumnado no español en su escolarización.
- Desarrollo del Programa experimental de Atención sanitaria especializada en horario escolar. Este programa se implantó en cuatro centros educativos: CEIP EL Sifón (Molina de Segura), CEIP Nuestra Señora del Carmen (Murcia); CEIP San Fernando de Lorca y CEIP La Atalaya de Cartagena; habiéndose incorporado en el curso 2017-2018 el IES Gil de Junterones de Beniel. En estos centros se escolariza preferentemente a alumnado que requiere el seguimiento y control sanitario especializado continuo o programado. Estos centros cuentan con un enfermero y un auxiliar técnico educativo para la atención de las necesidades específicas de estos alumnos. Así mismo cuentan con una dotación de 1.000 euros para la compra de material específico sanitario.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde este Servicio se ha promovido la inclusión, en el Plan Regional de Formación del Profesorado del curso 2017-2018, de 14 actividades formativas para dar respuesta a las siguientes necesidades:

- Formar al profesorado que atiende al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Formar al profesorado que desarrolla medidas de compensación de desigualdades en educación.
- Formar al profesorado que participa en el programa Educación Responsable Región de Murcia.

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2017)

CONCEPTO	IMPORTE
Becas y ayudas al estudio	4.607.480,00
Ayudas al estudio (libros)	4.607.480,00
Títulos	52.901,13
Suministro de títulos expedidos	52.901,13
TOTAL	4.660.381,13

BECAS (CURSO 2016-2017)

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (Real Decreto 938/1999, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

1. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:
 - a) Resolución de 27 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2016/2017(BDNS 313734).
 - b) Resolución de 11 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2016/2017, para estudiantes que cursen estudios post-obligatorios (BDNS314784).

2. Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o por los propios interesados.
3. Remisión a los centros de las relaciones de alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen las certificaciones académicas correspondientes.
4. Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.
5. Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.
6. Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.
7. Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.
8. Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias realizadas.
9. Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
10. Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
11. Tramitación de los recursos presentados por los interesados incluyendo las propuestas de resolución procedentes.
12. Información y tramitación de los expedientes instruidos de los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. CURSO 2016-2017.

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 23 de mayo de 2016 (BORM de 27 de mayo de 2016-BDNS 307113), de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2016-2017, contando con una dotación de 5.000.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2016.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 46.724, por importe total de 5.778.800 euros, de un total de 57.617 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

1. Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria para el curso 2016-2017.
2. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
3. Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
4. Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
5. Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
6. Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución provisional y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
7. Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.

8. Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
9. Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del titular de la Consejería estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.

GESTION DE BECAS CURSO 2016-2017 (Ministerio de Educación y Consejería)

Número de solicitudes tramitadas	88.289
N.º de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 980 Ayuda al Estudio: 650 Convocatoria General: 1.442	3.072
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.491 Convocatoria General : 8.307	9.798
N.º de recursos tramitados Convocatoria General : 204 Educación Especial: 143	347
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	930

NUMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS

CURSO 2016-2017

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2016 (B.O.E. de 13 de agosto de 2016). BNS-314784	22.841
EDUCACIÓN ESPECIAL (INFANTIL, PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc)	RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2016 (B.O.E. de 6 de agosto de 2016). BDNS-313734	7.831
AYUDAS PARA LIBROS Consejería de Educación (1.º a 6º Primaria y 1º a 4º ESO)	Orden de 23 de mayo de 2016 (B.O.R.M. de 27 de mayo de 2016) BDNS-307113	57.617
TOTAL SOLICITUDES		88.289

RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES

CURSO 2016-2017

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Convocatoria General	22.841	14.317	19.965.971,31	8.524
C. Formativos Grado Medio	4.359	2.248	3.613.970,83	2.111

Ciclos Formativos Grado Superior	5.548	3.329	5.084.063,62	2.219
Bachillerato	9.897	6.984	9.914.759,92	2.913
Otros Estudios	1.973	958	1.142.836,94	1.015
FP Básica	1.064	798	210.340,00	266
Educación Especial	7.831	6.183	4.506.644,19	1.648
Total convocatorias MECD	30.672	20.500	24.472.615,50	10.172
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/D ESISTIDAS
Ayudas para libros 2016-17	57.617	46.724	5.778.800,00	10.893
TOTAL GENERAL	88.289	67.224	30.251.415,50	21.065

GESTIÓN DE TÍTULOS.

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo

dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.
- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación de la anulación de títulos en los casos de duplicidad.

RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2017

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2017	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	0	48
F.P.I	0	114
F.P.II	0	58
B.U.P.	0	23
Enseñanzas Artísticas L.G.E.	0	4
PeritoTaquígrafo-Mecanógrafo	0	1
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	11.235	25.237
Bachillerato -LOGSE/ LOE	4.036	15.508
Formación Profesional Básica	477	458
Técnico-LOGSE/LOE	1.269	4.633
Técnico Superior LOGSE/LOE	1.084	4.537
E. Artísticas LOGSE/LOE	55	662
Idiomas LOGSE/LOE	845	1.924
Subtotal	19.001	53.207
Total	72.208	

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.
- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Nº de solicitudes	185
Certificaciones expedidas	146
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	39

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	637
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	24
TOTAL	661

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	
Títulos recibidos	4
Títulos entregados	6

SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2017)

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	17.128.175,84
Contratos	16.953.648,78
Ayudas individualizadas	169.996,06
Comedores Escolares	5.605.496,79
Gastos de funcionamiento	1.536.560,18
Ayudas de comedor	3.819.708,54
Equipamientos de comedores	69.228,07
TOTAL	22.733.672,63

GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2017-2018

TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2017-2018	
N.º de rutas de transporte escolar	402
N.º de alumnos transportados	20.135

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2017-2018		
	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria/E.S.O.	210	14.969
Comedores Educación Especial	8	723
TOTAL	218	15.692

RESIDENCIAS ESCOLARES. CURSO 2017-2018		
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNOS RESIDENTES
Residencias de Educación Especial	2	53

PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2017-2018.

A la vista de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Regional para cumplir los objetivos de control del déficit público y consolidación fiscal acordadas para todas las administraciones públicas, de cara al curso escolar 2012-13 fue necesario realizar un considerable esfuerzo de reorganización y optimización de las rutas de transporte escolar existentes con el objetivo de racionalizar los recursos públicos destinados a este servicio público.

Como resultado de este esfuerzo de planificación se unificaron numerosas rutas acumulando recorridos y manteniendo la atención a todo el alumnado con derecho al servicio de transporte en las distintas rutas reorganizadas, pasando de 428 rutas de transporte en el curso 2011-12 a 408 en el curso 2012-13.

Por otra parte, antes de la finalización del curso 2011-12, se consideró procedente prorrogar para un nuevo periodo de tres cursos escolares 366 de las 422 rutas adjudicadas por Orden de esta Consejería de 10 de septiembre de 2009, al considerar necesaria la continuidad de dichas rutas y no ser susceptibles de reorganizaciones conducentes a la optimización de los recursos destinados al servicio de transporte.

Una vez concluido el periodo de esta primera prórroga, se analizó de nuevo la situación de estas rutas de cara a una nueva prórroga para los cursos 2015-16 a 2017-18, considerándose necesaria la continuidad de 354 de las 366 rutas anteriores, tras realizar la unificación con otras existentes de 12 de aquellas rutas y manteniendo el servicio de transporte a todos sus usuarios.

De este modo, por Orden de 19 de junio de 2015, se autorizó la prórroga, para los cursos 2015-16 a 2017-18, de 354 contratos de transporte escolar, cuyos datos identificativos se detallan en el anexo a la Orden, por un importe total de 41.312.702,34 euros.

PRÓRROGA DE CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS PARA LOS CURSOS 2015-2016 AL 2017-2018					
N.º de expediente origen	Nº contratos	Importe 2015	Importe 2016	Importe 2017	Importe 2018
D.G.E.E/S.P.E/ 1-2009	354	4.883.228,63	13.770.900,78	13.770.900,78	8.887.672,15

De cara al curso 2016-2017 fue necesario contratar de nuevo una serie de rutas existentes anteriormente que, si bien se consideraron inicialmente susceptibles de reorganización y optimización, por lo cual no fueron prorrogados los contratos vigentes hasta el curso 2011-12, no fueron finalmente objeto de unificación ni de supresión, a la vista de las circunstancias alegadas por los centros educativos, las asociaciones de padres y madres, e incluso los Ayuntamientos de los municipios donde se ubican los centros afectados.

Las rutas en las que se dan esas circunstancias y que han sido objeto de esta nueva contratación para los cursos escolares 2016-2017 y 2017-2018 han sido las siguientes:

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS 2016-2017 Y 2017-2018 (rutas ya existentes anteriormente)		
Código ruta	Centro	Localidad
30000523A	C.E.I.P. San Cristóbal	Aledo
30000626C	I.E.S. Valle de Leyva	Alhama

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS 2016-2017 Y 2017-2018 (rutas ya existentes anteriormente)		
30000811B	C.E.I.P. Antonio Monzón	Beniel
30000973A	C.E.I.P. Obispo García Ródenas	Bullas
30001011A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Esperanza	Calasparra
30001138C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Barranda
30001916A	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Llano del Beal
30001953A	C.E.I.P. Fernando Garrido	Canteras
30003202B	I.E.S. Arzobispo Lozano	Jumilla
30003561A	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561B	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561D	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003706A	C.E.I.P. San Juan	Morata
30003779A	C.E.I.P. Petra González	La Paca
30003822A	C.E.I.P. Alfonso García López	Purias
30003895A	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Las Librilleras
30003962E	C.E.I.P. Virgen de las Huertas	Lorca
30004401A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30004401B	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS 2016-2017 Y 2017-2018 (rutas ya existentes anteriormente)		
30005284E	I.E.S Cartago Spartaría	La Palma
30005375B	C.E.I.P. Juan Carlos I	Llano de Brujas
30006483A	C.E.I.P. Juan de la Cierva	Casillas
30006707C	C.E.I.P. Antonio Delgado	Sangonera la Verde
30008017A	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017C	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017D	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30009423B	C.E.I.P. San José de Calasanz	Alquerías
30009435A	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009435B	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009484A	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30009484B	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30010309B	C.E.I.P. Dionisio Bueno	Abanilla
30010796A	C.E.I.P. Beethoven	Cartagena
30011341A	I.E.S. Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras
30012896B	I.E.S. Las Salinas del Mar Menor	La Manga
30012975A	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Hoya del Campo

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS 2016-2017 Y 2017-2018 (rutas ya existentes anteriormente)		
30018370A	C.E.I.P. Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30018370B	C.E.I.P. Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30019179A	C.R.A. El Sabinar	El Sabinar

Cuando se inició el curso escolar 2016-2017 se hizo necesario contratar una nueva ruta de transporte en el I.E.S. Prado Mayor de Totana, al ser excesivamente larga la ruta que da servicio a este centro. Asimismo hubo que atender mediante rutas de nueva creación a alumnos Educación Primaria de las zonas de Archivel y Roldán.

RUTAS DE NUEVA CREACIÓN PARA EL CURSO 2016-2017		
Código ruta	Centro	Localidad
30009332B	I.E.S. Prado Mayor	Totana
30012082A	C.R.A. Sierra de Mojantes	Archivel
30019337A	C.E.I.P. El Alba	Roldán

Por último, al comienzo del curso 2017-2018 se ha considerado necesario desdoblarse una de las rutas que prestan servicio a los institutos de Santomera, asignando esta nueva ruta al IES Octavio Carpena Artés. Igualmente ha sido preciso reforzar el transporte que atiende al alumnado de los colegios de Sangonera la Verde, creando una nueva ruta adscrita al CEIP Nicolás Raya de esa localidad.

RUTAS DE NUEVA CREACIÓN PARA EL CURSO 2017-2018		
Código ruta	Centro	Localidad
30020224A	I.E.S. Octavio Carpena Artés	Santomera
30006719A	C.E.I.P. Nicolás Raya	Sangonera la Verde

Por otra parte, ante la disponibilidad de vehículos con las características necesarias para la realización del servicio de transporte escolar por parte del Parque Móvil de la C.A.R.M., dicho organismo se ha hecho cargo de nuevo de cuatro rutas de transporte escolar, habiendo sido necesario solamente la contratación del personal que realice las funciones del acompañantes en las tres rutas de los centros de Educación Especial.

RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA C.A.R.M. CURSO ESCOLAR 2017-2018		
Código ruta	Centro	Localidad
30010899F	C.E.E. Cristo de la Misericordia	Murcia
30010978G	I.E.S. Ingeniero de la Cierva	Murcia
30011417B	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30011417C	C.E.E. Las Boqueras	Murcia

GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades

de los alumnos usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio (n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 68 empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes, y la realización de las liquidaciones necesarias al final de cada curso escolar para abonarles la diferencia entre las cantidades pagadas a cuenta y las que realmente les corresponden en función del número total de días de prestación del servicio, que siempre es superior al de los abonos mensuales.

Gestión de pagos por servicios de transporte 2017	
Empresas adjudicatarias	68
Órdenes de pago tramitadas	1.433
Otros documentos contables (documentos R, A, D y AD)	848

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2016-2017

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios

medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar (B.O.R.M. de 10 de junio de 2016). La convocatoria de estas ayudas para el curso 2016-2017 (Orden de 25 de mayo de 2017 -B.O.R.M. de 1 de junio de 2017) fijaba la cuantía mínima de estas ayudas en 347 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.386 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 510, de las cuales se han concedido 410, es decir un 80,4 % del total de solicitudes, por un importe global de 169.996,06 euros. Las 100 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE				
CURSO 2016-2017				
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS	DESISTIDAS
510	410	169.996,06	100	0

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

El servicio de comedor escolar está siendo solicitado de forma creciente en los últimos cursos por los Consejos Escolares de los centros a petición, generalmente, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

En respuesta a esta demanda, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes viene realizando un esfuerzo continuado para la puesta en funcionamiento de nuevos comedores, cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. Esta política de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado para el curso 2017-2018 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros:

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2017-2018	
Centro	Localidad
C.E.I.P. "Sagrado Corazón"	Molina de Segura
C.E.I.P. "Ntra. Sra. de la Consolación"	Molina de Segura
C.E.I.P. "Ricardo Campillo"	Santomera
C.E.I.P. "Madre Esperanza"	El Siscar (Santomera)
C.E.I.P. "Hellín Lasheras"	Javalí Viejo (Murcia)
C.E.I.P. "El Mirador"	El Mirador (San Javier)

Tras la planificación del servicio de comedor escolar para el curso 2014-15, ha sido necesario tramitar nuevos expedientes de contratación para un total de 210 comedores escolares, entre dicho curso y los tres siguientes, al no ser ya posible prorrogar de nuevo los contratos vigentes durante el curso anterior. La gestión de estos comedores ha sido adjudicada a un total de 8 empresas de hostelería capacitadas para realizar este tipo de servicios.

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2017-2018	
Nº total de comedores	218
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	216

El número de 216 comedores escolares gestionados por empresas de hostelería incluye al comedor del C.E.I.P. "San Fernando" de Lorca, que presta también servicio a los C.E.I.P. "San José" y "José Robles", que se encuentran ubicados junto al primero.

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2017-2018	
N.º total de alumnos usuarios	15.692
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad	930
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor de carácter compensatorio	4.872
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	9.890

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2017-2018

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 28 de abril de 2016 (B.O.R.M. de 4 de mayo de 2016), se aprobaron las bases reguladoras de ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario. Mediante Orden de 5 de abril de 2017 (B.O.R.M. de 24 de abril de 2017) se convocaron dichas ayudas de comedor para el curso 2017-2018.

Las bases reguladoras establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, que se concretan en la propia convocatoria para el curso 2017-2018, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales. Se establece en estas bases la preferencia absoluta para la concesión a los alumnos que sean víctimas del terrorismo o aquellos cuyos padres, tutores o guardadores legales tengan dicha condición, estableciéndose en este caso como único requisito de carácter económico no superar el umbral 2 de renta familiar de los fijados por la normativa del Estado para sus respectivas convocatorias.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2017 hasta junio de 2018, lo que supone un total de 176 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 10.323, de las cuales se han concedido 4.872, es decir un 47,2 % del total de solicitudes, por un importe global de 3.819.580,16 euros. De las 5.451 solicitudes restantes, 4.531 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 920 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2017-2018		
	Desglose	Total
Número de solicitudes presentadas		10.323
Solicitudes concedidas		4.872

Solicitudes denegadas		4.531
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	3.541	
Por superar el nivel de renta y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.	2	
Por no alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del crédito destinado a la convocatoria	24	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	60	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	105	
Por superar el nivel de renta y encontrarse en la situación prevista en el artículo 13.3 de la convocatoria	49	
Solicitud presentada fuera de plazo	107	
De acuerdo con art. 13.3 de las bases regul.	554	
Otras causas previstas en la convocatoria	89	
Solicitantes que se declaran desistidos		920

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas se mantiene prácticamente sin variación respecto a las concedidas en el curso anterior, al no haber variado la dotación presupuestaria. Sin embargo el número de ayudas denegadas o desistidas supone un incremento del 16 % respecto a las del curso 2016-2017, que se debe fundamentalmente al incremento del número total de

solicitudes presentadas, que ha sido del 7,6 % (729 solicitudes más que en el curso anterior).

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el curso 2016-2017:

De septiembre de 2016 a junio de 2017

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,75 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,58 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas fue de 23, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 54.714,55 euros.

El artículo 17 de la Orden de 17 de julio de 2006 crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2016-2017 en los siguientes importes por día:

De septiembre de 2016 a junio de 2017

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,72 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 15,96 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,15 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,58 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,79 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,03 euros por día

El número de profesores que realizaron estas tareas durante el curso 2016-2017 fue de 193 profesores, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 435.638,11 euros.

NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 24-04-2017 (Extracto)	Orden de 5 de abril de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2017-2018
BORM 15-05-2017 (Extracto)	Orden de 11 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2017-18.

Publicación	Título
<p>BORM 01-06-2017 (Extracto)</p>	<p>Orden de 25 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2016-17.</p>
<p>BORM 05-09-2017</p>	<p>Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de 1 de septiembre de 2017, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2017-2018.</p>
<p>BORM 05-09-2017</p>	<p>Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de 1 de septiembre de 2017, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el curso 2017-2018.</p>

OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

ACTUACIONES DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2017

Atendiendo a las funciones enumeradas el Observatorio para la Convivencia Escolar ha desarrollado las siguientes actuaciones:

Recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.

El Observatorio para la Convivencia Escolar recoge de manera permanente y sistemática, información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia y las actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

También colabora con otras instituciones, organismos y comunidades autónomas en estudios e investigaciones para facilitar información que contribuya a mejorar la convivencia escolar y ofrecer herramientas y recursos eficaces a toda la comunidad educativa.

Por otro lado, tras la entrada en vigor del decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no

universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha trabajado, en colaboración con el Servicio de Informática, en la actualización del aplicativo Plumier XXI al objeto de poder utilizarlo como un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros educativos.

Además, tras la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Observatorio para la Convivencia Escolar junto con Inspección Educativa son los órganos que recogen los protocolos de actuación abiertos por casos de riesgo de autolisis.

Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

La información recogida se concreta en la elaboración del Informe sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que concluye con propuestas para contribuir a la mejora de la actividad escolar en los centros docentes y que generen valores de cooperación, participación e igualdad y, en definitiva, prevengan los conflictos y mejoren el clima de convivencia escolar.

Proponer actuaciones y orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.

Desde el Observatorio para la Convivencia Escolar se ha elaborado el Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020, con el objetivo de impulsar actuaciones que dinamicen los Planes de Convivencia Escolar de todos los centros educativos de la Región de Murcia. El Plan consta de 80 medidas que se

desarrollarán hasta 2020 y que están articuladas en torno a cinco ejes de actuación: Comunidad Educativa, Centros educativos, Alumnado, Sociedad y Profesorado.

Por otro lado, se han realizado propuestas de formación, a través del Centro de Profesores y Recursos, en materia de Convivencia Escolar, como las siguientes:

- Cursos sobre la prevención del acoso escolar.
- Curso sobre el Programa “Cuenta Conmigo”, de la Universidad de Murcia (UMU).
- Cursos sobre Igualdad y Prevención de la violencia de género.
- Cursos sobre la Mediación Escolar como herramienta de prevención y mejora de la convivencia escolar.
- Seminarios sobre la aplicación de la normativa vigente en materia de convivencia escolar y la tramitación de expedientes disciplinarios.

Además, se han llevado a cabo las siguientes medidas para la mejora de la convivencia en los centros escolares:

- Envío del Buzón Help. Se trata de un buzón en el que el alumnado puede denunciar de forma anónima, o sin ser vistos por sus compañeros, conductas contrarias a las normas de convivencia escolar. Se han enviado a todos los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Realización de la actividad “Asignatura Empatía” en 14 centros escolares, en el nivel de 1º ESO. Se trata de una actividad en la que se utiliza la realidad virtual para trabajar empatía con el objetivo de prevenir situaciones de acoso escolar. Se trata de una colaboración de Samsung con el MECD, en la que la Región de Murcia ha sido la primera comunidad autónoma que ha participado tras realizarse en Madrid.
- 70.000€ de ayudas a proyectos relacionados con convivencia escolar, articuladas a través de las siguientes convocatorias:
 - Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca a los centros educativos públicos que imparten educación secundaria obligatoria a participar en el programa de mediación escolar 2017.

- Orden de 5 de octubre de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de mediación escolar en centros privados con enseñanzas concertadas de educación secundaria de la Región de Murcia
- Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos que fomenten la mejora de la convivencia escolar y establezcan medidas contra el acoso escolar en los centros educativos públicos de la Región de Murcia que imparten educación secundaria.
- Instrucciones de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para el desarrollo de proyectos de innovación educativa en materia de convivencia escolar.

El Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia colabora con otras instituciones para optimizar los recursos que pueden incidir en la mejora de la convivencia escolar.

- Colaboración con la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, junto con el Colegio de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia, para la implantación del proyecto piloto “REDponsables” para alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Se seleccionaron 15 centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y quedó regulada la convocatoria por la Resolución de 6 de febrero 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca a los centros educativos que imparten eso a participar en el Programa “REDponsables”.
- Colaboración con la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia, para el desarrollo de “Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar”, que tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo. Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de

género) se extiende también a padres de alumnos, y tareas de vigilancia en las inmediateces de los centros escolares. Durante el curso 2016-2017 han participado 470 centros educativos, que son 47 centros más que el curso 2015-2016, lo que supone un incremento un 11% de centros respecto al curso anterior.

- Colaboración con el Instituto de la Mujer en el desarrollo del Proyecto “Intercambia”, cuyos objetivos son: fomentar y desarrollar la investigación sobre mujer y educación, dar a conocer o difundir el conocimiento de la investigación a través de la administración central, autonómica y centros educativos, contribuir al cumplimiento de la Ley de Igualdad y de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo y consolidar la Red Intercambia para seguir generando materiales que contribuyan a mejorar la convivencia en los centros educativos.
- Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la CARM para el desarrollo del programa “Educando en Justicia”. Se ha publicado la Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se convoca el Programa “Educando en Justicia” durante el curso 2017/18.

Para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad en los centros educativos, el Observatorio para la Convivencia Escolar se configura como un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros, alumnado y familias. Cuenta, para ello, con la atención directa presencial o telefónica y también a través del correo electrónico observatorio.convivencia@murciaeduca.es. Con ello se facilita la comunicación de cualquier incidencia para la búsqueda de soluciones.

Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados

Para conseguir este objetivo, el Observatorio para la Convivencia Escolar promueve publicaciones de interés para la comunidad educativa.

En el año 2017 se ha elaborado una guía de tutorización entre menores para la acogida de nuevos alumnos, titulada “Brigada escolar anti-acoso”. Esta se puede encontrar en la web del Observatorio, en el apartado de recursos.

Por otro lado, se elaboran notas de prensa para su publicación en diferentes medios de comunicación, sobre aspectos relacionados con la mejora de la convivencia y los objetivos encaminados a la sensibilización y concienciación social.

La difusión de la información y los análisis de datos se realiza mediante la publicación en la página web de la CARM, en el espacio reservado para el Observatorio, así como mediante el envío de correos masivos a los centros educativos.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Servicio de Formación Profesional Centros

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

Servicio de Educación Permanente

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

La tendencia respecto del número de títulos implantados en los centros educativos de nuestra región continúa su tendencia alcista. Si en el curso 2016/2017 fueron 119 los títulos ofertados, para el próximo curso 2017/2018 se alcanza la cifra de 123. Los cuatro títulos de nueva implantación corresponden a los siguientes:

- **FP Básica:** “*Industrias Alimentarias*” en el IES Ribera de los Molinos (Mula).
- **FP Grado Medio:** “*Calzado y complementos de moda*”, en modalidad dual, en el IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca).
- **FP Grado Superior:** “*Patronaje y moda*”, en modalidad dual, en el IES Bartolomé Pérez Casas (Lorca) y “*Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos*”, en el CIFP Hespérides (Cartagena) y el IES Sierra de Carrascoy (El Palmar-Murcia).

Otro curso más, la apuesta por el aumento de titulaciones va encaminada a potenciar la empleabilidad del alumnado como una de las prioridades de la Dirección General competente en materia de formación profesional.

A continuación se van a analizar la variación de los datos correspondientes a las distintas enseñanzas que componen la FP del sistema educativo respecto a los datos del curso anterior.

Formación Profesional Básica.

Haciendo referencia a la Formación Profesional Básica en el curso 2017/18 se ha aumentado la oferta en 7 nuevos ciclos de Formación Profesional Básica que ha contribuido a un incremento de 140 plazas vacantes en total.

Formación Profesional de Grado Medio.

En cuanto a la FP de grado medio, son 4 ciclos formativos en modalidad no dual y 2 en modalidad dual los que se añaden a la oferta. Hay un descenso en la oferta asociado a dejar de ofertar grupos desdoblados en las mismas enseñanzas que incurrieran en saturación del mercado laboral.

Formación Profesional de Grado Superior.

En lo referente a la FP de grado superior, se ha incrementado la oferta con 5 ciclos nuevos en modalidad no dual (uno de ellos en distancia) y 5 ciclos en modalidad dual (uno de ellos también en distancia). En cuanto al número de plazas nuevas ofertadas, para el próximo curso son un total de 370.

Formación Profesional, modalidad DUAL.

Puesto que, con toda probabilidad, esta modalidad de la Formación Profesional es la que mayor interés está suscitando y la que mayor incremento de plazas está experimentando, merece hacer una mención específica a ella. Como resumen de la oferta para el presente curso escolar 2017/18, se muestra la siguiente tabla:

DUAL	Nº empresas			Nº Plazas		
	2016/17	2017/18	Dif	2016/17	2017/18	Dif
	168	270	102	980	1570	590

Cabe destacar que el número de plazas en los ciclos no supone el mismo número de alumnos con plaza en las empresas colaboradoras, puesto que muchos ciclos que están en modalidad DUAL se ofertan a 30 plazas, pero sólo una parte de los alumnos acaban incorporándose a las empresas, por su propio interés o por la selección que realizan las empresas.

A modo de resumen, se expone la siguiente tabla sobre la evolución respecto al curso anterior 2016/17:

	Títulos			Ciclos Formativos			Oferta de plazas 1º		
	2016/17	2017/18	Dif	2016/17	2017/18	Dif	2016/17	2017/18	Dif
FP Básica	14	15	1	121	128	7	2695	2835	140
Grado Medio	43	44	1	200	205	5	6615	6545	-70
Grado Superior	62	64	2	173	183	10	5488	5858	370
Total	119	123	4	493	516	22	14798	15238	440

Se puede apreciar un aumento en las enseñanzas de Formación Profesional tanto del número de ciclos formativos ofertados como del número de plazas disponibles.

A continuación se muestra con más detalle los datos de formación profesional del curso 2017/18:

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Grado	Régimen	Puestos escolares
Alguazas	IES Villa de Alguazas	Agraria	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Básica	Presencial	40
Bullas	IES Los Cantos	Imagen Personal	Peluquería y Estética	Básica	Presencial	40
Caravaca de la Cruz	IES Ginés Pérez Chirinos	Textil, Confección y Piel	Calzado y Complementos de Moda ¹	Medio	Presencial	60
Caravaca de la Cruz	IES Ginés Pérez Chirinos	Sanidad	Higiene Bucodental	Superior	Presencial	60
Cartagena	CIFP Hespérides	Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Superior	Presencial	60
Cartagena	IES Pedro Peñalver	Agraria	Agro-jardinería y Composiciones Florales ²	Básica	Presencial	40
Cartagena	IES Politécnico	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Electromecánica de Maquinaria ¹	Medio	Presencial	60
Cartagena	IES San	Informática y	Informática de	Básica	Presencial	50

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Grado	Régimen	Puestos escolares
	Isidoro	Comunicaciones	Oficina ³			
Cieza	IES Los Albares	Agraria	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Básica	Presencial	40
Cieza	IES Los Albares	Comercio y Marketing	Comercio Internacional ¹	Superior	Presencial	60
Fortuna	IES Santa María de los Baños	Administración y Gestión	Servicios Administrativos	Básica	Presencial	50
Las Torres de Cotillas	IES La Florida	Comercio y Marketing	Actividades Comerciales	Medio	Presencial	60
Lorca	IES Bartolomé Pérez Casas	Textil, Confección y Piel	Patronaje y Moda ¹	Superior	Presencial	60
Lorca	IES San Juan Bosco	Hostelería y Turismo	Servicios en Restauración	Medio	Presencial	60
Mula	IES Ribera de los Molinos	Industrial Alimentarias	Industrial Alimentarias	Básica	Presencial	40
Murcia	IES Miguel	Electricidad y	Sistemas	Superior	Distancia	120

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Grado	Régimen	Puestos escolares
	de Cervantes	Electrónica	Electrotécnicos y Automáticos			
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de Telecomunicaciones ⁴	Medio	Presencial	60
Murcia	IES Juan Carlos I	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Integración Social	Superior	Distancia	120
Murcia-El Palmar	IES Sierra de Carrascoy	Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos ¹	Superior	Presencial	60
San Pedro del Pinatar	IES Manuel Tárrega Escribano	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de Telecomunicaciones ⁴	Medio	Presencial	60
Torre Pacheco	IES Gerardo Molina	Electricidad y Electrónica	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos ¹	Superior	Presencial	60
Torre Pacheco	IES Gerardo	Administración y Gestión	Asistencia a la	Superior	Presencial	60

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Grado	Régimen	Puestos escolares
	Molina		Dirección ¹			
Yecla	IES José Luis Castillo Puche	Actividades Físicas y Deportivas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	Superior	Presencial	60

⁽¹⁾ Estos ciclos formativos se implantan para ser ofertados en modalidad dual en el curso 2017/2018.

⁽²⁾ Este ciclo de formación profesional básica sustituye al de **Servicios Administrativos** que se suprime a partir del curso 2017/2018.

⁽³⁾ Este ciclo de formación profesional básica sustituye al de **Agro-jardinería y Composiciones Florales** que se suprime a partir del curso 2017/2018.

⁽⁴⁾ Estos ciclos formativos sustituyen a los de **Equipos Electrónicos de Consumo** que se suprimen a partir del curso 2017/2018.

Teniendo como supresión de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en Institutos de Educación Secundaria a partir del curso 2017/2018:

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Enseñanza / Grado	Régimen
Cartagena	IES Pedro Peñalver	Administración y Gestión	Servicios Administrativos	Básica	Presencial
Cartagena	IES San	Agraria	Agro-jardinería y componentes	Básica	Presencial

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Enseñanza / Grado	Régimen
	Isidoro		florales		
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Electricidad y Electrónica	Equipos Electrónicos de Consumo	Medio	Presencial
San Pedro del Pinatar	IES Manuel Tárrega Escribano	Electricidad y Electrónica	Equipos Electrónicos de Consumo	Medio	Presencial

PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES

Planificación de la implantación para el curso 2017-18.

Para el curso 2017-2018 se ha aumentado la oferta de los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros públicos. Se han implantado dos programas en municipios que no disponían de esta oferta:

Centros	Localidad	Programa implantado
IES Villa de Abarán	Abarán	Actividades auxiliares de comercio
IES Manuel Tárrega Escribano	San Pedro del Pinatar	Operaciones auxiliares de servicios administrativos

Además, y con el fin de dar respuesta a la demanda de esta oferta en el municipio de Murcia, se ha implantado un programa de esta modalidad en el centro de educación para personas adultas García Alix.

Oferta educativa en centros públicos.

La oferta formativa de los Programas Formativos Profesionales en centros públicos y en entidades subvencionadas se encuentra ubicada en la página web de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia: www.carm.es/educacion. En ella se detallan todos los centros y las enseñanzas que se imparten.

El total de la oferta de Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros educativos para el curso 2017-18 se resume como sigue:

Modalidad	Centros	Programas impartidos	Alumnos matriculados
Especial	10	11	128

Oferta a través de entidades subvencionadas.

Durante el año 2017, se ha llevado a cabo el seguimiento de los Programas Formativos Profesionales resultantes de las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial y que se detalla a continuación:

Modalidad	Convocatoria	Curso	Número de Programas	Número de alumnos matriculados
Especial	2016	2º	6	72
	2017	1º	9	108
Adaptada	2017	----	17	255

Admisión de alumnos

Las solicitudes para la admisión de alumnos a programas de la modalidad especial impartidos en centros públicos, fueron gestionadas por la Comisión de Escolarización Específica en aplicación de la Circular de 15 de mayo de 2017 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2017/2018.

FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

Implantación de la Formación Profesional a Distancia

En el curso 2017/2018 la oferta de Formación Profesional a Distancia se imparte en 8 centros educativos, alcanzando 187 módulos profesionales de 15 ciclos formativos, tres de ellos en oferta dual. En total, en la plataforma Ead (Educación a Distancia de la Región de Murcia) hay 271 cursos para módulos formativos y tutorías y 37 cursos para formación del profesorado. 106 profesores y 1.689 alumnos matriculados.

Actualización de la plataforma EaD:

- Se actualiza la plataforma a la versión Moodle 3.1.3 con actualizaciones de seguridad.
- Se ha actualizado el proceso de Carga de alumnos desde Plumier para resolver pequeños errores que han ido surgiendo.
- Se revisan y limpian todos los cursos para prepararlos de cara al nuevo curso académico.
- Se realiza la carga de las nuevas enseñanzas (Integración Social y Sistemas Electrotécnicos y Automatizados), incluyendo los segundos cursos para que el profesorado pueda ir adaptando los contenidos.
- Se carga en la plataforma el ciclo de “Marketing y publicidad” para que el profesorado pueda adaptar los contenidos.
- Se ha actualizado el formato de todos los cursos.
- Se han adaptado los calificadores a la nueva normativa.
- Se ha mejorado la zona de “Actualización de Contenidos” para facilitar la tarea de realización de cambios en los materiales al profesorado.
- Se ha establecido un calendario y un protocolo de actualización de cara al presente y siguiente curso, que permite agilizar la puesta en marcha de la plataforma para el curso próximo y minimiza los recursos informáticos y humanos necesarios para la misma.

Problemas por resolver:

Se ha detectado un grave problema con la carga de alumnos debido a la duplicidad de NREs. Se está trabajando con el Servicio de Informática para solventar el problema, que no sólo afecta a EaD, sino a todas las plataformas informáticas que utilizan alumnos, incluyendo la que gestiona sus expedientes electrónicos (Plumier XXI).

Actualización de contenidos:

Se está promoviendo la actualización de contenidos a través de cursos y creación de grupos de trabajo para tal fin, sobre todo en la tercera evaluación, coincidiendo con la liberación de horas por parte del profesorado de segundo curso.

Cada centro tiene asignado un curso para “Revisión y actualización de los materiales de C.F. en su modalidad a distancia”.

Formación.

Con recursos propios del Servicio de FP, a través del CPR, se ha dado la siguiente formación al profesorado de FP Distancia:

1. Curso de 10 horas, presencial.
2. Curso de 40 horas, telemático.
3. Curso de 40 horas de actualizar contenidos con Exelearning para EaD, telemático.

Además se han realizado diversos seminarios puntuales para preparar al profesorado que imparte distancia por primera vez.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

La aplicación del sistema alemán de Formación Profesional Dual el cual combina la formación académica en el Centro Educativo con las prácticas en empresa mientras el estudiante percibe una beca y está dado de alta en la Seguridad Social, prosigue su expansión por la Región de Murcia. La oferta de plazas respaldada por el compromiso de las empresas a dar una formación procedimental de calidad a los alumnos, continúa su expansión de forma progresiva. De esta forma en el año 2017 más de 250 empresas colaboraron activamente en la formación dual, incorporando a sus plantillas alumnos que desde el primer día formaban parte del tejido productivo de la empresa, lo cual se traduce en una inserción profesional cada vez más alta a la vez que mejora de la productividad de las mismas.

La consejería de Educación, Juventud y Deportes amplió la oferta de Formación Profesional Dual hasta alcanzar 1500 nuevas plazas para el curso 2017/18.

Más de veinticinco títulos diferentes cuentan con la modalidad Dual, abarcando todos los sectores productivos, desde Mecatrónica Industrial y Calzado y Complementos de moda, pasando por Comercio Internacional o Química Industrial.

Este curso se ha llevado a cabo además la incorporación innovadora de tres alumnos que cursan enseñanza de Formación Profesional Básica en Mantenimiento de Vehículos (IES Infanta Elena de Jumilla) en modalidad Dual, con una aceptación cien por cien positiva ya que estos alumnos tienen la oportunidad de incorporarse a una empresa desde el comienzo de sus estudios y esta situación hace que se sientan muy motivados por continuar su formación educativa.

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior

Se ha elaborado la normativa que permita el desarrollo del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2017/2018, que se puede consultar en el apartado normativa de esta memoria.

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 0815.

Se ha realizado la gestión del proceso de admisión regional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

Para el desarrollo de la gestión de este proceso se ha preparado e implementado la solicitud on-line de inscripción al procedimiento, así como, la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Total de solicitudes presentadas:

	Grado Medio	Grado Superior	Totales
Fase ordinaria	8.122	8.788	16.910
Fase resultas	2.322	2.858	5.180
Totales	10.444	11.646	22.090

- Plazas totales ofertadas en ambos grados: **12.317**

Pruebas de acceso

Se ha elaborado la normativa que regula la convocatoria anual de la pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio y de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 0814.

El objetivo alcanzado ha sido realizar la convocatoria de estas pruebas de acceso que se puede consultar en el apartado normativa de esta memoria.

Este proceso ha conllevado la preparación e implementación de la solicitud de inscripción a través de Internet (<http://apliedu.murciaeduca.es> en el enlace Trámites on-line), tanto en grado medio como en grado superior y posterior gestión de pagos con tributos de la tasa en la entidad colaboradora. También ha sido necesario controlar la aplicación informática «OAS» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de asignación de centro examinador así como la resolución de incidencias, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Además, se ha realizado una coordinación con los centros examinadores implicados, tanto en su faceta organizativa (información y publicidad de las pruebas, constitución de las comisiones evaluadoras, resolución de exenciones por experiencia laboral de los solicitantes, elaboración de documentos de evaluación a través de Plumier XXI, gestión de abono de indemnizaciones a las comisiones evaluadoras...), como para el seguimiento y evaluación de los resultados, una vez finalizadas.

Total de solicitantes inscritos:

Pruebas de acceso	Grado Medio	Grado Superior	Totales
	862	955	1.817

Proceso de admisión a Formación Profesional Básica

Se ha elaborado la normativa que regula Proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos a ciclos de Formación Profesional Básica ofertados en centros docentes públicos y privados concertados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 1125.

Para llevar a cabo esta tarea, se ha dispuesto a los solicitantes un formulario web de la solicitud de admisión en la dirección de internet <http://apliedu.murciaeduca.es/> , en Trámites on-line admisión a Formación Profesional Básica. Además se ha elaborado una guía sobre cómo cumplimentar la solicitud y qué documentos acreditan los criterios, prioridades y la reserva de plaza.

El procedimiento conlleva el seguimiento a través de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada del mismo sirviendo de soporte a las distintas comisiones de escolarización, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Solicitudes presentadas:

FP Básica	
Solicitudes totales en fase ordinaria	2.503

Oferta modular de la Formación Profesional del sistema educativo

Se ha realizado la normativa que regula la gestión anual del procedimiento de admisión en la oferta modular de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo. Este proceso ha sido gestionado directamente por los centros docentes.

El desarrollo de esta actuación se encuentra encuadra en la guía de servicios 1125.

Alumnos matriculados en modalidad modular en el curso 2017/2018:

Modalidad modular	
Alumnos totales	342

GESTIÓN ACADÉMICA

Convocatoria extraordinaria

Se ha realizado la gestión anual de tramitación que se realiza inicialmente a través de los centros docentes y se gestiona en el Servicio de Formación Profesional relativa a la concesión de convocatoria extraordinaria en módulos profesionales de títulos de Formación Profesional, resultando un total de 171 resoluciones concedidas y 10 solicitudes no tramitadas para el curso 2017/2018.

La gestión de estas convocatorias se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento encuadrado en la guía de servicios 1125.

Preparación de informes y estudios

Se han elaborado y remitido a la Dirección General de Centros 12 informes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional en régimen presencial para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de formación profesional de titularidad privada.

También se han confeccionado informes para visitas a centros docentes, planificación de la oferta de estas enseñanzas y para notas de prensa.

Informes sobre reclamaciones.

Se han tramitado informes técnicos relativos a recursos de alzada en materia de reclamaciones de los procesos de admisión a ciclos formativos, pruebas de acceso, pruebas libres.

Información

1. Atención al público, tanto personal como telefónicamente, en materia de formación profesional del sistema educativo, así como consultas telefónicas del Servicio de atención al ciudadano 012, del personal de información de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y cuestiones de índole académico planteadas por los equipos directivos, profesorado, padres y madres de alumnos de los distintos centros docentes públicos y privados con oferta de ciclos formativos.
2. Respuesta por correo electrónico a distintas cuestiones planteadas por los ciudadanos o, a través del Servicio de Atención al Ciudadano, referentes a Formación Profesional del sistema educativo (oferta formativa, acceso y admisión, convalidaciones, pruebas de acceso, pruebas libres para obtención de títulos, competencias profesionales de títulos, homologación y equivalencia de titulaciones, etc.)

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Prácticas formativas en centros de trabajo.

Se ha gestionado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica, de centros docentes públicos, centros privados concertados y privados, para los 5931 alumnos que acceden a la FCT mayoritariamente a la finalización del curso académico 2016/2017.

Conforme al Convenio de Colaboración del Sistema Murciano de Salud con esta Consejería, se han tramitado las prácticas en centros de trabajo realizadas por 888 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad. Igualmente, se han tramitado las solicitudes del profesorado de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud. Se ha firmado un nuevo Convenio en los mismos términos que el anterior. Se hace necesaria la mejora de la coordinación en la asignación de puestos formativos a los alumnos, se hizo constar en la Comisión de Seguimiento.

Asimismo se han certificado las tutorías de los tutores de prácticas de los centros sanitarios pendientes de varios cursos.

En algunos ciclos formativos (Imagen para el diagnóstico, Radioterapia y dosimetría, etc.) hay escasez de puestos formativos para la FCT en los centros dependientes del SMS, no existiendo esa oferta en los centros privados.

Se han gestionado las solicitudes de autorización para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de empresas situadas de fuera de la Comunidad Autónoma, horarios extraordinarios, en centros educativos y UE.

Se continúa realizando Resoluciones conjuntas para la realización de la FCT en centros dependientes de la Comunidad Autónoma (D.G de Bienes Culturales, para el Archivo y Biblioteca Regional); así mismo Acuerdo de colaboración con el IMAS, Se ve la conveniencia de ampliar los convenios o Resoluciones Generales Conjuntas permanentes para agilizar y simplificar la gestión administrativa de los centros educativos.

Profesores tutores de formación en centros de trabajo

Hay una gran demanda de información y asesoramiento del profesorado de FCT relativo a la gestión de la FCT (exenciones, relaciones con empresas, seguros, tutorías, etc. Desde el Servicio se han atendido a más de 250 profesores tutores responsables del módulo de FCT de Ciclos Formativos y de Formación Profesional Básica, de forma electrónica, personal y telefónicamente en toda las cuestiones demandadas.

Se lleva la administración de la Aplicación fct.murciaeduca.es través del correo electrónico y atención telefónica por los responsables de la FCT y el Servicio para resolver las incidencias que se les presentan a la hora de elaborar los convenios, alta de empresas, programación de los programas formativos, carga de los estándares de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos, etc. Hay un registro medio de unas 15 incidencias diarias. Hay mucha casuística particular de los tutores en cuanto a incidencias de accidentes, conflictos con el desarrollo de la FCT en las empresas, situaciones particulares de los alumnos, etc., que requieren una atención individualizada.

Colaboración con el Servicio de Informática en el desarrollo de la nueva aplicación web para la gestión del módulo de FCT.

En febrero del año 2017 se ha cerrado la Aplicación web para la Gestión de la FCT www.ftc.carm.es. Era una aplicación antigua, de poca accesibilidad y navegación, y que genera muchos errores de funcionamiento.

Se ha colaborado con el Servicio de Informática para el desarrollo de una nueva Aplicación de FCT fct.murciaeduca.es, que permite a los centros gestionar la documentación (convenios, anexos, programas formativos...), a fin de facilitar su administración electrónica y una mejora en la calidad educativa, acceso y transferencia de la información, plantillas "O" con los programas de todos los ciclos formativos... Entró en funcionamiento en enero de 2017, en sustitución de la anterior.

En este curso también se han hecho desarrollos de la Aplicación para que puedan utilizarla los Centros de Agricultura, tanto el profesorado de educación como el de

agricultura.

Asimismo se han cargado en la Aplicación todos los “convenios marco” firmados por la Consejería para que los centros educativos puedan tramitar directamente los anexos con los centros de trabajo de otras instituciones. Muy bien valorado por los tutores de los centros.

Es necesario continuar con el desarrollo de la Aplicación para la gestión de las autorizaciones a los centros (horarios extraordinarios, fuera Región...), que conlleve la simplificación administrativa. También se ve conveniente una versión para gestionar la FP Dual.

A través del CPR de Murcia se han realizado cinco cursos (Murcia, Cartagena y Lorca) para la formación en la FCT y el uso de la Aplicación, con una participación de 135 profesores.

Seguros de responsabilidad civil y de accidentes

Se han tramitado los expedientes de contrato menor relativos a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de las prácticas formativas en centros de trabajo durante el año 2017 con la Compañía MAPFRE Vida. Ha habido escasa siniestralidad. Es necesaria la revisión de la póliza que se adapte más a la realidad de las prácticas formativas.

Información y asesoramiento a empresas

Se realiza la atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

Becas postcurriculares dirigidas a titulados de formación profesional

Fruto del Convenio de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la entidad Cajamar (Cajas Rurales Reunidas, Sociedad Cooperativa de Crédito), para la convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2017 se ha realizado la convocatoria de becas postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 15 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2015-2016.

Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, del ciclo de Administración y Finanzas. Fueron seleccionados 15 alumnos.

La duración de las becas es de seis meses, prorrogables hasta doce meses y una cuantía de 720 €/ mensuales.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sigue apostando por este tipo de iniciativas, que abren el camino para que los jóvenes titulados de Formación Profesional amplíen su experiencia profesional e inserción laboral. Se ha caducado el convenio y se está en trámite de su renovación.

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes convocó para el curso 2017/2018 las pruebas libres en 9 ciclos de Formación Profesional de las familias

profesionales de sanidad, transporte y mantenimiento de vehículos, hostelería y turismo, servicios socioculturales y a la comunidad y administración y gestión con el fin de facilitar a la ciudadanía la obtención de una titulación oficial sin asistir a clases presenciales.

Se ofrecieron un total de 100 plazas por cada título. Componen la oferta tanto títulos LOGSE: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, como títulos LOE: Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Técnico Superior en Administración y Finanzas, y Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

La inscripción se realizó entre noviembre y diciembre de 2017.

Las titulaciones de cuidados auxiliares de enfermería y laboratorio clínico y biomédico ofrecerán en el centro IES Miguel de Cervantes (Murcia), el de educación infantil en el IES Juan Carlos I (Murcia), el administración y finanzas en el CIFP Carlos III, de Cartagena; el de Electromecánica de Vehículos Automóviles en el IES Aljada (Murcia), el de Emergencias Sanitarias en el CIFP de Lorca, el de Farmacia y Parafarmacia en el IES Ramón y Cajal, el de Cocina y Gastronomía en el CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena, y el de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en el IES Ingeniero de la Cierva (Murcia).

La gestión anual del procedimiento se encuentra encuadrada en la guía de servicios 0814.

Solicitudes presentadas:

Inscritos en las pruebas libres de FP	
Totales	714

DESARROLLO NORMATIVO

Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2017:

Admisión

- Pruebas de Acceso

Se ha elaborado el borrador de Resolución de 3 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convoca la celebración en el año 2018 de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Pruebas libres de formación profesional

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas por la que se convocan para el curso 2017/18 las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Enseñanza Bilingüe

Mediante Resolución de 11 de abril de 2017 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se convocan nuevas adscripciones al Programa de Enseñanza Bilingüe para centros públicos y privados que impartan ciclos formativos sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2017/2018.

La Resolución de 22 de junio de 2017 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se autorizan nuevas adscripciones al programa de enseñanza bilingüe para centros públicos y privados que impartan ciclos formativos sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autoriza:

La solicitud del IES Ingeniero de La Cierva para Familia profesional de Electricidad – Electrónica. Ciclo formativo de grado superior Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, bilingüe inglés.

Es de destacar la escasa participación de los centros educativos en la convocatoria.

- Formación Profesional Básica

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se publica la convocatoria de admisión del alumnado para el curso 2017/18 en ciclo de Formación Profesional Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

- Programas Formativos Profesionales

Circular de 15 de mayo de 2017 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2017/2018.

Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el 2017 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 147 de 28 de junio de 2017).

Orden de 23 de noviembre de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en 2017 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM 15 de diciembre).

Premios Extraordinarios de FP.

Esta Consejería convoca anualmente los Premios Extraordinarios de Formación Profesional con el fin de reconocer oficialmente el esfuerzo, aprovechamiento y

excelencia del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional en la Región de Murcia.

Orden de 5 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Orden de 21 de diciembre de 2017, de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de ciclos formativos de grado Medio y Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2016-2017.

Se conceden 21 Premios Extraordinarios de Grado Superior, por un importe de 600€ y 11 de Grado Medio a 200€ cada uno. En Grado Medio hay poca participación, quizá porque es reciente esta modalidad y es más desconocida.

Convenios educativos de colaboración en Formación Profesional.

La Consejería de Educación y Universidades, viene realizando convenios educativos con centros privados, para la impartición de ciclos formativos. Durante este año se han realizado las correspondientes adendas, para acomodar sus importes a la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2017, y se ha tramitado el pago de la anualidad 2017, de los siguientes convenios:

Suscritos en 2014:

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de “Educación Infantil”
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»

Suscrito en 2015:

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «Joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos»

Suscritos en 2016:

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de “Educación Infantil”
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Mediación Comunicativa»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «Joyería», C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos» y CF de Grado Superior «Sistemas Electrotécnicos y Automatizados»

Otros convenios:

1. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes con el Servicio Murciano de Salud para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo del alumnado de Formación Profesional del sistema educativo y las estancias formativas del profesorado.
2. Acuerdo entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo dependientes del IMAS, por el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422H.*Asignaciones económicas a centros docentes.*

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica para gastos de funcionamiento complementarios de las Enseñanzas de Formación Profesional, a los Centros Docentes Públicos no Universitarios, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades	1.440.100,00	93	Propios
Asignación económica adicional a Centros, para difusión y mejora de la calidad en Formación Profesional.	85.980,00	12	MECD / FSE

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica adicional a Centros, para difusión y mejora de la calidad en Formación Profesional	294.000,00	21	MECD / FSE
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	6.000,00	10	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para el desarrollo de actuaciones de Formación para el Empleo	714.500,00	10	SEF-PLAN FIT

Expedientes de subvenciones.

Se ha gestionado la tramitación de los expedientes de pago de las siguientes subvenciones:

Descripción	Importe
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, para el curso 2016/2017	956.706,60
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, para el curso 2017/2018	196.080,00
Convenios con centros privados para impartir Ciclos Formativos	582.932,60

Descripción	Importe
Premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2016-2017.	14.800,00

Equipamiento de ciclos formativos de grado medio, grado superior y Formación Profesional Básica.

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2017 se han dirigido a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Dotar de equipamiento a Ciclos de Formación Profesional Básica.
2. Dotar de equipamiento a Programas Formativos Profesionales
3. Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos LOE.
4. Dotar de equipamiento a Ciclos de nueva implantación.

Para ello, se han realizado ciento treinta y dos contratos menores, un expediente de contratación por procedimiento abierto y tres de adquisición centralizada.

Acción	Importe
Dotar de equipamiento a Ciclos de Formación Profesional Básica.	111.268,83
Dotar de equipamiento a Programas Formativos Profesionales	12.523,50
Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos LOE.	1.131.572,03
Dotar de equipamiento a Ciclos de nueva implantación	171.298,96
TOTAL	1.426.663,32

Los centros docentes y ciclos formativos en los que se han realizado estas dotaciones han sido:

CENTRO	CICLO / FAMILIA
CIFP Carlos III	Administración y Gestión Comercio y Marketing Informática y Comunicaciones Desarrollo de aplicaciones web.
CIFP de Lorca	Higiene Bucodental Laboratorio Clínico y Biomédico
CIFP Hespérides	Emergencias y Protección Civil Sistemas Microinformáticos y Redes
CIFP Hostelería y Turismo - Cartagena	Hostelería y Turismo
IES Alfonso Escámez	Administración y Gestión Comercio y Marketing
IES Aljada	Administración y Gestión Administración de sistemas informáticos en red.
IES Alquerías	Administración y Gestión Sistemas Microinformáticos y Redes

CENTRO	CICLO / FAMILIA
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
IES Alquibla	Comercio y Marketing
IES Alquipir	Comercio y Marketing
IES Antonio Menárguez Costa	Administración y Gestión
IES Cañada de las Eras	Administración y Gestión Comercio y Marketing Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
IES Domingo Valdivieso	Administración y Gestión
IES Dr. Pedro Guillén	Administración y Gestión Instalaciones Eléctricas y Automáticas
IES Eduardo Linares Lumeras	FP Básica Peluquería y Estética
IES Emilio Pérez Piñero	Administración y Gestión FP Básica Actividades Auxiliares de Comercio
IES Europa	Animación actividades físicas y deportivas. Sistemas Microinformáticos y Redes
IES Felipe de Borbón	Administración y Gestión

CENTRO	CICLO / FAMILIA
	Comercio y Marketing
IES Felipe II	Comercio y Marketing FP Básica Peluquería y Estética
IES Francisco de Goya	Automatización y Robótica Industrial Sistemas Microinformáticos y Redes Administración de sistemas informáticos en red.
IES Gerardo Molina	Administración y Gestión Comercio y Marketing
IES Gil de Junterón	Comercio y Marketing
IES Ginés Pérez Chirinos	Administración y Gestión Higiene Bucodental Informática y Comunicaciones Electromecánica de Maquinaria Sistemas Microinformáticos y Redes Desarrollo de aplicaciones multiplataforma. Calzados y Complementos de Moda
IES Infanta Elena	Administración y Gestión

CENTRO	CICLO / FAMILIA
IES Ingeniero de la Cierva	Administración y Gestión Sistemas Microinformáticos y Redes FP Básica Informática de Oficina
IES J. Martínez Ruiz "Azorín"	Administración y Gestión
IES José Luis Castillo Puche	Administración y Gestión Administración de sistemas informáticos en red.
IES José Luis Castillo Puche	Higiene Bucodental
IES Juan Sebastián Elcano	Comercio y Marketing
IES La Basílica	Administración y Gestión
IES La Flota	Administración y Gestión Gestión de Alojamientos Turísticos
IES Los Albares	Administración y Gestión Comercio y Marketing Mecatrónica Industrial Sistemas Microinformáticos y Redes Desarrollo de aplicaciones multiplataforma. FP Básica Peluquería y Estética

CENTRO	CICLO / FAMILIA
IES Los Cantos	FP Básica Fabricación de Elementos Metálicos FP Básica Peluquería y Estética
IES Luis Manzanares	Administración y Gestión
IES Manuel Tárraga Escribano	Administración y Gestión
IES Mar Menor	Administración y Gestión FP Básica Peluquería y Estética
IES Mariano Baquero Goyanes	Peluquería y Cosmética Capilar FP Básica Peluquería y Estética
IES Marqués de los Vélez	FP Básica Peluquería y Estética
IES Mediterráneo	Administración y Gestión
IES Miguel de Cervantes	Administración y Gestión Comercio y Marketing Laboratorio Clínico y Biomédico Mantenimiento Electrónico FP Básica Informática y Comunicaciones Proyecto de Obra Civil
IES Miguel Hernández	Administración y Gestión

CENTRO	CICLO / FAMILIA
	Informática y Comunicaciones Sistemas Microinformáticos y Redes
IES Pedro Peñalver	Administración y Gestión
IES Poeta Julián Andúgar	Comercio y Marketing
IES Poeta Sánchez Bautista	Comercio y Marketing
IES Politécnico	Mantenimiento Electrónico Mecatrónica Industrial Electromecánica de Maquinaria
IES Prado Mayor	Administración y Gestión Peluquería y Cosmética Capilar FP Básica Peluquería y Estética
IES Príncipe de Asturias	Comercio y Marketing
IES Rambla de Nogalte	Administración y Gestión
IES Ramón Arcas Meca	Administración y Gestión Desarrollo de aplicaciones web. FP Básica Informática y Comunicaciones

CENTRO	CICLO / FAMILIA
IES Ramón y Cajal	Administración y Gestión Anatomía Patológica y Citodiagnóstico Comercio y Marketing Laboratorio Clínico y Biomédico Iluminación, captación y tratamiento de la Imagen
IES Rey Carlos III	FP Básica Cocina y Restauración
IES Ribera de los Molinos	Administración y Gestión Comercio y Marketing FP Básica Industrias Alimentarias Sistemas Microinformáticos y Redes
IES Ricardo Ortega	Administración y Gestión
IES San Isidoro	Administración y Gestión
IES San Juan Bosco	Automatización y Robótica Industrial Cocina y Gastronomía Sistemas Microinformáticos y Redes Administración de sistemas informáticos en red.

CENTRO	CICLO / FAMILIA
IES Sanje	Administración y Gestión FP Básica Fabricación de Elementos Metálicos Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos Soldadura y Calderería
IES Santa María de los Baños	Administración y Gestión FP Básica Peluquería y Estética FP Básica Servicios Administrativos
IES Sierra de Carrascoy	Administración y Gestión Automatización y Robótica Industrial Energías Renovables
IES Sierra Minera	Administración y Gestión
IES Valle de Leiva	Administración y Gestión Comercio y Marketing
IES Villa de Abarán	Administración y Gestión PFP Actividades auxiliares de comercio Administración y Finanzas
IES Arzobispo Lozano	FP Básica Informática y Comunicaciones

CENTRO	CICLO / FAMILIA
IES Carthago Spartaria	Sistemas Microinformáticos y Redes FP Básica Informática y Comunicaciones
IES Dos Mares	Desarrollo de aplicaciones web. Sistemas Microinformáticos y Redes FP Básica Informática de Oficina FP Básica Informática y Comunicaciones
IES Alcántara	Administración de sistemas informáticos en red.
IES Beniaján	Administración de sistemas informáticos en red.
IES El Bohío	Sistemas Microinformáticos y Redes Administración de sistemas informáticos en red.
IES José Planes	Desarrollo de aplicaciones web. Sistemas Microinformáticos y Redes FP Básica Informática de Oficina
IES Bartolomé Pérez Casas	Patronaje y Moda Confección y Moda
IES Juan Carlos I	Mediación Comunicativa
CEA García Alix	PFP Operaciones básicas de Ofimática

CENTRO	CICLO / FAMILIA
IES Abanilla	FP Básica Informática de Oficina
IES El Carmen	FP Básica Informática de Oficina FP Básica Informática y Comunicaciones
IES Juan de la Cierva y Codorniu	FP Básica Informática de Oficina
IES Miguel Espinosa	PFP Operaciones auxiliares de servicios administrativos
IES San Juan de la Cruz	Administración de sistemas informáticos en red.
IES Vega del Argos	FP Básica Informática de Oficina
IES La Florida	Actividades Comerciales
IES El Bohío	Laboratorio Clínico y Biomédico
IES las Salinas del Mar Menor	FP Básica Informática de Oficina

Otras actuaciones:

1. Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422H.
2. Elaboración de la propuesta de distribución de los créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
3. Gestión de expedientes de devolución de tasas y de expedición de tasas complementarias.

4. Gestión de cancelaciones de garantía sobre expedientes de contratación.
5. Distribución de etiquetas de inventario a los centros docentes.
6. Elaboración del expediente de justificación de fondos recibidos del MECD, para Mejora de la Calidad en Formación Profesional.
7. Atención directa y presencial a equipos directivos.
8. Atención de consultas telefónicas y correos electrónicos.

JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Desde el Servicio de Formación Profesional se desarrolla la coordinación, desarrollo y aplicación del procedimiento para la justificación de acciones cofinanciadas por el FSE.1

En el Periodo 2014-2020, las actuaciones a justificar están incluidas en dos Programas Operativos del FSE:

Programa operativo	Acción formativa
Empleo, Educación y Formación (dependiente del Ministerio de Educación)	Implantación de Ciclos de Formación de Profesional Básica
Región de Murcia 2014 -2020	Ciclos Formativos de modalidad Dual

La gestión administrativa de cada una de las dos actuaciones (Formación Profesional Básica y Formación Profesional Dual) se desglosa en las siguientes actuaciones:

- Remisión de las solicitudes de financiación de las operaciones, así como de las propuestas de ciclos formativos y centros seleccionados para la cofinanciación
- Comunicación a la dirección de los centros educativos de las acciones formativas seleccionadas, las competencias establecidas en el procedimiento, así como el mantenimiento de asistencia en la gestión.
- Elaborar la información referente a las sesiones lectivas impartidas en los ciclos formativos para remitir a los centros para su validación y certificación.
- Elaborar las certificaciones de gasto que se van presentar al Organismo Intermedio.
- Elaboración de la documentación referente a los indicadores de realización y de resultados de los alumnos beneficiarios.
- Atención a los equipos de auditoría que siguen el control de las certificaciones, así como realizar las recomendaciones de carácter financiero y administrativas que hayan observado.
- Elaboración del Informe Anual descriptivo del desarrollo de los proyectos.
- Seguimiento y atención a las distintas auditorías, internas y externas que realizan los controles de cada una de las actuaciones.

Indicadores curso 2016-2017

Acciones formativas	Nº centros	Nº operaciones	Cofinanciación estimada
FP Básica	82	216	10.265.244,00.- €
FP Dual	12	20	503.500,00.- €
Totales	94	236	10.768.744,00.- €

INNOVACIÓN Y CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Desarrollo de programas europeos

Una vez se ha centralizado la gestión de programas europeos ERASMUS+ a través del SEPIE, que gestiona directamente con los centros educativos, la labor desarrollada por el Servicio de Formación Profesional se limita al apoyo, impulso y asesoramiento. Así se ha prestado atención al público, centros, profesores y alumnos, de forma electrónica, personal y telefónicamente, en todas las cuestiones relativas a programas europeos y su aplicación a la Formación Profesional. Además, a través de las listas de distribución construidas, se difunde toda la información que desde el punto de vista de los programas europeos puede ser utilizado en los centros de Formación Profesional de la Región, y que nos llega a través de listas de correo europeas.

Competiciones: SpainSkills y Murciaskills 2018

Se ha participado en la competición Spain Skills 2017, obteniendo como resultado 4 medallas: El alumno Antonio Riquelme, del IES Sanje de Alcantarilla, ha obtenido la medalla de plata en Instalaciones Eléctricas; Jaime Gómez, del IES Aljada de Puente Tocinos (Murcia), ha conseguido plata en Tecnología del Automóvil; Helena Rodríguez, del Centro Integrado de FP-Escuela de Hostelería de Cartagena, se ha hecho con el bronce en la categoría de Panadería; y José María Plaza, del CIFEA de Torre Pacheco, ha sido premiado con la medalla de bronce en Floristería.

Se procede a la convocatoria de MurciaSkills 2018 para seleccionar al equipo que representará a la Región en el Campeonato de España de Formación Profesional Spainskill 2019.

Se abre la convocatoria para que se apunten los tutores de centros, adelantando así la difusión de ésta competición, lo que permite a los tutores contar con más tiempo para realizar la selección y preparación de alumnos.

Para MurciaSkills 2018 se convocan las siguientes especialidades:

ÁREAS DE ACTIVIDAD	MODALIDAD DE COMPETICIÓN
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	13 Reparación de carrocería
	33 Tecnología del automóvil
	36 Pintura del automóvil
	D4 Transporte y logística
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15 Fontanería y Calefacción
	18 Instalaciones eléctricas
	24 Ebanistería
	25 Carpintería
	37 Jardinería paisajística
	38 Refrigeración
FABRICACIÓN	04 Mecatrónica
	05 Diseño mecánico - CAD
	06-07 CNC - Torneado y fresado
	10 Soldadura
	19 Control industrial

ÁREAS DE ACTIVIDAD	MODALIDAD DE COMPETICIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	17 Desarrollo web
	39 TI Administración de sistemas en red
	D3 Animación 3D y juegos
ARTES CREATIVAS	31 Tecnología de la moda
	28 Floristería
SERVICIOS	29 Peluquería
	30 Estética
	D2 Panadería
	34 Cocina
	35 Servicio de restaurante y bar
	41 Cuidados auxiliares de enfermería y atención sociosanitaria

Impulso del emprendimiento en formación profesional (FP emprende)

- **Concurso Emprende FP 2017** (Fundación Repsol y Centro Internacional Santander Emprendimiento): concurso que impulsa la aparición de líderes y la creación de una mentalidad emprendedora y de trabajo en equipo mediante un programa que organiza a los alumnos en grupos de trabajo. La Comunidad de

Murcia ha sido la que ha aportado un mayor número de alumnos participantes a nivel nacional en este concurso.

- **Concurso Imagina una empresa diferente 2017:** Convocado conjuntamente por la Consejería de Educación y Universidades y la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través de CEEIM, es un concurso que premia las mejores ideas de proyectos empresariales innovadores, posibilitando la puesta en marcha y desarrollo de empresas innovadoras en la Región de Murcia. Pretende que el alumnado presente propuestas de proyectos, reales o potenciales, que solucionen alguna necesidad de la sociedad, y que por tanto puedan tener una demanda y mercado potencial. En esta edición del concurso, que fomenta el emprendimiento, la creatividad y el trabajo en equipo entre los estudiantes, se presentaron 473 iniciativas empresariales.
- **Taller Day-One para emprendedores:** Dirigido a alumnado de Formación Profesional, este taller se impartió en dos ediciones en el IES La Flota para los ciclos formativos de las familias profesionales de Hostelería y Turismo, así como Administración y Finanzas.

Gestión y mantenimiento de webs

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes páginas web:

Contenidos de carácter general	Contenidos de carácter específico
CARM	Murciaskills
Llegarasalto	

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INTRODUCCIÓN

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA
REGIÓN DE MURCIA

CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN
ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

OFERTA EDUCATIVA

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Oferta pública

Oferta privada

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Oferta pública

Oferta privada

NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA

Música

Danza

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

EXPEDIENTES E INFORMES

EXPEDIENTES

Resoluciones de carácter general

Resoluciones relacionadas con el alumnado

INFORMES

Vinculados a expedientes propios y actuaciones de las direcciones generales competentes en estas enseñanzas

A requerimiento o por colaboración con diversas direcciones generales

A solicitud de la Asamblea Regional

GESTIÓN ECONÓMICA

FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Centros beneficiados

Cantidades invertidas

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DE GASTO

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

COORDINACIÓN CON LOS CENTROS

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES GENERALES

Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional

Dirección General de Centros Educativos

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Servicio de Gestión Informática (Consejería de Educación, Juventud y Deportes). Centro Regional de Informática. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

APLICACIONES INFORMÁTICAS

Plumier XXI

Admisión de los alumnos en centros de enseñanzas artísticas
suAdmisión EOI's

OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR NIVELES E IDIOMAS EN LAS ESCUELAS
OFICIALES DE IDIOMAS

DISTRIBUCIÓN DE OFERTA DE PLAZAS EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA POR
GRADO Y ESPECIALIDADES

DISTRIBUCIÓN DE OFERTA DE UNIDADES EN EL CONSERVATORIO DE DANZA
POR GRADO Y ESPECIALIDADES

ALUMNADO PROGRAMA "HORARIOS INTEGRADOS"

DISTRIBUCIÓN DE OFERTA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES
DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

OFERTA DE PLAZAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

INTRODUCCIÓN

Durante el ejercicio 2017, hasta la publicación del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, las competencias de enseñanzas artísticas elementales y profesionales así como deportivas y de idiomas han estado atribuidas a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

Publicado el citado Decreto, las competencias en enseñanzas artísticas superiores y las anteriormente citadas fueron asumidas por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

El Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial ha estado adscrito a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial durante el año 2017.

El servicio contó durante el ejercicio 2017 para realizar sus funciones únicamente con una jefe de servicio, dos técnicos educativos, un técnico de gestión, un jefe de sección y un auxiliar administrativo, (más un técnico educativo asignado a las tareas relacionadas con las enseñanzas artísticas superiores desde mayo), lo que provocó una sobrecarga de trabajo para poder atender las necesidades imprescindibles y un impedimento para poder abordar nuevas actuaciones:

Respecto al contenido de la presente memoria del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, hay que tener en cuenta que el año natural 2017 abarca dos años académicos: el 2016-2017 y el 2017-2018. La oferta educativa y la distribución del alumnado correspondientes al año académico 2016-2017 se incluyeron en la memoria de 2016. Así pues, la presente memoria recoge las correspondientes al año académico 2017-2018.

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas, las de idiomas y las deportivas, según se determina en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Las enseñanzas de régimen especial están reguladas por normas específicas, cuyas exigencias en recursos humanos y materiales son

distintas de las propias de la enseñanza básica y la educación secundaria postobligatoria.

Tras la publicación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, el Servicio ha estado atento a las implicaciones de su entrada en vigor y del desarrollo normativo posterior respecto a las enseñanzas asignadas.

Como un medio de reconocimiento al mérito académico, se han convocado en 2017 tercera vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, que han contado por primera vez con una dotación económica.

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se continúan impulsando medidas que faciliten cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza con la educación secundaria, entre las que se destacan:

- El Programa “Horarios integrados”, dirigido a alumnado que simultanea las Enseñanzas Profesionales de Música y la Educación Secundaria. Su objetivo principal, facilitar sus estudios a este alumnado mediante la integración de los horarios de las dos enseñanzas. Cabe reseñar que este modelo ha sido también asumido por otras comunidades autónomas. Se ha implantado 1º de Bachillerato en el IES “Ben Arabí” y se ha ampliado el Programa al municipio de Lorca con la incorporación del IES “Ramón Arcas” y el Conservatorio de Música “Narciso Yepes”.
- En la elaboración de las Instrucciones de inicio de curso 2017-2018 para los IES unas instrucciones sobre la convalidación de asignaturas de ESO y Bachillerato de la nueva ordenación.
- Con el fin de facilitar la simultaneidad de estudios al alumnado del Conservatorio de Danza de Murcia, se han trasladado todas las unidades de ESO en turno vespertino del IES “Saavedra Fajardo” –a excepción de 2º de Bachillerato- al IES “Licenciado Cascales”, centro contiguo al citado conservatorio.

Implementación y desarrollo de las aplicaciones que permitan la gestión telemática de la admisión de alumnos: se ha mejorado la de Idiomas y se han creado las correspondientes a los conservatorios de Música y de Danza y a la Escuela de

Arte de Murcia, de tal manera que los interesados por primera vez han podido presentar telemáticamente la solicitud de admisión.

A lo largo de 2017 se ha continuado el trámite de los decretos de los Reglamentos Orgánicos de los conservatorios de Música y de Danza y de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Actualmente, el correspondiente a los conservatorios se encuentra pendiente de informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos y el de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Además, se ha realizado consulta pública previa para el de la Escuela de Arte, encontrándose actualmente en fase de redacción el texto del decreto.

Respecto a la oferta educativa en los centros de enseñanzas artísticas, se ha continuado implantación de la especialidad de Baile Flamenco en el Conservatorio de Danza de Murcia, con una unidad de 2º curso de las Enseñanzas Profesionales de Danza. En 2016-2017 ha finalizado la correspondiente al ciclo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad de Gráfica Interactiva en la Escuela de Arte de Murcia.

Finalmente, se ha remitido a la Dirección General de los Servicios Jurídicos el texto del Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e iniciado su tramitación.

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. Un centro de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: Escuela de Arte de Murcia.
2. Nueve conservatorios:

Ocho de Música:

Dependientes de la Administración regional: Cartagena, Lorca y Murcia.

Dependientes de Administraciones locales: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.

Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.

3. Tres centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores:

Un centro que imparte estudios superiores de Arte Dramático: La Escuela Superior de Arte Dramático.

Un centro que imparte estudios superiores de Diseño: Escuela Superior de Diseño.

Un centro que imparte estudios superiores de Música: Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” de Murcia.

4. Seis escuelas oficiales de idiomas (Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Molina de Segura y San Javier), así como en 15 extensiones de las mismas y 1 aula adscrita, lo que supone que estas enseñanzas llegan a 21 municipios. Las sedes están distribuidas de la siguiente manera:

De EOI Murcia: Murcia II, Alcantarilla y Santomera.

De EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón.

De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.

De EOI Caravaca de la Cruz: Mula.

De EOI Molina de Segura: Archena, Cieza, Jumilla y Yecla.

De EOI de San Javier: Torre Pacheco.

La distribución de centros se ha realizado conforme a la concentración de población y la demanda percibida, dando atención a ésta en toda la Región.

5. Un centro público que imparte enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol, el IES “Poeta Sánchez Bautista” de Llano de Brujas.

CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. Cinco centros autorizados de Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza, un Centro Privado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas Profesionales de Danza, un Centro Privado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas Elementales de Música y tres centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
2. Un centro privado autorizado que imparte Estudios Superiores de Diseño.
3. Centros de enseñanzas deportivas:
 - Un centro autorizado que imparte las enseñanzas deportivas en la modalidad de Fútbol y Fútbol Sala.
 - Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, Atletismo, Vela y Bloque común (LOE).
 - Dos centros autorizados que imparten las enseñanzas de Fútbol.
 - Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Buceo con escafandra autónoma.
 - Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Fútbol, Buceo con escafandra autónoma y Salvamento y Socorrismo.
 - Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Hípica.
 - Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada.
 - Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, Baloncesto, Balonmano, Vela, Buceo deportivo con escafandra autónoma y Fútbol.
 - Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Salvamento y Socorrismo.
 - Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Vela con aparejo fijo.

OFERTA EDUCATIVA

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
Águilas	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Alcantarilla					NB1 NB2 NII NI2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	
Alhama de Murcia	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2	-
Archena						NB1 NB2 NI1 NI2	
Caravaca de la Cruz	NB1 NI2	-	-	-	NB1 NA1	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2 C1	-
Cartagena	NB1 NB2	NB1	-	-	NB1 NB2	NB1 NB2	NB1 NB2 NI1

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
	NI1 NI2 NA1 NA2	NB2 NB3			NI1 NI2 NA1 NA2 C1	NI1 NI2 NA1 NA2 C1	NI2NA1 NA2
Cieza	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Fuente Álamo						NB1 NB2 NI1 NI2	
Jumilla Aula Molina						NB1 NB2 NI1 NI2	
Lorca	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2 C1	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2 C1	NB1 NI2 NA2
Mazarrón	-	-	-	-	-	NB1NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Molina de	-	-	-	-	NB1	NB1	-

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
Segura					NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB2 NI1 NI2 NA1 NA2 C1	
Mula	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Murcia	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NB3	NB1 B2 NB3 NI1 NI2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2 C1	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2 C1	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2
Murcia II						NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2 C1	
Puerto Lumbreras						NB1 NI1 NI2	
San Javier	NB1 NB2	-	-	-	NB1 NB2	NB1 NB2	-

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
	NI1 NI2				NI1 NI2 NA1 NA2	NI1 NI2 NA1 NA2 C1	
Santomera	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NA2	-
Torre Pacheco	-	-	-	-	-	NB1NB2 NI1 NI2 NAI NA2	-
Totana	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NA1 NA2	-
Yecla	-	-	-	-	-	NB1 NB2 NI1 NI2 NAI NA2	-

CLAVE: ALE - Alemán ARA - Árabe CHI - Chino ESP - Español

FRA - Francés IN - Inglés ITA - Italiano

NB - Nivel Básico NI - Nivel Intermedio NA - Nivel Avanzado

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

	Grados y Especialidades
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cartagena	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto.
Conservatorio de Música de Cieza	Enseñanzas Profesionales de Música: Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
(*)Conservatorio de Música de Lorca	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto

	Grados y Especialidades
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Enseñanzas Elementales de Música: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales de Música: Canto, Órgano y Clave.
Conservatorio de Música de San Javier	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Danza de Murcia	Enseñanzas Elementales de Danza. Enseñanzas Profesionales de Danza: Baile Flamenco, Danza Clásica, y Danza Contemporánea y Danza Española.

Centros participantes Programa “Horarios integrados”: Conservatorios de Música de Cartagena, “Narciso Yepes”, de Lorca, y de Murcia.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Escuela de Arte de Murcia

Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOGSE):

- Artes aplicadas de la escultura. (Proyecto final 2017-2018).
- Modelismo y Maquetismo.
- Joyería Artística.

Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOE):

- Animación.
- Fotografía.
- Ilustración.
- Gráfica interactiva.
- Técnicas Escultóricas: se implanta 2º curso, sustituyendo Artes aplicadas de la escultura (LOGSE).

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Oferta pública

Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia	Escuela Superior de Diseño de Murcia
Dirección escénica y dramaturgia Interpretación: Teatro de creación Teatro textual Teatro musical	Diseño Gráfico Diseño de Interiores Diseño de Moda Diseño de Producto

Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia	Escuela Superior de Diseño de Murcia
Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia	
<ul style="list-style-type: none"> • Composición • Dirección. <ul style="list-style-type: none"> Dirección de coro. Dirección de orquesta. • Musicología • Pedagogía 	<p>Interpretación:</p> <p>Acordeón / Cante flamenco / Canto Clarinete / Clave / Clavicordio / Contrabajo Fagot / Flauta de pico / Flauta travesera/ Guitarra / Guitarra flamenca / Instrumentos de púa / Oboe / Órgano/ Percusión / Piano Saxofón / Traverso barroco / Trombón / Trompa / Trompeta / Tuba / Viola / Violín / Violonchelo</p>

Oferta privada

Escuela Superior Internacional de Diseño y Multimedia	Estudios Superiores de Diseño
	Gráfico
	Producto
	Interiores
	Master en Enseñanzas artísticas en Animación 3D

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Oferta pública:

Fútbol. Primer y Segundo nivel de Grado medio.

Centro: IES Poeta Sánchez Bautista. Llano de Brujas.

Oferta privada:

Fútbol: se oferta en cinco centros privados.

Fútbol Sala: se oferta en dos centros privados.

Baloncesto: se oferta en un centro privado.

Balonmano: se oferta en un centro privado.

Deportes de Montaña y Escalada: media montaña, barrancos y escalada: se oferta en tres centros privados

Atletismo: se oferta en dos centros privados.

Buceo Deportivo con escafandra autónoma: se oferta en tres centros privados

Hípica: se oferta en un centro privado.

Salvamento y socorrismo: se oferta en dos centros privados.

Vela con aparejo fijo y vela con aparejo libre: se oferta en tres centros privados.

NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas se ha elaborado la siguiente normativa que se relaciona por enseñanzas:

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema

de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de nivel básico, nivel intermedio, nivel avanzado y nivel C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2016-2017.

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 23 de noviembre de 2016, que aprueba las instrucciones sobre la elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio, Avanzado y C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas y se convoca el proceso de selección de sus miembros para el curso 2017/2018

Resolución de 24 de mayo, de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2017-2018.

Resolución, de 4 de octubre, de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas terminales específicas de certificación de nivel intermedio de inglés y francés de alumnos titulados en ESO que hayan cursado 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el sistema de enseñanzas de lenguas extranjeras en el curso 2016-2017.

Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2017-2018 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Resolución de dos de octubre, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de nivel C1 en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Resolución de 4 de octubre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas terminales específicas de certificación de nivel intermedio de inglés y francés de alumnos titulados en ESO que hayan cursado 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Sistema de Enseñanzas de Lenguas Extranjeras en el curso 2016-2017

Resolución de once de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se amplía la relación de cursos de actualización y especialización para el año académico 2017-2018 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA

Ha emitido Dictamen 11/2017 el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Se ha solicitado informe a la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Música

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa “Horarios Integrados” para el año académico 2017-2018.

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2017-2018, en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se modifica la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Música de la Región de Murcia.

Resolución de 31 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se autorizan nuevas asignaturas optativas, a partir del año académico 2017-2018, a los conservatorios de Música de Cartagena y Murcia. Corrección de error de 13 09 2017.

Danza

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2017-2018 en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia.

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se modifica la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia y a las pruebas de acceso al grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño para el año académico 2017-2018.

Resolución de 17 de julio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se amplía el plazo de

presentación de solicitudes de admisión en la Escuela de Arte de Murcia establecido mediante Resolución de 17 de mayo de 2017

Elaboración y tramitación de los currículos de grado superior de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en las especialidades siguientes:

- Gráfica Interactiva: finalizado trámite por publicación del decreto correspondiente el 23 de junio de 2017 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Técnicas Escultóricas: el Consejo Escolar de la Región de Murcia ha emitido Dictamen 8/2017, de 20 de julio, e Informe la Dirección General de los Servicios Jurídicos de 22 de diciembre de 2017. Resta dictamen preceptivo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
- Inicio de la redacción del Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Región de Murcia: se ha efectuado el trámite de consulta pública previa en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Resolución de 25 de enero de 2017, de la Dirección General de Universidades e investigación por la que se actualizan las tablas de reconocimiento de créditos desde distintas titulaciones universitarias, desde determinados ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, desde distintas titulaciones de técnico superior de las enseñanzas de formación profesional de grado superior a los estudios superiores de diseño de la comunidad autónoma de la región de Murcia.

Resolución de 23 de febrero de la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.(BORM 6 de marzo).

Resolución de 3 de mayo de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se convocan las pruebas de acceso a los estudios

superiores de Arte Dramático para el año académico 2017-2018 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.(BORM de 11 de mayo).

Resolución de 3 de mayo de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2017-2018 en la Región de Murcia. (BORM 10 de mayo).

Resolución de 5 de mayo de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los Estudios Superiores de Música para el año académico 2017-2018 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.(BORM 13 de mayo).

Resolución de 3 de mayo de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2017-2018. (BORM de 11 de mayo)

Resolución de 3 de mayo de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2017-2018. (BORM de 10 de mayo)

Resolución de 5 de mayo de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matrícula del alumnado en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, para el curso académico 2017-2018. (BORM de 13 de mayo)

Resolución de 27 de julio de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento de admisión y matrícula en los estudios superiores de Diseño para el curso 2017-2018 en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia, para titulados en diseño de anteriores ordenaciones. (BORM del 24 de agosto)

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de Primer Nivel de Grado Medio de la modalidad de Montaña y Escalada y Segundo Nivel de Grado Medio de las especialidades de Media Montaña y Barrancos.

Resolución de 18 de enero de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de fútbol en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia)..

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III, correspondientes al año 2017.

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Fijo y título de Técnico Deportivo con Aparejo Libre.

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol y Fútbol Sala

Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se regula, para el periodo lectivo 2017/2018, el procedimiento de admisión y matrícula en el Primer Nivel de Grado Medio de las enseñanzas de fútbol, en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia).

Resolución de 1 de agosto de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de Grado Medio de Hípica, ciclo

final de Grado Medio de las disciplinas hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo y al Grado Superior en Hípica

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas del primer nivel de grado medio de los deportes de Montaña y Escalada.

EXPEDIENTES E INFORMES

EXPEDIENTES

Se ha tramitado un total de 450 expedientes relativos a reclamaciones, recursos de alzada, solicitudes de devolución de tasas de matrícula, consultas sobre equivalencias de títulos de enseñanzas artísticas, de reconocimiento de competencias lingüísticas y autorizaciones a alumnos (convocatorias extraordinarias, cambio de plan de estudios, matrícula en más de 70 créditos, ampliación de permanencia, matrícula en más de un curso, autorización extraordinaria de matrícula, prácticas fuera de la Región de Murcia de enseñanzas deportivas).

De los expedientes citados anteriormente, 328 han concluido en resoluciones de la Dirección General. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

Resoluciones de carácter general:

- Se han realizado cincuenta y tres referidas a cuestiones relacionadas con desarrollo del currículo, acceso a las enseñanzas (normativa genérica, convocatorias y gestión de pruebas de acceso) y admisión en los centros y organización.

Resoluciones relacionadas con el alumnado:

1. Autorización de matrícula en más de un curso y en más de 70 créditos para las enseñanzas artísticas superiores: 9.
2. Reclamaciones contra calificaciones: 23.

3. Ampliación del límite de permanencia: 1.
4. Autorización prácticas fuera de la Región de Murcia a alumnado enseñanzas deportivas de régimen especial: 6.
5. Autorización extraordinaria matrícula: 1
6. Cambio plan de estudios enseñanzas artísticas superiores: 3
7. Reconocimiento para impartir clases en lenguas extranjeras: 1
8. Reclamación baja de oficio: 3
9. Resoluciones de devolución de tasas y precios públicos: 217
10. Recursos de alzada: 14

INFORMES

Vinculados a expedientes propios y actuaciones de las direcciones generales competentes en estas enseñanzas

- Informes relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde a la Consejera competente en materia de Educación.

Se destaca que no se ha interpuesto ningún recurso contra la Resolución de autorización de la oferta inicial de plazas vacantes en los conservatorios de Música de gestión autonómica.
- Informes relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde al Director General competente en estas enseñanzas:

Recursos contra las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música correspondientes a 2017-2018.
- Necesidades de espacios de los conservatorios de Música y Danza de gestión autonómica.
- Informes justificativos sobre la oferta inicial de vacantes en los conservatorios de gestión autonómica.
- Informes sobre autorizaciones de centros privados.

- Situación y necesidades del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
- Informes sobre conservatorios municipales.
- Informes económicos.
- Informes relativos a las subvenciones a conservatorios municipales.

A requerimiento o por colaboración con diversas direcciones generales:

- Secretaría General:

Se han realizado informes relativos a las siguientes normas:

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- Dirección General de Centros Educativos

Informes relativos a las siguientes propuestas normativas:

Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2017/2018.

Informe preceptivo sobre propuesta de inicio y fin del período lectivo de las Escuelas Oficiales de idiomas y de los centros de enseñanzas artísticas elementales y profesionales (Resolución de 7 de junio de 2017 de la Dirección General de Centros Educativos por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2017-2018).

Informe para modificación del inicio y fin del período lectivo en el Conservatorio de Música de Murcia.

Informes relativos a la creación de nuevos centros públicos de enseñanzas de régimen especial o de implantación de nuevas enseñanzas:

Informes relativos a la autorización de apertura y funcionamiento o implantación de nuevas enseñanzas en centros privados de Enseñanzas de Régimen Especial:

Utilización de espacios de los centros públicos de Régimen Especial:

Informe sobre necesidades de espacios del Conservatorio de Danza de Murcia para una nueva ubicación.

Informe sobre la información contenida en la aplicación “Centros” relativa a los centros de enseñanzas artísticas profesionales.

- Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Informes sobre plantillas orgánicas de los centros de enseñanzas de régimen especial, concurso de traslados.

Aportaciones a la Orden anual por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018.

- Servicio Jurídico

Informe para la tramitación de convenios de colaboración:

Convenio de colaboración con la Universidad de Murcia para el desarrollo del “Master Universitario en Investigación Musical”

A solicitud de la Asamblea Regional

Informe sobre moción sobre situación de precariedad del Conservatorio de Danza de Murcia.

Informe sobre moción sobre propuesta de traslado de la Escuela Superior de Diseño a Ceutí, a la Conservera, para ampliar espacios.

Informe sobre oferta educativa en centros de enseñanzas de régimen especial.

GESTIÓN ECONÓMICA

El programa presupuestario que soporta los gastos del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial es el 422L “Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas”, cuyo objetivo para el ejercicio económico ha sido la coordinación, gestión y mejora de las citadas enseñanzas. A partir de mayo se asumen las competencias del programa 422Q “Enseñanzas Artísticas Superiores”

FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Centros beneficiados:

- Escuela de Arte de Murcia.
- Conservatorios de Música de Murcia, Cartagena y Lorca, Conservatorio de Danza de Murcia y cuatro conservatorios de titularidad municipal.
- IES “Poeta Sánchez Bautista” de Llano de Brujas, donde se imparten las enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol.
- IES “El Carmen” de Murcia, se le transfieren gastos de funcionamiento por el uso de aulas por parte del Conservatorio de Música de Murcia, así como se abona parte de la limpieza por el uso de las aulas.
- Escuelas Oficiales de Idiomas de Murcia, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, San Javier y Caravaca, con sus correspondientes extensiones.
- Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Diseño.

Cantidades invertidas:

Capítulo II:

- Cantidad invertida en el funcionamiento de los centros: 974.777,00 €.
- Servicio de limpieza (contratación centralizada): 313.659,00 €.

- Otros gastos: (pólizas de seguros, impresos PTEC EOI's, protectores auditivos, reparación de instrumentos y de edificios, comisiones de servicio, asistencia tribunales): 31.460,00 €

Capítulo IV:

- Subvenciones a 4 Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de los conservatorios municipales: 528.885,33 €.

Capítulo VI:

- Los gastos de inversión realizados en centros de enseñanza de régimen especial han sido de 192.320,00 euros.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DE GASTO

Se han tramitado 155 expedientes administrativos de gestión de gasto.

- Expedientes de subvención para la financiación de funcionamiento de cuatro Conservatorios de Música de gestión municipal durante el ejercicio 2017,
- Expediente de concesión de los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas Profesionales de la Región de Murcia.
- Expediente de pago de indemnizaciones por razón del servicio a la comisión encargada de la evaluación de las pruebas terminales específicas de certificación del nivel intermedio de inglés y francés de alumnos titulados en ESO que hayan cursado 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el sistema de enseñanzas de lenguas extranjeras en el curso 2016-2017.

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

Las actuaciones del servicio que marcan la evolución de este año para los centros de enseñanzas de régimen especial son las siguientes:

PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

A lo largo de los últimos años se ha aumentado paulatinamente el alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música en los conservatorios de gestión autonómica, y se han consolidado las últimas especialidades implantadas (Canto en el Conservatorio “Narciso Yepes” de Lorca, y Cante Flamenco y Guitarra Flamenca en el de Cartagena), las vinculadas con la Música Antigua (Clave y Órgano en Murcia) así como especialidades sinfónicas menos demandadas como Contrabajo, Fagot, Trompa o Tuba (en conservatorios autonómicos y municipales). El aumento de alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música ha supuesto una reducción de la oferta en las Enseñanzas Elementales, lo cual se traduce en una disminución del alumnado total de los conservatorios de gestión autonómica.

Por otra parte, en 2016-2017 se completó la oferta educativa del Conservatorio de Danza de Murcia en las Enseñanzas Profesionales de Danza mediante el inicio de la implantación de la especialidad de Baile Flamenco. En 2017-2018 se ha implantado el segundo curso. Un 27,37% de las solicitudes presentadas para las pruebas de acceso a primer curso han correspondido a esta especialidad, siendo la segunda especialidad más solicitada, lo que pone de manifiesto que se ha atendido a una demanda social. Cabe añadir que este centro es uno de los pocos en todo el Estado que cuenta con las cuatro especialidades posibles de las enseñanzas.

En las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño ha finalizado la implantación de Técnicas Escultóricas, de la familia profesional artística de Escultura, en sustitución del ciclo LOGSE de Artes Aplicadas a la Escultura.

La oferta inicial de plazas vacantes para el proceso de admisión en el Conservatorio de Danza y los conservatorios de Música se ha autorizado una vez cerrado el plazo de matrícula del alumnado del centro durante el mes de junio con

el fin de ofertar el número máximo disponible y aprovechar al máximo los recursos existentes. Los datos reales de matrícula permiten determinar con exactitud quienes continúan ocupando una plaza en el centro y quiénes han dejado de ser alumnos, más allá de sus motivos –finalización de estudios, abandonos por causas diversas, renunciaciones, traslados...-

Esta oferta inicial de plaza vacantes tiene en cuenta además la plantilla orgánica del centro y el cupo de profesorado necesario, las especialidades en fase de implantación y aquellas que interesa consolidar, el equilibrio entre el número de alumnos de las distintas especialidades y cursos, así como las agrupaciones del centro. En la correspondiente al primer curso de las Enseñanzas Elementales se ha procurado la disponibilidad de vacantes en todas las especialidades implantadas en cada centro.

La determinación de unidades en el Conservatorio de Danza de Murcia se ha efectuado cerrada la matrícula del alumnado en junio, procurando la continuidad de unidades existentes en el curso anterior según el número de matriculados por especialidad y curso y la relación profesor/alumno establecida en los Decretos 57/2008, de 11 de abril, y 76/2008, de 2 de mayo, reguladores del currículo de las enseñanzas.

Respecto a la Escuela de Arte, la oferta de vacantes para el año académico 2017-2018 se publicó dentro de la convocatoria de la admisión para este centro, teniendo en cuenta su plantilla orgánica y el cupo del profesorado.

En el caso de las EOIs se ha producido una evolución de la oferta de vacantes inicial hacia niveles más elevados de competencia idiomática en el idioma inglés, aumentando la oferta de los niveles intermedio y avanzado y disminuyendo los niveles básicos.

En la misma línea anterior se ha realizado oferta del nivel C1 en inglés en todas las escuelas de la región y de francés en dos de ellas.

COORDINACIÓN CON LOS CENTROS

- Asesoramiento a los conservatorios y centros autorizados de Música en la elaboración del currículo de las asignaturas optativas de las Enseñanzas Profesionales de Música.
- Coordinación en la elaboración de pruebas de certificación de las EOI de 2017.
- Administración de diferentes pruebas de acceso.
- Seguimiento del proceso de admisión.
- El desarrollo del Programa “Horarios Integrados”.
- Planificación de la oferta.
- Asesoramiento sobre otras medidas que faciliten la simultaneidad de estudios entre la educación secundaria y las Enseñanzas Profesionales, especialmente convalidaciones.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES GENERALES:

Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional

- Organización del acto de entrega de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas Artísticas Profesionales 2016-2017.
- Colaboración para informar al alumnado que simultanea Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza sobre implantación de los nuevos currículos ESO y Bachillerato y las convalidaciones de asignaturas.
- Coordinación en el estudio de convalidaciones para alumnado de enseñanzas artísticas profesionales.

Dirección General de Centros Educativos

- Información a los interesados en los procedimientos de autorización y creación de centros de enseñanzas artísticas.
- Coordinación para estudio de nuevos espacios del Conservatorio de Danza.

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos:

- Colaboración para mejorar el Programa “Horarios Integrados”
- Estudio y adecuación a la oferta educativa de las plantillas orgánicas

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

- Gestión y administración de los procedimientos propios del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial en la Guía de Procedimientos y Servicios de la Región de Murcia.

Servicio de Gestión Informática (Educación, Juventud y Deportes). Centro Regional de Informática. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:

- Aplicación Plumier XXI. Se desarrolla en apartado aparte.
- Desarrollo y mejora de la aplicación informática para la admisión y matriculación telemática en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.
- Implementación de 3 aplicaciones de admisión de alumnos telemática en centros de enseñanzas artísticas profesionales:
 - Conservatorios de Música.
 - Conservatorio de Danza.
 - Escuela de Arte.

ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

1. Se ha facilitado el acceso a la convocatoria de las pruebas terminales específicas de certificación a los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES con secciones bilingües en inglés, francés y alemán. Más de alumnos de secciones bilingües se han presentado a las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.
2. Sesiones de trabajo con los coordinadores de las comisiones de elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación (PTEC), referidas a la elaboración, administración y evaluación de las mismas.
3. Coordinación general de las PTEC.

4. Organización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas de régimen especial:
- Acceso al primer nivel de grado medio de fútbol.
 - Acceso al primer nivel de grado medio de los deportes de montaña y escalada.
 - Acceso al segundo nivel de grado medio en las especialidades de media montaña, barrancos y escalada.
 - Acceso al ciclo inicial de grado medio de hípica.
 - Acceso al ciclo final de grado medio de las disciplinas de doma, salto y concurso completo.
 - Acceso al grado superior de hípica.
 - Acceso al ciclo inicial de grado medio de vela con aparejo fijo.
 - Organización de las pruebas de acceso sin los requisitos académicos, a las enseñanzas deportivas.

FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

En este ámbito, se han promovido acuerdos con otros órganos de la comunidad autónoma y convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

APLICACIONES INFORMÁTICAS

Plumier XXI

Se ha continuado la implementación de las enseñanzas de régimen especial en la aplicación Plumier XXI con las siguientes tareas asignadas al servicio:

Implementación del programa Questor en los centros que imparten enseñanzas de régimen especial.

Enseñanzas Deportivas: Implementadas las siguientes modalidades:

Fútbol y fútbol sala.

Montaña y Escalada: Media montaña, Escalada y Barrancos

Buceo con escafandra autónoma

Hípica y las disciplinas de doma, salto y concurso completo y disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

Vela con aparejo fijo y aparejo libre.

Salvamento y socorrismo.

Espeleología.

Enseñanzas Artísticas Superiores: Se ha construido el plan de estudios completo, en Sistema Educativo, de los estudios superiores de Música para su inclusión en el sistema Plumier.

Se ha realizado la migración mediante exportaciones de listados a Excel por cursos escolares desde el 2010/11 hasta el 2016/17 de los siguientes datos:

Matriculas

Notas

Reconocimientos externos

Menciones de Honor

Datos de prueba de acceso

Así mismo, se ha cargado la matrícula del curso 2017/18

Admisión de alumnos en centros de enseñanzas artísticas profesionales.

Se ha trabajado en la implementación y desarrollo de la aplicación de admisión telemática de alumnos en centros públicos de enseñanzas artísticas profesionales (Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño), incluidos los conservatorios de Música municipales, lo cual ha conllevado:

Tres aplicaciones adaptadas a la normativa de acceso y admisión en vigor:

- Música.
- Danza.
- Artes Plásticas y Diseño.
- Ha sido necesario actualizar la aplicación de Centros.

Las tres aplicaciones permiten:

- La presentación y registro de solicitudes de admisión y de la documentación a aportar, en su caso.
- Publicación de relaciones provisionales y definitivas de solicitantes.
- Adjudicación de vacantes y publicación de listados de adjudicación.

Se prevé para 2017-2018 la mejora de la aplicación mejorando el registro electrónico de las solicitudes, la gestión administrativa de las pruebas de ingreso y acceso a las enseñanzas, y facilitando el pago de los precios públicos establecidos a este respecto.

OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR NIVELES E IDIOMAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

IDIOMA	ARABE	ALEMAN	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	TOTAL PLAZAS
BASICO 1	130	490	90	60	600	2010	200	
BASICO 2	65	280	60	60	430	1870	125	
BASICO 3	65		30					
INTERMEDIO 1	5	210	30	30	365	2640	95	
INTERMEDIO 2		175	30	30	300	2130	100	
AVANZADO 1		70		30	230	1690	65	
AVANZADO 2		70			195	1425	100	
C1					150	990		
TOTAL	265	1295	240	210	2270	12755	685	17720

DISTRIBUCIÓN DE OFERTA DE PLAZAS EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA POR GRADO Y ESPECIALIDADES

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIOS DE MÚSICA 2017-2018	Conservatorios de gestión autonómica						Conservatorios de gestión municipal					Totales conservatorios		
	Cartagena		Lorca		Murcia		Caravaca	Cieza	Jumilla	Molina	San Javier			
ESPECIALIDADES	EEM	EPM	EEM	EPM	EEM	EPM	EPM	EPM	EPM	EPM	EPM	EEM	EPM	TOTAL
ACORDEÓN					13	9		3				13	12	25
ARPA					6	8						6	8	14
CANTE FLAMENCO		19										0	19	19
CANTO		16		20		24						0	60	60
CLARINETE	18	34	12	31	19	52	17	10	15	20	7	49	186	235
CLAVE						11						0	11	11
CONTRABAJO	9	7	6	4	22	16	0	1	0	2	4	37	34	71
FAGOT	9	9	8	4	9	15	2	3	2	2		26	37	63

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, 2017

FLAUTA DE PICO					13	7						13	7	20
FLAUTA TRAVESERA	17	31	15	23	14	38	18	13	10	15	4	46	152	198
GUIARRA	30	14	25	18	27	36	14	10	3	14	9	82	118	200
GUIARRA FLAMENCA		22										0	22	22
INSTRUMENTOS DE PÚA					11	7						11	7	18
OBOE	14	20	11	9	14	19	4	11	3	7	9	39	82	121
ÓRGANO						14						0	14	14
PERCUSIÓN	14	26	13	18	19	35	9	9	11	12	12	46	132	178
PIANO	32	56	22	36	36	104	19	15	19	17	12	90	278	368
SAXOFÓN	13	33	18	15	9	35	13	12	11	15	7	40	141	181
TROMBÓN	13	18	12	5	8	21	7	7	3	11		33	72	105
TROMPA	10	15	12	7	13	30	3	4	5	3	10	35	77	112

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, 2017

TROMPETA	16	18	9	20	8	28	12	9	2	15	2	33	106	139
TUBA	8	10	7	11	11	17	1	6	1	10	4	26	60	86
VIOLA	31	22	15	10	29	43	1	9	0	9	8	75	102	177
VIOLÍN	46	47	33	17	50	80	22	15	6	15	16	129	218	347
VIOLONCHELO	26	18	13	11	32	35	4	6	1	6	5	71	86	157
TOTALES	306	435	231	259	363	684	146	143	92	173	109	900	2041	2941

EEM: Enseñanzas Elementales de Música

EPM: Enseñanzas Profesionales de Música

DISTRIBUCIÓN DE OFERTA DE UNIDADES EN EL CONSERVATORIO DE DANZA POR GRADO Y ESPECIALIDADES

OFERTA EDUCATIVA 2017-2018. CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA													
UNIDADES POR ENSEÑANZA, ESPECIALIDAD Y CURSO													
Enseñanzas Elementales de Danza						Enseñanzas Profesionales de Danza							
Curso	1°	2°	3°	4°	Total	Especialidad	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total
						Baile Flamenco	1	0	0	0	0	0	1
						Danza Clásica	1	1	1	1	1	1	6
						Danza Contemporánea	1	1	1	1	1	1	6
						Danza Española	1	2	2	2	1	1	9
Total	5	4	5	4	18		4	4	4	4	4	3	23

ALUMNADO PROGRAMA "HORARIOS INTEGRADOS"

IES "El Carmen" y Conservatorio de Música de Murcia

Alumnado PHI 2017-2018	Enseñanzas Elementales de Música					Enseñanzas Profesionales de Música *							Total
	1º	2º	3º	4º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total	EEM+EPM
1º ESO				2	2	24	4	0	0	0	0	28	30
2º ESO				0	0	5	20	1	0	0	0	26	26
3º ESO				0	0	4	11	35	3	0	0	53	53
4º ESO				0	0	0	8	13	17	2	1	41	41
1º BACHILLERATO				0	0	0	3	4	8	17	4	36	36
2º BACHILLERATO				0	0	0	1	0	3	12	17	33	33
	0	0	0	2	2	33	47	53	31	31	22	217	219

* Al alumnado matriculado en más de una especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música se ha computado únicamente en la del curso más alto.

IES “Ben Arabí” y Conservatorio de Música de Cartagena

	Enseñanzas Elementales de Música					Total	Enseñanzas Profesionales de Música *							Total
	1º	2º	3º	4º	Total		1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total	
1º ESO				0	0	27	0	0	0	0	0	0	27	27
2º ESO				0	0	1	20	0	0	0	0	0	21	21
3º ESO				0	0	1	4	15	0	0	0	0	20	20
4º ESO				0	0	0	0	9	23	0	1	33	33	
1º BACHILLERATO					0	0	0	3	7	15	2	27	27	
2º BACHILLERATO					0							0		
	0	0	0	0	0	29	28	28	15	3	0	128	128	

IES “Ramón Arcas” y Conservatorio de Música “Narciso Yepes”, de Lorca

	Enseñanzas Elementales de Música					Enseñanzas Profesionales de Música *							Total
	1º	2º	3º	4º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total	EEM+EPM
1º ESO				2	2	8	0	0	0	0	0	10	10
2º ESO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3º ESO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4º ESO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1º BACHILLERATO					0	0	0	0	0	0	0	0	0
2º BACHILLERATO					0							0	
	0	0	0	2	2	8	0	0	0	0	0	10	10

DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Grado Superior. Especialidades.	UNIDADES 1º	UNIDADES 2º
Animación (LOE)	1	1
Técnicas Escultóricas (LOE)	1	1
Fotografía (LOE)	2	1
Gráfica Interactiva (LOE)	1	1
Ilustración (LOE)	1	2
Joyería Artística (LOGSE)	1	1
Modelismo y Maquetismo (LOGSE)	1	1

OFERTA DE PLAZAS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Total
INTERPRETACIÓN	48	48	48	48	192
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	12	12	12	12	48
	60	60	60	60	240

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Total
GRÁFICO	30	30	30	30	120
INTERIORES	30	30	30	30	120
PRODUCTO	15	15	15	15	60
MODA	15	15	15	15	60
	90	90	90	90	360

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "MANUEL MASSOTTI LITTEL" 2017-2018	Oferta nuevo ingreso	Alumnos en el centro
COMPOSICIÓN	5	23
DIRECCIÓN DE CORO	5	11
DIRECCIÓN DE ORQUESTA	5	25
MUSICOLOGÍA	5	15
PEDAGOGÍA	5	16
INTERPRETACIÓN	101	331
ACORDEÓN	0	0
CANTE FLAMENCO	4	7
CANTO	4	14

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIO SUPEIOR DE MÚSICA "MANUEL MASSOTTI LITTEL" 2017-2018	Oferta nuevo ingreso	Alumnos en el centro
CLARINETE	4	24
CLAVE, CLAVICORDIO Y ÓRGANO	5	9
CONTRABAJO	3	6
FAGOT	4	2
FLAUTA DE PICO Y TRAVERSO BARROCO	5	5
FLAUTA TRAVESERA	3	19
GITARRA	7	16
GITARRA FLAMENCA	6	19
INSTRUMENTOS DE PÚA	2	6
OBOE	2	12
PERCUSIÓN	6	23
PIANO	13	43
SAXOFÓN	6	24
TROMBÓN	2	13
TROMPA	2	14
TROMPETA	6	20

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIO SUPEIOR DE MÚSICA "MANUEL MASSOTTI LITTEL" 2017-2018	Oferta nuevo ingreso	Alumnos en el centro
TUBA	4	8
VIOLA	3	9
VIOLÍN	7	21
VIOLONCHELO	3	17
TOTALES	126	421

OFERTA DE PLAZAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Pública

AÑO	2014	2015	2017
Baloncesto	35	-----	-----
Fútbol	70	70	70
Total oferta	105	70	70

Privada

MODALIDADES/ESPECIALIDADES		TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
Fútbol	Futbol Sala	770
Montaña y Escalada:	Barrancos	140
	Media Montaña	192
	Escalada	288
Atletismo	-----	90
Baloncesto	-----	195
Balonmano	-----	210
Salvamento y socorrismo	-----	60
Vela	con aparejo fijo	220
	con aparejo libre	180
Buceo Deportivo con escafandra autónoma		230
Hípica, Disciplina de salto doma y concurso completo.		90
Bloque común LOE (Periodo transitorio)		90

SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

INTRODUCCIÓN.

MEDIDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS.

NORMATIVA.

OFERTA FORMATIVA.

PRESUPUESTO 2017.

INTRODUCCIÓN

El aprendizaje a lo largo de la vida es una de las llaves de acceso a todos los ámbitos de la vida: el profesional, el personal y el social que en este siglo XXI están cambiando. Para adaptarse a los nuevos cambios que se están produciendo en las técnicas de producción, en los mercados y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación es fundamental formarse continuamente en las nuevas competencias profesionales y sociales que permita a los ciudadanos afrontar los nuevos retos que la sociedad demanda.

Desde la Consejería de Educación, Juventud y Empleo se ha dado respuesta al aprendizaje a lo largo de la vida. Para ello, en el curso 2017-2018 se han ofertado enseñanzas formales y no formales adaptadas a las necesidades e intereses de la población. Además, tenemos que tener en cuenta que, por un lado, el acceso generalizado a la Educación Básica, hace que se haya incrementado la demanda de los niveles más avanzados y, por otro lado, las constantes transformaciones de las estructuras productivas y el desarrollo de las nuevas tecnologías han dado lugar a un aumento de la demanda en la formación que permita una mejora en la

cualificación de las personas y, en general, de cualquier colectivo con necesidades de compensación educativa.

ESTRATEGIA REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE PERMANENTE 2015-2020

Como en el actual contexto educativo y social resulta imprescindible la reducción del abandono educativo de jóvenes y el incremento de la formación a lo largo de la vida se aprobó la **“Estrategia Regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente: 2015-2020”** y en la que se han diseñado los siguientes 5 proyectos operativos que se están desarrollando para relanzar la estrategia citada anteriormente en los cursos 2017-2018 y 2018-2019 y conseguir vencer al desempleo y al abandono educativo a través de la calidad: aumentar la visibilidad de las enseñanzas, renovar equipamiento e infraestructuras, ordenar la normativa, aplicar gestión de calidad y eficiencia a todos los procesos y potenciar las relaciones externas.

Las iniciales de los 5 proyectos forman la palabra VENCER

V isualización

E quipamiento

N ormativa

C alidad

E ficiencia

R elaciones externas

PROYECTO 1: Visualización y posicionamiento de las enseñanzas

OBJETIVO: Dar a conocer las enseñanzas de Educación de Personas Adultas y ponerlas en valor.

- Se ha creado un canal de youtube de Educación de Personas Adultas para difundir novedades, proyectos, etc...
- Se han desarrollado las "III Jornadas de Educación de Personas Adultas: Creando Futuro", enfocadas a servir de conexión e intercambio de experiencias docentes entre profesionales que trabajan en el campo de la educación permanente.
- Se ha diseñado un vídeo de promocional de las enseñanzas de educación de personas adultas con el objetivo de que vuelvan al sistema educativo los alumnos que por diferentes circunstancias abandonaron los estudios.

PROYECTO 2: Equipamiento e Infraestructuras

OBJETIVO 1: Renovar equipos informáticos y mobiliario.

- Se han enviado a los centros de educación de personas adultas 595 equipos informáticos.

OBJETIVO 2: Revisar instalaciones, y en su caso, mejorarlas o cambiar de ubicación.

- Se han revisando instalaciones para posibles cambios de ubicación de centros, y en otros casos mejora de infraestructuras.

PROYECTO 3: Normativa

Objetivo 1: Desarrollar normativa relacionada con las enseñanzas de educación de personas adultas.

- Normativa publicada:
 - a) Decreto nº162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - b) Orden de 10 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años para el año 2017, en la Región de Murcia.
 - c) Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los Centros de Educación de Personas Adultas y en los Institutos de Educación Secundaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen a distancia y Formación Profesional Básica para mayores de 17 años, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2017-2018.
 - d) Resolución de 20 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el proceso de admisión de alumnos en centros públicos para cursar Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno y a distancia en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2017-2018.
 - e) Resolución de 19 de julio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen criterios de organización del Bachillerato de personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- f) Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se organizan las enseñanzas de Educación de Personas Adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- g) Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se desarrolla el plan para la prevención del abandono escolar temprano en Centros de Educación de Personas Adultas, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Normativa en curso:

Proyecto de Orden por la que se regula la organización de la Educación Secundaria Obligatoria de personas adultas en régimen a distancia y el Bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno y en régimen a distancia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Convenios y autorizaciones demaniales:

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.

Autorizaciones demaniales de uso sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de los Ayuntamientos de Archena y Fuente Álamo.

Objetivo 2: Continuar con los convenios de colaboración y autorizaciones demaniales con distintas administraciones que a continuación se enumeran:

Convenio Marco de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.

Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.

Convenio tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo del módulo de Prácticas Profesionales no Laborales.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Universidad Politécnica de Cartagena, para el desarrollo de actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa.

Autorizaciones demaniales de uso sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de los siguientes ayuntamientos: Abanilla, Abarán, Albudeite, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Ceutí, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia, Pliego, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco y Totana.

PROYECTO 4: Calidad y Eficiencia

Objetivo 1. Completar la gestión telemática de los procesos de admisión.

- Se está trabajando para que el proceso de admisión de Bachillerato de personas adultas sea telemático.

Objetivo 2. Flexibilizar la formación formal y no formal de educación de personas adultas a través de procesos de enseñanza abiertos y flexibles, como por ejemplo:

- Se han ampliado tres grupos de Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores en régimen de distancia.
- La normativa publicada pone a disposición del ciudadano la posibilidad de convalidar enseñanzas ya cursadas.
- Se han pasado algunos grupos que estaban en una misma franja horaria a otra distinta para que una persona pueda elegir el horario que mejor se ajuste a sus posibilidades (mañana, tarde y noche).

Objetivo 3. Adaptar la oferta educativa a la demanda de la población adulta en cada comarca, con objeto de reincorporar la población adulta al sistema educativo para que finalicen los estudios que abandonaron, de modo que puedan continuar formándose o incorporarse al mercado laboral, a través del:

- Fomento de la adquisición de competencias profesionales, impartiendo módulos de Formación Profesional Básica, con el objetivo de que el alumnado obtenga cualificaciones profesionales, y así aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo:
 - 2 grupos en el CEPA “Alto Guadalentín” de Lorca con la impartición de Módulos comunes presenciales.
 - 1 grupo en el CEPA “Alto Guadalentín” de FPB de “Servicios Administrativos”.
- Desarrollo acciones formativas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - 6 grupos de Tecnología de Información y la Comunicación, uno en cada uno de los siguientes CEPAs: CEPA “Comarca Oriental”, de Abanilla, CEPA “Mazarrón”, CEPA “Río Mula” de Mula, CEPA “Vega Media” de Molina de Segura, CEPA “Vega Alta” de Cieza y CEPA “Yecla”.

- Aumento de las acciones formativas relacionadas con las preparaciones de pruebas libres de Certificación.
 - 1 grupo de Preparación de la prueba libre para la obtención del certificado del nivel básico-A2 de Inglés en el CEPA “Alcantarilla”.
 - 1 grupo de Preparación de la prueba libre para la obtención del certificado del nivel intermedio-B1 de Inglés en el CEPA “García Alix” de Murcia.
- Nuevos grupos en los cursos preparatorios de pruebas.
 - 2 grupos de Preparación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO, dirigidos a mayores de 18 años, uno en el CEPA “Comarca Oriental” de Abanilla y otro en el CEPA “Vega Media” (en Lorquí).
 - 2 grupo de Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en el CEPA “Bajo Guadalentín” de Alhama.
- Fomento de las enseñanzas orientadas al desarrollo personal y social.
 - 1 grupo de Enseñanzas Básicas Iniciales en el CEPA “Bajo Guadalentín” de Alhama.
 - 4 grupos del “Curso de español para extranjeros”, uno en el CEPA “Comarca Oriental “ de Abanilla, otro en el CEPA “García Alix” de Murcia, otro en el CEPA “Infante” de Murcia y otro en el CEPA “Río Mula” de Mula.
 - 3 grupos de ESPAD, Educación Secundaria Obligatoria a distancia, en el CEPA “Río Mula” de Mula.
 - 2 grupos del Proyecto Aula Mentor, uno en el CEPA “Aguilas” y otro en el CEPA “Altiplano” de Jumilla.

Objetivo 4. Disminuir el abandono escolar temprano.

- Se ha creado un grupo de trabajo para el “Estudio y análisis de la situación actual de la educación para personas adultas en la Región de Murcia” en donde se han planteado medidas para disminuir el abandono escolar temprano.
- Se está desarrollando el Plan para la prevención del abandono escolar temprano en los Centros de Educación de Personas Adultas, cuyo objetivo

general es prevenir el abandono escolar temprano, ejecutando medidas preventivas, informativas y compensatorias que favorezcan la incorporación y continuación escolar del alumnado en las enseñanzas de Educación de Personas Adultas.

- Se ha creado la figura del coordinador de prevención de abandono escolar temprano en los Centros de Educación de Personas Adultas, los cuales están desarrollando las siguientes funciones del precitado Plan, con la colaboración de los tutores y, en su caso, con los orientadores de los centros:
 - Están recopilando de la información inicial de los alumnos acerca de su situación personal, social y laboral con el fin de detectar posibles perfiles de abandono.
 - Están analizando la información obtenida con objeto de detectar los alumnos en riesgo de abandono escolar, en colaboración con los tutores y, en su caso, orientador del centro.
 - Están haciendo un seguimiento individualizado de los alumnos en riesgo de abandono escolar, en colaboración con los tutores y, en su caso, orientador del centro.
 - Se están coordinando con los orientadores de los institutos de educación secundaria, así como con los orientadores del Servicio de Empleo y Formación, para intercambiar información sobre la oferta educativa y acerca de los alumnos en riesgo de abandono escolar.
 - Se están coordinando con los orientadores que dependen de la Dirección General de la Juventud.
 - Están colaborando en la organización de actividades del Programa de Orientación Académica y Profesional, Plan de Acción Tutorial, técnicas de estudio, emprendimiento, etc.

Objetivo 5. Acercar y coordinar los sistemas de orientación para el empleo y del sistema educativo.

- Se está llevando a cabo el protocolo aprobado con el Servicio de Empleo y Formación, con objeto de derivar ciudadanos de las diferentes oficinas del Servicio de Empleo y Formación a los Centros de Educación de Personas

Adultas con el objetivo de que vuelcan al sistema educativo e intercambien información para el desarrollo de actividades.

- Se está llevando a cabo el protocolo aprobado con la Dirección General de la Juventud para que los técnicos de Garantía Juvenil de los Centros Locales de Empleo y los orientadores laborales de Garantía Juvenil del Servicio de Empleo y Formación y los coordinadores de prevención del abandono con el objetivo de derivar ciudadanos que salieron del sistema educativo a los Centros de Educación de Personas Adultas, e intercambiar información para el desarrollo de actividades.

Objetivo 6. Formación del profesorado

- Jornadas de Educación de Personas Adultas en relación con las “Metodologías a aplicar en las enseñanzas de educación de personas adultas”, con el objetivo de impulsar nuevas metodologías en estos centros.
- Implantación de Bachillerato y ESPAD a distancia para adultos.
- Multimedia en enseñanzas a distancia telemática de adultos.
- aNota para ESPA.
- Manejo de calificador en la plataforma de Bachillerato a distancia.
- Creación y publicación en EaD de contenidos multimedia para Bachillerato a distancia
- Grupo de trabajo para la “Elaboración de Guías Didácticas ESPAD en educación de personas adultas”.

PROYECTO 5. RELACIONES EXTERNAS.

Objetivo 1. Aumentar las relaciones periódicas con todas las instituciones que estén relacionadas con las enseñanzas de adultos.

- Se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y

Deportes, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.

- Se han firmado autorizaciones demaniales de uso sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de los Ayuntamientos de Archena y Fuente Álamo.
- Se está llevando a cabo el protocolo aprobado con el Servicio de Empleo y Formación.
- Se está llevando a cabo el protocolo aprobado con la Dirección General de la Juventud.

OFERTA FORMATIVA

La oferta formativa de Educación de Personas Adultas se ha adaptado a las necesidades de cada zona y a su demanda, la cual ha sido desarrollada de forma específica en los diecisiete centros comarcales de educación de personas adultas, que abarcan actuaciones en 81 aulas desplazadas de treinta y seis ayuntamientos y sus pedanías. A su vez, a la oferta de estos CEPA, hay que sumarle la oferta de enseñanzas regladas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas a distancia (ESPAD) y Bachilleratos en régimen presencial nocturno y a distancia que se imparten en 10 institutos de educación secundaria de la región, así como la oferta de la enseñanza no reglada relativa a la preparación de la prueba para acceder a los ciclos formativos de grado superior en la modalidad a distancia que se realiza en el IES Juan Carlos I de Murcia. En estos centros se han matriculado un total de 14643 alumnos.

Es una oferta formativa que atiende de forma prioritaria a las enseñanzas formales de la educación básica y orientada a otros niveles del sistema educativo en la modalidad presencial y a distancia, como son las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato para personas adultas; Asimismo, se presta atención a las enseñanzas no formales como son los cursos preparatorios de la prueba para la obtención del

título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cursos preparatorios de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y a la Universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Igualmente, hay que resaltar la gran importancia de los cursos de Lengua Extranjera en Inglés, Francés y Alemán y preparatorios de la prueba libre de Certificación A2 y B1 en Inglés y A2 en Francés de la Escuela Oficial de Idiomas. Así como, los cursos de las tecnologías de la comunicación y de la información, así como los ciclos de Formación Profesional Básica, pertenecientes a cuatro familias profesionales: Servicios Administrativos, Peluquería y Estética, Cocina y restauración, Electricidad y Electrónica, orientados a conseguir que los ciudadanos puedan insertarse con éxito en el mundo laboral.

Por último, se imparten enseñanzas no formales dirigidas a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad ayudándolos en su inserción social, laboral, y cultural en el caso de los ciudadanos extranjeros asentados en nuestra Comunidad Autónoma. Pudiendo destacar los cursos de Español para Extranjeros, así como el curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

EL NÚMERO DE CENTROS, GRUPOS Y ALUMNOS MATRICULADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA EN LA FORMACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ES EL SIGUIENTE:

A. Oferta formativa PRESENCIAL

Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Enseñanza Inicial para personas adultas	7	19	280
ESPA (Presencial)	16	75	1810
Bachillerato presencial-nocturno	7	36	1177

Curso preparatorio pruebas libres de Graduado en ESO	11	36	890
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional	14	23	616
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2 de Inglés	12	19	423
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1 de Inglés	6	6	144
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2 de Francés	1	2	29
Curso de preparación de la prueba de acceso a la Universidad para las personas mayores de 25 años y 45 años	16	34	797

Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Curso de lengua extranjera: Inglés	12	47	1011
Curso de lengua extranjera: Francés	4	5	80
Curso de lengua extranjera: Alemán	2	4	70
Curso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información	17	74	1245
Taller de electricidad	1	5	49
Formación Profesional Básica: Servicios Administrativos - Curso 1.º	2	3	116

Formación Profesional Básica: Servicios Administrativos - Curso 2.º	4	6	
Formación Profesional Básica: Peluquería y Estética - Curso 1.º	2	3	87
Formación Profesional Básica: Peluquería y Estética - Curso 2.º	2	3	
Formación Profesional Básica: Cocina y Restauración - Curso 1.º	1	1	48
Formación Profesional Básica: Cocina y Restauración - Curso 2.º	2	2	
Formación Profesional Básica: Electricidad y Electrónica - Curso 1.º	1	1	21
Formación Profesional Básica: Electricidad y Electrónica - Curso 2.º	1	1	
Operaciones Básicas de Ofimática	1	1	6
Módulos comunes de Formación Profesional Básica - Curso 1.º	3	3	--
Módulos comunes de Formación Profesional Básica - Curso 2.º	3	3	

Área: FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	15	92	1380

Curso de Español para extranjeros	16	70	1838
-----------------------------------	----	----	------

B. Oferta formativa DISTANCIA

Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
ESPA (Distancia) - CEPA + IES	8	17	657
Módulos comunes de Formación Profesional Básica	1	2	116
Bachillerato a distancia	5	34	1512
Curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior	1	2	64

Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Proyecto Aula Mentor	13	17	176

TOTAL		646	14643
-------	--	-----	-------

EL NÚMERO DE GRUPOS Y ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS ES EL SIGUIENTE:

Centros	Municipio	N.º Grupos	N.º Alumnos
CEPA Águilas	Águilas	13	283
CEPA Alcantarilla	Alcantarilla	18	437
CEPA Altiplano	Jumilla	14	312
CEPA Alto Guadalentín	Lorca	54	1318
CEPA Bajo Guadalentín	Alhama de Murcia	18	412
CEPA Cartagena	Cartagena	46	1189
CEPA Comarca Oriental	Abanilla	26	434
CEPA García Alix	Murcia	62	1022
CEPA Infante	Murcia	74	1531
CEPA Mar Menor	Torre Pacheco	26	646
CEPA Mazarrón	Mazarrón	9	154
CEPA Noroeste	Caravaca de la Cruz	27	595
CEPA Puente Tocinos	Murcia	19	316
CEPA Río Mula	Mula	46	666
CEPA Vega Alta	Cieza	30	819
CEPA Vega Media	Molina de Segura	36	914
CEPA Yecla	Yecla	25	508
Total		543	11556

EL NÚMERO DE GRUPOS Y ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA OFERTA FORMATIVA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS ES EL SIGUIENTE

Institutos de Educación Secundaria			
A. Bachillerato nocturno	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	4	171
IES Floridablanca	Murcia	6	211
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	4	137
IES Isaac Peral	Cartagena	6	194
IES José Ibáñez Martín	Lorca	6	107
IES Ruiz de Alda	San Javier	4	134
IES Vega del Tader	Molina de Segura	6	223
TOTAL		36	1177

:

B. Bachillerato a distancia	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Isaac Peral	Cartagena	8	437
IES José Ibáñez Martín	Lorca	2	163
IES José L. Castillo Puche	Yecla	4	115
IES Juan Carlos I	Murcia	16	708
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	4	89
TOTAL		34	1512

C. ESPA distancia	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Isaac Peral	Cartagena	4	180
IES Juan Carlos I	Murcia	4	154
TOTAL		8	334

D. Curso preparación prueba de acceso a CFGS	Municipio	N.º grupo	N.º alumnos
IES Juan Carlos I (PRESENCIAL)	Murcia	2	64
TOTAL		80	3087

LA OFERTA FORMATIVA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS ES LA SIGUIENTE:

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CURSO 17-18	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Enseñanzas Iniciales - Nivel I																	
Enseñanzas Iniciales - Nivel II																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel I																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel II																	

Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel I																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel II																	
Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria																	
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior																	

Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés																	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés																	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés																	
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 o 45 años - Materias Comunes																	
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad																	

para mayores de 25 años - Materias Específicas																	
Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 1																	
Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 2																	
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 1																	
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 2																	
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 3																	
Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 1																	
Curso de Lengua																	

Extranjera: Inglés - Nivel 2																	
Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 1																	
Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 2																	
Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 1																	
Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 2																	
Proyecto Aula Mentor																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1 / Proyecto Aula Mentor																	
Curso de Tecnología de la																	

Información y la Comunicación - Nivel 1																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 2																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 3																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 1º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 2º																	

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 1º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 2º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 1º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 2º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: ELECTRICIDAD Y																	

ELECTRÓNICA - CURSO 1°																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 2°																	
Módulos Comunes Presenciales - Curso 1°																	
Módulos Comunes Presenciales - Curso 2°																	
MÓDULOS TELEMÁTICOS																	

PRESUPUESTO 2017

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
15.05.00.422P.22201	200 €
15.05.00.422P.22700	57.000 €
15.05.00.422P.22703	1000 €
15.05.00.422P.23102	15.001 €
15.05.00.422P.23300	25.000 €
15.05.00.422P.27000	322.298 €
TOTAL	420.499 €

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICUAM)

La Memoria del ejercicio 2017 se estructura en las tres áreas funcionales en las que se articulan las competencias del Instituto, con los apartados de cada una que se indican en cada caso:

SECRETARÍA:

Estrategia de la Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020.

Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP):

Sesiones celebradas en la Comisión Permanente.

Sesiones celebradas en el Pleno del CARFP.

Principales acuerdos.

Integración de los dos subsistemas: coordinaciones.

Información facilitada a los ciudadanos: consultas atendidas.

Organización interna: mejora continua y trabajo en equipo.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES:

Integración de los dos subsistemas: mantenimiento de la base de datos de las cualificaciones profesionales.

Contraste externo de cualificaciones profesionales.

Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Carnés y habilitaciones profesionales.

Difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional:

Material escrito y Folletos.

Portal Web.

Jornadas, Ponencias y Cursos en las que participa el ICUAM.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

Formulación online para el diagnóstico de necesidades de convocatoria del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR).

Consolidación y gestión del PREAR:

Aplicación informática de gestión.

Formación y habilitación de Asesores y Evaluadores.

Desarrollo de las nuevas convocatorias del procedimiento realizadas en el 2016.

Resultados de las convocatorias finalizadas en 2016.

Evaluación de la satisfacción de candidatos (admisión, asesoramiento y evaluación).

SECRETARÍA

Estrategia de la Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020.

El objetivo fundamental de esta Estrategia es mejorar la cualificación de las personas en la Región de Murcia, para facilitar su acceso al mercado laboral y responder a las necesidades específicas del tejido productivo.

La programación que se planteó para el año 2017, se caracterizó por presentar una continuidad con lo iniciado en 2016 destacando:

- En la línea 1, “Impulso del Sistema Integrado de Formación Profesional” las acciones encaminadas a continuar mejorando la coordinación, la información y orientación laboral y el acercamiento a las empresas.
- En la línea 2 “Oferta formativa integrada de Formación Profesional y especialización inteligente” las acciones encaminadas a impulsar la formación profesional y adecuar las infraestructuras formativas.
- En la línea 3 “Aprendizaje Permanente y su Reconocimiento” las acciones encaminadas a fortalecer el aprendizaje permanente con nuevas vías de acceso al sistema y a consolidar y ampliar el PREAR como principal vía de reconocimiento y reincorporación a la formación profesional.
- En la línea 4 “Innovación, Calidad y Emprendimiento en Formación Profesional y Aprendizaje Permanente” las acciones encaminadas a fomentar la calidad, la innovación y el espíritu emprendedor.

La Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020, continúa con el trabajo ya iniciado en los dos anteriores planes y presenta una clara vocación de servicio público y orientación al ciudadano, facilitando otros caminos de cualificación mediante el impulso del aprendizaje permanente y el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales además del estímulo de la participación de las empresas y el espíritu emprendedor.

Con la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020, potenciamos la oferta y otorgamos más valor a la Formación Profesional y al reconocimiento de las cualificaciones profesionales fortaleciendo el aprendizaje permanente con nuevas vías de acceso al sistema.

Para elaborar el seguimiento de lo ejecutado en el año 2016, se siguió la misma metodología de trabajo que en años anteriores con base en las fichas que componen la estrategia.

La estrategia se estructura en cuatro líneas con tres programas cada una de ellas. Estos últimos, contienen diversas medidas concretados en indicadores que se consensuaron con la vista puesta en el plazo de su vigencia. Es decir, teniendo en cuenta su carácter flexible y vivo que permita secuenciar, adaptar e introducir las medidas que sean necesarias para responder a las necesidades que se detecten en el plazo que va desde 2015 hasta 2020.

En este segundo año, por tanto, se dispone de un primer pulso en relación al cumplimiento con respecto a los objetivos planificados para alcanzar en el periodo de estos cinco años, así como la evolución respecto a lo logrado en el año o años anteriores.

Los elementos más importantes recogidos en el seguimiento de la estrategia, por líneas, programas y medidas son los siguientes:

Línea 1: Consolidación del Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

- P 1.1: Impulso del sistema de coordinación y difusión:

M 1.1.1. Impulso del sistema de comunicación y coordinación entre los diferentes actores relacionados con la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente:

En 2016 se realizaron 10 reuniones (6 entre la DGCEyFP y el SEF, 3 del Pleno CARFP y 1 de la Comisión Permanente del CARFP) con la finalidad mencionada entre las celebradas en el Pleno o Comisión Permanente del Consejo Asesor de Formación Profesional, la Comisión Técnica de Integración del Sistema de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y a las que acudió el Director General de

Formación Profesional como miembro del Consejo Asesor Regional del Servicio Regional de Empleo.

En cuanto a la acción encaminada al diseño de una red de contactos con los departamentos de la Administración Regional relacionados con la Formación Profesional y/o el Sistema Nacional de Cualificaciones profesionales, se han establecido reuniones con la DG de Industria y se ha actualizado el mapa de carnés y habilitaciones profesionales de manera conjunta, estando pendientes de su publicación oficial.

M 1.1.2. Adopción de instrumentos, protocolos o medidas resultado de la coordinación y dinamización del Sistema Integrado de Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente:

Los principales instrumentos fruto del proceso de coordinación y dinamización, son los carnés y habilitaciones profesionales que el pasado 2016 el grupo de trabajo estableció con el servicio de industria, a falta solo de su publicación oficial, en una primera fase.

- P 1.2: Promoción y difusión del SNC, de la FP y del AP:

M 1.2.1. Promoción y difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Aprendizaje Permanente:

Se realizaron dos campañas de difusión, jornadas o conferencias de la oferta formativa.

M 1.2.2. Creación de un Portal Web de inter-conexión del Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente:

La estrategia contempla el diseño de un portal web único que englobe y distribuya toda la información relacionada con el Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, aprovechando los alojamientos ya creados y que se encuentra actualmente en estudio, portal cuya creación aún no se ha iniciado.

Las campañas de difusión, jornadas y conferencias en este sentido han sido ligeramente inferiores a las que en un principio se planificó, habiendo aumentado la demanda por parte de los ciudadanos de información a través de las visitas al portal

MurciaOrienta, aspecto que indica claramente la necesidad de información. Sigue pendiente un portal web único que englobe y distribuya toda la información, facilitando el acceso a la información por parte de los ciudadanos.

- P 1.3: Impulso y mejora de la Red de Información, orientación y asesoramiento:

M. 1.3.1. Impulso y mejora de la Red de Información y Orientación para el Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente:

Se mantiene la tabla de contactos mediante mapa de teléfonos y email con respecto a los orientadores de los centros educativos e iniciada la red de contactos entre los orientadores educativos y los laborales. Ha aumentado la difusión del Programa de Garantía Juvenil y se han mantenido las mesas de coordinación en este sentido con respecto a los referidos orientadores educativos y laborales, así como unas jornadas de formación conjunta con ponentes y asistentes de ambos colectivos.

M. 1.3.2. Impulso y consolidación de los mecanismos de información y Orientación del Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente:

Las acciones de impulso y difusión han sido relativamente escasas con respecto a plataformas como “Llegaras alto”, “Orientamur” y “MurciaOrienta”; a la realización de talleres para el colectivo de jóvenes no cualificados y al diseño de un procedimiento de actuación para la coordinación entre los distintos servicios de las oficinas de empleo.

Sin embargo, el número de jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil citados por el Servicio de Orientación, fueron 2600, 600 más que en el año anterior; realizándose 6 convenios de colaboración con ayuntamientos para el proyecto “lanzaderas de empleo”.

M. 1.3.3. Actualización del perfil de los orientadores de la Red (laborales, educativos, de los CIFP y de los CEPAS), protocolos de actuación y necesidades de formación:

Se continua con el estudio del perfil de todos los orientadores y con el diseño de un plan de formación personalizado para cada perfil sobre todo en la parte

correspondiente a los orientadores laborales, quedando pendiente por diseñar la parte de los educativos y en los Centros Integrados de Formación Profesional.

Se han realizado diversas acciones formativas. El 36% de los orientadores laborales ha sido reciclado y se han diseñado y actualizado diversos protocolos de actuación y coordinación como el de inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género o el de trabajo con colectivos en riesgo de exclusión social (en curso).

Para mejorar las herramientas que faciliten el desarrollo de las funciones del orientador educativo, está en estudio la inclusión en el portal web ORIENTAMUR de información relativa a la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente.

M 1.3.4. Servicio de asesoramiento y colaboración con el tejido empresarial:

Queda pendiente el diseño de esa estructura organizativa que permita el asesoramiento y la colaboración con el sector empresarial para identificar y dar respuesta a sus necesidades en relación al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Por tanto, no se han realizado acciones de difusión al respecto ni se han asesorado empresas en ese sentido en 2016.

Línea 2: Oferta formativa integrada de Formación Profesional y Especialización Inteligente.

- P 2.1: Oferta de Formación Profesional adecuada, flexible y variada:

M 2.1.1. Planificación estratégica de la oferta formativa de Formación Profesional y aplicación de esa planificación:

Con respecto a la planificación estratégica de la oferta formativa, se han iniciado los contactos en la Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente para la elaboración del protocolo de planificación de la oferta formativa que permita establecer los criterios, procedimientos y calendario a seguir.

Mientras no se termine el protocolo no se realizará una planificación estratégica de la oferta aplicando el mismo.

Se ha iniciado también la identificación y establecimiento de mecanismos de detección de necesidades formativas y de cualificación de los sectores productivos con instrumentos como el censo detector de cualificaciones de nuestra página web y el programa formativo sugerido a los candidatos de PREAR.

M 2.1.2. Implantación de títulos y certificados de profesionalidad conforme al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

En lo referente a la implantación de títulos y certificados de profesionalidad, se implantaron en 2016 un total de 12 títulos LOE (siendo el total hasta esa fecha de 93 títulos). Eso se reflejó en el número de plazas ofertadas LOE situándose para el curso 2015-2016 en 10.613 en primer curso y el número de ciclos ofertados en el curso 2015-2016 fue de 369.

En cuanto a la Formación Profesional para el Empleo, se contabilizaron 1937 certificados de profesionalidad con centros acreditados, lo que supone un 49,7% con respecto al total de certificados de profesionalidad dados de alta. Se impartieron 481 acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad lo que supone un 40% respecto al total de acciones formativas subvencionadas. Igualmente, se iniciaron 27 programas mixtos conducentes a certificados de profesionalidad.

M 2.1.3. Implantación y consolidación de la Formación Profesional Básica y los Programas Formativos Profesionales:

Con respecto a la implantación y consolidación de la Formación Profesional Básica y los Programas Formativos Profesionales, se implantaron 13 Títulos de Formación Profesional Básica lo que supone un 41,9% respecto al total de títulos publicados.

Se ofertaron 6 programas formativos profesionales en centros públicos y se subvencionaron 22 (16 de la modalidad especial y 6 de la modalidad adaptada).

En los I.E.S. se ofertaron 228 grupos de Formación Profesional Básica con 5.495 plazas lo que supone un 71.1% con respecto al total de I.E.S.

En los Centros de Educación de Personas Adultas, se ofertaron 20 grupos de Formación Profesional Básica con 271 plazas.

M 2.1.4. Oferta de Formación Profesional adecuada, flexible y variada:

Con relación al incremento y diversificación de la oferta modular, 317 alumnos se matricularon en uno o más módulos en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

El número de Ciclos Formativos relacionados fue de 50.

En la Formación Profesional para el Empleo, el número total de acciones modulares ofertadas fue de 481; 98 en la modalidad 1 y 383 en la modalidad 2.

El número de módulos formativos distintos en acciones modulares fue de 144: 4 en la modalidad 1 y 140 en la modalidad 2.

En la oferta planificada se ofertaron 143 especialidades modulares lo que supone un 86,14% con respecto al total de la misma.

M 2.1.5. Ampliación de la oferta de teleformación en el Sistema Integrado de Formación Profesional:

En cuanto a la teleformación, la oferta de módulos profesionales en la modalidad de teleformación alcanzó la cifra de 165. El número de ciclos formativos ofertados fue de 14 lo que supone un 7% con respecto al total de ciclos implantados.

Se ha completado la implantación de los módulos de ciencias aplicadas y comunicación y sociedad de la Formación Profesional Básica en esta modalidad con el CEPA Infante como centro de referencia.

Por lo que respecta a la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad, en 2016 no se inició la acreditación de entidades para impartirlos en dicha modalidad que es competencia exclusiva del SEPE. Cuando haya suficientes entidades acreditadas, se irán incorporando en la oferta planificada del SEF para la impartición on-line.

M 2.1.6. Fomento de proyectos de movilidad de los alumnos en el ámbito nacional o europeo:

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

ESCUELA REGIONAL DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE

Un nuevo año se realiza el Plan de Formación Juventud, gestionado por la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre. Un Plan que agrupa el conjunto de acciones formativas destinadas a la formación, reciclaje, actualización, de técnicos, miembros de entidades y personas que actúan con jóvenes.

Como formación se ha desarrollado durante 2017:

- 29 Acciones formativas presenciales
- 4692 horas de formación
- 553 participantes en cursos presenciales
- 267 participantes en prácticas formativas.
- Los programas han sido

PROGRAMA DE CURSOS BASE. APROBACIÓN, SUPERVISIÓN y SEGUIMIENTO

Los Cursos Base son cursos de formación reglados que dan acceso a titulaciones propias de la Comunidad de Murcia en materia de animación y educación en el tiempo libre.

Estos cursos son impartidos por Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo

Libre reconocidas por la Dirección General de Juventud, cuyos centros y cursos son coordinados por la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre, dependiente de la Dirección General de juventud, quien aprueba, realiza el seguimiento, supervisa cada centro y curso, y, en su caso, certifica la formación recibida a cada uno de los participantes.

Estos cursos son de larga duración. Tienen una duración cada uno de 250 horas los títulos de Monitor de Tiempo Libre, correspondiendo 160 horas a formación presencial y 90 horas a prácticas no laborales en entornos de actividad real. Igualmente los cursos de Director de Tiempo Libre tienen una duración de 300 horas, correspondiendo 200 a formación presencial y 100 a prácticas no laborales en entornos de actividad real.

CURSOS INICIADOS EN 2016 Y REALIZADOS Y FINALIZADOS EN 2017	HORAS	LUGAR	Nº DE PARTICIPANTES
Monitor de tiempo libre	250	Molina de Segura	19
Monitor de tiempo libre	250	Cartagena	28
Monitor de tiempo libre	250	Sangonera la Seca	14
Monitor de tiempo libre	250	Jumilla	21
Monitor de tiempo libre	250	Murcia	19
Monitor de tiempo libre	250	Santomera	33
Director de tiempo libre	300	Murcia	25
TOTALES	1800		159

CURSOS INICIADOS EN 2017 Y DE FINALIZACIÓN EN 2018	HORAS	LUGAR	Nº DE PARTICIPANTES
Monitor de tiempo libre	250	Cieza	22

CURSOS INICIADOS Y REALIZADOS COMPLETAMENTE EN 2017	HORAS	LUGAR	Nº DE PARTICIPANTES
Monitor de tiempo libre	250	Alcantarilla	21
Monitor de Tiempo libre	250	Murcia	12
Monitor de tiempo libre	250	Espinardo	10
Monitor de tiempo libre	250	Alhama de Murcia	14
Monitor de tiempo libre	250	La Ñora	16
Director de tiempo libre	300	Murcia	14
TOTALES	1550		87

En diciembre de 2017 se han solicitado 5 acciones formativas nuevas, previstas para su realización en 2018 pero cuya gestión y oferta se han iniciado en diciembre.

Todas las acciones formativas propuestas y las realizadas han tenido su fase de aprobación tras la correspondiente comprobación, así como una permanente colaboración con los coordinadores y responsables de las distintas Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre, centros de formación. Igualmente se ha efectuado un seguimiento permanente durante la fase de realización y finalización de las actividades formativas, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los cursos y la adecuada satisfacción del alumnado, de los participantes.

PRACTICAS FORMATIVAS. EXPEDICIÓN DE TITULACIONES

Tras la fase teórica de los cursos base (Monitor y director de tiempo Libre) los participantes de los cursos tienen que realizar un periodo de prácticas no laborales en entornos reales de acción de 90 o 100 horas de formación a realizar en un periodo no superior a 6 meses y debiendo realizarse antes de los 2 años de haber concluido la formación teórica.

Durante 2017 un total de 267 personas han realizado su correspondiente programa de prácticas formativas.

Las Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre envían las actas de prácticas y de finalización de fase formativa a efectos de solicitar la correspondiente titulación a la Dirección General de Juventud.

Recibida en la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre y comprobada la documentación enviada por los centros, desde la Escuela Regional de Animación y Educación en el tiempo Libre, se expide la correspondiente certificación y diploma de titulación a cada participante declarado apto.

El nº de actas de prácticas recibidas y tituladas en 2017 han sido las siguientes:

ACTAS FINALES FASE PRÁCTICA	
enero	13
febrero	22
marzo	4
abril	4
mayo	36
junio	18

ACTAS FINALES FASE PRÁCTICA	
julio	59
setiembre	36
octubre	20
noviembre	34
diciembre	21
TOTAL	267

PROGRAMA DE PERMANENTE

PROGRAMA EN COLABORACIÓN CON MUNICIPIOS. APROBACIÓN, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS MONOGRÁFICOS

Se realiza en colaboración con las Concejalías de Juventud, quienes proponen acciones complementarias formativas relacionadas con ámbitos de educación no formal.

Estos cursos son impartidos por Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre reconocidas.

Desde la Dirección General de Juventud se establece un protocolo de colaboración y la Escuela Regional de Animación y Educación en el Tiempo Libre, aprueba, supervisa, coordina y certifica la acción formativa.

Todas las acciones y personas que intervienen siguen un manual de coordinación y realización de cursos, donde se especifica todos los temas a tener en cuenta antes de la realización de los cursos, durante su desarrollo y a su finalización, al objeto de su buen desarrollo e identidad formativa.

Este programa suele ser muy variado y adaptativo.

Durante 2017 se han realizado las siguientes acciones formativas en colaboración con municipios:

NOMBRE DEL CURSO	MUNICIPIO	HORAS	PARTICIPANTES
Técnicas y medios para la utilización de recursos teatrales en el tiempo libre: maquillaje y caracterización	Campos del Río	25	12
Prevención de accidentes infantiles y atención de urgencias en el tiempo libre	Campos del río	25	12
Iniciación a la lengua de signos y su aplicación en actividades de tiempo libre	Abarán	25	20
Planificación de proyectos y actividades con metodologías participativas	Moratalla	24	8
Técnicas y recursos para la creación y escenificación de cuentos	Mazarrón	24	21
Estrategias de intervención en el ámbito de ocio y tiempo libre con niños y jóvenes con discapacidad	Cartagena	25	20
Recursos de animación infantil en actividades de tiempo libre	Mazarrón	25	15
TOTALES		197	

PROGRAMA DE REALIZACIÓN DIRECTA POR LA ESCUELA REGIONAL DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE. PROGRAMA CARAVACA JUBILAR EN CLAVE JOVEN

Con motivo del año jubilar de Caravaca de la Cruz se ha realizado un programa de realización directa de cursos por la Dirección General de Juventud, en coordinación con diversos municipios, e impartidos por la Escuela de Animación y Educación en el tiempo libre Dromos Sociocultural que ha intentado completar formación con recursos cercanos a la zona de realización.

Durante 2017 se ha desarrollado en el programa Caravaca Jubilar en Clave Joven las siguientes acciones formativas:

NOMBRE DEL CURSO	MUNICIPIO	HORAS	PARTICIPANTES
Paisajes naturales y rurales. Recursos para el ocio y el tiempo libre juvenil	Campos del Río	25	19
Yacimientos y espacios arqueológicos. Recursos para el tiempo libre	Mula	25	12
Museos y espacios expositivos. Recursos para el tiempo libre juvenil	Caravaca de la Cruz	25	13
Espacios de la red natura 2000. Recursos para el tiempo libre	Albudeite	25	16
Lugares de interés geológico. Recursos para el ocio y tiempo libre juvenil	Murcia-ERATL	25	17
	TOTALES	125	77

PROGRAMA EN COLABORACIÓN CON EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)

ESPECIALIDADES HOMOLOGADAS, CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE CURSOS, CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, Y MÓDULOS FORMATIVOS.

La Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre también está homologa por el Servicio Regional de Empleo y Formación para poder impartir determinadas especialidades, especialmente relacionadas con el campo y mundo de juvenil.

Entre las especialidades homologadas destaca los certificados de profesionalidad de “Dirección y coordinación de actividades educativas de tiempo libre infantil y juvenil”. Habitualmente, cada año, la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre suele impartir directamente en las aulas de su centro de formación un certificado de profesionalidad completo (410 horas) e igualmente módulos formativos independientes del certificado al objeto de que pueda ser igualmente en certificado en la modalidad modular.

Estos certificados habilitan para el ejercicio profesional en actividades educativas de tiempo libre.

Durante 2017 se han realizado las siguientes acciones formativas en este programa:

ACTIVIDADES REALIZADAS	Nº HORAS	PARTICIPANTES
Curso. Certificado de Profesionalidad de Dirección y Coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	410	16
Módulo: Coordinación y dinamización del equipo de monitores de tiempo libre	80	18
Módulo: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil	30	18
TOTALES	520	52

Este tipo de cursos de realización propia y directa conlleva un volumen importante de gestiones administrativas, organización, coordinación con docentes, atención al alumnado, equipamiento, infraestructura, y otros, ya propias del Servicio Regional de Empleo y formación, ya propias de la Dirección General de Juventud y de la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre, al objeto de la correcta gestión de los procesos, así como de la atención a las personas que participan y la adecuada evolución del proceso.

PROGRAMA EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Durante 2017 se ha realizado en colaboración con la Dirección General de Salud y Adicciones 4 cursos formativos con el título de “Módulo formativo en prevención de drogodependencias”, de acceso a personas que estén cursando las titulaciones de Monitor o Director de Tiempo Libre, al objeto de acercar este tipo de formación a personas que están preparándose para actuar con jóvenes.

HOMOLOGACIÓN DE TITULACIONES EXPEDIDAS POR OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante 2017 se ha homologado en la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre 18 titulaciones expedidas por organismos competentes en materia de Juventud de otras Comunidades Autónomas.

COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS DE ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE. RECONOCIMIENTO, ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN.

Como centro coordinador de las Escuelas de Animación y Tiempo Libre reconocidas se mantiene reuniones de coordinación y resolución de demandas y consultas.

Igualmente se presta asesoramiento a los centros acreditados en los procesos formativos, ya en su gestión administrativa e informática, como en los procesos formativos.

Es frecuente también el asesoramiento a particulares y entidades interesadas en crear escuelas de animación y educación en el tiempo libre, con el fin de orientarles en el proceso de creación y su correspondiente solicitud de reconocimiento.

Actualmente el nº de centros activos es de 21.

PARTICIPACIÓN PROGRAMAS DE ÁMBITO EN ESTATAL

La Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre está colaborando con el Instituto de la Juventud de España en la adaptación y diseño de un programa y proceso en pro de un nuevo próximo programa de “Reconocimiento de competencias adquiridas en ámbitos de Juventud”.

ASESORAMIENTO DIRECTO

La Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre recibe un importante número de consultas de ciudadanos interesados en temas relacionados con la formación, titulaciones formativas, competencias profesionales, programas de juventud, ya presencial, telefónica, o sistemas informáticos, realizando una importante labor de atención directa o derivación y asesoramiento en temas de interés para las personas que actúan o están con jóvenes.

SECCIÓN DE EMPLEO

La Dirección General de Juventud, es la encargada de coordinar y planificar el desarrollo la Ley de Juventud y de la “política juvenil” en nuestra Comunidad Autónoma, fomentando por ello acciones que garantizan el ejercicio de los derechos de los jóvenes en sectores como el empleo.

La Sección de Empleo tiene dos objetivos importantes para desarrollar los siguientes programas:

Objetivo: Mejorar la intermediación y la activación temprana de la población joven sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación.

El Gobierno de la Región de Murcia, participe a través del tramo autonómico del “Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ), apuesta por trabajar la Garantía Juvenil, transversalmente y en red, con la participación coordinada de los servicios públicos de empleo, los agentes sociales, los entes locales y las entidades juveniles.

Este objetivo se encuadra dentro del Programa Operativo Empleo Juvenil (POEJ) y se ejecuta a través del Decreto n.º 220/2017, de 2 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2017.

La dotación para las actuaciones que se financian por el Programa Operativo de Empleo Juvenil es de cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos treinta y tres euros (486.333 €) de los cuales el 91,89% están cofinanciados por el FSE.

La distribución de los créditos se ha realizado en función de la población juvenil existente en los distintos municipios, de acuerdo con el Real Decreto 636/2016, de 2 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2016, conforme a continuación se indica:

- A los municipios con población menor de 10.000 habitantes, se financia el 80% del coste unitario por hora de un/a técnico con categoría de informador juvenil, con una dedicación de 860 horas anuales. La dedicación mínima por semana será de 18 horas.
- A los municipios con población de entre 10.000 y 50.000 habitantes, se financia el 75% del coste unitario por hora de un/a técnico con categoría de orientador, con una dedicación de 860 horas anuales. La dedicación mínima por semana será de 18 horas.
- A los municipios con población de más de 50.000 habitantes, se financia el 70% del coste unitario por hora de un/a técnico con categoría de orientador, con una dedicación de 1.720 horas anuales. La dedicación mínima por semana será de 36 horas.

Los Ayuntamientos de Alcantarilla, Alhama de Murcia, Águilas, Lorquí, Villanueva del Río Segura y Santomera, vieron reducidas las cuantías a percibir como consecuencia de que el Decreto 149/2016, de 13 de diciembre, prolongó su plazo de ejecución a determinados meses del ejercicio 2017, por lo que los cálculos son prorrateados en función de los meses que no han quedado cubiertos.

Para la determinación de las diferentes cuantías máximas subvencionables se tomaron como referencia los costes salariales de la Administración Regional para las categorías correspondientes, siendo la categoría de orientador equivalente al grupo A2, y la de informador del grupo C1.

El coste unitario por hora para un orientador se establece en 20,15 € y para un informador en 15,60 €.

El importe máximo a conceder a cada Ayuntamiento es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA MÁXIMA (€)
Ojós	10.733
Ulea	10.733
Aledo	10.733
Albudeite	10.733
Ricote	10.733
Campos del Río	10.733
Villanueva del Río Segura	08.050
Pliego	10.733
Librilla	10.733
Abanilla	10.733
Lorquí	08.050
Fortuna	10.733
Calasparra	12.997

Ceutí	12.997
Beniel	12.997
Bullas	12.997
Abarán	12.997
Alcázares, Los	12.997
Santomera	10.895
Cehegín	12.997
Mula	12.997
Archena	12.997
Unión, La	12.997
Alhama de Murcia	09.136
San Pedro del Pinatar	12.997
Jumilla	12.997
Caravaca de la Cruz	12.997
Totana	12.997
San Javier	12.997
Mazarrón	12.997
Torre-Pacheco	12.997

Águilas	10.141
Cieza	12.997
Alcantarilla	01.745
Molina de Segura	24.260
Lorca	24.260
Cartagena	24.260
Murcia	24.260
TOTAL	486.333

Datos facilitados por los técnicos de la Garantía Juvenil de los Ayuntamientos subvencionados por la DGJ que atienden a los jóvenes respecto del Programa Operativo Empleo Juvenil POEJ. Año 2017.

- Informadores POEJ: 569 jóvenes
- Orientadores POEJ: 3.695 jóvenes

TOTAL 4. 264 jóvenes

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

A.-Campaña publicitaria “Tenemos tu Respuesta”.

Esta nueva campaña publicitaria promueve la captación de nuevos jóvenes que se quieran comprometer y beneficiarse de las ventajas que ofrece el Programa de Garantía Juvenil.

Dirigida tanto a los jóvenes como a los agentes implicados en el programa, a través de una red transversal de coordinación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y otros agentes sociales relacionados con el empleo juvenil.

La campaña conlleva la creación de una cartelería con el lema : Tenemos Tu Respuesta, en la que identifique todas las actuaciones que se realicen bajo el paraguas de la Garantía Juvenil y una serie de acciones publicitarias en los principales medios de comunicación regionales y en las redes sociales.

Durante 2017 el coste total de la campaña asciende a un total de 12.780€. Quedando pendiente la ejecución de 34.535€ para el periodo 2018. Siendo la partida presupuestaria 19.03.00.323A 226.02. Eje 8 OE3 actuación 8.3 información y comunicación.

B.-Formación de Orientadores Laborales del Programa Operativo Empleo Juvenil (POEJ).

Curso de Coach Para Orientadores/as Laborales del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de los Centros Locales de Empleo

- El objetivo de esta formación, ha sido dotar al equipo de Orientación Laboral de los 45 municipios de la Región de Murcia, de los instrumentos y herramientas necesarios para abordar los problemas de su trabajo con jóvenes y manejar la desmotivación de sus usuarios de manera eficaz, para poder reducir las cifras de abandono.
- La formación ha sido dirigida al equipo de Orientación e Información laboral, de los Centros Locales de Empleo de los distintos municipios de la Región que han

querido participar, a través de la Dirección General de Juventud y que trabajan con beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El colectivo con el que trabajan estos orientadores e informadores son jóvenes entre 16 y 29 años beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Región de Murcia, que en no trabajan ni están integrados en los sistemas de educación o formación.

CONTENIDOS Y METODOLOGÍA.

Los contenidos de este Proyecto Formativo tienen su origen en diferentes disciplinas teóricas:

- Coaching Integral aplicado a la Formación
- Fundamentos teóricos de Medicina China
- Inteligencia Emocional y técnicas de PNL
- Design Thinking para la innovación empresarial
- Lateral Thinking y Psicología Transaccional fundamentada en los estudios desarrollados por Taibi Khaler y su Proceso de Comunicación.
- Material didáctico: Manual Thinking

ORGANIZACIÓN DEL CURSO:

El curso se impartió en las aulas de: Rapsodia Innovation Center SL.

Horarios:

- Bloque 1: 9:30-14:30 viernes 1, lunes 4 y martes 5 diciembre
- Bloque 2: 9:30-14:30 jueves 7, lunes 11 martes 12 diciembre
- Bloque 3: 9:30-14:30 miércoles 13 jueves 14 lunes 18 diciembre
- Bloque 4: 9:30-14:30 martes 19, miércoles 20 jueves 21 diciembre.

C.- Coordinación:

Contratación de dos orientadoras de apoyo a la Dirección General de Juventud para la ejecución del Programa Operativo en las tareas de coordinación, asesoramiento técnico, recogida de datos y seguimiento de todas las actuaciones que realizan los orientadores de los 45 municipios de la región.

Programas que hemos elaborado pero que no se han podido gestionar administrativamente al cambiar de la Consejería de Cultura y Portavocita a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes:

- **Programa “Yo Conduzco”.**

Desde la sección de empleo, se está trabajando en la puesta en marcha del programa “Yo conduzco” cuyo objetivo es facilitar la obtención del carné de conducir como herramienta para favorecer la movilidad y mejorar las posibilidades de inserción laboral de jóvenes beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil a precios reducidos.

Se trata de fomentar la autonomía de los jóvenes mediante la mejora de su empleabilidad aportando el carné de conducir como mérito curricular.

Este programa está en fase de tramitación y se llevará a cabo su ejecución durante el año 2018.

- **Programa de Subvenciones a Entidades Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud para la realización de Acciones de Activación A la población joven inscrita en El Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**

Este programa tiene por objeto subvencionar a entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud para la realización de actuaciones de activación de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La finalidad es contribuir a la activación de jóvenes beneficiarios inscritos en el fichero nacional de garantía juvenil, incrementando su compromiso en la búsqueda activa de empleo, fomentando su autonomía y la adquisición de competencias para su incorporación al mercado laboral mediante procesos de formación y de

acompañamiento personalizado con programas adaptados a sus necesidades.

Los beneficiarios últimos son las personas jóvenes de 16 a 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- **Programa Operativo Regional 2014-2020.**

También dentro de este Objetivo se engloba el **Programa Operativo Regional FSE (PO-FSE)** en donde se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de para la prestación de servicios de orientación para la integración de la población joven en el mercado de trabajo, a través del Decreto nº 208 /2017, de 19 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de más de 15.000 habitantes de la Región de Murcia para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, durante el ejercicio 2017.

La dotación presupuestaria para las actuaciones que se financian por el Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, fue de 374.833€, el 80% está cofinanciado por el FSE.

Dotación a los Ayuntamientos de la Región de Murcia con una población igual o superior a 15.000 habitantes, excepto los que se relacionan a continuación:

- Los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz y Cehegín, al manifestar su no conformidad con la subvención.
- Los Ayuntamientos de Las Torres de Cotillas, Torre Pacheco y Yecla, debido a que al amparo del Decreto nº162/2016, de 28 de diciembre, ya se le concedió la subvención para todo el ejercicio 2017.
- Los Ayuntamientos de Lorca y Alhama de Murcia, que ven reducida la cuantía objeto de esta subvención porque la concedida en 2016 se extiende a determinados meses del ejercicio 2017, en cuyo caso se han calculado los importes prorrateándolos en función de las horas que no han quedado cubiertos.

- Para municipios con población de entre 15.000 y 50.000 habitantes, se establece un importe máximo elegible de 17.300,00 € anuales para el pago de las retribuciones de un/a técnico con categoría de orientador.
- Para municipios con población de más de 50.000 habitantes, se establece un importe máximo elegible de 34.600,00 € anuales, para el pago de las retribuciones de un/a técnico con categoría de orientador.

Para la determinación del baremo estándar de costes unitarios, se ha tomado como referencia los costes salariales de la Administración Regional que para la categoría de orientador equivale al grupo A2.

El coste unitario por hora para un orientador es de 20,15€

Conforme con lo establecido, el importe máximo a conceder a cada Ayuntamiento es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA MÁXIMA €
Águilas	17.300
Alcantarilla	17.300
Alcázares, Los	17.300
Alhama de Murcia	11.533
Archena	17.300
Cartagena	34.600
Cieza	17.300
Fuente Álamo	17.300
Jumilla	17.300
Lorca	17.300

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA MÁXIMA €
Mazarrón	17.300
Molina de Segura	34.600
Mula	17.300
Murcia	34.600
San Javier	17.300
San Pedro del Pinatar	17.300
Santomera	17.300
Totana	17.300
Unión, La	17.300
TOTAL	374.833

Datos facilitados por los Orientadores que trabajan en los Centros Locales de Empleo de los Ayuntamientos de más 15.000 habitantes a través del Programa Operativo FSE (PO-FSE) atendiendo a jóvenes no incluidos en el Sistema de Garantía Juvenil . Año 2017.

- Orientadores PO-FSE: 1.754 jóvenes

Objetivo: potenciar la movilidad laboral de los y las jóvenes.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de esta Dirección General de Juventud, viene participando desde el año 2004 en el desarrollo del programa Eurodisea. Dicho programa, creado en 1985 por la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE), y presidido por un principio de reciprocidad interregional, tiene como finalidad permitir a jóvenes europeos de cualquier procedencia y formación beneficiarse del respaldo de las regiones para conseguir una estancia formativa en una región europea, mediante la realización de prácticas profesionales y de formación lingüística.

Este objetivo se encuadra en el Programa Operativo Regional 2014-2020 del Fondo Social Europeo.

Eje: 1. Objetivo Temático:

Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

Objetivo Específico es 8.1.4:

Aumentar la movilidad laboral a nivel nacional e internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo.

Actuación: 8.1.4.1. Intercambio de prácticas en empresas de jóvenes (incluye programa Eurodisea):

El programa Eurodisea posibilita establecer intercambios entre jóvenes de las Regiones de Europa, favoreciendo el acceso a una formación lingüística, a prácticas laborales en una empresa extranjera y a la inmersión cultural de las regiones.

La región receptora de los jóvenes europeos facilita a los mismos, la formación lingüística inicial, y la gestión del alojamiento y la realización de las prácticas laborales solicitadas por el joven.

Nuestra región aporta como aspecto importante el poder facilitar una vía más a nuestros jóvenes que les permita una adquisición de experiencia laboral que incremente sus posibilidades de empleo tanto en nuestro país, como en cualquier otro país de la UE, así como la mejora de sus habilidades y competencias lingüísticas.

Con respecto a los jóvenes que vienen a hacer sus prácticas en nuestra Región, se financia el primer mes con un curso de idiomas, la manutención, el alojamiento y la inmersión cultural. Los cinco meses restantes de las prácticas laborales se financian con una subvención a las entidades públicas y privadas o empresas.

La financiación de las prácticas laborales se realiza a través de una Orden de convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, la cuantía de la ayuda concedida por cada oferta de práctica formativa se establecerá en función de los meses de duración de la práctica, que pueden variar de 2 a 5 meses. El importe de la mensualidad se establece en NOVECIENTOS EUROS (900€).

Nuestra región aporta como aspecto importante el poder facilitar una vía más a nuestros jóvenes que les permita una adquisición de experiencia laboral que incremente sus posibilidades de empleo tanto en nuestro país, como en cualquier otro país de la UE, así como la mejora de sus habilidades y competencias lingüísticas.

La financiación de las prácticas laborales se realiza a través de una Orden de convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, la cuantía de la ayuda concedida por cada oferta de práctica formativa se establecerá en función de los meses de duración de la práctica, que pueden variar de 2 a 5 meses. El importe de la mensualidad se establece en NOVECIENTOS EUROS (900€).

Los criterios de selección de las empresas y entidades públicas y privadas estarán basados en:

- Funciones a desarrollar por el joven en prácticas.
- Implicación de la empresa en el seguimiento y tutoría del joven.
- Desarrollo de prácticas “Eurodisea” anteriores si las hubiere.
- Búsqueda de alojamiento cercano al centro de trabajo.
- Otras ventajas o beneficios para el joven, (medios de transporte, servicio de comedor etc.).

Los criterios de selección de jóvenes participantes estarán basados en la titulación académica, la experiencia y currículum vitae que estén en concordancia con las ofertas de prácticas de las regiones de la Unión.

Eurodisea es un programa de intercambio de la Asamblea de las Regiones de Europa

Durante el año 2017, la Región de Murcia ha ENVIADO

- Total 42 candidaturas a distintas regiones,
- Seleccionados: 15 jóvenes

POR MUNICIPIOS	
ALCANTARILLA	2
CARTAGENA	1
LIBRILLA	1
MOLINA DE SEGURA	1
MURCIA	10

POR EDADES	
18 A 25 AÑOS	6
DE 16 A 30	9

POR SEXOS	
HOMBRES	5
MUJERES	10

POR REGIONES DE ACOGIDA	
AZORES	3
BRUSELAS	3
MADEIRA	2
TICINO	1
UMBRIA	1
VAL D'AOSTA	1
VALONIA	4

POR PROFESIONES	
ADE, PUBLICIDAD Y RECURSOS HUMANOS	1
CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOLOGIA	3
ARQUITECTURA	3
BELLAS ARTES	1
HISTORIADORES DEL ARTE	1
PERIODISMO	1
INGENIEROS	2
POLITOLOGOS	2
TRABAJADORES SOCIALES	1

Como he dicho anteriormente, no hemos podido sacar la Convocatoria de Eurodissea para financiar a Entidades Públicas y Privadas. La cuantía total de las ayudas a las entidades y empresas beneficiarias asciende a ciento treinta mil quinientos euros (130.500 €), más 39.635,00 para gastos manutención, transporte, inmersión cultural y curso de idiomas.

Gestión Administrativa:

Desde esta Sección se tramitan expedientes con financiación de Fondos Europeos, por lo que supone un gran volumen de complejidad y de control en su gestión administrativa.

SECCIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES

A esta Sección le corresponde la gestión de las instalaciones juveniles de la Dirección General de Juventud, reconocimiento y supervisión de los albergues de titularidad pública y privada. Programación y ejecución de programas de tiempo libre y ocio alternativo, turismo juvenil, cursos de idiomas y emisión de carnés internacionales y del Carné Joven.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

PROGRAMA REGIONAL DE OCIO JOVEN DE NIEVE. "MURCIA BAJO CERO"

- Actividades de turismo y práctica de deportes de nieve.
- Destinatarios: jóvenes de 14 a 30 años con Carné Joven y hasta 36 con Carné Joven +30.
- Duración Programa: desde 22 de diciembre a 18 de Marzo
- Actividades Programadas: 11 viajes a la Nieve (10 a Sierra Nevada 1 La Masella Pirineo Catalán).
 - 8 viajes de un día a Sierra Nevada por 59€ con todo incluido Viaje, Forfait, 2 horas de clase de iniciación a principiantes.(22 diciembre, 14 y 28 de enero, 4, 18 y 25 de febrero, 11 y 18 de marzo)
 - 1 viaje de dos días con una pernoctación por 157€ a Sierra Nevada alojamiento, Forfait y clases de iniciación media pensión + picnic para consumir en pistas.(11 a 12 de febrero)
 - 1 viaje de 3 días con dos pernoctaciones por 190€ a Sierra Nevada con 3 días de forfait 2 noches de alojamiento con media pensión y picnic para consumir en pistas. (3 a 5 de marzo)
 - 1 viaje de 5 días con pernoctación clases y forfait alquiler de material a la estación de nieve de La Masella (Girona) en el Pirineo Catalán. Precio 325€ en albergue o 430€ en hotel. Pensión completa (21 a 25 enero).

(El viaje programado para el día 22 de diciembre se suspendió por falta de inscripciones)

La inscripción a las actividades se realizó a través de la página web de la Dirección General de Juventud. www.mundojoven.org o llamando a la Oficina de Turismo Joven 968 20 43 00 situada en Avenida Infante Juan Manuel nº 3 bajo 30011 de Murcia.

DATOS DE PARTICIPACIÓN:

Plazas ofertadas: 550

Total de participantes. 427

DÍAS AZULES

- Actividades náuticas en el Mar Menor.
- Descuentos con el Carné Joven en Escuelas de vela, Centros y Clubes donde practicar actividades náuticas.
- Los jóvenes solo abonaron un euro para dos horas de actividad con el único requisito de tener el Carné Joven Europeo.
- Destinatarios jóvenes de 14 a 30 años con Carné Joven
- La inscripción a las actividades náuticas se realizó a través de la página web de la Dirección General de Juventud. www.mundojoven.org o llamando a la Oficina de Turismo Joven 968 20 43 00 situada en Avenida Infante Juan Manuel nº 3 bajo 30011 de Murcia.
- Duración del programa: Todos los sábados, desde el 15 de julio al 9 de septiembre.
- Actividades náuticas ofrecidas:
 - Vela Ligera
 - Windsurf
 - Paddle sup
 - Kayak
 - Dragón Boat
 - Sup Maxi.

Centros, Escuelas de Vela y Clubes incluidos en el programa:

Las actividades se desarrollaron en distintos escuelas y centros náuticos del Mar Menor:

Estos centros fueron seleccionados por la Estación Náutica Mar Menor- Cabo de Palos distribuidos en distintas localidades en torno al Mar Menor, como de la Manga, San Javier, Los Nietos y Los Alcázares:

- Centro de Actividades Náuticas de San Pedro del Pinatar
- Escuela de Vela Cavanna Wind de La Manga
- Escuela de Vela Sandrina de La Manga
- Escuela de Vela Socaire de San Javier
- Escuela de Vela El Pedruchillo
- Maskite de la Manga
- Escuela Piragua Mar Menor de San Javier
- Escuela de Vela Club Náutico de Los Nietos.
- Thai Sport Club de Los Narejos
- Escuela de Vela Club Náutico Dos Mares de La Manga
- Dos Mares Wind de La Manga

DATOS DE PARTICIPACIÓN:

Plazas ofertadas 478

Jóvenes inscritos al programa 315

CAMPOS DE TRABAJO (ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO)

Es un Programa de Juventud de la Región de Murcia que se realiza en colaboración con los Organismos de Juventud de las Ciudades y Comunidades Autónomas, con Asociaciones de España, e Internacionales que promueven el voluntariado. Es un programa de intercambios con el resto de Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los Campos de Trabajo son una forma de servicio voluntario, que consiste en la realización desinteresada de un trabajo que revierte en la comunidad en la que se desarrolla. Ofrecen la posibilidad de conocer diferentes lugares y formas de cultura, y de contactar con otros jóvenes con las mismas inquietudes de solidaridad, tolerancia y amistad, valores característicos del voluntariado.

Destinado a jóvenes de entre 15 y 30 años, este programa se oferta anualmente para los meses de verano, en la Región de Murcia, en otras Ciudades y Comunidades Autónomas en España y en diferentes países.

Los tipos de Proyectos de Campos de Trabajo en España y en el Extranjero ofrecen diversa temática: Dinamización Sociocultural; Restauración; Medio Ambiente; Reconstrucción; Recuperación Patrimonio; Audiovisual; Educación para el Desarrollo; Integración Social; Agricultura; Turismo; Arqueología; Etnología; Ecología; Jardinería; Rehabilitación; Educación para el desarrollo.

CAMPOS DE TRABAJO REALIZADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA

Destinatarios: Jóvenes de Ciudades y Comunidades Autónomas de 18 a 30 años.

Campos de Trabajo realizados en la Región de Murcia:

- CARTAGENA ARQUEOLÓGICA. Recuperación y promoción del patrimonio arqueológico de la Ciudad de Cartagena.
- ECOTURISMO POR LAS TIERRAS ALTAS DE MURCIA. Haciendo el Camino del Noroeste. Año Jubilar de Caravaca de la Cruz.
- EL CAMINO POR EL RÍO. Año Jubilar de Caravaca de la Cruz.
- PURO MEDITERRÁNEO. San Pedro del Pinatar – Mar Menor.

DATOS DE PARTICIPACIÓN:

Plazas ofertadas: 80 plazas

Plazas Ocupadas: 67 participantes

Porcentaje de ocupación: 83,7%

De los seis campos programados para este año, tuvieron que suspenderse por falta de participantes inscritos los siguientes:

- “Escuchamos su mirada”. Caravaca Año Jubilar.
- “Convivencia entre generaciones”. Inclusión e Interculturalidad en la Huerta de Murcia.

RESUMEN DE LOS CAMPOS REALIZADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA:

- **Campo de trabajo “El Camino por el Río”** de 20 de julio a 31 de julio. La actividad de voluntariado es Medioambiental.

Este Campo de Trabajo se ha desarrollado en el Municipio de Murcia y en el Municipio de Calasparra, con 15 voluntarios y voluntarias procedentes de 10 Ciudades y Comunidades Autónomas, quienes realizaron trabajos y actividades encaminadas a la señalización, plantación y limpieza de tramos del Camino “Caravaca Jubilar” y la recuperación y protección del bosque ribereño del Río Segura.

Organizado por la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE), en el marco del Programa Europeo LIFE+RIPISILVANATURA (LIFE13 BIO/ES/1407): Corredor fluvial periurbano “Murcia-Contraparada” - Confederación Hidrográfica del Segura - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - Universidad de Murcia - Ayuntamiento de Cieza - Ayuntamiento de Calasparra y ANSE, con la colaboración de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, gracias a la colaboración con Caixa Bank.

El objetivo principal de este Campo de Trabajo es la promoción del Camino “Caravaca Jubilar” con motivo de la celebración de su aniversario el cual se celebra cada 7 años. Impulsar las actividades culturales para dar valor, convertir la zona en referente turístico y recuperar su patrimonio.

- **Campo de trabajo “Ecoturismo por tierras altas de la Región de Murcia. Haciendo el Camino del Noroeste. Año Jubilar de Caravaca de la Cruz”**, de 17 a 29 de julio. La actividad de voluntariado es Medioambiental y Turística.

Este Campo de Trabajo se ha desarrollado en las poblaciones de la Comarca del Noroeste de Bullas, Cehegín y Calasparra, con la participación de 16 voluntarios y voluntarias procedentes de 9 Ciudades y Comunidades Autónomas. Su actividad principal ha consistido en explorar el Camino del Levante en el Año Jubilar, con la intención de realizar una Guía Digital Turístico-Cultural y Ecológica para Jóvenes sobre esta ruta de peregrinación a Caravaca de la Cruz, con 16 voluntarios y voluntarias procedentes de 9 Ciudades y Comunidades Autónomas de España.

Organizado por la Asociación CASA EUROPA, los Ayuntamientos de Bullas, Calasparra y Cehegín y con la colaboración de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, gracias a la colaboración de Caixa Bank.

El objetivo principal de este Campo de Trabajo es el diseño y desarrollo de un itinerario eco-turístico (inventario de recursos, estudio del terreno, orientación, interpretación, señalización de senderos, etc.), que se vincule con recursos turísticos de los municipios por los que transcurre el Camino del Levante.

- **Campo de trabajo “Cartagena Arqueológica”**, de 17 a 29 de julio. La actividad de voluntariado es Arqueológica y Cultural.

La actividad principal ha consistido en la recuperación, promoción y divulgación del patrimonio histórico, marítimo y cultural de la ciudad de Cartagena, con la participación de 17 voluntarias y voluntarios de varias Ciudades y Comunidades Autónomas.

Este Campo de Trabajo ha combinado actividades del patrimonio arqueológico, como limpieza, rehabilitación y adecuación del yacimiento Romano de Castillitos, del Anfiteatro Romano, con distintos talleres en el Museo Arqueológico de Cartagena.

Organizado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena, coordinado por Hábitat Cultural, y con la colaboración de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, gracias a la colaboración con Caixa Bank.

El objetivo principal de este campo de trabajo ha sido dar a conocer los recursos patrimoniales a los y las jóvenes, así como conocer y disfrutar de la ciudad de Cartagena y de su oferta cultural, haciéndoles partícipes directamente con el trabajo de recuperación y promoción del patrimonio arqueológico.

Campo de Trabajo “Puro Mediterráneo. San Pedro del Pinatar, paraíso salado donde caminar entre playas vírgenes y descubrir el encanto de la navegación clásica, rodeado de un paraje natural único del Mar Menor”, de 1 a 12 de julio.
La actividad de voluntariado es Medioambiental y Turística.

Organizado por la Asociación Viento Norte Sur, este Campo de Trabajo se realizó en San Pedro del Pinatar, con la colaboración del Ayuntamiento y de la Dirección General de Juventud, gracias a la colaboración con Caixa Bank.

La actividad principal de este Campo de Trabajo ha consistido en realizar tareas de limpieza, mantenimiento, difusión y promoción del Parque de las Salinas de San Pedro del Pinatar, fomentando el buen uso del mismo. Iniciación y recuperación de la vela latina.

Se realizaron tareas de extracción de plantas exóticas, registro de las especies atropelladas, limpieza de las sendas, de playas, encuestas del uso del parque, replantación, adecuación de la mejora para la fauna, muestreo, recogida de datos, tareas de educación ambiental, fomento del ecoturismo, colaboración socio-cultural al pueblo y a los turistas.

Para los participantes a los campos realizados durante la segunda quincena de julio, se organizó un encuentro, con motivo del año jubilar de Caravaca 2017. El encuentro se realizó el día 28 de julio en el cual se aprovechó para realizar la última etapa del camino desde Cehegin a Caravaca de la Cruz y visita al santuario y ciudad.

CAMPOS DE TRABAJO REALIZADOS EN OTRAS COMUNIDADES O CIUDADES AUTÓNOMAS

DATOS DE PARTICIPACIÓN JOVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA:

· 131 Jóvenes:

82 chicas (62,6%).

49 chicos (37,4%).

LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES MURCIANOS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA:	18
ARAGÓN:	7
BALEARES:	9
CANARIAS:	7
CANTABRIA:	16
CASTILLA LA MANCHA:	4
CASTILLA Y LEÓN:	6
CATALUÑA:	4
EUSKADI:	10
EXTREMADURA:	9
GALICIA:	13

LA RIOJA:	9
MADRID:	4
MELILLA:	1
NAVARRA:	3
VALENCIA:	11

CAMPOS DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO (Servicio Voluntario Internacional SVI)

PARTICIPACIÓN JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA

- 5 Jóvenes (4 chicas y 1 chico)

FRANCIA: 4

REPÚBLICA CHECA: 1

CARNÉS INTERNACIONALES Y CARNÉ JOVEN

Juventud de la Región de Murcia, en colaboración con los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas de España y con Asociaciones internacionales ofertan credenciales para jóvenes y estudiantes entre 12 y 30 años que les permiten obtener ventajas y descuentos en bienes y servicios en todo el mundo

Estos carnés se pueden solicitar a través de la web de juventud mundojoven.org y en el caso de los de alberguista se pueden obtener también en los albergues de titularidad regional (El Valle y Calarreona).

DATOS VENTA DE CARNÉS:

Alberguista:	288
Estudiante ISIC:	141
Joven para viajar IYTC:	1
Profesor:	32

CARNÉ JOVEN

Es un documento de carácter personal e intransferible que ofrece a sus usuarios, jóvenes entre 14 y 30 años, la posibilidad de disfrutar de descuentos en actividades y servicios, tanto en la compra y adquisición de productos, como en el acceso a bienes y servicios culturales y de turismo joven (transportes, cines, viajes, alojamientos, museos, conciertos, instalaciones deportivas, etc.), en toda España y en Europa.

El Carné Joven se instrumentaliza a través de una tarjeta a la cual se asocian una serie de descuentos o beneficios en los servicios o productos ofrecidos por establecimientos comerciales o entidades públicas o privadas adheridas al programa. Estos descuentos y servicios previamente han sido establecidos por estos comercios y entidades.

La gestión de este carné corresponde a European Youth Card Association (EYCA) es la organización para el desarrollo y la promoción del Carné Joven Europeo, aprobado por el Consejo de Europa y apoyado por la Comisión Europea.

EYCA cuenta en la actualidad con 40 organizaciones miembros en 38 países europeos entre las que se encuentra España, que expiden y tramitan carnés jóvenes nacionales y regionales bajo el paraguas del Carné Joven Europeo, es decir, según los estándares y la normativa EYCA

El Instituto de la Juventud (INJUVE), actualmente perteneciente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como funcionario miembro de la Asociación Europea del Carné Joven (EYCA) tiene el derecho exclusivo para desarrollar el Carné

Joven Europeo en el territorio de España, para utilizar el logotipo de la Asociación Europea del Carné Joven y la marca, el nombre y firmar contratos de adhesión con ese fin.

El INJUVE ha aceptado cumplir con los estándares de calidad, Reglamento Interno y Plan Gráfico de la Asociación Europea del Carné Joven, y gestionar para desarrollar el Carné Joven Europeo en España.

En consecuencia el INJUVE ha transmitido estos derechos a las 19 comunidades autónomas, para que en el ámbito de su territorio gestionen, administren y desarrollen el uso de la marca “European Youth Card”, siendo este organismo el representante nacional ante la organización europea.

En nuestra comunidad autónoma corresponde a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes el desarrollar de estas funciones

El Carné Joven Europeo garantiza la reciprocidad de las prestaciones entre las diferentes Comunidades Autónomas y países europeos asociados lo que permite a los usuarios el acceso a alojamiento, transporte, cultura, ocio o deporte además de fomentar la movilidad juvenil a nivel nacional e internacional por lo que se convierte en una eficaz herramienta para la información, la movilidad, la cultura y la participación de los jóvenes europeos.

DESCUENTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS DE AMBITO NACIONAL Y REGIONAL

NACIONALES

- **Transporte:** Renfe (hasta los 25 años), Alsa
- **Alojamiento:** Grupo Sol Melia,
Hoteles Holiday Inn Express,
Hoteles NH España, Hoteles IBIS.
- **Cultura:** Museos Estatales
- **Educación:** Centro de estudios CCC, Easy Languages

Abroad. Formación Sin Barreras, CEDEU Centro de Estudios Universitarios, Planeta Hipermedia, Certiuni, Viajar y Estudiar.

Otros Servicios: Shipping King S.L

REGIONALES

En la Región de Murcia, al igual que en el resto de regiones hay empresas y establecimientos adheridas al Carné Joven que ofrecen descuentos y ventajas a los usuarios de esta tarjeta indistintamente de su procedencia.

Durante el año 2017 se contabilizaban en nuestra región un total de 557 empresas distribuidas en distintas actividades comerciales y de servicios en prácticamente todos los municipios:

TIPO DE COMERCIO O SERVICIO	Nº
Cultura y Ocio	34
Salud y Belleza	95
Formación y Cursos	51
Comida y bebida	44
Alojamientos	40
Servicios	37
Compras	192
Deportes	65

TIPO DE COMERCIO O SERVICIO	Nº
Viajes y transporte	16
TOTAL	575

Actualmente en la Región de Murcia los jóvenes que lo deseen pueden adquirir el Carné Joven en cualquier oficina de los bancos BMN (Banco Mare Nostrum) o CaixaBank.

Para la gestión, desarrollo y promoción del Carné Joven en nuestra región se tiene firmado convenio de colaboración con las entidades financieras:

BMN (Banco Mare Nostrum):

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia -Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores-, y Caja Murcia-Banco Mare Nostrum, s.a.- para el desarrollo del “Carné Joven”.

Firmado con fecha 17 de abril de 2012 de 5 años de duración a contar desde el 1 de enero de 2012, prorrogado hasta el 2 de enero de 2022 el 30 de diciembre de 2016.

CAIXABANK

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y Caixabank Payments e.f.c. e.p. s.a.u y Caixabank, s.a. para la promoción y gestión del Carné Joven EYCA. Firmado con fecha 3 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016, prorrogado hasta el 1 de enero de 2021 el 30 de diciembre de 2016.

REQUISITOS PARA OBTENER EL CARNÉ

- Tener entre 14 y 30 años de edad
- Presentar DNI y entregar fotocopia del mismo
- Una fotografía en el caso de solicitar el Carné Joven clásico
- Ingreso de 6 €.

La validez del carné es de 2 años desde la emisión del mismo.

TIPOS

Carné Joven Europeo Clásico:

Es el carné que ofrece exclusiva y únicamente las ventajas y descuentos ofrecidos por este carné, que son las que emanan de la European Youth Card Association.

Carné Joven Europeo Financiero:

Es el carné que además de ofrecer las ventajas y descuentos del carné clásico, está asociado a una tarjeta financiera ofrecida por el banco colaborador, con todas las prestaciones y ventajas que esta entidad ofrezca en dicho producto, pudiendo pagar con este carné las compras en comercios o sacar dinero en los cajeros automáticos y todas aquellas otras que el producto ofrezca.

DATOS VENTA DE CARNÉS:

BMN

Carnés Clásicos: 2.654. Uds.

Carnés Financieros: 5.039. Uds.

CAIXABANK

Carnés Clásicos: 1.121. Uds.

Carnés Financieros: 1.457. Uds

10.271. Uds.

Total de Carnés vigentes al finalizar 2017: **22.392. Uds.****CARNÉ JOVEN +30**

El “Carné Joven +30” se instrumentaliza a través de una tarjeta de carácter personal e intransferible, a la cual se asocian una serie de descuentos o beneficios en los servicios o productos ofrecidos por establecimientos comerciales o entidades públicas o privadas adheridas al programa. Estos descuentos y servicios previamente han sido establecidos por estos comercios y entidades.

Para la puesta en marcha de este Carné, el 21 de septiembre de 2017 se publicó en el BORN mediante una resolución del Director General de Juventud por la que se aprueba el programa Carné Joven +30 de la Región de Murcia

La forma de adquirir el “Carné Joven +30” es a través de BMN – Banco Mare Nostrum, entidad financiera que lo gestiona.

El hecho de que el “Carné Joven+30” esté asociado a una entidad financiera queda justificado por las infraestructuras que la entidad aporta al programa, tanto por el número de oficinas distribuidas por toda la región, lo que facilita que los jóvenes puedan adquirir este carné en cualquier municipio, como por los recursos materiales y de personal que aporta al programa.

Para ello la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firmó un convenio, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes–Dirección General de Juventud-, y el Banco Mare Nostrum, S.A. para el desarrollo del “Carné Joven +30” el 11 de octubre de 2017 con una vigencia de 4 años desde la fecha de firma y prorrogable 4 años más.

Al finalizar el año habían adheridas a este Carné Joven+30, 46 empresas relacionadas con academias de enseñanza, ópticas, centros de salud, tiendas de muebles, informática, alojamiento, y Ocio y tiempo libre.

CONCURSO “Mi Carné Joven Me hace Ganar”

Para la promoción del Carné Joven y el Carne Joven +30 en nuestra región se realizó un concurso en redes sociales, Facebook e Instagram. Entre los participantes se realizó un sorteo y se seleccionaron a tres jóvenes con la opción de poder realizar compras por un valor de 1000€ cada uno en los establecimientos o servicios adheridos a estos carnés. Las carreras para comprar se realizaron los días 2, 3 y 4 de enero en las localidades de Lorca, Cartagena y Murcia respectivamente.

ASISTENCIA A EVENTOS DE OCIO Y CULTURALES PARA JÓVENES PARA LA PROMOCIÓN DEL CARNÉ JOVEN

La Dirección General de Juventud, en colaboración con BMN-Banco Mare Nostrum asistió a eventos multitudinarios de ocio para jóvenes organizados en distintos municipios de la región con el fin de promocionar el Carné Joven. En estos eventos se montó una pequeña carpa con mostrador y banderas promocionales del carné joven y juventud. Donde se ofrecía información de este carné: beneficios y donde y como obtenerlo. A los interesados se les ofrecía de forma promocional la posibilidad de obtenerlo gratuitamente. Para estos eventos, BMN dispuso de dos personas que realizaron el trabajo informadores y recogida de datos conjuntamente con los corresponsales juveniles.

Eventos, fechas y lugares donde se asistió:

MUNICIPIO	EVENTO	FECHA
San Pedro del Pinatar	Holi Party Day	29 de julio
Alcantarilla	Holi Party Day	16 de septiembre

MUNICIPIO	EVENTO	FECHA
Mazarrón (Puerto de Mazarrón)	Spume Run	19 de agosto
Abarán	Spume Run	1 de septiembre
Nonduermas	Concurso talentos Corografías	11 de septiembre
Torreagüera	Concierto Xuso Jones	30 septiembre
Alcantarilla	Octubre Joven	27 y 28 octubre

INSTALACIONES JUVENILES

RESIDENCIA PARA JÓVENES

La Residencia para Jóvenes es una instalación ubicada en Plaza Islas Baleares, nº1 30007 MURCIA, que tiene la finalidad de facilitar el alojamiento a los jóvenes desplazados de su domicilio por razones de estudio o trabajo, en edades comprendidas entre los 18 y 35 años.

El centro tiene una capacidad de 74 plazas, distribuidas en 46 apartamentos. Consta de 7 plantas y se accede a desde la Plaza Islas Baleares. La zona se encuentra bien comunicada, desde las Avenidas de Juan Carlos I y Aben Arabí, en una zona de expansión, pero dotada de todos los servicios necesarios.

Los apartamentos son individuales y dobles, predominando estos últimos, y están situados en las 7 plantas en altura del edificio, exceptuando 4 apartamentos para personas con discapacidad que se encuentran en la planta baja.

La ocupación de la residencia durante los meses de septiembre a junio ha sido completa con las 74 plazas ocupadas. Los meses de julio y agosto la ocupación ha

estado por debajo del 50%. Las plazas para el periodo 2016/2017 se convocaron el 30 de junio de 2016 dando prioridad a los residentes durante el periodo 2015/2016.

Residencia para Jóvenes.

Su funcionamiento se realiza a través de un contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión de la instalación.

Servicios contratados:

Alojamiento, servicio de portería y vigilancia, limpieza, servicio de mantenimiento, servicio de administración.

· Empresa contratada para la explotación de la Instalación:

El Molino, Formación, Ocio y Tiempo Libre S.L.

Fecha firma contrato: 7 noviembre 2016

Duración Contrato: 5 años prorrogable por igual periodo

Canon de adjudicación: 3.000€ anuales.

ALBERGUES

Los albergues juveniles son instalaciones que tienen como finalidad proporcionar alojamiento asequible y adaptado a las necesidades de la población joven fomentando su movilidad.

Son lugares idóneos para la realización de actividades relacionadas con el tiempo libre, la cultura, el deporte, la naturaleza y al mismo tiempo posibilitan las relaciones y la convivencia entre jóvenes, tanto de grupos organizados como de forma individual.

Para poder utilizar los servicios de un albergue juvenil, en la Región de Murcia, en España y los que se reparten por todo el mundo, más de 4.000, el único requisito es ser titular del carné de alberguista en la modalidad que corresponda: juvenil, adulta, familiar o de grupo. El carné de alberguista se puede conseguir en los propios albergues juveniles y en las Oficina de Turismo Joven de la Región de Murcia.

La Dirección General de Juventud dispone de dos Albergues Juveniles en la Región: Albergue Juvenil “Calarreona” y Albergue Juvenil “El Valle” que están asociados a la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ).

Estas instalaciones están gestionadas por empresas contratadas para prestar los servicios que se ofrecen.

- **Albergue Juvenil “El Valle”.** (La Alberca. Murcia)

Su funcionamiento se realiza a través de un contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión de la instalación.

Servicios contratados:

Alojamiento, recepción gestión y administración, alimentación, limpieza, mantenimiento, jardinería, expedición y venta de carnés, piscina, promoción, divulgación y publicidad de la instalación.

- Empresa contratada para la explotación de la Instalación:
PROSEDE S.L.

Fecha firma contrato: 29 noviembre 2014

Duración Contrato: 5 años prorrogable por igual periodo.

Canon de adjudicación: 16.000€ anuales.

- **Albergue Juvenil “Calarreona”.** (Carretera de Vera. Águilas)

Su funcionamiento se realiza a través de un contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión de la instalación.

Servicios contratados:

Alojamiento, recepción, gestión y administración, alimentación, limpieza, mantenimiento y jardinería, expedición y venta de carnés, promoción, divulgación y publicidad de la instalación

- Empresa contratada para la explotación de la Instalación:

MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S.L.U.

Fecha firma contrato: 7 noviembre 2016

Duración Contrato: 5 años prorrogable por igual periodo

Canon de adjudicación: 5.000€ anuales

DATOS DE OCUPACIÓN DE LOS ALBERGUES:

ALBERGUE "El Valle"

Plazas disponibles: 52

Personas: 4.197

Grupos: 58

Pernoctaciones: 1.949

ALBERGUE "Calarreona"

Plazas disponibles: 87

Personas: 3.130

Grupos: 76

Pernoctaciones: 8.412

TOTALES:

Plazas disponibles: 139

Personas: 7.327

Grupos: 134

Pernoctaciones: 10.361

COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

El Decreto nº. 80/2013, de 26 de julio regula las actividades de ocio y tiempo libre en el territorio de la Región de Murcia; actividades en las que participen 10 o más jóvenes, con edades comprendidas entre 12 y 30 años, cuando su ejecución requiera la pernoctación mínima de tres noches consecutivas fuera del domicilio habitual de los participantes.

Un total de 42 entidades informaron a través del procedimiento 0442 de la realización de actividades de ocio y tiempo libre en la Región de Murcia. Igualmente, tal y como se establece en el apartado 3º del artículo 10 del decreto, referente a las condiciones medioambientales y de seguridad, y para afianzar la salud y seguridad de los participantes a estas actividades, desde la Dirección General de Juventud, conforme se fueron recibiendo las comunicaciones de las entidades, se informó a los ayuntamientos donde se iban a realizar las actividades.

En cuanto a la inspección de estas actividades, tal y como se establece en el artículo 13 del decreto, no se realizaron por no disponer la Dirección General de Juventud de inspectores para desempeñar estas funciones

DATOS:

Nº de comunicaciones de inicio de actividad recibidas:	42
Comunicaciones durante los meses de marzo y abril:	8
Comunicaciones durante los meses de julio y agosto:	26
Comunicaciones durante los meses de diciembre y enero	8

SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL

PROGRAMA ERASMUS+: JUVENTUD EN ACCIÓN

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea para la educación, la formación, la juventud y el deporte que estará en vigor desde 1 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2020. El capítulo de juventud brinda apoyo para que los jóvenes adquieran habilidades esenciales para su desarrollo personal y profesional mediante la educación no formal e informal y potencia el papel de los trabajadores y las organizaciones favoreciendo la movilidad y la cooperación en el ámbito de la juventud.

Para la gestión de este capítulo se ha designado como agencia nacional al Instituto de la Juventud quien coordina la aplicación del programa con los organismos de juventud de las comunidades autónomas así como con el Consejo de la Juventud de España.

La Comisión Europea reconoce la experiencia y conocimientos adquiridos, a través de la **educación no formal**, durante el desarrollo de los proyectos financiados por Erasmus +: Juventud en Acción, mediante el certificado **Youthpass**.

Erasmus+: Juventud en Acción, se estructura en tres acciones clave:

Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

- **Movilidad de los jóvenes:**

 - Intercambios juveniles

 - Servicio Voluntario Europeo (SVE)

- **Movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud:**

 - Formación y trabajo en red de los trabajadores

Acción clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

· **Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud:**

Apoyo a la innovación

Apoyo al intercambio de buenas prácticas

Acción clave 1: Apoyo a las reformas de las políticas

· **Diálogo estructurado:**

Reuniones entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud

De forma general, pueden participar estudiantes, profesores, formadores, personas que realicen prácticas profesionales o participen en programas de educación de adultos, voluntarios, jóvenes, **entre 13 y 30 años**, según acciones, y trabajadores en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.

La participación se hace a través de **las organizaciones** que presentan proyectos para ser financiados. Hay tres convocatorias anuales para presentar proyectos.

Corresponde a la Dirección General de Juventud de la CARM como parte de la **Agencia Nacional Española (ANE)** la gestión del programa Erasmus+: Juventud en Acción.

En el año 2017 se presentaron, en las tres convocatorias, un total de **39 proyectos** por parte de las organizaciones de la Región de Murcia, de los cuales recibieron financiación **23 proyectos**, por un **importe total de 552.340,32 €**. Distribuidos de la siguiente manera, 4 proyectos de formación y trabajo en red de los trabajadores, 10 proyectos de servicio voluntario europeo, 8 de intercambios juveniles y uno de asociaciones estratégicas.

El Servicio Voluntario Europeo (SVE) es una de las acciones del programa Erasmus+ en el ámbito de Juventud, que promueve la movilidad de las personas por motivos de

aprendizaje. Da la posibilidad de realizar un voluntariado de hasta 12 meses en un país distinto al que reside el joven. La Región de Murcia suele acoger cada año unos 20 voluntarios europeos a través del programa Erasmus+.

En la actualidad la Región de Murcia cuenta con 20 entidades diferentes acreditadas de envío y acogida de voluntarios, entre las que se encuentran, tanto en ONG o Asociaciones sin ánimo de lucro como son la Asociación Intercultural-Cazalla de Lorca, la Asociación Euroacción Murcia, la Asociación Inuendo Global, la Asociación Nacional Proyecto Abraham, la Asociación Traperos de Emaús de la Región de Murcia, el Espacio Educativo Cucurumillo, la Asociación Jardín Waldorf de Murcia y Astrade. Como en organismos públicos como el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado de la Universidad de Murcia o las Concejalías de Juventud del Ayuntamiento de Murcia y de Cartagena. De las cuales 3 de estas organizaciones se han acreditado en el 2017.

Durante el año 2017 un total de **56 jóvenes murcianos** han realizado su servicio de voluntariado europeo en diferentes países fuera de España, a través de diferentes entidades de Murcia acreditadas en el SVE como entidades de envío. Así mismo, **27 jóvenes voluntarios** de diferentes países han venido a la Región de Murcia acogidos por organizaciones murcianas.

FORMACIONES A LA LLEGADA DE VOLUNTARIOS EUROPEOS

Uno de los aspectos clave del SVE es la formación de los voluntarios y la evaluación de su actividad, ya que permite guiar a los jóvenes voluntarios, a través de una metodología de educación no formal, antes, durante y tras su periodo de voluntariado en el extranjero. Es de gran importancia la formación a la llegada de los voluntarios ya que proporciona a los jóvenes una orientación y un apoyo continuos a lo largo de su periodo de voluntario. Esta formación contribuye a la educación y al desarrollo de la persona voluntaria, le sirve para resolver conflictos y prevenir riesgos.

Objetivos específicos de esta formación son:

1. Dar a conocer el Programa Erasmus+ Juventud, la Unión Europea y la Agencia Nacional Española.
2. Presentar el contexto histórico, social, cultural y geográfico en el que se desarrolla su labor voluntaria en España.
3. Proporcionar herramientas y recursos de aprendizaje intercultural y de comunicación que permitan a los voluntarios mejorar sus habilidades, conocimientos y actitudes durante su SVE.
4. Ayudar a que los voluntarios y voluntarias planifiquen y desarrollen sus propios objetivos de aprendizaje para su SVE.
5. Proporcionar un espacio de encuentro e intercambio entre voluntarios.

Estas formaciones las imparte un equipo de cuatro formadores especializados en Programas Europeos, Aprendizaje Intercultural, Educación No Formal y en lenguas extranjeras.

En el 2017 en la Región de Murcia se han organizado dos formaciones a la llegada de voluntarios:

- **Del 10 al 15 de julio de 2017**, celebrada en el Albergue Casa Grande de Coy, Lorca. En la que han participado 21 Jóvenes Voluntarios de 11 países (Italia, Francia, Hungría, Polonia, Portugal, Turquía, Ucrania, Jordania, Uruguay Colombia y Vietnam). Los 3 voluntarios procedentes de América Latina y Asia van a realizar su voluntariado en una organización de la Región de Murcia, ya que el Programa Erasmus+ también permite presentar proyectos con terceros países.

Estos jóvenes han venido a España para realizar tareas de voluntariado durante más de 6 meses en diferentes organizaciones que tienen su sede en las CCAA de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Valencia y Murcia, integrándose en distintos proyectos donde realizaran tareas con población local desfavorecida.

Del 16 al 21 de octubre de 2017, celebrada en el Albergue Juvenil de Calarreona (Águilas). En la que han participado 26 Jóvenes Voluntarios de Italia, Letonia, Chequia, Bélgica, Holanda, Portugal, Hungría, Eslovaquia, Grecia, Finlandia, Polonia, Alemania, Estonia, Ucrania, Luxemburgo y Bulgaria. Estos jóvenes han venido a España para realizar tareas de voluntariado en las CCAA de Andalucía, Cataluña, Valencia y Murcia, en distintos proyectos.

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL (TCA)

Las Actividades de Cooperación Transnacional (TCA) son una modalidad de proyectos y actividades de la Acción clave 2 y coexiste con la adjudicación de subvenciones para proyectos de asociaciones estratégicas. Las actividades de cooperación transnacional (TCA) son un instrumento de las Agencias Nacionales que gestionan el programa Erasmus+ para alcanzar sus objetivos y otorgar valor añadido, incrementando la calidad del conjunto de actividades del capítulo de juventud del programa Erasmus+.

Los cursos de formación dentro de las Actividades de Cooperación Transnacional (TCA), pueden ser coordinados por alguno de los centros de recursos SALTO o por las agencias nacionales. SALTO-YOUTH es una red de 6 centros de recursos que trabajan en áreas prioritarias europeas dentro del campo de la juventud.

Las actividades formativas en la que han participado jóvenes residentes en la Región de Murcia son:

1. **Europe@DJHT Creating a social and fair Europe**, del 27-30 Marzo de 2017, en Düsseldorf (Alemania).
2. **Shape it, move it, be it!**, del 4-6 Mayo de 2017, en Verín-Chaves (Galicia).
3. **EVS learning notebook! - Get Better Get Internacional!**, del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2017, en Mollina (Málaga).
4. **Tool Fair XII - Waves of Innovation**, del 6 al 10 de noviembre de 2017, en Varna (Bulgaria).
5. **EVS as a Tool for Social Inclusion**, del 24 al 30 de noviembre de 2017, en Coimbra (Portugal).

ENCUENTRO NACIONAL 30 ANIVERSARIO ERASMUS +: JUVENTUD EN ACCIÓN

Con motivo del **30 aniversario del Programa Erasmus+** la Agencia Nacional Española en colaboración con la Dirección General de Juventud de la Región de Murcia organizo un **Encuentro Nacional celebrado en la ciudad de Murcia del 27 al 30 de septiembre de 2017.**

La finalidad de reflexionar sobre los logros alcanzados que entre todos (jóvenes, técnicos, trabajadores juveniles...) a lo largo de estos años y compartir sus historias y experiencias. Además de celebrar el 30 aniversario del Erasmus+ se aprovechó, para, en el ecuador del programa, reflexionar sobre las fortalezas y claves del éxito del Programa y debatir sobre el futuro y las posibilidades de mejora, entre todos los que hemos contribuido al éxito del mismo.

Paralelamente a las actividades conmemorativas del 30 aniversario, se realizó la Evaluación Intermedia del programa “Erasmus + Juventud para reflexionar sobre el desarrollo del Programa, afianzar el trabajo en redes, detectar nuevas necesidades y poder diseñar estrategias formativas y de cooperación futura. Además de visibilizar, multiplicar y difundir los resultados a la ciudadanía, mostrando a Europa las **CARAS de la GENERACIÓN ERASMUS de España.**

El Encuentro se enmarcó en una metodología de educación no formal con un formato activo y participativo, dando un especial protagonismo a las experiencias personales de los participantes.

Los participantes fueron técnicos de CCAA que gestionan el programa, trabajadores y formadores juveniles de las distintas Administraciones Públicas y de Entidades, así jóvenes con experiencia en el programa o con experiencia en programas anteriores europeos de juventud.

La totalidad del Encuentro fue financiado por la Comisión Europea a través de la Agencia Nacional Española. Desde la Desde la Dirección General de Juventud de la CARM se gestionaron parte de los gastos correspondientes al Encuentro por importe total de **32.778,20 €.**

PREMIOS JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA

En el año 2016 se volvieron a convocar los Premios Juventud Región de Murcia, con la finalidad de reconocer y distinguir las actuaciones de los jóvenes y a favor de los jóvenes que destaquen por su especial incidencia en el desarrollo político, social, económico, asociativo y cultural de la juventud en el ámbito de la Región, se trata de la octava convocatoria de estos premios.

Los galardones fueron creados en el año 2002 y la última convocatoria pública se realizó a finales de 2008. En el 2016, siete años después, la entrega de estos premios se retomó “como medida de impulso y apoyo a la participación activa de la población joven, entre 14 y 36 años, en la sociedad”.

En esta nueva convocatoria de los Premios Juventud Región de Murcia se han establecido seis categorías, una categoría más que en anteriores ediciones. El **Premio Iniciativa** para reconocer aquellas ideas y proyectos que supongan actuaciones novedosas e innovadoras desarrolladas por jóvenes en el ámbito de la juventud, mientras que el **Premio Compromiso** para premiar la mejor labor social y voluntaria desarrollada de forma regular y permanente por jóvenes o en el ámbito de la juventud.

El **Premio Participación** para aquellas actuaciones que fomenten la participación y presencia activa de los jóvenes en la sociedad, y el **Premio Solidaridad**, para reconocer el apoyo incondicional y desinteresado a causas o intereses ajenos realizados por jóvenes o en el ámbito de la juventud.

Asimismo, el **Premio Emprendimiento Social**, la nueva categoría, reconocerá aquellas iniciativas en el ámbito empresarial que tengan un objetivo social o medioambiental y que hayan sido desarrolladas por jóvenes o en el ámbito de la juventud. El último premio es **Joven del Año**, con el que se premiará la actuación relevante realizada por un joven en el ámbito social, cultural o científico de nuestra Región.

Pueden proponer candidaturas a estos premios todas aquellas entidades inscritas en el Censo de Entidades Juveniles y de Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de la Región de Murcia, así como las administraciones públicas y todos los centros de enseñanza públicos o privados de la Región. La propuesta deberá in

acompañada de una memoria explicativa que contenga la motivación, los méritos y la trayectoria que justifican la propuesta.

Los Premios Juventud Región de Murcia se entregan en un acto en el que los galardonados reciben una versión escultórica de un dibujo original del pintor murciano José María Párraga y un diploma acreditativo en reconocimiento a la labor realizada.

En el año 2017 se convocó la IX edición de los Premios Juventud Región de Murcia, a la que se presentaron 13 candidaturas diferentes. El acto de entrega de los premios se desarrolló el 14 de diciembre de 2017, en el Anexo Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

PREMIADOS 2017	
MODALIDAD	CANDIDATURA
PARTICIPACIÓN	ASOCIACION DE ESTUDIANTES IES ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA (AEAX)
COMPROMISO	GRUPO SCOUTS BALATE DE MULA
INICIATIVA	ASOCIACIÓN DE SEXUALIDAD EDUCATIVA (ASSEX)
SOLIDARIDAD	JÓVENES VOLUNTARIOS ANÓNIMOS QUE PRESTARON SU AYUDA DURANTE LAS INUNDACIONES SUFRIDAS EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES EL PASADO DICIEMBRE DE 2016
EMPRENDIMIENTO SOCIAL	ASOCIACIÓN NIKADEDA PROYECTO INCUBADORAS
JOVEN DEL AÑO	KEVIN SANTOS VALERO

CONCURSO EUROSCOLA

La Oficina de Información del Parlamento Europeo en España, en colaboración con la Representación en España de la Comisión Europea, la Secretaría de Estado para la Unión Europea (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) y en esta ocasión con la colaboración especial de la Embajada de Italia, convoca la XXIII edición del Concurso Euroscola dedicado al 60 aniversario de la firma del Tratado de Roma (1957-2017).

El objetivo de esta convocatoria es el de reflexionar con los jóvenes sobre el proceso de transformación de la Unión Europea en espacio de libertad, justicia y seguridad a lo largo de estos 60 años; valorar lo que hemos alcanzado y analizar los desafíos actuales. Para ello el Concurso propone como tema central: conocer la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea como texto que recoge los principios y valores de los pueblos y ciudadanos de la UE, tras 60 años de compromiso y camino juntos.

El Concurso se desarrolla a través de una plataforma interactiva educativa en Internet: www.euro-scola.com

Los objetivos generales son:

1. Fomentar el uso de Internet y de las nuevas tecnologías como herramientas educativas.
2. Acercar la Unión Europea a los jóvenes, mejorando sus conocimientos y fomentando su implicación en la construcción de Europa.

La inscripción se formaliza directamente a través de la página web del Concurso www.euro-scola.com.

Para participar es necesario inscribirse por equipos de máximo diez (10) alumnos/as, de entre quince (15) y dieciocho (18) años.

La competición consistió en la elaboración de un vídeo con una duración máxima de un minuto y treinta segundos (1´30´´) cuya temática se base en alguno de los derechos recogidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Los centros ganadores reciben como premio una ayuda de viaje para participar en una sesión del programa EUROSCOLA del Parlamento Europeo, a celebrar en Estrasburgo (Francia). Además reciben los premios adicionales que ofrecen las diferentes entidades nacionales y autonómicas colaboradoras con el Concurso Euroscola. Cada uno de los jóvenes que compone el equipo ganador de la Región de Murcia recibe como premio, por parte de la Dirección General de Juventud, el carné joven.

Los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas son los encargados de dar difusión e información de la convocatoria del Concurso, así como de hacer la entrega de los premios a los equipos ganadores.

El equipo ganador de esta edición en la Región de Murcia ha sido, **"SAN PETER-SBURGO"** del Centro Educativo San Pedro Apóstol, del municipio de San Pedro del Pinatar.

Enlace donde se puede visualizar el vídeo por el que han obtenido el premio es: <https://www.youtube.com/watch?v=d16VIsPlsUs>

De los **14 equipos** de la Región de Murcia que participaron, además del ganador se clasificaron los siguientes 4 equipos:

- IES Juan Carlos I, Murcia equipo "Doce Estrellas sobre azul"
- IES Felipe de Borbón, Ceutí, equipo "Homaly"
- IES Samaniego, Alcantarilla, equipo "Eurosamaniego2"
- IES Santa María de los Baños, Fortuna, equipo "BLACK CAVE"

Los **14 equipos** que participaron en el concurso fueron de los siguientes centros:

- IES JUAN CARLOS I de Murcia
- IES INFANTA ELENA de Jumilla

- COLOEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS de Alcantarilla
- IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS de Fortuna
- CEC SAN PEDRO APÓSTOL de San Pedro del Pinatar
- IES ALFONSO ESCÁMEZ de Águilas
- COLEGIO LA MILAGROSA de Totana
- SAMANIEGO de Alcantarilla
- SAGRADO CORAZON DE JESUS de Alcantarilla
- IES FELIPE DE BORBÓN de Ceutí

El miércoles, 7 de junio de 2017, el Director General de Juventud hizo entrega de los premios a los componentes del equipo ganador, mediante un acto celebrado en propio Centro Educativo San Pedro Apóstol en San Pedro del Pinatar.

ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA:

LABORATORIO DE ARTE JOVEN “LAB”

Espacio de intercambio, encuentro y reflexión vinculado al contexto artístico. Durante el año 2017 el LAB ha sido cedido a colectivos, entidades públicas y privadas y jóvenes en general como lugar de ensayo y para exhibiciones y exposiciones.

NOS VEMOS EN LOS BARES

Un nuevo programa de la Dirección General de Juventud puesto en marcha por primera vez en el 2017, con la finalidad de promocionar a los jóvenes músicos murcianos emergentes, y de dar a conocer su talento, ofreciéndoles la oportunidad de tocar en directo en bares de diferentes municipios de la Región de Murcia.

Convocatoria dirigida a jóvenes nacidos o residentes en la Región de Murcia con edades comprendidas entre los **18 y 36 años** que practiquen cualquier estilo o género musical, de forma individual o en grupo.

Tras la finalización del plazo de inscripción, la Dirección General de Juventud elaboró una lista de grupos musicales y solistas murcianos que se inscribieron, a la vez que una relación de los bares que igualmente los solicitaron, para la realización de actuaciones en directo en bares de diferentes municipios de la Región de forma gratuita.

Las actuaciones se desarrollaron durante el primer semestre de 2017. Desde la Dirección General de Juventud se coordinaron las actuaciones en los bares de los diferentes municipios y se asumieron los gastos correspondientes al transporte de los músicos hasta el lugar de la actuación y la manutención.

Los locales donde se realizaban las actuaciones era el responsable de montar el escenario, el equipo de sonido y de luz.

Los grupos o solistas deberán actuar con sus propios instrumentos.

- Nº de grupos inscritos: **33**
- Nº de locales inscritos: **29**

(De **13 municipios** diferentes: Abanilla, Abaran, Cehegín, Caravaca de la Cruz, Las Torres de Cotillas, Ricote, San Pedro del Pinatar, Campos del Río, Águilas, Murcia, Blanca, Pliego y Las Torres de Cotillas).

- Nº de conciertos realizados: **21**, con la actuación de **42** grupos/solistas.

Programa financiado en un 70% por Estrella de Levante. Coste total del programa **10.819,82€**.

SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

A esta sección le corresponden la gestión y difusión de información juvenil, el apoyo informativo y de documentación para la elaboración y ejecución de los programas de la Dirección General de Juventud.

ACTUACIONES 2017

- Encuentro de formación 2017-2018 de Corresponsales Juveniles en el Albergue Juvenil de Calarreona de Águilas, 2 y 3 de diciembre
- Puesta en marcha del punto de información europea EURODESK
- Contratación de rediseño del portal “mundojoven.org”

Los datos son los siguientes:

1. Programa de Información Juvenil en centros educativos “Corresponsales juveniles” 2017
 - a. Con 137 corresponsales de 34 municipios y
 - b. 64 centros, de los cuales 63 centros de Secundaria y
 - c. 1 universitario en la UPCT
2. Redes Sociales
 - a. Durante 2017 la participación en Facebook alcanzó los 4.979 seguidores (consultado el 19/02/2018).
 - b. En Twitter 3.067 seguidores
 - c. En el canal de Telegram corresponsales: con perfil de Técnicos 43
 - d. Corresponsales juveniles 151, de los cuales tutores son 47.
3. Incremento de productos informativos: Adhesión a la Red Eurodesk: servicio de información dirigido a jóvenes que quieren conocer y participar en programas de la Unión Europea sobre formación, educación, voluntariado, becas de estudios, ocio, etc

4. Rediseño del portal web Mundojoven:

La Dirección General resolvió el problema que tenía el portal Mundojoven de visualización en dispositivos móviles, contratando el rediseño del portal web Mundojoven.org en el programa de software libre liferay, que desde hace tiempo utilizaba educarm.es, y otros de nuestra misma consejería, dicho contrato recayó en la empresa SQA, durante 2017 y el rediseño está terminado, y en pruebas. Tenemos pendientes sesiones formativas del software Liferay al personal de la Dirección General de Juventud.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Servicio de Deportes

Servicio de Instalaciones Deportivas

SERVICIO DE DEPORTES

SECCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR PARA EL CURSO 2016/2017

ORDEN DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Orden de 11 de agosto de 2016 (BORM de 28 de agosto, de la Consejería de Cultura y Portavocía, por la que se aprueba el programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar para el curso 2016-2017.

RESOLUCIONES QUE DESARROLLAN EL PROGRAMA

APROBACIÓN DE LAS REGLAS TÉCNICAS DEL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de 14 de septiembre de 2016 (BORM de 29 de septiembre), de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación y la normativa técnica de los deportes incluidos en el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil correspondientes al programa “Deporte en Edad Escolar” para el curso 2016-2017.

NORMATIVA DISCIPLINARIA DEL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de 14 de septiembre de 2016 (BORM de 29 de septiembre), de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las normas de disciplina deportiva del Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil correspondientes al programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar” para el curso 2016/2017.

CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación y la normativa técnica del Campeonato de Deporte Adaptado en Edad Escolar de la Región de Murcia para Discapacitados Psíquicos, Físicos y Sensoriales correspondiente al programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar para el curso 2016- 2017.

CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, DE RENDIMIENTO DEPORTIVO Y DEPORTE ADAPTADO PROMOVIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y FEDERACIONES DEPORTIVAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS

Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación en las campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los ayuntamientos o federaciones deportivas a través de escuelas deportivas, incluidas en el programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar para el curso 2016/2017.

NOMBRAMIENTO DE JUEZ ÚNICO DEL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Deportes, por la que se designa al juez único de competición del programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar para el curso 2016/2017.

CALENDARIO DE JORNADAS Y FINALES REGIONALES DEL CAMPEONATO DE
PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL CURSO 2016/2017

JORNADA/FINAL REGIONAL	SEDE	FECHA
JORNADA TENIS DE MESA ZONA NORTE	SABADO, 3 DE DICIEMBRE 2016	MOLINA DE SEGURA
JORNADA BÁDMINTON ZONA NORTE	SABADO, 3 DE DICIEMBRE 2016	LAS TORRES DE COTILLAS
JORNADA TENIS DE MESA ZONA SUR	SABADO, 14 DE ENERO 2017	LORCA
JORNADA BÁDMINTON ZONA SUR	SABADO, 21 DE ENERO2017	SAN PEDRO DEL PINATAR
JORNADA ORIENTACIÓN ZONA SUR	SABADO, 21 DE ENERO 2017	ALHAMA DE MURCIA
1ª JORNADA DE AJEDREZ	SABADO, 28 DE ENERO 2017	MOLINA DE SEGURA
FINAL REGIONAL CAMPO A TRAVÉS INFANTIL - CADETE - JUVENIL	MIERCOLES, 1 DE FEBRERO 2017	PUERTO LUMBRERAS
FINAL REGIONAL DE TENIS DE MESA	SABADO, 4 DE FEBRERO 2017	LORCA
FINAL REGIONAL DE AJEDREZ	SABADO, 11 DE FEBRERO 2017	MOLINA DE SEGURA
FINAL REGIONAL DE PETANCA	SABADO, 11 DE FEBRERO 2017	ALGUAZAS
FINAL JUGANDO AL ATLETISMO ALEVÍN	JUEVES, 16 DE FEBRERO 2017	ALCANTARILLA

JORNADA/FINAL REGIONAL	SEDE	FECHA
FINAL REGIONAL DE BÁDMINTON	SABADO, 18 DE FEBRERO 2017	CARTAGENA
FINAL JUGANDO AL ATLET. BENJAMÍN	MIERCOLES, 22 DE FEBRERO 2017	YECLA
JORNADA ORIENTACIÓN ZONA NORTE	SABADO, 25 DE FEBRERO 2017	CALASPARRA
FINAL REGIONAL CAMPO A TRAVÉS BENJAMÍN - ALEVÍN	VIERNES, 10 DE MARZO 2017	LORCA
CUARTOS FINAL CADETE - JUVENIL	SABADO, 11 DE MARZO 2017	MURCIA
FINAL REGIONAL DE ORIENTACIÓN	SABADO, 11 DE MARZO 2017	MOLINA DE SEGURA
SEMIFINAL CADETE - JUVENIL CUARTOS INFANTIL	SABADO, 18 DE MARZO 2017	MURCIA
FINAL REGIONAL JUVENIL	SABADO, 25 DE MARZO 2017	SAN JAVIER
FINAL REG. INICIACIÓN AL RUGBY TOUCH	SABADO, 25 DE MARZO 2017	SANTOMERA
FINAL REGIONAL DE DUATLÓN	SABADO, 25 DE MARZO 2017	SAN PEDRO DEL PINATAR
FINAL REGIONAL DE DOMINÓ	VIERNES, 31 DE MARZO 2017	SAN JAVIER

JORNADA/FINAL REGIONAL	SEDE	FECHA
FINAL REGIONAL NANO NANA	VIERNES, 31 DE MARZO 2017	SAN JAVIER
FINAL REGIONAL CADETE	SABADO, 1 DE ABRIL 2017	SAN JAVIER
SEMIFINAL INFANTIL- CUARTOS BENJAMÍN - ALEVÍN	SABADO, 6 DE MAYO 2017	MURCIA
FINAL REGIONAL INFANTIL	SABADO, 13 DE MAYO 2017	AGUILAS
SEMIFINAL BENJAMÍN - ALEVÍN	SABADO, 13 DE MAYO 2017	MURCIA
FINAL REGIONAL DE FÚTBOL 8 FEMENINO	SABADO, 13 DE MAYO 2017	MAZARRÓN
FINAL ATLETISMO ALEVÍN - JUVENIL	VIERNES, 19 DE MAYO 2017	CARTAGENA
FINAL ATLETISMO INFANTIL - CADETE	SABADO, 20 DE MAYO 2017	CARTAGENA
FINAL REGIONAL DE TRIATLÓN	SABADO, 20 DE MAYO 2017	LOS ALCÁZARES
FINAL REGIONAL BENJAMÍN - ALEVÍN	SABADO, 27 DE MAYO 2017	SAN JAVIER
FINAL REGIONAL DE VOLEY PLAYA	SABADO, 3 DE JUNIO 2017	MAZARRÓN
FINAL REGIONAL DE MATE	SABADO, 3 DE JUNIO 2017	MAZARRÓN

**CALENDARIO CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO EN EDAD ESCOLAR DE LA
REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2016/2017**

JORNADA REGIONAL	LOCALIDAD	FECHA
BALONCESTO	SAN JAVIER. INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES	19 DE OCTUBRE DE 2016
TENIS DE MESA	MOLINA DE SEGURA PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
NATACIÓN	LORCA PISCINA MUNICIPAL CD. SAN ANTONIO	25 DE ENERO DE 2017
PETANCA	CARTAGENA. LOS BARREROS.	22 DE FEBRERO DE 2017
ATLETISMO	MURCIA ESTADIO MUNICIPAL MONTE ROMERO.	15 DE MARZO DE 2017
FUTBOL 7	TOTANA. COMPLEJO VALVERDE REINA	26 DE ABRIL DE 2017
FUTBOL-SALA	S. JAVIER INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	17 DE MAYO DE 2017

**ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN
EDAD ESCOLAR EN LA REGIÓN DE MURCIA EN 2017**

Por Resolución de 15 de diciembre de 2016, el CSD designa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como Sede de los siguientes Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar a celebrar en 2017:

- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TENIS DE MESA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR, CELEBRADO EN MURCIA DEL 29 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2017.
- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BÁDMINTON POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR, CELEBRADO EN CARTAGENA DEL 19 AL 22 DE JUNIO DE 2017.
- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR, CELEBRADO EN LORCA DEL 17 AL 18 DE JUNIO DE 2017.
- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR, CELEBRADO EN LORCA DEL 30 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2017.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL CSD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A TRAVÉS DE REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR CELEBRADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA EN 2017.

Resolución del Consejo Superior de Deportes de 28 de julio de 2017, de Subvenciones para el desarrollo de los Campeonatos de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas correspondientes al año 2017.

- Campeonato de España de Atletismo en Edad Escolar: 12.113,56€
- Campeonato de España de Bádminton en Edad Escolar: 17.833,86€
- Campeonato de España de Tenis de Mesa en Edad Escolar: 17.833,86€
- Campeonato de España de Voley Playa en Edad Escolar: 14.805,47€

II CONCURSO DE REDACCIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO “JOSÉ FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ” PARA JÓVENES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA. CURSO 2016/2017.

La Dirección General de Deportes, mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, aprobó la convocatoria del II Concurso de Redacción al Mérito Deportivo “José Francisco Pérez Sánchez” para Jóvenes en Edad Escolar de la Región de Murcia.

Este concurso tiene por objeto fomentar entre el alumnado de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por medio de la expresión escrita, los principios inspiradores del Programa de Actividad Física y

Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia, aprobado para el curso 2016/2017 por Orden de 11 de agosto de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía.

Una vez valoradas por el Jurado de la convocatoria las redacciones presentadas por los Centros de Enseñanza participantes, y elevado el fallo a la Dirección General de Deportes, con fecha 14 de diciembre de 2016 se RESUELVE el II Concurso de Redacción al Mérito Deportivo “José Francisco Pérez Sánchez” para Jóvenes en Edad Escolar de la Región de Murcia 2016, mediante la publicación, de los nombres de los alumnos y centros de enseñanza seleccionados en primer y segundo lugar.

El acto de entrega de los premios se realizó durante la celebración de la Gala de entrega de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia, el día 20 de diciembre de 2016 en el Auditorio y Palacio de Congresos Víctor Villegas de Murcia.

RELACIÓN DE PREMIADOS

CATEGORIA GRUPO A - 5º/6º PRIMARIA

- Primer Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y para el Centro Escolar al que representa, por importe de 250,00€ cada uno.

Título del trabajo: DEPORTE Y VALORES

Autora: Verónica Guillamón Guillamón, de 6º de Primaria

Centro Escolar: CEIP Virgen del Oro de Abarán

- Segundo Premio, ex aequo: Un lote de material deportivo para el alumno y el Centro Escolar al que representa, por importe de 100,00€ cada uno.

Título del Trabajo: UNA HISTORIA DE SUPERACIÓN

Autor: Gonzalo Medina Martínez, de 6º de Primaria

Centro Escolar: CEIP Alfonso X El Sabio de Yecla

- Segundo Premio, ex aequo: Un lote de material deportivo para el alumno y el Centro Escolar al que representa, por importe de 100,00€ cada uno.

Título del Trabajo: ÁNGEL FRANCO MARTÍNEZ

Autor: Rubén Alburquerque Franco, de 6º de Primaria

Centro Escolar: CEIP Nuestra Señora de Belén de Murcia

CATEGORIA GRUPO B - 1º/2º ESO

- Primer Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y para el Centro Escolar al que representa, por importe de 250,00€ cada uno.

Título del trabajo: MARÍA TERESA PERALES.

Autora: Paloma García Montoya, de 2º de la ESO

Centro Escolar: IES Aljada de Puente Tocinos (Murcia)

- Segundo Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y el Centro Escolar al que representa, por importe de 100,00€ cada uno.

Título del trabajo: NUESTROS DEPORTISTAS OLVIDADOS

Autor: Jaime Ruiz Morales, de 1º de la ESO

Centro Escolar: IES Vega del Argos de Cehegín

CATEGORIA GRUPO C - 3º/4º ESO

- Primer Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y para el Centro Escolar al que representa, por importe de 250,00€ cada uno.

Título del trabajo: EL MÉRITO DEPORTIVO

Autor: Aarón Vicente Hernández, de 4º de la ESO

Centro Escolar: Colegio Montezahar de Las Torres de Cotillas

- Segundo Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y el Centro Escolar al que representa, por importe de 100,00€ cada uno.

Título del Trabajo: PARA EL DEPORTE NO HAY BARRERAS

Autor: Miranda Moreno Núñez, de 4º de la ESO

Centro Escolar: IES Valle del Segura de Blanca

PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA POR AYUNTAMIENTO,
CATEGORÍA Y SEXO 2016-2017

AYUNTAMIENTO	BENJAMIN		ALEVIN		INFANTIL		CADETE		JUVENIL		TOTAL
	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	
Abanilla	0	0	50	29	0	0	0	0	0	0	79
Abarán	105	93	127	113	6	5	2	0	14	0	465
Aguilas	78	68	579	460	221	167	195	77	110	38	1993
Albudeite	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcantarilla	335	314	950	774	396	230	335	143	134	77	3688
Alcazares, Los	123	106	235	171	82	34	59	20	14	10	854
Aledo	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Alguazas	0	0	173	98	59	52	87	44	16	9	538
Alhama de Murcia	348	259	459	304	41	59	28	54	4	12	1568
Archena	206	208	192	174	95	51	71	35	40	32	1104

Beniel	92	112	113	116	9	3	12	13	5	2	477
Blanca	0	0	0	0	18	12	12	18	18	16	94
Bullas	0	0	0	0	4	10	15	14	0	0	43
Calasparra	53	63	70	107	2	0	0	0	1	0	296
Campos del Rio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caravaca de la Cruz	125	51	695	365	245	65	226	44	32	5	1853
Cartagena	464	452	773	774	280	280	273	276	236	165	3973
Cehegín	43	42	128	67	32	36	33	20	20	5	426
Ceutí	17	23	91	75	20	8	6	6	18	19	283
Cieza	117	116	442	305	476	276	426	258	320	161	2897
Fortuna	139	139	171	140	12	0	9	0	7	0	617
Fuente Alamo	174	180	168	137	44	36	13	14	8	6	780
Jumilla	86	69	465	341	268	205	286	168	67	31	1986
Librilla	8	8	8	8	8	4	4	0	11	0	59

Lorca	1.002	770	2.384	1.905	1.432	989	1.500	1.077	680	375	12.114
Lorquí	0	0	0	0	17	0	0	0	10	8	35
Mazarrón	226	172	508	303	186	104	211	180	170	47	2107
Molina de Segura	1.001	579	1.451	1.202	298	269	246	178	45	29	5.298
Moratalla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mula	53	37	100	98	52	51	56	25	32	18	522
Murcia	1.341	949	2.512	1.823	669	431	591	392	541	259	9.508
Ojós	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Pliego	0	0	22	26	0	0	0	0	0	0	48
Puerto Lumbreras	67	32	195	135	7	3	5	2	5	1	452
Ricote	9	9	16	3	1	0	0	0	0	0	38
San Javier	221	189	268	225	82	62	58	60	65	37	1267
San Pedro del Pinatar	77	81	430	281	21	20	13	8	10	7	948

Santomera	54	42	179	95	95	68	13	18	14	0	578
Torre Pacheco	249	268	396	283	81	42	49	35	17	13	1433
Torres de Cotillas	120	138	261	227	155	166	132	97	62	33	1391
Totana	440	243	1.075	510	328	200	273	64	122	45	3.300
Ulea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unión, La	326	278	325	289	100	74	65	32	10	2	1501
Villanueva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yecla	189	205	149	146	73	57	60	35	45	10	969
TOTAL DEPORTISTAS	7.888	6.295	16.169	12.109	5.915	4.069	5.364	3.407	2.903	1.472	65.591
DEPORTISTAS GLOBAL	14.183	28.278	9.984	8.771	4.375	65.591					

DEPORTISTAS CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA HOMBRES: 38.223

DEPORTISTAS CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA MUJERES: 27.368

TOTAL DEPORTISTAS CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA: 65.591

PARTICIPANTES EN EL CAMPETONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
CURSO 2016-2017 POR DEPORTES

DEPORTES	BENJAMIN		ALEVIN		INFANTIL		CADETE		JUVENIL		TOTAL
	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	
Ajedrez	0	0	194	79	69	11	36	5	14	1	409
Atletismo	0	0	1.523	1.300	976	817	741	663	340	203	6.563
Badminton	0	0	208	141	141	93	134	97	79	45	938
Baloncesto	0	0	989	694	298	259	373	176	179	77	3.045
Baloncesto 3x3	328	179	269	215	0	0	0	0	0	0	991
Balonmano	0	0	1.263	810	305	193	361	177	128	45	3.282
Boxeo	0	0	3	0	3	2	14	0	1	0	23
Ciclismo gimkana	0	0	9	27	4	0	0	0	0	0	40
Cross	3.321	3.064	4.864	4.116	2.213	1.604	1.826	1.183	924	478	23.593
Dominó	0	0	48	31	5	5	3	3	1	1	97
Duatlón	97	46	170	102	57	30	34	13	26	12	587

Fútbol 8	7	87	0	146	0	0	0	28	0	0	268
Fútbol Sala	0	0	2.556	868	1.087	262	1.088	340	628	177	7.006
Jugando al Atletismo	1.719	1.581	1.444	1.393	0	0	0	0	0	0	6.137
Mate	615	489	792	752	0	0	0	0	0	0	2.648
Multideporte	1.345	568	0	0	0	0	0	0	0	0	1.913
Nano, Nana, P.Grecorromana	211	171	247	232	0	0	0	0	0	0	861
Orientación	0	0	411	396	230	251	183	122	74	71	1.738
Petanca	0	0	62	33	27	5	16	2	9	2	156
Rugby Touch	63	42	105	71	9	1	0	0	0	0	291
Tenis de Mesa	99	21	290	64	223	42	149	37	97	26	1.048
Triatlón	47	83	123	72	53	38	41	19	33	3	512
Voleibol	0	0	510	477	155	296	271	351	222	238	2.520
Voley Playa	0	0	109	70	60	160	94	191	148	93	925
	7.852	6.331	16.189	12.089	5.915	4.069	5.364	3.407	2903	1472	65.591

DATOS DE INTERÉS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- **CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES:**

DE PRIMARIA:

CURSO 2016/2017: 271

DE SECUNDARIA + CENTROS CONCERTADOS:

CURSO 2016/2017: 207

TOTAL CENTROS PARTICIPANTES:

CURSO 2016/2017: 478

- **PARTICIPACIÓN DE DOCENTES:**

COORDINADORES:

CURSO 2016/2017: 478

OTROS DOCENTES:

CURSO 2016/2017: 655

TOTAL PARTICIPACIÓN DE DOCENTES:

CURSO 2016/2017: 1133

PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS PROMOVIDAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS

MUNICIPIO	PRE-BENJAMÍN	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE	JUVENIL	OPEN	TOTAL
Abanilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Abarán	62	38	38	20	6	3	0	167
Águilas	0	0	0	0	0	0	659	659
Albudeite	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcázares, Los	27	49	79	26	24	0	26	231
Aledo	0	0	0	0	0	0	0	0
Alguazas	0	0	0	0	0	0	46	46
Alhama	146	96	82	59	36	18	0	437
Archena	0	0	0	0	0	0	0	0
Beniel	0	0	0	0	0	0	0	0

Blanca	0	0	0	0	0	0	0	0
Bullas	0	0	0	0	0	0	0	0
Calasparra	0	0	0	0	0	0	0	0
Campos Río	0	0	0	0	0	0	0	0
Caravaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	1393	1489	1828	529	252	163	0	5654
Cehegín	0	0	0	0	0	0	0	0
Ceutí	0	0	0	0	0	0	0	0
Cieza	0	27	0	0	0	0	0	27
Fortuna	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuente Álamo	9	19	8	0	0	0	0	36
Jumilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Lorca	30	81	96	19	4	0	0	230

Lorquí	0	0	12	0	0	9	0	21
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0
Molina Segura	0	0	0	0	0	0	0	0
Moratalla	0	0	0	0	0	0	0	0
Mula	0	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	1.378	1.382	1.477	1.068	705	363	65	6.438
Ojós	0	0	0	0	0	0	0	0
Pliego	0	0	0	0	0	0	0	0
Pto Lumbreras	0	0	0	0	0	0	0	0
Ricote	0	0	0	0	0	0	0	0
San Javier	0	173	66	0	0	0	226	465
San Pedro	138	106	123	62	52	13	0	494
Santomera	0	0	0	0	0	0	218	218
Torre Pacheco	46	55	60	41	32	1	0	235

Torres Cotillas	20	31	30	24	12	2	27	146
Totana	0	0	0	0	0	0	108	108
Ulea	0	0	0	0	0	0	0	0
Unión, La	37	50	30	0	0	0	20	137
Villanueva	0	0	0	0	0	0	0	0
Yecla	903	462	446	141	66	1	0	2.019
TOTAL	4.189	4.058	4.375	1.989	1.189	573	1.395	17.768

DEPORTISTAS CAMPAÑAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS HOMBRES: 10.892

DEPORTISTAS CAMPAÑAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUJERES: 6.876

TOTAL DEPORTISTAS CAMPAÑAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS: 17.768

PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO EN EDAD ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA CURSO 2016/2017

MUNICIPIO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Abanilla			0
Abarán			0
Aguilas			0
Albudeite			0
Alcantarilla			0
Alcazares, Los			0
Aledo			0
Alguazas			0
Alhama de Murcia			0
Archena			0
Beniel			0
Blanca			0
Bullas			0
Calasparra			0
Campos del Rio			0
Caravaca de la Cruz	24	8	32
Cartagena	54	32	86

MUNICIPIO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Cehegín			0
Ceutí			0
Cieza	24	30	54
Fortuna			0
Fuente Alamo			0
Jumilla			0
Librilla			0
Lorca	73	43	116
Lorquí			0
Mazarrón	11	6	17
Molina de Segura	50	21	71
Moratalla			0
Mula			0
Murcia	121	61	182
Ojós			0
Pliego			0
Puerto Lumbreras			0
Ricote			0
San Javier	57	30	87

MUNICIPIO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
San Pedro del Pinatar			0
Santomera			0
Torre Pacheco			0
Torres de Cotillas			0
Totana			0
Ulea			0
Unión, La	18	16	34
Villanueva			0
Yecla	31	33	64
	463	280	743

DEPORTISTAS CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO HOMBRES: 473

DEPORTISTAS CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO MUJERES: 280

TOTAL DEPORTISTAS CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO: 743

PARTICIPANTES EN JORNADAS DEPORTIVAS SINGULARES CURSO 2016/2017

MUNICIPIO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Abanilla			0
Abarán			0
Aguilas			0
Albudeite			0
Alcantarilla			0
Alcazares, Los			0
Aledo			0
Alguazas	220	130	350
Alhama de Murcia			0
Archena	654	621	1.275
Beniel			0
Blanca			0
Bullas			0
Calasparra			0
Campos del Rio			0
Caravaca de la Cruz			0
Cartagena			0
Cehegín			0

MUNICIPIO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Ceutí			0
Cieza			0
Fortuna			0
Fuente Alamo			0
Jumilla			0
Librilla			0
Lorca			0
Lorquí			0
Mazarrón			0
Molina de Segura	31	41	72
Moratalla			0
Mula			0
Murcia			0
Ojós			0
Pliego			0
Puerto Lumbreras			0
Ricote			0
San Javier			0
San Pedro del Pinatar			0

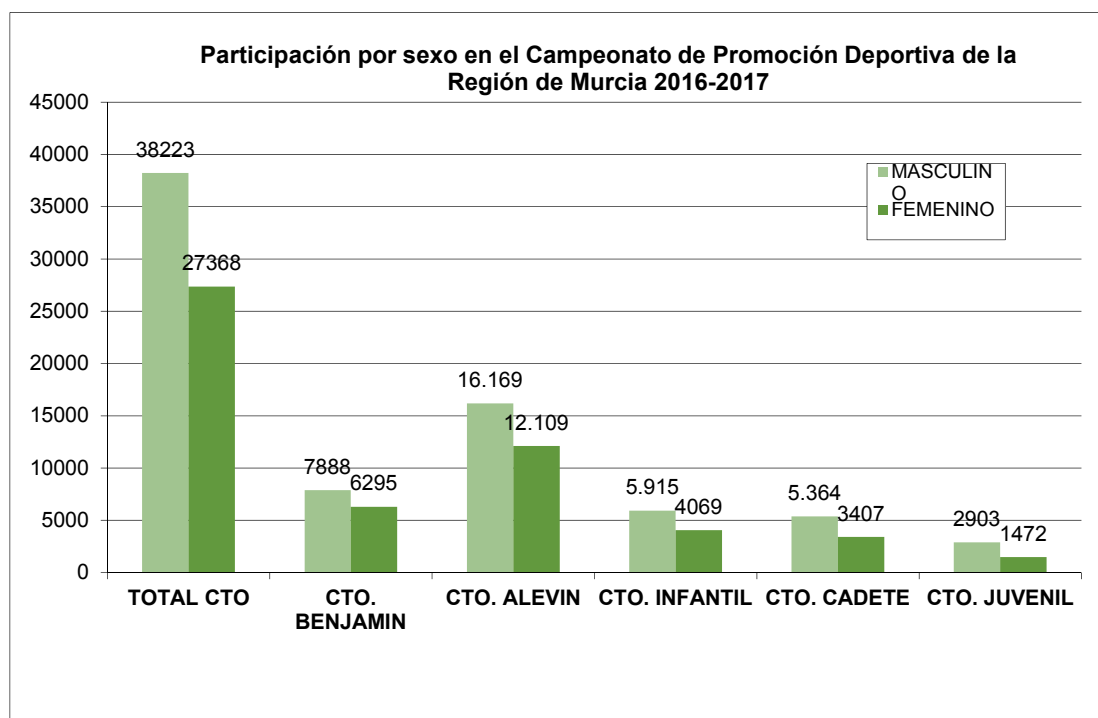
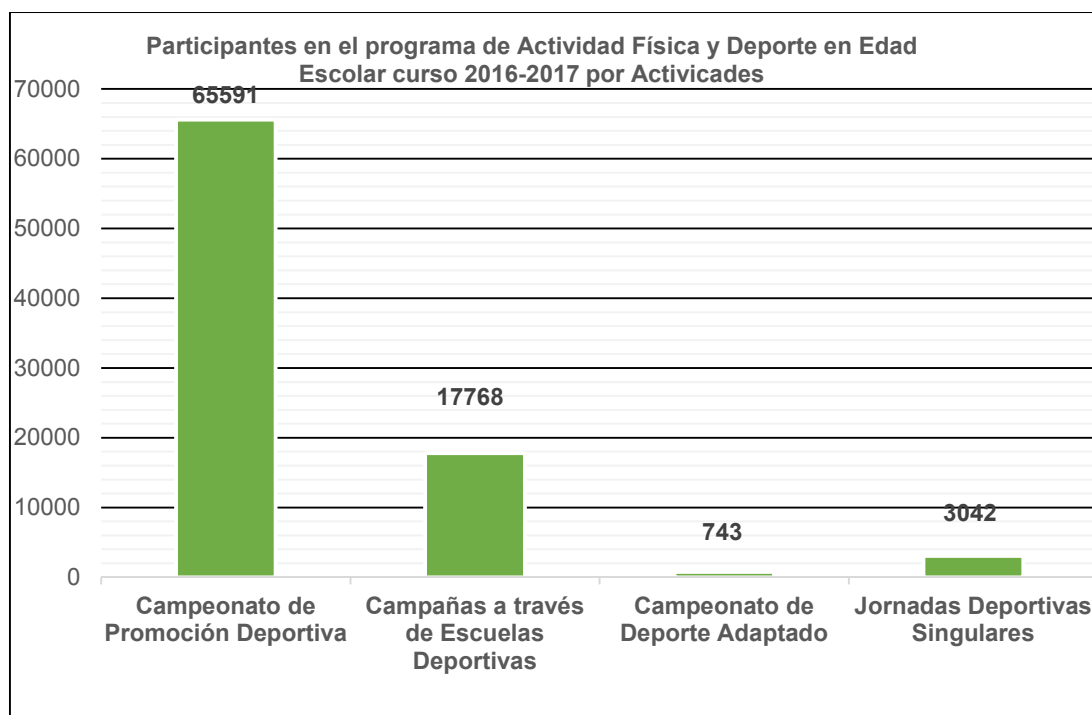
MUNICIPIO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Santomera	255	194	449
Torre Pacheco			0
Torres de Cotillas	128	102	230
Totana	140	99	239
Ulea			0
Unión, La			0
Villanueva			0
Yecla	245	182	427
	1.673	1.369	3.042

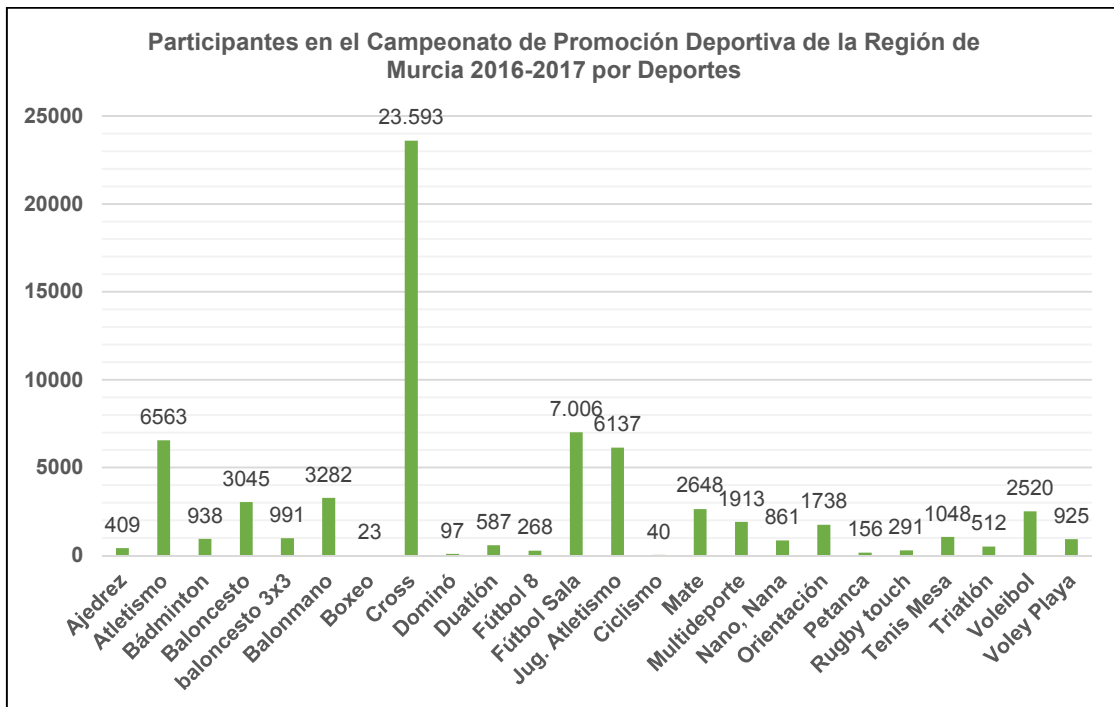
DEPORTISTAS JORNADAS DEPORTIVAS SINGULARES HOMBRES: 1.673

DEPORTISTAS JORNADAS DEPORTIVAS SINGULARES MUJERES: 1.369

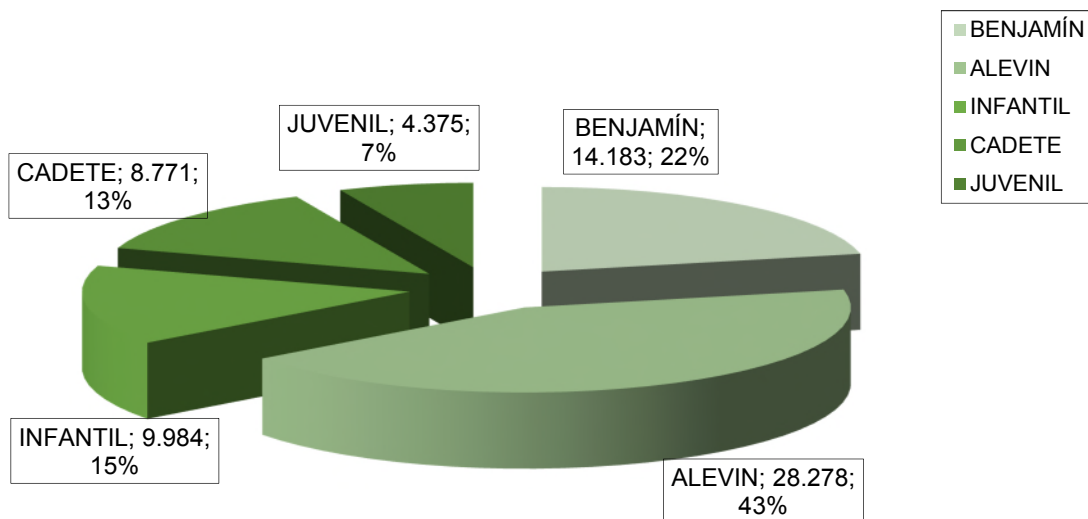
TOTAL DEPORTISTAS JORNADAS DEPORTIVAS SINGULARES: 3.042

GRÁFICOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA CURSO 2016-2017





Participantes en el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia 2016-2017 por Categorías



SECCIÓN DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEPORTIVAS

La Sección de Cooperación con Entidades Deportivas es la unidad administrativa integrada en el Servicio de Deportes, a la que competen las funciones de asistencia técnico-administrativa para la:

- a. Gestión de los programas de deporte de competición, de alto nivel y de alto rendimiento regional.
- b. Gestión de los programas de fomento del asociacionismo deportivo.
- c. Asistencia técnica, gestión de ayudas y control de las entidades deportivas de la Región de Murcia.

ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SECCIÓN DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2017

De acuerdo con el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia la Sección de Cooperación con Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes ha realizado durante el ejercicio presupuestario 2017 las tareas que tiene encomendadas a través de las actividades y actuaciones siguientes:

SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Durante el ejercicio de 2017, el Servicio de Instalaciones Deportivas abordó la puesta en marcha del proyecto de gasto correspondiente a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma (detalle en la tabla más abajo elaborada), llevándose a cabo, en relación con el mismo, una serie de trabajos (informes, memorias, documentos contables, revisiones, correcciones...) que terminaron concretándose en la publicación de las siguientes Órdenes:

- a. Orden de la Consejería de Educación Juventud y Deportes por la que se convocan subvenciones a las federaciones deportivas de la Región de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la realización de un programa de promoción deportiva para la anualidad 2017. El importe de las subvenciones se ha financiado con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.457A.48460, proyecto 18128 “Federaciones y asociaciones deportivas”, por una cuantía de 650.000 €.

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	13.000
Federación Deportiva de la Región de Murcia de Deportes Aéreos de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	9.000
Federación de Ajedrez de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	11.000
Federación de Atletismo de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	26.000
Federación de Automovilismo de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	3.000
Federación de Bádminton de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	9.000
Federación de Baloncesto de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	26.000

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación de Balonmano de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	15.000
Federación de Béisbol y Softbol de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	11.000
Federación de Billar de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	7.000
Federación de Bolos de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	4.000
Federación de Bolos Cartageneros de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	4.000
Federación de Boxeo de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	11.000
Federación de Caza de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	17.000
Federación de Ciclismo de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	26.000
Federación Regional Murciana de Colombicultura	Promoción Deportiva	15/12/2017	11.000
Federación de Colombófila de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	3.000

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación deportes para Minusválidos Psíquicos de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	13.000
Federación de Dominó de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	6.000
Federación de Esgrima de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	6.000
Federación de Espeleología de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	7.000
Federación de Esquí Náutico y Wakeboard de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	2.000
Federación de Fútbol de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	26.000
Federación de Fútbol Americano de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	7.000
Federación de Galgos de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	4.000
Federación de Gimnasia de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	11.000
Federación de Gimnasia Estética de Grupo	Promoción Deportiva	15/12/2017	8.000

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación de Golf de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	11.000
Federación de Halterofilia de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	4.000
Federación de Hípica de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	11.000
Federación de Hockey de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	9.000
Federación de Judo y Deportes Asociados de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	13.000
Federación de Kárate de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	8.000
Federación de Kickboxing de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	4.000
Federación de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	19.000
Federación de Montañismo de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	24.000
Federación de Motociclismo de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	8.000

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación de Motonáutica de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	7.000
Federación de Natación de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	21.000
Federación de Orientación de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	19.000
Federación de Pádel de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	11.000
Federación Territorial Murciana de Patinaje de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	8.000
Federación Deportiva de la Región de Murcia de Pelota	Promoción Deportiva	15/12/2017	8.000
Federación de Pesca de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	15.000
Federación de Petanca de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	7.000
Federación de Piragüismo de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	15.000
Federación de Remo de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	4.000
Federación de Rugby de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	9.000

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación de Salvamento y Socorrismo de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	4.000
Federación de Taekwondo de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	17.000
Federación Deportiva R. Murcia de Tenis C.A.R. Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	19.000
Federación de Tenis de Mesa de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	15.000
Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	8.000
Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	9.000
Federación de Triatlón de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	19.000
Federación de Vela de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	11.000
Federación de Voleibol de la Región de Murcia	Promoción Deportiva	15/12/2017	17.000

- b. Orden de la Consejería de Educación Juventud y Deportes por la que se convocan ayudas económicas a deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia que compiten en pruebas deportivas olímpicas/paralímpicas, en categoría absoluta o senior. El importe de las subvenciones se ha financiado con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.457A.48461, proyecto 45614 “Programa y actividades de promoción al deportista”, por una cuantía de 50.000 €.

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Mantecón Gutiérrez, Sergio	Deportistas de élite	19/12/2017	6697 €
Mohssine Moutair Makroub	Deportistas de élite	19/12/2017	6697 €
Albaladejo Martínez, Lorenzo	Deportistas de élite	19/12/2017	6697 €
Ruíz Pérez, Úrsula	Deportistas de élite	19/12/2017	2234 €
López Nicolás, Miguel Ángel	Deportistas de élite	19/12/2017	8373 €
Gallardo García, María Isabel	Deportistas de élite	19/12/2017	9302 €
Cabello Llamas, Alfonso	Deportistas de élite	19/12/2017	10000 €

- c. Orden de la Consejería de Educación Juventud y Deportes por la que se convocan ayudas económicas a deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia. El importe de las subvenciones se ha financiado con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.457A.48461, proyecto 45665 “Programa y actividades de promoción al deportista”, por una cuantía de 100.000 €.

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Antonio Jesús Imbernón Hernández	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
María Ascensión Coy Nieto	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	503,33
Josefa Vera Yepes	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	503,33
David Almohalla Moreno	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	503,33
Yolanda Pérez Cava	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
José Antonio Maldonado Albaladejo	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Vicente Guardiola Poveda	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Ana María Lamberto García	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Luís Miguel Giner Soler	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Alberto Martínez Navarro	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Juan Rafael Heredia Mena	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	3008,80

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Pilar Núñez Villadeamigo	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1170,09
Jorge Satorres Huertas	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	3008,80
Ricardo Marín Arcis	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	669,11
Sonia Ruiz Escribano	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	669,11
Amanda Cano Gómez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Manuel Bermúdez Jiménez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	3008,80
Iván López Pérez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Jaime Martínez Morga	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Sergio López Barranco	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	3008,80
Benjamín Sánchez Bermejo	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1504,40
Rafael de la Hoz Tuells	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	2005,87

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Juan Antonio Sánchez Navarro	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	669,11
Laura Bueno Giménez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	503,33
Cristina Gómez Jiménez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Alejandro Sáez Tárraga	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Javier Valero Manzanares	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Antonio Maestre Hernández	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	669,11
Alba Rey García	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Antonio Vera Ortega	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Juan David Zapata García	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Gloria Rodríguez Sánchez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	3008,80
Angel José Conesa Guillén	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Rubén García Ortíz	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Alberto martínez Murcia	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Juan Cánovas Miras	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	2005,87
Irene Méndez Melgarejo	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1170,09
Enrique Siscar Meseguer	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1270,99
María Ramal García	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Claudia León Martínez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	2005,87
Jose Manuel Ruiz Sánchez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1170,09
Marina Sánchez Ferrer	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1404,11
Laura Salmerón Baños	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Sonia Martínez García	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
María Dolores Coello Maneiros	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	703,47
Luis Alberto Ortega Ortega	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Carlos Alcaraz Garfia	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Juan Francisco. Moya Balibrea	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Beatriz Carmona Quevedo	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Ana Alcaraz Gómez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	503,33
María Rodríguez Iniesta	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1002,94
Jorge Ayuso Hernández	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	2005,87
Roberto Oliver García	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Jesús Martínez Serrano	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Carmen Coello Maneiros	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	703,47

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Fernando Pérez Sarabia	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
José Antonio Gómez Romero	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	2005,87
José Francisco Soler Fortes	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Lorena Lera Celda	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Joaquin Martínez Abellán	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Carla Lera Celda	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56
Andrea García Jiménez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	703,47
Eloy Teruel Rovira	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	3008,80
Teresa Nimes Pérez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	3008,80
Úrsula Ruiz Pérez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	2766,00
Juan Emilio Gutiérrez Berenguel	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1337,24

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Javier López Sánchez	Deportistas alto rendimiento	22/12/2017	1671,56

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, se incluyeron cuatro subvenciones nominativas destinadas a las siguientes entidades, con el siguiente detalle.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	PROYECTO	FECHA ORDEN	SUBVENCIÓN
Asociación Deportiva Games Sport	Organización senderos del Mar Menor	45395		25.000 €
Asociación de la Prensa Deportiva de la Región de Murcia	Gala del deporte de Murcia 2017	45396		24.000 €
Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia	Promoción del deporte	45398		10.000 €
Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas	Vuelta Ciclista a la Región de Murcia	45399		20.000 €

TOTAL	79.000 €
-------	----------

En relación con lo anterior, en el Servicio de Deportes se llevó a efecto la tramitación de dicha subvención, materializándose la concesión de las mismas por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Durante el ejercicio de 2017, el Servicio de Instalaciones Deportivas abordó la puesta en marcha del proyecto de gasto correspondiente a los Presupuestos Participativos (detalle en la tabla más abajo elaborada), llevándose a cabo, en relación con el mismo, una serie de trabajos (informes, memorias, documentos contables, revisiones, correcciones...) que terminaron concretándose en la publicación de las siguientes Órdenes:

- a. Orden de la Consejería de Educación Juventud y Deportes por la que se convocan subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia para la organización de eventos deportivos de categoría nacional e internacional, de segunda o posterior edición que se celebren en la Región de Murcia durante el año 2017. El importe de las subvenciones se ha financiado con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.457A.48460, proyecto 45130 "Programa de apoyo a clubes de deporte base", por una cuantía de 100.000 €.

CLUB DEPORTIVO	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
CLUB DEPORTIVO CRONOS DE MURCIA (II TORNEO NACIONAL CLUB CRONOS JM PUENTE TOCINOS)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3637,72

CLUB DEPORTIVO	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
REAL CLUB DE REGATAS SANTIAGO DE LA RIBERA (REGATAS REAL CLUB DE REGATAS SANTIAGO DE LA RIBERA 2017)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2976,32
CLUB ATLETISMO LA MANGA DE SAN JAVIER (CROSS CABO DE PALOS)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2893,64
UCAM CLUB DE ATLETISMO CARTAGENA (LIGA NACIONAL DE CLUBES DE ATLETISMO)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3000,00
CLUB NATACIÓN FUENSANTA (TROFEO FUENSANTA DE NATACIÓN)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3555,05
MURCIA SPORT CLUB (SUBIDA MORATALLA-CASA DE CRISTO)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	1901,54
A.D. ELIOCROCA (XXX MEDIA MARATHON INTERNACIONAL CIUDAD DE LORCA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3058,99
CLUB DE TENIS CARTAGENA (XXIX TORNEO SUB-15 NACIONAL DE TENIS)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3141,67

CLUB DEPORTIVO	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
CIUDAD DE CARTAGENA)			
CLUB DE TENIS CARTAGENA (COPA CHALLENGE CIUDAD DE CARTAGENA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3141,67
BLANCA CLUB DE PIRAGÜISMO (XXVIII DESCENSO NACIONAL DEL RIO SEGURA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2728,29
BLADE RUNNERS CALASPARRA (III VUELTA AL SANTUARIO VIRGEN DE LA ESPERANZA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	1550,00
CLUB BILLAR MURCIA (LIGA NACIONAL DE BILLAR 1ª DIVISIÓN)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2562,94
CLUB BILLAR CASINO DE CARTAGENA (CAMPEONATO DEL MUNDO BILLAR TRES BANDAS UNDER 22)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2976,32
CLUB BILLAR CASINO DE CARTAGENA (LIGA NACIONAL DE BILLAR A TRES BANDAS)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2728,29

CLUB DEPORTIVO	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
CLUB AROS (VIII SUMMER CUP)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3720,40
CLUB BALONCESTO MYRTIA (COMPETICIÓN FEB LIGA LEB PLATA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3555,05
CLUB LA PALESTRA (II COPA DE ESPAÑA LUCHA PLAYA "MAR MENOR GAMES")	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2810,97
CLUB LA PALESTRA (IV IBÉRICA LUCHA GRECORROMANA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3389,69
CLUB LA PALESTRA (II COPA DE ESPAÑA MMA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2893,64
CLUB DE TENIS EL LIMONAR (OPEN NACIONAL DE TENIS MEMORIAL MANUEL BAÑOS)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3141,67
CLUB NAÚTICO SANTA LUCÍA (OPEN NACIONAL PESCA-MEMORIAL GUSTAVO.MOSCA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2232,24
CLUB LORQUINO DE CARRERAS DE ORIENTACIÓN EN LA	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2810,97

CLUB DEPORTIVO	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
NATURALEZA (LORCA O-MEETING 2017)			
CLUB DEPORTIVO EF CIUDAD DE YECLA (V TORNEO F-8 ALEVIN EF CIUDAD DE YECLA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3720,40
CLUB NATACIÓN MURCIA (TROFEO DE NATACIÓN CIUDAD DE MURCIA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3500,00
REAL CLUB DE REGATAS DE CARTAGENA (CAMPEONATO DE ESPAÑA ORC III GRAN TROFEO SPAR)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2314,91
REAL CLUB DE REGATAS DE CARTAGENA (XXVIII REGATA CARTAGENA-IBIZA COPA PIERE DELONE. TROFEO ESTRELLA DE LEVANTE)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2645,61
REAL CLUB DE REGATAS DE CARTAGENA (COPA DE ESPAÑA DE KAYAK DE MAR)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3050,00
REAL CLUB DE REGATAS DE CARTAGENA (COPA	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	959,38

CLUB DEPORTIVO	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
NAVEGANTES ILUSTRES DE CARTAGENA)			
CLUB DE PETANCA LAS PALOMAS (TORNEO NACIONAL DE PETANCA FERIA DE MURCIA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2397,59
PEÑA CICLISTA GUERRITA (TROFEO GUERRITA-MEMORIAL JUAN ROMERO Y DIEGO SÁNCHEZ)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3224,44
CLUB BALONMANO AGUILAS (CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO CATEGORÍA CADETE MASCULINO-SECTOR G)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2769,00
MURCIA CLUB DE TENIS 1919 (CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TENIS ABSOLUTO POR EQUIPOS MASCULINOS DE PRIMERA CATEGORÍA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3141,67
AUTOMÓVIL CLUB LORCA (VI RALLYE TIERRA ALTAS DE LORCA 2017)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	1984,21

CLUB DEPORTIVO	DENOMINACIÓN	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
CLUB ATLETISMO CARTAGENA (TROFEO DE ATLETISMO CIUDAD DE CARTAGENA)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	2000,00
A.D. ELIOCROCA (LVII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL)	Organización eventos dtvos.	20/11/2017	3885,72

- b.** Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para colaborar con los gastos ocasionados con motivo de la realización de un programa de dinamización y apoyo a la actividad física y la salud dirigido al deporte base y no profesional federado para la anualidad 2017. El importe de las subvenciones se ha financiado con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.457A.48460, proyecto 45129 “Federaciones y asociaciones deportivas”, por una cuantía de 150.000 €.

FEDERACIÓN DEPORTIVA	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación de Atletismo de la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	8500,00
Federación de Bádminton de la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	1069,62

FEDERACIÓN DEPORTIVA	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación de Baloncesto la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	8500,00
Federación de Balonmano la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	6410,69
Federación de Bolos Cartageneros la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	1069,62
Federación de Boxeo la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	4007,56
Federación de Ciclismo la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	6143,79
Federación de Espeleología la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	1069,62
Federación de Fútbol la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	4007,56
Federación de Fútbol Americano la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	1069,62
Federación de Gimnasia la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	2938,94
Federación de Gimnasia Estética de Grupo	Actividad física y salud	30/11/2017	4007,56
Federación de Golf la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	7478,31

FEDERACIÓN DEPORTIVA	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación de Halterofilia la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	2138,23
Federación de Hípica la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	4007,56
Federación de Hockey la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	2938,94
Federación de Judo y Deportes Asociados la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	2938,94
Federación de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	7478,31
Federación de Montañismo la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	8500,00
Federación de Motociclismo la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	2938,94
Federación de Natación la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	4007,56
Federación de Orientación la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	6410,69
Federación de Pádel la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	5076,17
Federación Territorial Murciana de Patinaje la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	2138,23

FEDERACIÓN DEPORTIVA	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación Deportiva de la Región de Murcia de Pelota	Actividad física y salud	30/11/2017	2138,23
Federación de Pesca la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	2138,23
Federación de Petanca la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	1069,62
Federación de Piragüismo la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	7478,31
Federación de Rugby la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	1069,62
Federación de Taekwondo la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	4007,56
Federación Deportiva R. Murcia de Tenis C.A.R. Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	5076,17
Federación de Tenis de Mesa la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	2938,94
Federación de Tiro Olímpico la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	1069,62
Federación de Triatlón la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	6942,50
Federación de Vela la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	5076,17

FEDERACIÓN DEPORTIVA	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Federación de Voleibol la Región de Murcia	Actividad física y salud	30/11/2017	6143,79

RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia establece que, entre las competencias de la Dirección General de Deportes se encuentra el reconocimiento, en colaboración con las Federaciones Deportivas, a los deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia.

La Dirección General de Deportes, a través del Servicio de Deportes, coincidiendo con lo dispuesto en el artículo 79 de la precitada Ley de la Actividad Física y el Deporte y en el artículo 4º del Decreto número 7/2007, de 2 de febrero, por el que se establece el régimen de los deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia, ha procedido a la tramitación del expediente correspondiente a la publicación de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la relación anual de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia del año 2017. Dicha Orden se publica en el B.O.R.M. de 3 de marzo de 2018.

DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017

MODALIDAD DEPORTIVA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
AERONAÚTICA	José Vicente	Martínez	Cano
AERONAÚTICA	Ernesto	Fernández	Zaldívar
AERONAÚTICA	Iván Campos	Gómez	De Figueroa

MODALIDAD DEPORTIVA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
AERONAÚTICA	Miguel Antonio	Gómez	Rivas
AJEDREZ	José Carlos	Ibarra	Jerez
ATLETISMO	Alejandro	Ortuño	Muñoz
ATLETISMO	Alicia	Vazquez	Gea
ATLETISMO	Amanda	Cano	Gomez
ATLETISMO	Benjamín	Sánchez	Bermejo
ATLETISMO	Celia	Soler	Muñoz
ATLETISMO	Elena	Ruiz	Pay
ATLETISMO	Fernando Jesús	Alabau	López
ATLETISMO	Irene	Vazquez	Gea
ATLETISMO	Iván	López	Pérez
ATLETISMO	Jose Antonio	Maldonado	Albaladejo
ATLETISMO	María	Alarcón	Martínez
ATLETISMO	María	Cortijos	Guillén
ATLETISMO	Mariano	García	García
ATLETISMO	MOHAMED	KATIR	
ATLETISMO	Pablo	Díaz	Morales
ATLETISMO	Pedro	Conesa	Cerón
ATLETISMO	Rafael	Andrés	Molina

MODALIDAD DEPORTIVA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
ATLETISMO	Sergio	Jornet	Liesa
ATLETISMO	Sergio	López	Barranco
ATLETISMO	Vicente	Guardiola	Poveda
ATLETISMO	Yolanda	Pérez	Cava
CICLISMO	Mario	Carrasco	Ayen
CICLISMO	Alberto	Perez	Díaz
CICLISMO	Juan Emilio	Gutierrez	Berenguer
CICLISMO	Juan Antonio	Sanchez	Navarro
CICLISMO	Luis Miguel	Giner	Soler
CICLISMO	David Domingo	Campos	Motos
GIMNASIA	Alejandra	Albaladejo	Espín
GIMNASIA	Patricia	Albaladejo	Espín
GIMNASIA	María	Plaza	Caravaca
GIMNASIA	Elisabeth Ananda	Coll	Montero
GIMNASIA	Isabel	Casanova	Martínez
GIMNASIA	Paula	Riquelme	Mira
GOLF	Patricia	Garre	Muñoz
KICKBOXING	Ivan	Herrada	Pérez
KICKBOXING	Beatriz	Mateo	Fernández

MODALIDAD DEPORTIVA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
MONTAÑISMO	Alejandro	Ventajas	Serrano
NATAACION	Alberto	Martínez	Murcia
NATAACION	Alejandro	Puebla	Martínez
NATAACION	Ana María	Lamberto	García
NATAACION	Carmen	San Nicolás	Martínez
NATAACION	Jesús	García	Garrido
NATAACION	Paula	Sandoval	Torres
NATAACION	Roberto	Oliver	García
ORIENTACION	Raúl	Ferra	Murcia
PADEL	Araceli María	Martínez	Ibañez
PESCA	Diego	Pérez	Meroño
PESCA	Josefa	Vera	Yepes
PESCA	María Ascensión	Coy	Nieto
PESCA	Mario	Nicolás	Díaz
PELOTA	Andrea	García	Jiménez
PETANCA	María Isabel	Bosque	García
PETANCA	Dolores	García	Pérez
PETANCA	Silvia	Soriano	Romera
PIRAGÚISMO	Beatriz	Carmona	Quevedo

MODALIDAD DEPORTIVA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
PIRAGÚISMO	Laura	Salmeron	Baños
PIRAGÚISMO	Laura	Bueno	Giménez
PIRAGÚISMO	Sonia	Martínez	García
PIRAGÚISMO	Ana	Alcaraz	Gómez
PIRAGÚISMO	Elena	Navarro	Lázaro
PIRAGÚISMO	Alejandro	Sáez	Tárraga
PIRAGÚISMO	María	Martínez	Madrid
PIRAGÚISMO	Ramón Manuel	Gómez	Gracia
PIRAGÚISMO	Mohssine	Moutahir	Makroub
PIRAGÚISMO	Lázaro	López	De Haro
PIRAGÚISMO	Irene	Monreal	Ezeiza
PIRAGÚISMO	Clara	González	Lorente
PIRAGÚISMO	José Enrique	Sánchez	Martínez
PIRAGÚISMO	Ramón	Campos	López
PIRAGÚISMO	José	Moya	Egea
PIRAGÚISMO	Francisco Javier	Martínez	Ruiz
PIRAGÚISMO	María	Ramal	García
PIRAGÚISMO	María	Rodriguez	Iniesta
PIRAGÚISMO	Alejandro	Agüera	Parrón

MODALIDAD DEPORTIVA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
SQUASH	Adrián	Gracia	García
TAEKWONDO	Ángel José	Conesa	Guillén
TAEKWONDO	Andrea	Rabal	Armero
TAEKWONDO	Joaquín	Albaladejo	Cegarra
TAEKWONDO	Juan Pedro	Fernández	Alcaráz
TAEKWONDO	Juan Antonio	Saura	Ubeda
TAEKWONDO	Marta	Buendía	Sánchez
TAEKWONDO	Isabel María	Sánchez	Jiménez
TAEKWONDO	Ruben	García	Ortíz
TAEKWONDO	Paula	Vergara	Tomás
TENIS	Carlos	Alcaraz	Garfia
TENIS	Alba	Rey	García
TENIS DE MESA	Javier	Valero	Manzanares
TIRO OLIMPICO	Elisabet Zoraida	Lopez	Martínez
TIRO OLIMPICO	Miriam	Matencio	Soler
TIRO OLIMPICO	Victor Jesus	Martinez	Navarro
TIRO OLIMPICO	Antonio	Vera	Lopez
TIRO OLIMPICO	Manuel Vicente	Lopez	Sanchez
TIRO OLIMPICO	Sergio	Matencio	Soler

MODALIDAD DEPORTIVA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
TRIATLON	Natalia	Hidalgo	Martínez
VELA	Finn	Mullee	
VELA	María Dolores	Coello	Maneiros
VELA	Carmen	Coello	Maneiros
VELA	Agustín	Sosa	Nanut
VELA	Claudia	León	Martínez

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Dirección General de Deportes, a través del Servicio de Deportes, coincidiendo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte, como medidas de apoyo a los deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia, ha procedido a la tramitación de las solicitudes de certificaciones que acreditan a los deportistas de su condición como “deportista de alto rendimiento”. Concretamente se han tramitado 385 expedientes.

SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Servicio de Instalaciones Deportivas es la unidad administrativa encargada de prestar asistencia técnico-administrativa mediante asesoramiento, elaboración de estudios, emisión de informes y propuestas en las siguientes materias:

- a.** Planificación de una red de instalaciones deportivas suficiente y racionalmente distribuida.
- b.** Autorización de construcción y apertura de instalaciones o establecimientos deportivos.
- c.** Regulación de uso de instalaciones y equipamientos de titularidad autonómica.
- d.** Colaboración con los ayuntamientos de la región en materia de instalaciones deportivas.
- e.** Inversiones a realizar en materia de instalaciones y equipamientos deportivos.
- f.** Tramitación de ayudas y subvenciones para la construcción y/o mejora de instalaciones deportivas.

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2017

De acuerdo con el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia. el Servicio de Instalaciones Deportivas de la Dirección General de Deportes ha realizado durante el ejercicio presupuestario 2017 las tareas que tiene encomendadas a través de las actividades y actuaciones siguientes:

I Y II PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Al igual que en años anteriores en el Servicio de Instalaciones Deportivas se ha continuado con la gestión y tramitación de expedientes de subvenciones destinada a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consorcios y empresas públicas municipales adjudicatarias de concesión, para la financiación del I y II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. En concreto estas actuaciones afectaron durante el año 2017 a las obras, proyectos y cantidades relativas a los Convenios celebrados con los siguientes Ayuntamientos:

Fase I y IE DEL I Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Proyecto de gasto 31100.

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	2017
San Javier	Complejo Polideportivo- La Manga	25 de Junio de 2002	35.057,21
Murcia	Diversas Instalaciones Deportivas incluidas en el I Plan Regional de Instalaciones Deportivas (PRID)	30 de diciembre de 2004	289.054,72
Consorcio de Alguazas para la construcción de una Piscina Cubierta Climatizada	Piscina Cubierta climatizada	18 de julio de 2006	93.043,57
TOTAL			417.155,5

II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Proyecto de gasto 34052

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	2017
Alcantarilla	Pabellón Polideportivo C.P. Ntra. Sra. de la Salud	30 de diciembre de 2005	30.843,59
Alhama de Murcia	Césped Artificial	30 de diciembre de 2005	31.317,20
Archena	Césped Artificial	30 de diciembre de 2005	30.470,01
Blanca	Cubrir Piscina	26 de diciembre de 2005	30.565,53
Bullas	Piscina Cubierta	26 de diciembre de 2005	81.814,54
Caravaca de la Cruz	Césped Artificial	26 de diciembre de 2005	30.800,68
Cartagena	Pabellón Polideportivo” en el Albuñón “Pabellón Polideportivo” en La Palma	30 de diciembre de 2005	69.762,67
Cehegín	Complejo Polideportivo	26 de diciembre de 2005	40.231,11
Cieza	Césped Artificial	25 de octubre de 2006	30.907,95

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	2017
Fortuna	Rehabilitación del pabellón deportivo Sierra de la Pila	26 de diciembre de 2005	34.588,21
Jumilla	Rehabilitación y Acondicionamiento de la Pista de Ciclismo Velódromo La Estacada	25 de octubre de 2006	34.588,21
La Unión	Piscina Cubierta	26 de diciembre de 2005	77.124,02
Molina de Segura	Pabellón Polideportivo	30 de diciembre de 2005	30.524,72
Puerto Lumbreras	Césped Artificial	30 de diciembre de 2005	30.409,67
Ricote	Pista Polideportiva, Vestuarios y Graderío	26 de diciembre de 2005	34.588,21
Totana	Césped Artificial	30 de diciembre de 2005	31.645,45
San Pedro del Pinatar	Centro Náutico	26 de diciembre de 2005	96.467,64
Beniel	Complejo polideportivo	31 de diciembre de 2006	36.719,53
Fuente Álamo	Complejo Polideportivo	26 de diciembre de 2005	49.166,83

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	2017
Águilas	Pabellón Polideportivo	30 de diciembre de 2005	36.719,53
Yecla	Vestuarios y Campo de fútbol de césped artificial	30 de diciembre de 2008	96.457,39
Lorca	Pabellón Polideportivo en La Hoya	26 de diciembre de 2005	96.457,39
Moratalla	Piscina Descubierta” en Cañada de la Cruz y “Piscina Descubierta” en el Sabinar	30 de diciembre de 2005	49.166,83
Santomera	Campo Regional de Hockey	30 de diciembre de 2008	61.614,14
Torre Pacheco	Piscina descubierta e instalaciones para uso deportivo	30 de diciembre de 2005	51.141,83
Las Torres de Cotillas	Pabellón Polideportivo	26 de diciembre de 2005	31.245,86
Las Torres de Cotillas	Obras Complementarias de la Piscina Cubierta Climatizada	30 de diciembre de 2008	49.166,83
TOTAL			1.312.757,40

CONCESIONES DIRECTAS

En relación a la concesión directa de subvenciones, contemplada en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Servicio de Instalaciones Deportivas se llevaron a cabo en el año 2017, actuaciones tales como, Informes-memorias, Propuestas, Proyectos de Decreto y Decretos..., que dieron lugar a la firma de Convenios con algunos Ayuntamientos de la Región de Murcia para la concesión directa de subvenciones por un importe total de 350.994,12 euros, destinados a desarrollar determinados proyectos de gasto relacionados con infraestructuras deportivas, reflejados dentro del programa presupuestario de la Dirección General de Deportes.

A continuación se enumeran los Convenios mencionados y los importes de las subvenciones concedidas:

Convenio con el Ayuntamiento de Abarán para la ejecución de la obra “Reparación en Pista Polideportiva del Pabellón Municipal Príncipe de Asturias” de fecha 13 de diciembre de 2017. (Proyecto de gasto 45615)

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	IMPORTE
Abarán	Reparación en pista polideportiva del Pabellón Municipal Príncipe de Asturias	13 de diciembre de 2017	25.000 €
TOTAL			25.000 €

Convenio con el Ayuntamiento de Pliego para la ejecución de la obra “Reparación Pista de Frontenis”, de fecha 16 de noviembre de 2017. (Proyecto de gasto 45616)

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	IMPORTE
Pliego	Reparación pista de frontenis	16 de noviembre de 2017	5.994,12 €
TOTAL			5.994,12 €

Convenio con el Ayuntamiento de Alcantarilla para la ejecución de la obra “Reparación de la Pista de Atletismo”, de fecha 26 de septiembre de 2017. (Proyecto de gasto 45535)

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	2017
Alcantarilla	Reparación de la pista de atletismo	26 septiembre 2017	40.000 €
TOTAL			40.000 €

Convenio con el Ayuntamiento de La Unión para la ejecución de la obra “Reparación de Pista Deportiva” de fecha 16 de noviembre de 2017. (Proyecto de gasto 45537)

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	IMPORTE
La Unión	Reparación de pista deportiva	16 noviembre 2017	40.000 €
TOTAL			40.000 €

Convenio con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la ejecución de la obra “Reparación de la Pista de Atletismo”, de fecha 16 de noviembre de 2017. (Proyecto de gasto 45617)

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	IMPORTE
Alhama de Murcia	Reparación de pista de atletismo	16 de noviembre de 2017	100.000 €
TOTAL			100.000 €

Convenio con el Ayuntamiento de Los Alcázares para la ejecución de la obra “Reparación y Rehabilitación”, de fecha 8 de septiembre de 2017. (Proyecto de gasto 45385)

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	2017
Los Alcázares	Reparación y rehabilitación polideportivo	8 de septiembre de 2017	60.000 €
TOTAL			60.000 €

Addenda al Convenio para la construcción de la obra “Piscina Descubierta” en Ojos, de fecha 2 de mayo de 2017. (Proyecto de gasto 40185)

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	2017
Ojós	Construcción de una piscina descubierta	23 diciembre 2015 1 Addenda 2 mayo 2017	105.000 €
TOTAL			105.000 €

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, se incluyó una subvención nominativa destinada al Ayuntamiento de Lorca por importe de 500.000 euros para la construcción de la II Fase Ampliación Residencia Voley Playa (Proyecto de gasto 45397). En relación con lo anterior, en el Servicio de Instalaciones Deportivas se llevó a efecto la tramitación de dicha subvención, materializándose la concesión de la misma en la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de fecha 3 de octubre de 2017

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA ORDEN	2017
Lorca	Construcción de la II Fase ampliación Residencia Voley Playa	3 de octubre de 2017	500.000 €
TOTAL			500.000 €

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Durante el ejercicio de 2017, el Servicio de Instalaciones Deportivas abordó la puesta en marcha del proyecto de gasto correspondiente al Presupuesto Participativo, 45131 “Presupuestos participativos, programa de reparación y mejoras de instalaciones deportivas”, llevándose a cabo, en relación con el mismo, una serie de trabajos (informes, memorias, documentos contables, revisiones, correcciones...) que terminaron concretándose en la publicación de la “Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales”, en base a la cual, y una vez comprobada la documentación presentada, la revisión de todas las memorias técnicas, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos

en la misma, se concedieron subvenciones al 100% de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para las actuaciones y por los importes, que a continuación se mencionan:

Ayuntamiento	Actuación	Importe Subvención
Abanilla	Matenimiento Pabellón Deportivo Municipal "Pascual Saurín Cutillas".	4.003,90 €
Abarán	Trabajos de reparación vallado en Pistas Polideportivas y de Frontón en Polideportivo Municipal Príncipe de Asturias.	4.003,90 €
Águilas	Mejora de Instalaciones Patronato Deportivo Municipal.	4.003,90 €
Albudeite	Pista de Tenis y Fútbol Sala	3.999,96 €
Alcantarilla	Reparación de pista deportiva en CEIP Jara Carrillo".	4.000,00 €
Aledo	Reparación del Pabellón de Deportes.	2.003,90 €
Alguazas	Tapíz de Competición de Gimnasia Rítmica.	4.003,90 €
Alhama de Murcia	Pista de Pádel en Polideportivo El Praico	4.003,90 €
Archena	Tratamiento superficial para reparación de la pista del Polideportivo Fuensanta-Pedro Guillén".	4.003,90 €
Beniel	Renovación de pavimento de césped artificial en pista de pádel. Zona de Raqueta y Predeporte, Complejo Deportivo Municipal.	4.003,90 €
Blanca	Documento Técnico de Obras para el Mantenimiento de los Espacios Deportivos de las Instalaciones Municipales.	4.003,90 €

Ayuntamiento	Actuación	Importe Subvención
Bullas	Sustitución de ventanas del Pabellón Deportivo Municipal Nicolás de las Peñas.	4.003,90 €
Calasparra	Reparación de la piscina pública infantil del Polideportivo Municipal.	4.003,90 €
Campos del Río	Instalación de asientos en gradas del Pabellón Deportivo del Complejo Deportivo Municipal	4.003,90 €
Caravaca de la Cruz	Dotación de firme deportivo al Pabellón de Archivel	4.003,90 €
Cartagena	Mejoras de espacios deportivos como complemento a las existentes en instalaciones de Centros Educativos de Infantil y Primaria del Municipio de Cartagena.	8.003,90 €
Cehegín	Cerramiento de Campo de Fútbol en el Parque Juan Carlos I de Cehegín	4.003,90 €
Ceutí	Renovación del alumbrado exterior en Pista de Atletismo del Complejo Deportivo Miguel Induráin.	4.003,90 €
Cieza	Acondicionamiento de Grada en Campo de Fútbol Municipal Joaquín Sánchez.	3.999,98 €
Fortuna	Reparación de cubierta en el Pabellón Municipal Sierra de la Pila	4.000,00 €
Fuente Álamo de Murcia	Mantenimiento Espacios Deportivos	3.966,38 €
Jumilla	Sustitución de pavimento en los vestuarios del Pabellón de deportes	4.003,90 €

Ayuntamiento	Actuación	Importe Subvención
La Unión	Mantenimiento, Reparación y Mejoras en Pabellón Polideportivo Municipal	3.987,07 €
Las Torres de Cotillas	Mejora del Campo de Juego de Césped Natural con el Objeto de creación de Área de Esparcimiento	3.980,90 €
Librilla	Construcción de una 1ª Fase de un Skatepark en el Polideportivo Municipal	4.003,90 €
Lorca	Ejecución de aseos en Pista de Atletismo del Complejo Deportivo La Torrecilla	8.003,90 €
Lorquí	Renovación moqueta de Pista Multiusos en el Polideportivo Municipal de Lorquí	4.003,90 €
Los Alcázares	Pistas deportivas al aire libre en calle Poseidón de la Urb. Oasis.	4.003,90 €
Mazarrón	Reparación de pavimentos en vestuarios del Complejo Deportivo de La Media Legua.	4.003,90 €
Molina de Segura	Remodelación de los aseos del Pabellón Principal del Polideportivo Municipal Romeral.	8.003,90 €
Moratalla	Sustitución parcial de iluminación en el Pabellón Municipal Julio Cadozo	4.003,90 €
Mula	Reposición de césped Artificial en Pistas de Pádel del Polideportivo Municipal	4.003,90 €
Murcia	Sustitución de focos por tecnología LED en Pabellón de Javalí Nuevo	8.003,90 €

Ayuntamiento	Actuación	Importe Subvención
Ojós	Mejora Instalaciones en Polideportivo Municipal	2.003,90 €
Pliego	Reparación y Mejora de Espacios e Instalaciones Deportivas	4.003,90 €
Puerto Lumbreras	Trabajos de Reparación de la Superficie de Juego de las Pistas de Tenis del Polideportivo Municipal	4.003,90 €
Ricote	Reparación de Pista Polideportiva del Colegio Público Jesús García Candel	4.003,90 €
San Javier	Sustitución del Pavimento de la calle de césped artificial de la Pista de Atletismo del Polideportivo Municipal	4.003,90 €
San Pedro del Pinatar	Ejecución de Zona Infantil en el Polideportivo Municipal	4.003,90 €
Santomera	Mejora de Iluminación en Pabellón Municipal de Deportes.	4.003,90 €
Torre-Pacheco	Reparación de mecanismos de puertas de emergencia en Pabellones Polideportivos.	3.925,06 €
Totana	Acondicionamiento de la pista de la Sala Escolar del Complejo Deportivo "Valle del Guadalentín".	4.003,90 €
Ulea	Actuaciones de Mejora en las Instalaciones Deportivas Públicas	1.999,93 €
Villanueva del Río Segura	Mantenimiento de Zonas Deportivas Municipales	4.003,90 €

Ayuntamiento	Actuación	Importe Subvención
Yecla	Reparación de Cubiertas en Edificio Polideportivo José Ortega Chumilla	4.003,90 €
Total		189.999,68 €

INFORMES DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES RELATIVOS A INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN EL AÑO 2016

En relación con la Orden de 4 de julio de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía, por que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el mantenimiento de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales, se realizaron informes de justificación de las obras relacionadas con infraestructuras deportivas municipales de los siguientes municipios:

Ayuntamiento	Actuación
Abarán	Mejora en pistas deportivas en Polideportivo Príncipe de Asturias (incluye pintura y marcaje de pistas y reparación vallado)
Águilas	Reforma Piscina Municipal (incluye la reparación de la estructura de acero de la cubrición de la piscina)
Alcantarilla	Reparación de cubierta del Pabellón Polideportivo Santiago Tomás Magritas (incluye cubierta panel sandwich, impermeabilización y otros)
Aledo	Reposición parcial de la iluminación del Pabellón de Deportes (incluye el suministro para la sustitución de varias luminarias)

Ayuntamiento	Actuación
Alguazas	Arreglos y Mantenimiento de los vestuarios del Campo de Fútbol Municipal (incluye cubierta inclinada y estructura, pintura interior instalación de termo)
Archena	Reformas en el Polideportivo Fuensanta-Pedro Guillén (incluye limpieza y reparación canaletas cubierta, sustitución de vidrios rotos y reposición de bajantes pluviales rotas)
Beniel	Renovación de pavimento de césped artificial en pista de pádel (incluye retirada y nuevo césped)
Blanca	Mantenimiento de los espacios deportivos en las instalaciones deportivas municipales (incluye tapizado aparatos musculación, sustitución de porterías, redes y rejillas rebosadero piscina)
Bullas	Pista de Baloncesto Calderón (es de tierra e incluye la ejecución de una solera de hormigón)
Calasparra	Sustitución de acumulador de Agua Caliente Sanitaria del Pabellón Polideportivo Municipal (sustitución de dos depósitos que no cumplen por un acumulador único)
Cehegín	Reparación de pista polideportiva en la pedanía de Canara (incluye solera de hormigón 6cm sobre la existente y nuevo vallado)
Ceutí	Renovación del alumbrado interior en Pabellón Cubierto del C.D. Miguel Indurain (incluye sustitución de proyectores, revisión de la instalación e instalación de jaula antiimpactos para proyector)
Cieza	Acondicionamiento de las zonas no tratadas del Campo de fútbol de La Arboleja (incluye compactación y gunitado del terraplén del fondo norte del campo)

Ayuntamiento	Actuación
Lorquí	Reparación del vallado perimetral del campo de fútbol (incluye:lijado, reconstrucción de perfilería deteriorada y pintura)
Moratalla	Cambio de ventanas en edificación de usos múltiples del recinto piscina en Polideportivo Municipal (incluye: sustitución de 3 puertas y de 4 ventanas)
Mula	Mantenimiento de caseta de vestuario del Campo de Fútbol (incluye: sustitución placa turca por inodoro, reposicion de alicatados, pintura de puertas, reparación estructural viguetas de hormigón)
Ojós	Mejora de instalaciones en Polideportivo Municipal (incluye: impermeabilización de cubiertas de vestuarios, pintura interior y sustitución de Caja General de Proteccion)
Pliego	Mantenimiento de instalaciones deportivas de Campo de Fútbol y Pistas Deportivas (incluye: reparación de red de pista multiusos, reparaciones en fontanería, cerraduras, colocación escayolas, reparaciones eléctricas)
Puerto Lumbreras	Mantenimiento de la superficie de juego del Campo de Fútbol del Polideportivo Municipal (incluye: trabajos de limpieza, cepillado redistribución de caucho, revisión de riego, limpieza canaletas...)
Ricote	Reparación de Graderío de Pista Polideportiva (incluye: sellado de juntas del graderío que hace de cubierta de vestuarios, reconstrucción de zonas desprendidas y pintura interior de vestuarios)

Ayuntamiento	Actuación
San Javier	Reparación de pista polideportiva con arena-betún en centro de educación Infantil y Primaria Nuestra Sra de Loreto (incluye: reparación del pavimento de la pista)
San Pedro del Pinatar	Repintado de pavimentos del Campo de Fútbol Municipal (incluye: pintura de resina sintética sobre pavimentos de hormigón)
Santomera	Trabajos de conservación y mantenimiento en muros de cerramiento y graderío en el Campo del Limonar (incluye: revestimiento y pinturas en muros exteriores y en graderío y pintura en puertas de chapa)
Torre-Pacheco	Reparación vallados en pistas polideportivas municipales (incluye: reparaciones en vallados, instalación de anclajes antivuelco, instalación puertas de acceso y colocación de rótulos informativos sobre el uso de pistas, según las pistas y en 8 pistas de pedanías)
Torres de Cotillas, Las	Reposición de proyectores del Campo de Rugby, mantenimiento del césped artificial del Campo de fútbol y reposición de pintura en espacios deportivos (incluye reposición proyectores en rugby, mantenimiento césped fútbol, pintura sin decir lugar)
Ulea	Reparación, sustitución y acondicionamiento de los elementos que conforman las pistas deportivas, así como las instalaciones de aseos/vestuarios ligadas a estas instalaciones deportivas (incluye: mantenimiento pavimento, reparación de desperfecto en vestuarios y mantenimiento de la parcela en la pista de pádel y en la Pista Gurugú reparación de alicatados en aseos y colocación barras minusválidos y reparaciones en pavimneto, equipamiento e iluminación en la pista.)

Ayuntamiento	Actuación
Villanueva del Río Segura	Renovar cristales rotos de fachada, puertas de acceso y mobiliario de gradas del Pabellón Deportivo Municipal y reparación de la cerca de fundición y de las protecciones anti-golpes de la pista de la Zona Deportiva del Barrio del Carmen (incluye: acristalamientos de policarbonato, restitución de asientos de grada y de puerta cancela y restitución de revestimientos de espuma antigolpes)
Yecla	Reparación de cubiertas en edificio Polideportivo Las Herratillas (incluye: levantado cubierta actual y reparaciones y acabado con lámina autoprottegida)

CENSO Y REGISTRO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Con la ejecución de dos Planes Regionales de Instalaciones Deportivas y diversas actuaciones fuera de dicho plan, se ha conseguido una red de infraestructuras deportivas en la Región de Murcia amplia y consolidada, que además interesa mantener en adecuadas condiciones de calidad y seguridad, por lo que se gestionó durante el ejercicio 2016 y también 2017 ayudas a todos los municipios de la región para la reparación, mejora y ampliación de los espacios deportivos y complementarios municipales.

La Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia establece que, entre las competencias de la Dirección General de Deportes se encuentra Gestionar el Registro de Instalaciones Deportivas de la Región de Murcia, estableciendo en su artículo 42, que los datos obrantes en dicho Registro podrán ser objeto de cesión al Consejo Superior de Deportes para el ejercicio de su función de actualización permanente del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

El Servicio de Instalaciones Deportivas, coincidiendo con lo dispuesto en la citada Ley, impulsa desde el año 2010 la actualización del Censo de Instalaciones Deportivas

de la Región de Murcia, considerando dicho trabajo la base imprescindible para la creación del Registro de Instalaciones Deportivas de la Región de Murcia.

En este sentido, este Servicio ha controlado los trabajos de campo, iniciados en octubre de 2010 y que, hasta agosto de 2011, se realizaron contando con cinco becarios con los que se consiguió alcanzar un 74% de ejecución del censo. Después de esa fecha, ante la imposibilidad de disponer de apoyo con agentes censales externos, las tareas de campo están siendo realizadas por personal funcionario del propio Servicio de Instalaciones Deportivas y la colaboración de los municipios de Cartagena, Yecla, Calasparra, Totana, Cehegín y Lorca

Desde el Servicio de Instalaciones Deportivas, no solamente se ha gestionado el trabajo de campo, para asegurar un adecuado rigor y control de calidad, sino también el desarrollo de la aplicación informática del Censo de Instalaciones Deportivas, estableciéndose como una herramienta fundamental para agilizar los procesos de volcado, control y supervisión de los datos, y de esta manera, garantizar la corrección y actualización de los datos del Censo y permitir su utilización para la creación del Registro de Instalaciones Deportivas.

El Servicio de Instalaciones Deportivas también realiza las labores de coordinación con Ayuntamientos, seguimiento técnico y administrativo, introducción de datos, registro de atributos generales y específicos, carga y codificación de fotografías y control de calidad.

Durante el año 2017, los trabajos de campo se han finalizado en 43 municipios de la Región, quedando aún por finalizar visitas correspondientes a Cehegín y Lorca y el resto de labores que conlleva la elaboración del Censo, como por ejemplo, la supervisión de fichas de toma de datos, codificación de fotos, controles de calidad y el registro de datos en la aplicación de los últimos trabajos de campo realizados.

Según esto, se puede considerar que se ha alcanzado un 96% de ejecución del Censo de Instalaciones Deportivas: se ha censado un total de 2972 instalaciones de las que 577 se han dado de baja, por lo que el total de instalaciones censadas hasta el momento y que se encuentran en funcionamiento es de 2395. De los datos del análisis estadístico actual, se prevé que se alcanzará un total de 2504 instalaciones

censadas en funcionamiento, lo que supone un incremento del 57,29% respecto al último Censo realizado en el año 2005.

Paralelamente a los trabajos anteriores, el Servicio de Instalaciones Deportivas ha seguido con la elaboración de informes técnicos de obras nuevas, informes de justificaciones, informes de consultas para otras Consejerías en cumplimiento de la Ley de procedimiento administrativo, y otros informes, consultas o valoraciones referentes a instalaciones deportivas.

INFORMES DE CONSULTAS PARA OTRAS CONSEJERÍAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

En cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el año 2017 se han realizado informes solicitados por la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente y por la Consejería de Presidencia y Fomento, en relación con los siguientes procedimientos e infraestructuras deportivas:

- Acondicionamiento de pista de motocross en Mula.
- Declaración de Monumento Natural de las Gredas de Bolnuevo.
- Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan General Municipal de Ordenación del Ayuntamiento de Archena.
- Circuito de Karting y Escuela de Pilotos y Café-bar en Sucina.
- Recuperación de arena depositada bajo el Club Náutico Mar Menor de Los Alcazares.
- Ordenación de atraques en Santiago de la Ribera.

